



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS SETIEMBRE 2024**

OCTUBRE, 2024

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE.....	14
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	14
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	15
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	17
II- Transitorios.....	17
Base de Medición	19
Moneda Funcional y de Presentación	20
Políticas Contables:.....	20
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES.....	20
POLÍTICAS GENERALES DE APLICACIÓN.....	22
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	28
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP SETIEMBRE 2024	30
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	30
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	34
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	36
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:	42
NICSP 5 COSTO POR INTERESES:	46
NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018.....	47
NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018.....	47

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018	47
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	47
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:.....	52
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:	53
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	54
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:	61
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	67
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:	70
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	71
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:	88
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	89
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): ...	98
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:	105
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:	111
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	112
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	115
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:	120
NICSP 27 AGRICULTURA:.....	123
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	124
FIDEICOMISOS	132

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:	132
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:	140
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	142
NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:	148
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:	149
NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:	151
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:	153
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:	154
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	155
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:	170
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2024 EL TSE NO REALIZA COMBINACIÓN CON NINGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. REVELACIONES PARTICULARES	171
CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:	184
NOTAS COMPLEMENTARIAS	185
NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS	186
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	187
1.1. ACTIVO	187
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	187
NOTA N° 3	187
Efectivo y Equivalente De Efectivo.....	187
NOTA N° 4	191
Inversiones a Corto Plazo.....	191
NOTA N° 5	191

Cuentas a Cobrar Corto Plazo	191
NOTA N° 6	193
Inventarios	193
NOTA N° 7	201
Otros activos a corto plazo	201
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	202
NOTA N° 8	202
Inversiones a largo plazo.....	202
NOTA N° 9	203
Cuentas por cobrar a largo plazo	203
NOTA N° 10	203
Bienes no concesionados.....	203
NOTA N° 11	223
Bienes concesionados.....	223
NOTA N° 12	226
Inversiones patrimoniales - Método de participación.....	226
NOTA N° 13	226
Otros activos a largo plazo.....	226
2. PASIVO	228
2.1 PASIVO CORRIENTE.....	228
NOTA N° 14	228
Deudas a corto plazo	228
NOTA N° 15	231
Endeudamiento público a corto plazo	231
NOTA N° 16	232
Fondos de terceros y en garantía	232
NOTA N° 17	234
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	234
NOTA N° 18	235
Otros pasivos a corto plazo.....	235
2.2 PASIVO NO CORRIENTE.....	236
NOTA N° 19	236
Deudas a largo plazo	236
NOTA N° 20	236
Endeudamiento público a largo plazo	236

NOTA N° 21	237
Fondos de terceros y en garantía	237
NOTA N° 22	237
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	237
NOTA N° 23	240
Otros pasivos a largo plazo	240
3. PATRIMONIO	241
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	241
NOTA N° 24	241
Capital	241
NOTA N° 25	243
Transferencias de capital	243
NOTA N° 26	244
Reservas	244
NOTA N° 27	245
Variaciones no asignables a reservas.....	245
NOTA N° 28	245
Resultados acumulados	245
NOTA N° 29	248
Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	248
NOTA N° 30	248
Intereses minoritarios – Evolución	248
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.....	249
4. INGRESOS.....	249
4.1 IMPUESTOS	249
NOTA N° 31	249
Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	249
NOTA N° 32	249
Impuestos sobre la propiedad	249
NOTA N° 33	250
Impuestos sobre bienes y servicios	250
NOTA N° 34	250
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales.....	250
NOTA N° 35	251
Otros impuestos.....	251


4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	251
NOTA N°36	251
Contribuciones a la seguridad social.....	251
NOTA N° 37	252
Contribuciones sociales diversas	252
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	252
NOTA N° 38	252
Multas y sanciones administrativas	252
NOTA N° 39	253
Remates y confiscaciones de origen no tributario.....	253
NOTA N° 40	253
Remates y confiscaciones de origen no tributario.....	253
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	254
NOTA N° 41	254
Ventas de bienes y servicios	254
NOTA N° 42	259
Derechos administrativos	259
NOTA N° 43	259
Comisiones por préstamos	259
NOTA N° 44	260
Resultados positivos por ventas de inversiones	260
NOTA N° 45	260
Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes	260
NOTA N° 46	261
Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	261
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	261
NOTA N° 47	261
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo.....	261
NOTA N° 48	262
Alquileres y derechos sobre bienes	262
NOTA N° 49	263
Otros ingresos de la propiedad.....	263
4.6 TRANSFERENCIAS.....	263
NOTA N° 50	263
Transferencias corrientes	263

NOTA N° 51	265
Transferencias de capital	265
4.9 OTROS INGRESOS.....	266
NOTA N° 52	266
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	266
NOTA N° 53	266
Reversión de consumo de bienes	266
NOTA N° 54	267
Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	267
NOTA N° 55	267
Recuperación de provisiones	267
NOTA N° 56	268
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	268
NOTA N° 57	268
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	268
NOTA N° 58	269
Otros ingresos y resultados positivos	269
5. GASTOS	269
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	269
NOTA N° 59	269
Gastos en personal	269
NOTA N° 60	273
Servicios	273
NOTA N° 61	278
Materiales y suministros consumidos.....	278
NOTA N° 62	280
Consumo de bienes distintos de inventarios	280
NOTA N° 63	282
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	282
NOTA N° 64	282
Deterioro y pérdidas de inventarios	282
NOTA N° 65	283
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	283
NOTA N° 66	283
Cargos por provisiones y reservas técnicas	283

5.2 GASTOS FINANCIEROS	286
NOTA N° 67	286
Intereses sobre endeudamiento público	286
NOTA N° 68	286
Otros gastos financieros	286
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS.....	287
NOTA N° 69	287
Costo de ventas de bienes y servicios.....	287
NOTA N° 70	287
Resultados negativos por ventas de inversiones	287
NOTA N° 71	288
Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	288
5.4 TRANSFERENCIAS.....	288
NOTA N° 72	288
Transferencias corrientes	288
NOTA N° 73	297
Transferencias de capital	297
5.9 OTROS GASTOS	298
NOTA N° 74	298
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación.....	298
NOTA N° 75	298
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	298
NOTA N° 76	299
Otros gastos y resultados negativos	299
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	300
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	300
NOTA N°77	300
Cobros.....	300
NOTA N°78.....	301
Pagos.....	301
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	303
NOTA N°79	303
Cobros.....	303
NOTA N°80	303
Pagos.....	303

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	304
NOTA N°81	304
Cobros	304
NOTA N°82	304
Pagos	304
NOTA N°83	305
Efectivo y equivalentes	305
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	307
NOTA N°84	307
Saldos del periodo	307
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD.....	309
NOTA N°85	309
Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)	309
NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA.....	345
NOTA N°86	345
Saldo Deuda Pública.....	345
NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS	346
NOTA N°87	346
Evolución de Bienes	346
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	347
NOTAS CONTABLES PARTICULARES	348
ANEXOS.....	443
NICSP	443
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	443
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	444
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	444

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	444
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES	447
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES	469
NICSP 20- PARTES RELACIONADAS	499
NICSP 27- AGRICULTURA	502
NICSP 28- 29- 30	503
FIDEICOMISOS	505
FIDEICOMISOS	505
NICSP 31.....	506
ANEXO: Garantías de cumplimiento del TSE	508

	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	13401
------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	--------------

Periodo Contable 2024

Eugenia M. Zamora Chavarría	Sandra Mora Navarro	Guiselle Valverde Calderón
Representante Legal	Jerarca	Contador
2-400-042156		
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

Entidad:

- Tribunal Supremo de Elecciones

Ley de Creación:

- Constitución Política del 07 de noviembre de 1949. Artículo 9, 99-104

Fines de creación de la Entidad:

El artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, se refiere a la creación de: "... Un Tribunal Supremo de Elecciones, con el rango e independencia de los Poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás funciones que le atribuyen esta Constitución y las leyes"

De acuerdo con la misión institucional:

La razón de ser de la institución se mantiene en el tiempo, acorde con el mandato constitucional, la normativa que la rige y las necesidades y exigencias del país. *"Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses"*.

Objetivos de la Entidad:

- ✓ *Administración electoral:* comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio.
- ✓ *Registración Civil e identificación de costarricenses:* la función registral civil preexiste al propio TSE con la creación del Registro Civil en 1888. Comprende el registro de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, emitir la cédula de identidad de menores, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad.
- ✓ *Función jurisdiccional:* la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral, así como, desarrollar jurisprudencia electoral. Los magistrados y magistradas del TSE son, por ende, jueces y juezas especializados en la materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.
- ✓ *Formación en democracia:* el nuevo Código Electoral de 2009 incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

El TSE mantiene su sede en avenidas 1 y 3, Calle 15, 10101 Carmen, San José. Además, cuenta con 32 sedes extendidas por todo el territorio costarricense.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

Las actividades que realiza el TSE están sustentadas de conformidad con la Constitución Política y las leyes de la República:

Función de administración electoral: comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio. Esa tarea se realiza bajo estrictos estándares técnicos. La garantía de profesionalización y estabilidad de los funcionarios electorales ha constituido una de las mayores fortalezas de la administración electoral costarricense por más de seis décadas. Dentro de la estructura del TSE, la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tiene la mayor responsabilidad en cuanto a la gestión de las elecciones y cuenta con tres divisiones, la Coordinación de Programas Electorales, el Registro de Partidos Políticos y el Departamento de Financiamiento a los Partidos Políticos.

Función de registro civil: la función registral civil preexiste al propio TSE. El Registro Civil se creó en 1888. Desde entonces concentra las funciones de registración de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad. Los constituyentes de 1949 tuvieron el acierto de adscribir el Registro Civil al TSE, para garantizar, a partir de ese momento, la elaboración del listado de electores y del documento de identidad sobre la base sólida de los datos civiles.

Función jurisdiccional: rompiendo el esquema clásico del monopolio de la función jurisdiccional en manos del Poder Judicial, la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral. Durante la primera década del siglo XXI la jurisprudencia electoral tuvo un desarrollo inédito, tanto en número como en su impacto sobre el sistema jurídico costarricense. Inclusive, vía jurisprudencia, se crearon institutos procesales como el recurso de amparo electoral. El Código Electoral de 2009 recoge, en su Título V compuesto por 51 artículos, los distintos procedimientos que se tramitan ante la jurisdicción electoral. Los magistrados y magistradas del TSE son, por ende, jueces y juezas especializados en la materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.

Función de formación en democracia: el nuevo Código Electoral incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica. El Instituto de Formación y Estudios en Democracia es una dependencia especializada del TSE, que tiene a su cargo promover una ciudadanía activa, apoyar al sistema educativo en el desarrollo de destrezas para la vida en democracia, ofrecer capacitación electoral a los partidos políticos, administrar un Centro de Documentación que incorpore nuevas tecnologías, realizar actividades de carácter académico y promover investigaciones sobre democracia y elecciones.

**NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR
PUBLICO COSTARRICENSE**

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	NO
------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

Nota aclaratoria:

El Tribunal, a partir de criterios vertidos en informes de la Auditoría Interna del TSE por medio del informe denominado “Informe parcial de control interno N° ICI-06-2020, relativo al estudio de auditoría sobre el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Tribunal Supremo de Elecciones”, presentado a las autoridades institucionales en abril del 2020, indica que esta declaración debe ser reformulada a la luz de la indicado en el párrafo 28 de la NICSP 1 y dictámenes sobre el particular, emitidos por la Contraloría General de la República (CGR). Dicho informe señala: “Declarar explícitamente en las notas a los EEFF que se cumple sin reservas con las NICSP, hasta el momento que la Institución satisfaga todos los requerimientos de las mismas; mientras tanto, debe indicarse que el TSE se encuentra aún en proceso de implementación de tal normativa; esto con el fin de no inducir a error de interpretación a los diferentes usuarios, sobre su situación financiera-contable.”.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, cedula jurídica 2-400-042156, y cuyo Representante Legal es EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA, portadora de la cédula de identidad 104740960,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio el Acta del Superior No. 92-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, se oficializó.

Los Integrantes son:

Contador/a del TSE: Coordinador de la Comisión

Integrantes:

Proveedor del TSE (sustituye Sub Proveedor)

Jefatura del Departamento de Recursos Humanos (sustituye Sub Jefatura)

Jefatura del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Jefatura de Ingeniería y Arquitectura

Encargado del Área Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva Encargado del Área Contable de la Contaduría
Representante del Departamento Legal.

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

- Elaboración y revisión trimestral de la Matriz de Autoevaluación NICSP y Planes de Acción
- Elevar el informe a conocimiento del Superior en cumplimiento de la normativa de control interno concerniente a la presentación de resultados de las auditorías externas e internas y para el respectivo proceso decisorio.
- Coordinar e instruir las acciones correspondientes a la atención de recomendaciones sobre los hallazgos emitidos en informes de auditorías internas y externas.
- Instruir sesiones de trabajo para crear políticas contables relativas a elementos pendientes de las NICSP con brecha de implementación: NICSP 12,17,20, 31 y 39.
- Aprobar políticas contables presentadas en estas sesiones, una vez revisadas y avaladas por las unidades institucionales competentes.

- Coordinar e instruir a la dependencia de Recursos Humanos las acciones para implementar la NICSP 20, como generación de formularios para recopilar información del personal clave, crear o modificar en caso de existir, el procedimiento aplicable para la implementación del proceso de levantamiento y tratamiento de la información derivada del proceso.
- Emitir pautas y lineamientos para la llevar a cabo la depuración de las cuentas de activos establecidas por la DGCN, en atención a la Nota explicativa particular que solicita el ente rector en las Notas a los estados financieros.
- Coordinar con las dependencias que controlan y custodian activos a efecto tratar el tema acerca de la separación de la información que se debe reportar en los estados financieros y lo que no corresponda, determinar la forma de llevarlo a nivel de control interno, a efecto de presentar información depurada sobre estos rubros al 31 de diciembre de 2024.

- **Nota:** La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Certificación o Constancia:

Sobre Estándares de Sostenibilidad que el ente contable está atendiendo este tema:

El **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, cedula jurídica **2-400-042156**, y cuyo Representante Legal es **EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA**, portadora de la cédula de identidad **104740960**,

CERTIFICA QUE: la entidad hizo del conocimiento a los miembros de la Comisión NICSP del proceso de capacitación por parte de la DGCN a las Instituciones del Sector Público durante el periodo 2024, así como el proceso de implementación de las NIIF S1 y NIIF S2 para el periodo del 2025, culminando con la presentación de Informes de Sostenibilidad para el 2026.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	40,00%	Si
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	89,58%	Si
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			NO		

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

En la elaboración de los presentes estados financieros se han utilizado las siguientes bases de medición:

Inventarios (NICSP 12): medición inicial al costo (Política 1.76) y medición posterior para valuación del inventario bajo el método PEPS. Inventarios recibidos sin contraprestación se miden a valor razonable en la fecha de adquisición (Política 1.76.1). Inventarios mantenidos que no generan potencial de servicio (obsolescencia, desuso, descontinuados, otros) se miden por una estimación de su costo de reposición (Política 1.77).

Activos de propiedad planta y equipo (NICSP 17): medición inicial al costo (Política 1.98), excepto para los edificios cuya medición se hizo a valor revaluado, conforme a los avalúos realizados entre los periodos 2018 y 2020, en apego a los requerimientos de la NICSP 17, versión 2014 vigente en ese

momento. Medición posterior al costo, según el cambio en la Política Contable de la DGCN, conforme a la Política 1.101.1

Activos intangibles: medición inicial al costo y activos intangibles surgidos de transacciones sin contraprestación se miden a valor razonable en la fecha de adquisición (Política 1.236.). La medición posterior de los activos intangibles se hará conforme al modelo del costo (Política 1.249.1)

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC item 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello por lo que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

El TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, cedula jurídica 2-400-042156, y cuyo Representante Legal es EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA, portadora de la cédula de identidad 104740960, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
01-114-1	Inventarios	Inventarios	NICSP 12	Determinación entre gasto y reconocimiento como activo. Forma de enviar información sobre inventarios a Contabilidad. Estimación de provisiones.
01-125-1	Deterioro	Activos PPE e intangibles	NICSP 21	Alcance sobre cuáles activos de PPE y bienes Intangibles serán sujetos a evaluación de deterioro Periodicidad y momento, aplicación individual o grupal Metodología de cálculo.
01-125-3	Bienes intangibles	Bienes Intangibles	NICSP 31	Activos para ser reconocidos como bienes intangibles. Definición de vida útil de desarrollos internos Elementos incluidos en los costos de inicio y mejoras Posteriores Tratamiento de las licencias de software entre activos Intangibles o activos diferidos. Reconocimiento de bienes intangibles del patrimonio Histórico y cultural.
01-114-2 v01	Inventarios	Inventarios	NICSP 12 NICSP 3	Previsión para pérdidas de activos reconocidos como inventarios según la NICSP 12.

02-140-2 v01	Beneficios a empleados	Cuentas por pagar LP	NICSP 39	Beneficios a empleados de auxilio por cesantía definido como beneficio post-empleo conforme la NICSP 39.
01-111-1	Cheques Emitidos, Girados y no Cambiados	Efectivo	NICSP 2	Cheques en Caja y que no son retirados en un plazo de 3 meses
02-119-1	Litigios Judiciales	Cuentas por Pagar y cuentas por cobrar	NICSP 19	Previsiones en pasivos y activos como parte de los procesos judiciales donde el TSE actúa como actor y demandado.
02-140-1	Cesantía	Pasivos por pagar LP	NICSP 39	Mediante la herramienta matemática elaborada por profesionales actuariales se ejecuta para estimar la cesantía del personal activo.
02-211-01	Confirmación de Cuentas Recíprocas	Cuentas por Pagar y Cobrar	NICSP 35	Conciliar aquellas cuentas recíprocas que una vez ejecutada la Herramienta de preparación de Estados Financieros presentan saldos con otras instituciones públicas
07-001-01	Personal Clave de la Institución	Revelación	NICSP 20	Identificar aquellos funcionarios del TSE que tengas algún familiar hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con puestos claves de la institución y cuyas actuaciones puedan estar comprometidas por potenciales conflictos de interés.

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

Políticas Generales de aplicación

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables no particulares de mayor relevancia para el tratamiento contable:

- Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al cierre de los EEEF, tipo de cambio de compra para los activos y tipo de cambio de venta para los pasivos, el ajuste por diferencial cambiario se realiza el último día de cada mes (POLITICA 2.33) Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción.
- La clasificación de los activos, referidas a activos clasificados como inventarios y activos de propiedad, planta y equipo no concesionados, se realiza sobre la base adoptada por la DGCN, basada en el Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, el cual está integrado por el Clasificador Presupuestario por

Objeto del Gasto y con el Plan de Cuentas Contable basado en NICSP, estos se encuentran alojados en los sistemas de información financiera-contable institucionales. POLÍTICA 1.72., 1.72.1 y 1.72.2

- El valor inicial de los inventarios se registra por el costo. POLÍTICA 1.76
- Para la medición del costo de los inventarios, se utiliza el método de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS). POLÍTICAS 1.89.1 y 1.89.2.
- Para la determinación del consumo del inventario, esto es, la porción atribuible al gasto se hace sobre diferencia de saldos respecto de mes anterior, ante la ausencia de integración entre el sistema financiero (SIGAF) y el de Activos-Inventarios institucional (SIP) y aquellos que operen fuera de este ámbito. Esto, en tanto prevalezca esta situación. POLÍTICA 1.90 y 5.18.
- Los elementos de PPE reconocidos como activos, se miden inicialmente por su costo. POLÍTICA 1.98. Los activos adquiridos a través de transacciones sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición. POLÍTICA 1.99
- Todo reconocimiento de activos durante el periodo de gracia de los cinco años referidos al transitorio de la NICSP 17, se imputará contra el patrimonio como un ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados del periodo en el que fue reconocido. POLÍTICA 1.100.
- La medición posterior al reconocimiento se realiza bajo el modelo del costo para todos los activos de PPE diferentes de terrenos y edificios, estos últimos se tratarán bajo el modelo de revaluación (POLÍTICA 1.105.) y para la depreciación acumulada (caso de los edificios) se aplica el modelo de compensación o eliminación, conforme se describe en párrafo 50 de la NICSP 17 - POLÍTICA 1.105.7. Estas revaluaciones se realizan mediante tasador calificado, cumpliendo lo indicado en la directriz CN- 002-2011 del 05 de abril de 2011 y

POLÍTICA 1.105.6. En el caso del TSE, son realizados por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura.

- El método de depreciación adoptado para todos los activos de PPE es el de “línea recta”, mediante el que se distribuye de forma sistemática el uso o desgaste del activo durante su vida útil, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional. POLÍTICA 5.36.
- La vida útil para los terrenos y edificios se establece con base en los informes de avalúos realizados por profesionales especializados de la Institución, los cuales se sustentan técnicamente en la “Determinación del valor según método y parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo con el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017.”. En lo relativo al valor residual o de rescate, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del registro de este rubro; estos dos aspectos (vida útil y valor residual), se tendrán como estimaciones contables particulares.
- La vida útil para los demás elementos de PPE, se define con base en el anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en el mismo orden de lo indicado en la directriz CN-001-2009 de la DGCN (POLÍTICA 1.226) y se estima un valor residual igual a cero para estos activos, lo cual corresponde a una estimación contable particular (POLÍTICA 1.224). El importe bruto en libros y depreciación acumulada, así como la conciliación de valores al inicio y final del periodo, se muestran en el “Estado de Situación y Evolución de Bienes” y sus notas relacionadas, al final de este documento.
- El importe de las construcciones en proceso se origina desde la contratación en SICOP como una imputación a las cuentas contables 1.2.5.99. homologadas contra las subpartidas E-502, se revisa periódicamente ya que una parte de éste corresponde a mejoras que deben ser reconocidas en resultados como gastos del periodo, solo se capitaliza al activo, cuando cumple las condiciones definidas por la NICSP 17, siendo

trascendental que lo realizado implique un aumento evidente y sustancial del valor del activo o extienda su vida útil.

- Los activos intangibles se reconocerán solo en el tanto se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo 18 de la NICSP 31 (POLÍTICA 1.232). Los desarrollos internos de software se reconocerán en tanto se cumplan los preceptos indicados en los párrafos 26 y 28 de la NICSP 31, esto es que el potencial de servicio fluya hacia la entidad, y puedan ser medidos de forma fiable. (POLÍTICA 1.235). Se miden inicialmente por su costo y si fuera adquirido a través de una transacción sin contraprestación se medirá por su valor razonable (POLÍTICA 1.236.). La medición posterior al inicio se hará bajo el modelo del costo (POLÍTICA 1.250).
- El método de amortización adoptado para los activos intangibles es el “lineal”, bajo el cual se distribuye sistemáticamente el consumo a lo largo de su vida útil, esto para aquellos activos en los que se determine una vida útil finita. POLITICA 1.256.
- El beneficio de cesantía se registra como una cuenta por pagar, estimada para funcionarios no cubiertos por la Asociación Solidarista, calculando un 3% del salario de las personas no asociadas. (POLÍTICA 2.95). Para el periodo 2024, el registro de la provisión por cesantía se realiza de acuerdo con el modelo que fue elaborado y entregado por parte de profesionales en ciencias actuariales.
- Los fondos que mantiene la Institución por concepto de garantías (colones y dólares), están expresados a sus valores nominales y expuestos en forma separada de los fondos de la entidad como pasivos, registrándose en libros auxiliares las garantías recibidas en efectivo. Las garantías rendidas en instrumentos diferentes del efectivo serán objeto de revelación en el apartado de activos contingentes. POLÍTICA 2.92.
- Los fondos percibidos por venta de servicios no esenciales del TSE se inscriben dentro de la categoría de ingresos por venta de servicios no esenciales (POLÍTICA 4.31). Los dineros procedentes de esta fuente se captan en cuenta domiciliada al Ministerio de

Hacienda (MH) y se trasladan de forma mensual al Fondo General del Gobierno, existiendo restricción normativa para el TSE de disponer de esos fondos. Estos recursos son incorporados a la Hacienda Pública bajo el principio de caja única, Ley 8131, artículo 66.

- En la estimación de provisiones por sucesos de carácter contingente, que implique para la Institución una obligación legal o implícita de erogar recursos para liquidarla, se acudirá al criterio experto por parte de la figura competente para ello, tomando toda la evidencia posible. En caso de que resulte impracticable hacerlo, esto será sujeto de revelación en notas a los estados financieros. POLÍTICA 2.95.
- Los pasivos contingentes derivados de hechos como procesos judiciales o procesos administrativos que generen responsabilidad de tipo pecuniaria se reconocerán como pasivos (cuenta por pagar), solo cuando existan los indicios de la obligación, representados por orden judicial expresa, sentencia, resolución o vehículo de grado similar, emitida por órgano superior competente que impliquen una obligación ineludible de honrar dicho compromiso. POLÍTICA 2.96.
- La medición del capital inicial se determinará a partir del valor de los activos fijos de la entidad al momento de la adopción de NICSP y los resultados acumulados del periodo en que dicha medición tenga lugar, resultando en una modificación del importe de la cuenta de resultados acumulados. POLÍTICA 3.5. Circular CN-001-2014
- El reconocimiento inicial de los activos de propiedad, planta y equipo, dentro de los cinco años siguientes a la adopción de NICSP (01 de enero de 2017), que se tenga certeza de que existían en el momento del registro del capital inicial, se adicionan al importe reconocido como capital inicial en forma de incorporaciones al capital inicial. POLÍTICA 3.5.3.
- El incremento en el importe en libros producto de una revaluación de bienes de propiedad, planta y equipo, así como de los activos intangibles, se acredita de forma directa al

patrimonio como una reserva por revaluación de propiedad, planta y equipo; asimismo, cuando se produzca una reducción en dicho importe por una revaluación posterior, este monto se acredita en primera instancia contra dicha reserva, siempre que el saldo de ésta resulte suficiente, en caso contrario, se reconoce la pérdida en el periodo en el que ocurre. POLÍTICA 3.9.1.

- El efecto del reconocimiento inicial de activos de PPE dentro de los cinco años siguientes a la adopción de NICSP (01 de enero de 2017) con los consecuentes importes por depreciación de los activos de PPE no reconocidos en el periodo en el que se incurrió en ellos, se realizan como ajustes al saldo inicial de resultados acumulados del periodo en el que tenga lugar el reconocimiento. POLÍTICA 1.100. y 3.15.1.
- Los recursos surgidos de transacciones sin contraprestación se reconocen como activos cuando cumplen los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 23: que se ejerza control sobre éstos como consecuencia de un suceso pasado, se espera recibir de éstos potencial de servicio, y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, esto se cumple respecto a los recursos que sustentan el Fondo fijo de caja chica, dando origen al activo caja chica contra un pasivo a largo plazo en favor del Ministerio de Hacienda. POLÍTICA 4.10.2.
- Las transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Hacienda se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, en tanto su finalidad es satisfacer obligaciones presentes de la entidad, reduciendo el importe en libros del pasivo y reconociendo en el momento, un monto por ingresos igual a esta reducción. Por situaciones de la operativa o logística presupuestaria entre la Institución y el ente rector, se reconocen sobre base efectivo, al momento del pago de las obligaciones. POLÍTICAS 4.1, 4.4 y 4.9.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que el SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

El **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, cédula jurídica **2-400-042156**, y cuyo Representante Legal es **EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA**, portadora de la cédula de identidad **104740960**, CERTIFICA QUE: la entidad No cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son:

Nombre. Coordinador de la Comisión.

Integrantes:

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Nota aclaratoria:

El Tribunal Supremo de Elecciones no cuenta con una Comisión de Riesgo, a partir de las directrices del SEVRI. En su lugar existe la Unidad de Control Interno, dependencia adscrita a la Dirección Ejecutiva, la cual lleva una gestión del riesgo basada en una metodología desarrollada por la Institución, denominada Sistema de Identificación, Valoración y Administración del Riesgo Institucional (SIVAR). Bajo esa metodología, se lleva a cabo la gestión del riesgo, enfocada en los procedimientos de cada una de las dependencias institucionales.

En cuanto al tema de la implementación y el cumplimiento de las NICSP, este proceso no ha sido valorado por una dependencia específica, por lo que los requerimientos en esta línea han sido atendidos por el Área Contable. Se elevó consulta a la Unidad de Control Interno mediante correo electrónico del 06 de octubre de 2021, esa dependencia traslada la consulta a la Comisión de Continuidad del Negocio (CCN). El Coordinador de esta Comisión responde que no es competencia de ese órgano la gestión del riesgo, ya que la finalidad de su creación fue la elaboración de la política de continuidad del negocio y de un plan para la continuidad de los servicios institucionales ante la emergencia sanitaria.

A efectos de cumplir con los requerimientos en torno al análisis de riesgos de la implementación de las NICSP, se están realizando las gestiones para incluir el proceso de NICSP en la gestión de riesgos en coordinación con la Unidad de Control Interno del TSE, siendo la alternativa viable de la que se dispone, ante la ausencia de la citada Comisión de Riesgo Institucional.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2024, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas De Contención	Observaciones
Carencia de un sistema financiero contable que permita aplicar las NICSP	ALTO	Generar una serie de auxiliares en Excel que permitan generar una cantidad importante de movimientos que el SIGAF no cuenta con un módulo para hacerlo o realiza el registro sobre base efectivo. Entonces se analiza y plasma en el auxiliar y luego por medio de asiento contable al sistema.	SIGAF no genera movimientos de Bancos, ningún tipo de pasivo fuera de los 5 grupos heredados de la anterior versión, activos diferidos por gastos pagados por adelantado, la gestión de activos fuera de las altas (ingresos), activos/pasivos contingentes, beneficios a empleados y finalmente, gran parte de los registros son a base efectivo.
Sistemas de gestión de activos muy obsoletos y no adaptados a generar información contable básica.	ALTO	Presupuestar recursos para adaptar nuevas funcionalidades al sistema de activos (muy obsoleto) para poder atender lo relativo a la medición PEPS de los inventarios. Como otras medidas comprende la actualización del sistema en aras de suplir aquellas necesidades básicas, esto con recursos propios de la institución. Se han realizas actualizaciones en los sistemas a fin de cumplir con la medición del método de inventario PEPS, entre otras mejoras para el buen manejo de los inventarios.	Esto se realizó muy a pesar de que el proveedor único señala que resulta oneroso y el proceso es complicado de aplicar bajo el lenguaje de construcción que posee.

Escaso personal dedicado al 100% en tareas contables y de implementación de NICSP	ALTO	La Institución y particularmente el Departamento de Contabilidad ha venido experimentados cambios por salidas de funcionarios a otras dependencias o por pensión. La única Área que realmente está avocada a la gestión contable y coordinación de lo relacionado con las NICSP a esta fecha solo posee tres personas más el refuerzo del Sub Contador. Actualmente hay una plaza que se encuentre con un permiso de 6 meses y que se espera contar con una nueva persona para suplir la necesidad de contar con una persona más en el Área Contable. La responsabilidad de la Comisión NICSP recae finalmente en el Departamento de Contabilidad en todo el detalle técnico y administrativo como lo relacionado con las sesiones, las Actas y los acuerdos.	
Recursos limitados para adquirir sistemas financieros o alternos que puedan resolver la problemática de procesos manuales	ALTO	A pesar de que se intentó presupuestar recursos para atender la necesidad de contar con un sistema, no ha sido posible por temas propios de la planificación del ente rector, lo cual se comprende perfectamente, pero no por eso deja de ser una problemática muy grande implementar normativa como NICSP con herramientas tan limitadas.	

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP SETIEMBRE 2024

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
--------	----

Porcentaje Avance

100,00%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, cedula jurídica **2-400-042156**, cuyo Contadora Institucional **GUISELLE VALVERDE CALDERON**, portadora de la cédula de identidad **1-0752-0129**, Coordinador de la Comisión NICSP Institucional

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación y el rendimiento financieros, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Reconocimiento:

Activo: se reconoce cuando es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Pasivo: se reconocerán todas aquellas obligaciones presentes de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio: es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Ingresos: se reconocerá como ingresos aquellos incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

Gastos: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio". Y que para que se reconozca y represente como cada uno de esos elementos en los Estados Financieros las partidas deben tener la posibilidad de generar la entrada o salida de beneficios económicos a la entidad, además de un valor medido con fiabilidad.

Medición:

Los Estados Financieros han sido preparados sobre las bases de medición que se indican en las NICSP (2018) y que corresponden a:

- a) Activos: estos se medirán al valor razonable, costo amortizable y el costo histórico.
- b) Pasivos: Como **medición inicial** esta se origina cuando el hecho ocurre por primera vez, es decir, en el momento del reconocimiento o registro contable. Para el caso de los pasivos, esta medición se realiza al costo histórico. En el caso de la **medición Posterior** esta medición se hace al costo amortizado. Por su parte, los demás pasivos financieros se medirán al valor razonable, salvo si se requiere o permite una medición conforme a otra base.

Revelación Suficiente:

Los Estados Financieros que emite el TSE se componen de los siguientes estados:

- a. Balance de Situación
- b. Estado de Rendimiento Financiero
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio

- d. Estado de Flujos de Efectivo
- e. Estado de Notas Contables

Además, se incluyen las políticas de la institución, información comparativa del periodo que se reporta con el periodo anterior. Estas variaciones que se generan entre periodos y los datos de los estados financieros se revelan en las Notas Contables a Estados Financieros según lo solicita la norma.

El Balance de Situación muestra las cuentas contables clasificadas en Activo Corriente y No Corriente, Pasivo Corriente y no Corriente y Patrimonio, cumpliendo con lo establecido en la norma y en las Políticas Contables.

El Estado de Rendimiento Financiero muestra las cuentas clasificadas por: Ingresos y Gastos, de acuerdo con los criterios establecidos por esta norma y las políticas.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio se muestra las cuentas según clasificación y criterios de esta norma, así como las políticas correspondientes.

En el Estado de Notas Contables, se revela siguiendo el orden de cada uno de los estados financieros según lo indica esta norma, así como todo lo relacionado con el rubro patrimonial del TSE.

La institución revela la información solicitada por las NICSP y se presenta la declaración sobre el cumplimiento de las normas, actualmente la institución se acoge a los transitorios en las normas para cumplimiento en diciembre 2024.

La entidad no tiene en este momento incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha, el periodo que se informa es a junio 2024 comparándolo con el junio 2023

En el Tribunal Supremo de Elecciones, la Coordinación de la Comisión Institucional de NICSP, recae en la Contadora Institucional, por ser el jerarca de la dependencia de mayor influencia en el proceso de implementación de las Normas en la Institución. El TSE no cuenta con una Dirección Administrativa Financiera como otras entidades del Sector Público, por lo que las responsabilidades en esa materia deben ser direccionadas hacia otras dependencias. Esta representación recae mayoritariamente en el Departamento Contable, dependencia adscrita a la Dirección Ejecutiva, esta última encargada del cumplimiento del segundo nivel de aprobación de la información financiera que se genera y presenta a los entes rectores y fiscalizadores nacionales.

Cuando se creó la Comisión Institucional NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones en el año 2009, en sesión del Superior No. 37-2009 del 16 de abril de 2009, la Coordinación de dicha Comisión recayó en el entonces Contador Institucional, entendiéndose que por la materia que se trataba, esta designación debía recaer en el responsable de la contabilidad institucional y así ha funcionado hasta la fecha. La reactivación de esta Comisión se realiza con el fin de sumar esfuerzos y otorgar mayor impulso a la implementación de las NICSP en el TSE, aspecto que fue debidamente señalado en el reciente informe de la Auditoría Interna ICI-06- 2020, de abril de 2020, relativo al estudio de cumplimiento de las NICSP en el TSE.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Reconocimiento:

El TSE reconocen en el estado de Flujos de Efectivos todos los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de **operación** (transacciones que se origina producto de su operatividad), de **inversión** (todas aquellas operaciones donde la institución haya hecho desembolsos para constituir los recursos con que pretende contribuir a la prestación de servicios de la entidad en el futuro) y de **financiamiento** (aquellas actividades que provienen de financiamiento).

Medición:

La medición del flujo de efectivo se hace por el método directo según la NICSP 2 y método adoptado por la Contabilidad Nacional.

Revelación Suficiente:

El estado de Flujos de efectivo del TSE se estructura con base en las cuentas de “efectivo y equivalentes de efectivo” que son propiedad del TSE, por las razones que se exponen más adelante, estas son esas cuentas:

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
<p>Cobros (rubro - otros cobros)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dineros provenientes de la recepción de garantías rendidas en efectivo (colones y dólares) de parte de los proveedores, como parte de los procesos de contratación administrativa ▪ Dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales del TSE: verificación de identidad ciudadana (VID) y Certificados Digitales (CDI), los cuales ingresan a cuenta bancaria, domiciliada al Ministerio de Hacienda. ▪ Dineros recibidos por reintegros del fondo fijo de caja chica que la Tesorería Nacional realiza para devolver al fondo al monto tope fijado por el Reglamento respectivo. ▪ Dineros que ingresan a la cuenta denominada transitoria por efectos varios como sobrantes de viáticos y de Arqueos, cobros por el uso del auditorio, recepción de los montos de seguros de cauciones a inicio de cada periodo, principalmente.
<p>Pagos (rubro - otros pagos)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Devoluciones de garantías rendidas en efectivo a proveedores, al cumplirse los plazos de ley de los procesos o los términos contractuales del bien o servicio contratado. ▪ Traslados al Fondo General del Gobierno de los dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales del TSE, realizados por la Tesorería Nacional, movimiento que se realiza cada mes. ▪ Erogaciones para gastos menores con cargo al fondo fijo de caja chica, según lo establecido en normativa relativa al funcionamiento de cajas chicas y devoluciones a la Tesorería Nacional del monto en exceso trasladado en años electorales. ▪ Traslados de sobrantes de viáticos y de arqueos, comisiones bancarias por certificaciones auditorías, pago del uso de las cajas de seguridad del banco, traslado de seguros de cauciones al INS al inicio de cada periodo, principalmente.

Fuente: elaboración propia *Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría*

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

ACTIVIDADES FINANCIACIÓN

El TSE opera de forma similar a como lo hacen los Ministerios del Poder Ejecutivo, en el sentido que no recibe el presupuesto aprobado en cuentas de caja única o cuentas propias, en ese sentido, no

posee injerencia sobre los flujos de efectivo para el pago de obligaciones de la operativa económica institucional, estando supeditada a las transferencias corrientes que se ejecutan en las fechas de pago establecidas por Tesorería Nacional para los diferentes rubros: salarios (planilla), bienes y servicios (proveedores), contribuciones sociales y viáticos, principalmente. Los Flujos de efectivo positivos corresponden al efectivo-bancos del Ministerio de Hacienda, procedentes de las cuentas del Fondo General del Gobierno, con esos recursos se cubren la totalidad de las obligaciones del TSE. La entidad (TSE) genera los requerimientos de recursos por medio de las denominadas “propuestas de pago”, las cuales eleva al ente rector por medio de las plataformas dispuestas por este, para los pagos respectivos: SIGAF e INTEGRA.

Esa dinámica se analizó para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo, ante las dificultades que se encontraron para elaborar el estado de flujo de efectivo del Tribunal, esto es, determinar cuáles cuentas afectar, siendo impracticable hacer una trazabilidad de los flujos de ingresos versus los pagos, bajo ese escenario. De esta manera, se puede establecer que no existe, en sentido estricto, una entrada de efectivo para el pago de actividades de operación: remuneraciones, servicios, alquileres, viáticos, entre otros, así como actividades de inversión: adquisición de activos, y en ese mismo sentido, una salida de efectivo real que pueda ser registrada contra el efectivo. De ahí que el estado de flujos de efectivo se circunscribe a las actividades indicadas en el cuadro. En ese orden de cosas, los tipos de actividades que se presentan en el estado de flujos de efectivo son de operación, las actividades de inversión (adquisición de activos u otra inversión) están cubiertos por las transferencias corrientes del Gobierno Central y por el momento, no existen actividades del rubro de financiación.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.	Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1 Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2 Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3 Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, en conjunto con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Provisión Litigios judiciales, se estima un 25% del monto pretendido por litigios con indicación de sentencia.	Pasivo	2022-2024	Aumentos/disminuciones en valor en libros del pasivo, según cambios de litigios en sede judicial.
Cuentas por Cobrar por sumas de más a funcionarios del TSE. Se estima un 1% de previsión de los montos girados d de más.	Activo	2022-2024	Disminuye valor en libros de cuentas por cobrar por sumas de más al amortizar por previsión, revisable y ajustable anualmente.
Deterioro aplicable a activos con valor en libros por encima de los 10 salarios base. Deterioro aplicable a la cuenta de Inventarios, se establece una escala del 0,3% a 0,5% acorde con la naturaleza y características particulares de cada línea.	Activo Gasto	2023-2024	Disminuye valor en libros de los activos de PPE e intangibles por incorporar elemento de deterioro más la depreciación o amortización. Disminuye valor en libros de los inventarios al incorporar elemento de deterioro.

Estimación provisión por cesantía de acuerdo con modelo matemático elaborado por profesionales actuariales.	Pasivo	2022-2024	Incrementa importe provisión que disminuye al amortizar acreditaciones por prestaciones pagadas a personas no afiliadas a Asociación Solidarista.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Sustitución del modelo de revaluación por el modelo del costo por parte del DGCN	Activo	2021-2024	Modificación del valor en libros bajo el modelo del costo para todos los activos que no han sido sujetos de revaluación.
Medición de inventarios promedio ponderado a PEPS	Activo	2023-2024	Disminución importe en libros de la partida de inventarios (aplica una vez realizada modificación al sistema, que está en proceso)
Se determina que las partidas de inventarios con cuantía inferior al 25% de un salario base se reconocerán como gastos	Activo	2023-2024	Disminuye valor del inventario, incrementa gasto por consumo de inventario
Se provisionan litigios solo con indicación de sentencia, se revisan y ajustan trimestralmente conforme información de la PGR.	Pasivo	2023-2024	Aumenta/disminuye valor de las provisiones por litigios judiciales según cambios de los procesos en sede judicial
Deterioro aplicable a activos: Terrenos, edificios, vehículos (transporte, carga, trabajo), intangibles con vida útil indefinida y activos con valor en libros sobre 10 salarios base.	Activo Gasto	2023-2024	Disminuye valor en libros de los activos de PPE e intangibles por incorporar elemento de deterioro más la depreciación o amortización.

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Acreditación al activo intangible de gastos por renovaciones, actualizaciones y otros de licencias de software	Activo Gasto	2020-2024	Disminución progresiva valor en libros de Intangible Software y Programas, aumento gasto del periodo y efecto retroactivo disminución de resultados acumulados (periodos anteriores)

Reconocimiento:

En ausencia de una NICSP que sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, el TSE usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable que resulte en información que sea relevante a efectos de rendición de cuentas y necesidades de los usuarios para la toma de decisiones, que represente fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, que cumpla con las características cualitativas de comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad y que tenga en cuenta las restricciones de la información incluida en los estados financieros con propósito general y el equilibrio entre las características cualitativas.

Medición:

El TSE aplicará aquellos cambios en las estimaciones contables en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o de nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

En el caso de errores de periodos anteriores, estas son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

- (a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron autorizados para su emisión; y
- (b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

Revelación Suficiente:

La información expuesta en los cuadros que anteceden esta nota corresponde a hechos registrados desde la aplicación por primera vez de las NICSP en 2017, con efectos prospectivos en las cifras de periodos subsiguientes. La información se complementa con nuevos cambios en el periodo 2024.

Estimaciones contables

Las variaciones en el periodo 2023-2024 corresponden a estimaciones contables aplicables a Normas con brechas de implementación y otras partidas que ameritan estimaciones:

NICSP 19. Aplica para aquellos litigios con estado procesal: sentencia en primera instancia, sentencia en segunda instancia, ejecución de sentencia, en espera de sentencia, así como todo litigio que indique una sentencia en proceso que señalan un monto de pretensión económica. A efectos de estimación, se calcula el 25% del total de dichas pretensiones como monto a provisionar por litigios, dada su incertidumbre en cuánto a la cuantía real y el momento de materialización del hecho.

En el caso de cuentas por cobrar que se generaron por la acreditación de sumas pagadas en exceso a funcionarios del TSE, que se exponen detalladamente en la Nota No.5. Estas sumas se registraron como una cuenta por cobrar, y mantenía un saldo de periodos anteriores que aún se está recuperando. A efectos de estimar una previsión para aquellas cuentas para las que existe incertidumbre acerca de su cobrabilidad, en virtud de que corresponde a personas activas que laboran en la institución, se estima un 1% sobre el importe total de las sumas por cobrar, revisable anualmente, conforme se vayan recuperando.

NICSP 21: Se determina estimación para el tratamiento del Deterioro de activos de PPE e intangibles en aplicación de política contable particular y “guía metodológica para la aplicación de deterioro de activos del TSE”. Se estima evaluar deterioro a activos con valor en libros por encima de los 10 salarios base.

NICSP 39: Se determina estimación por provisión de cesantía de acuerdo con el modelo matemático elaborado por profesionales actuariales con el fin de establecer la provisión de cesantía aplicable a la población de personas funcionarias no afiliadas a la Asociación Solidarista Institucional, siendo que este segmento se encuentra fuera de la cobertura del aporte patronal de cesantía que traslada mensualmente el patrono. Para el periodo 2024, el registro de la provisión por cesantía se hizo de acuerdo con el modelo que fue elaborado y entregado por parte de los actuarios.

Políticas contables

En las partidas de terrenos y edificios, al momento de entrada en aplicación de las NICSP en 2017, La DGCN adopta el modelo de revaluación para medición posterior de activos de PPE. El TSE para efectos del cálculo de la depreciación acumulada a los activos revaluados adopta el modelo de re-expresión proporcional, siendo que existía un importe histórico en libros, no obstante, se hizo impracticable determinar a cuáles edificaciones pertenecían esos registros, las fechas iniciales, los importes depreciables y residuales, el tiempo en que se había aplicado depreciación y el monto, en suma, información insuficiente. Se opta por el cambio de política por el de revaluación por eliminación, a fin de re expresar el importe en libros por el valor obtenido mediante los avalúos, eliminando el importe bruto registrado en libros a la fecha de registro de la revaluación. NICSP 17, párrafo 50. Este cambio trascendió al tratamiento de la depreciación acumulada, como cambio en política contable. En el TSE para el tratamiento de la depreciación acumulada de los edificios revaluados, se adoptó el método de eliminación o compensación, conforme el párrafo 50 de la NICSP 17 (versión 2014). Esto afectó el importe de depreciación registrado inicialmente, el cual debió ajustarse conforme al cambio de forma retroactiva a los periodos siguientes.

Para la versión de las NICSP 2018 la DGCN cambia al modelo de costo para la medición posterior de activos de PPE, corresponde a un cambio de política de aplicación general.

NICSP 12: La DGCN para la versión NICSP 2018 adopta el método PEPS de aplicación general lo que origina un cambio de política, en virtud de que el TSE utilizaba el método de promedio ponderado, en la actualidad aplica el método PEPS.

Se determina como política contable particular que las partidas de inventarios con cuantía inferior al 25% de un salario base se reconocerán como gastos.

NICSP 19: Se provisionan litigios solo con indicación de sentencia en firme, se revisan y ajustan trimestralmente conforme información de la PGR.

NICSP 21: Se elabora política contable particular de deterioro aplicable a activos: Terrenos, edificios, vehículos (transporte, carga, trabajo), intangibles con vida útil indefinida y activos con valor en libros sobre 10 salarios base.

Errores contables

A partir del periodo 2022, se aplica corrección relativa al registro de activos intangibles, respecto de imputación al activo o al gasto. En virtud de lo señalado en estas Notas respecto a estos activos, existen vacíos de información que no permitían aplicar el debido tratamiento contable. Se realiza una aplicación retroactiva desde el periodo 2022 reclasificando importes acreditados al activo trasladándolos a gasto, contra resultados acumulados tratándose de periodos ya cerrados.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Politica Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.	Saldos en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica al cierre del periodo que se reporta.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: En el caso de aquellos **Activos** en moneda extranjera, la conversión a la moneda funcional se hace al tipo de cambio de Compra, en el caso de los **Pasivos** en moneda extranjera se hace al tipo de

cambio de Venta de acuerdo con los indicadores de tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. Aquellos ajustes producto de la conversión de activos y pasivos de moneda extranjera a la moneda funcional se hace una vez terminado el mes que corresponde a la preparación de los Estados Financieros.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	516,86	522,87
Euro		

Reconocimiento:

Reconocimiento Inicial: Toda transacción en moneda extranjera se registra en el momento de su reconocimiento inicial utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación del importe en moneda extranjera de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera, utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica. El TSE mantiene dos cuentas en dólares, de las cuales una de ellas es exclusiva para el control de aquellas garantías giradas en dólares y su reconocimiento se hace al momento que la misma es depositada en la cuenta bancaria.

Reconocimiento en fechas de presentación posteriores: En las fechas de presentación de estados financieros las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre. En el caso de partidas no monetarias que se midan en términos de costo histórico en una moneda extranjera, se convertirán utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción y, las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que el valor razonable fue determinado.

En el caso del reconocimiento de las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, estas se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan.

Cuando se produzca un cambio de moneda funcional en la entidad, ésta aplicará los procedimientos de conversión que sean aplicables a la nueva moneda funcional de forma prospectiva, desde la fecha del cambio.

Medición:

En el caso de los **Activos** que el TSE mantiene al cierre de la preparación de los Estados Financieros en moneda extranjera se realiza la conversión a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de Compra. En el caso de los **Pasivos** en moneda extranjera, la conversión se hace al tipo de cambio de Venta de acuerdo los indicadores de tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica.

Los ingresos y gastos de cada estado de desempeño financiero (incluyendo comparativos) se convierten a las tasas de cambio a las fechas de las transacciones. Las diferencias de cambio que surgen en la liquidación y conversión de partidas monetarias a una tasa diferente de cuando inicialmente son reconocidos se incluyen en superávit o déficit.

Revelación Suficiente:

Al cierre de cada mes se utiliza el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica para la conversión de la moneda extranjera a moneda funcional, según se detalla:

- Al 30 de setiembre del 2023 el tipo de cambio de compra se establece en **¢534,47 y ¢542,35** para venta por cada US dólar.
- Al 30 de setiembre del 2024 el tipo de cambio para las operaciones con el Sector Público no bancario de compra se establece **en ¢516,86 y ¢522,87** de venta por cada US dólar.

El tipo de cambio de compra es el utilizado para la conversión de los saldos de activos y el de venta para la conversión de los saldos de los pasivos en moneda extranjera.

Todas las transacciones del TSE están expresadas solo en la moneda funcional en este caso el colón costarricense, así como la preparación de los Estados Financieros. A efecto de registrar las variaciones en los importes por diferencias de cambio en transacciones en moneda extranjera se procede conforme se indica para las partidas monetarias y no monetarias.

Partidas monetarias

Aquellas Partidas Monetarias que la institución mantiene al 30 de setiembre de 2024 se están convirtiendo al tipo de cambio de compra según el Banco Central de Costa Rica:

- Pasivo por depósitos en garantía efectuados en dólares (pasivo); se re expresa el importe pendiente de pago, a la fecha de presentación de estados financieros.
- Pasivo por arrendamientos operativos en dólares por alquiler de edificios, el importe de pago se hace al tipo de cambio de venta en el momento que este ocurra.

Partidas No monetarias

En lo relativo a las partidas no monetarias registradas en moneda extranjera, se encuentran:

- Obras de arte (activos): tasadas en dólares por el curador de arte, su valor está medido al cierre del periodo conforme al tipo de cambio en la fecha del reconocimiento inicial, de conformidad con lo preceptuado por la NICSP 4, párrafo 27 ítem b)
- Documentos de identidad (inventario): el inventario de cédulas que se mantiene en el TSE en estado emitidas no entregadas o pendientes de distribuir, cuyo costo unitario se calcula en dólares y se ajusta anualmente, conforme el estudio del costo de documento de identidad, señalado en la Nota respecto a la NICSP 12, en el aparte del Documento de identidad, siendo el último monto de \$10,37.
- Insumos para documentos de identidad (inventario): se adquieren por medio de importación en dólares, se registra su valor de acuerdo con el tipo de cambio de venta en la fecha de reconocimiento inicial, las salidas o consumos se registran bajo PEPS según el tipo de cambio de cierre del mes en que se da la baja.

Al 30 de setiembre del 2024 y 2023, los efectos netos de las variaciones en las tasas de cambio se presentan a continuación:

Efectos de Variaciones de Tipo de Cambio		SALDOS	
Cuenta	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior
4.9.1.01	Diferencias de Cambio Positivas por Pasivos	10.799,95	20.486,91
5.9.1.01	Diferencias de Cambio Negativas por Pasivos	4.499,32	4.166,83
	TOTAL	15.299,27	24.653,74

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar el reconocimiento inicial se realizará a todos los pasivos provenientes del endeudamiento público.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar el reconocimiento inicial se realizará a todos los pasivos provenientes del endeudamiento público.

Revelación Suficiente:

Analizando el objetivo de la norma esta no aplica a la institución, a la fecha el TSE no cuenta con préstamos u otra obligación financiera adquirida para la adquisición, construcción o producción de un activo.

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Certificados digitales (CDI)	Se registran base devengo en el mes correspondiente, al final de cada mes contra estado de cuenta
Verificación de identidad (VID)	Se registran base devengo en el mes correspondiente, al final de cada mes contra estado de cuenta
Consulta Ciudadana-SINPE	Solo se revela en virtud de que el Banco Central deposita a partir de 2018 los dineros directamente en el Fondo General del Gobierno
Reimpresión Documento Identidad (RDI)	Se registran base devengo en el mes correspondiente, al final de cada mes contra estado de cuenta

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;

(ii) la venta de bienes;

(iii) intereses;

(iv) regalías; y

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Reconocimiento:

El reconocimiento de ingresos por la prestación de servicios se da cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios se puede estimar de manera confiable que la entidad obtenga los beneficios o potencial de servicio asociado con la transacción.

En el caso de los ingresos del TSE producto de la venta del Certificaciones Digitales (CDI), Verificación de Identidad (VDI) y la Reimpresión del Documento de Identidad (RDI), servicios que brinda la institución, estos ingresos se reconocen en el momento que son adquiridos en ventanilla o por las diferentes plataformas electrónicas.

Solo se reconocen intereses generados por la tenencia de efectivo en las cuentas bancarias por la captación y recaudación de la venta de servicios.

Medición:

El TSE mide los ingresos derivados de una transacción al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar. En la mayoría de los casos, la contraprestación revestirá la forma de efectivo o equivalentes al efectivo y el ingreso se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir.

Revelación Suficiente:

Los ingresos con contraprestación no tributarios por la venta de servicios que le ingresan a la institución son los que se detallan a continuación:

- a. Certificados digitales (CDI)
- b. Verificación de Identidad (VID) y,
- c. Servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI)

En el caso del ingreso por el Servicio de Identificación Ciudadana (SIC) que da soporte de validación de consulta ciudadana a la plataforma de pagos SINPE, en la Nota 3 de este documento se explica que los dineros que esta genera no ingresan a cuentas del TSE, en razón de que el Banco Central de Costa Rica traslada de forma directa al Fondo General del Gobierno del Ministerio de Hacienda los recursos generados por esta vía, por tanto, no procede registro contable en el TSE, pero se revela el hecho.

A la fecha de la preparación de los Estados Financieros no se tienen ingresos por regalías ni por dividendos o distribuciones similares.

Para el cierre al 30 de setiembre de 2024 y 2023 el monto recaudado es tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Ingresos por con Contraprestación	SALDOS			
	Servicios	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Sistema Identificación Ciudadana (SIC) ¹		1.366.960,59	1.163.724,66	17,46
Verificación Identidad (VID)		109.156,46	121.260,10	-9,98
Certificados digitales (CDI)		313.664,99	377.107,57	-16,82
Reimpresión Doc Identidad (RDI)		7.856,84	7.039,79	11,61
TOTAL		1.797.638,88	1.669.132,13	2,27

^{1/} Estos ingresos no ingresan a las cuentas del TSE, el Banco Central de Costa Rica las traslada directamente al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo con información suministrada por el Área de Aseguramiento Comercial de RACSA, el Contrato suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Radiográfica Costarricense por el servicio del Sistema de Verificación de Identidad (VID), se indica que RACSA retiene el importe correspondiente al Impuesto al valor agregado, al cual este servicio está afecto y lo traslada al

Ministerio de Hacienda. Asimismo, emitiendo el respectivo comprobante (factura) electrónica a cada cliente del servicio.

A partir del mes de mayo de 2024 el TSE en alianza con RACSA ponen a disposición de las organizaciones usuarias y todas aquellas que deseen adquirir el sistema de Verificación de Identidad (VID) una nueva y moderna facilidad tecnológica que optimizara el funcionamiento del servicio. Esto significa que Innovación permitirá cotejar la identidad de las personas por medio de tecnología contactless (sin contacto) y ratificar la autenticidad de su cedula.

Como parte de los proyectos a futuro el TSE prepara la emisión de una nueva cédula digital para que los costarricenses podrán descargar como una app en el teléfono celular. La identidad digital se podrá solicitar en una plataforma que estará disponible en el TSE. Lo único que se requerirá es que el ciudadano tenga sus datos biométricos actualizados en el Tribunal y que haya obtenido la cédula física al menos una vez. En vista de que la cédula digital no es un servicio esencial, tendrá un costo simbólico de ₡2.600. Esto es un proyecto que se espera salga al público a finales del 2025. Actualmente se encuentra en proceso de contratación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para seleccionar el proveedor que pueda desarrollar el servicio.

En lo que respecta al Servicio de Certificados Digitales, aplicable al nuevo servicio de Reimpresión de Documento de Identidad, mediante oficio DL-335-2019 del 18 de junio de 2019, el Departamento Legal del TSE, sobre la base de un análisis jurídico acerca de la aplicabilidad del IVA al servicio CDI, a la luz de lo establecido en la Ley 9635, determina: “los servicios no esenciales que el Tribunal brinda, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Código Electoral, no están sujetos al Impuesto sobre el Valor Agregado, toda vez que de la ejecución estos no se obtienen ganancias de carácter lucrativas, pues los cobros que efectúa son fundamentalmente para la sostenibilidad del servicio público, así como para utilizarlos en el mejoramiento de las prestaciones obligatorias que competen al Órgano Electoral para lo cual se depositan directamente en una caja única autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, razón por la cual no correspondería al Tribunal emitir consideración o realizar medida administrativa alguna al respecto.”. No obstante, en el mismo documento señalan la necesidad de ratificar esto mediante consulta formal a la Dirección General de Tributación (DGT).

En lo relativo a la emisión de factura electrónica, según información aportada por el Departamento de comercialización de servicios respecto al servicio CDI, priva lo señalado en la resolución N° DGT-R-

012-2018 del 19 de febrero de 2018, publicada en el Alcance Digital N° 60 a La Gaceta N° 52 del 20 de marzo de 2018, referente al reglamento de la Ley 9416 “Reglamento del registro de transparencia y beneficiarios finales”, en el apartado “resuelve”, artículo 4° “Excluidos del suministro de información”, señala: “Están exentos de emitir comprobantes electrónicos por sus características especiales, los contribuyentes acogidos al “Régimen de Tributación Simplificada” según lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, así como las siguientes entidades...”. En el listado que se cita, aparece el Tribunal Supremo de Elecciones, dentro de las instituciones exentas de emitir comprobantes electrónicos.

En el ítem tributario, la obligación de retener el impuesto de renta de 2% que se aplica a proveedores de bienes y servicios, existe un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República (PGR) en dictamen C-279- 2011 del 10 de noviembre de 2011, donde manifiesta la no procedencia del tributo, en virtud del principio de inmunidad fiscal del Estado, el cual le exonera de esta obligación cuando en la relación jurídica tributaria se configura como sujeto activo (creador del tributo) y como sujeto pasivo al mismo tiempo (obligado tributario), en cuyos casos opera tal inmunidad. Este hecho se aborda con más amplitud en el oficio emitido por el Departamento Legal No. DL-207-2015 del 17 de abril de 2015.

Ingresos recaudados por la venta de servicios institucionales durante este periodo de 2024 es de:

DESCRIPCIÓN INGRESOS PROPIOS (Por orden de Materialidad)	EMITE FACTURA ELECTRONICA		APLICA IVA		MONTO EN MILES*	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO		
Certificados digitales (CDI)		√		√	313.664,99	Este dinero se traslada mensualmente al Fondo General del Gobierno. Recaudo de enero a setiembre 2024.
Verificación de identidad (VID)	√		√		109.156,46	Este dinero se traslada mensualmente al Fondo General del Gobierno. Recaudo de enero a setiembre 2024
Reimpresión de Documento de Identidad		√	√		7.856,84	Servicio que inició en abril de 2021. Aún no ha sido trasladado ningún importe al Fondo General del Gobierno.
Total					430.678,29	

Sobre la obligación de emitir comprobantes electrónicos y pago del IVA del servicio RDI se ha elevado consulta a la Administración Tributaria de San José Este, mediante oficio STSE-1350-2019, de fecha 27 de junio de 2019, la cual fue contestado mediante MH-DGT-OF-424-2023 del 10 de agosto de 2023,

que en lo que interesa señala: “Así las cosas, una vez analizados los artículos 8 y 9 de la LIVA, así como 11 y 12 de su reglamento, que regulan los supuestos de exención y de no sujeción, se confirma que los servicios no esenciales dispuestos en el artículo 24 del Código Electoral, no se definen legalmente como no sujetos o exentos del IVA, por lo que los mismos se encuentran gravados con el IVA. Cabe aclarar que las disposiciones del artículo 9 inciso 9 de la LIVA hacen referencias a los servicios realizados directamente por los entes públicos, sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria, situación que difiere con la descrita por el consultante debido a que los servicios estipulados en el artículo 24 previamente citado, obedecen a servicios prestados mediante contraprestación, la cual no se corresponde a una de naturaleza tributaria.”

Con base en los argumentos citados anteriormente, la Administración Tributaria concluye “De conformidad con lo indicado, deberá el TSE proceder con la inscripción como contribuyente del IVA ante la Administración Tributaria de San José Este...”

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento seria lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición seria lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Esta norma no aplica en la institución, debido a que el Estado Costarricense no se encuentra actualmente en una economía hiperinflacionaria y actualmente los estados financieros del TSE están presentados en moneda colón costarricense.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: **(El contratista)**. Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento seria lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento seria lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Esta norma no aplica en la institución. Según la norma, es de aplicación para las instituciones que se dedican a la construcción o realización de obra pública, mientras que la razón de ser del TSE corresponde a:

- ✓ Administración electoral: comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio.
- ✓ Registración Civil e identificación de costarricenses: la función registral civil preexiste al propio TSE con la creación del Registro Civil en 1888. Comprende el registro de todos los

acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, emitir la cédula de identidad de menores, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad.

- ✓ **Función jurisdiccional:** la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral, así como, desarrollar jurisprudencia electoral. Los magistrados y magistradas del TSE son, por ende, jueces y juezas especializados en la materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.
- ✓ **Formación en democracia:** el nuevo Código Electoral de 2009 incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo
en los insumos que por materialidad aplica:
El alta de los inventarios se registra sobre base devengo por el Departamento de Proveduría, con la entrada de mercancías.
La baja de los activos se registra base devengo en el mes que se comunica la baja por donación u otros hechos.
El registro del consumo se realiza a base devengo, al final de cada mes, sobre las diferencias respecto a meses anteriores, al no existir comunicación entre el sistema financiero y el sistema de activos institucional

Inventarios Método Valuación PEPS.	Observaciones
------------------------------------	---------------

Nombre de responsables institucional	Allan Herrera Herrera (Proveedor)	Se mantienen inventarios valuados a PEPS.
Fecha de ultimo inventario físico	El inventario de materiales 2023 se realizó del 3 al 28 de julio de 2023, Circular PROV-0002-2023.	
Fecha de ultimo asiento por depuración	Del 28/07/2023 al 30/09/2023	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	X	
periódico		

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;*
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”*

Reconocimiento:

Para el TSE se entenderán como inventarios consumibles todos aquellos bienes que son utilizados para brindar un servicio sea con contraprestación o sin contraprestación, y que estén sujetos al concepto de materialidad e importancia relativa, caso contrario se reconocerán en el resultado del periodo. Entre los inventarios que se mantienen están:

- Almacén de Suministros
- Insumos para Cédulas de Identidad.

Medición:

El TSE mide sus inventarios al costo a la fecha de adquisición según la información de la factura por la compra de suministros según el Departamento de Proveeduría. En el caso de un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Revelación Suficiente:

El método de medición de los inventarios utilizado por el TSE en el reconocimiento inicial es al costo y este proceso inicia con la transacción que se genera desde el Departamento de Proveduría, con el recibo de la factura del proveedor con el visto bueno (recibido a satisfacción). Se reconoce el alta del activo contra un cargo (crédito) a una cuenta transitoria de pasivo (Recepción de mercadería y servicios). Con la recepción del documento de pago, se genera la cuenta por pagar al proveedor contra la cuenta transitoria generando la compensación de esta última. En cuanto al consumo del inventario, al no existir comunicación entre sistemas institucionales, se realiza por comparación de saldos al final de cada mes, siendo la diferencia la porción del inventario que es atribuible al gasto del periodo. El registro contable se realiza el último día del mes, para mantener consistencia razonable con la base de devengo.

A partir del mes de noviembre 2023 la institución logró implementar la medición de los inventarios institucionales bajo el método de Primera Entrada Primera Salida (PEPS) gracias a la adjudicación de la contratación para la realización de mejoras al Sistema de Información de la Proveduría (SIP) que se expone en el apartado siguiente.

Hasta el tercer trimestre del 2023, el método empleado para la valuación de los inventarios fue promedio ponderado, esto básicamente por una limitación técnica de los sistemas de información que soportan la gestión de los activos/inventarios institucionales que fueron parametrizados bajo ese esquema y que por su obsolescencia ya no son susceptibles de modificaciones. La NICSP 12 en su párrafo 35 señala: “El costo de los inventarios..., se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado”, no obstante, las políticas contables emitidas por la DGCN, específicamente la política 1.89.3 señala: “Las entidades deberán aplicar con carácter general el método PEPS. Sin perjuicio de ello, la DGCN podrá determinar casos y entidades en los cuales deba aplicarse el método PPP según los requerimientos técnicos de estas debidamente argumentados. Esto representaba una brecha en el cumplimiento de NICSP 12 y se ha planteó como alternativa en tanto se implementa “Hacienda Digital”, realizar modificaciones al Sistema de inventarios de la Proveduría para implementar la funcionalidad de medición de los inventarios según la metodología PEPS, acción plasmada en los planes de acción para esta Norma. Se aprobaron recursos para el periodo 2023 en la primera transferencia presupuestaria para este propósito y se ejecutó en el último trimestre de este periodo.

El Departamento de Proveduría anualmente realiza una toma de inventarios físicos a efectos de mantener la consistencia de la información en sistemas, contra las existencias y subsanar errores o situaciones irregulares.

La administración de los inventarios institucionales está a cargo de la Proveduría Institucional. El Departamento de Ingeniería y Arquitectura mantiene materiales y suministros para fines de mantenimiento y reparaciones de edificios, estos insumos una vez despachados por la Proveduría se reconocieron como gastos en el registro contable, ese departamento mantiene un control del inventario en su poder para efectos de control interno.

Debido a que el SIGAF no cuenta con un módulo de inventarios y el TSE no utiliza la plataforma SIBINET, el tema del tratamiento contable de los inventarios (materiales y suministros) debió abordarse con las herramientas al alcance de la Institución. Sobre este particular, se informa que el TSE cuenta con un sistema que administra el Departamento de Proveduría denominado SIP (Sistema Integrado de Proveduría), este se diseñó para el control del mobiliario y equipo (bienes duraderos) y materiales y suministros (inventarios). En el periodo 2021 se lograron hacer modificaciones para incorporar la cuenta contable a cada artículo y se crearon módulos para el registro de terrenos, edificios, bienes intangibles y bienes históricos y culturales. Al no existir integración entre ambos sistemas (SIGAF-SIP), cada mes, deben revisarse los auxiliares que se llevan con ese propósito, a efecto de identificar el consumo del inventario, las variaciones en los saldos y si existen nuevas líneas de bienes o materiales, las cuales deben ser conciliadas con SIGAF, clasificadas y registradas.

Al 30 de setiembre de 2024 y 2023 los saldos de inventarios se muestran en el siguiente cuadro:

Detalle de Materiales y Suministros para consumo y prestación de servicios			SALDOS			
Cuenta	Cuenta	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	%	
1140101011	1.1.4.01.01.01.0.00000	Combustibles y lubricantes	622,38	757,58	-17,85%	
1140101021	1.1.4.01.01.02.0.00000	Productos farmacéuticos y medicinales	2.422,53	2.531,05	-4,29%	
1140101041	1.1.4.01.01.04.0.00000	Tintas, pinturas y diluyentes	260.699,60	215.976,77	20,71%	
1140101991	1.1.4.01.01.99.0.00000	Otros productos químicos y conexos	5.286,85	5.062,72	4,43%	
1140102031	1.1.4.01.02.03.0.00000	Alimentos y bebidas	433,43	433,43	0,00%	
1140103010	1.1.4.01.03.01.0.00000	Materiales y productos metálicos	93.451,24	111.462,82	-16,16%	
1140103020	1.1.4.01.03.02.0.00000	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.798,04	3.821,96	-26,79%	
1140103030	1.1.4.01.03.03.0.00000	Madera y sus derivados	11.985,97	19.332,90	-38,00%	
1140103040	1.1.4.01.03.04.0.00000	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	45.613,08	61.480,11	-25,81%	
1140103050	1.1.4.01.03.05.0.00000	Materiales y productos de vidrio	2.477,48	2.760,82	-10,26%	
1140103060	1.1.4.01.03.06.0.00000	Materiales y productos de plástico	16.959,23	21.280,65	-20,31%	
1140103990	1.1.4.01.03.99.0.00000	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	14.698,57	16.656,95	-11,76%	
1140104010	1.1.4.01.04.01.0.00000	Herramientas e instrumentos	5.343,41	7.319,55	-27,00%	
1140104020	1.1.4.01.04.02.0.00000	Repuestos y accesorios Nuevos	23.598,72	44.842,98	-47,37%	
1140199010	1.1.4.01.99.01.0.00000	Útiles y materiales de oficina y cómputo	53.890,41	99.972,01	-46,09%	
1140199020	1.1.4.01.99.02.0.00000	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.775,76	1.434,72	93,47%	
1140199030	1.1.4.01.99.03.0.00000	Productos de papel, cartón e impresos	171.625,61	166.685,95	2,96%	
1140199040	1.1.4.01.99.04.0.00000	Textiles y vestuario	8.586,24	10.088,21	-14,89%	
1140199050	1.1.4.01.99.05.0.00000	Útiles y materiales de limpieza	35.363,53	29.652,00	19,26%	
1140199060	1.1.4.01.99.06.0.00000	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.075,12	4.058,21	-48,87%	
1140199070	1.1.4.01.99.07.0.00000	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.236,61	1.307,50	-5,42%	
1140199990	1.1.4.01.99.99.0.00000	Otros útiles, materiales y suministros diversos	24.917,41	247.023,41	-89,91%	
Fuente: SIGAF			TOTAL	786.861,22	1.073.942,30	-26,73%

Al 30 de setiembre de 2024 y 2023 el costo de los inventarios de Materiales y Suministros reconocidos como gastos se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle de Materiales y Suministros consumidos			SALDOS			
Cuenta	Cuenta	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	%	
5130101000	5.1.3.01.01.00.0.00000	Combustibles y lubricantes	65.444,76	21.229,17	208,28%	
5130102000	5.1.3.01.02.00.0.00000	Productos farmacéuticos y medicinales	5.191,80	1.953,98	165,70%	
5130104000	5.1.3.01.04.00.0.00000	Tintas, pinturas y diluyentes	259.600,04	10.077,37	2476,07%	
5130199000	5.1.3.01.99.00.0.00000	Otros productos químicos y conexos	1.161,70	734,81	0,00%	
5130203000	5.1.3.02.03.00.0.00000	Alimentos y bebidas	13.456,78	269,54	4892,49%	
5130301000	5.1.3.03.01.00.0.00000	Materiales y productos metálicos	112.548,35	269,69	0,00%	
5130302000	5.1.3.03.02.00.0.00000	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.466,36	2.790,49	-47,45%	
5130303000	5.1.3.03.03.00.0.00000	Madera y sus derivados	4.288,05	2.789,00	53,75%	
5130304000	5.1.3.03.04.00.0.00000	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	62.558,38	30.388,70	105,86%	
5130305000	5.1.3.03.05.00.0.00000	Materiales y productos de vidrio	715,93	1.032,46	-30,66%	
5130306000	5.1.3.03.06.00.0.00000	Materiales y productos de plástico	16.500,17	190,84	0,00%	
5130399000	5.1.3.03.99.00.0.00000	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	3.438,20	2.927,80	17,43%	
5130401000	5.1.3.04.01.00.0.00000	Herramientas e instrumentos	2.628,74	5.465,39	-51,90%	
5130402010	5.1.3.04.02.01.0.00000	Repuestos y accesorios	6.342,11	27.803,31	-77,19%	
5139901000	5.1.3.99.01.00.0.00000	Útiles y materiales de oficina y cómputo	21.220,81	35.024,16	-39,41%	
5139902000	5.1.3.99.02.00.0.00000	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	3.429,87	1.763,76	94,46%	
5139903000	5.1.3.99.03.00.0.00000	Productos de papel, cartón e impresos	53.690,17	26.427,97	103,16%	
5139904000	5.1.3.99.04.00.0.00000	Textiles y vestuario	25.085,49	5.900,97	325,11%	
5139905000	5.1.3.99.05.00.0.00000	Útiles y materiales de limpieza	20.113,46	41.315,74	-51,32%	
5139906000	5.1.3.99.06.00.0.00000	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.046,13	3.460,15	-11,97%	
5139907000	5.1.3.99.07.00.0.00000	Útiles y materiales de cocina y comedor	96,26	118,94	-19,07%	
5139999000	5.1.3.99.99.00.0.00000	Otros útiles, materiales y suministros diversos	20.372,98	70.693,96	-71,18%	
Fuente: SIGAF			TOTAL	702.396,54	292.628,18	140,03%

Inventario de insumos de los documentos de identidad

El Tribunal Supremo de Elecciones emite dos tipos de documentos de identificación, la cédula de identidad y las tarjetas de identificación de menores, denominadas TIM. El proceso de impresión de la cédula de identidad se realiza actualmente sobre la base del contrato suscrito entre el TSE y el Consorcio ICE-Oberthur (actualmente ICE-IDEMIA) denominado "Centro de Personalización del Documento de Identidad". La empresa contratista controla todos los aspectos del proceso: insumos

del documento, documentos defectuosos, operación y mantenimiento de los equipos, entre otros y al final entrega un documento terminado valorado actualmente. De acuerdo con el oficio STSE-3163-2023 con fecha 19 de diciembre de 2023 se determina que el costo de producción de la cédula de identidad es de \$10.37 (diez dólares con 37/100)

Bajo ese escenario, el TSE no es técnicamente dueño de las tarjetas de policarbonato suplidas para cédulas y demás componentes, por tanto, solo se reconocen como inventarios, los insumos para el documento TIM y los insumos de cédula de identidad que se mantienen en reserva y custodia de la Contraloría Electoral del TSE como parte del Sistema de Contingencia del Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI), para asegurar la continuidad del servicio ante eventualidades de cualquier tipo.

Inventario de documentos de identidad (inventarios a distribuir sin contraprestación)

Dentro de esta categoría, se inscriben los documentos de identidad que emite el Tribunal Supremo de Elecciones, los cuales se entregan a la población sin mediar ninguna contraprestación por ello, se exceptúan los que se solicitan a través del Servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI), para los cuales, si se exige una contraprestación, por lo que solo se emiten contra demanda del usuario.

Cédula de Identidad

El documento de identificación es generado en la Sección de Personalización y Distribución de Documentos de Identidad que se ubica en el Departamento Electoral del TSE. El servicio de personalización e impresión de los documentos de identidad se encuentra contratado a un Consorcio público privado, antes indicado, el cual lleva a cabo una transformación de los insumos requeridos, pasando por un proceso en donde se incorporan elementos de seguridad, embozado y elementos de inclusión para personas no videntes, según la Ley 7600 como la lectura Braille, hasta obtener el documento final que se entrega a la Sección indicada cobrando un monto de \$10,37 por unidad entregada. Posteriormente, se lleva a cabo el proceso de distribución y entrega, el cual si se realiza desde la Institución.

El saldo al 30 de setiembre 2024 el inventario de Cédulas de Identidad es:

Materiales y suministros para transferir		SALDOS			
Cuenta	Cuenta	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1140401051	1.1.4.04.01.05.1.	Documentos de identidad por transferir	178.839,14	168.500,56	6%
		Total Cédulas en Inventario	31.758,00	35.426,00	-10%
		Costo unitario colones	5.631,31	4.762,22	18%
		Costo unitario dólares	10,77	8,78	23%

El 19 de diciembre de 2023, la Prosecretaria General a.i. del TSE mediante oficio STSE-3163-2023 conoce oficio DGET-366-2023 con fecha 14 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) donde informa los Costos de Producción de la Cédula de Identidad para el periodo del 01 de setiembre 2022 al 31 de agosto 2023 y cuyos resultados del estudio a efecto de determinar al valor de la cédula de identidad fue de \$10,37, generando un incremento del costo de \$1.59 con respecto a lo establecido en el periodo anterior de un \$8,78

De acuerdo con el último informe, el total de cédulas pendientes de distribuir o de entregar es de 31.758, cuyo costo representa un costo total de US\$342.033,66 o ¢178.839.139,80, al tipo de cambio de 522,87 colones por 1 dólar.

Determinación del costo

El costo del documento de identidad se determina a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), a través del Informe “Costo de Producción de la Cédula de Identidad”, el cual se realiza cada año para mantener actualizado el valor del documento. Este plantea un modelo de costo en el que se consideraron tanto valores unitarios como cantidades de unidades empleadas en el proceso de producción de los documentos de identificación, con la finalidad de determinar los costos asociados y, de igual forma, la asignación propiamente al costo total de acuerdo con el periodo en estudio; principalmente se utilizaron aquellos que se clasifican de acuerdo con su imputación a los factores de producción, sean directos o indirectos como, por ejemplo: insumos o materias primas, depreciación de equipos y soluciones, mano de obra del personal, gastos generales de operación y telecomunicaciones. Para la determinación de los costos, se toma como modelo de referencia el “Método de estimación directa basado en el análisis de la administración de los datos históricos” el cual “determina el comportamiento de los costos en función del análisis de los costos históricos, de la interpretación de las políticas administrativas respecto de dicha partida y de la experiencia profesional subjetiva”

La fórmula de costo establecida es la siguiente:

$$CP = Q * P$$

Donde,

CP: es el costo del factor productivo para obtener un producto.

Q: es la cantidad sacrificada o utilizada del factor para obtener un producto y puede expresarse en litros, kilos, kW, horas hombre, insumos, horas máquina, u otros.

P: es el precio unitario del factor productivo.

La estructura del modelo comprende las variables que intervienen en la valoración monetaria de los factores de producción son principalmente rubros de costo preexistentes en las finanzas institucionales, a saber:

- Contratos por compra de soluciones de hardware o software.
- Contratos de servicio por demanda (Centro de personalización).
- Contratos de mantenimiento.
- Compra de insumos.
- Cálculos de depreciación por el uso o desgaste de los activos.
- Costos de operación y administrativos ponderados o asignados con respecto de la proporción aplicable al proceso para la prestación del servicio de emisión de cédulas de identidad.

Inventarios Pignorados

A la fecha de la preparación de los Estados Financieros la institución no cuenta con inventarios pignorados.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

[NICSP 13 - Arrendamientos](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	33	142.831,03
Arrendamiento Financiero	0	0,00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:*
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.*
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;*
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y*
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
 - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y*
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”*

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

- (a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:*
 - (i) hasta un año;*

- (ii) entre uno y cinco años; y*
- (iii) más de cinco años.*
- (b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;*
- (c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y*
- (d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
 - (i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y*
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento*

Reconocimiento:

El TSE reconoce un arrendamiento en la fecha en el momento que se firma el contrato y el arrendador cede los derechos para hacer uso del inmueble a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. A es esta fecha la institución mantiene activos solo arrendamientos operativos.

En aquellos casos que la institución adquiera un Arrendamiento Financiero, este se reconoce cuando se transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y en el caso de los arrendamientos operativos, esto se reconocen cuando se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

En el caso de los arrendamientos operativos la institución reconoce los pagos de arrendamientos como un gasto en el estado de desempeño financiero sobre la base de línea recta durante el termino del arrendamiento.

En el caso de los arrendamientos financieros la institución reconoce un activo y pasivo al más bajo del valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento y el valor razonable del activo, determinado al inicio del arrendamiento. La tasa de descuento aplicable para calcular el valor presente tiene que ser la tasa de interés implícita en el arrendamiento o la tasa incremental del préstamo.

Medición:

Después de la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, tal como se describe en el párrafo 27;
- b. Todos los pagos por arrendamiento efectuados en la fecha de inicio o antes, menos los incentivos por arrendamiento recibidos;
- c. Todos los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- d. Una estimación de los costos en los que incurrirá el arrendatario para dismantelar y retirar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se encuentra o devolver el activo subyacente al estado requerido por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que dichos costos se incurran para producir los inventarios. El arrendatario incurre en la obligación de pagar esos costos bien en la fecha de inicio o como consecuencia de haber utilizado el activo subyacente durante un periodo determinado.

En el caso del TSE, se cuentan con 27 propiedades en alquiler que son para uso de las instalaciones y que corresponden a las oficinas regionales que el TSE mantiene en todo el país con el fin de brindar los servicios que se ofrecen en la sede central a todos los ciudadanos. Además, cuenta con el arriendo de dos inmuebles más para albergar oficinas y bodegas; tales son los casos del Edificio Complejo las Brisas que permite albergar la bodega de Proveeduría, y el Edificio Archivo Registro Civil.

En el rubro de anexos se detallan los arrendamientos que la institución mantiene activos.

Revelación Suficiente:

- a. **Arrendamientos Operativos**

Entre los arrendamientos operativos que el TSE mantiene activos, se puede dividir en: arrendamientos de propiedad o planta (edificios, locales), arrendamientos de maquinaria, equipo y mobiliario; y otros arrendamientos.

A continuación, se detallan aspectos relevantes de los arrendamientos citados.

Arrendamientos de bienes inmuebles

El Tribunal Supremo de Elecciones posee 32 sedes regionales distribuidas en el territorio nacional. Cinco oficinas son propiedad de la Institución y los 27 restantes, corresponden a locales arrendados. Además, se mantienen en arriendo otros dos inmuebles que albergan oficinas o bodegas: edificio complejo las Brisas donde se encuentra ubicado la bodega de Proveeduría, y el edificio archivo registro civil.

El detalle de los contratos operativos de las propiedades que el TSE mantiene alquiladas se muestra a continuación:

Contratos en colones

Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
ALAJUELA	3-101-032227 FARMACIA DEL ESTE S.A.	Alquiler Oficina Regional	31/1/2024	31/8/2032	Colones	2,711.86	352.54	3,064.40
ATENAS	3-101-161546 CARARA RIO SUR S.A.	Alquiler Oficina Regional	27/6/2022	15/10/2024	Colones	755.64	98.23	853.87
BUENOS AIRES	3-102-438532 INVERSIONES TRES PRADOS DEL SUR LTDA	Alquiler Oficina Regional	31/5/2018	4/9/2030	Colones	700.20	91.03	791.22
COTO BRÚS	8-0057-0740 GIAMPAOLO ULCIGRAI DANDRI	Alquiler Oficina Regional	19/7/2022	Indefinido	Colones	549.03	71.37	620.41
GOLFITO	3-101-234152 COMPAÑIA FUWAH U Y KOG S.A.	Alquiler Oficina Regional	9/6/2017	29/8/2029	Colones	1,258.66	163.63	1,422.28
GRECIA	3-101-033964 INVERSIONES DE GRECIA S.A.	Alquiler Oficina Regional	4/5/2024	29/2/2036	Colones	1,327.43	172.57	1,500.00
JICARAL	3-101-552298 ROMAYODA S.A	Alquiler Oficina Regional	9/9/2014	9/9/2026	Colones	1,028.57	133.71	1,162.29
LIBERIA	3-101-354606 NERON AURELIO S.A.	Alquiler Oficina Regional	31/7/2009	31/3/2034	Colones	3,237.98	420.94	3,658.92
LIMÓN	3-101-532880 RIQUITI ROCKET S.A.	Alquiler Oficina Regional	21/10/2022	1/5/2034	Colones	3,349.56	435.44	3,785.00
LOS CHILES	2-0511-0252 MOLINA QUESADA MARLEN	Alquiler Oficina Regional	17/9/2011	20/6/2034	Colones	270.77	35.20	305.98
NICOYA	5-0187-0077 FUED ANTONIO AYALES MATARRITA	Alquiler Oficina Regional	1/1/2013	1/1/2028	Colones	1,711.70	222.52	1,934.22
OROTINA	3-101-142340 MONTEDES S.A.	Alquiler Oficina Regional	31/7/2019	30/7/2031	Colones	1,078.49	140.20	1,218.69
OSA	6-0210-0539 GEOVANNY LEDEZMA MEJÍAS	Alquiler Oficina Regional	18/8/2017	17/8/2029	Colones	1,325.28	172.29	1,497.57
PÉREZ ZELEDÓN	3101685264 GRUPO GASOLINERO GASOTICA S.A.	Alquiler Oficina Regional	25/9/2012	12/4/2036	Colones	3,186.00	414.18	3,600.18
PUNTARENAS	3-101-276473 INVERSIONES YARIMAL DOSEME S.A.	Alquiler Oficina Regional	23/1/2022	31/5/2035	Colones	3,295.00	428.35	3,723.35
PURISCAL	1-0497-0874 MIGUEL ANTONIO MORA BUSTAMANTE	Alquiler Oficina Regional	25/10/2017	17/10/2029	Colones	1,400.00	182.00	1,582.00
QUEPOS	3-101-042789 INMOBILIARIA BP S.A.	Alquiler Oficina Regional	15/5/2017	14/5/2029	Colones	1,474.10	191.63	1,665.73
SAN CARLOS	3-101-276712 INVERSIONES JAUDAMAR S.A.	Alquiler Oficina Regional	6/6/2012	7/6/2027	Colones	1,404.50	182.59	1,587.09
SAN RAMÓN	3-101-074245 COLCHONERIA ALFONSO SANTAMARIA S.A.	Alquiler Oficina Regional	17/3/2024	31/2/2035	Colones	2,750.00	357.50	3,107.50
SANTA CRUZ	8-0053-0605 KUING VIN FONG CHAN	Alquiler Oficina Regional	21/1/2009	17/6/2034	Colones	563.58	73.27	636.85
SARAPIQUÍ	3-101-275811 ARGO DE SARAPIQUÍ A y G S.A.	Alquiler Oficina Regional	19/11/2013	28/11/2025	Colones	795.72	103.44	899.17
SQUIRRES	7-0105-0922 EDUARDO CUMMINGS WATSON	Alquiler Oficina Regional	8/3/2012	14/5/2032	Colones	1,839.85	239.18	2,079.03
TALAMANCA	2-0319-0535 ORLANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ	Alquiler Oficina Regional	8/3/2018	7/3/2030	Colones	1,114.56	144.89	1,259.45
TARRAZÚ	1-0468-0155 MIGUEL ÁNGEL CALVO BERMÚDEZ	Alquiler Oficina Regional	9/6/2015	9/6/2027	Colones	1,048.11	136.25	1,184.37
TURRIALBA	1-0655-0280 MARIA PRISCILLA ZAMORA AMADOR	Alquiler Oficina Regional	11/1/2012	31/1/2027	Colones	1,347.63	175.19	1,522.82
UPALA	6-0425-0965 MAX STEVEN QUESADA QUIROS	Alquiler Oficina Regional	21/1/2016	17/1/2028	Colones	929.63	120.85	1,050.48
ARCHIVO CIVIL Y TOMOS	3-101-449071 MAGOSE M.G.S. S.A.	Alquiler Oficina	1/1/2017	1/1/2029	Colones	30,312.66	3,940.65	34,253.30
TOTAL COLONES						70,766.53	9,199.65	79,966.18

Contratos en dólares

Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
CAÑAS	3-101-065261 FERRETERIA TÉCNICA S.A.	Alquiler Oficina Regional	9/6/2015	9/6/2027	Dolares	2.50	0.33	2.83
BODEGA EN DESAMPARAJ	3-101-013086 COMPAÑIA INVERSIONISTA LAS BRISAS S.A.	Alquiler de Bodega de Proveeduría	15/11/2009	14/11/2027	Dolares	43.50	5.66	49.16
TOTAL DOLARES						46.00	5.98	51.98
TOTAL COLONES						510.41	23,478.86	3,052.25

Adicionalmente en los Anexos de los Estado Financiero se muestran el detalle de los alquileres operativos.

Maquinaria y equipos

En este rubro se incluyen los alquileres de Central telefónica para sedes regionales, equipos de fotocopiado, dispositivos GPS instalados en la flotilla vehicular, los importes incluyen el ajuste por IVA, en cuanto al importe del pasivo de los arrendamientos en dólares, se re expresan en colones al tipo de cambio de cierre ¢ 522,87.

A continuación, el detalle de los contratos de alquiler de equipos:

Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual	
Alquiler de maquinaria, equip	3101279803 AVTEC S.A.	Sistema de Telefonía Oficinas Reg	1/12/2023	30/11/2025	Colones	1.119,00	145,47	1.264,47	
Alquiler y derechos para tele	3-101-566561 SATGEO S.A.	Alquiler GPS flotilla Vehicular	4/10/2021	3/10/2025	Dolares	0,26	0,03	0,29	
TOTAL DOLARES						0,26	0,03	0,29	
TOTAL COLONES						510,41	1.251,20	162,66	1.413,85

Otros arrendamientos

A la fecha de presentación de los actuales estados financieros, se identifican un arrendamiento bajo esta categoría: Centro de Datos Alterno (Sitio Alterno) con la empresa Radiográfica Costarricense S.A., el importe del pasivo está expresado en colones de acuerdo con el tipo de cambio de cierre ¢ 522,87.

El cuadro abajo muestra el detalle del contrato de alquiler del Sitio Alterno:

Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual	
Otros alquileres	3-101-009059 RACSA	Alquiler Centro de Datos Alterno	1/10/2022	30/9/2026	Dolares	55,99	7,28	63,27	
TOTAL DOLARES						55,99	7,28	63,27	
TOTAL COLONES						510,41	28.578,23	3.715,17	32.293,40

b. Arrendamientos Financieros

Al 30 de setiembre de 2024 la Institución no mantiene Arrendamientos Financieros, sin embargo, el arrendamiento financiero que se venía revelando en meses anteriores venció en el mes de mayo de 2024. Este correspondía al contrato por “Alquiler de un Sistema de Telefonía con Opción de Compra para el Tribunal Supremo de Elecciones” suscrito entre el TSE y Continental Importación y Exportación S.A. Una vez que finalizó el contrato el TSE ejecutó la opción de compra.

Todos estos arrendamientos se han realizado por el marco de la contratación administrativa y se tienen vigentes los respectivos contratos con revisiones periódicas por parte de los administradores de los contratos.

El cuadro con el detalle del pasivo a corto y largo plazo de los arrendamientos operativos y el gasto ejecutado en el periodo se muestra en el ítem de Anexos.

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Reconocimiento:

La entidad considera los dos tipos de eventos que se pueda suscitar entre el periodo entre la fecha de presentación y la fecha en que son autorizados para la emisión: (a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajustes); y (b) aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes).

El TSE en caso de presentarse cualquier de estos eventos procede a ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha de presentación; y las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su emisión, así como, respecto a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

Medición:

El TSE prepara y presenta los Estados Financieros sobre la base contable de acumulación o devengo y en caso de suscitarse algún evento procederá a aplicar lo que dicta esta Norma en la contabilización y las revelaciones sobre hechos ocurridos después de la fecha de presentación. En este sentido

procederá hacer los ajustar de los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

Revelación Suficiente:

No se registran hechos posteriores a la fecha de presentación de estos estados financieros que impliquen impacto en las cifras que se presentan.

La fecha de presentación de los presentes estados financieros es al 30 de setiembre de 2024 y la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros al Ente Rector Contable corresponde al momento de la firma (digital) de los Estados Financieros por parte de los jefes institucionales: Magistrada Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones y Directora Ejecutiva, ésta se consigna en la columna de fecha de presentación en la plataforma digital de envío Sistema Gestor Contable (SGC). La autorización para la emisión de los EEFF corresponde al máximo jefe del Tribunal Supremo de Elecciones. La fecha de emisión de los EEFF a la DGCN, en virtud de que se emplean mecanismos digitales para este proceso, se establece en el momento en el que el jefe financiero (Director Ejecutivo), aprueba los EEFF, con lo que se genera un traslado automático a las instancias correspondientes en la Dirección General de Contabilidad Nacional, quedando evidenciado el momento de fecha de presentación en el Sistema Gestor Contable.

Negocio en marcha

El Tribunal Supremo de Elecciones prepara sus estados financieros sobre la base de negocio en marcha, de tal manera que ninguno de los presupuestos que se enuncian en la NICSP 14, en sus párrafos de 17 a 24, se configuran como hechos que impacten la realidad económica de la Institución y su posibilidad de seguir operando con normalidad en la prestación de sus servicios. La hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada para el TSE, en tanto aun cuando a esta fecha existen hechos generadores de incertidumbre respecto a esa presunción, que puedan inferir un deterioro de los resultados operativos o de la posición financiera del Gobierno Central en conjunto, con el consecuente impacto sobre la Institución. De conformidad con el párrafo 20 de la Norma, no existe la intención gubernamental de cesar el financiamiento a la Institución que se realiza vía presupuesto nacional, fuente única de ingresos del TSE.

A la fecha de presentación de estos estados financieros, no se establece por parte de las autoridades gubernamentales una intención manifiesta de cesar esta institución o socavar de forma severa su financiamiento, de manera tal que no podría seguir operando. El Poder Ejecutivo está constantemente tomando acciones en la línea recortes al presupuesto de las instituciones, entre las que se encuentran reformas al empleo público y recorte al gasto público.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		0,00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Según la norma, las propiedades de inversión son terrenos o edificios que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de destinarlos para su uso en la producción, suministro de bienes y servicios o fines administrativos. A la fecha de preparación de los Estados Financieros el TSE destina todas sus propiedades para atender los objetivos por las cuales fue creada la institución Por lo anterior, se determina que el propósito del TSE no es la obtención de rentas ni plusvalías de las propiedades.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Resumen	PPE
CANTIDAD	31.425
Valor Inicio	34.658.583,39
Altas	260.843,12
Bajas	-3.318.922,28
Depreciación	0,00
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	502.929,71
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00

Resumen	PPE
Valor al Cierre	32.103.433,94

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”

Reconocimiento:

El TSE reconocerá un bien como activo si y sólo si cumple con las siguientes características:

- Es probable que la institución obtenga futuros beneficios económicos o servicio potencial derivados del activo; y
- El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

El TSE aplicará el valor en libros para la medición de los activos durante el proceso de implementación de las NICSP, para los activos que están totalmente depreciados a la fecha de la implementación, se utilizará como valor de costo atribuible.

Todo bien que sea adquirido y cumpla con las características antes mencionadas se le asigna una placa que lo identifica y que permite su ingreso al Sistema Integrado de Proveduría (SIP), una vez ingresado se tiene control sobre la ubicación, persona responsable, así como el detalle de la vida útil, costos de depreciación y el valor en libros.

La Institución considerará como propiedades, planta y equipo, entre otros:

- a. Tierras y Terrenos
- b. Edificios
- c. Maquinaria y Equipos para la Producción
- d. Equipos de Transporte, Tracción y elevación
- e. Equipos de Comunicación
- f. Equipos y mobiliario de oficina
- g. Equipos de Computación
- h. Equipos Sanitarios y de Laboratorios e Investigación
- i. Equipos y Mobiliario Educativo Deportivo y Recreativo
- j. Equipos de Seguridad, Orden, Vigilancia y Control Público
- k. Maquinarias, Equipos y Mobiliarios Diversos

La institución no cuenta con activos biológicos.

Medición:

El TSE en el proceso de medición de aquellos activos de PPE que cumplan con las características según esta norma se medirá sobre la base del costo (NICSP 17, párrafos 22, 26-41). En caso de adquirir un activo con un costo nulo o insignificante, su costo es su valor razonable en la fecha de la adquisición. En el caso de los activos de PPE sujetos a depreciación, esta se mide utilizando el método de Línea Recta durante la vida útil establecida para cada activo.

En el caso de las revaluaciones estas se realizarán por medio del Departamento de Ingeniería cumpliendo lo prescrito en el párrafo 40 de la NICSP 17 y lo indicado en la directriz CN-002-2011 del 05 de abril del 2011 emitida por la DGCN.

El costo de los elementos de la Propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier costo directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá cualquier eventual descuento o rebaja del precio para llegar al costo del elemento.

Cuando se difiere el pago de un elemento integrante de la Propiedad, planta y equipo, más allá de los plazos normales del crédito comercial, su costo será el precio equivalente al contado. La diferencia entre esta cantidad y los pagos totales aplazados se reconocerá como costos por intereses a lo largo del periodo del aplazamiento, a menos que se capitalice de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido en la NICSP 5 Costos por Intereses.

Los costos de administración, así como otros gastos indirectos de tipo general, no constituyen un componente del costo de la Propiedad, planta y equipo, salvo que estuviesen relacionados directamente con la adquisición del activo, o bien con su puesta en servicio. De manera similar, los costos de puesta en marcha y otros similares, previos al comienzo de la producción, no forman parte del costo del activo, a menos que sean necesarios para poner el mismo en condiciones de servicio. Las pérdidas iniciales de operación, surgidas antes de que el activo alcance el rendimiento pleno esperado, se registran como gastos del periodo correspondiente.

El costo de un activo construido por la propia entidad se determina utilizando los mismos principios que para los activos adquiridos del exterior. Si una entidad fabrica activos similares para la venta en el curso normal de sus operaciones, el costo del activo será, normalmente, el mismo que tengan el resto de los producidos para la venta (ver NICSP 12 Inventarios). Por tanto, se eliminarán cualesquiera beneficios internos para llegar al costo de adquisición de tales elementos. De forma similar, no se incluirán, en el costo de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de material, mano de obra u otros factores empleados. En la NICSP 5 se establecen los criterios a cumplir antes de poder capitalizar los intereses como componentes del costo de los elementos pertenecientes a la Propiedad, planta y equipo.

El costo de un activo que ha sido adquirido por el arrendador en una operación de arrendamiento financiero se determinará utilizando los principios establecidos en la NICSP 13 Arrendamiento Financiero.

En el caso de que la institución revalúe un segmento de activos o la totalidad de los activos clasificados como Propiedad, Planta y Equipo (PPE), estos costos se reconocerán por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación menos la depreciación acumulada posterior y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido con posterioridad.

Revelación Suficiente:

Al 30 de setiembre del 2024 y 2023, el TSE no ha realizado revaluaciones a sus bienes de propiedad, planta y equipo que deban revelarse en este apartado. Como parte del proceso de implementación de la NICSP 17, el TSE al 30 de setiembre del 2024 se encuentra en proceso de depuración del inventario total de bienes muebles.

Vida Útil

La vida útil terrenos y edificios se establece con base en los informes de avalúos que realicen los profesionales especializados de la institución, las cuales se sustentan técnicamente.

Para los demás activos de PPE, la vida útil en el TSE se ajusta conforme a la directriz de la Contabilidad Nacional n°CN-001-2009 del 23 de noviembre de 2009; "Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad Planta y Equipo". En el siguiente cuadro se detalla la vida útil por elemento de PPE:

Estimación de la Vida Útil según Directriz CN-001-2009

Categoría	Vida Útil
Edificios	50 años
Maquinaria y equipos para la Producción	10 años
Equipos de transporte tracción y elevación	10 años
Equipos de Comunicación	10 años
Equipos y Mobiliario de Oficina	10 años
Equipos para Computación	5 años
Equipos Sanitarios de Laboratorio e investigación	10 años
Equipos y Mobiliario Educativo Deportivo	10 años
Equipos de Seguridad orden vigilancia	10 años
Maquinaria equipos y mobiliarios diversos	10 años

Método de depreciación

El método de depreciación adoptado para todos los activos PPE es el de "Línea Recta" conforme lo establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional. Los incrementos en la depreciación acumulada y la diferencia con el gasto de depreciación, se debe a traslados de activos de un centro funcional a otro, al final el efecto es cero entre débitos y créditos.

A continuación, se detalla los saldos al 30 de setiembre 2024 y 2023 de los bienes no concesionados con la variación entre periodos:

Cuenta	Categoría	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación	
1.2.5.01	Propiedad planta y equipos explotados	22.369.677,42	22.371.740,07	-	
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	9.780,54	9.780,54	-	
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	118.166,91	120.089,29	-	
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	3.043.176,03	3.764.213,39	-	
Fuente: SIGAF		TOTAL	25.540.800,89	26.265.823,29	-

Al 30 de setiembre 2024 las variaciones de los bienes no concesionados se muestran en el siguiente cuadro:

Detalle de adiciones y bajas de Propiedad, Planta y Equipo										
Descripción	Valores de origen				Saldo Final	Depreciación				Saldos netos al Final del Periodo
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Otros Movimientos		Saldo Inicial	Depreciación	Retiros	Saldo Final	
Tierras y terrenos	2.274.816,91	-	-	-	2.274.816,91	-	-	-	-	2.274.816,91
Edificios	19.328.731,29	-	-	-	19.328.731,29	1.686.200,32	55.241,76	-	1.741.442,08	17.587.289,22
Maquinaria y equipos para la producción	548.656,60	-	125.586,01	266.933,24	690.003,83	510.808,60	4.711,86	-	515.520,46	174.483,37
Equipos de transporte, tracción y elevación	844.377,13	-	15.849,39	36.176,95	864.704,69	513.813,18	31.642,97	-	545.456,15	319.248,54
Equipos de comunicación	1.153.279,65	15.109,49	418.958,48	325.080,31	1.074.510,97	778.544,22	15.299,33	-	793.843,55	280.667,42
Equipos y mobiliario de oficina	1.612.021,42	62.787,23	186.967,38	139.193,55	1.627.034,82	956.638,66	49.377,79	-	1.006.016,45	621.018,36
Equipos para computación	7.910.319,54	157.738,84	2.160.638,74	1.738.923,05	7.646.342,69	6.770.522,75	35.051,37	-	6.805.574,12	840.768,56
Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	81.183,29	4.755,00	34.044,83	16.732,30	68.625,76	51.750,58	601,19	-	52.351,77	16.274,00
Equipos y mobiliario educativo, deportivo y recreativo	94.898,82	-	21.446,46	12.525,11	85.977,47	65.370,11	506,29	-	65.876,40	20.101,07
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	213.579,88	-	57.863,36	171.603,82	327.320,34	155.093,78	25.460,00	-	180.553,78	146.766,56
Semoventes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	596.718,85	20.452,58	297.567,62	87.030,77	406.634,57	314.733,85	3.657,32	-	318.391,17	88.243,40
TOTAL	34.658.583,38	260.843,14	3.318.922,28	2.794.199,11	34.394.703,34	11.803.476,05	221.549,88	0,00	12.025.025,93	22.369.677,42

Fuente: SIGAF

Mediante la información que el Departamento de Proveduría remite al Departamento de Contaduría, durante los meses de junio y julio 2024 se han excluido 13.763 activos, tal como se muestra en el siguiente cuadro donde se logran identificar el total de activos excluidos por categoría de cuenta contable:

Tribunal Supremo de Elecciones
Detalle de Activos Excluidos durante los Meses Junio y Julio 2024
- colones -

Descripción	Total Activos por Categoría	Cuenta Contable	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
Maquinaria para la construcción Valores de origen	88	1250103011	5.655,41	3.990,69	1.664,73
Generadores Valores de origen	1	1250103021	297,90	297,90	0,00
Planta eléctrica Valores de origen	1	1250103031	5.000,00	5.000,00	0,00
Equipos hidráulicos Valores de origen	3	1250103061	2,87	2,87	0,00
Equipos de medición Valores de origen	39	1250103081	4.066,82	3.716,01	350,82
Bombas Valores de origen	17	1250103091	17.169,76	12.711,12	4.458,63
Motores Valores de origen	2	1250103101	1.770,13	1.597,71	172,41
Otr maquinaria y Equip producción Valor Origen	70	1250103991	82.409,15	81.166,09	1.243,06
Motocicletas Valores de origen	3	1250104011	3.133,87	3.012,20	121,67
Vehículos Valores de origen	5	1250104021	1.594,06	1.594,06	0,00
Otros equipos de transporte Valores de origen	7	1250104991	1.638,97	1.626,31	12,65
Antenas y radares Valores de origen	39	1250105011	4.883,73	4.676,10	207,64
Equipos de telefonía Valores de origen	759	1250105021	41.202,93	30.588,48	10.614,44
Equipos de radiocomunicación Valores de origen	547	1250105031	169.431,53	146.008,59	23.422,94
Equipos de audio y video Valores de origen	335	1250105041	96.095,21	89.559,85	6.535,36
Otros equipos de comunicación Valores de origen	180	1250105991	19.303,08	14.133,59	5.169,49
Archivadores, bibliotecas y armarios Valor Origen	623	1250106011	18.537,33	16.411,58	2.125,75
Mesas y escritorios Valores de origen	754	1250106021	10.905,55	10.568,30	337,25
Sillas y bancos Valores de origen	1391	1250106031	19.522,87	15.302,96	4.219,90
Equipos de ventilación Valores de origen	317	1250106051	32.146,41	31.915,66	230,75
Otros equipos y mobiliario Valores de origen	581	1250106991	39.198,57	32.350,79	6.847,78
Computadoras Valores de origen	376	1250107011	164.844,37	156.554,25	8.290,12
Impresoras Valores de origen	626	1250107021	147.116,27	146.325,91	790,35
Monitores Valores de origen	1526	1250107041	120.518,67	120.483,52	35,15
UPS Valores de origen	136	1250107051	85.763,46	85.043,98	719,48
Otros equipos de cómputo Valores de origen	3587	1250107991	1.086.999,93	1.051.905,95	35.093,99
Otr maquinaria, Equip y Mobil diverso Valor Origen	118	1250108011	16.346,60	10.463,25	5.883,35
Equipos de medición Valores de origen	14	1250108031	1.136,90	969,35	167,55
Otr Equip sanitarios y de laboratorio Valor Origen	8	1250108991	10.432,48	5.278,67	5.153,81
Pizarras y rota folios Valores de origen	23	1250109011	1.030,02	1.014,41	15,61
Mobiliario para enseñanza Valores de origen	133	1250109021	3.863,02	3.378,82	484,20
Otr Equip educacional deportivo y recreativo VO	56	1250109991	2.557,04	1.348,92	1.208,11
Equip protección contra incendios Valores Origen	34	1250110011	674,68	502,79	171,89
Sistemas de alarmas y seguridad Valores de origen	11	1250110021	35.818,18	32.485,53	3.332,65
Armas Valores de origen	6	1250110031	2.901,28	1.661,73	1.239,56
Otr Equip seguridad orden vigilanc contr públic VO	146	1250110991	16.654,92	14.878,67	1.776,25
Equipos y mobiliario doméstico Valores de origen	93	1250199021	4.859,04	4.099,28	759,76
Equipos fotográficos y de revelado Valores origen	481	1250199031	42.521,94	42.456,60	65,34
Equipos hidráulicos Valores de origen	9	1250199041	28,09	28,09	0,00
Otr maquinaria, Equip y Mobil diverso Valor Origen	505	1250199991	28.341,61	22.402,68	5.938,93
Obras de arte Valores de origen	4	1250502011	1.922,38	0,00	1.922,38
Sin Referencia de Cuenta Contable ¹	109		6.166,63	1.818,98	4.347,65
Total	13763	Total	2.354.463,63	2.209.332,25	145.131,38

Fuente: Departamento de Proveduría

¹ Activos que de acuerdo al Informe de Proveduría no tienen cuenta Contable asignada

En el siguiente cuadro se pueden observar aquellos activos que se ingresaron en el Sistema de Integración de Proveduría (SIP) pero no se le asignó cuenta contable:

ACTIVOS SIN CUENTA CONTABLE

Descripción	Total Activos por Categoría	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
DETECTOR DE METALES MANUAL	1	82,55	46,78	35,77
LECTOR CODIGO BARRAS	3	187,07	53,00	134,06
MESA PLEGABLE	1	24,60	7,18	17,43
MESA PLEGABLE ESTRUCTURA TUBULAR	2	81,18	23,68	57,50
SERVIDOR	1	5.745,49	1.675,77	4.069,72
TRIPODE PARA CAMARA DIGITAL	1	45,74	12,58	33,16
HERRAMIENTAS	1	-	-	-
ADAPTADOR CORRIENTE CAMARA-TV	20	-	-	-
ALICATE	1	-	-	-
BATERIA PARA WALKIE TALKIE	73	-	-	-
BLACK BOX	1	-	-	-
CANDADOS DE SEGURIDAD P/VEHICULO	3	-	-	-
VALIJA EJECUTIVO	1	-	-	-
Total	109	6.166,63	1.818,98	4.347,65

Fuente: Departamento de Proveduría

Durante los meses de agosto y setiembre y con base a la información provista por el Departamento de Proveduría se procedió a dar de baja la cantidad de 595 activos clasificados como Propiedad, Planta y Equipo (PPE), tal como se muestra en el siguiente gráfico:

**Tribunal Supremo de Elecciones
Detalle de Activos Excluidos a Agosto y Setiembre 2024
- colones -**

Descripción	Total Activos por Categoría	Cuenta Contable	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
Maquinaria para la construcción Valores de origen	1	1250103011	31.053,00	31.053,00	0,00
Otr maquinaria y Equip. producción Valor Origen	3	1250103991	745.500,00	745.500,00	0,00
Equipos de telefonía Valores de origen	83	1250105021	4.175.219,65	4.010.731,17	164.488,48
Equipos de audio y vídeo Valores de origen	4	1250105041	683.456,89	671.288,39	12.168,50
Archivadores, bibliotecas y armarios Valor Origen	58	1250106011	2.626.398,21	2.580.052,87	46.345,34
Mesas y escritorios Valores de origen	40	1250106021	1.494.060,83	1.472.681,66	21.379,17
Sillas y bancos Valores de origen	178	1250106031	6.193.572,33	5.432.119,13	761.453,20
Equipos de ventilación Valores de origen	58	1250106051	7.410.089,56	7.254.997,28	155.092,28
Otros equipos y mobiliario Valores de origen	35	1250106991	3.260.771,88	3.057.723,02	203.048,86
Impresoras Valores de origen	1	1250107021	182.473,73	182.473,73	0,00
UPS Valores de origen	1	1250107051	102.456,62	102.456,62	0,00
Otros equipos de cómputo Valores de origen	7	1250107991	1.563.529,80	1.536.463,13	27.066,67
Equipos e instrumental médico Valores de origen	8	1250108011	331.909,90	331.909,90	0,00
Pizarras y rota folios Valores de origen	3	1250109011	45.233,55	45.233,55	0,00
Mobiliario para enseñanza Valores de origen	53	1250109021	4.415.730,13	3.942.822,60	472.907,53
Equipos de protección contra incendios Valores de origen	1	1250110011	1.260,00	1.260,00	0,00
Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público Valores de origen	4	1250110991	246.910,00	173.698,11	73.211,89
Equipos y mobiliario doméstico Valores de origen	14	1250119021	1.339.664,85	1.078.435,56	261.229,29
Equipos fotográficos y de revelado Valores de origen	1	1250119031	97.058,06	97.058,06	0,00
Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos Valores de origen	39	1250199991	2.352.337,06	2.249.399,81	102.937,25
Sin Referencia de Cuenta Contable ¹	3		0,00	0,00	0,00
Total	595	Total	37.298.686,05	34.997.357,59	2.301.328,46

Fuente: Departamento de Proveduría

¹ Corresponde a Candados de Seguridad y que no cuentan con cuenta Contable asignada

Como parte el proceso de implementación de las NICSP y en este particular la NICSP 17, el TSE ha venido haciendo diferentes gestiones, tales como:

a) El TSE se acogió a la exención de la NICSP 33, párrafo 36 en la versión 2018 de las NICSP. Durante la implementación de las NICSP en la versión 2014, el TSE se acogió a la disposición transitoria de la NICSP 17 por medio de oficio CONT-654-2016 del 09 de agosto de 2016 y Matriz de Aplicación NICSP y seguimiento de transitorios, remitida con Memorando CONT-0034-2017 del 28 de

febrero de 2017. Con la adopción de la versión 2018 de las Normas, se elaboró una nueva Matriz de Autoevaluación (Setiembre 2021), conocida por la Comisión Institucional NICSP en sesión del 10 de setiembre de 2021 y remitida a la DGCN con oficio CONT-919-2021 del 14 de setiembre de 2021.

b) No se han reconocido nuevos elementos de propiedad, planta y equipo durante el periodo transitorio de la exención del párrafo 36 de la NICSP 33 (abril 2021 a diciembre 2024)

c) La Institución está en un proceso de revisión, a efecto de determinar la existencia de activos que podrían no estar reconocidos contablemente a la fecha.

g) A partir de la conciliación de saldos durante el segundo semestre del periodo 2021, respecto a valores de origen, depreciación acumulada y valor en libros entre SIGAF y el SIP, posterior a las modificaciones realizadas a éste último, para que pudiera integrarse a cada línea del inventario de activos institucionales la cuenta contable según el nuevo plan de cuentas NICSP, que hasta la fecha no la poseía, se identificaron considerables diferencias entre los importes mencionados, esto para activos clasificados como equipo y mobiliario, excluyendo los bienes inmuebles y los intangibles que no se registran en éste. Dichas diferencias son difíciles de tratar o corregir, en virtud de la escasa documentación que respalda estos movimientos. Cabe decir que el SIGAF ordinariamente mantuvo importes más altos de valores en libros de los activos institucionales, en razón del escaso o nulo registro, antes del periodo 2017 del rubro de depreciación y bajas de activos, información que el SIP si registraba, por lo que la información que éste posee resulta más fiable y los importes que se presenten en la información financiera, deben estar más apegados a los mantenidos en SIP, para lo cual resultó necesario hacer importantes ajustes por reclasificaciones en el último trimestre del periodo 2021.

INVENTARIO GENERAL DE ACTIVOS FIJOS

El Pasado 22 de diciembre de 2023 mediante el oficio n° PROV-0651-2023 la Proveeduría hizo conocimiento de los resultados del inventario realizado durante el periodo entre el 19 al 30 de junio de 2023. Como antecedentes a la toma física del inventario general de activos, es importante señalar que desde el 2001 y hasta la fecha, la gestión de activos se realiza mediante el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP), el cual asigna los bienes por unidad administrativa. En procura de mantener el sistema funcional se le han realizado diversas mejoras, siendo la más importante la que se hizo en el 2021 donde se incluyó la creación de cuatro módulos para registrar los activos de intangibles, los

cuales se suman al módulo de “bienes del patrimonio histórico/cultural y bienes intangibles, que se suman al módulo de “bienes muebles” y que permiten cumplir con aspectos relacionados con el registro y control de este tipo de bienes, según lo solicitan las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), todas esta mejoras se hicieron en virtud de que la implementación del Sistema Integrado de Administración de Bienes (SIABI) no fue posible por parte del Ministerio de Hacienda, previa recomendación por parte de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), como alternativa para la administración de los bienes institucionales, dado el grado de obsolescencia que en ese momento presentaba el SIP.

Con relación a la toma física de los inventarios general de activos realizada el pasado mes de junio de 2023, se inicia con el registro histórico de bienes inmuebles alcanzaba un total de 63.169 activos, de los cuales 44.324 continúan asignados a las distintas unidades administrativas y 18.845 fueron dados de baja (excluidos).

Una vez aplicada la metodología para la toma física, se obtuvieron los siguientes resultados:

Faltantes	Reportados en el Informe	15.559
	Reportados como robados	7
	Reportados como perdidos	2
	Coincidentes con sobrantes	1.581
	Ubicados después de segunda revisión	1.440
	TOTAL	12.529
Sobrantes	Reportados en el informe	2.965
	Coincidentes con los faltantes	1.604
	Sin justificar por las oficinas	1.361
	Activos dados de baja por donación	3.303

Faltantes reportados por las oficinas: Corresponden a activos que según el SIP están asignados a una unidad administrativa; los cuales no fueron ubicados en la toma física correspondiente.

Faltantes ubicados: Corresponden a activos reportados como faltantes que, posterior al informe de toma física, fueron debidamente justificados o que fueron reportados como sobrantes por otra unidad administrativa.

Faltantes sin ubicar: Corresponden a activos faltantes que no fueron justificados mediante documento idóneo y que tampoco fueron reportados como sobrantes por otra dependencia.

Activos reportados como robados: Corresponden a activos sustraídos de las unidades administrativas, cuyo procedimiento ordinario para la baja se encuentra en trámite la Inspección Electoral.

Sobrantes reportados por las oficinas: Son los activos que no figuran en el listado generado desde el SIP pero que se encuentran físicamente en las oficinas del TSE.

Sobrantes coincidentes con faltantes: Son los activos que se lograron identificar del cotejo entre las listas de faltantes y sobrantes reportados por las diversas unidades administrativas.

Sobrantes sin justificar por las oficinas: Son los activos que fueron reportados como sobrantes por las oficinas pero que no consta en el sistema el traspaso por medio del cual se les asignó.

LIMITACIONES

La ejecución del inventario general de activos 2023 presentó varias limitaciones, en sus diferentes etapas, que imposibilitaron un trámite más expedito, seguidamente un recuento:

1. Debido a la gran cantidad de activos registrados a nivel institucional y la limitada cantidad de funcionarios que conforman la Unidad de Activos (5 en total), resulta materialmente imposible que la toma física la realicen -en su totalidad- los funcionarios de esa unidad, en el plazo establecido. No obstante, para esta ocasión logramos ejecutar tomas físicas en 10 unidades administrativas de sede central con la mayor cantidad de activos asignados y las 32 sedes regionales, con la colaboración de un funcionario asignado por la respectiva Jefatura de cada unidad administrativa.

2. La Unidad de Activos está conformada por 5 funcionarios (por clases: 1 Profesional Ejecutor 2, 1 Técnico Funcional y, 3 Asistentes Administrativos) solo en 2023 uno de los puestos de asistente administrativo fue ocupado por 4 personas funcionarias distintas lo que provoca sobrecargas de trabajo para las restantes personas funcionarias de la unidad y, además, mayor probabilidad de error en la ejecución de tareas.

3. De las 131 ubicaciones con activos asignados según SIP, a siete (7) de ellas no fue posible solicitar el reporte de inventario por cuanto, este despacho no tiene certeza de quien actúa como responsable: Bodega Distribuir Reparado (2), Bodega Reparar (10), Contraloría General de la República (10

activos), Convenio Defensoría (1 activo), Grupo Fe, Esperanza y Sobriedad (19 activos) y Proyecto TIM (1 activo). En ese mismo sentido, conviene indicar que la ubicación “Faltante” (1.125 activos), se creó en el año 2008 para asignar los activos faltantes reportados, por tal razón; no es posible determinar en cual funcionario recae la responsabilidad sobre esos bienes. Además, no se remitió solicitud de informe a la ASOTSE, por cuanto, solo cuenta con un único activo (615319 silla de espera), asignado en 2003, sobre el cual se ha referido en informes previos.

4. El informe de “toma física” no fue presentado en el plazo establecido por un total de 40 unidades administrativas. Además, pese al recordatorio que se les remitió, 10 unidades administrativas (Dirección Técnica (Arquitectura), O.R. Coto Brus, O.R. Upala, Programa Accesibilidad para el Ejercicio del Voto, Programa Acondicionamiento de Recintos Electorales, Programa Acreditación de Fiscales, Programa Recepción de Material Electoral, Programa Seguridad Electoral, Programa Voto Electrónico, Sección de Servicio Cliente de TI) no presentaron informe de inventario. No obstante, se aclara que la Oficina Regional de Coto Brus, la Oficina Regional de Upala y, la Sección de Servicio al Cliente de TI, aunque no presentaron informe de inventario, los datos se obtuvieron del informe presentado por el funcionario de la Unidad de Activos que los acompañó en la toma física.

5. De las 113 unidades administrativas a las que se les solicitó informe de “justificación de inconsistencias”; 22 unidades no atendieron la consulta. Mención especial merece el caso del Departamento de Comunicación y Relaciones que mediante oficio n.º DCRP-271-2023, del 15 de diciembre de 2023, remitido a este despacho el 21 de diciembre de 2023, presentó informe de justificación para ese departamento y además, para el Programa Electoral Prensa y para la Unidad de Protocolo, sin embargo, por la extemporaneidad de la información, no fue valorada para el presente informe.

6. La entrega tardía de la información solicitada retrasó considerablemente la ejecución de tareas establecidas en la metodología y por ende el informe final del presente inventario.

7. Una vez finalizada la toma física y, durante el período de tabulación y análisis de la información, fue necesario reactivar los trámites de traspaso, tal dinámica afectó los listados de inconsistencias finales que este despacho debe incluir en el presente informe final de inventario.

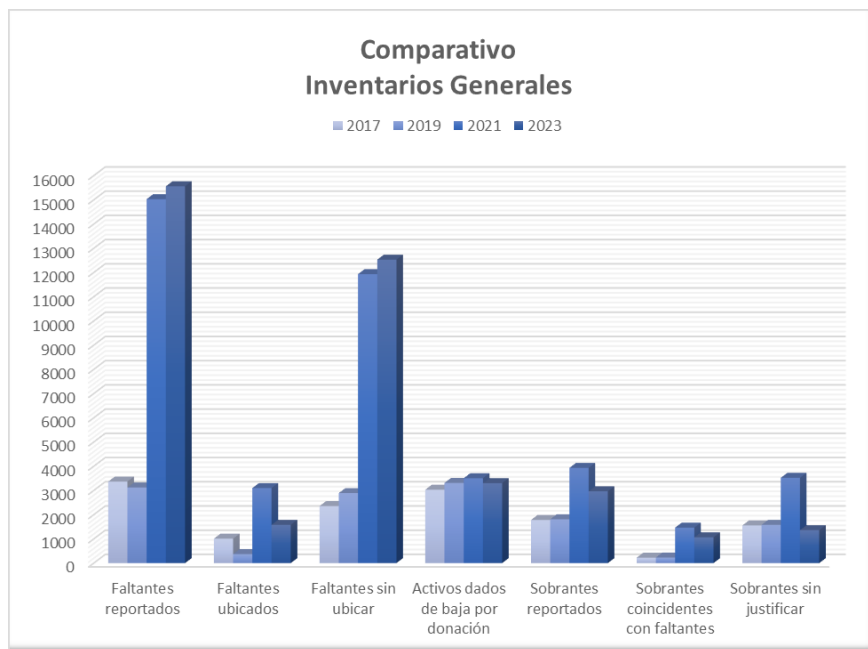
HALLAZGOS

Importante iniciar este apartado indicando que, para el presente inventario, al igual que en 2021, se solicitó informe a todas las unidades administrativas que contaban -al menos- con un (1) activo asignado, a diferencia de los inventarios generales 2017 y 2019 en los que se consideró, para efectos de toma física, únicamente las ubicaciones SIP activas (no se remitieron solicitudes de informe de inventario de unidades administrativas inactivas o eliminadas). Así las cosas, seguidamente se muestran los valores absolutos en términos de activos inventariados en los últimos cuatro inventarios generales, incluido el actual:

Inventario General	2017	2019	2021	2023
Activos Registrados en SIP	34,860	38,632	43,155	44,324
Activos Inventariados	25,634	34,660	41,969	43,155



El grafico abajo muestra los resultados obtenidos en las tomas físicas realizadas en los periodos 2017, 2019, 2021 y 2023.



RECOMENDACIONES

1. Que las distintas unidades administrativas acaten lo dispuesto en el artículo, inciso f, del RABM sobre la obligatoriedad de confeccionar y finalizar los distintos traspasos de bienes que realicen. Llama la atención de este despacho la gran cantidad de trámites que, según la intranet de traspasos, se encuentran pendientes de finalizar.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del RABM del TSE, las unidades administrativas que confeccionen mobiliario y/o equipo, remitan oportunamente la información necesaria para realizar el alta del bien, de manera que pueda ser registrado en el SIP, de previo a instalarlo en la unidad administrativa requirente, a fin de mantener un control adecuado de esos bienes.
3. Asimismo, cuando se reciba una donación a fin de que el bien sea debidamente incorporado al sistema de activos.
4. De conformidad con el artículo 20, las unidades administrativas que, por conveniencia Institucional, reciban bienes sin intermediación de la Unidad de Almacenamiento, informen oportunamente la recepción a este despacho con el fin de realizar el respectivo registro y que, no distribuyan equipos y/o mobiliario sin que este cuente con su respectiva placa de identificación. Que la Unidad Institucional de Gestión de Adquisiciones (UIGA) de la Dirección

Ejecutiva no avale especificaciones técnicas cuyo lugar de entrega sea distinto a la Unidad de Almacenamiento, salvo excepciones que por la naturaleza del objeto así lo requiera.

5. Que se instruya a las unidades administrativas en general y en especial a aquellas que por su naturaleza realizan trasiego constante y redistribución de bienes como por ejemplo: la Sección de Servicio al Cliente de TI, la Sección de Ingeniería y Arquitectura, el Departamento de Coordinación Programas Electorales y Coordinación de Servicios Regionales que, de previo a confeccionar algún traspaso que incluya alguno de esos bienes, verifiquen que el bien se encuentra asignado a sus propias unidades administrativas y por ende, finalizado en la plataforma de traspasos de la intranet.
6. Que se recuerde a las jefaturas y funcionarios en general el deber de cumplir con lo indicado por el Consejo de Directores, mediante circular No. CDIR-011-2016.
7. Que se inste, a las distintas unidades administrativas que tienen bienes asignados, a llevar sus propios controles auxiliares de inventario de manera permanente, por persona funcionaria,
8. a fin de contar con un mejor control y fácil ubicación de los mismos, para cual pueden apoyarse en el formulario estandarizado "Asignación de Activos a funcionarios (AAF)", el cual está disponible en el sitio web institucional <https://www.tse.go.cr/formularios.html>, apartado Proveeduría. Tal escenario propiciaría que, en caso de que se implemente en SIP la asignación de bienes por funcionario o, la institución se matricule en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Talento Humano del Ministerio de Hacienda, la carga de datos se realice de forma ágil y oportuna y más importante aún que los datos sean reales y exactos.
9. Que, a fin de depurar los inventarios de cada una de las unidades administrativas de la Institución, se valore, a luz del artículo 25 del Reglamento de Bienes Muebles del Tribunal Supremo de Elecciones, la posibilidad de autorizar la baja de los activos que son faltantes no ubicados y no justificados por las distintas jefaturas y que no cuentan con vida útil (anexos 2 y 3), es decir que son activos en su mayoría con más de 10 años y cuyos registros en su mayoría se arrastran desde la creación del sistema actual en 2001. Esto propiciaría que la Institución presente en sus informes contables datos más reales sobre el monto de los bienes muebles que posee y se ajuste a lo indicado en la NICSP 17, también prepara el camino para una mejor transición al Sistema Integrado de Administración Financiera y Talento Humano del Ministerio de Hacienda.

10. Que se defina el tratamiento o política para atender los faltantes con vida útil, es decir, disponer de un criterio para discriminar que se remite a investigación o si, por el contrario, con las implicaciones en costo administrativo, si todos los casos se trasladan a la Inspección Electoral, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento. Cabe aclarar que la consulta se presenta con base en que algunos de estos activos tienen muchos años de haberse adquirido y las jefaturas actuales argumentan que ellos ni siquiera estaban en el puesto cuando se asignó a la unidad administrativa.
11. En vista de que ahora el Ministerio de Hacienda implementará el Sistema Integrado de Administración Financiera y Talento Humano del Ministerio de Hacienda para el cual el TSE solicitó matricularse como usuario, es recomendable que se realicen las gestiones necesarias con el fin de ir preparando la información que requiere la nueva plataforma digital de activos con el fin de evitar incluir información innecesaria como por ejemplo darle de baja a varios activos que vienen como faltantes de muchos años atrás, valorando lo atinente, según lo acordado en sesión n°3 de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones, 28 de setiembre de 2023, artículo quinto referente a “Depuración de saldos de Inventarios, activos PPE e Intangibles”, comunicada mediante oficio CNIC-0017-2023, del 05 de diciembre de 2023.
12. Que la DGET a través de sus unidades administrativas adscritas ponga en funcionamiento las mejoras a la intranet de trasposos solicitadas, cuyo estado se encuentra en la etapa de pruebas realizadas en el ambiente de desarrollo, según lo comunicado por este despacho a la Sección de Ingeniería de Software mediante oficio PROV-0627-2023, del 27 de noviembre de 2023.
13. Que en virtud de que el nuevo Reglamento de Gestión de Activos del TSE, próximo a emitirse, establece que la periodicidad del inventario general de activos institucional será anual y que, además, los bienes patrimoniales, además del mobiliario y equipo, ahora incluye terrenos, edificios, bienes del patrimonio histórico/cultural y bienes intangibles, se provea a este despacho del recurso humano que permita atender las nuevas tareas y equilibrar las cargas de trabajo. En ese sentido, es importante indicar que la necesidad de recurso humano incluye tanto personal operativo como profesional, dada la constante atención de informes de auditoría relacionados, actas de entrega de inventario por cese de funciones y la rigurosidad con la que deberá llevarse en la institución la gestión de los activos institucionales, en virtud

de que tales actividades serán fiscalizadas directamente por el Ministerio de Hacienda una vez que se implemente el nuevo sistema informático para la gestión de los activos institucionales.

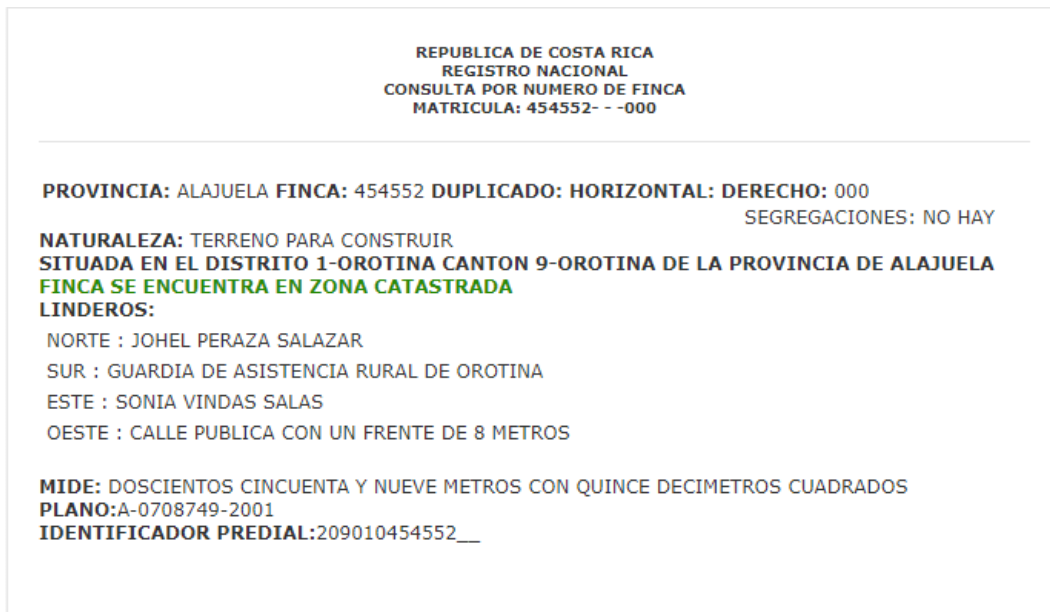
14. Dadas las limitantes que presenta la intranet de traspasos en cuanto al reconocimiento de algunas ubicaciones en SIP como administradoras de activos institucionales, se les recuerda que como medio de contingencia podrán utilizar el formulario “R02-v02-PROV-P03-v01 Traspaso de mobiliario y equipo”, el cual está disponible en el sitio web institucional <https://www.tse.go.cr/formularios.html>, apartado Proveeduría.
15. Que se instruya a la Unidad de Gestión de Adquisiciones (UIGA) que los trámites de objetos contractuales complejos como servicios de instalación, remodelaciones, mobiliario modular y otros que pudieran incluir bienes patrimoniales; desde las especificaciones se establezca el desglose de mobiliario y/o equipo a incluir, para que el oferente indique el desglose de precios según lo requerido.
16. Que se instruya a las unidades administrativas involucradas en la recepción de mobiliario y equipo, a instalar en sedes regionales o lugares de difícil acceso, coordinen con este despacho la correspondiente identificación.

Finalmente, la proveeduría hizo entrega del inventario realizado a cada unidad administrativa, con corte al 7 de junio de 2024 donde se detallan los faltantes no ubicados ni justificados.

INSCRIPCION BIEN INMUEBLE

El Departamento Legal mediante oficio No. DL-433-2024 con fecha 25 de setiembre de 2024 responde al oficio n° DE-0179-2024 del 23 de enero de 2024 donde se solicita la colaboración de la parte legal sobre las actividades 9.4.2 y 9.4.3 “Advertencia sobre las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia” como parte de la auditoría externa, donde actualizan la información sobre el proceso de inscripción del terreno en Orotina. Del acuerdo al oficio n.° DNE-OFI-558-2024 del 20 de setiembre de 2024, la señora Irina Delgado Saborío, Procuradora de la Notaría del Estado, remitió al Departamento Legal el testimonio de escritura número setenta y cuatro, del tomo veinte de su protocolo, referente al trámite de actualización de bien registral a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual se encuentra debidamente inscrita. Además, indican que mediante consulta en el sistema de consultas gratuitas que facilita el Registro Nacional de la Propiedad, se logró determinar que efectivamente el

citado inmueble se encuentra debidamente inscrito a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, tal como muestra en la siguiente imagen:



NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- b) tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento seria lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento seria lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de setiembre 2024 y 2023 la Institución no presenta información por segmentos, esta norma le aplica a la DGCN. Según la norma, a nivel de gobierno, la información se segmenta por clasificación económica, según sea: sanidad, educación, defensa, asistencia social, entre otros, por tal razón el TSE ya por sí sola, constituye un segmento.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
--------	----

Porcentaje Avance	100,00%
-Aplicación Obligatoria-	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	508.690,51
Resolución provisional 1	0,00
Resolución provisional 2	0,00
Resolución en firme	0,00
GRAN TOTAL	508.690,51

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	144
Resolución provisional 1	131
Resolución provisional 2	43
Resolución en firme	4
GRAN TOTAL	322

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	736.856,50
Resolución provisional 1	1.600,00
Resolución provisional 2	0,00
Resolución en firme	0,00
GRAN TOTAL	738.456,50

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	258
Resolución provisional 1	25
Resolución provisional 2	12
Resolución en firme	8
GRAN TOTAL	303

Reconocimiento:

El TSE reconocerá una provisión cuando: (a) La entidad tenga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) Se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación. De no cumplirse estas condiciones, no se deberá reconocer ninguna provisión.

Actualmente el TSE reconoce una provisión de un 25% sobre las costas de aquellos procesos judiciales que se encuentran en primera instancia, esto de acuerdo con el informe que nos remite la trimestralmente la Procuraduría General de la República. Y en aquellos casos cuando exista una

sentencia en firme y no haya instancias que puedan revertir el resultado de la sentencia, se establece una Cuentas por Pagar por el monto total a pagar previa notificación de instancias superiores, incluyendo el área Legal.

El TSE está revelando en sus Estados Financieros aquellos activos y pasivos contingentes producto de procesos judiciales que se encuentran con Pretensión Inicial, Resolución provisional en primera y segunda y aquellos procesos en resolución en firme.

En el caso de Activos Contingentes el TSE no reconoce un activo contingente, salvo en aquellos casos cuando es probable que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicios y para esto la entidad debe presentar una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes en la fecha de los estados financieros y, cuando sea factible, una estimación de su efecto financiero en apego a los principios establecidos para las provisiones en los párrafos 44 a 62 de la norma NICSP 19.

Medición:

La medición para cada uno de los procesos judiciales y que se clasifican como activos y pasivos contingentes se hace por medio de estimaciones. En el caso de los pasivos se hace una estimación de un 25% sobre las costas procesales de los procesos que se encuentran en primera instancia. En el caso de los activos contingente no se hacen estimaciones.

Revelación Suficiente:

En el TSE se reconocen provisiones por litigios judiciales en aquellos casos cuando es el TSE quien funge como Demandado. En los casos cuando el TSE funge como Actor, estos procesos solo se revelan como activos contingentes, así como las garantías de cumplimiento rendidas en instrumentos diferentes del efectivo. En el apartado de pasivos contingentes se inscriben los litigios judiciales en los que el TSE aparece como "demandado". Ambos, litigios como actor o demandado, se obtienen de reportes que trimestralmente remite la Procuraduría General de la República, la mayoría de los cuales no señalan montos, aun cuando se encuentren en un estado avanzado en sede judicial.

Activos contingentes

En el renglón de los activos contingentes la NICSP 19 en su párrafo 42 señala “De los activos contingentes debe informarse en las notas a los estados financieros, según lo requerido por el párrafo 105, cuando sea probable la entrada de un flujo de beneficios económicos o un potencial de servicio.”. La Norma cita que la revelación debe tener lugar cuando exista certeza razonable que se va a producir un flujo de entrada de recursos, y si el valor del activo se puede medir de manera fiable, el activo y el correspondiente ingreso se reconocen en los estados financieros del ejercicio en que se produce.

A la fecha, ninguno de los litigios cumple con esa condición, no obstante, se hace una revelación de aquellos que contienen “pretensión económica” o que tienen un nivel de avance importante en sede judicial.

Actualmente se cuenta con 322 procesos judiciales activos donde el TSE funge como actor, de los cuales 144 se encuentran con pretensión inicial, 131 con resolución provisional 1, 43 con resolución provisional 2 y con resolución en firme se tienen 4.

El siguiente cuadro muestra los procesos judiciales clasificados por la naturaleza de la demanda donde el TSE funge como actor:

Naturaleza	Total Expedientes
Nulidad de Matrimonios	287
Cobro Judicial	10
Ejecucion Sentencia Penal	1
Lesividad	1
Nulidad	2
Procedimientos Administrativos	1
Pendiente de Asignar	20
Total general	322

Fuente: Procuraduría General de la República

De acuerdo con información que nos suministra el Departamento Legal del TSE, para los procesos que se determine liquidación de costas e intereses, la Corte Suprema de Justicia posee un fondo que opera en doble vía, tanto para las costas que se le debe pagar al Estado, como para los pagos del Estado a terceros, esto bajo el principio de caja única del estado. La PGR resuelve muchos casos como representante legal del Estado, por eso, aunque aparezcan litigios concluidos con sentencia dictada, prácticamente solo aquellos de corte esencialmente electoral se han estado trasladando al TSE, y por lo general, no implican montos económicos, no obstante, estamos en coordinación más

estrecha con la PGR, dado que esta Norma está con brecha, en espera de la definición de varios puntos que debemos clarificar con la PGR, bajo esa relación de representación legal.

El otro rubro: garantías de cumplimiento, se revelan todas las existentes, estado, cantidad, moneda y monto, esta revelación se realiza según se solicita en Informe de la Auditoría Interna ICI-06-2020 de abril de 2020. Las garantías que ingresan a estado “ejecutadas” pasan de ser contingentes a obligaciones y deben ser tratadas como pasivos.

Garantías de cumplimiento

En lo concerniente a las garantías de cumplimiento, se debe indicar que, a partir del segundo trimestre de 2016, se automatizó el proceso de rendición de garantías en SICOP. A solicitud expresa de la Auditoría Interna en el Informe de cita, lo cual fue de alguna manera avalado por personeros de la DGCN, tal como se deja entrever en el cuerpo del documento por medio de citas textuales en consultas a esa dependencia, pese a que a criterio y juicio de la administración contraviene lo preceptuado en las NICSP 19, Párrafo 105, se anexan a estas Notas, absolutamente todas las garantías de cumplimiento que se mantienen en TSE.

Pasivos contingentes

La NICP 19 en el párrafo 35 establece que no se deben reconocer pasivos contingentes y que este debe revelarse según lo indicado en el párrafo 100 “una entidad debe presentar, para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente y, cuando sea practicable:(a) una estimación de su efecto financiero, medido según lo establecido en los párrafos 44 a 62;(b) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y(c) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.”. Esto salvo que la posibilidad de un flujo de salida de recursos sea remota.

Al 30 de setiembre de 2024 los procesos judiciales activos donde el TSE funge como demandado son en total 303, de los cuales 229 procesos presentan pretensión a sus demandas, sin embargo, solo un proceso se encuentra con pretensión económica en primera instancia.

El siguiente cuadro muestra el total de expedientes según la naturaleza que los clasifica la Procuraduría General de la República y las pretensiones económicas que ahí se consigan de acuerdo con el reporte recibido:

Naturaleza	Total de Expedientes	Pretensión demanda
Obtencion de Naturalizacion	124	123.956,50
Respuesta Administrativa	90	611.500,00
Salario Diferencias	15	3.000,00
Nulidad	12	-
Riesgo Policial	8	-
Horas Extra	6	-
Recurso de Amparo	5	-
Responsabilidad Civil	5	-
.Pendiente de Asignar	4	-
Ordinario Civil	4	-
Despido Indemnizaciones	3	-
Extremos Laborales	3	-
Nulidad de Matrimonios	3	-
Reclasificacion, Reasignacion, Reestructuracion	2	-
Nulidad con Responsabilidad Civil	2	-
Feriados Pago	2	-
Fueros	2	-
Riesgo de Seguridad y Vigilancia	2	-
Acoso Laboral	2	-
Conducta Administrativa	2	-
Infraccion en el Financiamiento Partidario	1	-
REINSTALACION	1	-
Lesiones Culposas	1	-
Despido Indemnizacion	1	-
Evaluacion de Desempeño	1	-
Medidas Cautelares	1	-
Uso de Falso Documento	1	-
Total general	303	738.456.500,00

Fuente: Procuraduría General de la República

De acuerdo con el informe enviado por la Procuraduría General de la República al 30 de junio de 2024, se encuentran 25 expedientes abiertos en Primera Instancia, de los cuales solo un expediente presenta pretensión económica, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Naturaleza	Total de Expedientes	Pretensión demanda
Recurso de Amparo	1	1.600.000,00
Respuesta Administrativa	5	0,00
Salario Diferencias	8	0,00
Riesgo Policial	5	0,00
Horas Extra	3	0,00
Despido Indemnizaciones	1	0,00
Feriados Pago	1	0,00
Riesgo de Seguridad y Vigilancia	1	0,00
Total general	25	1.600.000,00

Litigios judiciales

Se ha venido reconociendo importes por Cuentas por Pagar de acuerdo con aquellos procesos judiciales que se encuentran en estados procesales de: ejecución de sentencia, liquidación o cobrando costas, liquidación de intereses, sentencia y fenecidos. Ese importe corresponde a una estimación

contable particular del 25% del monto total señalado como pretensión en los citados litigios, debido a que prevalece la incertidumbre sobre la verdadera cuantía que va a resultar de la sentencia, así como el momento en que se determine formalmente la obligación.

La Auditoría Interna del TSE emite en abril del periodo 2020 el Informe ICI-06-2020 sobre el cumplimiento de NICSP en el TSE, en su recomendación 4.17 señala que se deben de emprender acciones para provisionar los litigios que lo ameriten. En respuesta, el Departamento legal con oficio DL-382-2020 del 13 de agosto de 2020 señala “no es posible determinar qué grado de probabilidad existe de que los procedimientos litigiosos en que interviene el Tribunal Supremo de Elecciones puedan ser resueltos en sede judicial, ni mucho menos definir cuáles procesos serían considerados para determinar los importes respectivos”. Asimismo, indica: “será resorte de las dependencias administrativas correspondientes ponderar si efectivamente es necesario realizar las provisiones necesarias para satisfacer cualquier importe que deba sufragar la Administración producto de alguna sentencia judicial en su contra”. De lo anterior se desprende que dicho Departamento entiende que la responsabilidad de determinar los montos para la estimación de provisiones corresponde a la Administración.

Al momento de elaborar los estados financieros al 30 de setiembre de 2024 y pesar a las gestiones que se hicieron con la Procuraduría General de la República (PGR) para que nos enviaran la información actualizada a esta misma fecha, al momento de la firma de los Estados Financieros, no habíamos recibido la información actualizada, por tal razón los datos que se revelan en los cuadros corresponden a los datos del II trimestre de 2024

Procesos conocidos por la opinión pública

En este segmento se informa algún evento que fue de conocimiento público y es relevante conocer por su materialidad.

Expediente: 16-012522-1027-CA

Proceso: Ordinario

Actor: personas funcionarias del TSE

Demandado: El Estado

Como parte del proceso de seguimiento del Expediente 16-012522-1027-CA que se tramita en el Juzgado de Trabajo como consecuencia a una demanda contra el estado por parte de algunos funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones. Los antecedentes que cimientan esta demanda se

remontan al año 2011 cuando en sesión numero 54-2011, celebrada el 7 de junio de 2011, el Tribunal Supremo de Elecciones tomó el acuerdo de aprobar el ajuste salarial planteado por la Dirección Ejecutiva, con base en la formula “salarios base percentil 50” y que entraría en vigor a partir del primer semestre de 2012 el 50% y restante 50% a partir del segundo semestre de ese año. Sin embargo, mediante el oficio No. DM-0999-2011 del 21 de julio de 2011, el señor Fernando Herrero Acosta, ex ministro de Hacienda, solicitó al TSE modificar el proyecto, de presupuesto correspondiente al año 2012, ello debido a la difícil situación fiscal del país. Fue por ello, que en oficio No. DE-1830-2011 del 26 de julio de 2011, el señor Francisco Rodríguez Siles, Director Ejecutivo, recomendó suspender la entrada en vigencia de la propuesta de ajuste salarial aprobada por el Órgano Electoral a fin de atender la solicitud formulada por el señor Herrero Acosta lo cual es acogido en sesión ordinaria No.69-2011 del 26 de julio de 2011 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Finalmente, en fecha del 19 de febrero de 2015, un grupo de funcionario de este Tribunal solicitó la aplicación del incremento salarial aprobado en la sesión ordinaria No. 54-2011 del 07 de junio de 2011.

Ello fue resuelto en resolución No.1480-P-2016-Tribunal Supremo de Elecciones, de las quince horas con treinta minutos del primero de marzo de 2016, donde se conoció de la solicitud de varios funcionarios electorales a efecto de que se aplique el incremento salario acordado por este tribunal en el artículo tercero de su sesión ordinaria No.54-2011, celebrada el 7 de junio de 2011, se declaró sin lugar.

Recurso de Apelación

Mediante el apoderado judicial de los actores, se presentó un recurso de apelación ante el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José contra la sentencia de primera instancia número 2024000570 dictada por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, fundamentado que la sentencia recurrida contiene una serie de yerros que hacen que la misma contenga vicios de incongruencia, contradicción, indebida aplicación o desaplicación de normas jurídica, así como indebida interpretación de otras, y falta de fundamentación.

Petitoria de la Apelación

La parte demandante solicita que se acojan los agravios expuestos y que se revoque la sentencia No.2024000570 y que en caso que el Tribunal de Apelaciones considere que la sentencia está bien dictada por el fondo al menos se exonere a los demandantes del pago de costas por haber litigado

con evidente buena fe o bien se fije un nuevo monto menor al establecido en la resolución recurrida acorde a los principio de razonabilidad y proporcionalidad, tomando en cuenta la labor realizada por las partes, la cuantía de las cosa litigada y la posición económica del actor y demandado y valorando la buena fe con que litigaron los representados, todo lo anterior fundamentado en los establecido en los artículos 152, 155 y 173 de la Ley General de la Administración Pública, 31 y 39 del Código Procesal Contencioso Administrativo, 173 y 182 de la Constitución Política, 562 y 563 del Código de Trabajo, así como la jurisprudencia judicial y de la Procuraduría General de la República.

Provisiones

Desde el periodo 2022 se ha reconocido un importe por provisión para litigios judiciales, correspondiente a un porcentaje del monto que se señala como pretensión económica. Como una estimación contable, se establece un porcentaje del 25% de ese monto, debido al alto nivel de incertidumbre que hay en torno a estos procesos. Esta provisión se revisa trimestralmente contra los reportes que emite la Procuraduría General de la República, tras el análisis del avance de los procesos en sede judicial y las sentencias que se vayan generando, las cuales pueden modificar los montos provisionados y eventualmente, convertirse en una cuenta por pagar y dar de baja la provisión respectiva. Al 30 de setiembre de 2024 no se ha recibido notificación alguna de parte de nuestro Departamento Legal o del Superior para el registro de un Pasivo a Pagar producto de una sentencia en firme de condenatoria al TSE.

A partir del periodo 2021, se empezó a reconocer un importe de provisión por beneficios a empleados, específicamente una provisión por cesantía, el procedimiento para la estimación de dicha provisión considera el hecho de que existe una Asociación Solidarista a la que el patrono aporta mensualmente un 3% de la planilla asociada a este órgano, este constituye el importe que se le pagará como cesantía, cuando sea cesado o se acoja a su pensión. Existe un número de funcionarios que no se encuentran asociados, por lo tanto, el importe de su cesantía no se ve reflejado contablemente, ni se provisionaba anteriormente monto alguno, esto se expone en forma más detallada en el apartado correspondiente a la NICSP 39.

A partir de las variaciones introducidas por la versión 2018, esta provisión por cesantía se reclasificó como una Cuenta por Pagar y como parte de las acciones de cierre de las brechas para esta Norma,

se logró una coordinación con la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica, para que los estudiantes avanzados de la carrera de Ciencias Actuariales realizaran su práctica profesional en la Institución, adicionalmente, se realizó la contratación de profesionales actuariales con la empresa Dinámica actuarial, con el objetivo de realizar un modelo en Excel para la estimación de la cesantía, lo que propicia la atención de temas relacionados con aplicación de modelos para estimación bajo suposiciones actuariales de los beneficios por contribuciones definidas y ajustar los importes que se han registrado, así como los correspondientes importes prospectivos. Para el periodo 2024, el registro de la provisión por cesantía se hizo de acuerdo con el modelo que fue elaborado y entregado por parte de los actuarios.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	40,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y

operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
ABRAHAM PANIAGUA GONZALEZ	06/05/2023			No se ha recopilado información sobre partes relacionadas
ADRIAN ALBERTO MIRANDA MIRANDA	15/05/2023			
ADRIANA MENA AGUILAR	18/05/2023			
ALEJANDRA PERAZA RETANA	15/05/2023			
ALEXANDER GERARDO SEQUEIRA VALVERDE	22/05/2023			
ALLAN ANTONIO HERRERA HERRERA	19/05/2023			
ANA CECILIA ZAMORA SOLIS	30/01/2023			
ANA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	15/05/2023			
ANA YANSI GUTIERREZ FRANCIS	19/05/2023			
ANA YENCI GUTIERREZ ESPINOZA	08/05/2023			
ANDREA VANESSA FAUAZ HIRSCH	22/05/2023			
ANGEL FRANCISCO MELENDEZ DELGADO	15/08/2023			
ARLING VANESSA CASTRO JIMENEZ	09/05/2023			
ARMENIA MASIS SOTO	17/05/2023			
BLANCA ROSA FALLAS ZAMORA	20/05/2023			
CARLOS ALBERTO ARGUEDAS ROJAS	09/05/2023			
CARLOS ALBERTO UMAÑA MORALES	19/05/2023			
CARLOS DAMID GOMEZ GOMEZ	19/05/2023			
CARLOS DOUGLAS SANDI GUILLEN	16/05/2023			
CARLOS EDUARDO SALAZAR ALVAREZ	19/05/2023			
CARLOS ENRIQUE CHAVARRIA SALAS	08/05/2023			
CARLOS FABIAN JIMENEZ MURILLO	19/05/2023			
CAROLINA ESMERALDA DE LOS ÁNGELES PHILLIPS GUARDADO	18/05/2023			
CELIA MELISSA BAGNARELLO CHAVES	22/05/2023			
DANIELA COREA ARIAS	19/05/2023			
DANILO LAYAN GABB	09/05/2023			
DAVID ANTONIO PEÑA GUZMAN	16/05/2023			
DESSIREE DE JESUS GONZALEZ ZAMORA	11/05/2023			
DIANA MARÍA RODRÍGUEZ BARRANTES	31/05/2023			
EDWIN ANTONIO ARCE RAMIREZ	11/05/2023			
ELSA PAOLA ALVARADO QUESADA	15/05/2023			
EMERIS ROCIO MONTERO SOLANO	17/05/2023			
ERICK ADRIAN GUZMAN VARGAS	22/05/2023			
ESTEBAN RAFAEL BRENES HERNANDEZ	22/05/2023			
EUGENIA MARIA ZAMORA CHAVARRIA	19/05/2023			
FABRICIO ALBERTO CERDAS DIAZ	05/05/2023			
FRANKLIN JAVIER DE JESUS MORA GONZALEZ	04/05/2023			

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
GAUDY DE LOS ANGELES ALVARADO ZAMORA	20/05/2023			
GERARDO FELIPE ABARCA GUZMAN	22/05/2023			
GERMAN ALBERTO ROJAS FLORES	18/05/2023			
GUISELLE VALVERDE CALDERON	19/05/2023			
GUSTAVO ROMAN JACOBO	16/05/2023			
HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ MASIS	18/05/2023			
HELEN VICTORIA RUIZ MOYA	18/05/2023			
HERMINDA MORALES ARROYO	12/09/2023			
HIRLANNY MARIA ORTIZ CAMPOS	17/03/2023			
HUGO ERNESTO PICADO LEON	12/05/2023			
IRENE MARIA DE JESUS MONTANARO LACAYO	19/05/2023			
IVÁN MORA BARAHONA	-			
JEFFERSON VARGAS SALAS	22/05/2023			
JORGE ALBERTO BOLAÑOS VILLALOBOS	16/05/2023			
JORGE ALBERTO ELIZONDO SOTO	19/05/2023			
JORGE LUIS DE JESUS VARELA ROJAS	03/05/2023			
JOSE ANDRES MARTIN BLANCO CHAVES	10/05/2023			
JOSE ESTEBAN DURAN HERNANDEZ	03/05/2023			
JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ALPIZAR	19/05/2023			
JOSE MANUEL MARIN CASTRO	10/05/2023			
JUAN CARLOS CORRALES UMAÑA	19/05/2023			
JUAN MANUEL SANCHO BOLAÑOS	12/05/2023			
JULIETA PATRICIA MORALES MENDOZA	04/05/2023			
KATHERINE PATRICIA CALDERON FIGUEROA	05/05/2023			
KATIA ZAMORA GUZMAN	21/05/2023			
KATTIA IVANIA VILLALOBOS MOLINA	12/05/2023			
KATTYA ALEJANDRA SOMARRIBAS SALGADO	22/05/2023			
KATTYA MARCELA VARELA GOMEZ	19/05/2023			
LAURA MARIA BEJARANO KIEN	20/05/2023			
LAURA VANESSA QUESADA RAMIREZ	15/05/2023			
LUCRECIA ELENA DE LOS ANGELES SANCHEZ AGUILAR	19/05/2023			
LUIS ALBERTO JESUS MONGE FUENTES	04/05/2023			
LUIS ANTONIO BOLAÑOS BOLAÑOS	08/05/2023			
LUIS DIEGO BRENES VILLALOBOS	04/05/2023			
LUIS DIEGO ROCHA GUTIERREZ	16/05/2023			
LUIS FERNANDO RETANA ROJAS	08/05/2023			
LUIS GUILLERMO CHINCHILLA MORA	22/05/2023			
LUZ DE LOS ANGELES RETANA CHINCHILLA	04/05/2023			
MANRIQUE WINSTON LUNA JIMENEZ	15/05/2023			
MARIA DEL SOL QUESADA ANCHIA	16/05/2023			
MARIA ELENA JIMENEZ SALDAÑA	16/05/2023			
MARIA EUGENIA ALFARO CORTES	15/05/2023			

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
MARIA JOSE VALVERDE SOLANO	10/05/2023			
MARIA OLGA TORRES ORTIZ	17/05/2023			
MARIANA GOMEZ BOLAÑOS	17/05/2023			
MARIO ESTALIN PEREIRA GRANADOS	20/05/2023			
MARTA MARIA MARTINA CASTILLO VIQUEZ	21/05/2023			
MARY ANNE MANNIX ARNOLD	15/05/2023			
MAX ESQUIVEL FAERRON	21/05/2023			
MAX SOLORZANO ALVARADO	15/05/2023			
MEREDITH DANIELA ARIAS CORONADO	15/05/2023			
MIGUEL ANGEL GUADAMUZ BRICEÑO	11/05/2023			
MYNOR ENRIQUE MORA CHANG	20/05/2023			
NELSON DAVID RODRIGUEZ MATA	19/05/2023			
NESTOR ALFREDO CORDERO LOPEZ	19/05/2023			
NICOLAS PRADO HIDALGO	11/05/2023			
OSCAR FERNANDO MENA CARVAJAL	04/05/2023			
OSVALDO CAMPOS HIDALGO	09/05/2023			
RAINIER BARRANTES RAMIREZ	16/05/2023			
RANDALL RAUL RODRIGUEZ CASTRO	21/05/2023			
RICHARD POVEDA SOLORZANO	10/05/2023			
ROBERTO VINICIO MORA MORA	22/05/2023			
RODRIGO ABDEL BRENES PRENDAS	12/05/2023			
RONALD EDUARDO CHACON BADILLA	19/05/2023			
RONALD RICARDO PARAJELES MONTERO	19/05/2023			
RONNY ALEXANDER JIMENEZ PADILLA	22/05/2023			
RONALD EDUARDO NUÑEZ ORTIZ	08/07/2024			
ROSITA MAYELA DIAZ RODRIGUEZ	17/05/2023			
SANDRA MARIA MORA NAVARRO	19/05/2023			
SILVIA ELENA ZAMORA CORRALES	05/05/2023			
TITO JOSE ALVARADO CONTRERAS	03/05/2023			
VIVIANA PATRICIA ALFARO VARGAS	19/05/2023			
XENIA PACIFICA GUERRERO ARIAS	17/05/2023			
YENCY REBECA HERNANDEZ NUÑEZ	15/05/2023			
YENDRI GONZÁLEZ SALAZAR	-			
YUDLENY BRENES FONSECA	17/05/2023			
ZETTY MARIA BOU VALVERDE	21/05/2023			

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas recíprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y
- (i) garantías y avales.”

Reconocimiento:

El TSE en la actualidad revela los funcionarios que deben presentar la Declaraciones Juradas ante la Contraloría General de la República (CGR). Sobre partes relacionadas a nivel interno de la Institución cabe señalar que existe normativa interna que delimita este tipo de relaciones de afinidad o consanguinidad. Por medio de oficio RH-3133-2023 del 18 de octubre de 2023 el Departamento de Recursos Humanos como referencia menciona el artículo 27 de la Ley Orgánica del TSE que en lo que interesa señala: *“No puede ser funcionario o empleado del Tribunal ni del Registro Civil quien sea cónyuge; ascendiente, descendiente, hermano, tío o sobrino, consanguíneo o afín, de un funcionario o empleado del Tribunal o del Registro. No pueden ser nombrados para desempeñar cargos en el Tribunal o en el Registro, los procesados con auto de enjuiciamiento, los que estuvieren sufriendo pena de inhabilitación para cargos y oficios públicos, los condenados por delitos que merezcan prisión como pena ordinaria; los insolventes y quebrados, mientras no esté calificada de excusable la insolvencia o quiebra; los que acostumbren embriagarse; los que hubieren sido destituidos de cargos judiciales y electorales; y, en general, todos los que no observen buena conducta o tengan antecedentes de dudosa moralidad. La inobservancia de estas disposiciones motivará la revocatoria del respectivo nombramiento. Y lo del 146 del Código Electoral”.*

También en misma nota señala lo que el artículo 146 del Código Electoral preceptúa sobre prohibiciones de los funcionarios que pudieran comprometer su independencia en el ejercicio de sus funciones como servidores electorales y posibles conflictos de interés por razones políticas

“Prohibición para empleados y funcionarios públicos: “Prohibase a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Los jefes inmediatos de dichos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de esta disposición. Quienes ejerzan la Presidencia o las Vicepresidencias de la República, los ministros(as) y viceministros(as), y los miembros activos o las miembros activas del servicio exterior, el contralor o la contralora y subcontralor o subcontralora generales de la República, el (la) defensor(a) y el (la) defensor(a) adjunto(a) de los habitantes, el (la) procurador(a) general y el (la) procurador(a) general adjunto(a), quienes ejerzan la presidencia ejecutiva, o sean miembros(as) de las juntas directivas, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes de las instituciones autónomas y todo ente público estatal, los(as) oficiales mayores de los ministerios, los(as) miembros (as) de la autoridad de policía, los(as) agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), los magistrados(as) y toda persona empleada del TSE, los magistrados y funcionarios(as) del Poder Judicial que administren justicia, y quienes tengan prohibición en virtud de otras leyes, no podrán participar en las actividades de los partidos políticos, asistir a clubes ni reuniones de carácter político, utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, colocar divisas en sus viviendas o vehículos, ni hacer ostentación partidista de cualquier otro género. En materia electoral, las personas funcionarias incluidas en el párrafo segundo de este artículo, únicamente podrán ejercer el derecho a emitir su voto el día de las elecciones en la forma y las condiciones establecidas en este Código. El TSE podrá ordenar la destitución e imponer inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a cuatro años, a los funcionarios citados, cuando sus actos contravengan las prohibiciones contempladas en este artículo.”

Medición:

El TSE aplicará lo que dictamine esta norma en todos los aspectos de revelación de información sobre relaciones entre partes relacionadas y de transacciones con partes relacionadas. Además, se elaboró una política contable particular para la definición de aspectos relevantes para la definición del personal clave, las remuneraciones, los medios para instrumentalizar la recopilación de información sobre partes relacionadas, la misma se encuentra en proceso de revisión por parte de la URP correspondiente. Adicionalmente el tema de implementación de esta norma se ha llevado al seno de la comisión NICSP institucional, con el objeto de sensibilizar para agilizar algunos aspectos que se debe cumplir para la recolección de datos.

Revelación Suficiente:

Esta Norma fue sujeta a discusión a partir de noviembre del periodo 2022, cuando la DGCN solicitó al TSE una sesión virtual para explicar los alcances de ésta, ya que la Institución la mantenía como una Norma no aplicable y el ente rector señala que es aplicable a todas las instituciones del sector público, indica que corresponde diseñar un procedimiento de Recursos Humanos para poder aplicarla. Como resultado de esta sesión se dispone a incorporar la NICSP 20 a las Normas aplicables, incluirla en la Matriz de Autoevaluación y Plan de Acción, asignando las actividades, plazos y responsables.

Las actividades principales para ejecutar se relacionan con la implementación de un procedimiento por parte del Departamento de Recursos Humanos, con el apoyo del Departamento de Contabilidad y alguna otra dependencia que estime pertinente, a efecto de recopilar la información sobre el personal clave de la entidad, incluyendo los elementos que abarca la Norma. Se elaboró una política contable particular para la definición de aspectos relevantes para la definición del personal clave, las remuneraciones, los medios para instrumentalizar la recopilación de información sobre partes relacionadas. Al 30 de setiembre de 2024 el Departamento de Recursos Humanos ya tiene el procedimiento y el formulario para recopilar la información relacionado con partes relacionadas. Próximamente será sometidos para su llenado a los funcionarios del TSE para recabar y tabular la información que se estará revelando en los estados financieros. Adicionalmente el tema de implementación de esta norma se ha llevado al seno de la comisión NICSP institucional, con el objeto de sensibilizar para agilizar algunos aspectos que se debe cumplir para la recolección de datos.

Sobre partes relacionadas a nivel interno de la Institución cabe señalar que existe normativa interna que delimita este tipo de relaciones de afinidad o consanguinidad. Por medio de oficio RH-3133-2023 del 18 de octubre de 2023 el Departamento de Recursos Humanos como referencia menciona el artículo 27 de la Ley Orgánica del TSE que en lo que interesa señala: *“No puede ser funcionario o empleado del Tribunal ni del Registro Civil quien sea cónyuge; ascendiente, descendiente, hermano, tío o sobrino, consanguíneo o afín, de un funcionario o empleado del Tribunal o del Registro. No pueden ser nombrados para desempeñar cargos en el Tribunal o en el Registro, los procesados con auto de enjuiciamiento, los que estuvieren sufriendo pena de inhabilitación para cargos y oficios públicos, los condenados por delitos que merezcan prisión como pena ordinaria; los insolventes y quebrados, mientras no esté calificada de excusable la insolvencia o quiebra; los que acostumbren embriagarse; los que hubieren sido destituidos de cargos judiciales y electorales; y, en general, todos los que no observen buena conducta o tengan antecedentes de dudosa moralidad. La inobservancia de estas disposiciones motivará la revocatoria del respectivo nombramiento. Y lo del 146 del Código Electoral”.*

También en misma nota señala lo que el artículo 146 del Código Electoral preceptúa sobre prohibiciones de los funcionarios que pudieran comprometer su independencia en el ejercicio de sus funciones como servidores electorales y posibles conflictos de interés por razones políticas

“Prohibición para empleados y funcionarios públicos: “Prohíbese a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Los jefes inmediatos de dichos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de esta disposición. Quienes ejerzan la Presidencia o las Vicepresidencias de la República, los ministros(as) y viceministros(as), y los miembros activos o las miembros activas del servicio exterior, el contralor o la contralora y subcontralor o subcontralora generales de la República, el (la) defensor(a) y el (la) defensor(a) adjunto(a) de los habitantes, el (la) procurador(a) general y el (la) procurador(a) general adjunto(a), quienes ejerzan la presidencia ejecutiva, o sean miembros(as) de las juntas directivas, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes de las instituciones autónomas y todo ente público estatal, los(as) oficiales mayores de los ministerios, los(as) miembros (as) de la autoridad de policía, los(as) agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), los magistrados(as) y toda persona empleada del TSE, los magistrados y funcionarios(as) del Poder Judicial que administren justicia, y quienes tengan prohibición en virtud de otras leyes, no podrán participar en las actividades de los partidos políticos, asistir a clubes ni reuniones de carácter político, utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, colocar divisas en sus viviendas o vehículos, ni hacer ostentación partidista de cualquier otro género. En materia electoral, las personas funcionarias incluidas en el párrafo segundo de este artículo, únicamente podrán ejercer el derecho a emitir su voto el día de las elecciones en la forma y las condiciones establecidas en este Código. El TSE podrá ordenar la destitución e imponer inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a cuatro años, a los funcionarios citados, cuando sus actos contravengan las prohibiciones contempladas en este artículo.”

En los Anexos de esta NICSP, se exponen información del personal clave identificado, información sobre partes relacionadas internas y los rubros de remuneraciones actuales, correspondientes a los niveles de Dirección hasta Jefaturas claves de la entidad.

[Información a revelar partes relacionadas](#)

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

Reconocimiento:

Para el TSE reconoce aquellos activos no generadores de efectivos son aquellos que no tienen afectación en la obtención de un ingreso en efectivo, si no que se utilizan exclusivamente para la prestación de servicios sin que medie lucro alguno. Y en caso de una pérdida recuperable debe ser reconocida inmediatamente en el resultado neto (ahorro o desahorro).

En el caso de que el importe estimado de una pérdida por deterioro sea mayor que el importe del activo en libros con el que se relaciona, la entidad reconocerá un pasivo si, y sólo si, debe hacerlo de acuerdo con otra Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo deben ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

Medición:

Para el TSE los activos sujetos a evaluación de deterioro por definición serán los bienes inmuebles: terrenos y edificios. Además, de la flota vehicular de la Institución y los activos intangibles con una vida útil indefinida, conforme lo preceptuado en la NICPS 31, párrafo 107.

Los activos que no se encuentren en la categoría indicada en el punto anterior, serán sujetos a evaluación de deterioro cuando posean un valor en libros no menor a diez salarios base, según dato oficial emitido por la autoridad competente, actualizable cada periodo según la misma fuente, atendiendo a criterios de materialidad y costo-beneficio institucional.

Revelación Suficiente:

El proceso de revisión e identificación de activos generadores y no generadores de efectivo se realiza a partir de lo dispuesto en los párrafos 16 al 21 de la NICSP 21, párrafos del 14 al 18 NICSP 26, y Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) Ns. 1.189.1, 1.189.2 y 189.3.

El criterio fundamental para esta determinación resulta viable cuando es posible identificar de forma clara si el activo se mantiene con propósitos de generar un beneficio económico o flujos de efectivo positivos. De no tener esa condición, su fin sería proveer potencial de servicio, término que las NICSP emplean precisamente para diferenciar aquellos activos que no poseen esa característica de generar beneficios monetarios. La Política Contable 1.189.1 señala *“Los activos no generadores de efectivo son activos que no están afectados a la obtención de un rendimiento comercial, sino que se los utiliza exclusiva o principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro. En ciertos casos, un activo puede generar flujos de efectivo, aunque se mantenga con el objetivo fundamental de prestación de servicios, por lo que no perderá tal carácter.”*. Este último aspecto que cita la política viene a reforzar los criterios que permiten establecer que todos los activos de una entidad cuya naturaleza, misión y objetivos están en función de la prestación de servicios esenciales o de beneficio público, donde no media contraprestación por estos, son no generadores de efectivo y deben ser tratados según la NICPS 21.

De acuerdo con lo señalado en la política citada en el párrafo anterior, aún los activos asociados con la prestación de los servicios que generan una contraprestación (abordados en la Nota sobre la NICSP 26), deben ser considerados no generadores de efectivo, en tanto su finalidad de acuerdo con lo preceptuado en el Código Electoral, artículo 24: *“Este Fondo se destinará al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos que son competencia exclusiva del Tribunal.”*,

A la fecha de hoy el TSE ha llevado a cabo dos acciones sustantivas a efecto de poder cumplir los requerimientos de esta Norma. La primera fue la elaboración y aprobación de la *“Guía metodológica para la aplicación del deterioro de activos en el Tribunal Supremo de Elecciones”*, presentada en la sesión n°2-2023 de la Comisión Institucional NICSP. La segunda acción fue la definición de políticas contables particulares para delimitar aspectos que la parte contable estimaba importantes definir, ser conocidos y aprobados por las instancias correspondientes y que son elementos que permitan sustentar la aplicación de la guía metodológica citada en el párrafo anterior.

De acuerdo con la guía metodológica los activos que fueron clasificados para aplicar el deterioro se encuentran:

- a. Propiedad, planta y equipo
- b. Activos intangibles
- c. Bienes de infraestructura, beneficios y uso público

La aplicación del deterioro de activos no generadores de efectivo se hará en función de las políticas y estimaciones contables respecto al valor de los activos a fin de determinar la materialidad, considerando el costo en el que incurra la entidad en el proceso de aplicación de pruebas de deterioro de los activos.

Identificación de las Unidades de Registro Primario (URP)

Como parte del proceso de definir el tratamiento del deterioro de los activos conforme a la NICSP21 se identificaron las Unidades de Registro Primarios (URP) que poseen el conocimiento técnico para determinar si hay deterioro de un activo. La URP identificadas y encargadas son:

- a. **Departamento de Proveduría:**
 - Activos de planta y equipo en general
- b. **Departamento de Ingeniería y Arquitectura:**
 - Bienes de propiedad (inmuebles)
 - Planta y equipo bajo su responsabilidad (comprende maquinaria y equipos instalados en los edificios)
- c. **Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET):** activos de TI y comunicaciones e intangibles. Para cada clase de activo, se identifica en la DGET una Sección responsable.
 - Activos de TI: hardware, software y comunicaciones
 - Bienes intangibles: aplicaciones y desarrollos internos
 - i. **Sección de Servicio al Cliente de TI:** hardware y licencias de software
 - ii. **Sección de Infraestructura:** equipos de comunicaciones, servidores, equipos de respaldo de información, equipos de seguridad y vigilancia.
 - iii. **Sección de Ingeniería de Software:** aplicaciones, programas y software desarrollados internamente.
 - iv. **Sección de riesgos y seguridad:** equipos de seguridad de TI

d. Departamento de Seguridad Integral:

- Equipos de seguridad y vigilancia (armas y equipamiento de seguridad),

e. Departamento de Servicios Generales:

- Flotilla vehicular institucional

Alcance en la aplicación de la evaluación de deterioro

El alcance de la aplicación de del deterioro en activos de la institución se definieron bajo criterio de materialidad por cuantía de 50 salarios base según fijación realizada casa periodo por el Consejo Superior del Poder Judicial.

En lo relativo a la significancia o importancia del activo dentro del conglomerado de procesos sustantivos de la entidad, se determina que todo activo que posea un peso o participación relevante en dichos procesos debe ser sujeto a evaluación de deterioro, pero siempre que su valor monetario sea material de conformidad con el criterio de cuantía señalado anteriormente.

En atención a lo identificado dentro de las mejores prácticas contables se estima que los terrenos y edificios corresponden a activos que deben ser sujetos de manera consistente a evaluación de deterioro, mientras que los vehículos, maquinaria, equipo y mobiliario, así como activos intangibles, serán sujetos a esta evaluación, siempre que cumplan los criterios de materialidad por cuantía y por importancia en el apoyo de los procesos sustantivos de la Institución.

Periodicidad en la evaluación del deterioro y reversión de pérdidas

En el caso de la periodicidad, se determina que la evaluación del deterioro se realice una vez dentro del periodo contable, lo cual se estima conveniente hacerlo hacia el final del ejercicio económico, a efecto de contar con la mayor información posible, sin menoscabo de que pueda aplicarse en cualquier momento dentro de ese intervalo, ante la inminencia de indicios que evidencien la potencial existencia de deterioro de algún activo, procedente de fuentes internas y/o externas, tal como lo establece la NICSP 21.

De igual manera, se revisará la posibilidad de reversión de pérdidas por deterioro de forma anual, sin demeritar que pueda reconocerse en cualquier momento dentro del periodo, ante la inminencia y comunicación debidas de que han cambiado las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento de una pérdida y, por lo tanto, debe revisarse y eventualmente reversarse de forma completa o por la porción que resulte del análisis de este hecho.

Este instrumento permite entre otras cosas, establecer las unidades responsables, los activos sujetos a evaluación de deterioro, los plazos y tiempos de practicar esas evaluaciones, la forma y contenido de cómo se debe informar a contabilidad y a Proveeduría para que se logre el objetivo conforme a la Norma.

Cálculo del deterioro: medición del importe de servicio recuperable

Tal como lo señala la NICSP 21, el “importe de servicio recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo, menos los costos de venta y su valor en uso.”. El cálculo de este importe es el punto medular para determinar si un activo ha sufrido deterioro. De acuerdo con el concepto indicado, esta medición considera dos elementos importantes: valor razonable menos los costos de venta y valor en uso. La posibilidad de utilizar uno y otro va a estar en función de factores como las características del activo, su propósito o uso. Según señala la Norma 21 en el párrafo 36, no es obligatorio aplicar ambas mediciones, de tal modo que si se realizara el cálculo bajo el método del valor razonable y el resultado es un exceso sobre el valor en libros, no es necesario estimar el importe bajo el método del valor en uso.

Reconocimiento y medición de las pérdidas por deterioro del valor y reversión de pérdidas

El reconocimiento de una pérdida por deterioro implica una reducción del importe en libros registrado hasta su importe de servicio recuperable calculado bajo cualquiera de los métodos señalados anteriormente, siempre que dicho importe sea menor al consignado en libros. Esta pérdida se reconoce en el resultado neto del periodo.

El reconocimiento de una pérdida por deterioro tiene efecto inmediato en el valor en libros por el registro del deterioro acumulado que reduce ese valor, así como en el cargo por depreciación o amortización el cual necesariamente va a ser menor, por lo que tras el registro de la pérdida, debe hacerse el ajuste a ese

cargo basado en el nuevo valor en libros (reducido al importe de servicio recuperable), distribuyendo el nuevo valor entre la vida útil restante menos cualquier valor residual que se estime si corresponde, resultando el nuevo cargo mensual por ese concepto, a partir de la fecha del reconocimiento de la pérdida por deterioro. Si el importe de pérdida por deterioro llega a ser igual o mayor al importe en libros, éste debe reducirse a cero, reconociendo igualmente la pérdida en el resultado del periodo, generando además una baja del activo. El efecto de la reversión de la pérdida debe reconocerse inmediatamente en el resultado del periodo, implica un aumento del valor en libros del activo y por ende un ajuste nuevamente de las partidas relacionadas, como el cargo por depreciación o amortización.

Sobre la base de lo expuesto y a partir de los análisis efectuados por el Departamento Contable del TSE, se determina que los activos que posee el Tribunal Supremo de Elecciones corresponden a la categoría de no generadores de efectivos y serán tratados bajo los requerimientos de la NICSP 21.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Según la norma, es de aplicación para el Gobierno Central de Costa Rica.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Transferencias Corrientes	Base devengo ocurrida por hecho generador propuesta de pago

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Reconocimiento:

El reconocimiento de los ingresos por transferencias guarda consistencia con el principio del devengo, en tanto se materializan ante el evento generador. La forma en la que se registran esas transferencias es como un ingreso y el hecho generador del ingreso por transferencia es la solicitud de la entidad ante la Tesorería Nacional de ejecutar una obligación en forma de una “propuesta de pago” tanto para el pago a proveedores con aquellas facturas con vencimiento a un mes y el pago de viáticos. Una propuesta de pago es una instrucción que realiza el TSE al ente rector presupuestario de que debe cancelar un grupo de documentos relacionados con bienes, servicios y otras obligaciones tomando recursos de las respectivas partidas aprobadas en su presupuesto anual, pero con dineros del Fondo General del Gobierno que es donde se encuentran realmente dichos fondos, ubicados en fuentes de ingresos corrientes (001) o ingresos provenientes de deuda (280,281). Estas propuestas de pago son preparadas por el Area de Pagos en el caso de los pagos a proveedores y el Area de Tesorería en el caso del pago de viáticos.

De acuerdo con la NICSP 23 el reconocimiento se da cuando: **a)** Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconocerá como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada y, **b)** Cuando una entidad satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, reducirá el importe en libros del pasivo reconocido y reconocerá una cantidad de ingresos igual a dicha reducción.

Medición:

Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán inicialmente por el valor razonable en la fecha de adquisición.

En el caso del TSE las transacciones sin contraprestación se miden de acuerdo con el valor razonable de la fecha de la contratación. Tal como se indica en el ítem de reconocimiento, las propuestas de pago se hacen en función de los pactados y facturados por los proveedores por la venta de servicios a la institución.

En el caso de los activos, la institución reconocerá un ingreso equivalente al importe del activo medido de acuerdo con el párrafo 42 de la NICSP 23, a menos que se requiera también reconocer un pasivo. Cuando se requiera que se reconozca un pasivo, éste se medirá de acuerdo con los requerimientos del párrafo 57 de la norma, y el importe del incremento en los activos netos, si lo hay, se reconocerá como un ingreso. Cuando un pasivo se reduzca posteriormente, porque ocurra el hecho imponible o se satisfaga una condición, el importe de la reducción en el pasivo se reconocerá como ingreso.

Revelación Suficiente:

La NICSP 23 aplica al TSE en el tanto el total de los ingresos presupuestarios para la operación de la entidad provienen de las transferencias corrientes del Gobierno Central que corresponden a ingresos sin contraprestación.

Las transferencias corrientes que recibe la Institución funcionan como el efectivo de la entidad por medio del cual cancelan todas sus obligaciones. La forma en la que se registran esas transferencias es como un ingreso y el hecho generador del ingreso por transferencia es la solicitud de la entidad ante la Tesorería Nacional de ejecutar una obligación en forma de una “propuesta de pago”. Una propuesta de pago es una instrucción que realiza el TSE al ente rector presupuestario de que debe cancelar un grupo de documentos relacionados con bienes, servicios y otras obligaciones tomando recursos de las respectivas partidas aprobadas en su presupuesto anual, pero con dineros del Fondo General del Gobierno que es donde se encuentran realmente dichos fondos, ubicados en fuentes de ingresos corrientes (001) o ingresos provenientes de deuda (280,281).

Las entidades bajo el control presupuestario del Ministerio de Hacienda poseen esta lógica de flujos de ingresos por transferencias y pagos, el tiempo en el que se inscriben esos pagos en favor de las entidades está definido por calendarios preestablecidos por la rectoría presupuestaria. De tal forma, existen calendarios para pagos de rubros de diversa índole: proveedores, salarios, pensiones, cuota estatal de contribuciones sociales, viáticos, entre otros. Para cada uno de estos, existen fechas definidas y los ingresos por transferencias se materializan en dichas fechas. Lo que se quiere expresar, es el hecho de que solo puede existir un ingreso por transferencia ante solicitud expresa de las entidades, sino se hace manifiesta dicha petición no se produce el hecho generador que deviene en el reconocimiento de un ingreso por esa vía.

El reconocimiento de los ingresos por transferencias guarda consistencia con el principio del devengo, en tanto se materializan ante el evento generador, como es el caso de los ingresos para pagos de remuneraciones, dos veces por mes, ingresos para pagos de proveedores, se consignan cuatro veces en un mes, de igual forma para el resto de los requerimientos de fondos para la operación de la entidad.

En el apartado de impuestos se debe indicar que la Institución no recibe ningún tipo de dineros por la vía de captación tributaria.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la República.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2024	
OFICIO ENVIO A CGR		
INGRESOS	-	30.177.420,46
	-	30.177.420,46
GASTOS	APROBADO	EJECUTADO
REMUNERACIONES	32.082.981,90	21.441.961,96
SERVICIOS	13.503.806,80	7.175.491,87
MATERIALES	1.074.110,50	264.616,62
BIENES DURADEROS	3.707.890,00	574.763,83
TRANSFERENCIAS	5.366.100,80	720.586,18
CUENTAS ESPECIALES	393.000,00	0,00
SUPERAVIT/DEFICIT		

Reconocimiento:

Se reconocerá el presupuesto final que incluye todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades designadas para revisar el presupuesto inicial.

Medición:

La medición de los importes presupuestados y los montos reales se hará sobre la de efectivo "caja".

Revelación Suficiente:

El Tribunal Supremo de Elecciones no reporta su ejecución presupuestaria a la Contraloría General de la República (CGR). Se emiten dos Informes de ejecución presupuestaria semestrales a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), la primera con corte al 30 de junio y la segunda al cierre del periodo. En la Nota 85 se revelan mayores datos sobre la presentación del presupuesto institucional, además de una conciliación entre el presupuesto y el devengo contable y como anexo a los estados financieros el Informe de ejecución presupuestaria a setiembre 2024.

En el cuadro anterior, se presenta una comparación de los importes presupuestados y reales sobre la base de tiempo anual a la fecha de presentación. En esa línea, los importes entre el ingreso (vía transferencia corriente) y el gasto (ejecutado o real) se igualan, debido a lo indicado en referencia a lo indicado respecto a la NICSP 23 sobre el comportamiento del flujo de ejecución de los recursos que ingresan en la misma proporción al gasto que se desea liquidar con esos recursos.

Mediante oficio n°DE-0519-2024 del 27 de febrero de 2024 y de conformidad con la Ley n.º 10.427 y sus Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República se remite propuesta de modificación presupuestaria para atender la primer transferencia de recursos del año 2024, correspondiente al mes de marzo, con la referencia H-003, así otorgada por la Dirección General de Presupuesto Nacional, la cual se fundamenta en una serie de requerimientos de refuerzo económico a que deben ser sujetas algunas subpartidas de nuestro presupuesto institucional y de conformidad con el artículo n.º 45 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Por tal motivo, el respectivo equipo técnico en sesión de trabajo desarrollada el día 13 de febrero y con la participación de representantes de esta Dirección Ejecutiva, Proveeduría, Contaduría Institucional, y de la Dirección del Registro Electoral y de Financiamiento de los Partidos Políticos se definió la redistribución de algunos montos para dar el respectivo financiamiento, de la forma que se detallará a continuación. Siendo que se presentaron unos ajustes de urgencia, se solicita se deje sin efecto el oficio DE-0495-2024 del 23 de febrero de 2024. Las partidas que fueron afectadas son las que se indican a continuación:

1) SUBPROGRAMA 850-01 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (GASTO OPERATIVO):

1.1) SUBPARTIDAS A REBAJAR:

- ✓ 10101 Alquiler de edificios, locales y terrenos: se rebaja en ₡1.215.006,00 con la finalidad de dotar de recursos a otras necesidades. Se reduce parte de las previsiones por traslado de oficinas regionales y reajustes de precios.
- ✓ 29999 Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos: se rebaja en ₡561.918,00,00 se sacrifican compras asociadas a esta subpartida asignadas a la Proveeduría (fundas para gafete, pegamentos, entre otros).

1.2) SUBPARTIDAS A AUMENTAR:

- ✓ 10406 Servicios generales: se incrementa en ₡1.215.006,00 para incorporar el contenido económico necesario para la adquisición del servicio de confección de uniformes: mangas protectoras para rayos UV, camisas, capas, uniformes, jacket y poncho.
- ✓ 20203 Alimentos y bebidas: se incrementa en ₡561.918,00 para atender un movimiento pendiente de CND. Es necesario reforzar esta subpartida para de este modo, atender las compras programadas en esta subpartida.

2) SUBPROGRAMA 850-02 ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES:

2.1) SUBPARTIDAS A REBAJAR:

- ✓ 10101 Alquiler de edificios, locales y terrenos: se rebaja en ₡1.000.000,00 para traslado de recursos por cambio de imputación de alquiler de espacio de Antenas.
- ✓ 10102 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: se rebaja ₡9.098.000,00, se traslada por cambio de imputación. Cambio de la naturaleza del objeto a contratar, antes correspondía al alquiler la Central Telefónica ahora al Mantenimiento preventivo y extensión de garantía a la Central Telefónica AVAYA del TSE.
- ✓ 10199 Otros Alquileres: se rebaja en ₡30.000.000,00 se reduce parte de las provisiones correspondientes al Alquiler del Centro de Datos Alterno.
- ✓ 10201 Servicio de agua y alcantarillado: se rebaja en ₡10.000.000,00, se rebajan las estimaciones para el pago de Servicio de agua y alcantarillado.
- ✓ 10303 Impresión, Encuadernación y Otros: se rebaja en ₡66.500.000,00, estos recursos se redireccionan para atender necesidades propias del proceso electoral Municipal 2024, se reduce parte del servicio de impresión de votos.
- ✓ 20101 Combustibles y lubricantes: se rebaja en ₡20.000.000,00, se reduce parte de las provisiones para la compra de combustibles, para adquirir insumos de documentos de identificación.
- ✓ 20104 Tintas, pinturas y diluyentes: se rebaja en ₡5.000.000,00, se reduce parte de las provisiones para la compra de distintos tipos de tóner, para adquirir los insumos de documentos de identificación.
- ✓ 29905 Útiles y materiales de limpieza: se rebaja en ₡25.000.000,00, se disminuye parte de las provisiones para la compra de distintos tipos insumos de limpieza, para adquirir los insumos de tarjetas de identificación.

- ✓ 29999 Otros útiles, materiales y suministros diversos: se rebaja en ₡23.000.000,00 millones para la compra de cinta holográfica por cambio de imputación en el clasificador.
- ✓ 50201 Edificios: se rebaja en ₡12.350.000,00, se prescinde de un entregable de la contratación Diseño y Construcción de la Nave Central del TSE para trasladar recursos a otras subpartidas que lo requieren.
- ✓ 59903 Bienes intangibles: se rebaja en ₡28.897.000,00, para atender diversas necesidades en otras subpartidas. Se rebaja parcialmente la línea que corresponde a “Licencias enmascaramiento y bases de datos Oracle”.
- ✓ 60399 Otras prestaciones: se rebaja en ₡3.000.000,00, con el fin de dar contenido económico y así cubrir carta de entendimiento. Se rebajan las previsiones de esta subpartida.
- ✓ 90202 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria: se rebaja en ₡7.000.000,00, se toman recursos del Fondo General de Elecciones para cubrir necesidades propias del proceso Electoral Municipal 2024.

2.2) SUBPARTIDAS A AUMENTAR:

- ✓ 10104 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones: se aumenta en ₡1.000.000,00, traslado por cambio de imputación de alquiler de espacio de Antenas.
- ✓ 10502 Viáticos dentro del país: se aumenta en ₡65.000.000,00, para atender traslados, alimentación y hospedaje de funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones en el interior del país. Se reponen los recursos utilizados en el proceso Electoral Municipal.
- ✓ 10601 Seguros: se aumenta en ₡7.000.000,00, recursos necesarios para realizar el procedimiento de cargo y abono por la adquisición de la póliza de seguros para los equipos utilizados para el plan piloto “Impresión de Votos” a través del Fondo General de Elecciones.
- ✓ 10702 Actividades protocolarias y sociales: se aumenta en ₡21.500.000,00, para atender las actividades protocolarias propias del Cuerpo de Delegados y otras correspondientes a la celebración del 75° Aniversario del TSE. (Incluye Alquiler del Teatro Nacional: ₡12 millones, otras actividades).
- ✓ 10806 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: se incrementa en ₡9.098.000,00, traslado por cambio de imputación. Para atender el Mantenimiento preventivo y extensión de garantía a la Central Telefónica AVAYA del TSE.
- ✓ 10807 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: se aumenta en ₡20.000.000,00, para reparación de aires acondicionados que abarcan las Oficinas

Regionales de: Puntarenas, Nicoya, Santa Cruz, Buenos Aires, Corredores, Golfito, Siquirres y Limón.

- ✓ 29901 Útiles y materiales de oficina y de cómputo: se refuerza en ₡73.000.000,00 para atender compra de cintas holográfica para identificación.
- ✓ 50104 Equipo y mobiliario de oficina: se aumenta en ₡4.750.000,00 dado que resulta necesario para financiar la compra de la mitad de las bandejas para estantería del Archivo del Registro Civil, el restante se incluyen en POA 2025.
- ✓ 50105 Equipo de cómputo: se aumenta en ₡28.897.000,00 con el fin de atender; monto solicitado en procedimiento n.º 2023LE-000007-0012300001-ESCÁNER E IMPRESORAS.
- ✓ 50199 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se incrementa en ₡7.600.000,00 con la finalidad adquirir el sistema de óxido nitroso requerido por Servicios Odontológicos, adquirir cerradura electrónica de la Contraloría Electoral y una cámara de refrigeración industrial vertical (refrigerador para soda por obsolescencia).
- ✓ 60103 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales, IP: 208 - Consejo Nacional de Rectores (CONARE): se aumenta en ₡3.000.000,00 recursos requeridos para extensión de la carta de entendimiento con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). STSE-2651-2023.

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

Reconocimiento:

En el TSE los únicos activos generadores de efectivo son los asociados con la prestación de los servicios no esenciales como son:

- a. Verificación de Identidad Ciudadana (VID)
- b. Certificados Digitales (CDI) y,
- c. Reimpresión de Documento de Identidad (RDI)

Sin embargo, estos ingresos están limitados por el principio de Caja Única del Estado, materializado en el Artículo 66 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos “Todos los ingresos que perciba el Gobierno, entendido este como los órganos y entes incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1° de esta Ley, cualquiera que sea la fuente, formarán parte de un fondo único a cargo de la Tesorería Nacional.”. Bajo ese mandato, los dineros provenientes de esas fuentes se trasladan de forma mensual al Fondo General del Gobierno de la República.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro de valor. Además, una pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo, de acuerdo con el modelo de revaluación de las NICSP 17 y NICSP 31). Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como una disminución por la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra Norma.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, la entidad reconocerá un pasivo sí, y solo si, estuviese obligada a ello por otra Norma.

Medición:

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajustará en periodos futuros, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su valor residual (si lo hay), de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

Tal como se indicó en el reconocimiento de esta norma, estos activos generadores de efectivos corresponden a ingresos por venta de servicios de la institución y que se registran al costo en el

momento que se adquiere el servicio, sin embargo, por la naturaleza de los activos no están sujetos a deterioro.

Revelación Suficiente:

A efectos de determinar la aplicación actual de esta Norma se hizo un análisis de la intencionalidad de acuerdo con la naturaleza, misión y objetivos de la Institución. El proceso de revisión e identificación de activos generadores y no generadores de efectivo se realiza a partir de lo dispuesto en los párrafos 16 al 21 de la NICSP 21, párrafos del 14 al 18 NICSP 26, y Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) Ns. 1.189.1, 1.189.2 y 189.3.

El párrafo 18 de la NICSP 26 señala: "...dados los objetivos generales de la mayoría de las entidades del sector público distintas de las EP, la presunción es que los activos no son generadores de efectivo en estas circunstancias, y, por tanto, se aplicará la NICSP 21.". Al respecto, la Política Contable 1.89.3, emite algunas consideraciones en relación con el análisis para determinar la utilización principal de un activo determinado y su clasificación como generador o no generador de efectivo, esta señala: "d) en atención a los objetivos generales de la mayoría de entidades no empresariales del sector público, y siempre que la aplicación de las pautas de los puntos anteriores no arrojen evidencias claras respecto de la clasificación, se presumirá que todo activo es no generador de efectivo."

En el párrafo de definiciones la NICSP 26 señala respecto a los activos generadores de efectivo: "*son aquellos que se mantienen para generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma consistente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.*". En el TSE los únicos activos que podrían caer en la definición de generadores de efectivo serían los asociados con la prestación de los servicios no esenciales mantiene la Institución: Verificación de Identidad Ciudadana (VID), Certificados Digitales (CDI) y Reimpresión de Documento de Identidad (RDI) los cuales generan un contraprestación, no obstante, deben ser considerados no generadores de efectivo, en tanto la finalidad que persiguen no es obtener beneficios económicos de forma lucrativa o para generar superávit, esto en razón de que los recursos que se generan por este medio tal como lo cita el mismo Código Electoral en su Sección III, artículo 24: "Este Fondo se destinará al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos que son competencia

exclusiva del Tribunal.”, por tanto, mantienen esa naturaleza de potenciar servicios, tal y como lo establece la política contable 1.89.1 citada en el párrafo anterior.

Aunado a lo anterior, el destino de esos recursos está limitado por el principio de Caja Única del Estado, materializado en el Artículo 66 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos “Todos los ingresos que perciba el Gobierno, entendido este como los órganos y entes incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1° de esta Ley, cualquiera que sea la fuente, formarán parte de un fondo único a cargo de la Tesorería Nacional.”. Bajo ese mandato, los dineros provenientes de esas fuentes se trasladan de forma mensual al Fondo General del Gobierno de la República.

En orden de lo anterior, se determina que los activos del TSE se tratarán según la NICSP 21, sin demérito de que resulte esta Norma en aplicación en periodos futuros, lo cual está contemplado en la Guía metodológica institucional y las políticas que se ha desarrollado a estos efectos.

A continuación, se muestran los saldos de los activos generados de efectivo:

Ingresos por contraprestación	SALDOS			
	Servicios	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Sistema Identificación Ciudadana (SIC) ¹		1.366.960.588,53	1.163.724.663,40	17,46
Verificación Identidad (VID)		109.156.462,50	121.260.103,58	- 9,98
Certificados digitales (CDI)		313.664.986,44	377.107.574,89	- 16,82
Reimpresión Doc Identidad (RDI)		7.856.841,54	7.039.792,71	11,61
TOTAL		1.797.638.879,01	1.669.132.134,58	

¹ Estos ingresos no ingresan a las cuentas del TSE, el Banco Central de Costa Rica las traslada directamente al Fondo del Ministerio de Hacienda

A la fecha de la preparación de los Estados Financieros no se registran importes por deterioro de estos activos por lo que no hay registros de pérdidas y/o reversiones.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 27- Agricultura:](#)

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	0,00	0,00	0,00

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento sería lo establecido en la norma

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento sería lo establecido en la norma

Revelación Suficiente:

Según la norma, es de aplicación para el Gobierno Central de Costa Rica.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y
- (d) otra información a revelar, que incluya:
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 28- 29- 30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	3	1
Valor Libros	₪162.985,58	₪513,00
Valor Razonable	₪162.985,58	₪513,00

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

A la fecha la institución no cuenta con inversiones o créditos a ser revelados en las notas a los estados financieros.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

El activo financiero se compone de:

- a. Efectivos o equivalentes de efectivo
- b. Cuentas por cobrar

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

La Institución no cuenta con alguna garantía Colateral.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

A la fecha la institución no cuenta con instrumentos financieros compuestos que ameriten ser revelados en las notas a los estados financieros.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

A la fecha la institución no cuenta con activos y pasivos financieros que ameriten ser revelados en las notas a los estados financieros.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

A la fecha la institución no cuenta con instrumentos financieros.

Revelar análisis de sensibilidad:

A la fecha la institución no cuenta con instrumentos financieros.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos financieros y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Reconocimiento:

Efectivo o equivalentes de efectivo: El TSE tiene como política que los recursos recibidos deben de mantenerse en las cuentas bancarias a nombre de la institución, tal son los casos de los ingresos recibidos por venta de servicios y de las garantías de cumplimiento contractual, ambos ingresos se reciben y se mantienen en cuentas bancarias de bancos estatales, como son el Banco de Costa Rica y Banco Nacional de Costa Rica. El importe del efectivo por garantías de cumplimiento está revelado en la nota n° 3 del Estado de Situación Financiera.

Cuentas por cobrar por cartas de garantía: es un derecho a recibir efectivo en el tanto ocurra el incumplimiento por parte del proveedor y se ejecute la totalidad o la parte proporcional de acuerdo con lo pactado en el contrato. El importe de las cuentas por cobrar se revela cuando existan ejecuciones de garantía en el periodo.

Cuentas por cobrar por Sumas de Más: corresponde a aquellos pagos a funcionarios que por error le fueron depositados dineros de más que no corresponden y, que representa un Cuenta por Cobrar al funcionario.

Pasivos financieros:

Deudas comerciales: son pasivos financieros en tanto representan una obligación contractual mediante el que el TSE debe entregar dinero por bienes y servicios adquiridos mediante un proceso de contratación administrativa, una vez recibidos a satisfacción y cumplidos los extremos contractuales. El importe del pasivo por deudas comerciales se revela en las notas n° 14 del estado de situación financiera

Todo instrumento financiero se clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.

Las ganancias y pérdidas relacionadas con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconocen como ingresos o gastos en el resultado (ahorro o desahorro)

Medición:

Los activos y pasivos financieros la institución lo reconoce de acuerdo con la esencia del acuerdo contractual. En el caso de un activo o un pasivo financieros que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro), los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o del pasivo financiero.

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero a:

- a) costo amortizado;
- b) valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio; o
- c) valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro).

Revelación Suficiente

El párrafo 9 de la NICSP 28 referido a instrumentos financieros señala: *“es cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento*

de patrimonio en otra entidad.”. En ese mismo párrafo indican que un activo financiero es: efectivo, instrumento de patrimonio en otra entidad, un derecho contractual (recibir activos o intercambiar activos o pasivos financieros), contratos que pueden ser liquidados por medio de instrumentos de patrimonio propios de la entidad y, respecto a pasivo financiero es cualquier pasivo que sea: obligación contractual (entregar efectivo, otro activo financiero o intercambio de activos/pasivos financieros con otra entidad), un contrato que puede ser liquidado por medio de un instrumento de patrimonio propio de la entidad (instrumento no derivado o no derivado).

En el caso del efectivo que dispone el TSE y se reconoce en los estados financieros se expone su naturaleza en las Notas relativas a la NICSP 2 “Estado de Flujos de efectivo” y las notas 77 y 78 del Estado financiero de flujos de efectivo.

El efectivo en cuentas del TSE deviene de dineros de garantías en efectivo y de recursos por venta de servicios que claramente no entran en la definición de activos financieros, las otras fuentes son los dineros de una cuenta especial que se utiliza para fines de pago de comisiones u otras obligaciones no ejecutables con recursos presupuestarios. La última cuenta de efectivo es la del fondo fijo que claramente por su naturaleza se aparta de esta definición.

En cuanto a los pasivos, la Institución posee deudas de tipo comerciales a proveedores privados por la adquisición de bienes y servicios, deudas con el sector público por servicios básicos, algunos comerciales y transferencias por convenios de diversa índole, deudas de tipo sociales y fiscales como las relacionadas con retribuciones al personal, contribuciones sociales, retenciones de impuestos, garantías, entre otros.

El TSE no posee instrumentos de patrimonio al no tener participaciones en el patrimonio de otras entidades, ni posee una autonomía financiera bajo la cual pudiera administrar sus propios recursos, generar ingresos para su propio beneficio que eventualmente le permitiera tener injerencia para disponer de esos dineros o algún superávit en instrumentos financieros a fin de obtener réditos de esto.

En resumen, de lo anterior, basados en un ejercicio de identificación de estos ítems se obtiene:

Activos financieros

Efectivo: el dinero depositado en las cuentas de bancos por depósitos de garantía en efectivo tanto en colones como en dólares es un activo financiero en el tanto representa un derecho contractual a recibir efectivo ante la potencial ejecución de dicha garantía.

El importe del efectivo por garantías de cumplimiento está revelado en la nota n° 3 del Estado de Situación Financiera.

Cuentas por cobrar por cartas de garantía: es un derecho a recibir efectivo en el tanto ocurra el hecho generador que resulte en la ejecución de una garantía de cumplimiento. El importe de las cuentas por cobrar se revela cuando existan ejecuciones de garantía en el periodo. El detalle de las garantías se muestra en la sección de anexos.

Cuentas por cobrar por Sumas de Más: corresponde a aquellos pagos a funcionarios que por error le fueron depositadas dineros de más que no corresponden y, que representa un Cuenta por Cobrar al funcionario. Los saldos por cobrar a exfuncionarios se estarán procediendo a reclasificarlo como gastos una vez que tengamos la declaratorio de exiguos por parte de la Procuraduría General de la República según así se estipuló en la nota particular n°01-113-01 Sumas acreditada de más.

El saldo por cobrar al 30 de setiembre de 2024 la composición de las cuentas por cobrar por sumas de más es tal como muestra en el cuadro:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES AUXILIAR DE CUENTAS POR COBRAR DE SUMAS DE MAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2024										
No. CEDULA	ESTADO	FECHA DEUDA	FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA DEUDA	FECHA ARREGLO PAGO	AÑOS	DÍAS	ANTIGÜEDAD	TOTAL DEUDA	TOTAL AMORTIZADO	SALDO PENDIENTE
107620874	Exfuncionario	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	135.12	-	135.12
113150609	Exfuncionario	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	74.84	-	74.84
303000874	Exfuncionario	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	112.90	84.68	28.22
303880486	Exfuncionario	1/12/2018	1/10/2019	1/3/2023	1.58	569.00	De 1 a 2 Años	260.14	-	260.14
106850317	Exfuncionario	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	1,203.38	404.77	798.60
303880002	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	319.91	290.15	29.76
603290428	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	192.71	184.68	8.03
112550498	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	9.54	5.56	3.98
303000229	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	190.99	143.24	47.75
114040457	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	208.35	156.26	52.09
808200074	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	108.36	81.27	27.09
110030746	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	148.28	111.21	37.07
502340111	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	202.38	151.79	50.59
108010815	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	197.40	148.05	49.35
106400493	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	1,122.47	785.73	336.74
109340807	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	988.49	593.09	395.40
108640273	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	474.21	308.23	165.97
106980325	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	789.09	715.69	73.40
110110911	ACTIVO	16/10/2022	1/4/2023	22/3/2024	0.52	188.00	De 1 a 6 Meses	551.06	180.00	391.06
115000471	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	325.87	285.97	39.90
502810090	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	133.08	99.81	33.27
108550880	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	79.97	76.64	3.33
113010485	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	185.20	138.90	46.30
114890897	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	108.90	81.60	27.30
111380877	ACTIVO	1/10/2019	31/8/2023	26/9/2023	1.01	364.00	De 1 a 2 Años	522.55	77.83	444.72
701950231	ACTIVO	1/10/2023	15/10/2023	1/11/2023	0.91	329.00	De 6 meses a 1 año	682.32	621.02	61.30
111880421	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	139.46	104.60	34.87
113800361	ACTIVO	30/8/2024	30/8/2024	3/9/2024	0.08	27.00	De 1 a 6 Meses	195.30	65.10	130.20
10990504	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	461.18	461.18	-
115000471	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	325.87	325.87	-
107590440	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	3.33	1199.00	Mas de 3 años	200.22	200.22	-
109010959	ACTIVO	30/4/2022	1/9/2022	1/3/2023	1.58	569.00	De 1 a 2 Años	681.77	681.77	-
110110911	ACTIVO	16/10/2022	1/4/2023	22/3/2024	0.52	188.00	De 1 a 6 Meses	551.06	551.06	-
106000182	ACTIVO	1/10/2023	1/4/2024	12/4/2024	0.47	168.00	De 1 a 6 Meses	63.95	63.95	-
107460191	ACTIVO	1/10/2023	15/3/2024	12/4/2024	0.47	168.00	De 1 a 6 Meses	52.96	52.96	-
115420192	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	88.65	88.65	-
303270546	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	72.81	72.81	-
107310404	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	185.20	185.20	-
401590100	ACTIVO	1/3/2024	15/6/2024	30/6/2024	0.25	90.00	De 1 a 6 Meses	88.89	88.89	-
							TOTAL	12,434.31	8,648.01	3,786.30

Fuente: Área de Planillas y SIGAF

Pasivos financieros:

Deudas comerciales: son pasivos financieros en tanto representan una obligación contractual mediante el que el TSE debe entregar dinero por bienes y servicios adquiridos mediante un proceso de contratación administrativa, una vez recibidos a satisfacción y cumplidos los extremos contractuales.

El siguiente cuadro muestra las facturas por concepto de Deudas comerciales a proveedores que se encuentran pendiente de pago al 30 de setiembre de 2024:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Auxiliar de Cuentas x Pagar - FBL1N
al 30 de Setiembre de 2024

Cuenta Contable	ID Proveedor	Nº documento	Descripción	Fecha doc.	Fe.contab.	Venc.neto	Importe	Importe base de retención	Fecha de pago
Deudas Comerciales Proveedores Nacionales									
2110106010	3002045936	5100001590	D-40124 2833 CAPACITACION	5/9/2024	25/9/2024	11/10/2024	272,85	-	11/10/2024
2110106010	3088101757	5100001504	D-40124 2891 CAPACITACION	27/8/2024	18/9/2024	4/10/2024	483,20	-	4/10/2024
2110106010	3101027174	5100001515	D-40124 2712 SEGURIDAD SARAPIQUI, AGOSTO 2024	31/8/2024	19/9/2024	6/10/2024	983,23	870,11	6/10/2024
2110106010	3101027174	5100001516	D-40124 2713 SEGURIDAD NICOYA, AGOSTO 2024	31/8/2024	19/9/2024	6/10/2024	850,77	752,89	6/10/2024
2110106010	3101027174	5100001517	D-40124 2714 SEGURIDAD TALAMANCA, AGOSTO 2024	31/8/2024	19/9/2024	6/10/2024	878,81	777,71	6/10/2024
2110106010	3101027174	5100001518	D-40124 2715 SEGURIDAD POCOLIC, AGOSTO 2024	31/8/2024	19/9/2024	6/10/2024	3.400,05	3.008,90	6/10/2024
2110106010	3101027174	5100001519	D-40124 2716 SEGURIDAD SAN CARLOS, AGOSTO 2024	31/8/2024	19/9/2024	6/10/2024	3.408,28	3.016,17	6/10/2024
2110106010	3101027174	5100001521	D-40124 2717 SEGURIDAD SIQURES, AGOSTO 2024	31/8/2024	19/9/2024	6/10/2024	845,69	748,40	6/10/2024
2110106010	3101027174	5100001522	D-40124 2718 SEGURIDAD SANTA CRUZ, AGOSTO 2024	31/8/2024	19/9/2024	6/10/2024	850,77	752,89	6/10/2024
2110106010	3101027174	5100001523	D-40124 2719 SEGURIDAD JOYBA, AGOSTO 2024	31/8/2024	19/9/2024	6/10/2024	952,23	870,11	6/10/2024
2110106010	3101027174	5100001524	D-40124 2720 SEGURIDAD BUENOS AIRES, AGOSTO 2024	31/8/2024	19/9/2024	6/10/2024	859,17	760,33	6/10/2024
2110106010	3101027174	5100001525	D-40124 2721 SEGURIDAD CAÑAS, AGOSTO 2024	31/8/2024	19/9/2024	6/10/2024	842,27	745,37	6/10/2024
2110106010	3101027174	5100001526	D-40124 2722 SEGURIDAD COTO BRUS, AGOSTO 2024	31/8/2024	19/9/2024	6/10/2024	859,17	760,33	6/10/2024
2110106010	3101027174	5100001527	D-40124 2723 SEGURIDAD QUEPOS, AGOSTO 2024	31/8/2024	19/9/2024	6/10/2024	942,27	745,37	6/10/2024
2110106010	3101027174	5100001528	D-40124 2724 SEGURIDAD PUNTARENAS, AGOSTO 2024	31/8/2024	19/9/2024	6/10/2024	3.416,73	3.023,65	6/10/2024
2110106010	3101027174	5100001529	D-40124 2725 SEGURIDAD PURISCAL, AGOSTO 2024	31/8/2024	19/9/2024	6/10/2024	816,93	722,94	6/10/2024
2110106010	3101044003	5100001591	D-40124 2837 SEGURIDAD CARTAGO, AGOSTO 2024	5/9/2024	25/9/2024	11/10/2024	2.927,57	2.590,77	11/10/2024
2110106010	3101059070	5100001593	D-40124 2837 LIMPIEZA OPC CENT, AGOSTO 24	21/9/2024	25/9/2024	16/10/2024	7.306,04	6.455,52	16/10/2024
2110106010	3101074483	5100001506	D-40124 2893 ANALIS QUMY BACTER AGUA,JUL-DIC 24	16/8/2024	18/9/2024	4/10/2024	678,00	600,00	4/10/2024
2110106010	3101109718	5100001512	D-40124 2702 SOPORT LC ORACLE AGOST 24- 31 JUL 25	9/8/2024	18/9/2024	5/10/2024	68.093,33	115,82	5/10/2024
2110106010	3101153170	5100001520	D-40124 2799 SEGURIDAD OR ALAJUELA, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	3.210,50	2.841,15	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001534	D-40124 2799 SEGURIDAD OR GRECIA, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	940,53	743,83	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001536	D-40124 2791 SEGURIDAD OR HEREDIA, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	3.208,92	2.839,75	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001538	D-40124 2792 SEGURIDAD OR LIMON, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	3.221,25	2.850,66	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001540	D-40124 2793 SEGURIDAD OR LOS CHILES, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	841,88	745,03	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001550	D-40124 2794 SEGURIDAD OR ATENAS, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	841,88	745,03	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001542	D-40124 2795 SEGURIDAD OR PEREZ ZELED, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	841,88	745,03	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001544	D-40124 2796 SEGURIDAD OR TARRAZU, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	841,15	744,38	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001545	D-40124 2797 SEGURIDAD OR TURRIALBA, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	842,17	745,29	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001546	D-40124 2798 SEGURIDAD OR ROTINA, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	843,00	746,03	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001547	D-40124 2799 SEGURIDAD OR OSA, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	872,55	772,17	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001548	D-40124 2800 SEGURIDAD OR LIBERIA, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	814,53	720,82	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001549	D-40124 2801 SEGURIDAD OR CORREDORES, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	3.283,11	2.905,41	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001550	D-40124 2802 SEGURIDAD OR ATENAS, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	892,70	790,00	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001551	D-40124 2803 SEGURIDAD OR GOLFITO, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	928,19	821,41	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001552	D-40124 2804 SEGURIDAD OR SAN RAMON, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	892,70	790,00	9/10/2024
2110106010	3101153170	5100001553	D-40124 2805 SEGURIDAD OR GUATUZO, AGOST 2024	2/9/2024	19/9/2024	9/10/2024	942,23	839,14	9/10/2024
2110106010	3101157286	5100001528	D-40124 2820 LECTOR DE CODIGO BARRAS	3/9/2024	18/9/2024	5/10/2024	7.516,00	12,79	3/10/2024
2110106010	3101204236	5100001507	D-40124 2834 CAPACITACION	30/8/2024	18/9/2024	4/10/2024	535,50	566,00	4/10/2024
2110106010	3101204236	5100001508	D-40124 2835 CAPACITACION	2/9/2024	18/9/2024	4/10/2024	244,80	-	4/10/2024
2110106010	3101212205	5100001502	D-40124 2839 CAPACITACION	27/8/2024	18/9/2024	4/10/2024	214,20	-	4/10/2024
2110106010	3101224465	5100001474	40124-2645 COMPRA DE LLANTAS PARA VEHICULOS	12/6/2024	11/9/2024	21/10/2024	2.824,66	4,79	21/10/2024
2110106010	3101227869	5100001474	D-40124 2700 TRASN DOC CIENT A CONSUL CR, JULIO 24	3/9/2024	18/9/2024	5/10/2024	1.465,47	-	5/10/2024
2110106010	3101246795	5100001587	D-40124 2830 SEGURIDAD SEDE CENT TSE, AGOSTO 24	2/9/2024	25/9/2024	4/10/2024	8.120,70	7.186,46	4/10/2024
2110106010	3101246795	5100001588	D-40124 2831 SEGURIDAD AREA SERV INTERN, AGOSTO 24	2/9/2024	25/9/2024	4/10/2024	5.456,24	4.828,53	4/10/2024
2110106010	3101273803	5100001509	D-40124 2899 ALG CENT TELEF SED REGIONAL, JULIO 24	1/8/2024	18/9/2024	5/10/2024	1.264,47	1.119,00	5/10/2024
2110106010	3101285454	5100001586	D-40124 2836 ALQ HELIOPORTO, 02 Y 09 SET 2024	9/9/2024	24/9/2024	13/10/2024	10.526,27	17,82	13/10/2024
2110106010	3101336176	5100001589	D-40124 2832 MANT PORT CORRED CENT/HERD, JUN-AGO 24	4/9/2024	25/9/2024	11/10/2024	61,52	-	11/10/2024
2110106010	3101359404	5100001513	D-40124 2710 EXTENS GARANT FSM 16 JUL 24-15 JUL 25	31/7/2024	19/9/2024	4/10/2024	15.933,00	14.100,00	4/10/2024
2110106010	3101385872	5100001514	D-40124 2711 SOLUC PROT RED/AMENAZ-06-8-24 5-8-25	12/8/2024	18/9/2024	4/10/2024	111.639,21	189,38	4/10/2024
2110106010	3101445912	5100001511	D-40124 2701 EXT GAR CRIT RED 21 AGOST 24-21 AG 25	27/8/2024	18/9/2024	5/10/2024	3.970,41	6,77	5/10/2024
2110106010	3101476018	5100001473	D-40124 2644 MANTENIM DOS UPS BLADE JULIO 2024	20/8/2024	11/9/2024	21/10/2024	677,87	1,15	21/10/2024
2110106010	3101650016	5100001585	D-40124 2762 EMERGENCIAS MEDICAS, MAYO 2024	4/9/2024	23/9/2024	10/10/2024	950,00	913,46	10/10/2024
2110106010	3102177898	5100001505	D-40124 2832 SERV CUIDO INFANTIL, AGOSTO 2024	30/8/2024	18/9/2024	4/10/2024	1.365,00	1.365,00	4/10/2024
2110106010	4000042126	5100001489	D-40124 2672 SERV TELECOM(1504-06-07-08), JUN 2024	23/7/2024	18/9/2024	21/10/2024	2.703,93	-	21/10/2024
2110106040	106800835	3500017244	ALXILIAR AE	28/2/2024	8/3/2024	8/3/2024	48,00	-	8/3/2024
2110106040	106820038	1900001082	D-40124 2627 PAGO DE INTERESES E INDEXCACION	11/9/2024	16/9/2024	6/9/2024	168,20	-	6/9/2024
2110106040	107510691	3500005639	ALXILIAR AE	28/2/2024	7/3/2024	7/3/2024	48,00	-	7/3/2024
2110106040	108380624	3600001033	LIQ-JUST-34-2024-DISTR Y RECOLECCION -ZONA INDIGEN	6/2/2024	20/3/2024	20/3/2024	67,40	-	20/3/2024
2110106040	204270996	3500009527	ALXILIAR AE	28/2/2024	8/3/2024	8/3/2024	48,00	-	8/3/2024
2110106040	208020589	3500009352	ALXILIAR AE	28/2/2024	8/3/2024	8/3/2024	48,00	-	8/3/2024
2110106040	304720090	1900001076	D-40124 2662 PAGO DE INTERESES E INDEXCACION	11/9/2024	16/9/2024	7/9/2024	18,59	-	7/9/2024
2110106040	304750612	3500011793	ALXILIAR AE	28/2/2024	8/3/2024	8/3/2024	48,00	-	8/3/2024
2110106040	305460858	3500019172	ALXILIAR AE	15/3/2024	5/4/2024	5/4/2024	48,00	-	5/4/2024
2110106040	603590650	3500016553	ALXILIAR AE	28/2/2024	8/3/2024	8/3/2024	48,00	-	8/3/2024
2110106040	604020932	3500015301	ALXILIAR AE	28/2/2024	8/3/2024	8/3/2024	48,00	-	8/3/2024
2110106040	604970051	3500016380	ALXILIAR AE	28/2/2024	8/3/2024	8/3/2024	48,00	-	8/3/2024
2110106040	604870051	3500016380	ALXILIAR AE	28/2/2024	8/3/2024	8/3/2024	48,00	-	8/3/2024
2110106040	604890619	3500020247	ALXILIAR AE	22/3/2024	5/4/2024	5/4/2024	48,00	-	5/4/2024
2110106040	702810697	3500018421	ALXILIAR AE	28/2/2024	8/3/2024	8/3/2024	48,00	-	8/3/2024
Total Deudas Comerciales Proveedores Nacionales							299.992,96	78.882,55	
Deudas Comerciales Acreedores Institucionales									
2110106010	5101009059	5100001592	D-40124 2835 IMP CENT PERS DOC IDENT, JULIO 2024	5/8/2024	25/9/2024	12/10/2024	62.138,01	105,49	12/10/2024
Total Deudas Comerciales Acreedores Institucionales							62.138,01	105,49	
Deudas Comerciales Acreedores Ocasionales									
2110106040	106800								

El importe total de los pasivos por deudas comerciales se revela en las notas n° 14 del estado de situación financiera

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Fideicomisos

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

Revelación Suficiente:

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	89,58%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 31

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	30
Valor Inicio	38.308.185,92
Altas	0,00
Bajas	- 3.804.195,23
Amortización	- 34.253.557,33
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	250.433,35

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el

*resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);
(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;*

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Reconocimiento:

El TSE se reconoce un activo intangible los programas informáticos (excepto los sistemas operativos de los equipos), los desarrollos informáticos producidos por la institución, así como el diseño e implementación de nuevos procesos o sistemas siempre y cuando hayan superado la fase de investigación (estudio) y exista la intención de completar el activo intangible y de ponerlo a disposición para su uso. Además, los criterios de reconocimiento de un activo intangible se fundamentan si y solo si es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio se ha atribuido al mismo fluyan a la entidad; y el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma viable.

El reconocimiento de bienes intangibles del patrimonio histórico y cultural estará sujeto a la declaratoria que al efecto emita la autoridad gubernamental competente. La Comisión Institucional de Asuntos Culturales y cualquier otra instancia que tenga injerencia sobre bienes patrimoniales del tipo intangibles facilitará al Departamento Contable del TSE, toda la información necesaria para el debido tratamiento contable de este tipo de activo y, además, a la Proveeduría toda la información necesaria para la identificación (en caso de que proceda) y el registro de los activos en el sistema informático.

Medición:

La institución medirá inicialmente los activos intangibles al costo, si su adquisición fue a través de una transacción sin contraprestación su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha y, su medición posterior se hará bajo el modelo del costo. En el caso de las actualizaciones y/o mejoras denominadas como mantenimientos evolutivos que se apliquen a los desarrollos en producción, se capitalizarán al valor del activo en el momento de producirse el hecho.

Los costos que se deriven de mantenimientos de tipo correctivo entendido como una modificación a las reglas o flujos en los procesos existentes en ese sistema producto de fallos y errores se

reconocerán como gastos no imputables al valor del activo.

Se reconocerá como parte del costo de un activo intangible:

El costo de un activo intangible generado internamente comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista, tales como:

- Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.
- Los honorarios para registrar los derechos legales.
- La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles

Revelación Suficiente:

La institución ha venido trabajando con diferentes dependencias a fin de contar con un inventario de activos intangibles. Al 30 de setiembre de 2024, en conjunto con la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) y el Departamento de Proveduría se logró definir de acuerdo con la NICSP 31 los requerimientos para el reconocimiento de un activo intangible producto de los Desarrollos Internos.

Existe una limitación material para costear software y aplicaciones desarrollados internamente en periodos pasados, por la falta de información fehaciente y fiable para poder estimar con certeza razonable un importe para su reconocimiento, para esto se están recopilando los criterios de parte de órgano técnico que sustenten el por qué es impracticable hacer esta medición.

Desarrollo Internos

La DGET de forma trimestral elabora y envía un reporte de los desarrollos internos clasificados según la fase y/o el tipo de desarrollo en que se encuentra. Esta clasificación se basa en:

- a. Desarrollo (Finalizado)
- b. Desarrollo (En proceso)
- c. Investigación

Adicionalmente a esta clasificación, el informe indica el tipo de desarrollo, este puede ser un desarrollo nuevo o un sistema que se encuentra en Mantenimiento Evolutivo o Correctivo. En el caso del Mantenimiento Evolutivo, significa que el sistema se encuentra en un proceso de mejora y que, de acuerdo con el criterio técnico, este puede aumentar su vida útil. En el caso del Mantenimiento Correctivo, significa que el sistema está en una fase de ajustes de corrección y que no representa una mejora por lo que, de acuerdo con la política particular institucional sobre el tratamiento de activos intangibles, todo aquel mantenimiento correctivo se registrará contable como un gasto.

De acuerdo con la información provista por la Dirección de General de Estratégica Tecnológica, para el periodo 2023, los Desarrollos Internos que se encuentran las fases de Desarrollos (Finalizados) son los que a continuación se detallan:

ACTIVOS INTANGIBLES	
SOFWTARE / PROGRAMA	COSTO
SINCE	109.941,95
Abstencionismo	4.846,85
App Votante Informado CR	5.492,62
Atlas Electoral	10.563,85
Declaratoria de Elección	322,05
Escrutinio	1.639,23
Observadores Internacionales -SIO	-
Padrón Fotográfico	11.280,34
Sistema de Certificación y Publicación de Votos	5.254,24
Transmisión de Datos- Sobres lacrados y SMS	57.814,62
Verificación de Identidad	1.588,91
Dashboard	1.481,43
Declaratoria	5.335,30
Plataforma de ServiciosEmpresariales (PSE)	17.200,88
Sesión Solemne	81,24
Transmisión de Datos - Consulta de Zonas	1.545,84
Transmisión de Datos - Sustitución del mensaje en blanco	653,11
Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión móvil	3.623,06
Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión web	3.725,05
Transmisión de Datos- Logística de TD	3.596,23
Visualizador de Resultados	2.503,51
Mapas	1.943,04
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	250.433,35

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

Mediante oficio n°DTIC-328-2024 con fecha 26 de setiembre de 2024, el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC) define la vida útil de aquellos sistemas que ya se encuentran en la fase de Desarrollo (finalizado) y de los futuros Desarrollos Internos:

VIDA ÚTIL DESARROLLOS INTERNOS	
SOFWTARE / PROGRAMA	AÑOS
Sistemas Electorales	15
Sistemas Civiles	25
Sistemas Identificación	20
Sistemas Administrativos	10

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

El siguiente cuadro muestra los sistemas que se encuentran en la Fase de Desarrollo, pero en proceso de Mantenimiento Evolutivo y que corresponden al para el periodo 2023 y segundo trimestre del 2024:

ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	
SOFWTARE / PROGRAMA	COSTO
Matrimonio en sede administrativa	27.158,71
Modernización Estación de Enrolamiento Multibiométrico	55.307,58
Solicitud de Recursos Informáticos	1.929,50
Actividades en Sitios Públicos	6.451,74
Asesores Electorales	13.374,20
Flujo Expediente Civil Digital	2.442,44
Flujo Nulidad Matrimonio	20.930,17
Módulo de empaque y recepción de material electoral -RFID-	10.434,42
Registro de partidos Políticos	30.546,44
Sistema de verificación de identidad	2.999,73
Transmisión de Datos- Restablecimiento	912,48
Total Desarrollo (En proceso)	172.487,40

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

Los sistemas que se encuentran en la fase de Desarrollo (En proceso) se están registrando contablemente como **Bienes intangibles en proceso de Producción**, cuenta n°1.2.5.99.08.03. y una vez que el sistema culmine esta fase y pasen a la fase de Desarrollo (Finalizado), se procede a capitalizarlo como un activo intangible en la cuenta de Bienes intangibles no concesionados, en la cuenta n°1.2.5.08.03.01 Software y programas.

Método de Amortización

- a) Una vez definida la vida útil de los activos intangibles, se aplica el método de amortización según lo preceptuado en el párrafo 96 de la NICSP 31, distribuido sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil definida, similar al método de línea de recta que aplica para los activos de PPE y con un valor residual nulo, en consideración con el vertiginoso avance de la tecnología, especialmente software que vuelve rápidamente obsoletas las aplicaciones y los mismos equipos donde operan las licencias.
- b) Para los activos intangibles con vida útil indefinida, la institución ha definido en su Política Contable que deberá comprobarse anualmente o en cualquier momento que exista algún indicio de deterioro, de que el activo ha experimentado una pérdida del valor conforme los preceptuado en la NICSP 21. De igual forma, se debe de revisar si existen hechos o circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida es estos activos.

El importe bruto en libros y la amortización acumulada se exponen en la Nota 10 de “Notas a los Estados Financieros”, en el aparte de los bienes intangibles. Estos datos se muestran en el Estado de Situación y Evolución de Bienes, al igual que la conciliación entre los valores al principio y al final del periodo, considerando las altas, bajas u otros movimientos del periodo.

La partida del Estado de Rendimientos Financieros donde está incluida la amortización de activos intangibles es la 5.1.4. “Consumo de bienes distintos de inventarios”, la subcuenta correspondiente en la segregación es la 5.1.4.01.08.03. “Amortizaciones de software y programas”

Conciliación entre los importes al inicio y al final del periodo (desarrollos internos):

En el siguiente cuadro se muestra las adiciones y retiros de software y programas del periodo con el detalle de los movimientos de la partida de bienes intangibles.

Detalle de adiciones y bajas de Propiedad, Planta y Equipo										
Descripción	Valores de origen				Depreciación				Saldos netos al Final del Periodo	
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Otros Movimientos	Saldo Final	Saldo Inicial	Depreciación	Retiros		Saldo Final
Software y Programas	4.837.212,30	322.776,90	4.909.555,85		250.433,35	1.115.113,82	6.255,21	1.121.369,03	-	250.433,35
TOTAL	4.837.212,30	322.776,90	4.909.555,85	0,00	250.433,35	1.115.113,82	6.255,21	1.121.369,03	0,00	250.433,35

Fuente: SIGAF

Al 30 de setiembre de 2024 el importe de las amortizaciones de bienes intangibles no concesionados en el rubro del gasto se muestra a continuación:

Detalle de Materiales y Suministros consumidos			SALDOS		
Cuenta	Cuenta	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
5140108030	5.1.4.01.08.03.	Amortizaciones de software y programas	6.255,21	63.325,01	-90,12%
TOTAL			6.255,21	63.325,01	-90,12%

Portal Web institucional

El Tribunal Supremo de Elecciones posee un portal Web, al que se accede en la dirección: <http://tse.go.cr>, se distribuye bajo una licencia “Commons Atribucion-CompartirIguual 4.0 internacional”, este ha sido objeto de mejoras y actualizaciones desde 2012, siendo las más significativas, las que se gestaron en el marco de las acciones emprendidas por el Gobierno de la República en torno a la conformación de la estructura de interoperabilidad del Estado a través del proyecto de Gobierno Digital. En el Acta del Superior (Sesión de la Magistratura del TSE) No. 33 del 31 de marzo de 2009, se conoció el oficio CGD-004-2009 del 24 de marzo de 2009, correspondiente al Acta No. 01 de la Comisión de Gobierno Digital, que recomendaba la creación del portal web. En dicha sesión el Tribunal dispone asignar al proyecto de portal web máxima prioridad e incluir en el Plan Estratégico Institucional. Cabe mencionar que los recursos económicos y técnicos para materializar este proyecto, debieron ser aportados por la Secretaría Técnica de Gobierno Digital, en virtud de las restricciones presupuestarias por las que atravesaba la Institución en ese momento.

Otros bienes intangibles

Patentes, marcas, derechos de autor

En cuanto a otro tipo de bienes intangibles, se ha identificado por medio de consulta a través de medios digitales del Registro Nacional de la Propiedad, cuatro marcas registradas propiedad del TSE

Expediente	Descripción	Titular
2015-0001586	vid sistema de VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2015-0001585	cdi sistema de CERTIFICACIONES DIGITALES	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2015-0001587	TSE Tribunal Supremo de Elecciones	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2018-0009880	DEMOCRACIA	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]

Fuente: elaboración propia, con base en información del Departamento Legal del TSE, oficio DL102-2020 de 28 de febrero de 2020.

Además, se realizó consulta el 06 de diciembre de 2019 mediante correo electrónico al Dpto. Legal acerca de la existencia de otro tipo de intangibles: derechos de autor, propiedad intelectual, películas u otros, sobre este particular, esta dependencia mediante oficio DL-0102-2020 del 28 de febrero de 2020 expone que además de los elementos indicados en el cuadro anterior, se tiene inscrito desde mayo de 2008 en el Registro de Derechos de Autor y derechos Conexos del Registro Nacional de la Propiedad la canción “el pueblo tiene una voz”. Asimismo, el 25 de agosto de 2009, el Sistema de Arquitectura de la Información (SAI) quedó inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual.

El nombre comercial del TSE, así como las marcas distintivas para la comercialización de los servicios VID y CDI, recibieron los certificados emitidos por el Registro Nacional en noviembre de 2015 (comunicado mediante oficio DL-619-2015 del 26 de noviembre de ese año a la Secretaría General del TSE). Asimismo, existe un registro de la marca y signo distintivo de la identidad gráfica “Yo soy Democracia”, mediante oficio DL-215-2019 del 25 de abril de ese año, el Departamento Legal comunica al Superior que el ente rector otorgó el certificado de inscripción y protección de esta marca.

Además de lo anterior, se han realizado publicaciones de autoría propia de funcionarios del TSE que se han incorporado al acervo documental del Centro de Documentación del TSE.

En virtud de la naturaleza, misión e investidura del Tribunal Supremo de Elecciones, el registro de estos bienes intangibles deviene en el sentido de salvaguardar y proteger la propiedad intelectual de estas marcas o signos distintivos, no de generar réditos o plusvalía de carácter comercial. En esa línea, el valor de estos activos resulta inestimable a efectos contables, pero se satisface el requerimiento de revelación de estos hechos según la normativa contable.

Al 30 de setiembre de 2024 no se cuenta con algún criterio técnico que demuestre existir algún deterioro de los software y programas registrados como activos intangibles.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de setiembre de 2024 el TSE no cuenta con acuerdos de concesión en el que un operador proporcione servicios públicos en su nombre como lo indica la norma, quedando fuera del alcance la aplicación de esta.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.	Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;

En el rubro de activos se reconocen activos intangibles licencias de software y el importe por amortización acumulada hasta el periodo 2018 de forma retroactiva.

Para el elemento del pasivo, se realizó el reconocimiento de pasivos por beneficios a empleados: ausencias remuneradas (vacaciones acumuladas) y cuenta por pagar de cesantía de corto plazo (funcionarios que adquieren derecho en 2022) y de largo plazo (periodos posteriores). Esta última se reclasificó conforme a las NICSP 39 versión 2018 y Política Contable ya que se mantenía como una provisión.

Por medio de auxiliares contables se han llevado los controles sobre estimaciones de pasivos por beneficios a empleados como decimotercer mes y salario escolar, también los pasivos por contribuciones sociales patronales del seguro de enfermedad, seguro de pensiones y Ley de protección al trabajador y el aporte patronal traslado a la Asociación Solidarista del TSE. Asimismo, un registro de los servicios básicos, basados en el histórico de pagos de periodos anteriores y el presupuesto proyectado del periodo.

En el rubro de ingresos, se reconocen los importes percibidos por venta de servicios no esenciales, únicos ingresos que se identifican fuera de las transferencias corrientes que se reciben del Ministerio de Hacienda.

En el renglón del gasto, se reconocen gastos por amortización de intangibles en el periodo y gastos por prestaciones legales.

(b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;

Los elementos de la información financiera hasta la fecha se han reconocido en apego a los requerimientos de las NICSP y a las políticas del Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021.

En el rubro del activo, el tema pendiente que es congruente con las NICSP, pero discrepante con la última versión de las Políticas Contables es la medición de los inventarios bajo el método del promedio ponderado, lo cual se expone en la Nota relativa a la NICSP 12 y la Nota No. 6 del Estado de Situación Financiera.

En cuanto a los pasivos, en virtud de que no existe una asociación congruente entre sistemas de pagos o remuneraciones y sistemas contables, se debieron implementar auxiliares no se generan pasivos por los rubros que componen las remuneraciones (planilla), excepto los que se mencionan en el inciso a) del punto anterior, tampoco por transacciones derivadas de transferencias sin contraprestación a otras entidades públicas y privadas.

En el reconocimiento de los ingresos, se aplica un tratamiento consistente con las NICSP para el elemento de transferencias corrientes, esto es, sobre base devengo. Relacionado con este elemento, el pasivo por retenciones de impuestos, el sistema lo genera al momento de la contabilización de los documentos de pago y se muestra con la ejecución del pago por parte de la Tesorería Nacional.

(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;

Los indicados en los puntos anteriores, referentes a activos intangibles, solo el caso de las licencias de software ya que los desarrollos internos no han podido ser medidos fiablemente, en ausencia de información sobre su costo; el pasivo por vacaciones acumuladas y por contingentes conforme a la NICSP 19, en este caso, por litigios judiciales.

(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y

En el periodo 2022 se reconoció un ajuste con afectación a periodos anteriores “Resultados acumulados”. Dicho ajuste corresponde al registro de la amortización de las licencias de software con base en el inventario remitido por la Dirección General de Estrategia Tecnológica con fecha 10 de noviembre de 2021. A partir de la información de dicho inventario, se creó un auxiliar para llevar a cabo los cálculos respectivos. El gasto por amortización desde la fecha de adquisición de las licencias más antiguas hasta el 31 de diciembre de 2021 se registró como amortización acumulada contra “Ajuste a resultados acumulados”, tratándose de periodos anteriores. El importe aplicado a patrimonio fue de 756.222,63.

(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

El cumplimiento de las actividades y tareas incluidas en los planes de acción de las Normas en las que la Institución posee brechas y transitorios, se deben resolver con los recursos disponibles, a través de coordinación constante con las Unidades de Registro Primario y con la incertidumbre sobre las carencias de sistemas informáticos para el tratamiento de información y las carencias de los sistemas de información para la gestión contable y financiera que se poseen. Se ha gestionado la adquisición de un sistema contable, sin embargo, la expectativa del proyecto de Hacienda Digital, hace que estas iniciativas pudieran no avanzar o del todo, no resulten posibles, pero con su implementación, se espera solventar algunos de los problemas implicados en las brechas de Normas pendientes de cumplimiento.

Los plazos de las tareas de los planes de acción se ajustan a los plazos de los transitorios de la NICSP 33 y conforme a la resolución DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, al cierre del periodo contable 2024. Sin embargo, se hacen esfuerzos para el cumplimiento de las Normas antes de la fecha límite, estableciéndose la mayor parte de las fechas de cumplimiento al 30 de noviembre 2024, esto a efecto de minimizar el riesgo y la incertidumbre de llevar las actividades muy cerca de la fecha de cierre definitivo.

Para setiembre 2024 y en atención del oficio n° MH-DGCN-DIR-0967-2024 del 13 de agosto se procedió al análisis y llenado de la matriz de autoevaluación enviada por la Dirección General de la Contabilidad Nacional, misma que fue presentada antes del 30 de setiembre de 2024, fecha límite solicitada para su debida presentación al ente Superior.

Todas las partidas del balance se medirán según la base de acumulación o devengo, así como lo requerido por las NICSP y no reconocer partidas como activos o pasivos si la NICSP no lo permitan.

Revelación Suficiente:

El Tribunal Supremo de Elecciones presenta estados financieros de transición conforme al párrafo 13 de la NICSP 33, al adoptar determinadas exenciones que afectan la presentación razonable de éstos y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación o devengo. Asimismo, exenciones a otras Normas que no afectan la presentación razonable y la conformidad con las NICSP.

Exenciones que afectan la presentación razonable y la conformidad con las NICSP

El Tribunal Supremo de Elecciones se acoge a las exenciones del párrafo 36 a la 62 de la NICSP 33 referentes al reconocimiento o medición de activos y pasivos: (a) Inventarios; (c) Propiedad, planta y equipo; (d) Planes de beneficios definidos y otros beneficios a empleados a largo plazo; (f) Activos intangibles.

Exenciones que no afectan la presentación razonable y la conformidad con las NICSP

La Institución se acoge a la exención para la aplicación de la NICSP 21 "Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo", señalada en el párrafo 98 en los términos que señala: "Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP aprovecha la exención que proporciona un periodo de dispensa transitorio de tres años en las NICSP 16,17,27,31 y 32, aplicará la NICSP 21, cuando la exención que proporcionó la dispensa haya expirado o los activos correspondientes se reconozcan o midan de acuerdo con las NICSP aplicables (lo que tenga lugar primero) ."

La Institución se acoge a la exención para la aplicación de la NICSP 39 "Beneficios a empleados" en los términos que indica el párrafo 101: "Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP aproveche la exención del párrafo 36, deberá reconocer o medir todos los beneficios a los empleados en la fecha de adopción a las NICSP, a excepción de los planes de beneficios definidos y otros beneficios a los empleados a largo plazo."

El periodo de transición de los tres años en los que aplican las exenciones de la NICSP 33, empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del periodo contable del año 2024, conforme

los establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) por medio de la Resolución DCN-0003-2022 del 25 de marzo de 2022, publicada en La Gaceta No. 65 del 05 de abril de 2022.

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.	Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1	Ajustes	DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de setiembre de 2024 el TSE no cuenta con Estados Financieros separados por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta no norma.

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35, Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas77, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.	Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1 Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2 Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO

Total			

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de setiembre de 2024 el TSE no cuenta con Estados Financieros Consolidados por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta no norma.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de setiembre de 2024 el TSE no cuenta con Inversiones en asociadas y negocios conjuntos por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta no norma.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de setiembre de 2024 el TSE no cuenta Acuerdos conjuntos por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta no norma.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de setiembre de 2024 el TSE no cuenta Información a revelar sobre participaciones en otras entidades por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta no norma.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	534.205,13	13.757,50	
Convención colectiva	0,00		
Cesantía	30.941,48		
Preaviso	0,00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos	X	

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
 - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
 - (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
 - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
 - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Reconocimiento:

Para el tratamiento de esta norma el TSE reconocerá al empleado que haya prestado sus servicios durante un periodo contable el importe sin descontar de los beneficios a los empleados a corto plazo que se espera sea pagados por tales servicios:

- a. Un pasivo (gasto acumulado o devengado) cuando el funcionario haya prestado servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro.

- b. Como un gasto cuando la institución haya consumido los beneficios económicos o el servicio potencial de servicios prestados por el funcionario a cambio de los beneficios a empleados.

La institución cuenta con una serie de beneficios directos e indirectos para los funcionarios clasificados en:

- a. Beneficios a los empleados a corto plazo
- b. Beneficios a los empleados a largo plazo
- c. Beneficios post empleo
- d. Beneficios no monetarios

Medición:

El TSE medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. Se espera que el funcionario después de un año de servicios pueda disfrutar de sus vacaciones de conformidad con lo que establece la Ley de Protección del Trabajador. Sin embargo, en aquellos casos que por alguna razón el funcionario deje de laborar o sea despedido, la institución en apego a las leyes laborales reconoce todos los externos laborales que por ley le corresponden.

Revelación Suficiente:

Al 30 de setiembre de 2024 el TSE mediante información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos se tiene un total de 423 empleados que acumulan 13.757,50 días de vacaciones pendiente de su disfrute, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Saldo Vacaciones Acumuladas por pagar

TOTAL DÍAS	CANTIDAD FUNICIONARIOS	N° DIAS DE VACACIONES	TOTAL A PAGAR
1 a 20 días	38	720,5	12.696,48
De 21 a 30 días	150	4282,5	137.896,55
De 31 a 50 días	133	7457,5	317.353,91
Mas de 51 Días	20	1297	66.258,20
TOTAL	423,00	13757,5	534.205,13

Fuente: Departamento de Recursos Humanos

En el caso del beneficio del Auxilio de Cesantía, el TSE mantiene una Deuda por Cesantía a Beneficios de los empleados para el primer año, esto de acuerdo con los resultados de ejecutar la herramienta matemática que fue elaborada por expertos actuariales. En el caso de los demás periodos, solo hacemos la revelación de los montos que nos proyecta la herramienta para los años del 2 al 5 y de los montos para los años mayores a 5, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Proyección de Deudas por Cesantía a Beneficios de los Empleados	
Años	Proyección
Primer Año	30.941,48
De 2 a 5 años	306.920,07
Mas de 5 años	2.743.714,57

Fuente: Elaboración propia con base en Estudio Actuarial

Los beneficios a empleados que son aplicables al TSE se categorizan de la siguiente forma:

- **Beneficios a corto plazo:** comprenden los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; permisos retribuidos a corto plazo (vacaciones, licencias, incapacidades) e incentivos al personal.
- **Beneficios a largo plazo:** se inscriben en este rubro casos poco frecuentes, constituyen permisos remunerados por estudios en el exterior, beneficios que continúan después de cese por pensión como el de servicios médicos a pensionados o licencias prolongadas por enfermedad.
- **Beneficios post-empleo:** comprende beneficios por contribuciones definidas cuya obligación se debe reconocer como un pasivo por el empleador apoyado en suposiciones actuariales y se deben pagar al beneficiario, una vez completado el periodo laboral.

Beneficios a corto plazo

De acuerdo con el párrafo 11 de la Norma, los beneficios a corto plazo que posee el TSE son los que se enuncian:

a) Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social

En este rubro se inscriben en el caso del TSE, las remuneraciones básicas como los sueldos (cargos fijos y servicios especiales), suplencias y el salario escolar; así como las remuneraciones eventuales: tiempo extraordinario, recargos de funciones, disponibilidad laboral y dietas que se pagan a los Magistrados del Tribunal.

En el renglón de las aportaciones a la seguridad social en la Institución se paga: contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal. En el rubro de los seguros de pensiones se paga: contribución patronal al Seguro de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (IVM), aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones Complementarias (ROP), aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL).

El Tribunal Supremo de Elecciones posee una Asociación Solidarista, denominada ASOTSE la cual administra los fondos que se trasladan de forma mensual aportados por patrono (3%) y asociado (5%), conformando el fondo de ahorro Solidarista. El traslado del 3% constituye de acuerdo con la NICSP 39, un plan de contribuciones definidas, el cual se debe descontar de la obligación total que asume la entidad por el beneficio de cesantía a sus colaboradores, en el momento de un cese o retiro. El aporte patronal que se acumula durante el tiempo permanencia del asociado representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Ese traslado se contabiliza en la cuenta de gasto por contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados, contra un pasivo por deudas por cesantía administrada por entidades privadas.

De acuerdo al oficio n°STSE-1520-2024 del 12 de julio de 2024, la Secretaria General en sesión extraordinario n°74-2024 celebrada el 12 de julio de 2024 por el TSE, acoge la solicitud presentada por ASOTSE para incrementar el aporte patronal en un 2.33%, mismo que será ejecutado en dos tractos; 1.165% a partir del primer semestre del 2025 y el segundo tracto de 1.165% para el segundo

semestre del mismo año, en el entendido que los fondos se inviertan en créditos de vivienda con garantía hipotecaria.

Permisos retribuidos a corto plazo

En este ítem se ubican las vacaciones, las licencias/permisos y las incapacidades, de conformidad con el Reglamento Autónomo de Servicios del TSE (RAS), se expone la forma en que éstos se otorgan.

- Vacaciones: según el artículo 25 del RAS establece que los trabajadores tendrán derecho a vacaciones conforme a esta escala: a) Si han trabajado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, quince días hábiles. b) Si han trabajado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, veinte días hábiles; y c) Si han trabajado durante un tiempo de diez años y cincuenta semanas o más, 25 días hábiles. Se establece, asimismo, que son imprescriptibles dentro del periodo del contrato laboral y que no podrán acumularse más de dos periodos (años) de vacaciones. El artículo 30 señala: “Las licencias con goce de salario que no excedan de seis meses y las incapacidades que no excedan de tres meses, no interrumpirán la antigüedad del trabajo para los efectos de las vacaciones.”
- Licencias: de acuerdo con el artículo 31 como regla de principio las licencias serán otorgadas sin goce de salario, sin embargo, aquellas que no excedan de un día podrán ser otorgadas con goce de salario con autorización del jefe inmediato del trabajador. Dentro de los casos de licencias superiores a un día que entren en la categoría de licencias con goce de salario, de acuerdo con el artículo 32 están: a) una semana al servidor que contraiga matrimonio, pero en caso de matrimonio entre empleados, la licencia será simultánea. b) cuatro días naturales al padre por el nacimiento de cada hijo. c) una semana por causa del fallecimiento del cónyuge, hijos o padres consanguíneos o por afinidad. d) dos días naturales por causa del fallecimiento de hermanos y abuelos consanguíneos, que podrán extenderse hasta cuatro días naturales en caso de que el fallecimiento ocurra fuera del lugar de residencia del empleado, siempre y cuando a juicio de la jefatura respectiva amerite esa extensión de plazo, lo que en todo caso será comprobado por éste y por el Departamento de Recursos Humanos.
- Permisos: en este rubro se ubican los permisos de estudios, los cuales se otorgan solo para estudios superiores, en casos muy calificados en número no mayor a cinco en toda la Institución, bajo los requisitos establecidos en el artículo 36 y solo por acuerdo del Superior

(la Magistratura). De forma excepcional y en casos muy calificados y demostrables, se pueden otorgar otro tipo de permisos o licencias con goce de salario de carácter temporal.

- Incapacidades: al margen de lo establecido por la normativa que ampara esta materia que emana de la CCSS, el Tribunal de conformidad con lo señalado en el artículo 38 del RAS establece que “En todos los casos de incapacidad comprobada y amparada por la Caja Costarricense del Seguro Social con motivo de enfermedad, el patrono se compromete a pagar, en calidad de subsidio, el equivalente al salario completo del trabajador.”. Este subsidio se otorga por todo el período de incapacidad otorgado por la CCSS. Únicamente en el caso de las licencias por maternidad, el subsidio que se pague es considerado como salario para todo efecto legal.

b) Incentivos

Es dable señalar que los rubros que a continuación se citan de forma paulatina van a ir desapareciendo algunos de éstos, en la medida que las personas pasen a la categoría de salario global en el proceso de implementación de la Ley n° 10159 “Ley Marco de Empleo Público”, en tanto las personas mantengan el estatus de salario por componentes, todos estos ítems resultarán en beneficios identificables y cuantificables.

En este renglón, se ubican algunos de los denominados pluses salariales que operan en el sector público y que a partir de la promulgación de la Ley Marco de Empleo Público pasarán a ser parte del esquema de salarios por componentes. En el caso del TSE, se pagan los siguientes ítems bajo la categoría de incentivos salariales:

- Retribución por años servidos (anualidad): Este complemento salarial consiste en un monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que será sujeto de revisión y ajuste por parte de las autoridades competentes, su reconocimiento está sujeto a la calificación obtenida en la evaluación del desempeño anual de cada persona funcionaria. En la Institución este incentivo se paga actualmente de conformidad con lo establecido en la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”: anualidades que se adquieran posterior a la promulgación de la Ley, el cálculo del monto nominal fijo corresponde a 1.94% (uno coma noventa y cuatro por ciento) del salario base de las clases profesionales y de 2.54% (dos coma cincuenta y cuatro por ciento) para clases no profesionales. Las recibidas previo a la vigencia de esa Ley, se conservan y

mantienen como montos nominales fijos al valor que tenían antes del 4 de diciembre del 2018. Bajo ningún supuesto se revalorizan las anualidades reconocidas.

- Restricción al ejercicio liberal de la profesión: este incentivo se paga en forma de prohibición al ejercicio liberal de la profesión o bajo el régimen de dedicación exclusiva. Para aquellos funcionarios que no contaban con el incentivo de la prohibición o no estaban dentro del régimen de dedicación exclusiva, así como los que ingresaron posterior a la fecha de entrada en vigencia de la ley No. 9635, aplican los porcentajes establecidos por ésta: prohibición 25% (licenciatura) y 15% (bachiller). Para los funcionarios que poseían dicho contrato, los cubre el amparo de la normativa sobre esa materia, en cuenta la Ley 5867 “Ley de compensación por pago de prohibición” emitida en 1975, que establecía un 65% para profesionales a nivel de licenciatura y 15% bachilleres (20% es lo que pagaba el TSE). A los distintos regímenes de prohibición existentes en el Tribunal, le son aplicables las reformas introducidas a la Ley n. ° 2166 por la Ley n. ° 9635 y el Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas.
- En cuanto a la dedicación exclusiva, el TSE se rige por el “Reglamento para el régimen de Dedicación Exclusiva” del 29 de julio de 1991 que establece los porcentajes de 65% para profesionales a nivel de licenciatura y 20% a nivel de bachillerato, que se mantiene solo para aquellos funcionarios que poseían un contrato de dedicación exclusiva antes de la entrada en vigor de la Ley 9635. Posterior a esta Ley, la dedicación exclusiva pasó 25% y 10% respectivamente, éste último, bajo la condicionante de que debe justificarse por parte de la administración, la necesidad de “dedicar” un puesto y sujeto a revisión cada cinco años.
- Decimotercer mes: denominado aguinaldo que jurídicamente se sustenta en las leyes No 1581 “Ley de Estatuto de Servicio Civil” y Ley No.1835 “Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos”, suma de todos los sueldos ordinarios y extraordinarios percibidos entre el 01 de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año respectivo, a la cual se aplica un porcentaje de 8,33%.
- **Reconocimiento de carrera profesional:** éste se rigió, hasta la fecha de entrada de la Ley No. 9635, por el “Reglamento para el Régimen de Carrera Profesional del TSE”, publicado en la Gaceta No. 210 del 29 de octubre de 1999, aplicable a funcionarios que laboren en un puesto profesional como mínimo a nivel de bachiller que consistía en un incentivo de desarrollo profesional en forma de puntos por grados académicos, capacitación y formación en el puesto. Son factores objeto de incentivo: grados académicos obtenidos, estudios superiores adicionales

al bachillerato universitario, capacitación recibida, capacitación impartida bajo la modalidad de instructor, experiencia profesional en instituciones de la Administración Pública y en organismos internacionales, experiencia docente en instituciones de enseñanza de nivel universitario o para universitario, publicaciones efectuadas y responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral.

- El artículo 10 de dicho Reglamento, establece los puntos por grado académico, por cursos de capacitación recibidos (aprovechamiento y participación), cursos impartidos, experiencia profesional en la Administración Pública y en Organismos Internacionales, experiencia docente en instituciones de enseñanza superior, publicaciones efectuadas, y un plus que iba del 18% al 25% del salario base, según la categoría del puesto, por responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral. Con la entrada en vigor de la Ley 9635, en atención a lo indicado en su artículo 53, este incentivo se convierte a un monto nominal para quienes lo poseían, no se reconocen más los grados académicos, las capacitaciones solo se reconocerán las que fueron pagadas por los mismos servidores y por un plazo máximo de cinco años. Corresponde un monto nominal fijo, que equivale a 2.273.00 (dos mil doscientos setenta y tres colones) por cada punto reconocido. Los puntos de carrera profesional solicitados con posterioridad a la promulgación de la Ley n. ° 9635, se reconocerán solo por un plazo de cinco años.
- **Riesgos en el ejercicio del puesto:** este es un incentivo que se rige por el Reglamento del “Incentivo salarial por responsabilidad en el ejercicio de la función electoral”, el cual se denominó por sus siglas REFE, emitido mediante Decreto No. 3-2001, publicado en la Gaceta No. 84 del 03 de mayo de 2001, creado con el fin de subsanar una desigualdad que se había generado a partir del establecimiento del porcentaje de reconocimiento por “responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral”, que solo recibían quienes estaban dentro del régimen de carrera profesional (puestos profesionales), no reconociéndose a los demás funcionarios, entre éstos, un grupo de amplia trayectoria, que llevaba a cabo funciones relevantes en materia electoral pero sin ostentar un grado académico, por lo que se gesta su creación disponiéndose un 18% sobre el salario base para personas en puestos profesionales y un 10% para todos los demás servidores que no estén dentro del régimen de carrera profesional. Posteriormente, se hicieron modificaciones en los porcentajes, en el Acta de la Sesión del Superior N° 134-2006 del 06 de setiembre de 2006, se plantea incrementar a un 25% sobre el salario base, este rubro

a la Directora General del Registro Civil, el cual luego se hizo extensivo a los demás directores de la Institución, luego de la creación del Consejo de Directores (CDIR) en sesión del Tribunal No. 062-2014 del 05 de setiembre de 2014. De igual manera a lo indicado para el incentivo de carrera profesional, con la promulgación de la Ley 9635, de acuerdo con el artículo 54, este incentivo paso a valor nominal fijo desde entonces.

- **Incentivo por competitividad laboral:** este es un incentivo que se instituyó al amparo del Decreto No. 09-2012 (Gaceta No. 132 del 09-07-2012), mediante el que se aprueba el “Reglamento sobre la Competitividad Laboral de los Letrados y del Asesor de la Gestión Político Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones”. Este rubro está orientado a los letrados del TSE los cuales son funcionarios de confianza, de libre nombramiento y remoción, se creó a partir del criterio de que estos funcionarios prestan funciones similares a los letrados de la Corte Suprema de Justicia, pero existe una brecha amplia entre la remuneración que reciben unos y otros, por lo que se establece el incentivo para procurar su competitividad laboral establecido en un 26% sobre el salario base de los letrados y se hace extensivo al Asesor de la Gestión Política Institucional que realiza funciones de naturaleza similar.
- **Bonificación Ciencias Médicas:** Este es un incentivo que se paga a los profesionales en el área de medicina que laboran en la Institución: médico, odontólogo y enfermera, reconocidos por la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas también le son aplicables las reformas introducidas a la Ley n. ° 2166, “Ley de Salarios de la Administración Pública” por el artículo 3 del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, n. ° 9635 y Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, Ley n. ° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al Empleo Público” y sus reformas.
- **Especialidad en computación:** complemento salarial para el personal que tiene especialidad en computación destacado en este campo. Se fundamenta en la Resolución número 672 que dictó el Tribunal Supremo de Elecciones el 29 de abril de 1991 con rige desde esa misma fecha. Es incompatible con el pago de prohibición, dedicación exclusiva o cualquier otro sobresueldo de similar naturaleza que esté vigente. Al inició se reconoció con un 25% del salario base y como un incentivo para retener al personal técnico en labores de soporte informático, siendo esta especialidad mejora pagada en el sector privado en ese entonces. Con la promulgación de

la Ley 9635, pasó a un monto nominal fijo que permanece invariable, calculado sobre el salario base del puesto a julio de 2018.

- **Dietas por jornada completa o media jornada:** se paga a las personas que ostentan cargos de Magistrado suplente, proporcionales a la remuneración de los propietarios. Cuando fuesen pensionados o jubilados de cualquier régimen, el desempeño del cargo por más de un mes suspenderá el goce de su pensión o jubilación. Ley Orgánica del Poder Judicial (1937) N° 8, artículo 63, párrafo n°4. El cálculo de la dieta se realiza sobre los rubros: salario base, REFE, laudo, índice de competitividad laboral y sobresueldo. Todos estos importes se suman y el resultado se divide entre 30. Esa es la base para el pago de dieta completa o media dieta.

Estos beneficios a corto plazo en su mayoría se tratan según el párrafo 13 de la NICSP 25, como un gasto. Determinados rubros como las aportaciones patronales a la seguridad social y a los fondos de pensiones y de capitalización laboral se registran como un pasivo al momento del registro preliminar (documento de pago), el cual se liquida con el pago de los acuerdos de pago. El Departamento de Recursos Humanos del TSE, administra y provee el mayor porcentaje de información relativa a beneficios a empleados, las cuales se tratan dentro del sistema INTEGRAL y luego pasan a registro contable, cuando se ejecuta la propuesta de pago de la planilla institucional, momento en que se comunica con SIGAF por medio de una interfase, haciendo la imputación a cada cuenta contable por homologación con presupuesto. A nivel auxiliar, la información segregada de los diferentes componentes salariales, incluyendo permisos remunerados (vacaciones, incapacidades, licencias, otros), se administran de forma coordinada entre el Departamento de Recursos Humanos y el Área de Gestión de Planillas del Departamento Contable.

Beneficios post-empleo

El Tribunal Supremo de Elecciones posee una Asociación Solidarista, denominada ASOTSE la cual administra los fondos que se trasladan de forma mensual aportados por patrono (3%) y asociado (5%), conformando el fondo de ahorro Solidarista. De este fondo, el aporte del trabajador se acumula durante el tiempo de permanencia como asociado y se le entrega en caso de renuncia a la Asociación. Cada año, en la fecha de cierre fiscal, se realiza el cálculo de los aportes acumulados sobre el que se pagará un rendimiento en forma de “dividendos”, previa aprobación por la Asamblea General que se realiza en febrero de cada año.

El aporte patronal que se acumula durante el tiempo permanencia del asociado representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Los dineros que se trasladan de la parte patronal a la Asociación se registran en el momento del devengo como un pasivo dentro del grupo de deudas comerciales con proveedores nacionales y, al momento de la transferencia, como un gasto por “Contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados”.

Para el periodo 2024 el reconocimiento de la Cuenta por Pagar por Cesantía se hizo mediante el modelo que fue elaborado por los profesionales actuariales contratados por la institución para el diseño e implementación de esta herramienta. De acuerdo con modelo, en el momento que se actualizan los datos de la planilla institucional, reconoce la porción de aquellos trabajadores que no pertenecen a la Asociación Solidarista que, por tanto, el patrono debe cubrir la totalidad del monto si la persona renuncia o es cesada. Una vez generada la herramienta se registra el pasivo a una cuenta a pagar de corto plazo. Estos importes se actualizan una vez que la herramienta actuarial sea actualizada con los nuevos datos de la planilla y se procede hacer los ajustes necesarios en la Cuenta por Pagar.

A continuación, se presenta un cuadro con los beneficios dentro de la categoría de remuneraciones al personal cuantificados, comprendidos en el periodo entre enero a setiembre 2024, esto con base en información recopilada por el área de Contabilidad o solicitadas a las URP relacionadas con estos aspectos.

Beneficios monetarios corto plazo (enero-setiembre 2024)

Beneficio/rubro	Personal beneficiado	Monto pagado en el periodo (miles)
Remuneraciones básicas		
Sueldos/salarios	1.523	16.050,64
Aportaciones a la seguridad Social	1.523	3.075,60
Dietas (magistrados)	0,00	0,00
Laudo arbitral (magistrados)	6	0,37
Sobresueldos (magistrados)	4	21,44
Aportación patronal Asociación Solidarista	978	383,00
Salarios Escolar	1.432	1.325,91
Decimotercer mes	1.432	1.644,22
Permisos retribuidos corto plazo		
Vacaciones acumuladas	423	534,21
Licencias (goce de salario)	ND	ND
Incapacidades (subsidio)	154	15,88
Incentivos		
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	145	692,71
Reconocimiento de la carrera profesional	817	474,54
Riesgos en el ejercicio del puesto	51	9,61
Retribución por años servidos (anualidad)	2.314	2413,69
Incentivo por competitividad laboral (Magistrados)	4	21,44
Incentivo por competitividad laboral (Letrados y Directores)	18	40,02
Bonificación ciencias médicas	2	5785,53
Subsidio por maternidad	12	22,47
Dedicación Administrativa - Ley 9635	2	5785,53
Subsidio por maternidad	12	22,47

Beneficios no monetarios

En la Institución además de los beneficios señalados anteriormente, los cuales contemplan una compensación económica al servidor, existen otro tipo de beneficios a los empleados de carácter no monetario, que de igual manera aportan bienestar y ahorro de recursos a los servidores que los disfrutan. Entre estos se encuentran: servicios médicos y odontológicos, servicio de soda-comedor, servicio de cuidado y atención de niños en edad preescolar, uso de las áreas de estacionamiento institucional,

- **Servicios médicos y odontológicos:** El TSE brinda a sus funcionarios activos y pensionados los servicios de medicina general y odontología, incluyendo también, el servicio de medicamentos. En el área destinada a este servicio laboran un médico general, una enfermera, un odontólogo, una asistente de odontología y un recepcionista.

- **Servicio de soda-comedor:** la Institución posee un área de 386 m², destinada para uso como restaurante-comedor por parte de los funcionarios y público en general, la cual está equipada con todo lo necesario para ese fin, el servicio de alimentación no se encuentra sujeto a subsidio, solo se cobra un monto diferenciado a los funcionarios del TSE. Este espacio se adjudica por medio de contrato de concesión para la explotación del servicio de soda en oficinas centrales, en el cual el TSE aporta el equipo y mobiliario, así como los servicios de energía eléctrica, teléfono interno y agua potable, mientras que el concesionario supe el resto del mobiliario que fuere necesario para brindar el servicio, incluido el menaje y los uniformes.

- **Servicio de cuidado y atención integral de niños en edad preescolar:** este servido es contratado a un centro infantil privado habilitado por el MEP y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la institución. Se otorga a ciertos funcionarios que deben pasar por un proceso de selección para convertirse en beneficiarios, bajo determinados requisitos establecidos en el reglamento interno denominado “Reglamento para regular el acceso al beneficio de servicio de cuidado y desarrollo integral infantil a los hijos e hijas de personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones” (Decreto No. 07-2014, publicado en Gaceta No. 06 del 09-01-2015). De forma general y prioritaria, este beneficio está orientado a servidores de bajos ingresos y que tengan la jefatura del hogar.

- **Uso de las áreas de estacionamiento institucional:** El TSE dispone de varias áreas destinadas a uso de estacionamiento de vehículos, a las cuales los funcionarios electorales pueden tener acceso según cargo y antigüedad o mediante permisos concedidos por la dependencia responsable de su administración (Oficina de Seguridad Integral). Estos espacios se ubican en el subsuelo del edificio de oficinas centrales (48 espacios), Área de Servicios Internos (ASI) y parqueo Lastreado (70 espacios). Existe un reglamento interno que regula el uso de estas áreas denominado “Reglamento para el uso de las áreas de estacionamiento del Tribunal Supremo de Elecciones” (Gaceta No. 183 de 25-09-2000), el artículo 4 señala que el permiso otorgado “no podrá considerarse salario en especie, ni genera derecho alguno.”.

- **Vehículos de uso discrecional:** la Institución posee 6 vehículos con placa de uso discrecional, de los cuales dos son específicos para uso de la Magistratura del TSE. La flotilla vehicular de la Institución cumple varias funciones, entre éstas, la de realizar los traslados del personal para el cumplimiento de funciones que impliquen desplazarse fuera de la Institución.
- **Sala Lactancia:** La Institución mantiene dos espacios asignados para este propósito en Oficinas Centrales en segundo piso del Edificio Electoral y el otro en el Edificio Los Yoses, los cuales están habilitado tanto para funcionarias en etapa de lactancia, como para el público en general.
- **Dotación de uniformes** a los oficiales de seguridad y al personal de mantenimiento y limpieza.
- **Otros beneficios:** además de los beneficios citados, la Institución otorga otros como garantías sindicales en forma de permisos a sus funcionarios para dedicarse a actividades propias de la organización, periodos de sesiones, capacitaciones y un espacio para funcionar dentro de la Institución.

A continuación, se presenta un cuadro que muestra el personal beneficiado y la cuantificación de aquellos beneficios para los que ha resultado practicable hacerlo, en cuyo caso, se representa como el costo que conlleva a la Institución proporcionar ese beneficio, o en su defecto, el beneficio que obtiene el funcionario en términos de ahorro, si tuviera que pagarlo de su propio peculio.

Beneficios no monetarios corto plazo (enero-setiembre 2024)

Beneficio/rubro	Personal beneficiado	Beneficio proporcional o Costo Institucional
Remuneraciones básicas		
Servicios médicos/odontológicos ₁	1.432	92.968,90
Servicio de cuidado y atención integral de niños en edad preescolar ₂	ND	0,00
Uso de las áreas de estacionamiento institucional ₃	119	53.550,00
Vehículos de uso discrecional ₄	6	35.420,20
Sala de lactancia ₅		ND

1 el costo incluye las remuneraciones al personal médico del periodo por 69.418,56 más el valor en libros de los activos asociados a los servicios médicos (16.274,00), más el gasto en insumos médicos del periodo (7.276,34). Cabe mencionar que este es el único beneficio que se hace extensivo a exfuncionarios del TSE.

2 servicio de cuidado de niños en edad preescolar que está en fase de contratación y aún no se ha adjudicado.

3 para cuantificar el beneficio adquirido por empleado, en términos de lo que pagaría sino tuviera acceso a estacionamiento, se tomó de referencia el precio promedio que cobran los parqueos privados aledaños por mes que ronda los 50.000 y esto se multiplica por los meses transcurridos en el periodo, esto debe entenderse como el beneficio que el empleado obtiene, no como el costo institucional, ya que no se encuentra en la obligación de hacerlo.

4 este monto representa el valor en libros de estos vehículos, según datos proporcionados por la Proveeduría Institucional existen 6 vehículos con placa de uso discrecional.

5 No es posible cuantificar este tipo de beneficio.

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11 1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de setiembre de 2024 el TSE no realiza combinación con ninguna institución del sector público.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos".

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:**

Por medio de oficio CONT-0051-2023 del 17 de enero de 2023, el Departamento de Contabilidad remite a la Dirección Ejecutiva, esta directriz de la Dirección General de Contabilidad Nacional, a efecto de que se haga de conocimiento de los Superiores Jerárquicos para la toma de decisiones y acciones en esa línea. Se emite una circular por parte de la Dirección Ejecutiva para todas las unidades administrativas y tras el sondeo no se registraron activos bajo esta condición, instruyéndose al Departamento de Contaduría la comunicación a la Dirección General de Contabilidad Nacional, lo cual ese Departamento refuta, argumentando que los temas relacionados con activos institucionales deben ser canalizados por la Proveduría. Por esa razón en la sesión n°2 de la Comisión NICSP celebrada el 29 de junio se incluyó el tema y se gestionó trasladar la competencia de la aplicación de esta Ley a la Proveduría.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N°1](#)

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Se está utilizando la versión basada en el Plan de Cuentas NICSP Versión 7 con fecha de actualización 15 de diciembre de 2021, anunciado de forma conjunta con la actualización del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN), versión 2021, adaptado a la versión 2018 de las NICSP.

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Tal como se ha indicado en las revelaciones sobre la NICSP 31, se ha llevado a cabo un proceso de identificación de una serie de partidas que por homologación con la partida presupuestaria E-59903 se imputan siempre contra el activo a la cuenta 1.2.5.08.03.01. "Software y programas", siendo que muchos de los registros por su naturaleza corresponden a gastos, por lo que al cierre de cada mes se revisan las transacciones que presupuestariamente se acreditaron contra esta subpartida, se revisa el movimiento, el pedido y la entrada de mercancía (alta) a fin de determinar si corresponde a la adquisición de una licencia de software o a otro tipo de rubros como actualizaciones, renovaciones, mantenimientos u otros en cuyo caso, se reclasifica ese importe para acreditarlo al gasto y descargarlo del saldo del activo.

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Revelación nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):**

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N°2](#)

5. ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas”:** Cuentas Reciprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 3](#)

6. ¿La institución realizó conciliaciones Bancaria “Caja Única”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Revelación nota complementaria “conciliaciones Bancaria “Caja Única”:** revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)

REMITIDO COMO ARCHIVO ANEXO n° 3 DE LOS EEFF (APARTE)

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

El sistema de información utilizado es el SIGAF, si bien se pueden originar los EF en este sistema, se realizan en Excel, con las plantillas que ha dispuesto la DGCN para este efecto. El registro de los movimientos asociados con las remuneraciones al personal se hace por medio del sistema INTEGRA, el cual, a través de interfaz que posee con SIGAF, traslada la información a este último para hacer la correspondiente imputación al gasto en las respectivas cuentas de remuneraciones al personal, según la homologación con la subpartida previamente definida. En lo que respecta a gestión de activos institucionales, se posee el sistema de información de la Proveeduría (SIP), por medio del cual se obtiene la información de los movimientos de los inventarios y de elementos de propiedad, planta y equipo como depreciación y movimientos de bajas. La gestión de compras se realiza por medio de la plataforma SICOP, por medio de la cual se generan las afectaciones presupuestarias con cargo a pedido, generando primeramente la solicitud y posteriormente la orden, que una vez adjudicada, continúa su curso en SIGAF para la imputación contable correspondiente y el pago.

Para la remisión de los EEFF se utiliza la plataforma del Sistema Gestor Contable, plataforma que ha dispuesto la DGCN que funciona por medio de niveles de autorización mediante asignación de roles a los Contadores y a los directores encargados de la gestión financiera, en resumen, la carga y revisión por el Contador, la aprobación por parte del director y su remisión a los analistas de la DGCN. Por medio de este sistema, se remiten tanto los archivos en formato Excel de los EEFF que alimentan el módulo de consolidación, como los archivos oficiales en PDF firmados digitalmente por los jefes y responsables de la contabilidad, los cuales se envían como documentos anexos.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Aplica lo señalado en el punto anterior, lo que se posee, es lo que SIGAF proporciona. Este proporciona un reporte de saldos de mayor y una balanza de comprobación en el módulo de Contabilidad GL, pero no está totalmente estructurada con todos los niveles, como la solicita la DGCN, por lo que el ajuste se debe realizar en la plantilla que emite la DGCN, a efecto de cumplir con el nivel 8. Posee transacciones en el módulo contable que permiten revisar partidas individuales de cualquier cuenta, acceder a la desagregación de registros y generar reportaría, aplicando filtros o personalizando los campos que se quiera ver, comparar o extraer.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Las partidas monetarias realizadas en moneda extranjera se expresan en colones al tipo de cambio de venta en la fecha de presentación de los estados financieros (31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre) y las partidas no monetarias en moneda extranjera, se expresan en colones de acuerdo con el tipo de cambio en la fecha de reconocimiento de dicha partida.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Las dependencias que poseen a su cargo la mayor parte de bienes dentro de la categoría de inventarios: Departamento de Proveeduría y Departamento de Ingeniería y Arquitectura, operan con un sistema informático, denominado Sistema de Información de la Proveeduría (SIP), el cual posee la limitante de que solo es capaz de registrar el valor del inventario por promedio ponderado. Esto se informó a la DGCN mediante oficio CONT-378-2020 del 24 de junio de 2020. La otra dependencia que

administra inventarios es la Contraloría Electoral, en este caso, los insumos de documentos de identidad, para este fin no cuenta con ningún tipo de sistema.

Esto representa una brecha en el cumplimiento de NICSP 12 y se ha planteado como única alternativa, en tanto se implementa “Hacienda Digital”, realizar modificaciones al Sistema de inventarios de la Proveeduría para implementar la funcionalidad de medición de los inventarios según la metodología PEPS, acción que fue plasmada en los planes de acción para esta Norma. Se aprobaron recursos para el periodo actual en la primera transferencia presupuestaria por 24.361 para este propósito.

A partir del mes de noviembre 2023 la institución logró la adjudicación de dicha contratación, por lo cual se realizaron las respectivas mejoras al SIP, desde esta fecha la institución lleva sus inventarios por el método PEPS como lo indica el ente rector.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

En el rubro de cuentas por cobrar en el TSE, por el momento solo existen las acreditaciones que no corresponden por sumas pagadas de más a empleados, para la cual se ha determinado una estimación contable particular del 1% según metodología indicada por el MH, revisable mensualmente conforme a la recuperación de los importes adeudados de periodos anteriores y del periodo actual.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Para toda clase de activos tratados conforme a la NICSP 17 se utiliza el método lineal o de línea recta, por medio del cual se distribuye de forma sistemática el desgaste o agotamiento del activo durante la vida útil asignada a éste por importes iguales hasta alcanzar su valor residual o se dé la baja del bien. Este método es aplicable también a la amortización de bienes intangibles, conforme a la NICSP 31.

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances se llevan, pero en formato físico en virtud de que la institución no cuenta con un sistema Informático contable que permita generar estos documentos de forma digital, requerimiento necesario para llevarlos de esa forma, según directrices del ente rector.

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Los libros contables citados en el punto anterior se encuentran actualizados al 30 de setiembre de 2024.

15. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

El 28 de noviembre de 2022 por medio de oficio DE-3793-2023 se dio la orden de inicio de la contratación n° 2022CD-000172-0012300001 "Auditoría Externa de Estados Financieros del TSE", aplicada al periodo con corte al 31 de diciembre de 2023. Este examen auditor se extendió al periodo 2023 y finalizó con la entrega de la Carta de Gerencia CG 1-2021 del 22 de agosto de 2022. Por medio de oficio CONT-690-2023 del 27 de setiembre de 2023 se remiten al ente rector el Informe de la Auditoría externa de estados financieros y los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2021. Asimismo, se remitió informe al máximo jerarca por parte de la Dirección Ejecutiva

mediante oficio DE-2755-2023 del 12 de octubre de 2023, junto con el Cronograma de implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de cita. El Superior aprueba el informe y el plan de acción de acción de implementación de cumplimiento de las recomendaciones mediante oficio STSE-2553-2023 del 17 de octubre de 2023. Los hallazgos se muestran en el cuadro siguiente.

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
No se cuenta con un sistema de información integrado para la ejecución de las actividades de los diferentes departamentos del tribunal.	31 diciembre 2021	Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024, por medio de gestiones ante la Administración del proyecto de Hacienda Digital.
Políticas y procedimientos con más de un año de no ser actualizados y no cuentan con información suficiente y apropiada para la realización de las actividades de tribunal.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024.
Limitación al alcance por ausencia de información relevante para la aplicación de pruebas para la auditoría externa.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024.
Partidas pendientes con una antigüedad mayor a un año.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024.
El registro auxiliar de las cuentas por cobrar no cuentan con las características adecuadas.		Se implementó según cronograma el 31 de marzo de 2024. (Hallazgo subsanado)
Debilidades de control interno en la cuenta de inventarios.		Se implementarán según cronograma al entre el 30 de junio y el 31 de diciembre de 2024.
Diferencias entre el registro auxiliar y el saldo contable.		Se implementarán según cronograma al 31 de diciembre de 2023 y revisión mensual permanente.
Carencia del cálculo por estimación por deterioro de los inventarios.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024
Debilidades de control interno en la cuenta de bienes no concesionados.		Se implementarán según cronograma al entre el 30 de abril y el 31 de octubre de 2024.
No se cuenta con un registro auxiliar que concilie con el saldo contable de activos intangibles y otros activos.		Se implementarán según cronograma al entre el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024.
No se cuenta con un registro auxiliar para las deudas comerciales a corto y largo plazo.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024
Existen diferencias entre el reporte de la planilla de la CCSS con el reporte de planilla facilitado por la administración tributaria.		Se implementarán según cronograma al 30 de noviembre de 2023 y revisiones mensuales permanentes entre datos de CCSS e Integra.

El informe de los auditores externos y los estados financieros auditados, el informe de la administración sobre los hallazgos, el cronograma de implementación de las recomendaciones, oficios y documentos

conexos se presentan el anexo n° 02 (archivo aparte) ubicado en la sección de archivos anexos del SGC.

16. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Informes de Auditorias y CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

REMITIDO COMO ARCHIVO ANEXO DE LOS EEFF (APARTE)

17. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 5](#)

18. ¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

*** Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:**

Incluir una nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), (informe aparte y carpeta con todos los anexos). La construcción de esta nota particular será progresiva desde

este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

Como se indicó en el webinar realizado en fecha 17 de abril 2024 por parte de la Contabilidad Nacional, aunado a lo indicado según el párrafo anterior, este plan se debe realizar de forma progresiva, por lo cual será de conocimiento en la siguiente reunión de la Comisión Institucional de implementación NICSP, para proceder con la recolección y actualización de la información necesaria para la construcción de dicha nota.

Incorporando lo siguiente:

18.1 ¿Incluye informe resultados NICSP aplican y no aplican?

APLICACIÓN	SI
-------------------	-----------

***Revelación nota complementaria NICSP aplican y no aplican**

Incluir un informe con las NICSP que le aplica a la entidad y la razón técnica para indicar las que no le aplican. (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

18.2 ¿Incluye informe cuales Políticas Generales utiliza la entidad?

APLICACIÓN	SI
-------------------	-----------

***Revelación nota complementaria Políticas Generales**

Incluir un informe de las Políticas Generales que está aplicando la entidad. (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

18.3 ¿Incluye informe cuales Políticas Particulares utiliza la entidad?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Políticas Particulares**

Incluir un informe de las Políticas Particulares que está aplicando la entidad. (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

18.4 ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Manuales de Procedimientos Contables**

Incluir los Manuales de Procedimientos Contables en la carpeta de Plan General de Contabilidad e informar la última actualización y si están aprobados por el máximo jerarca (deben ser manuales de procedimiento incorporando la parte contables y no solo operativos) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

La primera versión del Manual de Procedimientos Contables, aprobado internamente por el Consejo de directores mediante oficio CDIR-0052 2018 del 27 de febrero de 2018 comunicado a la DGCN con oficio CONT-0219-2018 del 02 de marzo de ese mismo año. Se está trabajando en la nueva versión actualizada, la cual debe ser objeto ahora de nuevas revisiones y análisis a partir de la adopción de la versión 2018 de las NICSP.

En ese orden de ideas, como se indicó gracias a la adopción de la versión 2018 de las NICSP estos manuales contables fueron revisados y actualizados, los mismos fueron enviados a la DGCN mediante

oficio CONT-0584-2023 de fecha 28 de julio 2023, lo anterior para los registros correspondientes de ese ente rector.

Adicionalmente, importante mencionar que estos manuales se sometieron a conocimiento de la comisión NICSP institucional, mediante la sesión n.º 2 celebrada el 27 de junio 2024, la minuta correspondiente a esta sesión se encuentra en trámite de firmas de cada uno de los miembros que integran dicha comisión, con el objetivo de la aprobación de estos manuales.

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

18.5 ¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación y el status de las brechas?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Matriz de autoevaluación y brechas**

Incluir un informe actualizado de la matriz de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 4](#)

18.6 ¿Incluye un informe de los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Documentos y Directrices oficiales**

Incluir un informe de los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

18.7 ¿Incluye oficio firmado máximo jerarca para la nota complementaria del Plan General?

APLICACIÓN	NO
-------------------	-----------

***Oficio respaldo nota complementaria del Plan General de Contabilidad.**

Incluir oficio aprobación firmado máximo jerarca (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

<p style="text-align: center;">Certificación o Constancia:</p> <p>El TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, cedula jurídica 2-400042156, y cuyo Representante Legal es EUGENIA MARIA ZAMORA CHAVARRÍA, portadora de la cedula de identidad 104740960, CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de construcción de esta nota y que al 31 de diciembre de 2024 se espera haber cumplido con todos los requerimientos que la Direccion General de Contabilidad Nacional está solicitando con relación la información al Plan General Contable:</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <p>Observaciones:</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. Nota complementaria denominada “Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones”

Número de Informe de auditoría	Fecha de auditoría	Tipo de auditoría	Periodo Auditado	Auditoría Interna o externa	Hallazgos	Plan de acción	Seguimiento

2. Nota complementaria denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”

3. Nota complementaria denominada “Depuración de Cuentas Contables”

4. Nota complementaria denominada “Confirmación de Saldos”

5. Nota complementaria denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”

6. Nota complementaria denominada “Resultados de Oficinos de Observaciones de la Contabilidad Nacional”

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \underline{\text{Periodo Anterior}} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	281.628,46	440.789,53	-36,11

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
BCR 001-0320605 Venta de Servicios	83.204,34	521.473,50	-15,15
BCR 01320629 Garantías en colones	70.882,63	7.331,62	590,44
SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	1.893,08	25.063,93	-100,00
BNCR 6214418 Garantías en dólares	110.648,41	858,67	-90,88
Fondo Fijo de Caja Chica	15.000,00	15.000,00	0,00
Totales	281.628,46	440.789,53	-36,11

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Diferencia
---------	----------------	------------

		Periodo Anterior	%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 1,05 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (159.161,07) que corresponde a un(a) disminución de 36,11% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta obedecen principalmente a una disminución en la mayoría de las cuentas, esto significa que para el presente periodo las cuentas presentaban menor cantidad de fondos posiblemente por un mayor traslado de los dineros recaudados al fondo general al Ministerio de Hacienda. Lo anterior se puede observar en el cuadro de abajo donde se presenta la conformación y comparación de las diferentes cuentas.

Las variaciones en la cuenta de servicios no constituyen necesariamente un aumento o disminución de dineros por ingresos, sino que esto se refiere al momento contable en el que se presenta la información financiera, siendo que en ese momento pueda haber menos o más dinero en cuenta, dependiendo si se ha realizado el traslado de fondos a la Tesorería Nacional, señalado anteriormente.

Las cuentas de Efectivo y equivalentes de efectivo se componen de: los depósitos en entidades públicas financieras, compuesto por cuatro cuentas corrientes en bancos públicos: depósito de garantías en efectivo (colones y dólares, cuenta de recaudación de dineros provenientes de la venta de servicios: Verificación de Identidad Ciudadana (VID), Certificados Digitales (CDI) y Reimpresión de documento de identidad (RDI), donde se paga a correos de Costa Rica por el servicio de entrega de cédulas a domicilio por el servicio. Finalmente, la cuenta transitoria en colones, donde se transan dineros por diferentes conceptos como devoluciones de viáticos a la DGCN, dineros por el uso del auditorio institucional, devoluciones anuales por parte de Correos de Costa Rica, por fondos para la compra del Timbre Navideño, el cual es liquidado en el mes de diciembre de cada año, Correos de Costa Rica hace una devolución del sobrante a nombre del TSE, monto que se deposita en la cuenta especial o transitoria, luego esos fondos se trasladan por cheque, acompañado de un entero de gobierno al Fondo General del Estado. Desde el periodo 2023 Correos de Costa Rica tramita el pago a través de SIGAF; además, se recaudan los montos por seguros de cauciones, pago de la anualidad de la caja de seguridad de cintas de respaldo, pagos por comisiones bancarias por servicios de certificaciones de auditorías y servicios de comercio electrónico, donde medie una transferencia bancaria.

En lo respectivo a las cuentas de Caja Única, cabe señalar que estas desde hace varios periodos atrás, la mayoría de las cuentas no presentan movimientos. En consulta realizada a la Tesorería Nacional, Departamento de Servicios Financieros a Terceros, se solicitó el estado de las cuentas de Caja única a efecto de verificar los saldos a la fecha de presentación y no se muestran saldos, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Auxiliar de cuentas de Caja Única Al 30 de setiembre de 2024

Cuenta	Detalle	Moneda	Saldo
CR90073999911140110610	Contingentes	Colones	0,00
CR19073999911140110627	Contingentes	Dólares	0,00
CR39073911140100016152	Fondo Específico	Colones	0,10
CR71073911140100021590	Garantías colones	Colones	0,00
CR51073911140100099356	Caja Chica Presupuestaria	Colones	0,00
CR43073911140100021609	Garantías dólares	Dólares	0,00
CR15073910401000032188	Presupuestaria Contingente	Colones	0,00
CR85073910401000032189	Cuenta Presupuestaria Contingente	Dólares	0,00
CR10073911140100032582	Consulta Ciudadana	Colones	0,00
CR18073999911140137514	Fondos Multas PP	Colones	105.922.076,32
Totales			105.922.076,42

Fuente: Estados de Cuenta Bancarios

Las cuentas que se muestran según el recuadro de abajo fueron solicitadas a la Tesorería Nacional mediante correo electrónico, ya que, al ingresar al Sistema de Tesorero Digital, estas no se podían visualizar. Ante esta situación, fueron solicitadas las cuentas y las razones del porque el sistema no las desplegaba ante el Tesorero Digital y, se nos indicó por parte de la Unidad de Pagos Diversos de la Tesorería Nacional, que las mismas se encuentran inactivas en el sistema.

Este es el detalle de desagregación de las cuentas y variaciones entre periodos:

Cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	83.204,34	143.868,69	-60.664,35	-42,17
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	70.882,63	106.672,29	-35.789,66	-33,55
1.1.1.01.02.02.9.	SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	1.893,08	1.893,07	0,00	0,00
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	110.648,41	173.355,47	-62.707,06	-36,17
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
TOTALES		281.628,46	440.789,53	-159.161,07	-36,11

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	20.293,64	4.322,60	369,48

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Tal como se indicó en las Notas relativas a las NICSP 28-29-30, a la fecha la Institución no posee activos financieros.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0,08 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 15.971,04 que corresponde a un(a) Incremento del 369,48% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de que a partir del periodo 2024 los anticipos a empleados que inicialmente se venían registrando en la cuenta 1.2.9.99.99.01.0 Gastos a devengar sujetos a depuración (anticipos viáticos), se reclasificaron a la cuenta 1.1.3.09.01.02.0 Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p., ya que por su razón de ser del gasto es la que debe acumular este tipo de erogaciones. Adicionalmente, en este rubro tenemos el reconocimiento inicial del saldo acumulado de las sumas pagadas al cierre del periodo 2021, contablemente referidas en el plan de cuentas NICSP como "Documentos por pagar por acreditaciones que no corresponden". Este importe en lo sucesivo se debe amortizar cada mes, conforme se vayan recuperando esas sumas. Asimismo, puede verse incrementado por la consecución de nuevos hechos de esta naturaleza. En este renglón se aplica una estimación contable por previsión por deterioro o pérdidas por acreditaciones que no se puedan recuperar. Se determina un 1% sobre el importe total de acreditaciones por sumas pagadas de más acumuladas, este cálculo lo realiza el área de pago de planilla según método del Ministerio de Hacienda.

Al cierre del periodo 2021 e inicios del 2022 se inicia el reconocimiento de las cuentas por cobrar a funcionarios por efecto de sumas pagadas de más. El saldo mostrado corresponde al importe acumulado de sumas de más por cobrar, menos el monto de la previsión, el cual corresponde a una estimación contable ajustable mensualmente, correspondiente al 1% del monto total que se mantiene, siendo esto el valor en libros del periodo.

Esta cuenta se vio afectada especialmente por la acreditación de sumas a un grupo de funcionarios que resultaron de una interpretación inexacta del rubro de anualidades conforme a la Ley 9635 “Ley de fortalecimiento de las finanzas Públicas”. A efectos de subsanar la situación, se llevó a cabo un proceso de recuperación a través de dos mecanismos: pago por medio de entero de gobierno por el importe total en exceso y para aquellas personas que no podían devolver la totalidad, mediante rebajo de planilla de forma quincenal a través de un estudio de cada caso individual, a efecto de determinar la cantidad de meses requeridos para compensar el monto adeudado. Durante el periodo 2022, posterior a la vulneración de los sistemas de información del Ministerio de Hacienda, el proceso de registro y control de sumas giradas de más se vio afectado por la incertidumbre que generó el proceso de actualización de los sistemas que se llevó de forma escalonada y de forma progresiva trasladar los datos de contingencia a los datos reales y no provocar nuevas distorsiones por sumas giradas de forma errónea. Desde inicios del 2023, este proceso de recuperación de sumas se ha desarrollado de forma más ordenada y se han identificado todas las sumas que se deben reintegrar, así como los periodos establecidos para cada persona funcionaria.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	771.860,77	1.073.942,30	-28,13

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

El reconocimiento inicial de los inventarios se realiza al costo, la transacción se genera desde el Departamento de Proveeduría, con el recibo de la factura del proveedor con el visto bueno (recibido a satisfacción). Se reconoce el alta del activo contra un cargo (crédito) a una cuenta transitoria de pasivo (Recepción de mercadería y servicios). Con la recepción del documento de pago, se genera la cuenta por pagar al proveedor contra la cuenta transitoria generando la compensación de esta última. En

cuanto al consumo del inventario, al no existir comunicación entre sistemas institucionales, se realiza por comparación de saldos al final de cada mes, siendo la diferencia la porción del inventario que es atribuible al gasto del periodo. El registro contable se realiza el último día del mes, para mantener consistencia razonable con la base de devengo.

A partir del mes de noviembre 2023 la institución logró implementar la medición de los inventarios institucionales bajo el método de Primera Entrada Primera Salida (PEPS) gracias a la adjudicación de la contratación para la realización de mejoras al Sistema de Información de la Proveduría (SIP) que se expone en el apartado siguiente.

Hasta el tercer trimestre el método empleado para la valuación de los inventarios fue promedio ponderado, esto básicamente por una limitación técnica de los sistemas de información que soportan la gestión de los activos/inventarios institucionales que fueron parametrizados bajo ese esquema y que por su obsolescencia ya no son susceptibles de modificaciones. La NICSP 12 en su párrafo 35 señala: “El costo de los inventarios..., se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado”, no obstante, las políticas contables emitidas por la DGCN, específicamente la política 1.89.3 señala: “Las entidades deberán aplicar con carácter general el método PEPS. Sin perjuicio de ello, la DGCN podrá determinar casos y entidades en los cuales deba aplicarse el método PPP según los requerimientos técnicos de estas debidamente argumentados. Esto representaba una brecha en el cumplimiento de NICSP 12 y se ha planteó como alternativa en tanto se implementa “Hacienda Digital”, realizar modificaciones al Sistema de inventarios de la Proveduría para implementar la funcionalidad de medición de los inventarios según la metodología PEPS, acción plasmada en los planes de acción para esta Norma. Se aprobaron recursos para el periodo 2023 en la primera transferencia presupuestaria para este propósito y se ejecutó en el último trimestre de este periodo.

El Departamento de Proveduría con periodicidad anual realiza una toma de inventarios físicos a efectos de mantener la consistencia de la información en sistemas, contra las existencias y subsanar errores o situaciones irregulares.

La administración de los inventarios institucionales está a cargo de la Proveduría Institucional. El Departamento de Ingeniería y Arquitectura mantiene materiales y suministros para fines de mantenimiento y reparaciones de edificios, estos insumos una vez despachados por la Proveduría se reconocieron como gastos en el registro contable, ese departamento mantiene un control del

inventario en su poder para efectos de control interno. A la fecha de presentación de estos Estados Financieros el monto de ese inventario asciende es 36.392,44 colones.

Debido a que el SIGAF no cuenta con un módulo de inventarios y el TSE no utiliza la plataforma SIBINET, el tema del tratamiento contable de los inventarios (materiales y suministros) debió abordarse con las herramientas al alcance de la Institución. Sobre este particular, se informa que el TSE cuenta con un sistema que administra el Departamento de Proveeduría denominado SIP (Sistema de Información de la Proveeduría), este se diseñó para el control del mobiliario y equipo (bienes duraderos) y materiales y suministros (inventarios). En el periodo 2021 se lograron hacer modificaciones para incorporar la cuenta contable a cada artículo y se crearon módulos para el registro de terrenos, edificios, bienes intangibles y bienes históricos y culturales. Al no existir integración entre ambos sistemas (SIGAF-SIP), cada mes, deben revisarse los auxiliares que se llevan con ese propósito, a efecto de identificar el consumo del inventario, las variaciones en los saldos y si existen nuevas líneas de bienes o materiales, las cuales deben ser conciliadas con SIGAF, clasificadas y registradas.

Inventario de materiales de la Sección de Ingeniería y Arquitectura:

Además de los materiales y suministros señalados, una parte de estos bienes reconocidos como inventarios, se mantienen en control del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, destinados a labores de mejoras y mantenimiento de los edificios institucionales. No obstante, ya existen acciones institucionales impulsadas por Informes de la Auditoría Interna, tendientes a unificar o centralizar la administración y el control de los inventarios en una sola dependencia, en este caso, la Proveeduría Institucional.

Inventario de insumos de los documentos de identidad

El Tribunal Supremo de Elecciones emite dos tipos de documentos de identificación, la cédula de identidad y las tarjetas de identificación de menores, denominadas TIM. El proceso de impresión de la cédula de identidad se realiza actualmente sobre la base del contrato suscrito entre el TSE y el Consorcio ICE-Oberthur (actualmente ICE-IDEMIA) denominado "Centro de Personalización del Documento de Identidad". La empresa contratista controla todos los aspectos del proceso: insumos del documento, documentos defectuosos, operación y mantenimiento de los equipos, entre otros y al final entrega un documento terminado valorado actualmente. De acuerdo con el oficio STSE-3163-

2023 con fecha 19 de diciembre de 2023 se determina que el costo de producción de la cédula de identidad es de \$10,37 (diez dólares con 37/100)

Bajo ese escenario, el TSE no es técnicamente dueño de las tarjetas de policarbonato suplidas para cédulas y demás componentes, por tanto, solo se reconocen como inventarios, los insumos para el documento TIM y los insumos de cédula de identidad que se mantienen en reserva y custodia de la Contraloría Electoral del TSE como parte del Sistema de Contingencia del Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI), para asegurar la continuidad del servicio ante eventualidades de cualquier tipo.

Inventario de documentos de identidad (inventarios a distribuir sin contraprestación)

Dentro de esta categoría, se inscriben los documentos de identidad que emite el Tribunal Supremo de Elecciones, los cuales se entregan a la población sin mediar ninguna contraprestación por ello, se exceptúan los que se solicitan a través del Servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI), para los cuales, si se exige una contraprestación, por lo que solo se emiten contra demanda del usuario.

Cédula de Identidad

El documento de identificación es generado en la Sección de Personalización y Distribución de Documentos de Identidad que se ubica en el Departamento Electoral del TSE. El servicio de personalización e impresión de los documentos de identidad se encuentra contratado a un Consorcio público privado, antes indicado, el cual lleva a cabo una transformación de los insumos requeridos, pasando por un proceso en donde se incorporan elementos de seguridad, embozado y elementos de inclusión para personas no videntes, según la Ley 7600 como la lectura Braille, hasta obtener el documento final que se entrega a la Sección indicada cobrando un monto de \$10,37 por unidad entregada. Posteriormente, se lleva a cabo el proceso de distribución y entrega, el cual si se realiza desde la Institución.

Determinación del costo

El costo del documento de identidad se determina a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), a través del Informe “Costo de Producción de la Cédula de Identidad”, el cual se realiza cada año para mantener actualizado el valor del documento. Este plantea un modelo de costo en el que se consideraron tanto valores unitarios como cantidades de

unidades empleadas en el proceso de producción de los documentos de identificación, con la finalidad de determinar los costos asociados y, de igual forma, la asignación propiamente al costo total de acuerdo con el periodo en estudio; principalmente se utilizaron

aquellos que se clasifican de acuerdo con su imputación a los factores de producción, sean directos o indirectos como, por ejemplo: insumos o materias primas, depreciación de equipos y soluciones, mano de obra del personal, gastos generales de operación y telecomunicaciones. Para la determinación de los costos, se toma como modelo de referencia el “Método de estimación directa basado en el análisis de la administración de los datos históricos” el cual “determina el comportamiento de los costos en función del análisis de los costos históricos, de la interpretación de las políticas administrativas respecto de dicha partida y de la experiencia profesional subjetiva”

La fórmula de costo establecida es la siguiente:

$$CP = Q * P$$

Donde,

CP: es el costo del factor productivo para obtener un producto.

Q: es la cantidad sacrificada o utilizada del factor para obtener un producto y puede expresarse en litros, kilos, kW, horas hombre, insumos, horas máquina, u otros.

P: es el precio unitario del factor productivo.

La estructura del modelo comprende las variables que intervienen en la valoración monetaria de los factores de producción son principalmente rubros de costo preexistentes en las finanzas institucionales, a saber:

- Contratos por compra de soluciones de hardware o software.
- Contratos de servicio por demanda (Centro de personalización).
- Contratos de mantenimiento.
- Compra de insumos.
- Cálculos de depreciación por el uso o desgaste de los activos.

- Costos de operación y administrativos ponderados o asignados con respecto de la proporción aplicable al proceso para la prestación del servicio de emisión de cédulas de identidad.

El 19 de diciembre de 2023, la Prosecretaria General a.i. del TSE mediante oficio STSE-3163-2023 conoce oficio DGET-366-2023 con fecha 14 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) donde informa los Costos de Producción de la Cédula de Identidad para el periodo del 01 de setiembre 2022 al 31 de agosto 2023 y cuyos resultados del estudio a efecto de determinar al valor de la cédula de identidad fue de \$10,77, generando un incremento del costo de \$1,59 con respecto a lo establecido en el periodo anterior de un \$8.78.

De acuerdo con el último informe, el total de cedulas pendientes de distribuir o de entregar es de 31.758,00, cuyo costo representa un costo total de US\$342.033,66 o ₡178.839.139,80, al tipo de cambio de 522,87 colones por 1 dólar.

Hay que señalar que los esfuerzos organizacionales se mantuvieron dirigidos en asegurar una capacidad operativa y tecnológica apropiada para expedir, de manera efectiva, los documentos de identidad solicitados por la ciudadanía, manteniendo la calidad del producto, en que sobresalen su seguridad y durabilidad puesto que se siguen imprimiendo con grabado láser a color, lo que incluye la fotografía, firma y datos demográficos. Además, se mantienen controles de seguridad para evitar falsificaciones, ya que el policarbonato dispone de propiedades que imposibilitan su delaminación y la modificación de imágenes.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Se mantiene un sistema de inventario permanente.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 2,88 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -302.081,53 que corresponde a un(a) Disminución del 28.13% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Los inventarios del Tribunal Supremo de Elecciones están en función de ser utilizados en el consumo por parte de todas las unidades institucionales para los fines u objetivos de la gestión pública de la entidad.

A efecto de obtener mayor precisión en la información sobre los saldos de inventarios que se reportan, los datos se toman del Sistema de Información de la Proveduría (SIP), comparándolos con la información en SIGAF, haciendo el ajuste de diferencias correspondiente como el gasto del periodo.

El reconocimiento inicial de los inventarios se registra desde el Departamento de Proveduría, por medio de la transacción del sistema, denominada “entrada de mercancías”, contra una cuenta transitoria contra las que se registran todas las entradas de bienes y servicios que devienen de procesos de contratación administrativa, esto se implementó como una solución a una práctica de registrar activos como gastos que se presentada en el sector público. Con el recibo de la factura del proveedor, la cual debe venir con el visto bueno (recibido a satisfacción o visado) de órgano responsable, se registra el pasivo al proveedor contra un abono (débito) a la cuenta transitoria de pasivo: “Recepción de mercadería y servicios”, con lo cual se compensa esta última.

Actualmente los inventarios están en control de cuatro dependencias: la Proveduría Institucional, como ente responsable por Ley Orgánica, controla la mayor parte de estos activos, los cuales se mantiene en el Almacén las Brisas, ubicado en San Rafael Arriba de Desamparados y la Contraloría Electoral, esta última mantiene en custodia y control los insumos utilizados para la emisión de documentos de identidad, establecido así por disposición superior debido a la sensibilidad y el riesgo que implica el manejo de éstos materiales; finalmente, trasciende que el Departamento de Programas Electorales, mantiene una cantidad de materiales de uso en los procesos electorales, algunos de los cuales se presentan como remanentes y la intención es reutilizarlos en próximos comicios, estos salieron de la esfera de control de la Proveduría Institucional, por lo que inició un proceso de coordinación con esa dependencia, a efecto de determinar cantidad y valor de las mercancías en posesión de esta y determinar las acciones correspondientes para el debido registro y control contable.

Política Contable

En sesión n°2 de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones, efectuada el 29 de junio de 2023, se presentaron las Políticas Contables Particulares referidas a; “Deterioro (01-125-3), Inventarios (01-114-1) y Activos Intangibles (01-125-

1)”, se aprobó por medio del oficio CNIC-0013-2023 de la Comisión de NICSP institucional del 27 de setiembre de 2023, se comunica la aprobación de estas políticas contables particulares por parte de esta Comisión, siendo a partir de este momento de aplicación oficial para los fines correspondientes.

Para el mes de agosto de 2024 con base en la política contable particular se procedió a determinar la Previsión para Deterioro y pérdidas de inventario con base a los porcentajes que se establecieron en la política de un 0,5% a 3% de estimación de pérdidas de inventario acorde con la naturaleza y características particulares de cada línea de artículo.

Transitorio de la NICSP 12

El TSE se acoge al transitorio de la NICSP 12, conforme al párrafo 36 inciso a), periodo de exención de transición de tres años para el reconocimiento o medición de activos y pasivos.

Desagregación de partidas y variaciones entre periodos:

Cuentas de inventarios

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
1.1.4.01.01.01.1.	Combustibles y lubricantes	622,38	757,58	-135,20	-17,85
1.1.4.01.01.02.1.	Productos farmacéuticos y medicinales	2.422,53	2.531,05	-108,52	-4,29
1.1.4.01.01.04.1.	Tintas, pinturas y diluyentes	260.699,60	215.976,77	44.722,83	20,71
1.1.4.01.01.99.1.	Otros productos químicos y conexos	5.286,85	5.062,72	224,12	4,43
1.1.4.01.02.03.1.	Alimentos y bebidas	433,43	433,43	0,00	0,00
1.1.4.01.03.01.	Materiales y productos metálicos	93.451,24	111.462,82	-18.011,58	-16,16
1.1.4.01.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.798,04	3.821,96	-1.023,92	-26,79
1.1.4.01.03.03.	Madera y sus derivados	11.985,97	19.332,90	-7.346,93	-38,00
1.1.4.01.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	45.613,08	61.480,11	-15.867,03	-25,81
1.1.4.01.03.05.	Materiales y productos de vidrio	2.477,48	2.760,82	-283,34	-10,26
1.1.4.01.03.06.	Materiales y productos de plástico	16.959,23	21.280,65	-4.321,42	-20,31
1.1.4.01.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	14.698,57	16.656,95	-1.958,38	-11,76
1.1.4.01.04.01.	Herramientas e instrumentos	5.343,41	7.319,55	-1.976,14	-27,00
1.1.4.01.04.02.	Repuestos y accesorios Nuevos	23.598,72	44.842,98	-21.244,26	-47,37
1.1.4.01.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	53.890,41	99.972,01	-46.081,60	-46,09
1.1.4.01.99.02.	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.775,76	1.434,72	1.341,05	93,47
1.1.4.01.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	171.625,61	166.685,95	4.939,65	2,96
1.1.4.01.99.04.	Textiles y vestuario	8.586,24	10.088,21	-1.501,97	-14,89
1.1.4.01.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	35.363,53	29.652,00	5.711,54	19,26
1.1.4.01.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.075,12	4.058,21	-1.983,09	-48,87
1.1.4.01.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.236,61	1.307,50	-70,89	-5,42
1.1.4.01.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	24.917,41	247.023,41	-222.106,00	-89,91
1.1.4.04.01.05.1	Bienes a transferir sin contraprestación	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4.99.01.01.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos *	-5.231,30	0,00	-5.231,30	0,00
1.1.4.99.01.02.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y aliment	-10,84	0,00	-10,84	0,00
1.1.4.99.01.03.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en l	-2.277,80	0,00	-2.277,80	0,00
1.1.4.99.01.04.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesor	-812,44	0,00	-812,44	0,00
1.1.4.99.01.99.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros dive	-6.668,06	0,00	-6.668,06	0,00
TOTALES		771.860,77	1.073.942,30	-302.081,53	-28,13

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	32.519,39	42.990,91	-24,36

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,12% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (10.471,52) que corresponde a un(a) Disminución del 24,36% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La variación de esta cuenta es producto de que para el periodo 2024 se optó por utilizar la cuenta 1.1.9.01.99.99.0. con el fin de poder registrar el gasto en el periodo que corresponde y así poder reflejar en los Estados Financieros la Cuenta por Pagar a proveedores producto de los servicios ya contraídos contractualmente como son los servicios de Limpieza y Seguridad, Arrendamientos de edificios, Caja Costarricense de Seguro Social, y Servicios Básicos. Esto según se ha explicado, forma parte de un plan implementado para migración de transacciones de base efectivo a base devengo, generando un registro paralelo del gasto (Área de Gestión de Pagos y Área de Contabilidad). El registro del gasto a base devengo se debe ir amortizando al mes siguiente (opera como una reversión), a efecto de no mantener un doble registro del gasto. Para este periodo los costos de arrendamientos y de servicios básicos van a ser tratados tal como se ha explicado anteriormente. Además, en esta cuenta se registran las pólizas de seguros, que por su naturaleza contable estas deben ser diferidas durante el periodo de vigencia. Los costos de las pólizas de seguros se amortizan bajo el método de línea recta, razón por la cual todos los meses esta cuenta se acredita según el monto que corresponda.

El siguiente cuadro muestra la composición de la cuenta Otros Activos a Corto Plazo:

Detalle de la Cuenta Contable
Otros Activos a Corto Plazo
1.1.9.01.
Del 01 de Enero al 30 de Setiembre de 2024
-Colones-

No. Cuenta	Descripción de Cuenta	Saldo Inicial	Incrementos	Amortizaciones	Saldo Final	%
1190101010	Primas y gastos de seguros a devengar c/p	95.698,49	48.676,12	111.855,22	32.519,39	100%
1190101020	Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	-	870.283,76	870.283,76	-	0%
1190199990	Otros gastos a devengar c/p	-	5.233.969,63	5.233.969,63	-	0%
	SALDO PENDIENTE A AMORTIZAR	95.698,49	6.152.929,51	6.216.108,61	32.519,39	100%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Riesgos del trabajo	19.604,72
	Voluntario de automóviles	4.419,79
	Seguro contra Incendio	8.405,03
	Responsabilidad Civil	89,85
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		0,00
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p		0,00

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas por cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	25.735.019,07	26.265.823,29	-2,02

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 95,88% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -530.804,22 que corresponde a un(a) Disminución del 2,02 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta de PPE es producto de la baja de activos que se hizo durante los meses de junio a setiembre de 2024 por parte del Departamento de Proveeduría. Activos que fueron dados de baja en el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP) y registrados contablemente en el SIGAF.

La totalidad de las bajas registradas en los meses de junio y julio son:

Tribunal Supremo de Elecciones
Detalle de Activos Excluidos durante los Meses Junio y Julio 2024
- colonos -

Descripción	Total Activos por Categoría	Cuenta Contable	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
Maquinaria para la construcción Valores de origen	88	1250103011	5.655,41	3.990,69	1.664,73
Generadores Valores de origen	1	1250103021	297,90	297,90	0,00
Planta eléctrica Valores de origen	1	1250103031	5.000,00	5.000,00	0,00
Equipos hidráulicos Valores de origen	3	1250103061	2,87	2,87	0,00
Equipos de medición Valores de origen	39	1250103081	4.066,82	3.716,01	350,82
Bombas Valores de origen	17	1250103091	17.169,76	12.711,12	4.458,63
Motores Valores de origen	2	1250103101	1.770,13	1.597,71	172,41
Otr maquinaria y Equip producción Valor Origen	70	1250103991	82.409,15	81.166,09	1.243,06
Motocicletas Valores de origen	3	1250104011	3.133,87	3.012,20	121,67
Vehiculos Valores de origen	5	1250104021	1.594,06	1.594,06	0,00
Otros equipos de transporte Valores de origen	7	1250104991	1.638,97	1.626,31	12,65
Antenas y radares Valores de origen	39	1250105011	4.883,73	4.676,10	207,64
Equipos de telefonía Valores de origen	759	1250105021	41.202,93	30.588,48	10.614,44
Equipos de radiocomunicación Valores de origen	547	1250105031	169.431,53	146.008,59	23.422,94
Equipos de audio y video Valores de origen	335	1250105041	96.095,21	89.559,85	6.535,36
Otros equipos de comunicación Valores de origen	180	1250105991	19.303,08	14.133,59	5.169,49
Archivadores, bibliotecas y armarios Valor Origen	623	1250106011	18.537,33	16.411,58	2.125,75
Mesas y escritorios Valores de origen	754	1250106021	10.905,55	10.568,30	337,25
Sillas y bancos Valores de origen	1391	1250106031	19.522,87	15.302,96	4.219,90
Equipos de ventilación Valores de origen	317	1250106051	32.146,41	31.915,66	230,75
Otros equipos y mobiliario Valores de origen	581	1250106991	39.198,57	32.350,79	6.847,78
Computadoras Valores de origen	376	1250107011	164.844,37	156.554,25	8.290,12
Impresoras Valores de origen	626	1250107021	147.116,27	146.325,91	790,35
Monitores Valores de origen	1526	1250107041	120.518,67	120.483,52	35,15
UPS Valores de origen	136	1250107051	85.763,46	85.043,98	719,48
Otros equipos de cómputo Valores de origen	3587	1250107991	1.086.999,93	1.051.905,95	35.093,99
Otr maquinaria, Equip y Mobil diverso Valor Origen	118	1250108011	16.346,60	10.463,25	5.883,35
Equipos de medición Valores de origen	14	1250108031	1.136,90	969,35	167,55
Otr Equip sanitarios y de laboratorio Valor Origen	8	1250108991	10.432,48	5.278,67	5.153,81
Pizarras y rota folios Valores de origen	23	1250109011	1.030,02	1.014,41	15,61
Mobiliario para enseñanza Valores de origen	133	1250109021	3.863,02	3.378,82	484,20
Otr Equip educacional deportivo y recreativo VO	56	1250109991	2.557,04	1.348,92	1.208,11
Equip protección contra incendios Valores Origen	34	1250110011	674,68	502,79	171,89
Sistemas de alarmas y seguridad Valores de origen	11	1250110021	35.818,18	32.485,53	3.332,65
Armas Valores de origen	6	1250110031	2.901,28	1.661,73	1.239,56
Otr Equip seguridad orden vigilanc contr públic VO	146	1250110991	16.654,92	14.878,67	1.776,25
Equipos y mobiliario doméstico Valores de origen	93	1250199021	4.859,04	4.099,28	759,76
Equipos fotográficos y de revelado Valores origen	481	1250199031	42.521,94	42.456,60	65,34
Equipos hidráulicos Valores de origen	9	1250199041	28,09	28,09	0,00
Otr maquinaria, Equip y Mobil diverso Valor Origen	505	1250199991	28.341,61	22.402,68	5.938,93
Obras de arte Valores de origen	4	1250502011	1.922,38	0,00	1.922,38
Sin Referencia de Cuenta Contable ¹	109		6.166,63	1.818,98	4.347,65
Total	13763	Total	2.354.463,63	2.209.332,25	145.131,38

Fuente: Departamento de Proveeduría

¹ Activos que de acuerdo al Informe de Proveeduría no tienen cuenta Contable asignada

El siguiente cuadro muestra aquellos activos que fueron dados de baja por parte de Proveeduría pero que no tenían cuenta contable asignada. Con base en la información suministrada se le asignó la cuenta respectiva para realizar el ajuste de baja en el SIGAF.

ACTIVOS SIN CUENTA CONTABLE

Descripción	Total Activos por Categoría	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
DETECTOR DE METALES MANUAL	1	82,55	46,78	35,77
LECTOR CODIGO BARRAS	3	187,07	53,00	134,06
MESA PLEGABLE	1	24,60	7,18	17,43
MESA PLEGABLE ESTRUCTURA TUBULAR	2	81,18	23,68	57,50
SERVIDOR	1	5.745,49	1.675,77	4.069,72
TRIPODE PARA CAMARA DIGITAL	1	45,74	12,58	33,16
HERRAMIENTAS	1	-	-	-
ADAPTADOR CORRIENTE CAMARA-TV	20	-	-	-
ALICATE	1	-	-	-
BATERIA PARA WALKIE TALKIE	73	-	-	-
BLACK BOX	1	-	-	-
CANDADOS DE SEGURIDAD P/VEHICULO	3	-	-	-
VALJA EJECUTIVO	1	-	-	-
Total	109	6.166,63	1.818,98	4.347,65

La totalidad de las bajas registradas en los meses de agosto y setiembre son:

**Tribunal Supremo de Elecciones
Detalle de Activos Excluidos a Agosto y Setiembre 2024**

- colones -

Descripción	Total Activos por Categoría	Cuenta Contable	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
Maquinaria para la construcción Valores de origen	1	1250103011	31.053,00	31.053,00	0,00
Otr maquinaria y Equip producción Valor Origen	3	1250103991	745.500,00	745.500,00	0,00
Equipos de telefonía Valores de origen	83	1250105021	4.175.219,65	4.010.731,17	164.488,48
Equipos de audio y video Valores de origen	4	1250105041	683.456,89	671.288,39	12.168,50
Archivadores, bibliotecas y armarios Valor Origen	58	1250106011	2.626.398,21	2.580.052,87	46.345,34
Mesas y escritorios Valores de origen	40	1250106021	1.494.060,83	1.472.681,66	21.379,17
Sillas y bancos Valores de origen	178	1250106031	6.193.572,33	5.432.119,13	761.453,20
Equipos de ventilación Valores de origen	58	1250106051	7.410.089,56	7.254.997,28	155.092,28
Otros equipos y mobiliario Valores de origen	35	1250106991	3.260.771,88	3.057.723,02	203.048,86
Impresoras Valores de origen	1	1250107021	182.473,73	182.473,73	0,00
UPS Valores de origen	1	1250107051	102.456,62	102.456,62	0,00
Otros equipos de cómputo Valores de origen	7	1250107991	1.563.529,80	1.536.463,13	27.066,67
Equipos e instrumental médico Valores de origen	8	1250108011	331.909,90	331.909,90	0,00
Pizarras y rota folios Valores de origen	3	1250109011	45.233,55	45.233,55	0,00
Mobiliario para enseñanza Valores de origen	53	1250109021	4.415.730,13	3.942.822,60	472.907,53
Equipos de protección contra incendios Valores de origen	1	1250110011	1.260,00	1.260,00	0,00
Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público Valores de origen	4	1250110991	246.910,00	173.698,11	73.211,89
Equipos y mobiliario doméstico Valores de origen	14	1250199021	1.339.664,85	1.078.435,56	261.229,29
Equipos fotográficos y de revelado Valores de origen	1	1250199031	97.058,06	97.058,06	0,00
Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos Valores de origen	39	1250199991	2.352.337,06	2.249.399,81	102.937,25
Sin Referencia de Cuenta Contable ¹	3		0,00	0,00	0,00
Total	595	Total	37.298.686,05	34.997.357,59	2.301.328,46

Fuente: Departamento de Proveeduría

¹ Corresponde a Candados de Seguridad y que no cuentan con cuenta Contable asignada

En adición a este proceso y con un auxiliar debidamente depurado y actualizado, se procedió a equiparar las cifras que muestra el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP) con los saldos que muestra el SIGAF. Este proceso de equiparar saldos generó débitos y créditos, tanto en la cuenta de valores de origen como en la cuenta que registra la depreciación.

En el caso de compras de bienes, estas no fueron significativas por las medidas de contingencia fiscal, generando una racionalización del gasto por inversión. Ese hecho, más la aplicación del gasto por depreciación en el periodo, reduce el valor en libros que explica la diferencia entre periodos.

Adicionalmente en relación con la cuenta Software y programas durante el periodo en análisis se puede observar una disminución sustancial en el porcentaje de variación lo anterior debido a depuraciones que ha sufrido la cuenta producto de costos de licencia que se registraron como activo intangible, siendo lo correcto registrarlas como gasto.

La medición inicial de los activos de PPE se realiza sobre la base del costo, la medición posterior al reconocimiento de igual manera se realiza bajo el modelo del costo para todos los activos de PPE diferentes de terrenos y edificios, estos últimos se tratan bajo el modelo de revaluación y para la depreciación acumulada (caso de los edificios) se aplica el modelo de compensación o eliminación. Estas revaluaciones se realizan mediante tasador calificado, cumpliendo lo prescrito en el párrafo 40 de la NICSP 17 y lo indicado en la directriz CN-002-2011 del 05 de abril de 2011, emitida por a DGCN. En el caso del TSE, son realizados por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Institución.

La vida útil para los terrenos y edificios se establece con base en los informes de avalúos realizados por profesionales especializados de la Institución, los cuales se sustentan técnicamente - según reza textualmente en el informe - en la “Determinación del valor según método y parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo con el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017.”. En lo relativo al valor residual o de rescate, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del registro de este rubro; estos dos aspectos (vida útil y valor residual), se tendrán como estimaciones contables particulares.

Para los demás activos de PPE, la vida útil se determina conforme el Anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Directriz del Ministerio de Hacienda–DGCN, No.001-2009 “Valoración de activos”.

El método de depreciación adoptado para todos los activos de PPE es el de “línea recta”, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional.

El 22 de diciembre de 2023 mediante el oficio n° PROV-0651-2023 la Proveduría hizo conocimiento de los resultados del inventario realizado durante el periodo entre el 19 al 30 de junio de 2023. Como

antecedentes a la toma física del inventario general de activos, es importante señalar que desde el 2001 y hasta la fecha, la gestión de activos se realiza mediante el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP), el cual asigna los bienes por unidad administrativa. En procura de mantener el sistema funcional se le han realizado diversas mejoras, siendo la más importante la que se hizo en el 2021 donde se incluyó la creación de cuatro módulos para registrar los activos de intangibles, los cuales se suman al módulo de “bienes del patrimonio histórico/cultural y bienes intangibles, que se suman al módulo de “bienes muebles” y que permiten cumplir con aspectos relacionados con el registro y control de este tipo de bienes, según lo solicitan las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), todas estas mejoras se hicieron en virtud de que la implementación del Sistema Integrado de Administración de Bienes (SIABI) no fue posible por parte del Ministerio de Hacienda, previa recomendación por parte de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), como alternativa para la administración de los bienes institucionales, dado el grado de obsolescencia que en ese momento presentaba el SIP.

INSCRIPCION BIEN INMUEBLE

El Departamento Legal mediante oficio No. DL-433-2024 con fecha 25 de setiembre de 2024 responde al oficio n° DE-0179-2024 del 23 de enero de 2024 donde se solicita la colaboración de la parte legal sobre las actividades 9.4.2 y 9.4.3 “Advertencia sobre las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia” como parte de la auditoría externa, donde actualizan la información sobre el proceso de inscripción del terreno en Orotina. Del acuerdo al oficio n.° DNE-OFI-558-2024 del 20 de setiembre de 2024, la señora Irina Delgado Saborío, Procuradora de la Notaría del Estado, remitió al Departamento Legal el testimonio de escritura número setenta y cuatro, del tomo veinte de su protocolo, referente al trámite de actualización de bien registral a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual se encuentra debidamente inscrita. Además, indican que mediante consulta en el sistema de consultas gratuitas que facilita el Registro Nacional de la Propiedad, se logró determinar que efectivamente el citado inmueble se encuentra debidamente inscrito a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones.

Transitorio de la NICSP 17

El Tribunal se acoge a las exenciones señaladas en el párrafo 36 de la NICSP, en lo referido a los activos que se tratan bajo la NICSP 17. Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP no haya reconocido activos o pasivos según la base contable anterior, no se requiere que reconozca o mida los activos o pasivos siguientes para los periodos sobre los que se informa que comiencen en una fecha dentro de los tres años siguientes a la de adopción de las NICSP:

La desagregación de la cuenta se muestra a continuación.

Activos de Propiedad, planta y equipo					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	2.274.816,92	2.274.816,92	0,00	0,00
1.2.5.01.02.	Edificios	17.587.289,21	17.697.772,72	-110.483,51	-0,62
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	174.483,36	37.094,96	137.388,40	370,37
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	319.248,54	207.305,58	111.942,96	54,00
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	280.667,43	356.186,01	-75.518,58	-21,20
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	621.018,35	623.102,27	-2.083,92	-0,33
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	840.768,57	816.724,29	24.044,28	2,94
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	16.274,00	22.212,38	-5.938,38	-26,73
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	20.101,08	30.089,91	-9.988,82	-33,20
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	146.766,56	65.223,79	81.542,76	125,02
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	88.243,41	241.211,24	-152.967,84	-63,42
1.2.5.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	9.780,54	9.780,54	0,00	0,00
1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección	118.166,91	120.089,29	-1.922,38	-1,60
1.2.5.08.03.	Software y programas	3.043.176,03	3.764.213,39	(721.037,36)	-19,16
1.2.5.99.01.	Construcciones en proceso Oficinas de Atención al Público	21.730,77	-	21.730,77	0,00
1.2.5.99.08	Produc Software/prog	172.487,40	-	172.487,40	0,00
	TOTALES	25.735.019,07	26.265.823,29	(530.804,22)	(2,02)

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	22.369.677,42	22.371.740,07	-0,01

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

Al 30 de setiembre de 2024 la Institución no cuenta con Activos en Posesión de Terceros y no Concesionados.

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Anterior a la adopción del modelo del costo para la medición posterior de activos de propiedad, planta y equipo, establecido en la política 1.101.1 del nuevo Manual de Políticas Contables Generales, contenido en el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) 2021, anunciado mediante Resolución DCN-0002-2021 del 03 de marzo de 2021, el Tribunal llevo a cabo una serie de avalúos de los edificios institucionales, a los cuales se les hizo un reconocimiento posterior bajo el modelo de revaluación. Se comprende que, en lo sucesivo, el tratamiento de la medición posterior de activos de PPE, deben ajustarse al modelo establecido por la DGCN que sería el modelo del costo en el tratamiento de la medición posterior de activos de PPE.

La medición posterior de los activos Edificios y terrenos se realizó en su momento en apego a las Políticas Contables Generales del Plan General de Contabilidad Nacional 2018 y la versión 2014 de las NICSP, bajo el método de revaluación conforme al párrafo de la Norma y la guía proporcionada en la directriz DCN-01-2009. En la primera revaluación de los edificios de la sede central del TSE, efectuada en el periodo 2015, contabilizada en setiembre de 2016, se utilizó el método de re-expresión proporcional, párrafo 50 a). No obstante, se debió replantear el método porque resultaba impracticable determinar a que correspondía el saldo que se mantenía en libros en las cuentas de terrenos y de edificios. De ahí que se opta por el método de “eliminación” o “compensación”, párrafo 50 b) a fin de simplificar el proceso, re expresando los importes existentes, al valor revaluado y a partir de ahí, llevar un control adecuado y exacto de estos activos.

Revaluaciones (avalúos de terrenos y edificios)

Fecha	Detalle	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
Noviembre-2015	Terrenos-porción Sede Central	2.648.879,79	Agosto-2016	Dpto. Ingeniería TSE
	Edificios Sede Central	25.709.187,17		
Setiembre-2018	Terrenos Sede Central	3.429.121,50	Octubre-2018	Dpto. Ingeniería TSE
	Edificios Sede Central	16.966.839,39		

Abril – 2020	Edificio Sedes Regionales	955.971,17	Abril-mayo2020	Dpto. Ingeniería TSE
	Cartago: 222.091.51			
	Heredia: 296.291.71			
	Pococí: 202.126.80			
	Corredores: 150.346.26			
Guatuso: 85.114.89				

El siguiente cuadro muestra las variaciones en los registros de los inmuebles de las sedes regionales del TSE antes y después de practicada la revaluación. Se indica que únicamente las regionales de Cartago y Guatuso poseían un valor de origen (histórico) previo.

Avalúo Sedes Regionales:

Sede	Valor origen	Depreciación acumulada	Valor libros	Vida útil	Depreciación mensual	Valor revaluado	Vida útil	Depreciación mes
Cartago	210.334,31	33.127,65	177.206,65	50	315.50	222.091,51	48	347,02
Heredia	318.626,44	0	318.626,44	NI	NI	296.291,71	42	529,09
Pococí	209.100,00	0	209.100,00	NI	NI	202.126,80	40	378,99
Corredores	129.720,00	0	129.720,00	NI	NI	150.346,26	38	296,74
Guatuso	58.677,49	4.576,84	54.100,65	50	88.02	85.114,89	54	118,22
Totales	926.458,24	37.704,49	888.753,74		403,52	955.971,17		1.670.06

Fuente: elaborado por el Área de Contabilidad

La medición posterior de los activos terrenos y edificios se realizó bajo el método de revaluación conforme lo prescrito en la NICSP 17 de la versión 2014 y la guía proporcionada en la directriz DCN-01-2009. En la primera revaluación de los edificios de la sede central del TSE, efectuada en el periodo 2015, contabilizada en setiembre de 2016, se utilizó el método de re-expresión proporcional, párrafo 50 a). No obstante, se debió replantear el método porque resultaba impracticable determinar a que correspondía el saldo que se mantenía en libros en las cuentas de terrenos y de edificios. De ahí que se opta por el método de “eliminación” o “compensación”, párrafo 50 b) a fin de simplificar el proceso, re expresando los importes existentes, al valor revaluado y a partir de ahí, llevar un control adecuado y exacto de estos activos.

El cambió al modelo de “eliminación”, dándose de baja el importe bruto de los edificios (5.242.295.919.05) y la depreciación acumulada (0,00), contra la cuenta patrimonial por un superávit a la cuenta de Reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo, quedando el nuevo valor en libros igual al importe revaluado, recalculándose los importes de depreciación al nuevo valor y conforme a la vida útil restante del activo.

En concordancia con las políticas contables generales del Plan General de Contabilidad 2021, basado en la versión 2018 de las NICSP, para los activos de propiedad, planta y equipo institucionales, el método de medición a utilizar en lo sucesivo es el modelo del costo.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 83,34 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (2.062,65) que corresponde a un(a) Disminución del 0,01% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Corresponde al desgaste de los activos con el registro de la depreciación de forma mensual y al proceso de depuración que se ha venido haciendo durante los meses de junio a setiembre de 2024 donde se han dado bajas de activos en esta cuenta tal como se ha indicado al inicio de esta nota.

Datos registrales y de propiedad de los inmuebles de la sede central

La sede central del Tribunal Supremo de Elecciones, se ubica en la Provincia: San José, Cantón: 01 San José, Distrito 01: Carmen, Calle 15, avenidas 1 y 3. En lo referente a la condición registral de los inmuebles que ocupa el Tribunal Supremo de Elecciones, se logró elaborar el plano catastrado SJ-1995491-2017 por medio de funcionarios del Subproceso de Georreferenciación Catastral del Registro Inmobiliario que reúne las propiedades citadas y mediante escritura pública se reúnen en una sola finca en propiedad del TSE, bajo la inscripción 1-698317-17.

Según informe de avalúo 001-2018 (último) realizado por la Sección de Ingeniería y Arquitectura del TSE, comunicado a la Dirección Ejecutiva, con copia al Departamento Contable mediante oficio DE-3197-2018 del 18 de septiembre de 2018, el valor de los inmuebles de la sede central del TSE es:

Terreno: 3.429.121,50

Edificios: 16.966.839,39

Valor total: 20.395.960,89

Datos registrales y de propiedad: sedes regionales

Oficina Regional de Cartago

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 3-204392-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el C-1063822 del año 2006, posee un área de 492.38 m2 con una construcción de 410.50 m2, se ubica en el distrito 2° Occidental del cantón central de la provincia de Cartago, Barrio El Molino, 100m. este y 100 m. sur del Polideportivo, Contiguo a ASEMBIS. Esta sede regional atiende una población de 249.151 electores.

Oficina Regional de Heredia

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 4-3072-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el H-809876 del año 1989, posee un área de 430,65 m2 con una construcción de 598,67 m2, se ubica en el distrito central del cantón central de la provincia de Heredia, 100 m. sur y 50 m. este de la Estación del Tren, sobre Avenida 12 entre calles 0 y 1.

Oficina Regional de Pococí

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 7-89898-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el L-0556198 del año 1999, posee un área de 600,00 m2, con una construcción de 422,70 m2, se ubica en el distrito 1° Guápiles, cantón 2° Pococí, de la provincia de Limón, 500 m. sur de la Universidad Latina de Guápiles.

Oficina Regional de Guatuso

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 2-261206-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el 2-012434 del año 1991, posee un área de 180,00 m2, con una construcción de 146,50 m2, se ubica en el distrito 1° San Rafael, cantón 15°

Guatuso, de la provincia de Alajuela, 75m al norte y 25 m al este de la Sucursal del Banco Nacional de Costa Rica.

Oficina Regional de Corredores

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 6-056737-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el P-0335928 del año 1979, posee un área de 317,30 m², con una construcción de 326,30 m², se ubica en el distrito 1° Corredor, cantón 10° Corredores, de la provincia de Puntarenas, 400 m al norte del Palacio Municipal de Ciudad Neilly.

Datos registrales y de propiedad: otros inmuebles

La Institución posee otros activos que le han sido donados, en este caso, terrenos, sobre los cuales aún no se destina un fin particular o se encuentra en proceso de estudio la utilidad que se le va a dar al mismo. Estos bienes son:

Terreno en Osa: inscrito bajo el número de finca 6-238942-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula jurídica 2.400-042156, plano catastrado P-2170158 del año 2019, posee un área de 750,00 m², se ubica en el distrito 1° Cortés, cantón 5° Osa, de la provincia de Puntarenas, 100 m. oeste del Liceo Pacífico Sur.

Terreno en Orotina: inscrito bajo el número de finca 2-454552-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula Jurídica 2-400-042156, plano catastrado A-0708749 del año 2001, posee un área de 259,15 m², se ubica en el distrito 1° Orotina, cantón 9° Orotina, de la provincia de Alajuela, esquina noroeste del Estadio Municipal de Orotina.

Terreno en Quepos: inscrito bajo el número de finca 6-229905-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula Jurídica 2-400-042156, plano catastrado P-1966238 del año 2017, posee un área de 1.000 m², se ubica en el distrito 1° Quepos, cantón 6° Quepos, de la provincia de Puntarenas, 50 m. este de la Junta de Educación de la Escuela el Estadio-la Inmaculada. Este posee el gravamen n°314-14556-01-0901-001 el cual data del 27 de marzo de 1941 impuesto a la finca madre No. 026778-000 referente a utilización del Estado del 12% del terreno para la construcción de caminos sin indemnización alguna, o el eventual aprovechamiento de fuerzas hidroeléctricas, telegráficas y telefónicas para construcción de puentes, y aprovechamiento de aguas necesarias para abastecimiento de poblaciones, abrevaderos e irrigación.

Los datos derivados del avalúo de los terrenos de la sede central del TSE se presentan en el siguiente cuadro:

Terrenos			
Descripción	Área (m2)	Porcentaje %	Valor total
Plaza de la libertad electoral	2.533,26	16,94%	580.749,85
Edificio torre	1.440,51	9,63%	330.236,92
Edificio plataformas	3.017,16	20,17%	691.683,93
Edificio elecciones	1.717,69	11,48%	393.780,43
Plazoleta (edificio así)	1.099,66	7,35%	252.097,06
Edificio antigua comisaría	1.555,32	10,40%	356.557,11
Parqueo	1.535,78	10,27%	352.077,56
Antigua bodega proveeduría	1.143,44	7,64%	262.133,62
Área de transportes	915,18	6,12%	209.805,02
Catastro original	14.958,00	100,00%	3.429.121,50

El valor unitario de todos los terrenos es de ¢229,25

Fuente: elaboración propia del Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría.

El registro contable de los edificios según el último avalúo efectuado se resume de la siguiente manera:

Edificios				
Descripción	Área (m2)	Porcentaje %	Valor unitario	Valor Total
Edificio Torre	6.606,30	22,97	680.657,08	4.496.624,89
Edificio Plataformas	9.514,72	33,08	641.764,39	6.106.208,46
Edificio Electoral	8.884,20	30,88	709.805,59	6.306.054,85
Edificio Área Servicios Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
Área de Transportes	834,35	2,90	52.875,52	44.116.69
Área Antigua Bodega Proveeduría	0,00	0,00	0,00	0,00
Parqueo Lastreado	1.530,00	5,32	2.649,64	4.053.95
Plazoleta	0,00	0,00	0,00	0,00
Plaza Libertad Electoral	1.397,22	4,86	7.000,00	9.780.54
	28.766,79	100%		16.966.839.39

Fuente: elaboración propia del Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría.

El Edificio denominado “Área de Servicios Internos”, donde actualmente se ubica el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) es una edificación sumamente antigua, según se indica en el avalúo del 2018 “El edificio ASI, data de los años 30 pero ha recibido diferentes remodelaciones y ampliaciones de las cuales no se tiene registro, por lo cual se le asigna una edad igual a la de la vida

útil propuesta en la tipología...”. Tiene un valor en libros de 0,00 conforme el citado avalúo indica. “La edificación del ASI, está en un estado de deterioro y ya llegó al término de su vida útil, se considera la remodelación realizada a la edificación en el año 2012, sin embargo, al representar únicamente un 5,32% del total del área no genera ningún aporte al valor del edificio como tal. Se estima como 0,00 el valor del inmueble, se considera únicamente el valor del terreno como un todo de la propiedad.”. Por tanto, en el cuadro se consigna dicho valor, y el correspondiente al valor del terreno donde se asienta, se indica en el cuadro superior, relativo al valor de los terrenos de la Institución.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0,00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	9.780,54	9.780,54	0,00

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,04 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No se registraron movimientos durante el periodo. El registro corresponde al espacio ocupado por la Plaza de la Libertad Electoral que se encuentra al costado Este del Tribunal Supremo de Elecciones, esto es, en la parte alta de la entrada principal del edificio, sobre la calle 15, avenida 3. En esta plaza se ubica el monumento "Epítome del vuelo", obra inaugurada el 13 de setiembre de 1996, es obra del escultor costarricense José Sancho Benito.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	118.166,91	120.089,29	-1,60

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,44 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (1.922,38) que corresponde a un(a) Disminución del 1,60 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del no registro de movimientos durante el periodo. Los activos incluidos en esta cuenta comprenden pinturas, esculturas, artesanías u otras obras consideradas de valor cultural.

El inventario fue realizado por un curador de arte que rindió informe en oficio CAC-017-2017 del 16 de noviembre de 2017. La procedencia de las obras en su mayoría fue por donación y un porcentaje muy pequeño su origen es desconocido. La medición inicial se realizó a valor razonable en la fecha de reconocimiento, con base en dicho avalúo, montos tasados en dólares, resultando un total de \$211.250,00, que a la fecha de registro en SIGAF, esto fue 29 de noviembre de 2017, equivale a un monto en colones de ¢120.089,287,50, conforme al tipo de cambio en la fecha de adquisición ¢568,47.

Durante el proceso de depuración que se hizo en el mes de julio de 2024 dieron de baja los siguientes activos que se muestra en el siguiente gráfico:

Activo	Fecha_exclu	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
600820	21-Jun-24	¢0,00	¢0,00	¢0,00
609134	10-Jun-24	¢200.000,00	¢200.000,00	¢0,00
609314	11-Jun-24	¢200.000,00	¢200.000,00	¢0,00
643688	05-Jul-24	¢1.522.380,00	¢1.522.380,00	¢0,00
Total		1.922.380,00	1.922.380,00	-

Se están realizando gestiones a efecto de determinar si existen otros elementos que puedan ser considerados como activos del patrimonio histórico y cultural y reconocerlos, o en su defecto realizar las revelaciones correspondientes.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	3.043.176,03	3.764.213,39	-19,16

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 11,34% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (721.037,36) que corresponde a un(a) Disminución del 19,16% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Con la aprobación de la política contable particular no. 01-125-03 v01 donde se indica que todas las licencias de software no deben de reconocerse como un activo intangible, se genera a partir de abril de 2024 el tratamiento contable correspondiente, el saldo de la cuenta 1.2.5.08.03.01. Software y Programas valores de origen se reclasificó a la cuenta N°1.2.5.08.99.01 Otros bienes intangibles valores de origen por la suma de 3.914.111,71 (miles), así como el saldo de la cuenta N°1.2.5.08.03.03.0. Software y programas Amortizaciones acumuladas se reclasificó a la cuenta n°1.2.5.08.99.03.0 Otros bienes intangibles Amortizaciones acumuladas por la suma de 1.121.369,03

(miles). Estos movimientos se hicieron a fin de mantener un registro de importes correspondientes a adquisiciones de licencias de software que se registraron desde el periodo 2016 al 2018. Estas licencias ya expiraron siendo que los plazos contractuales eran de 4 años, debieron haberse dado de baja en su momento, pero esto no se realizó. Actualmente, está en proceso de análisis la procedencia de dar de baja en su totalidad o hacerlo de forma gradual. Adicionalmente, se ha gestado una política para el tratamiento de los activos intangibles y la misma contempla que toda adquisición de licencias de software se reconocerá como gasto.

Revisiones de los movimientos de periodos anteriores, determinan que se está imputando como bienes intangibles una serie de movimientos que corresponde reconocer como gastos, siendo rubros que representan derechos de uso de esas licencias, mantenimientos, renovaciones y/o actualizaciones de licencias, cuya propiedad no es de la Institución. Fue necesario realizar una depuración gradual de la cuenta con efecto retroactivo, lo que vino a disminuir considerablemente el importe registrado a la fecha impactando en resultados acumulados. En el periodo 2022, se empezó a aplicar amortización con carácter retrospectivo para periodos cerrados y registrando lo correspondiente a cada periodo posterior.

En cuanto a los desarrollos internos, tal como se indicó, se tiene una Política contable particular para su tratamiento y mediante la conformación de un registro auxiliar ya con la información de los costos de desarrollo de los proyectos por parte de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) ha permitido ir reconociéndolos tanto como activos intangibles finalizados como en “proceso de producción”. Al cierre del mes de setiembre de 2024 la DGET ha determinado los años de vida útil de los desarrollos internos, clasificándolos en 4 categorías, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

VIDA ÚTIL DESARROLLOS INTERNOS	
SOFWTARE / PROGRAMA	AÑOS
Sistemas Electorales	15
Sistemas Civiles	25
Sistemas Identificación	20
Sistemas Administrativos	10

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

El proceso siguiente es la inclusión de estos desarrollos internos ya en fase de terminados en el Sistema de Integración de Proveduría (SIP) para iniciar el proceso de amortización y su respectivo registro contable.

Los ingresos o altas de los activos clasificados como intangibles se realizan por medio del SIGAF, posterior a todo el proceso de contratación desde SICOP, por mucho tiempo estos movimientos se acumularon sin registro de amortización ni bajas, por tanto, el importe de esta cuenta esta supra valorado. No se cuenta con información suficiente para registrar bajas de licencias que han caducado o están en desuso, no obstante, se cuenta con un inventario de las que están vigentes. En el periodo 2021, se obtuvieron los primeros datos sobre las existencias reales de intangibles de TI, mediante oficios SCTI-339-2021 del 10 de noviembre de 2021, se presentó el inventario actual de licencias de software y mediante Memorando ISTI-141-2021, se actualizó el inventario de desarrollos internos de software.

Lo anterior, debido a que no existía un procedimiento o directriz que estableciera la obligación o forma de llevar los costos asociados a su elaboración, por ende, no es posible medirlos de forma fiable que es uno de los dos requisitos fundamentales que cita la Norma para ser reconocidos como tales. A partir del periodo 2022, la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) inició acciones para implementar una metodología que permita llevar a cabo este registro para los proyectos de desarrollos internos de software y aplicaciones que se generen a partir de este periodo.

En este momento y gracias a la información provista por parte de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) ya se están reconociendo contablemente como Activos Intangibles aquellos desarrollos internos que habían superados las fases de investigación y desarrollo y que se encontraban en proceso de uso. Además, aquellos softwares / sistemas que aún están en la fase de desarrollo, fueron registrados contablemente a fin de revelar los costos incurridos y que se estarán revisando de forma trimestral para determinar cuáles softwares / sistemas fueron terminados y se encuentran en uso para la debida reclasificación de Bienes no concesionados en proceso de producción a Bienes Intangibles no concesionados.

Metodología y Política Contable

En la sesión n° 3 de la Comisión Institucional de Implementación de las NICSP en el TSE, efectuada el 29 de setiembre de 2022, se presentó la “Guía Metodológica para el Costeo de Desarrollos Internos de Software”, se aprobó por medio del oficio CNIC-0005-2023 del 18 de enero de 2023, a partir de este hecho se podrán llevar en los sucesivo los costos de los desarrollos internos de sistemas informáticos.

En sesión n°2 de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones, efectuada el 29 de junio de 2023, se presentaron las Políticas Contables Particulares referidas a; “Deterioro (01-125-3), Inventarios (01-114-1) y Activos Intangibles (01-125-1)”, se aprobó por medio del oficio CNIC-0013-2023 del 27 de setiembre de 2023, se comunica la aprobación de estas políticas contables particulares por parte de esta Comisión, siendo a partir de este momento de aplicación oficial para los fines correspondientes.

Al 30 de setiembre de 2024 el detalle de los Desarrollo Internos reconocidos como Activos Intangibles es el siguientes:

ACTIVOS INTANGIBLES	
SOFWTARE / PROGRAMA	COSTO
SINCE	109.941,95
Abstencionismo	4.846,85
App Votante Informado CR	5.492,62
Atlas Electoral	10.563,85
Declaratoria de Elección	322,05
Escrutinio	1.639,23
Observadores Internacionales -SIO	-
Padrón Fotográfico	11.280,34
Sistema de Certificación y Publicación de Votos	5.254,24
Transmisión de Datos- Sobres lacrados y SMS	57.814,62
Verificación de Identidad	1.588,91
Dashboard	1.481,43
Declaratoria	5.335,30
Plataforma de ServiciosEmpresariales (PSE)	17.200,88
Sesión Solemne	81,24
Transmisión de Datos - Consulta de Zonas	1.545,84
Transmisión de Datos - Sustitución del mensaje en blanco	653,11
Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión móvil	3.623,06
Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión web	3.725,05
Transmisión de Datos- Logística de TD	3.596,23
Visualizador de Resultados	2.503,51
Mapas	1.943,04
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	250.433,35

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	194.218,17	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,72% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 194.218,17 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Como parte del proceso de definir los costos de los desarrollos internos que la institución mediante su equipo especializado en el área de sistemas de información, se ha logrado definir los costos de aquellos sistemas o software nuevos que se son desarrollados a lo interno de la institución así como

aquellos sistemas existentes pero que han sido sometidos a procesos de mejora, como son los casos de los siguientes Sistemas/Softwares que se encuentra en fase de Desarrollo no finalizados:

ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	
SOFWTARE / PROGRAMA	COSTO
Matrimonio en sede administrativa	27.158,71
Modernización Estación de Enrolamiento Multibiométrico	55.307,58
Solicitud de Recursos Informáticos	1.929,50
Actividades en Sitios Públicos	6.451,74
Asesores Electorales	13.374,20
Flujo Expediente Civil Digital	2.442,44
Flujo Nulidad Matrimonio	20.930,17
Módulo de empaque y recepción de material electoral -RFID-	10.434,42
Registro de partidos Políticos	30.546,44
Sistema de verificación de identidad	2.999,73
Transmisión de Datos- Restablecimiento	912,48
Total Desarrollo (En proceso)	172.487,40

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

En adición a los costos de los desarrollos internos, en el mes de setiembre de 2024 se iniciaron trabajos de remodelación de oficinas por un monto de 21.370,77 miles y que serán capitalizados a la cuenta de edificios una vez las obras sean finalizadas.

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12**Inversiones patrimoniales - Método de participación**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 13**Otros activos a largo plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	0,00	8.776,78	-100,00

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (8.776,78) que corresponde a un(a) Disminución del 100,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Los saldos que se registraban en esta cuenta correspondían a los anticipos de viáticos a funcionarios, sin embargo, para el periodo 2024 ya estos adelantos se registran en la cuenta de Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p, cuenta n°1.1.3.09.01.02.0., de ahí la diferencias entre periodos de un 100%.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	4.774.788,73	4.524.556,10	5,53

Detalle:

Se compone de las subcuentas:

2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo
2.1.1.01.04.	Deudas por adquisición de servicios c/p
2.1.1.01.05.	Arrendamientos financieros a pagar c/p
2.1.1.01.06.	Deudas Comerciales a proveedores c/p
2.1.1.01.07.	Deudas Comerciales Recepción de Mercadería c/p
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo
2.1.1.02.01.	Deudas por beneficios a los empleados c/p
2.1.1.02.03.	Deudas por beneficios a los empleados por terminación laboral c/p
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo
2.1.1.04.99	Deudas por Otros litigios CP (Documentos a pagar c/p)

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 95,21% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 250.232.63 que corresponde a un(a) Aumento del 5,53% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de una mayor ejecución del gasto debido a las elecciones municipales 2024 lo cual genera más cuentas por pagar, además por un tema presupuestario la

dinámica de recepción y registro de facturas aumenta para devengar la mayor parte de recursos presupuestados correspondientes al periodo anterior. Así mismo como se puede apreciar en el cuadro de desagregación al final de la nota, la línea de Alquiler de Vehículos, Alquiler de un centro de procesamiento de datos, servicios de impresión de votos, costos de traslados al exterior entre otros, todos estos servicios fueron solicitados para atender requerimientos de las elecciones municipales y que representaron un incremento en los gastos del periodo 2024.

Otro hecho destacable son los registros que se llevan de forma paralela para afectación del gasto sobre base devengo, esto según se ha explicado, forma parte de un plan implementado para migración de transacciones de base efectivo a base devengo, generando un registro paralelo del gasto (Área de Gestión de Pagos y Área de Contabilidad). El registro del gasto a base devengo se debe ir amortizando al mes siguiente (opera como una reversión), a efecto de no mantener un doble registro del gasto.

El registro que realiza el Área de Contabilidad a efecto de trasladar a base devengo las imputaciones al gasto que ordinariamente se ingresan al SIGAF sobre base efectivo se realiza con los gastos identificados como fijos y determinables, contra cuentas NICSP (deudas comerciales alquileres, deudas comerciales servicios básicos, deudas comerciales servicios generales, entre otras), las cuales son diferentes de las que imputa SIGAF de forma automática cuando las unidades financieras ingresan facturas al sistema. En esa línea se ubican las cuentas por deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes, deudas comerciales por servicios públicos, deudas comerciales por servicios generales de corto plazo—seguridad, y limpieza- consolidadas en forma de contratos continuados, principalmente.

Las unidades financieras registran las facturas en pasivos que el SIGAF genera automáticamente cuando se realiza el ingreso preliminar (deudas comerciales acreedores nacionales, deudas comerciales acreedores instituciones, deudas comerciales acreedores ocasionales y deudas comerciales acreedores internacionales), son de carácter muy temporal. El registro inicia con el alta del activo o gasto contra la cuenta de pasivo transitoria (entrada de mercaderías y servicios) contra la que se registran todas las entradas de bienes y servicios que se adquieren por medio de contratación administrativa; una vez que la factura es ingresada en contabilidad, esa cuenta transitoria se liquida (compensa) como un débito y se acredita a la cuenta por pagar al proveedor respectivo; finalmente,

esa cuenta por pagar al proveedor se liquida cuando se realiza el pago respectivo por medio de las transferencias corrientes del Gobierno Central, ejecutadas por la Tesorería Nacional.

En referencia a lo mencionado en el párrafo anterior y tras anterior, se produce una imputación del mismo gasto contra dos cuentas diferentes de pasivo, una de base efectivo y otra de base devengo, el pasivo muestra esa dinámica de imputación y compensación, lo que se ha logrado a través de auxiliares contables que permiten llevar un control mensual para amortizar ese pasivo y mantener el registro del gasto en un nivel consistente con la realidad.

Composición de cuenta deudas corto plazo

2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo

Este es el detalle de la segregación y variaciones entre periodos:

Deudas comerciales a corto plazo					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
2.1.1.01.04.01.	Deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes c/p	107.161,32	194.011,76	-86.850,44	-44,77
2.1.1.01.04.02.	Deudas comerciales por servicios básicos c/p	168.341,57	98.378,58	69.962,98	71,12
2.1.1.01.04.03.	Deud Servicios Comerciales financieros CP	0,00	4.099,15	-4.099,15	-100,00
2.1.1.01.04.06.	Deudas Seguros y reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.01.04.99.	Deudas comerciales por otros servicios c/p	82.856,74	80.327,05	2.529,68	3,15
2.1.1.01.05.01.	Arrendamientos financieros de propiedad, planta y equipo a pagar corto plazo	1.188,55	1.188,55	0,00	0,00
2.1.1.01.06.01.	Deudas comerciales proveedores nacionales	299.210,77	195.172,71	104.038,06	53,31
2.1.1.01.06.03.	Deudas comerciales acredores institucionales	62.138,01	0,00	62.138,01	0,00
2.1.1.01.06.04.	Deudas comerciales acredores ocasionales	830,19	48,00	782,19	1.629,57
2.1.1.01.06.05.	Deudas comerciales acredores internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.01.07.01.	Recepcion de Mercadería y Servicios	68.699,10	346.813,91	-278.114,81	-80,19
2.1.1.02.01.01.1.	Remuneraciones a pagar - jornada extraordinaria	80.988,21	143.819,13	-62.830,91	-43,69
2.1.1.02.01.01.6.	Salario escolar a pagar c/p	1.325.906,79	1.200.715,65	125.191,14	10,43
2.1.1.02.01.03.3.	Decimotercer mes a pagar c/p	1.644.222,69	1.201.595,92	442.626,77	36,84
2.1.1.02.01.04.1.	Contribuciones Patronales Desarrollo Seguridad Social CP	162.840,84	162.964,00	-123,16	-0,08
2.1.1.02.01.05.0.	Contribuciones Patronales Fondos de Pensiones CP	168.455,32	169.050,89	-595,57	-0,35
2.1.1.02.01.99.0.	Otras Deudas por Beneficios a Empleados CP	534.205,13	654.413,49	-120.208,36	-18,37
2.1.1.02.03.01.0.	Deudas por Cesantía Beneficios Empleados	30.941,48	0,00	30.941,48	0,00
2.1.1.02.03.02.0.	Deudas Cesantía administrativa Entidades Privadas	36.802,03	71.907,31	-35.105,29	-48,82
2.1.1.04.99.99.1.	Deudas por Otros litigios CP (Documentos a pagar)	0,00	50,00	-50,00	-100,00
TOTALES		4.774.788,73	4.524.556,10	250.232,63	5,53

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	200.980,79	364.702,89	-44,89

Detalle

Esta cuenta se compone de las subcuentas que representan una recaudación por retención en favor del Gobierno Central: Renta a pagar anticipada 2% ISR, cuenta 2.1.3.02.02.01.1., Renta anticipada por remesas (dietas) cuenta 2.1.3.02.01.2, y Recaudación por cuenta del Gobierno Central, cuenta 2.1.3.02.02.01.5. La primera corresponde a la retención en la fuente del 2% en contrataciones con el Estado y sus instituciones, en licitaciones públicas o privadas, contrataciones, negocios u otras operaciones realizadas por ellas, que paguen o acrediten rentas a personas físicas o jurídicas con domicilio en el país. La segunda grava con un 2% las dietas que reciben los magistrados y la tercera corresponden a las recaudaciones de venta de bienes de servicios no esenciales u otras captaciones que se trasladan al fondo general del Gobierno. Finalmente, en la subcuenta de recaudación por cuenta del Gobierno Central se registran los importes que se deben trasladar a la Tesorería Nacional, originados en dineros provenientes de ingresos por ventas de servicios, en el caso del TSE.

Es importante señalar que los dineros que se captan en estas cuentas se trasladan en forma mensual o periódica al Ministerio de Hacienda, conforme el principio de Caja Única del Estado y ordinariamente las cuentas de retenciones del 2% y la de remesas (dietas) al final de periodo cierran con saldo cero.

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 4,01% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (163.722,10) que corresponde a un(a) Disminución del 44,89% de recursos disponibles.

La variación entre periodos es producto de una diferencia entre los periodos comparativos del importe que se mantiene en la cuenta de recaudación a cuenta del Gobierno Central, en comparación con el

periodo anterior hubo una menor recaudación por la venta de servicios generando y por ende una disminución del pasivo en comparación con el 2023. Hay que recalcar que los dineros captados por el servicio de “Reimpresión de Documentos de Identidad”, servicio iniciado en junio 2021, no se están trasladando a la Tesorería Nacional hasta que se tenga la aprobación institucional. El traslado de dineros del TSE al Fondo General del Gobierno se realiza de conformidad con el principio de caja única del Estado, así establecido en el Artículo 66 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

En este caso en particular el traslado que se realizó al fondo general del Gobierno fue mayor a lo recaudado en el periodo.

El detalle de la cuenta se muestra a continuación:

Cuentas de Fondos de Terceros y en Garantías					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
2.1.3.02.02.01.1.	Renta a Pagar Anticipada 2% Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.02.02.01.2.	Renta anticipada por remesas (Dietas)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.02.02.01.5.	Recaudación por cuenta del Gobierno Central	41.781,50	103.369,08	-61.587,57	-59,58
2.1.3.03.01.02.0.	Depósitos en Garantía Empresas Privadas	159.199,28	261.333,81	-102.134,53	-39,08
TOTALES		200.980,79	364.702,89	-163.722,10	(44,89)

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	159.199,28	261.333,81	-39,08

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 3,17% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (102.134,54) que corresponde a un(a) Disminución del 39,08% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La variación entre periodos es producto de una disminución de los depósitos en garantía en efectivo en colones, ya que la institución realizó devoluciones de garantías en custodia. Estas garantías son

rendidas por empresas que ofertan bienes y servicios al TSE, a través del proceso de contratación administrativa. Los saldos en las cuentas del pasivo muestran el balance entre los ingresos de depósitos en garantías y los egresos que se presentan cuando se satisfacen los extremos contractuales y se libera al proveedor de la obligación pudiendo retirar su garantía.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	462,50	1.637,50	-71,76

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	462,50	1.637,50	-71,76

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Se compone por el momento de una subcuenta única: 2.1.4.01.03.99.0.: provisiones por otros beneficios a empleados a corto plazo.

En esta partida de pasivo, se llevaba únicamente el registro contable de la provisión por cesantía a los empleados, la cual se aplicaba a la porción de las personas no afiliadas a la Asociación Solidarista de empleados de la Institución. Este segmento no está cubierto por el aporte patronal que traslada el TSE a custodia y administración de la Asociación, por tanto, es un grupo que queda al descubierto.

La versión 2018 de las NICSP cambió el tratamiento contable, estableciéndose como una cuenta por pagar, debido a lo cual debió reclasificarse, de ahí que no exista monto reportado en el periodo 2022. La reclasificación del saldo de esta partida a una cuenta por pagar se realiza conforme los requerimientos de las políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional, versión 2021 (amparado a la versión 2018 de las NICSP), política 2.41.

Otras provisiones que han sido reconocidas, como la de litigios, son de largo plazo.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,01 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (1.175,00) que corresponde a un(a) Disminución del 71,76% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del cambio en el tratamiento contable surgido con la adopción de la versión 2018 de las NICSP, estableciéndose una provisión a corto plazo por pagar.

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	0,00	399.829,52	-100,00

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (399.829,52) que corresponde a un(a) Disminución del 100,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: que para el periodo de 2024 la provisión de Cesantía que se venía registrando en esta cuenta fue reversada en su totalidad. Esto producto de que para el mes de marzo la provisión de Cesantía se hizo utilizando la herramienta o modelo matemático elaborado por los consultores actuariales contratados, registrándose la provisión en la cuenta contable No.2.1.1.02.03.01.0 Deudas por cesantía a beneficio de los empleados.

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	23.856,25	23.856,25	0,00

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	23.856,25	23.856,25	0,00

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Esta cuenta se compone de las subcuentas:

2.2.4.01.01.99.0. "Provisiones para otros litigios y demandas largo plazo", donde se ubican litigios que contienen sentencias de tipo laboral o contencioso

2.2.4.01.99.99.0. "Otras provisiones varias largo plazo", donde se ubican litigios indicados con sentencias en primera o segunda instancia.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,48% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Son producto del reconocimiento de provisiones por litigios judiciales de acuerdo al informe a junio 2024 enviado por la Procuraduría General de la República (PGR) donde se provisiona aquellos procesos judiciales donde la institución funge como demanda y que se encuentra con pretensión económica en primera instancia.

Es importante señalar que en virtud de que la dependencia técnica, en este caso, el Departamento Legal ha manifestado no tener competencia para determinar montos para provisionar, trasladando esta responsabilidad a las unidades financieras, esto comunicado por medio de oficio DL-382-2020 del 13 de agosto de 2020. Se han buscado alternativas por medio de la técnica contable, a través de estimaciones sobre la base de aquellos procesos que señalen alguna pretensión económica. Más allá de esto, no resulta posible al equipo de contabilidad determinar con algún grado de certeza razonable, cuáles litigios provisionar y el monto que correspondería prever.

Esta situación se hizo de conocimiento de la Comisión Institucional NICSP en sesión efectuada el 30 de junio de 2022. Asimismo, la Auditoría Interna en Informe de Control Interno ICI-06-2020 había recomendado efectuar las provisiones para todos los litigios finalizados. En el seguimiento se deriva el informe n° SRICI-010-2022, el cual retoma y reformula la recomendación en el punto 4.17.1.1, señalando: *“Instruir por medio de la Comisión Institucional NICSP al Departamento Legal la cooperación de la Procuraduría General de la República (PGR) en el proceso de identificación de los litigios por lo que debe responder la Institución con sus propios recursos y coadyuvar en la estimación de provisiones para éstos. De ahí que esa canalización de esfuerzos se va a llevar a cabo en aras de poder cumplir este requerimiento.*

Por medio de oficio CNIC-0001-2022 del 01 de noviembre de 2022 la Comisión encomienda al Departamento Legal establecer las acciones que resulten necesarias para obtener cooperación de parte de la Procuraduría General de la República a efecto de sustentar las bases para determinar cómo identificar los procesos que corresponde a la Institución afrontar, así como las fuentes donde se pueda obtener la información razonable de los posibles importes que eventualmente correspondería erogar de materializarse el hecho. El Departamento Legal remite la solicitud mediante oficio DL-521-2022 del 12 de diciembre de 2022.

A efectos de ir avanzando en el cumplimiento de la Norma 19, se ha determinado estimar una provisión del 25% del importe total de los litigios que se encuentren es estado procesal: “sentencia en primera instancia”, “sentencia en segunda instancia” y “esperando sentencia”; mientras que los procesos que se encuentren en estado “sentencia” y “ejecución de sentencia” se estimará una cuenta por pagar equivalente al 50% del monto señalado como pretensión, esto como una estimación contable particular de la Institución que debe reafirmarse son la emisión de la política contable particular que la sustente. Ambos registros, siguiendo criterios de prudencia, se realizarán a pesar de que no se cuente con certeza de parte de órgano técnico de que se deben ejecutar con recursos propios. En caso de que en el seguimiento de estos procesos se visualice posteriormente que cambian a estado “fencidos” y no exista comunicación de parte de la Procuraduría General de la República hacia la Institución de que esos procesos debe erogarlos el TSE, se harán los ajustes contables correspondientes, reversando esos importes, haciendo la correspondiente revelación en Notas.

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	15.000,00	15.000,00	0,00

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00 %

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta 2.2.9.99. se compone de la subcuenta 2.2.1.04.50.01. denominada "Obligación reconocida Ministerio de Hacienda Fondo Fijo".

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,30% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: Se produce un aumento del tope del fondo fijo del Tribunal Supremo cuando se presentan comicios por el alto volumen de compras y que es vital contar con este fondo para dar agilidad en los procesos de compras

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	4.219.318,47	4.219.318,47	0,00

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	1.396.900,08	1.396.900,08	0,00

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
30.04.2016	Capital inicial: Hacienda Pública	Política Contable 3.5 Circular CN-001-2014 de la DGCN
30.10.2018	Incorporaciones al Capital inicial	Política Contable 3.5.3 Política Contable 3.15.1

El cálculo del capital inicial se realizó sobre la base del monto neto de los activos fijos (valor en libros): propiedad, planta y equipo, construcciones en proceso e Intangibles del TSE, al 30 de abril de 2016 (fecha de transición al nuevo plan de cuentas NICSP y nueva versión funcional del SIGAF), al cual se le restó el importe de "Resultados acumulados" en esa fecha. La fecha citada corresponde al cierre de

la versión anterior del SIGAF, para hacer la transición y apertura, a partir de mayo de 2016, del proceso contable usando el nuevo plan de cuentas contables NICSP, anteriormente no fue posible realizar este registro porque no se contaba con cuentas patrimoniales específicas para imputarlo, los detalles del cálculo realizado se exponen seguidamente:

Cta. Contable	Detalle	Debe	Haber
1221001001	Equipo y mobiliario	7.686.784,78	
1222001001	Equipos varios	1.193.423,91	
1224001001	Edificios	5.242.295,92	
1225001001	Terrenos	98.543,50	
1227001001	Equipo de transporte	501.744,27	
1230001002	Construcciones en proceso edificios	155.352,77	
1241001001	Aplicaciones informáticas	1.943.105,79	
1229001001	Depreciación acumulada equipo y mobiliario.		1.371.378,90
1229002001	Depreciación acumulada equipos varios		12.276,50
1229003001	Depreciación acumulada Edificios		1.153.920,43
1229006001	Depreciación acumulada equipo de transporte		105.637,41
	Totales	16.821.250,94	2.643.213,25
	Activos Netos al 30/04/2016		14.178.037,69
	Resultados Acumulados 30/04/2016	(menos)	(12.781.137,61)
	Capital Inicial 30/04/2016		1.396.900,08

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 6,40% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No se registraron afectaciones a estas cuentas, durante el periodo de análisis

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	2.822.418,39	2.822.418,39	0,00

Esta es la composición de la cuenta de incorporaciones al capital inicial:

Fecha registro	Descripción	Importe
22.10.2018	Reconocimiento inicial Edif. Sedes Regionales: Heredia-Pococí-Corredores (Avalúo 2018)	657.446,44
22.10.2018	Reconocimiento inicial Terrenos Sede Central (Avalúo 2018)	1.914.876,72
30.10.2018	Reconocimiento inicial Edificios Sede Central del TSE (Avalúo 2018)	57.951,17
30.04.2020	Reconocimiento inicial Terrenos Sedes Regionales (Avalúo 2020)	192.144,06
	Total, en libros	2.822.418,39

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 12,93% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No se registraron afectaciones a estas cuentas durante el periodo de análisis.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	69.252,64	69.252,64	0,00

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,32% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0.00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La composición del saldo de esta cuenta corresponde al registro a partir del periodo 2020 de donaciones de terrenos al TSE, cuya medición se hizo a valor razonable mediante avalúo. Son tres terrenos donados por el CNP y las Municipalidades de Osa y Orotina, en el caso de los dos primeros,

el avalúo fue realizado por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE, mientras que el donado por la Municipalidad de Orotina fue facilitado por esa institución en el acto de entrega:

Detalle	Monto	Origen
Terreno Osa	21.262.50	Donación Municipalidad de Osa
Terreno Orotina	18.555.14	Donación Municipalidad de Orotina
Terreno Quepos	29.435.00	Donación CNP
TOTAL	69.252.64	

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	17.329.741,11	17.659.868,14	-1,87

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 79,40% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -330.127,04 que corresponde a un(a) Disminución del 1,87 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Traslado de importes de la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo a resultados acumulados, debido al uso o desgaste de los activos revaluados, conforme se ven afectados por depreciación, tal como lo prescribe la NICSP 17, párrafo 57, donde se indica: *“parte de la reserva podría transferirse a medida que los activos son utilizados por la entidad. En ese caso, el importe de la reserva transferida sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original”*. De esta manera, la diferencia mostrada corresponde al importe de la reserva trasladado a Resultados acumulados a la fecha de presentación, en ambos periodos.

Al no haberse efectuado más revaluaciones ente los periodos, la tendencia de la cuenta es a la baja, por el efecto de la reducción progresiva de la reserva al trasladarse la depreciación acumulada de los edificios revaluados a resultados acumulados.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	207.920,84	558.623,89	-62,78

Detalle cuenta:

La cuenta de resultados acumulados se compone de las siguientes subcuentas:

Cuenta	Descripción
3.1.5.01.01.	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes

3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a Resultados
3.1.5.01.04.	Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio
3.1.5.01.99.	Ajuste por Re-expresión de Resultados Acumulados ejercicios anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	121.179,44	1.027.366,83	-88,20

Segregación de la cuenta y variaciones entre periodos:

Resultados acumulados - variaciones entre periodos					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
3.1.5.01.01.	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	8.156.509,33	8.556.385,29	-399.875,96	-4,67
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes	(657.446,44)	(657.446,44)	0,00	0,00
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente	(10.713.403,75)	(9.833.489,23)	-879.914,52	8,95
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste Resultados por corrección de política contable	43.476,05	0,00	43.476,05	0,00
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a Resultados	1.950.819,55	1.620.692,52	330.127,04	20,37
3.1.5.01.04.	Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio	(8.459,64)	(8.459,64)	0,00	0,00
3.1.5.01.99.	Ajuste por Reexpresión de Resultados Acumulados ejercicios	1.349.684,33	1.349.684,33	0,00	0,00
TOTALES		121.179,44	1.027.366,83	(906.187,39)	-88,20

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	86.741,40	-468.742,94	-118,51

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 0,40% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 555.484,34 que corresponde a un(a) Disminución de 118,51% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Variaciones registradas en las subcuentas que la componen, cabe decir que el efecto a la baja, con determinadas fluctuaciones, que se ha venido generando desde el periodo 2017, corresponde a la acreditación de registros con afectación a resultados que no se estaban realizando por falta de gestión contable, tales como depreciación, amortización, baja de activos, consumo de inventarios, principalmente. Con la aplicación retroactiva de reconocimiento de esos hechos, esta cuenta ha venido mermando para ubicarse en un escenario más realista, respecto a los verdaderos resultados históricos de la Institución.

Los movimientos que afectan estas cuentas en el periodo se exponen seguidamente:

- Resultado de cierre del periodo 2023 que imputa en la cuenta de “Resultados acumulados de ejercicios anteriores”, cuenta 3.1.5.01.01., por un monto de (399.875,96)
- Reclasificación de activos efectuada en 2021, por conciliación de saldos entre los sistemas SIP (Sistema interno del TSE de administración y gestión de activos) y SIGAF, que se encontraba pendiente de realizar, más acreditaciones del periodo, que suman (879.914,52) esto contra la cuenta “ajustes de resultados acumulados por corrección de errores realizados retroactivamente”, cuenta 3.1.5.01.02.06.1,
- Ajuste de Resultados por corrección de política contable por la suma de 43.476,05, cuenta 3.1.5.01.02.06.2.
- Traslado de importes de la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo a resultados acumulados “reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados”, cuenta 3.1.5.01.03. por un monto de 330.127,04, mencionada en la Nota 26
- Variación entre el resultado del periodo en ambos años, el cual asciende a 555.484,34

El cuadro muestra las subcuentas de resultados acumulados con las variaciones absolutas y porcentuales de cada una de éstas en el periodo, incluyendo el resultado del ejercicio:

Resultados acumulados - variaciones entre periodos más resultado del ejercicio					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
3.1.5.01.01.	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	8.156.509,33	8.556.385,29	-399.875,96	-4,67
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes	(657.446,44)	(657.446,44)	0,00	0,00
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente	(10.713.403,75)	(9.833.489,23)	-879.914,52	8,95
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste Resultados por corrección de política contable	43.476,05	0,00	43.476,05	0,00
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a Resultados	1.950.819,55	1.620.692,52	330.127,04	20,37
3.1.5.01.04.	Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio	(8.459,64)	(8.459,64)	0,00	0,00
3.1.5.01.99.	Ajuste por Reexpresión de Resultados Acumulados ejercicios	1.349.684,33	1.349.684,33	0,00	0,00
	Resultado del ejercicio	86.741,40	(468.742,94)	555.484,34	-118,51
TOTALES		207.920,84	558.623,89	(350.703,05)	-62,78

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0,00%
--------	------------------------------	----	---	---	-------

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses moratorios, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	468.151,46	551.767,72	-15,15

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 1,40% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (83.616,26) que corresponde a un(a) Disminución del 15,15 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El balance entre los ingresos recaudados por venta de servicios en los periodos y el respectivo traslado al fondo general del Gobierno. Esto es, la cantidad de dinero en cuentas por venta de servicios, entre los dos momentos contables, que, en el periodo de presentación, muestra un importe menor respecto al anterior en cuenta, debido a un mayor traslado de recursos recaudados por los servicios a la Tesorería Nacional, aunado a la captación de dineros por el servicio de Reimpresión de Cédulas de identidad que en el periodo anterior no se había implementado.

Ingreso por servicio convenio BCCR-TSE (consulta ciudadana SINPE)

Convenio suscrito entre el BCCR y el TSE en diciembre de 2016 para el acceso al Sistema de Información Ciudadana (SIC): datos demográficos, foto y firma de los ciudadanos costarricenses para uso en el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), se estima una tarifa actual de ₡238,90 por transacción. Las transacciones efectuadas por el Banco Central no se cobran al amparo del acuerdo interinstitucional. Tal como se indicó en Nota 3, estos dineros no ingresan a cuentas del TSE,

por lo que no hay registro de ello en cuenta de bancos institucionales. El BCCR traslada de forma directa a la Tesorería Nacional esos recursos, se expone a efectos de revelación suficiente.

Ingreso por Servicio de Verificación de Identidad (VID)

Convenio suscrito con Radiográfica Costarricense (RACSA) para que esa entidad comercialice el servicio de verificación de identidad por medio de cotejo de huellas dactilares, en la base de datos proporcionada por el TSE. RACSA aporta la infraestructura tecnológica, de seguridad, acceso a la base de datos, soporte técnico, enlaces, servicios web, así como la plataforma de cobro, la suscripción de contratos con terceros y mercadeo del servicio. RACSA traslada el 60% de las ventas generadas por este concepto a la cuenta de recaudación del TSE en el Banco de Costa Rica. Cada mes, el TSE instruye a la Tesorería Nacional, el traslado de los fondos recaudados a las cuentas del Fondo General del Gobierno Central.

De acuerdo con información suministrada por el Área de Aseguramiento Comercial de RACSA y el señor Michael Cordero, administrador del Contrato suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Radiográfica Costarricense por el servicio del Sistema de Verificación de Identidad (VID), RACSA retiene el importe correspondiente al Impuesto al valor agregado, al cual este servicio está afecto, y lo traslada al Ministerio de Hacienda. Asimismo, señalan que se emite el respectivo comprobante (factura) electrónica a cada cliente del servicio.

Ingreso recaudado por Servicio de Certificaciones Digitales (CDI)

Es un servicio de emisión de certificaciones digitales de hechos civiles: nacimiento, estado civil o defunción que se solicita desde la página Web del Tribunal Supremo de Elecciones. El cobro se realiza a través de interfaz con el Banco de Costa Rica. El servicio tiene un costo de ₡1.575,00, dinero que se depositan diariamente en línea en la cuenta de recaudación del TSE con el Banco; genera efectos impositivos de ₡5 colones por timbre de Archivo y ₡7,5 de timbre Fiscal, más una comisión bancaria de administración por 2.5%. Cada mes, el TSE instruye a la Tesorería Nacional, el traslado de los fondos recaudados a las cuentas del Fondo General del Gobierno Central.

Mediante oficio DL-335-2019 del 18 de junio de 2019, el Departamento Legal del TSE, sobre la base de un análisis jurídico acerca de la aplicabilidad del IVA al servicio CDI, a la luz de lo establecido en la Ley 9635, determina: “los servicios no esenciales que el Tribunal brinda, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Código Electoral, no están sujetos al Impuesto sobre el Valor Agregado, toda vez que de la ejecución estos no se obtienen ganancias de carácter lucrativas, pues los cobros que efectúa son fundamentalmente para la sostenibilidad del servicio público, así como para utilizarlos en el mejoramiento de las prestaciones obligatorias que competen al Órgano Electoral para lo cual se depositan directamente en una caja única autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, razón por la cual no correspondería al Tribunal emitir consideración o realizar medida administrativa alguna al respecto.”. No obstante, en el mismo documento señalan la necesidad de ratificar esto mediante consulta formal a la Dirección General de Tributación (DGT).

En lo relativo a la emisión de factura electrónica por el CDI, la resolución N° DGT-R-012-2018 del 19 de febrero de 2018, publicada en el Alcance Digital N° 60 a La Gaceta N° 52 del 20 de marzo de 2018, referente a la Ley 9416 “Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal”, en el apartado “resuelve”, artículo 4° “Excepciones”, de, señala: “Están exentos de emitir comprobantes electrónicos por sus características especiales, los contribuyentes acogidos al “Régimen de Tributación Simplificada” según lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, así como las siguientes entidades...”. El Tribunal Supremo de Elecciones aparece dentro de las instituciones exentas de emitir comprobantes electrónicos.

Ingreso recaudado por Servicio de Reimpresión de Cédula de Identidad (RDI)

Según el acuerdo adoptado en el artículo tercero de la sesión ordinaria n.º 3-2021, celebrada el 12 de enero de 2021 por el Tribunal Supremo de Elecciones, se aprueba el Plan de Negocios para el Servicio de Reimpresión del Documento de Identidad (RDI). Este servicio constituye una solución tecnológica, en donde la persona usuaria ingresa a la página web del TSE para solicitar un duplicado de su documento de identificación, realiza el pago en línea mediante tarjeta de débito o crédito por la misma vía que se realiza el servicio CDI y selecciona el lugar de entrega. El costo total del servicio RDI para el ciudadano es de ¢6.730 (monto redondeado), que incluye el costo por valor de la información, un margen de contribución del 10% sobre el costo de la información, el monto correspondiente a la entrega a domicilio por el aliado comercial de ¢4.422,50 más el 13% de IVA, para un total de ¢4.997,43

por documento entregado y finalmente, la comisión bancaria por la utilización del servicio de comercio electrónico de 2,5%. Por el momento, no se está trasladando al Fondo General, siendo un servicio relativamente nuevo, está en proceso de trámite para incorporarlo como un nuevo traslado.

Respecto al RDI se elevó consulta a la Dirección General de Tributación Directa por medio de oficio n.º TSE-1350-2019 del 27 de junio de 2019, (derivado de criterio emitido en oficio n.º DL-335-2019 del 18 de marzo de 2019, suscrito por las Direcciones Ejecutiva y General de Estrategia Tecnológica y el Departamento Legal), a fin de que ese ente se refiriera a la aplicabilidad del impuesto al valor agregado a este servicio. Esta consulta es atendida por la Administración Tributaria San José Este mediante oficio n.º MH-DGT-OF-424-2023 del 10 de agosto de 2023 señalando "*Examinados los hechos indicados en el escrito de consulta y después de efectuado un análisis de la información suministrada, considera esta Dirección General que los servicios no esenciales señalados en el artículo 24 del Código Electoral se encuentran gravados con el IVA, lo anterior en atención al análisis que seguidamente se expone.*".

La DGTD señala que la Ley n.º 6826 de impuesto al Valor Agregado (LIVA) establece ese impuesto a toda venta de bienes y prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, siempre que sean realizados en el territorio nacional, según lo establecen los artículos 1, 2 e inciso 3) del artículo 3 de esta Ley; así como en los artículos 2 inciso 2), 3 incisos 1) y 2), 4 y 6 todos del respectivo Reglamento. En adición señala " Así las cosas, una vez analizados los artículos 8 y 9 de la LIVA, así como 11 y 12 de su reglamento, que regulan los supuestos de exención y de no sujeción, se confirma que los servicios no esenciales dispuestos en el artículo 24 del Código Electoral, no se definen legalmente como no sujetos o exentos del IVA, por lo que los mismos se encuentran gravados con el IVA.". En conclusión, el ente rector tributario establece la aplicabilidad de aplicar IVA a este servicio.

Al respecto, el Departamento de Comercialización de Servicios mediante oficio DCS-032-2023 del 13 de octubre de 2023 en virtud del criterio vertido por la DGTD eleva al Superior estas consideraciones indicando "...la inscripción del Tribunal Supremo de Elecciones como contribuyente y agente retenedor del IVA ante la Administración Tributaria, supone el cumplimiento de una serie de requisitos e implementación de mecanismos que hoy en día en estos organismos no operan, tales como la expedición de facturas electrónicas, disposición de canales y/o vías de recaudación, imputación del

agente retenedor y hecho generador en el esquema de negocio" . Indican además que ante estas situaciones se solicitó una reunión por personeros de la Administración Tributaria San José Este que se efectuó el 03 de octubre de 2023, resultado de dicha sesión las personas funcionarias de la DGTD Este sugieren que el Tribunal solicite a la citada Dirección la ampliación y/o adición del criterio externado, planteando, explicando las dudas, exponiendo los modelos de negocio utilizados según cada servicio ya comercializado o los que se encuentren en proceso.

En sesión n.º 115-2023 del 12 de diciembre de 2023 el Tribunal conoce este oficio y acuerda: "Que el Tribunal Supremo de Elecciones por medio de su Secretaría General solicite a la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, la ampliación y/o adición del criterio externado en el oficio n.º MH-DGT-OF-424-2023, sobre aquellos aspectos que generan duda en la comercialización de los servicios no esenciales que actualmente se brindan y respecto de aquellos se prevea su salida al mercado, según lo expuesto líneas arriba." esto comunicado mediante oficio n.º STSE-3091-2023 del 12 de diciembre de 2023. Entre tanto, se despliegan acciones para planificar y presupuestar lo necesario para implementar la logística tributaria en el TSE.

Traslado de los Fondos

- El BCCR traslada mensualmente de forma directa al Fondo General los ingresos por consultas al SIC.
- Los montos correspondientes a timbres de conformidad con la Cláusula Segunda del Adendum N° 1 al contrato de afiliación para el servicio de comercio electrónico de Tarjetas con el Banco de Costa Rica, se trasladan al Ministerio de Hacienda (Timbre fiscal) y al Archivo Nacional (Timbre de archivo) mensualmente.
- RACSA deposita los ingresos del VID mensualmente y los del CID diariamente en la cuenta de recaudación del Banco de Costa Rica.
- El Órgano Superior del TSE en sesión ordinaria n° 91-2017 de 31 de octubre de 2017 (Oficio STSE-1877-2017) aprueba el traslado de estos recursos al Fondo General.

Ingresos recaudados en el periodo

A continuación, se muestra el total de los importes recaudados en el periodo, reiterando que parte de estos recursos se han trasladado al Fondo General del Gobierno o se encuentran en trámite de traslado.

Movimientos Cuenta Venta de Servicios

Periodo/ Servicio	Sistema Identificación Ciudadana	Verificación Identidad VID	Certificados digitales CDI	Reimpresión Doc Identidad RDI	Total servicio por mes
Enero	214.359.274,68	11.410.728,40	42.719.909,00	638.486,50	269.128.398,58
Febrero	141.243.482,70	12.638.977,03	41.321.046,42	826.629,23	196.030.135,38
Marzo	129.855.854,52	10.998.410,74	30.254.146,23	1.215.254,98	172.323.666,47
Abril	154.576.456,29	7.356.793,01	34.482.507,83	1.094.501,90	197.510.259,03
Mayo	158.262.262,74	16.425.353,98	32.816.842,32	814.452,99	208.318.912,03
Junio	143.609.861,97	8.620.494,07	28.762.429,33	698.207,34	181.690.992,71
Julio	153.881.069,82	15.483.240,85	35.812.611,04	892.019,52	206.068.941,23
Agosto	131.934.034,47	18.445.847,26	36.248.209,08	678.263,03	187.306.353,84
Septiembre	139.238.291,34	7.776.617,16	31.247.285,19	999.026,05	179.261.219,74
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
Total por servicio	1.366.960.588,53	109.156.462,50	313.664.986,44	7.856.841,54	1.797.638.879,01
Porcentaje del total	76,04	6,07	17,45	0,44	100,00

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%
--------	--------------------------	----	---	---	-------

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 46**Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD**NOTA N° 47****Rentas de inversiones y de colocación de efectivo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	0,05	0,10	-44,40

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (0,04) que corresponde a un(a) Disminución del 44,40% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: una menor acumulación de intereses en el periodo presente, debido al balance entre las entradas de efectivo en las cuentas corrientes entre ambos periodos, siendo levemente inferior en el periodo actual.

NOTA N° 48**Alquileres y derechos sobre bienes**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	33.062.008,82	33.383.540,97	-0,96

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	33.062.008,82

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 98,57 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (321.532,14) que corresponde a un(a) Disminución del 0,96% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de una disminución de la ejecución presupuestaria en comparación con el periodo anterior,

Los ingresos por transferencias corrientes corresponden a la fuente única de ingreso de pago de bienes y servicios del TSE, estos se reconocen en el momento en que la Tesorería Nacional ejecuta los pagos de las propuestas de pago que se generan en las fechas establecidas. Esta cuenta está parametrizada en el sistema como una cuenta de ingreso y como tal, debe ser tratada conforme a los requerimientos de la NICPS 23, sin embargo, en la práctica su comportamiento se asemeja más a una cuenta de Bancos o efectivo. Corresponde a ingresos sin contraprestación en virtud de que el TSE no debe aportar un valor similar al que está recibiendo por parte del ente rector.

La Institución opera de forma similar a como lo hacen los Ministerios del Poder Ejecutivo, no recibe dineros de forma directa en cuentas bancarias, sino que el presupuesto asignado se ejecuta en forma de ordenes (propuestas) de pago que se elevan a la Tesorería Nacional (TN), quien comunica la cuota disponible para el TSE en cada fecha de pago (misma que está determinada desde el inicio del periodo), conforme la calendarización que define el ente rector presupuestario anualmente.

El Área de Gestión de Pagos del Departamento de Contaduría del TSE, prepara en cada fecha fijada, una "propuesta de pago" según categoría: proveedores, viáticos, cargas sociales (cuota estatal CCSS), y de acuerdo con la "cuota" asignada. La TN carga esta propuesta en el sistema, junto con otras preparadas por otras instituciones y conforma un "Acuerdo de pago", el cual se integra al módulo de pagos de SIGAF que utiliza la plataforma SINPE para finalmente hacer llegar los pagos a cada destinatario, con cargo a las cuentas bancarias del fondo general del Gobierno. De forma similar opera

en el caso del pago de la planilla institucional, solo que se hace a través del Sistema Integrado de pagos del Ministerio de Hacienda (INTEGRA), el Área de Gestión de Planillas del TSE crea la propuesta de pago en las fechas determinadas para estos fines, la carga en el sistema y la TN la ejecuta junto con el resto de las propuestas de las demás instituciones, de igual manera, con cargo a las cuentas del fondo general del Gobierno.

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital del sector público interno, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	10.799,95	20.486,91	-47,28

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,03 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (9.686,96) que corresponde a un(a) Disminución del 47,28% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones por ajustes originados por diferencias de cambio de las transacciones que se realizan en moneda extranjera y se poseen en cuentas de bancos en el sector financiero. Los movimientos más significativos corresponden a las captaciones en moneda extranjera por garantías en efectivo en dólares, las cuales se convierten al final de cada mes, según el tipo de cambio de cierre por representar partidas monetarias. Para el periodo comparativo setiembre 2023, la cuenta de garantías sufrió un ajuste sustancial por diferencial cambiario debido a la recaudación por motivo de garantías dadas para las diferentes contrataciones contractuales en dólares, no así para el periodo de setiembre 2024, de ahí que se muestra una diferencia sustancial entre un periodo y otro.

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 54**Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55**Recuperación de provisiones**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	23.949.101,38	22.413.368,45	6,85

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 71,59 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1.535.732,93 que corresponde a un(a) Aumento del 6,85% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta obedecen principalmente a un incremento en las cuentas: Servicios Especiales, Tiempo Extraordinario y Dietas, donde se incrementaron en un 40,91%, 105,92% y 444,44% respectivamente. Estos incrementos fueron productos de las Elecciones Municipales que se celebraron el pasado febrero 2024 y parte del trabajo de logística es la contratación de personal interino, así como un alto volumen de horas extras de aquellos funcionarios que tienen una participación antes, durante y después de las elecciones en tareas propias de proceso electoral. También, hay que indicar que, para el periodo a diciembre de 2023 y posteriores, hubo personal que se acogió a la pensión, generando con esto el pago de sus extremos laborales, rubro que tuvo un incremento de 81,84% en comparación con el periodo anterior febrero 2023.

Aporte Patronal trasladado a la Asociación Solidarista del TSE

En la cuenta 5.1.1.05.05. se registra el traslado del aporte patronal correspondiente a un 3% del salario bruto de los salarios de las personas funcionarias afiliadas a este órgano que el Tribunal realiza como patrono al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, conforme lo preceptuado en la Ley n°7983 “Ley de Protección al Trabajador”. Cada cierre de mes, el Departamento de Contabilidad solicita a la Administración de la Asociación Solidarista, los estados financieros, certificado de uso del aporte patronal y otra documentación que resulte necesaria a efectos de mantener una verificación y control del uso del aporte patronal, siendo que constituyen recursos públicos.

De acuerdo con la información suministrada por la Asociación Solidarista del Tribunal Supremo de Elecciones (ASOTSE) al 31 de agosto de 2024, la Asociación revela la siguiente información;

Activos	SALDOS AL 31 AGOSTO 2024
Activos	
100 ACTIVO CIRCULANTE	
100-03 CUENTAS POR COBRAR	3.712.147,39
100-03-001 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	36.771,51
100-03-003-01 READECUACIONES A.P.	3.669.695,37
100-03-004-08 INT. ACUM POR COBRAR CENTRAL DIRECTO	2.211,10
100-03-004-31 INT. ACUM POR COBRAR COOPESERVIDORES	3.469,42
100-04 INVERSIONES TRANSITORIAS	638.000,00
100-04-006 COOPESERVIDORES R.L.	100.000,00
100-04-020 BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	538.000,00
100-99 CUENTAS TRANSITORIAS	1.006.443,26
100-99-099 CUENTAS POR COBRAR INTERNAS	1.006.443,26
TOTAL ACTIVO	5.356.590,65
Pasivos	
200 PASIVO NO CORRIENTE	584.427,51
200-02 INT. ACUM. POR PAGAR	584.427,51
200-02-005 INTERESES POR DISTRIBUIR	2.635,00
200-03-010 CUSTODIA APOORTE PATRONAL	581.792,51
TOTAL PASIVO	584.427,51
Patrimonio	
300-02 APOORTE PATRONAL	4.412.915,59
TOTAL PATRIMONIO	4.412.915,59
Ingresos	-
Ingresos	
400 INGRESOS	359.247,55
400-01 INGRESOS FINANCIEROS	359.247,55
400-01-002 INT. GANADOS S/ PRESTAMOS A.P.	340.350,46
400-01-006 INT. GANADOS S/ INVERSIONES A.P.	18.897,10
TOTAL INGRESOS	359.247,55

Fuente: Reportes enviados por ASOTSE

El pasado 25 de abril mediante oficio STSE-0950-2024 la secretaria del Tribunal Supremo de Elecciones remitió al departamento de Contaduría para estudio el informe, el oficio n°DL-126-2024 del 09 de abril, mediante el cual -según lo ordenado en el acuerdo adoptado en el artículo único de la sesión extraordinaria n° 31-2024 celebrada el 13 de marzo de 2024- la señora Sandra Mora Navarro

y el señor Ronny Jiménez Padilla, Directora Ejecutiva y Jefe a.i. del Departamento Legal, respectivamente rindieron informe sobre la solicitud de aumento del aporte patronal que brinda el TSE a la Asociación Solidarista de empleados del TSE (ASOTSE).

Mediante el oficio n°CON-0406-2024, se solicitó una prórroga de 10 hábiles a efectos de contar con los elementos técnicos suficientes para atender lo requerido ya que mediante el oficio CONT-0404 del 03 de mayo en curso se solicitó información a la ASOTSE, la cual resulta indispensable para emitir la respuesta del departamento de Contaduría. Después de recibir respuesta por parte de ASOTSE y en virtud de la intervención por parte del CONASSIF a Coopeservidores R.L., mediante oficio n°CONT-0434-2024 del 17 de mayo de 2024 el Departamento de Contaduría solicitó información adicional con respecto a la compra de un Certificado a Deposito Plazo (CDP) a Coopeservidores R.L., por la suma de ₡100.000.000,000 realizado el 22 de marzo de 2024 y, con fondos provenientes del Aporte Patronal. En virtud de la intervención del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), se solicitó información adicional como el procedimiento y controles que la Asociación ejecuta cuando se trata de realizar inversiones de nuevos recursos, sobre todo de los análisis realizados para que esta inversión se hiciera Coopeservidores R.L., y que ahora se está a la espera de los resultados de la intervención y de la viabilidad de que la esta institución continúe operando normalmente y se pueda recuperar la inversión que tiene fecha de vencimiento el 22 de noviembre de 2024

Además, que resulta relevante para emitir un criterio para este Departamento tomar en cuenta los hechos suscitados ya que durante el proceso de elaboración de los Estados Financieros del mes de abril 2024, se hizo de conocimiento público la intervención por parte de Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) por un plazo de 30 días naturales por una presenta administración de los negocios por parte de la Cooperativa que pone en riesgo la seguridad y solvencia de esta entidad.

Después de analizar la propuesta presentada por ASOTSE, la Secretaria General del Tribunal mediante oficio n°STSE-1520-2024 del 12 de julio de 2024 en sesión extraordinario n°74-2024 celebrada el 12 de julio de 2024 por el TSE, acoge la solicitud presentada por ASOTSE para incrementar el aporte patronal en un 2.33%, mismo que será ejecutado en dos tracts; 1.165% a partir del primer semestre del 2025 y el segundo tracto de 1.165% para el segundo semestre del mismo año,

en el entendido que los fondos se inviertan en créditos de vivienda con garantía hipotecaria y la implementación de las sanas prácticas en el manejo de los recursos.

La segregación de la cuenta y variaciones entre periodos se muestran a continuación:

Gastos en Personal

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
5.1.1.01.01.	Sueldo para cargos fijos	8.961.743,90	7.792.581,63	1.169.162,27	15,00
5.1.1.01.03.	Servicios especiales	432.939,50	307.246,30	125.693,20	40,91
5.1.1.01.05.	Suplencias	48.195,56	39.340,68	8.854,88	22,51
5.1.1.01.06.	Salario escolar	2.973.462,18	2.816.346,23	157.115,95	5,58
5.1.1.02.01.	Tiempo extraordinario	716.545,87	347.968,58	368.577,29	105,92
5.1.1.02.02.	Recargo de funciones	46.732,29	26.887,87	19.844,41	73,80
5.1.1.02.05.	Dietas	3.766,91	691,88	3.075,03	444,44
5.1.1.03.01.	Retribución por años servidos	2.500.347,84	2.473.410,64	26.937,20	1,09
5.1.1.03.02.01.	Dedicación exclusiva	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.1.03.02.02.	Prohibición al ejercicio liberal de la profesión	1.860.709,55	1.999.756,29	-139.046,74	-6,95
5.1.1.03.03.	Decimotercer mes	1.329.413,04	1.204.725,42	124.687,62	10,35
5.1.1.03.99.01.	Reconocimiento carrera profesional	1.431.717,46	1.598.522,45	-166.804,99	-10,43
5.1.1.04.01.	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.471.076,16	1.632.896,02	-161.819,86	-9,91
5.1.1.04.05.	Contribución patronal al Banco Popular	39.758,12	83.973,74	-44.215,62	-52,65
5.1.1.05.01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	847.232,36	851.196,94	-3.964,58	-0,47
5.1.1.05.02.	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	476.328,12	483.171,67	-6.843,55	-1,42
5.1.1.05.03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	238.546,01	241.585,78	-3.039,78	-1,26
5.1.1.05.05.	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes patronales	382.999,10	409.729,38	-26.730,28	-6,52
5.1.1.06.01.	Becas a funcionarios	516,88	244,80	272,08	111,14
5.1.1.06.08.1.	Indemnizaciones al personal	684,44	591,75	92,69	15,66
5.1.1.06.08.2.	Prestaciones legales	186.386,08	102.500,37	83.885,71	81,84
TOTALES		23.949.101,38	22.413.368,45	1.535.732,93	6,85

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	7.574.274,19	4.277.518,19	77,07

Detalle cuenta:

Esta cuenta se subdivide en nueve subcuentas:

Cuenta	Descripción
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes
5.1.2.02.	Servicios básicos

5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones
5.1.2.99.	Otros servicios

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 22,64% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3.296.756,00 que corresponde a un(a) Aumento del 77,07% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El incremento en la cuenta de servicios se debe principalmente a que las cuentas de **Gastos de viaje y transporte, Servicios Comerciales y Financieros y Capacitación y Protocolo** presentan un incremento sustancial de 221,07%, 691,34% y 597,87% respectivamente. Con respecto a la cuenta de Gastos de Viaje y transporte, el incremento se debe a las liquidaciones de viáticos realizadas por los funcionarios que participaron en el proceso de las elecciones municipales celebradas el pasado mes de febrero de los corrientes. En el caso de la cuenta de Servicios Comerciales y Financieros, el incremento es producto del pago de Monitoreo Tecnológico, también, producto del proceso de elecciones municipales antes mencionadas. En el caso del incremento de la Cuenta Capacitación y Protocolo, se debe exclusivamente a los pagos finales de los contratos contraídos con las empresas **Consorcio COMITIAN/MSA/PBS** cuya finalidad de la contratación era el servicio de impresión de votos, elecciones municipales 2024 y cuyo costo del contrato fue por la suma de US\$1.931.030,00 (un millón novecientos treinta y uno mil treinta con 00/100 dólares americanos) y del pago final de la empresa **Productive Business Solutions (Costa Rica) S.A**, que fue contratada para el Servicio de Impresión de Papeletas y Otros Materiales Electorales por la suma de US\$ 2.031.843,34 (Dos millones treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres dólares con 34/100).

La segregación de la cuenta y variaciones entre periodos se muestran a continuación:

Gastos pos Servicios					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	1.670.755,25	1.380.199,17	290.556,08	21,05
5.1.2.02.	Servicios básicos	793.942,84	620.045,23	173.897,61	28,05
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros	2.323.877,40	566.951,05	1.756.926,35	309,89
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo	1.787.489,78	840.637,58	946.852,20	112,64
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte	199.348,12	84.553,68	114.794,44	135,77
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	118.641,24	82.095,07	36.546,17	44,52
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo	63.776,00	14.179,00	49.597,00	349,79
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones	469.401,09	542.054,53	-72.653,44	-13,40
5.1.2.99.	Otros servicios	147.042,47	146.802,89	239,58	0,16
TOTALES		7.574.274,19	4.277.518,19	3.296.756,00	77,07

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	1.670.755,25	1.380.199,17	21,05

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Cuenta	Descripción
5.1.2.01.01.	Alquiler de terrenos, edificios y locales
5.1.2.01.02.	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario
5.1.2.01.03.	Alquiler de equipamiento informático
5.1.2.01.04.	Alquileres de equipos para telecomunicaciones
5.1.2.01.05.	Derechos o regalías sobre bienes intangibles
5.1.2.01.99.	Otros alquileres

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 4,99% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 290.556,08 que corresponde a un (a) aumento del 21,05% de recursos disponibles, producto de:

La reclasificación de gastos que se habían registrado como Activos Intangibles y que corresponden a licencias de Software. Una vez aprobada la política contable para el tratamiento de los Activos Intangibles, las licencias se deben registrar como un gasto, razón por la cual se han venido haciendo estos ajustes de forma mensual. Además, y como se ha mencionado en reiteradas ocasiones,

producto de las elecciones municipales celebradas el pasado febrero 2024, la institución se vio en la necesidad de un incremento en el alquiler de equipos necesarios para este proceso electoral.

Por otro lado, y con el fin de reducir costos por alquiler de edificios, se hicieron remodelaciones internas en varios espacios del TSE para traer de regreso de forma gradual varias oficinas ubicadas en el Edificio Thor en Barrio La California y al cierre del periodo ya se había logrado retornar a todas y finiquitar ese contrato de alquiler.

El Área de Contabilidad realiza un registro del gasto en el mes de los alquileres de las sedes regionales y edificios que ocupa el Tribunal, al margen de los registros que de forma automática se realizan, conforme llegan las facturas de pago, pero afectando la misma cuenta de gastos. Luego, Contabilidad hace revisiones de los pagos reales, a fin de ir compensando el pasivo generado contra esos pagos. De esta manera, en determinado momento contable, el gasto puede estar reflejado en exceso por falta de amortización.

De igual manera, el gasto en esta partida disminuye, como se indicó, debido a la contención del gasto público, el rubro de “alquiler de maquinaria equipo y mobiliario”, se ve afectado por el alquiler de vehículos para uso de funcionarios electorales en zonas geográficas, entrega y recolección de material. A parte de estas líneas, están los alquileres de equipos de fotocopiado y el del Sitio alternativo, así como los arrendamientos de tipo financiero que se poseen, como el de la Central de telefonía IP, y el del Sitio alternativo el cual, aumento.

Arrendamientos Operativos

En el TSE existen una serie de arrendamientos para atender funciones específicas de la operativa institucional. Se han suscrito una serie de contratos de arrendamiento que básicamente se dividen en tres grupos: arrendamientos de propiedad o planta (edificios, locales), arrendamientos de maquinaria, equipo y mobiliario; y otros arrendamientos entre los cuales se ubican los que no se identifican en los dos ítems anteriores. A continuación, se detallan aspectos relevantes de los arrendamientos citados.

Arrendamientos de bienes inmuebles

El Tribunal Supremo de Elecciones posee 32 sedes regionales distribuidas en el territorio nacional. Cinco oficinas son propiedad de la Institución y los 27 restantes, corresponden a locales arrendados. Además, se mantienen en arriendo otros inmuebles que albergan oficinas o bodegas, dadas algunas limitaciones de espacio en la sede central.

Arrendamientos Operativos - Maquinaria y equipos

En este rubro se incluyen los alquileres de Central telefónica, equipos de fotocopiado, dispositivos GPS instalados en la flota vehicular, los importes incluyen el ajuste por IVA, en cuanto al importe del pasivo de los arrendamientos en dólares, se re expresan en colones al tipo de cambio de cierre 530,41.

Otros arrendamientos

A la fecha de presentación de los actuales estados financieros, se identifica el alquiler del Centro de Datos Alterno (Sitio Alterno) con la empresa Radiográfica Costarricense S.A., el importe del pasivo está expresado en colones de acuerdo con el tipo de cambio de cierre 522.87.

Arrendamientos Financieros

A mayo de 2024, la entidad mantenía un arrendamiento financiero que se identifica un ítem bajo los criterios del párrafo 15 de la Norma, en específico los incisos a) y b) referidas a la transferencia de la propiedad del activo. Bajo esa definición se identifica el contrato por “Alquiler de un Sistema de Telefonía con Opción de Compra para el Tribunal Supremo de Elecciones” suscrito entre el TSE y Continental Importación y Exportación S.A. El plazo del alquiler del arrendamiento financiero terminó en mayo de 2024 y la institución ejecutó la opción de compra, por lo que al día de hoy la entidad no mantiene ningún contrato por concepto de Arrendamiento Financiero activo.

Todos estos arrendamientos se han realizado por el marco de la contratación administrativa y se tienen vigentes los respectivos contratos con revisiones periódicas por parte de los administradores de los contratos.

La desagregación de los gastos por alquileres y derechos, así como las variaciones entre periodos se muestra seguidamente:

Gastos por alquileres y derechos sobre bienes					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
5.1.2.01.01	Alquiler terrenos, edificios y locales	934.509,69	1.006.587,34	-72.077,65	-7,16
5.1.2.01.02	Alquiler maquinarias, equipos y mobiliario	183.273,42	27.888,52	155.384,89	557,16
5.1.2.01.04	Alquileres equipos para telecomunicaciones	7.392,65	1.084,74	6.307,91	581,51
5.1.2.01.05	Derechos o regalías sobre bienes intangibles	315.730,51	30.443,91	285.286,61	937,09
5.1.2.01.99	Otros alquileres	229.848,98	314.194,66	-84.345,68	-26,85
TOTALES		1.670.755,25	1.380.199,17	290.556,08	21,05

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	702.396,54	292.628,18	140,03

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 2,10% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 409.768,37 que corresponde a un(a) Aumento del 140,03% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del aumento de consumo en la gran mayoría de líneas que componen este rubro debido al crecimiento del consumo de materiales y suministros para hacer frente a los comicios que se desarrollaron en el mes de febrero 2024.

Ejemplo de lo anterior existen líneas de consumo de materiales y suministros estacionales entre las cuales se pueden citar el consumo combustibles por el pago de los vehículos utilizados en la logística

del proceso electoral, productos alimenticios que en el tiempo electoral se traduce en refrigerios para las comitivas de observadores nacionales e internacionales, el personal que trabaja en horario mixto y nocturno, la alimentación en actos protocolarios, entre otros; el uso de productos farmacéuticos como el alcohol en sus diferentes presentaciones y otros insumos sanitarios, el gasto de materiales de resguardo y seguridad, por la aplicación de protocolos de todo tipo, tanto en la sede central como en los recintos en todo el país, los productos farmacéuticos en razón de la dotación de elementos de protección sanitaria por la aplicación de los protocolos exigidos por las autoridades de Salud, también el renglón de combustible, el cual está asociado a la logística del transporte de personas y material electoral a todo el país,

Finalmente, otros consumos están asociados a las labores de acondicionamiento de espacios e instalación de dispositivos para la atención de los protocolos sanitarios, ampliado ahora a los recintos de votación en todo el país.

La desagregación de la cuenta y las variaciones entre periodos se muestra seguidamente:

Gastos por materiales y suministros (inventarios)

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
5.1.3.01.01.	Combustibles y lubricantes	65.444,76	21.229,17	44.215,60	208,28
5.1.3.01.02.	Productos farmacéuticos y medicinales	5.191,80	1.953,98	3.237,83	165,70
5.1.3.01.04.	Tintas, pinturas y diluyentes	259.600,04	10.077,37	249.522,67	2.476,07
5.1.3.01.99.	Otros productos químicos y conexos	1.161,70	734,81	426,89	58,10
5.1.3.02.03.	Alimentos y bebidas	13.456,78	269,54	13.187,24	4.892,49
5.1.3.03.01.	Materiales y productos metálicos	112.548,35	269,69	112.278,66	41.632,47
5.1.3.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.466,36	2.790,49	-1.324,13	-47,45
5.1.3.03.03.	Madera y sus derivados	4.288,05	2.789,00	1.499,05	53,75
5.1.3.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	62.558,38	30.388,70	32.169,68	105,86
5.1.3.03.05.	Materiales y productos de vidrio	715,93	1.032,46	-316,53	-30,66
5.1.3.03.06.	Materiales y productos de plástico	16.500,17	190,84	16.309,33	8.546,01
5.1.3.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción	3.438,20	2.927,80	510,40	17,43
5.1.3.04.01.	Herramientas e instrumentos	2.628,74	5.465,39	-2.836,65	-51,90
5.1.3.04.02.	Repuestos y accesorios	6.342,11	27.803,31	-21.461,20	-77,19
5.1.3.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	21.220,81	35.024,16	-13.803,35	-39,41
5.1.3.99.02.	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	3.429,87	1.763,76	1.666,11	94,46
5.1.3.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	53.690,17	26.427,97	27.262,21	103,16
5.1.3.99.04.	Textiles y vestuario	25.085,49	5.900,97	19.184,52	325,11
5.1.3.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	20.113,46	41.315,74	-21.202,28	-51,32
5.1.3.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.046,13	3.460,15	-414,02	-11,97
5.1.3.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	96,26	118,94	-22,68	-19,07
5.1.3.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	20.372,98	70.693,96	-50.320,98	-71,18
TOTALES		702.396,54	292.628,18	409.768,37	140,03

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	227.805,08	1.358.044,66	-83,23

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes no concesionados distintos de inventarios, representa el 0,68% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (1.130.239,58) que corresponde a un(a) Disminución del 83,23 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de la depreciación de forma mensual de Edificios, Maquinaria y Equipos. De igual forma se produce el reconocimiento en el periodo 2022 del gasto por amortización de activos intangibles, específicamente de software y programas informáticos, un aspecto que estaba pendiente como brecha en la implementación de la NICSP 31. De esta forma tras el reconocimiento progresivo de elementos de propiedad, planta y equipo, tiene lugar el respectivo reconocimiento del gasto por depreciación de dichos activos. También este rubro se ve afectado cuando se producen ajustes en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo al hacer ajustes por depuración, tales los casos que se han venido registrado en los meses de junio, agosto y setiembre de 2024 como parte del proceso de depuración de estas cuentas.

En primer lugar, es importante señalar que el Estado de Rendimientos Financieros se prepara sobre la base de los ingresos y gastos del periodo, consecuentemente, considera el gasto por depreciación y amortización de activos de PPE del periodo; por su parte el ESEB, es un estado que muestra el comportamiento de los activos de PPE durante el periodo, desde la perspectiva de los valores de origen y la depreciación/amortización acumulada, por lo tanto, el espectro es más amplio. Esto significa que una igualdad de importes entre ambos estados, solo podría darse, si en el periodo no se hubieran registrado bajas de activos, debido a que, en el momento de la baja, el importe por depreciación/amortización disminuye, ya que se de baja junto con el activo, no obstante, esto no tiene afectación en el gasto que ya quedó registrado y así prevalece hasta el cierre del periodo.

En segundo lugar, se establece que el criterio debería ser más amplio, estableciendo que de existir bajas en el periodo, la mejor referencia para comparar los importes del gasto por depreciación/amortización contra la depreciación/amortización acumulada sería la columna de “incrementos del periodo” en el ESEB, ya que esta línea representa la depreciación/amortización del periodo, antes de aplicarse cualquier baja de activos, esto significa que en esa columna se muestran los movimientos de los asientos de gasto por depreciación contra depreciación/amortización acumulada del periodo.

Finalmente, para el periodo actual, al haberse registrado una baja de activos, tal como se ha señalado en las Nota para la NICSP 17 del aparte “Informe detallado NICSP” y la Nota 10 referente a “Bienes no concesionados de propiedad, planta y equipo, no podría existir la equivalencia indicada en la línea “depreciación/amortización del ejercicio”.

La Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) señala que el importe de esta cuenta debe ser igual al indicado en el “Estado de Situación y Evolución de Bienes” (ESEB) en la columna correspondiente a “Depreciaciones/Amortizaciones” del ejercicio”, sobre este punto damos fe de que la información presentada va en concordancia con lo indicado por el ente rector como se indica.

La desagregación de la cuenta y las variaciones entre periodos se muestra seguidamente:

Gastos por depreciación de activos de PPE					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
5.1.4.01.01.02.	Depreciaciones de edificios	55.241,76	248.587,90	-193.346,15	-77,78
5.1.4.01.01.03.	Depreciaciones de maquinaria y equipos para la produc	4.711,86	15.630,06	-10.918,20	-69,85
5.1.4.01.01.04.	Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y ele	31.642,97	42.391,43	-10.748,46	-25,36
5.1.4.01.01.05.	Depreciaciones de equipos de comunicación	15.299,33	70.323,20	-55.023,88	-78,24
5.1.4.01.01.06.	Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	49.377,79	87.532,76	-38.154,97	-43,59
5.1.4.01.01.07.	Depreciaciones de equipos para computación	35.051,37	788.435,86	-753.384,49	-95,55
5.1.4.01.01.08.	Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e i	601,19	4.297,33	-3.696,14	-86,01
5.1.4.01.01.09.	Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, de	506,29	4.613,62	-4.107,33	-89,03
5.1.4.01.01.10.	Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilan	25.460,00	27.066,55	-1.606,55	-5,94
5.1.4.01.01.99.	Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios d	3.657,32	5.840,93	-2.183,61	-37,38
5.1.4.01.08.03.	Amortización de software y programas	6.255,21	63.325,01	-57.069,80	-90,12
TOTALES		227.805,08	1.358.044,66	-1.130.239,58	(83,23)

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	0,00	2.198,11	-100,00

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (2.198,11) que corresponde a un(a) Disminución del 100,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	33.682,22	756.817,58	-95,55

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	0,00	0,00	0,00

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta se compone de las siguientes subcuentas:

Cuenta	Descripción
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas
5.1.8.01.99.	Cargos por otros litigios y demandas
5.1.8.91.	Cargos por litigios y demandas
5.1.8.91.02.	Cargos por litigios y demandas laborales
5.1.8.91.02.01.	Cargos por litigios y demandas laborales
5.1.8.91.06.	Cargos por provisiones litigios y demandas Contencioso (Derecho Público)
5.1.8.91.06.01.	Cargos por provisiones litigios y demandas Contencioso (Derecho Público)
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados
5.1.8.03.01.	Cargos por ausencias remuneradas c/p
5.1.8.03.99.	Cargos por otros beneficios a los empleados c/p

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,10 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (723.135,35) que corresponde a un(a) Disminución del 95,55% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Registro más consistente de las ausencias remuneradas (vacaciones) no reconocidas al mantenerse acumuladas por parte de los funcionarios. En el caso de las vacaciones, todos los meses se hace el ajuste de la provisión según la información que remite el Departamento de Recursos Humanos, donde detalla las vacaciones acumuladas de todos los funcionarios. En el caso de la provisión por litigios bajo estimación contable particular para aquellos procesos en espera de sentencia o con sentencia en primera o segunda instancia, así indicado por la Procuraduría General de la República (CGR) en el reporte que emite de forma trimestral sobre estos hechos. Se realizó un registro a cuentas por pagar para los litigios cuyo estado procesal indica sentencia o ejecución de sentencia. Los procesos que su estado procesal señala: sentencia en primera instancia”, sentencia en segunda instancia y esperando sentencia, se realizó una provisión por pagar, en virtud de la incertidumbre sobre el tiempo en el que puede materializarse y su cuantía real, esto bajo una estimación contable, definida como un 25% del importe señalado como pretensión económica, el cual se revisa de forma trimestral a efecto de ajustar los importes provisionados. También se registra una cuenta por pagar de corto plazo a efecto de registrar el gasto por vacaciones adeudadas de funcionarios.

Registro en subcuenta de “cargos por otros beneficios a empleados” de la cuenta por pagar por auxilio de cesantía para las personas funcionarias no afiliadas a la Asociación Solidarista de Empleados del TSE (ASOTSE) y, por tanto, no están cubiertas con el aporte patronal del 3% que traslada la Institución quincenalmente a la Asociación. No, obstante, con la adopción de la versión 2018 de las NICSP y las directrices y políticas emitidas por la DGCN sobre el particular (2.41), se reclasificó esa provisión a una cuenta por pagar a largo plazo y así se continuará registrando. En este punto indicar que ya se cuenta con un modelo matemático para el registro de la cesantía, instrumento elaborado por profesionales actuariales, se espera que para inicios del siguiente periodo se utilice dicho modelo para el cálculo y registro de este rubro. Además del registro más consistente de las ausencias remuneradas (vacaciones) no reconocidas al mantenerse acumuladas por parte de los funcionarios.

Adicionalmente se registran las provisiones por litigios bajo estimación contable particular para aquellos procesos en espera de sentencia o con sentencia en primera o segunda instancia, así indicado por la Procuraduría General de la República (CGR) en el reporte que emite de forma trimestral sobre estos hechos. Se realizó un registro a cuentas por pagar para los litigios cuyo estado procesal indica sentencia o ejecución de sentencia. Los procesos que su estado procesal señala: sentencia en primera instancia”, sentencia en segunda instancia y esperando sentencia, se realizó una provisión por pagar, en virtud de la incertidumbre sobre el tiempo en el que puede materializarse y su cuantía real, esto bajo una estimación contable, definida como un 25% del importe señalado como pretensión económica, el cual se revisa de forma trimestral a efecto de ajustar los importes provisionados.

La desagregación de la cuenta y las variaciones entre periodos se muestra seguidamente:

Gastos por cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
5.1.8.01.02.00.0.	Cargos por litigios y demandas (Laborales)	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.8.01.99.00.0.	Cargos por litigios y demandas (Contencioso)	0,00	50,00	-50,00	-100,00
5.1.8.02.01.00.0.	Cargos por reestructuración	0,00	1.637,50	-1.637,50	-100,00
5.1.8.03.01.00.0.	Cargos por beneficios a los empleados (ausencias remuneradas)	2.740,74	654.413,49	-651.672,75	-99,58
5.1.8.03.01.00.0.	Cargos por beneficios a los empleados (Cesantía)	30.941,48	100.716,58	-69.775,10	-69,28
5.1.8.99.01.00.0.	Cargos por otras provisiones varias (otros litigios judiciales)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		33.682,22	756.817,58	-723.135,35	-95,55

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

.

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	950.184,33	5.315.073,84	-82,12

Detalle:

Esta cuenta se compone de las siguientes subcuentas:

Código	Nombre
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo

Detalle de las cuentas:

a) Transferencias corrientes al sector privado interno

- Transferencias corrientes a personas comprende:
 - pago de subsidios por incapacidad por maternidad y enfermedad.
 - Otras transferencias corrientes a personas

- Transferencias corrientes a entidades del sector privado interno comprende:
 - pagos a fundaciones: corresponden a suscripciones de “Cartas de entendimiento” o a “Convenios Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad Estatal a Distancia para el desarrollo de actividades de cooperación conjunta” (Acta TSE 56-2018) y Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad de Costa Rica” (Acta TSE-32-2019).
 - Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro: pago de dineros como la deuda política que por algún tiempo está en control presupuestario del TSE y luego se transfieren a los Partidos Políticos, según Código Electoral (artículos 89, 90, 91 y 96) y la Ley 9407 "Límite del gasto estatal en las campañas políticas de 2018 y 2020", respecto a la Contribución estatal a los partidos políticos para las Elecciones nacionales 2018 y las municipales del 2020 (financiamiento anticipado a las elecciones presidenciales y legislativas que se celebrarán el 4 de febrero de 2018). Resolución N°0959-E10-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones.
 - Transferencias corrientes a empresas privadas: pago de cuotas de afiliación a clubes u otras entidades destinadas a la cooperación entre instituciones en materias o temas diversos. El importe que se muestra en el periodo corresponde a la membresía anual al Club de Investigación Tecnológica (CIT)

b) Transferencias corrientes al sector público interno

- En transferencias corrientes al Gobierno Central se contabilizan los fondos que se general por venta de servicios u otras formas de captación de dinero que deben ser trasladadas a Caja

única del estado. Ordinariamente los recursos que genera el TSE por la venta de servicios no esenciales se registran en esta cuenta.

- En transferencias corrientes al sector público se registran las cuotas estatales a la seguridad social y el régimen de pensiones, así como transferencias a otras instituciones del sector público interno derivadas de convenios, cartas de entendimiento u otras figuras de cooperación entre entidades o realización de proyectos varios. El detalle se presenta en el cuadro “Detalle de cuentas en relación con el Gasto de Transferencias Corrientes con otras Entidades Públicas” que se muestra abajo.

c) Transferencias corrientes al sector externo:

- Este grupo corresponde a los pagos por cuotas de membresía, cuotas anuales de afiliación o convenios/cartas de entendimiento para apoyo y cooperación en materia electoral o de similar índole, relacionadas con gobiernos u organismos internacionales.

El Tribunal Supremo de Elecciones tiene determinada injerencia en el apartado de la contribución del estado a los partidos políticos (deuda política), la cual el Ministerio de Hacienda presupuesta en el ejercicio correspondiente y mantiene en cuentas del Fondo General del Gobierno (FGG), en tanto se estiman los importes de conformidad con los indicadores establecidos (porcentaje del PIB) y en aplicación a lo preceptuado en los artículos 96, inciso 1) de la Constitución Política, 90 y transitorio XII del Código Electoral. La magistratura del TSE emitió la Resolución N° 0669-E10-2021 el 05 de febrero de 2021 que estableció dicho monto, aplicable a las elecciones presidenciales y legislativas a celebrarse el 6 febrero de 2022, en 19.790.922.36, pudiendo otorgarse en anticipos a los partidos, previo cumplimiento de la normativa atinente, un monto de 2.968.638.35 (corresponde a un 15%). A partir del cierre del proceso, se van a determinar los porcentajes correspondientes a cada partido político.

Dadas las características que reviste este proceso, solo se revela el hecho, siendo que los dineros por deuda política se mantienen en el FGG, hasta tanto el Tribunal emita las respectivas resoluciones de pago y gire la instrucción a la Tesorería Nacional, para hacer efectivo el pago correspondiente a los partidos políticos.

Deuda Política Elecciones Presidenciales 2022

Dentro de las transferencias que corresponde registrar como El Tribunal Supremo de Elecciones posee determinada injerencia en el apartado de la contribución del estado a los partidos políticos (Deuda política), la cual el Ministerio de Hacienda presupuesta en el ejercicio correspondiente y mantiene en cuentas del fondo general del Gobierno (FGG), en tanto se estiman los importes de conformidad con los indicadores establecidos (porcentaje del PIB) y en aplicación a lo preceptuado en los artículos 96, inciso 1) de la Constitución Política, 90 y transitorio XII del Código Electoral.

La magistratura del TSE emitió la Resolución N° 0669-E10-2021 el 05 de febrero de 2021 que estableció dicho monto, aplicable a las elecciones presidenciales y legislativas a celebrarse el 6 febrero de 2022, en 19.790.922.36, pudiendo otorgarse en anticipos a los partidos, previo cumplimiento de la normativa atinente, un monto de 2.968.638.35 (corresponde a un 15%).

Al 30 de setiembre de 2024 y de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos la situación actual se muestra en el cuadro siguiente:

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos
Control sobre el proceso de revisión de liquidaciones de gastos
Campaña Electoral Presidencial 2022
 --miles de colones--

Partido Político	Monto Máximo de CE al que tiene derecho	Monto liquidado	N.º Informe DFPP	Monto aprobado TSE	N.º Resolución	Estado
Frete Amplio	1.960.905,83	624.172,31	DFPP-LP-PFA-05-2023	604.814,99	5793-E10-2023	Resuelto
Liberación Nacional	5.990.196,64	4.902.452,73	DFPP-LP-PLN-03-2022	2.433.317,97	0596-E10-2023	Resuelto
	-	-	DFPP-LP-PLN-03-2023	2.287.547,05	5695-E10-2023	
Liberal Progresista	2.468.630,24	872.656,97	DFPP-LP-PLP-01-2023	844.892,68	5693-E10-2023	Resuelto
Nueva República	2.870.154,30	2.637.677,57	DFPP-LP-PNR-04-2023	1.472.171,57	6290-E10-2023	Resuelto
	-	-	DFPP-LP-PNR-01-2024	823.951,87	3908-E10-2024	
Progreso Social Democrático	3.657.636,45	2.074.764,34	DFPP-LP-PPSD-06-2023	958.027,65	1540-E10-2024	Resuelto
Unidad Social Cristiana	2.737.871,02	2.171.391,41	DFPP-LP-PUSC-02-2023	2.120.687,37	4141-E10-2023	Resuelto
Recuperando Valores	49.933,51	19.828,86	DFPP-LP-PAREVA-01-2022	18.652,21	1777-E10-2023	Resuelto
Unión Guanacasteca	55.594,37	75.180,25	DFPP-LP-PUG-02-2022	38.916,06	0441-E10-2023	Resuelto
Total	19.790.922,36	13.378.124,43		11.602.979,42		

Fuente: Financiamiento de Partidos Políticos

Como se puede observar en el cuadro el TSE ya emitió la totalidad de las resoluciones vinculadas a las liquidaciones del proceso electoral presidencial 2022.

En el caso de situación financiera sobre las liquidaciones de la contribución estatal para el Proceso Electoral Municipal 2024, el siguiente cuadro muestra el estado al 30 de setiembre de 2024:

Partidos políticos y coaliciones con derecho a la contribución estatal que presentaron en tiempo la correspondiente liquidación de gastos del Proceso electoral municipal 2024

No.	Partido Político	Escala	Monto Máximo de la Contribución Resolución 4385-E10-2024	Monto liquidado
1	Actuemos Ya	Provincial	218.795.722,19	47.509.203,37
2	Agenda Democrática Nacional	Nacional	123.360.037,81	54.169.849,63
3	Alianza por Sarchí	Cantonal	36.531.104,86	7.098.997,39
4	Alma Floreña	Cantonal	20.738.463,83	5.030.869,20
5	Auténtico Limonense	Provincial	42.975.970,85	16.217.732,00
6	Auténtico Santacruceño	Cantonal	53.809.192,32	18.922.317,86
7	Auténtico Sarapiqueño	Cantonal	13.263.642,98	7.120.857,00
8	Bienestar Rafaeleño	Cantonal	36.303.359,07	12.920.663,66
9	Coalición Cambio Ciudadano	Coalición	42.442.297,87	7.545.254,00
10	Coalición Gente Montes de Oca	Coalición	22.319.087,61	9.808.542,54
11	Coalición Somos Montes de Oca	Coalición	16.472.479,22	18.089.483,57
12	Coalición Unión Belemita	Coalición	31.371.133,04	12.858.008,79
13	Del Sol	Cantonal	38.682.792,71	26.695.508,69
14	Despertar Alajuelense	Cantonal	42.687.039,62	39.653.032,00
15	En Común	Cantonal	15.707.661,26	2.464.960,01
16	Frente Amplio	Nacional	221.987.562,47	177.646.956,54
17	Juntos San José	Cantonal	124.641.532,79	89.074.247,73
18	Justicia Social Costarricense	Nacional	141.362.152,95	62.689.374,45
19	La Gran Nicoya	Cantonal	83.123.814,85	20.665.706,78
20	Liberación Nacional	Nacional	2.767.784.411,30	2.229.911.862,00
21	Liberal Progresista	Nacional	703.479.557,63	161.151.074,89
22	Liberia Unida	Cantonal	9.636.706,27	2.980.209,11
23	Más San José	Cantonal	33.077.526,88	15.469.980,38
24	Movimiento Avance Santo Domingo	Cantonal	25.249.190,18	15.683.313,85
25	Nuestro Pueblo	Nacional	314.843.260,93	26.172.013,29
26	Nueva Generación	Nacional	388.813.054,63	129.618.864,38
27	Nueva Liberia	Cantonal	15.656.673,39	1.076.523,73
28	Nueva República	Nacional	516.432.278,67	188.111.216,36
29	Palmares Primero	Cantonal	41.507.520,37	9.374.642,86
30	Progreser	Cantonal	55.372.820,15	19.914.321,91
31	Progreso Social Democrático	Nacional	480.951.523,81	89.079.052,02
32	Pueblo Garabito	Cantonal	19.093.255,42	17.231.893,90
33	Puriscal en Marcha	Cantonal	25.541.520,60	6.715.614,99
34	Recuperando Valores	Provincial	43.227.510,98	24.177.954,07
35	Renovemos Alajuela	Cantonal	75.750.969,74	25.198.363,30
36	Republicano Social Cristiano	Nacional	229.302.621,34	31.188.852,00
37	Sentir Heredia	Cantonal	16.588.051,71	15.127.778,44
38	Somos Moravia	Cantonal	54.662.389,25	5.301.908,34
39	Terra Escazú	Cantonal	22.849.361,39	46.070.053,40
40	Turrialba Primero	Cantonal	21.061.386,96	6.678.858,78
41	Unidad Social Cristiana	Nacional	2.166.069.831,55	1.369.764.692,43
42	Unidos para el Desarrollo	Cantonal	18.586.775,97	1.323.624,03
43	Unidos Podemos	Nacional	812.372.638,87	50.320.055,51
44	Unidos por Escazú	Cantonal	32.972.151,96	40.447.893,49
45	Unión Guanacasteca	Provincial	58.693.829,68	63.518.979,27
46	Unión Guarqueño	Cantonal	24.640.735,01	36.503.908,60
47	Yunta Progresista Escazuceña	Cantonal	14.755.887,80	7.535.737,03
TOTAL			€10.315.548.490,72	€5.271.830.807,57

Fuente: Financiamiento de Partidos Políticos

Deuda Política Elecciones Municipales 2020.

En referencia a las pasadas Elecciones Municipales 2020, luego del proceso y una vez conocidos los resultados, se calculan los importes a los que tienen derecho las agrupaciones políticas. El Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE, inicia un proceso de revisión exhaustivo de los comprobantes de gasto y solicita a los partidos políticos toda la documentación que los respalde, además de información financiera, dentro de la que se cuenta los estados financieros. Al final de este proceso, emite las resoluciones de pago correspondientes, las cuales respaldan la instrucción respectiva a la Tesorería Nacional, de hacer el traslado de los dineros a las agrupaciones y proceder con las liquidaciones de la deuda política.

El monto total de la contribución estatal para la campaña municipal 2020, según la resolución oficial fue de 9.386.215,11. En el proceso participaron 55 partidos políticos, que presentaron la liquidación de gastos a efecto de obtener el reembolso de la porción de la contribución estatal al que adquirieron derecho, según la proporción de votos obtenida. Estas liquidaciones presentadas individualmente por cada agrupación política suman 6.257.468,54, de este monto, el Tribunal Supremo de Elecciones a través de 62 resoluciones emitidas se autorizados gastos por ley, por la suma de 4.947.508,40, así mismo, mediante dichas resoluciones, se ha devuelto al Fondo General de Gobierno la suma de 1.831.605,74, este es el resumen de la liquidación de la deuda política de las elecciones municipales de 2020.

Deuda Política Elecciones Municipales 2024:

Según lo confirmo el TSE al Grupo Extra, un total de 15 agrupaciones se quedaron sin la posibilidad de cobrar la deuda municipal debido a que no presentación la liquidación de gastos en tiempo y forma. De acuerdo con el Departamento de Partidos Políticos del TSE tras los resultados electorales, 62 partidos tenían acceso a deuda política, sin embargo, solo 47 partidos presentaron la liquidación. Los restantes 15 partidos dejaron de percibir un total de 479,5 millones de colones, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Partidos políticos con derecho a optar por la contribución estatal que no presentaron liquidaciones de gastos			
Proceso electoral municipal 2024			
No.	Partido Político	Escala	Monto Máximo de la Contribución Resolución 4385-E10-2024
1	Aquí Costa Rica Manda	Nacional	224.006.681,88
2	Auténtico Labrador de Coronado	Cantonal	31.116.193,72
3	Avance Isidreño	Cantonal	22.910.546,83
4	Curridabat Siglo XXI	Cantonal	32.581.245,00
5	Ecológico Comunal Costarricense	Cantonal	16.961.962,71
6	Gente Pro-Curri	Cantonal	14.473.754,95
7	Nandayure Progresa	Cantonal	7.937.110,81
8	Nueva Mayoría Griega	Cantonal	29.671.537,57
9	Organización Social Activa	Cantonal	24.800.496,98
10	Pueblo Soberano	Nacional	12.498.825,03
11	Somos	Provincial	22.223.910,26
12	Único Abangareño	Cantonal	3.511.364,22
13	Unión Domingueña	Cantonal	10.598.677,30
14	Unión Griega	Cantonal	15.578.492,00
15	Unión Oromontano	Cantonal	10.629.270,02
Fuente: Financiamiento de Partidos Políticos			₡479.500.069,28

Dadas las características que reviste este proceso, solo se revela el hecho, siendo que los dineros por deuda política se mantienen en el FGG, hasta tanto el Tribunal emita las respectivas resoluciones de pago y gire la instrucción a la Tesorería Nacional, para hacer efectivo el pago correspondiente a los partidos políticos. En el mes de diciembre 2023 se devolvió al Ministerio de Hacienda un total de 6.177.929,72 correspondientes a recursos apartados para el pago de la deuda política.

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14341	Universidad Estatal a Distancia	1.558.900,00
14162	Consejo Nacional de Rectores	3.000.000,00

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 2,84% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (4.364.889,51) que corresponde a un(a) Disminución del 82,12% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del reconocimiento del importe al gasto por las transferencias que el Tribunal Supremo de Elecciones realiza al Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional de los dineros que se captan por la venta de servicios no esenciales. En principio se imputaba de forma directa al ingreso por transferencias corrientes del Gobierno Central, pero tras el análisis de la forma de la transacción se determina que debe hacerse contra esta cuenta y como contraparte el pasivo de recaudación por cuenta del Gobierno Central.

El 08 de abril de 2022 el TSE mediante resolución n°1984-E10-2022 anunció que las agrupaciones partidarias podrán optar por la contribución estatal, reconociendo un importe de 5.512,00 colones por cada voto válido recibido, La suma total a pagar, luego de conocer los resultados finales del proceso electoral es de 19.790.000,00 entre un total de ocho partidos que lograron el porcentaje de votos necesario para optar por la contribución.

Dentro de esta cuenta se generan imputaciones de subsidios por incapacidad y los pagos a la CCSS por la transferencia de la cuota estatal del seguro social a la CCSS, el pago por convenios de cooperación interinstitucional con instituciones del sector público como universidades y entidades descentralizadas, mientras que en el periodo anterior se registraban cargos por transferencias a organismos internacionales y a entidades privadas por convenios de cooperación interinstitucional.

En el periodo se reconoció el importe al gasto por las transferencias que el Tribunal Supremo de Elecciones realiza al Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional de los dineros que se captan por la venta de servicios no esenciales. En principio se imputaba de forma directa al ingreso por transferencias corrientes del Gobierno Central, pero tras el análisis de la forma de la transacción se determina que debe hacerse contra esta cuenta y como contraparte el pasivo de recaudación por cuenta del Gobierno Central. También se reconoció el gasto por transferencias al Ministerio de Hacienda de garantías vencidas en custodia del TSE.

Dentro del registro de los importes pagados a instituciones del sector público en la cuenta 5.4.1.02. “Transferencias corrientes del sector público interno”, se ha registrado el pago al SINART en la subcuenta 5.4.1.02.03.06 “Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas no empresariales”, lo cual, a criterio de la DGCN en observaciones realizadas a estados financieros anteriores, corresponde a una inconsistencia debido a que el SINART se encuentra dentro del segmento de Empresas públicas no financieras y debe imputarse a la cuenta 5.4.1.02.05.06. Esta situación no puede corregirla el TSE porque corresponde a un error en el dato maestro del Proveedor, razón por la que se escaló el asunto como incidente al Comité Técnico Funcional en SIGAF en correo del 13 de diciembre de 2022, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta a esta gestión.

La segregación de las cuentas y las variaciones entre periodos se muestran a continuación:

Gastos por Transferencias corrientes					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno				
5.4.1.01.01.01.9.	Otras prestaciones (subsídios incapacidad)	175.234,83	146.351,28	28.883,55	19,74
5.4.1.01.02.01.2.	Transferencias corrientes a fundaciones	27.383,01	7.383,01	20.000,00	270,89
5.4.1.01.02.01.9.	Transferencias corrientes entidades privadas sin fines de lucro	0,00	4.340.563,00	-4.340.563,00	-100,00
5.4.1.01.02.02.	Transferencias corrientes a empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Transferencias corrientes Sector Privado		202.617,84	4.494.297,29	-4.291.679,45	-95,49
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno				
5.4.1.02.01.06.	Transferencias corrientes al Gobierno Central	417.185,54	527.924,50	-110.738,97	
5.4.1.02.03.06.	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	325.070,50	284.533,45	40.537,05	14,25
Total Transferencias corrientes Sector público		742.256,04	812.457,95	-70.201,92	-8,64
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo				
5.4.1.03.01.06.	Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros	5.310,45	8.318,60	-3.008,15	-36,16
Total Transferencias corrientes Sector Externo		5.310,45	8.318,60	-3.008,15	-36,16
Totales transferencias corrientes del periodo		950.184,33	5.315.073,84	-4.364.889,51	(82,12)

Ajuste del gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025

De acuerdo con el oficio n° MH-DM-OF-0840-2024 del 19 de junio de 2024 advierte a la administración en referencia al oficio de remisión del anteproyecto 2025, TSE-1275-2024 del 07 de junio de los presentes, ha indicado que ha revisado la propuesta y que no se incluyó la Contribución Estatal a Partidos Políticos, esto por la suma de 8.262.88 millones, razón por la cual comunica que no se avala la propuesta.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

En esta cuenta se registra el traslado de dineros sobrantes de viáticos y otras devoluciones que se transan entre la Institución y el fondo general, en la dinámica de pagos establecida, como las faltantes derivadas de arqueos de las cajas chicas que posee la Institución, por tanto, los saldos en esta cuenta son de carácter transitorio. Ordinariamente al final de cada mes, se comunica a la DGCN el saldo acumulado en esta cuenta a fin de que realice un asiento contable para reflejar que los dineros retornaron al fondo general en virtud de que efectivamente fueron depositados en el fondo, por lo que deben liquidarse de esta cuenta.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	4.499,32	4.166,83	7,98

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,01 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 332,49 que corresponde a un(a) Aumento del 7,98% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La diferencia corresponde que para este periodo 2024 el tipo de cambio ha sido muy inestable generando que los valores en efectivo en la moneda dólares haya generado en junio un gasto por tipo de cambio al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional.

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	12.275,83	4.722,82	159,93

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,04% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 7.553,01 que corresponde a un(a) Aumento del 159,93% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones por la recaudación de timbres fiscales y de archivo, éstos últimos se registran según las ventas por el servicio de certificados digitales, el cual vino a sustituir el servicio de impresión de estos certificados en papel que se hacía anteriormente, los mismos se trasladan posteriormente al Ministerio de Hacienda. En la modalidad virtual el importe por timbres resulta bastante mayor al que se cobraba en el modo anterior. Tal como se indicó en el apartado de ingresos por venta de servicios, los certificados digitales generan un costo de ¢5,00 por timbre de Archivo y ¢12,5 de timbre Fiscal por cada documento emitido.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	500.260,87	563.315,13	-11,19

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (63.054,26) que corresponde a un(a) Disminución del 11,19% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Disminución en la entrada de dineros en dos de las tres cuentas que presentan movimientos y que componen la partida de efectivo y equivalentes de efectivo. Principalmente, la cuenta llamada transitoria en colones registra una disminución sustancial respecto al periodo anterior, debido al traslado por devolución de dineros al Ministerio de Hacienda custodiadas por el TSE.

Además, la cuenta de venta de servicios disminuye de un periodo a otro, debido al traslado de una recaudación menor de recursos como consecuencia de la baja en las ventas de servicios no esenciales que brinda el TSE.

Adicionalmente se puede observar un incremento material en la cuenta de garantías en colones, correspondiente a la custodia de garantías en favor del TSE como sustento de pago de diferentes proveedores por la adjudicación de contrataciones a través de SICOP.

Cabe aclarar que los flujos utilizados propiamente para la operación económica de la entidad, provienen en un 100% de las transferencias corrientes que gira el Gobierno Central, con cargo al presupuesto de la República dineros provenientes de cuentas del fondo general del Gobierno, por tanto, no pueden ser consideradas dentro del estado de flujos de efectivo del TSE, el cual se circunscribe al registro de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo que efectivamente se

poseen, en específico las cuentas bancarias que poseen movimientos de entradas y salidas de los renglones expuestos en la nota 3 del Estado de Situación Financiera.

Descripción de los flujos positivos o cobros por actividades: método directo

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Cobros (rubro - otros cobros)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dineros provenientes de la recepción de garantías rendidas en efectivo (colones y dólares) de parte de los proveedores, como parte de los procesos de contratación administrativa ▪ Dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales del TSE: verificación de identidad ciudadana (VID) y Certificados Digitales (CDI), servicio de Reimpresión de Cédula de Identidad, los cuales ingresan a cuenta bancaria, domiciliada al Ministerio de Hacienda. ▪ Dineros recibidos por reintegros del fondo fijo de caja chica que la Tesorería Nacional realiza para devolver al fondo general el monto tope fijado por el Reglamento respectivo. ▪ Dineros que ingresan a la cuenta denominada transitoria por efectos varios como sobrantes de viáticos y de Arqueos, cobros por el uso del auditorio, diferencias por el pago del timbre navideño a Correos de Costa Rica, recepción de los montos de seguros de cauciones a inicio de cada periodo, principalmente. 	

La segregación de los cobros de las cuentas de efectivo y equivalentes, así como las variaciones entre periodos se muestra a continuación.

Estado de Flujos de efectivo - Cobros

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	468.151,46	551.767,72	-83.616,26	-15,15
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	31.548,84	4.569,38	26.979,46	590,44
1.1.1.01.02.02.9.	SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	0,00	831,78	-831,78	-100,00
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	560,58	6.146,25	-5.585,67	-90,88
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		500.260,87	563.315,13	-63.054,26	-11,19

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%

Pagos	78	697.241,49	554.727,71	25,69
-------	----	------------	------------	-------

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 142.513,78 que corresponde a un(a) Aumento de 25,69% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: lo indicado en el punto anterior, respecto a la cuenta transitoria colones ya que guarda cierta proporcionalidad, así mismo, en el renglón de los pagos se incluye el de venta de servicios que se relaciona con traslados de los dineros captados por este rubro al Fondo General del Gobierno, debido al traslado de menos recursos como consecuencia de la baja en las ventas de servicios no esenciales que brinda el TSE.

Descripción de los flujos negativos o pagos por actividades: método directo

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
<p>Pagos (rubro - otros pagos)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Devoluciones de garantías rendidas en efectivo a proveedores, al cumplirse los plazos de ley de los procesos o los términos contractuales del bien o servicio contratado. ▪ Traslados al Fondo General del Gobierno de los dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales del TSE, realizados por la Tesorería Nacional, movimiento que se realiza cada mes. ▪ Erogaciones para gastos menores con cargo al fondo fijo de caja chica, según lo establecido en normativa relativa al funcionamiento de cajas chicas ▪ Traslados de sobrantes de viáticos y de arqueos, pago del uso de las cajas de seguridad del banco, traslado de seguros de cauciones al INS al inicio de cada periodo, principalmente.

La segregación de los pagos de las cuentas de efectivo y equivalentes, así como las variaciones entre periodos se muestra a continuación.

Estado de Flujos de efectivo - Pagos

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	533.375,02	521.473,50	11.901,52	2,28
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	32.636,33	7.331,62	25.304,72	345,15
1.1.1.01.02.02.9.	SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	0,00	25.063,93	-25.063,93	-100,00
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	6.230,14	858,67	5.371,47	625,56
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	125.000,00	0,00	125.000,00	0,00
TOTALES		697.241,49	554.727,71	142.513,78	25,69

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	281.628,46	440.789,53	-36,11

La cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final de ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (159.161,07) que corresponde a un(a) Disminución del 36,11% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: el balance de entradas y salidas de efectivo, resultando menor en el periodo actual de forma leve al reflejarse mayor impacto en las entradas de efectivo (colones y dólares) que las salidas de recursos monetarios, aunado a la disminución del fondo fijo.

Usos de los flujos de efectivo y fechas de recibo

Los flujos de efectivo que devienen de las transferencias corrientes del Gobierno Central se utilizan en las actividades según se indica:

Rubro	Actividad	Detalle	Fecha/recibo
Gastos en personal	Operación	Remuneraciones básicas, eventuales, incentivos salariales, prestaciones laborales y contribuciones patronales a la seguridad social	Según calendario 3-4 días antes del pago salarial efectivo
Gastos por servicios	Operación	Alquileres (inmuebles, equipos, servicios telecomunicaciones) operativos y financieros; servicios básicos (electricidad, agua, internet, municipales, correos, otros); servicios comerciales/financieros (impresión cédulas, información, publicaciones, publicidad, otros); servicios de gestión y apoyo (mantenimiento de sistemas, limpieza, seguridad, auxiliares electorales, otros); gastos de viaje y transporte (viáticos y transportes); seguros (riesgos del trabajo, automóviles, mercancías, viajes, incendios y desastres, otros); mantenimiento (mantenimiento y reparación de edificios, maquinaria, equipo y mobiliario)	Según calendario de pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)

Materiales y suministros	Operación	Adquisición de insumos, suministros, repuestos, herramientas, combustibles, materiales (construcción-mantenimiento), uniformes, útiles y todo elemento necesario para consumo en la prestación de servicios institucional, mismos que se ubican en la partida de inventarios.	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Gastos por transferencias	Operación	Pago de subsidios por incapacidad, pagos a fundaciones por convenios marco de cooperación, deuda política (pago a partidos políticos en tiempos de comicios electorales), cuotas de afiliación a organismos electorales nacionales e internacionales.	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Gastos por resultados negativos	Operación	Pagos por pérdidas por diferencias de cambio entre los momentos de registro y pago de las obligaciones y por efectos inflacionarios.	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Gastos por impuestos, multas y sanciones	Operación	Pagos de impuestos de vehículos (deducibles), timbres cobrados por la venta de servicios, multas por retrasos en pagos de servicios, sanciones administrativas y por litigios resueltos en vía judicial.	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Gastos de viáticos y transportes	Operación	Pago de los anticipos de viáticos a los funcionarios para la realización de giras, trabajo de campo, servicios institucionales domiciliarios, otros.	Según calendario de pago de viáticos
Cuota estatal a la CCSS	Operación	Pago del importe mensual correspondiente a la cuota estatal que se gira a la Caja Costarricense de Seguro Social	Según calendario de pagos Cuota Estatal CCSS
Adquisición de activos de propiedad, planta y equipo, bienes intangibles y bienes de infraestructura.	Inversión	Adquisición de cualquier activo fijo o de propiedad, planta y equipo (inmuebles, vehículos, maquinaria, equipo y mobiliario), bienes intangibles como licencias y programas informáticos, así como obras de infraestructura (redes eléctricas, comunicaciones, acuíferas, otros), necesarios para la operación institucional y la prestación óptima de servicios a la población	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)

La segregación total se muestra a continuación:

Cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	83.204,34	143.868,69	-60.664,35	-42,17
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	70.882,63	106.672,29	-35.789,66	-33,55
1.1.1.01.02.02.9.	SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	1.893,08	1.893,07	0,00	0,00
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	110.648,41	173.355,47	-62.707,06	-36,17
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
TOTALES		281.628,46	440.789,53	-159.161,07	-36,11

Valoración de la certidumbre, negocio en marcha

El grado de certidumbre en el cumplimiento de las obligaciones y la marcha normal de la operación económica de la Institución, por la forma descrita, siempre va a estar en función de la liquidez del ente rector presupuestario y en general, del Gobierno Central. Tal como se ha expuesto, el financiamiento institucional depende enteramente del presupuesto de la República, del flujo de caja que el Ministerio

de Hacienda como ente rector posea en determinado momento para hacer frente a los pagos y costos que demanda la operación institucional y su capacidad para brindar potencial de servicio pleno a sus usuarios. Si bien la entidad genera entrada de flujos de efectivo positivos a través de la venta de servicios no esenciales, el destino de éstos es hacia la Caja Única del Estado, destacando que esto representa un aporte institucional a la generación de ingresos del conglomerado gubernamental, que luego se incorporan al presupuesto total del Estado.

En resumen, la posibilidad de negocio en marcha de una institución como el Tribunal, con un rango de poder de la República otorgado constitucionalmente, no siendo una empresa pública que subsiste de los resultados de su capacidad de generar beneficios económicos y enfrentar sus gastos operativos bajo esa dinámica, sino sobre la base de su naturaleza de institución de servicio público, esencial y gratuito, va de la mano con la buena marcha del Estado como un todo.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	21.826.233,06	22.507.063,14	-3,02%

En el Estado de Cambios al Patrimonio, el Saldo del periodo al 30 de setiembre del 2024, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (680.830,09) que corresponde a un(a) Disminución del 3,02% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Los movimientos que se describen:

- Cuenta 3.1.3.01 “Reservas de revaluación de propiedad, planta y equipo”, presenta una disminución de 330.127,04 que equivale a 1,87%
- Cuenta 3.1.5.01 “Resultados acumulados”, posee varias subcuentas:

- 3.1.5.01.01 “Resultados de ejercicios anteriores” presenta una disminución de -399.875,96 que equivale a 4,67%.
- 3.1.5.01.02.06.01 “Ajuste de resultados acumulados por corrección de errores realizados retroactivamente” contra la cual se imputaron los registros de ajustes por reclasificaciones o depuraciones de activos por -879.914,52, para un 8,95%.
- 3.1.5.01.02.06.2. “Ajuste resultados acumulados por corrección política contable”, presenta un aumento de 43.476,05.
- 3.1.5.01.03. “Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados”, cuenta espejo de la 3.1.3.01. por el traslado a resultados, por el mismo importe, pero positivo 330.127,04, siendo un 20,37%.

Esas variaciones tienen como resultado la suma de -906.187,79, al cual se aplica la variación en el resultado del periodo por 555.484,34, dando como resultado la variación absoluta de -680.830,09.

Las variaciones completas del patrimonio se muestran en el cuadro abajo.

Patrimonio - variaciones entre periodos

Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
3.1.1.	Capital				
3.1.1.01.01.	Capital inicial a valores históricos	1.396.900,08	1.396.900,08	0,00	0,00
3.1.1.02.01.	Incorporaciones al capital a valores históricos	2.822.418,39	2.822.418,39	0,00	0,00
	Total Capital inicial	4.219.318,47	4.219.318,47	0,00	0,00
3.1.2.	Transferencias de capital				
3.1.2.01.01.	Donaciones de capital a valores históricos	69.252,64	69.252,64	0,00	0,00
	Total Donaciones de Capital	69.252,64	69.252,64	0,00	0,00
3.1.3.	Reservas				
3.1.3.01.01.01.	Revaluación de propiedades, planta y equipos	17.329.741,11	17.659.868,14	-330.127,04	-1,87
	Total Reservas	17.329.741,11	17.659.868,14	-330.127,04	-1,87
3.1.5.	Resultados acumulados				
3.1.5.01.01.	Resultados de ejercicios anteriores	8.156.509,33	8.556.385,29	-399.875,96	-4,67
3.1.5.01.02.03.1.	Ajustes por revaluación de bienes por corrección de errores rea	-657.446,44	-657.446,44	0,00	0,00
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste resultados acumulados por corrección de errores realiza	-10.713.403,75	-9.833.489,23	-879.914,52	8,95
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste resultados acumulados por corrección política contable	43.476,05	0,00	43.476,05	0,00
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados	1.950.819,55	1.620.692,52	330.127,04	20,37
3.1.5.01.04.	Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio	-8.459,64	-8.459,64	0,00	0,00
3.1.5.01.99.	Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios	1.349.684,33	1.349.684,33	0,00	0,00
	Total Resultados Acumulados	121.179,44	1.027.366,83	-906.187,39	-88,20
	Resultado del Periodo	86.741,40	-468.742,94	555.484,34	-118,51
Totales	Patrimonio	21.826.233,06	22.507.063,14	-680.830,09	-3,02

**NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON
DEVENGADO DE CONTABILIDAD**

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	-18.975.917,18	-20.951.473,20	-9,43
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD			

El Superávit/Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera una variación de 114.486,88, la cual representa un aumento del -9,43% de recursos disponibles, producto de:

Los estados financieros se preparan sobre base devengo y el presupuesto sobre base efectivo, lo cual genera diferencias tanto temporarias como en el registro. Estas diferencias temporarias debido a que el devengo antecede el registro del pago y de registro, porque se presentan en el periodo movimientos que no generan afectación presupuestaria, los cuales se mencionan más adelante en esta nota.

Bases de preparación del presupuesto y los estados financieros

En lo relativo a las diferencias entre los saldos del devengo presupuestario y contable, estas se fundamentan básicamente en que el presupuesto se rige por base caja o efectivo y bajo el principio de anualidad y la contabilidad es acumulativa (histórica) para las cuentas de balance que se comparan contra el presupuesto.

La contabilidad registra el saldo final del periodo anterior y adiciona los movimientos del periodo, se preparan sobre la base de acumulación o devengo, de ahí que se generen diferencias de déficit en presupuesto, porque la base de comparación es notoriamente distinta. Asimismo, contablemente se ejecutan imputaciones sin afectación presupuestaria como depreciación, amortización, consumo del inventario, reclasificaciones, entre otros, que generan diferencias. Por definición, la base contable de acumulación o devengo, aplicada al registro contable genera importes mayores que los registrados en la ejecución del presupuesto sobre base efectivo, al corte de un periodo dado.

En el renglón presupuestario, de forma ordinaria no se evidencian las transacciones de entradas de mercancías (altas de activos y gastos) que se registran los días cercanos al final del periodo de presentación de estados financieros, en virtud de que esos movimientos aún no afectan subpartidas presupuestarias, solo las cuentas de activo o gasto contra cuenta transitoria de pasivo. La afectación presupuestaria se produce cuando ingresan a contabilidad para registro preliminar (se cargan contra un documento de ejecución presupuestaria: reserva o pedido) y días después, se ejecuta el pago, esto algunas veces se produce en el periodo siguiente al cierre del periodo en que originó a transacción.

Periodo Presupuestario –Presupuesto aprobado, base presupuestaria y clasificación

El periodo presupuestario al que se alude en la presente emisión de estados financieros corresponde al ejercicio económico 2024, el cual comprende del 01 enero al 31 de diciembre 2024. El presupuesto aprobado para el periodo es de 56.127.890.000,00. La base sobre la cual se elabora el presupuesto es efectivo o caja, mientras que el esquema de formato y clasificación adoptado para la presentación del presupuesto, guarda similitud con la clasificación de partidas que se utilizan en los estados financieros, en razón de la homologación de sub partidas presupuestarias con sus respectivas cuentas contables, que tuvo lugar con la elaboración del nuevo Plan de cuentas contables según Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público desarrollado por la DG CN, el cual se encuentra alojado en el sistema de información SIGAF.

Bajo esa estructura, una cuenta contable solo puede estar asociada a una partida presupuestaria (1 a 1), mientras que una posición presupuestaria si puede estar asociada a más de una cuenta contable, por lo que, en la comparación entre el presupuesto y el devengo, se toma en consideración esa clasificación para que la medición sea consistente.

El presupuesto final es el presupuesto aprobado, incluye las variaciones solicitadas por las autoridades hacendarias hasta su aprobación oficial por el legislativo, esto se publica en la Web institucional y el presupuesto aprobado se carga en SIGAF al inicio del periodo, para iniciar el proceso de ejecución. Derivado de la ejecución del presupuesto se emite el “Informe de Evaluación Anual y semestral del presupuesto”, también denominado: “Informe de Resultados Físicos y Financieros”. Ese informe mantiene un apartado que se llama “Gestión Financiera” en el cual se rinde cuenta de los resultados de la ejecución, y explica la dinámica de los datos obtenidos, los cambios que experimentó, de modo que eventualmente se describe el cambio que se dio entre el presupuesto inicial y presupuesto final. Esto se realiza cuando la administración realizó devoluciones al Ministerio de Hacienda por recursos que en determinado momento no se iban a ejecutar. También se lleva un control de saldos de subpartidas que son variadas por las distintas modificaciones al presupuesto por la vía del Decreto Ejecutivo o Tramitación Legislativa. Esto puede suceder varias veces dentro de un mismo ejercicio económico. En este caso, el monto global de la apropiación presupuestaria se mantiene, lo que cambia son los contenidos económicos de las subpartidas intervenidas, mecanismo por medio del cual se toman fondos de una partida presupuestaria para asignárselos a otra, de acuerdo con el análisis de necesidades que se realiza por parte de las dependencias competentes en la Institución.

Consideraciones sobre el comparativo presupuesto – devengo (contabilidad)

- Los saldos de las cuentas de balance, cuyos importes se extraen de la balanza de comprobación del periodo, tales como inventarios (1.1.4.) y activos de PPE (1.2.5.) contienen el importe acumulado en libros al 31 de diciembre del periodo anterior; mientras que el presupuesto, bajo el principio de anualidad, no refleja ese monto.
- Cuentas relacionadas con pasivos que se generan cada mes contra su cuenta espejo al gasto, van a mostrar importes en el gasto no así en la ejecución del presupuesto, es el caso de beneficios a empleados como decimotercer mes y salario escolar, reflejan contablemente un registro mensual del pasivo por pagar que se liquida en diciembre del presente periodo y en enero del siguiente periodo respectivamente, cesantía por pagar, cuotas sociales patronales, entre otros casos, que en presupuesto por base caja, no se va a reflejar hasta el momento que sucedan los respectivos pagos.

- El registro de la depreciación/amortización de los activos de PPE e intangibles y del consumo de los materiales y suministros, en el caso de los inventarios, se realizan vía asiento contable cada fin de mes, ya que esto no se hace de forma automática en SIGAF, ni se cuenta con integración (o comunicación) entre los sistemas de información de activos institucionales y el SIGAF. Estos movimientos se ejecutan al cierre cada mes, contra una subpartida sin afectación presupuestaria, por tanto, es un movimiento de naturaleza contable que no afecta presupuesto, generando diferencias con presupuesto.
- Pueden presentarse diferencias, especialmente en el presupuesto, por facturas ya devengadas contablemente, las cuales se visualizarían en presupuesto hasta el momento del pago (acuerdo de pago), con diferencias en ocasiones superiores a los 20 días o más, por lo que incluso pueden quedar registradas en periodos diferentes.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2024)			Saldos al 30/09/2024		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción Cuenta / Sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
5110101000	E00101	Sueldos para cargos fijos	8.961.743,90	8.961.743,90	0,00
5110103000	E00103	Servicios especiales	432.939,50	432.939,50	0,00
5110105000	E00105	Suplencias	48.195,56	48.195,56	0,00
5110201000	E00201	Tiempo extraordinario	635.557,65	716.545,87	-80.988,21
5110202000	E00202	Recargo de funciones	46.732,29	46.732,29	0,00
5110205000	E00205	Dietas	3.766,91	3.766,91	0,00
5110301000	E00301	Retribución por años servidos	2.500.347,84	2.500.347,84	0,00
5110302020	E00302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.860.709,55	1.860.709,55	0,00
5110303000	E00303	Decimotercer mes	2.976,67	1.329.413,04	-1.326.436,37
5110106000	E00304	Salario escolar	1.647.555,38	2.973.462,18	-1.325.906,79
5110399990	E00399	Otros incentivos salariales	1.431.717,46	1.431.717,46	0,00
5110401000	E00401	CCSS Contribución Patronal Seguro Salud	1.644.850,44	1.471.076,16	173.774,28
5110405000	E00405	Banco Popular y de Desarrollo Comunal -Ley 4351	88.908,96	39.758,12	49.150,84
5110501000	E00501	CCSS Contribución Patronal Seguro Pensiones	947.298,62	847.232,36	100.066,26
5110502000	E00502	CCSS Aporte Patronal Régimen Pensiones (ROP)	533.450,54	476.328,12	57.122,42
5110503000	E00503	CCSS Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral (FCL)	266.725,61	238.546,01	28.179,60

5110505000	E00505	Asociación Solidarista de Empleados del TSE (Aporte Patronal)	388.485,07	382.999,10	5.485,96
5120101100	E10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	863.295,62	934.509,69	-71.214,06
5120102000	E10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	183.273,42	183.273,42	0,00
5120104000	E10104	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	7.392,65	7.392,65	0,00
5120199000	E10199	Otros alquileres	229.848,98	229.848,98	0,00
5120201100	E10201	Servicio de agua y alcantarillado	80.983,05	52.909,34	28.073,71
5120202100	E10202	Servicio de energía eléctrica	284.579,47	218.910,13	65.669,34
5120203100	E10203	Servicio de correo	35.329,28	69.241,51	-33.912,24
5120204100	E10204	Servicio de telecomunicaciones	512.835,17	448.804,73	64.030,44
5120299100	E10299	Otros servicios básicos	792,08	4.077,12	-3.285,04
5120301100	E10301	Información	25.839,14	25.839,14	0,00
5120302100	E10302	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00
5120303100	E10303	Impresión, encuadernación y otros	2.233.777,84	2.233.777,84	0,00
5120304100	E10304	Transporte de bienes	38.742,81	38.742,81	0,00
5120306100	E10306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	27.769,70	24.041,41	3.728,29
5120307000	E10307	Servicios de transferencia electrónica de informa	1.476,20	1.476,20	0,00
5120401100	E10401	Servicios en ciencias de la salud	6.650,00	7.276,34	-626,33
5120405100	E10405	Servicios informáticos	4.557,33	16.189,53	-11.632,19
5120406100	E10406	Servicios generales	684.884,73	745.710,62	-60.825,89
5120499100 5120308000	E10499	Otros servicios de gestión y apoyo	1.152.372,73	1.018.313,30	134.059,43
5120501000	E10501	Transporte dentro del país	4.280,82	4.280,82	0,00
5120502000	E10502	Viáticos dentro del país	183.122,26	183.122,26	0,00
5120503000	E10503	Transporte en el exterior	11.945,04	11.945,04	0,00
5120504000	E10504	Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00
5120601010 5120601020 5120601040 5120601090 5120601990	E10601	Seguros	55.462,14	118.641,24	-63.179,10
5120701000	E10701	Actividades de capacitación	22.145,86	22.145,86	0,00
5120702000	E10702	Actividades protocolarias y sociales	41.630,14	41.630,14	0,00
5120801011 5120801990 5120801991	E10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	75.343,18	75.343,18	0,00
5120802100	E10804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod.	6.167,54	6.259,41	-91,87
5120803100	E10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	24.054,49	26.039,54	-1.985,05
5120804100	E10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicac.	2.392,10	3.170,92	-778,82

5120805100	E10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficio.	80.040,37	81.220,52	-1.180,16
5120806000	E10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sist. De inf.	270.307,40	274.829,99	-4.522,59
5120807100 5120807000 5120808000 5120809000 5120899100	E10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.849,98	2.537,53	2.849,98
5990201990	E10999	Otros impuestos	0,00	3.596,07	-3.596,07
5129901000	E19901	Servicios de regulación	105,60	105,60	0,00
5999103030	E19902	Intereses moratorios	8.479,76	8.479,76	0,00
5990201040	E19905	Deducibles	200,00	200,00	0,00
5129999000	E19999	Otros servicios no especificados	12.565,00	146.936,87	-134.371,87
1140101011	E20101	Combustibles y lubricantes	67.788,78	622,38	67.166,40
1140101021	E20102	Productos farmacéuticos y medicinales	2.072,74	2.422,53	-349,79
1140101041	E20104	Tintas, pinturas y diluyentes	44.421,54	260.699,60	-216.278,06
1140101991	E20199	Otros productos químicos y conexos	633,83	5.286,85	-4.653,01
1140102031	E20203	Alimentos y bebidas	13.225,40	433,43	12.791,98
1140103010	E20301	Materiales y productos metálicos	2.710,48	93.451,24	-90.740,76
1140103020	E20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.959,88	2.798,04	-838,17
1140103030	E20303	Madera y sus derivados	1.618,68	11.985,97	-10.367,29
1140103040	E20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	8.657,36	45.613,08	-36.955,72
1140103050	E20305	Materiales y productos de vidrio	448,37	2.477,48	-2.029,11
1140103060	E20306	Materiales y productos de plástico	801,25	16.959,23	-16.157,99
1140103990	E20399	Otros Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1.342,66	14.698,57	-13.355,92
1140104010	E20401	Herramientas e instrumentos	1.356,48	5.343,41	-3.986,93
1140104020	E20402	Repuestos y accesorios	11.954,25	23.598,72	-11.644,47
1140199010	E29901	Útiles y materiales de oficina y computo	8.354,13	53.890,41	-45.536,28
1140199020	E29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	3.025,37	2.775,76	249,61
1140199030	E29903	Productos de papel, cartón e impresos	45.428,64	171.625,61	-126.196,97
1140199040	E29904	Textiles y vestuario	16.913,52	8.586,24	8.327,28
1140199050	E29905	Útiles y materiales de limpieza	27.518,52	35.363,53	-7.845,01
1140199060	E29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.496,32	2.075,12	421,20
1140199070	E29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	1.236,61	-1.236,61
1140199990	E29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.888,43	24.917,41	-23.028,99
1250103011 1250103021	E50101	Maquinaria y equipo para la producción			

1250103031					
1250103041					
1250103051					
1250103061			0,00	599.090,79	-599.090,79
1250103081					
1250103091					
1250103101					
1250103991					
1250104011	E50102	Depreciac equipo transporte, tracción, elevación	0,00	867.251,74	-867.251,74
1250104021					
1250104951					
1250104991					
1250105011	E50103	Equipo de comunicación	15.109,49	784.679,41	-769.569,92
1250105021					
1250105031					
1250105041					
1250105991					
1250106011	E50104	Equipo y mobiliario de oficina	62.787,22	1.534.421,16	-1.471.633,94
1250106021					
1250106031					
1250106051					
1250106991					
1250107011	E50105	Equipo y programas de computo	165.257,84	5.976.724,09	-5.811.466,24
1250107021					
1250107031					
1250107041					
1250107051					
1250107991					
1250108011	E50106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	4.755,00	52.461,26	-47.706,26
1250108021					
1250108031					
1250108991					
1250109011	E50107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	77.300,08	0,00
1250109021					
1250109031					
1250109991					
1250110011	E50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	20.452,58	607.957,22	-587.504,64
1250110021					
1250110031					
1250110991					
1250199021					
1250199031					
1250199041					
1250199991					

1259901021	E50201	Construcciones en proceso edificios de oficinas y atención al público	21.730,77	21.730,77	0,00
1250803010 1250899010	E59903	Bienes intangibles	284.670,93	4.164.545,06	-3.879.874,13
5410203060	E60103	CCSS Contribución Estatal Seguro Pensiones (Contribución Estatal)	345.453,51	325.070,50	20.383,01
5110601000	E60201	Becas a funcionarios	516,88	516,88	0,00
5110608200	E60301	Prestaciones legales	186.386,08	186.386,08	0,00
5410101019	E60399	Otras prestaciones	175.234,83	175.234,83	0,00
5410102012	E60402	Fundación Omar Dengo - Convenio Marco -	7.000,00	27.383,01	-20.383,01
5110608100	E60601	Indemnizaciones	684,44	684,44	0,00
5410301060	E60701	Instituto Internacional de la Democracia y de Asistencia Electoral (IDEA). Ley no.7905	5.310,45	5.310,45	0,00
5999999000	E90202	Otros resultados negativos	0,00	0,00	0,00
TOTALES			30.177.420,46	47.225.942,47	-16.968.684,40

Fuente: elaboración propia del Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación																
5110201000 E00201	635.557,65	716.545,87	-80.988,21	<p>La diferencia se produce por el registro sobre base devengo del pasivo por jornada extraordinaria contra el gasto correspondiente en el mes que se genera, en este caso a setiembre 2024 y por procedimiento se paga dos meses después. En presupuesto se muestra el pago efectivo de montos por jornada extraordinaria durante el 2024.</p> <table border="1" data-bbox="1341 485 1885 678"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>80.988,21</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00201</td> <td>635.557,65</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>716.545,87</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	80.988,21	2024	PRESUPUESTO	E-00201	635.557,65	2024		Total	716.545,87	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	80.988,21	2024																	
PRESUPUESTO	E-00201	635.557,65	2024																	
	Total	716.545,87																		
5110303000 E00303	2.976,67	1.329.413,04	- 1.326.436,37	<p>La diferencia se produce entre el registro del devengo y el importe real pagado. El pasivo por pagar por decimotercer mes corresponde al mes de setiembre 2024. El presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado a los funcionarios en el periodo, como adeudos del rubro en pagos de prestaciones laborales.</p> <table border="1" data-bbox="1341 964 1885 1141"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.326.436,37</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00303</td> <td>2.976,67</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>1.329.413,04</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.326.436,37	2024	PRESUPUESTO	E-00303	2.976,67	2024		Total	1.329.413,04	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	1.326.436,37	2024																	
PRESUPUESTO	E-00303	2.976,67	2024																	
	Total	1.329.413,04																		

5110106000 E00304	1.647.555,3 8	2.973.462,1 8	- 1.325.906,79	<p>La diferencia se produce entre el registro del devengo del pasivo por pagar por salario escolar del mes de setiembre mientras que el presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado por salario escolar del periodo actual como pagos del periodo 2023 que se hicieron en el mes de enero 2024,</p> <table border="1" data-bbox="1341 415 1885 594"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.325.906,79</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00304</td> <td>1.647.555,38</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>2.973.462,18</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.325.906,79	2024	PRESUPUESTO	E-00304	1.647.555,38	2024		Total	2.973.462,18	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	1.325.906,79	2024																	
PRESUPUESTO	E-00304	1.647.555,38	2024																	
	Total	2.973.462,18																		
5110401000 E00401	1.644.850,4 4	1.471.076,1 6	173.774,28	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de setiembre 2024 y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales seguro de salud. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1" data-bbox="1341 894 1885 1073"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-173.774,28</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00401</td> <td>1.644.850,44</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>1.471.076,16</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-173.774,28	2024	PRESUPUESTO	E-00401	1.644.850,44	2024		Total	1.471.076,16	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-173.774,28	2024																	
PRESUPUESTO	E-00401	1.644.850,44	2024																	
	Total	1.471.076,16																		
5110405000 E00405	88.908,96	39.758,12	49.150,84	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre 2023 y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales Banco Popular mes de Agosto 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p>																

						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-49.150,84</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00405</td> <td>88.908,96</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>39.758,12</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-49.150,84	2024	PRESUPUESTO	E-00405	88.908,96	2024		Total	39.758,12	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																			
DEVENGO	BALANCE	-49.150,84	2024																			
PRESUPUESTO	E-00405	88.908,96	2024																			
	Total	39.758,12																				
5110501000	947.298,62	847.232,36	100.066,26	E00501	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre de 2023 y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales al seguro de pensiones del mes de setiembre de 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-100.066,26</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00501</td> <td>947.298,62</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>847.232,36</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-100.066,26	2024	PRESUPUESTO	E-00501	947.298,62	2024		Total	847.232,36	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																			
DEVENGO	BALANCE	-100.066,26	2024																			
PRESUPUESTO	E-00501	947.298,62	2024																			
	Total	847.232,36																				
5110502000	533.450,54	476.328,12	57.122,42	E00502	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre de 2023 y la imputación del registro del devengo del pasivo por aporte patronal al ROP a setiembre del 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-57.122,42</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00502</td> <td>533.450,54</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>476.328,12</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-57.122,42	2024	PRESUPUESTO	E-00502	533.450,54	2024		Total	476.328,12	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																			
DEVENGO	BALANCE	-57.122,42	2024																			
PRESUPUESTO	E-00502	533.450,54	2024																			
	Total	476.328,12																				

5110503000 E00503	266.725,61	238.546,01	28.179,60	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre de 2023 y a la imputación del registro del devengo del pasivo por aporte patronal al FCL 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1" data-bbox="1341 529 1885 708"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-28.179,60</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00503</td> <td>266.725,61</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>238.546,01</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-28.179,60	2024	PRESUPUESTO	E-00503	266.725,61	2024		Total	238.546,01	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-28.179,60	2024																	
PRESUPUESTO	E-00503	266.725,61	2024																	
	Total	238.546,01																		
5110505000 E00505	388.485,07	382.999,10	5.485,96	<p>La diferencia corresponde a registro en presupuesto del pago del mes de diciembre de 2023 y a la imputación del registro del devengo del gasto por aporte patronal trasladado a la Asociación Solidarista del mes de setiembre 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1" data-bbox="1341 1003 1885 1182"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-5.485,96</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00505</td> <td>388.485,07</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>382.999,10</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-5.485,96	2024	PRESUPUESTO	E-00505	388.485,07	2024		Total	382.999,10	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-5.485,96	2024																	
PRESUPUESTO	E-00505	388.485,07	2024																	
	Total	382.999,10																		
5120101100	863.295,62	934.509,69	-71.214,06	<p>La diferencia corresponde al registro base devengo del arriendo de todos los inmuebles para el periodo setiembre de 2024. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p>																

E10101						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>65.468,91</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10101</td> <td>869.040,77</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>934.509,68</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	65.468,91	2024	PRESUPUESTO	E-10101	869.040,77	2024		Total	934.509,68	2024
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																			
DEVENGO	BALANCE	65.468,91	2024																			
PRESUPUESTO	E-10101	869.040,77	2024																			
	Total	934.509,68	2024																			
5120201100	80.983,05	52.909,34	28.073,71	La diferencia en presupuesto por -5,745.14 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas,																		
E10201				La diferencia corresponde al registro en presupuesto de pagos de base devengo del servicio de agua del periodo 2023 así como el registro del gasto del mes de setiembre 2024. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-28.073,71</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10201</td> <td>80.983,05</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>52.909,34</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-28.073,71	2024	PRESUPUESTO	E-10201	80.983,05	2024		Total	52.909,34	2024	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																			
DEVENGO	BALANCE	-28.073,71	2024																			
PRESUPUESTO	E-10201	80.983,05	2024																			
	Total	52.909,34	2024																			
5120202100	284.579,47	218.910,13	65.669,34	La diferencia corresponde al registro base devengo del servicio de electricidad para el periodo de setiembre 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																		
E10202					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-65.669,34</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10202</td> <td>284.579,48</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>218.910,13</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-65.669,34	2024	PRESUPUESTO	E-10202	284.579,48	2024		Total	218.910,13	2024	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																			
DEVENGO	BALANCE	-65.669,34	2024																			
PRESUPUESTO	E-10202	284.579,48	2024																			
	Total	218.910,13	2024																			

5120203100 E10203	35.329,28	69.241,51	-33.912,24	<p>La diferencia corresponde al registro base devengo del servicio de correos para el periodo febrero del 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1" data-bbox="1341 448 1885 630"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>33.912,24</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10203</td> <td>35.329,28</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>69.241,51</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por 1.805,00 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	33.912,24	2024	PRESUPUESTO	E-10203	35.329,28	2024		Total	69.241,51	2024
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	33.912,24	2024																	
PRESUPUESTO	E-10203	35.329,28	2024																	
	Total	69.241,51	2024																	
5120204100 E10204	512.835,17	448.804,73	64.030,44	<p>La diferencia corresponde al registro base devengo del servicio de telecomunicaciones para el periodo de febrero del 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1" data-bbox="1341 935 1885 1117"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-67.274,46</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10204</td> <td>516.079,19</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>448.804,73</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por -3.244,02 corresponde a entradas devengadas, pero aun no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-67.274,46	2024	PRESUPUESTO	E-10204	516.079,19	2024		Total	448.804,73	2024
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-67.274,46	2024																	
PRESUPUESTO	E-10204	516.079,19	2024																	
	Total	448.804,73	2024																	
5120299100	792,08	4.077,12	-3.285,04	<p>La diferencia corresponde al registro base devengo del arriendo de maquinaria, equipo y mobiliario para el periodo de setiembre 2024. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p>																

E10299					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>3.199,02</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10204</td> <td>878,10</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>4.077,12</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por -86,02 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	3.199,02	2024	PRESUPUESTO	E-10204	878,10	2024		Total	4.077,12	2024
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	3.199,02	2024																		
PRESUPUESTO	E-10204	878,10	2024																		
	Total	4.077,12	2024																		
5120306100 E10306	27.769,70	24.041,41	3.728,29	<p>En devengo esta cuenta se llevan registros sin afectación presupuestaria de gastos por comisiones bancarias de las cuentas de recaudación por venta de servicios del TSE. El presupuesto eventualmente se afecta por el pago de comisiones con afectación al fondo fijo (comisiones por conciliación de saldos) o pagos con cargos al presupuesto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>159,30</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10306</td> <td>23.882,11</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>24.041,41</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por 3.887,59 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	159,30	2024	PRESUPUESTO	E-10306	23.882,11	2024		Total	24.041,41	2024	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	159,30	2024																		
PRESUPUESTO	E-10306	23.882,11	2024																		
	Total	24.041,41	2024																		
5120401100 E10401	6.650,00	7.276,34	-626,33	<p>Esta cuenta comprende los -servicios médicos y de laboratorio-, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10401</td> <td>7.276,34</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>7.276,34</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-10401	7.276,34	2024		Total	7.276,34	2024	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																		
PRESUPUESTO	E-10401	7.276,34	2024																		
	Total	7.276,34	2024																		

				La diferencia en presupuesto por 626,33 corresponde a entradas devengadas no pagadas.																
5120405100	4.557,33	16.189,53	-11.632,19	<p>Esta cuenta comprende los -servicios de mantenimiento sistemas informáticos-, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. La diferencia corresponde a una reclasificación del activo de los meses de enero, febrero y marzo 2024.</p> <table border="1" data-bbox="1341 532 1885 711"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>11.632,19</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10401</td> <td>4.557,33</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>16.189,53</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	11.632,19	2024	PRESUPUESTO	E-10401	4.557,33	2024		Total	16.189,53	2024
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	11.632,19	2024																	
PRESUPUESTO	E-10401	4.557,33	2024																	
	Total	16.189,53	2024																	
5120406100	684.884,73	745.710,62	-60.825,89	<p>En devengo esta cuenta se llevan registros sin afectación presupuestaria de gastos por servicios de limpieza y de seguridad (contratos continuados), según estimaciones de proyecciones del periodo, el registro que aparece corresponde a noviembre del 2024. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1" data-bbox="1341 1013 1885 1192"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>41.406,77</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10406</td> <td>704.303,85</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>745.710,62</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por 19.419,12 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	41.406,77	2024	PRESUPUESTO	E-10406	704.303,85	2024		Total	745.710,62	2024
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	41.406,77	2024																	
PRESUPUESTO	E-10406	704.303,85	2024																	
	Total	745.710,62	2024																	

5120499100 5120308000	1.152.372,7 3	1.018.313,3 0	134.059,43	<p>En esta cuenta se registra el gasto por servicios de monitoreo y de fumigación, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1" data-bbox="1346 404 1885 626"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10499</td> <td>1.152.372,73</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10899</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>1.152.372,73</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por 134.059,43 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-10499	1.152.372,73	2024	PRESUPUESTO	E-10899	0,00	2024		Total	1.152.372,73	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																					
PRESUPUESTO	E-10499	1.152.372,73	2024																					
PRESUPUESTO	E-10899	0,00	2024																					
	Total	1.152.372,73																						
5120601040 5120601090 5120601990 5120601010 5120601020 E10601	55.462,14	118.641,24	-63.179,10	<p>En esta cuenta se registra en devengo el gasto contra seguros diferidos (Prima de seguros-Activo) correspondiente al periodo 2024 El presupuesto corresponde al registro del total de la póliza que fue pagada a finales del periodo 2023</p> <table border="1" data-bbox="1346 914 1885 1092"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>63.179,10</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10601</td> <td>48.911,31</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>112.090,41</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por 6.550,83 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	63.179,10	2024	PRESUPUESTO	E-10601	48.911,31	2024		Total	112.090,41	2024				
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	63.179,10	2024																					
PRESUPUESTO	E-10601	48.911,31	2024																					
	Total	112.090,41	2024																					
5120802100 E10804	6.167,54	6.259,41	-91,87	<p>La diferencia corresponde al registro devengado de servicios de mantenimientos de maquinara y equipos, en forma de entradas mercancías/servicios, los cuales aún no se encuentran en fase de pago, por tanto, no aparece en el registro presupuestario.</p>																				

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10804</td> <td>6.259,41</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>6.259,41</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por -91,87 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-10804	6.259,41	2024		Total	6.259,41	2024
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																		
PRESUPUESTO	E-10804	6.259,41	2024																		
	Total	6.259,41	2024																		
5120803100	24.054,49	26.039,54	-1.985,05	<p>En esta cuenta se registra el gasto por servicios de mantenimientos y reparación de equipo de transporte, tracción y elevación, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10805</td> <td>26.039,54</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>26.039,54</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por -1.985,05, corresponde a entradas devengadas no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-10805	26.039,54			Total	26.039,54	2024	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																		
PRESUPUESTO	E-10805	26.039,54																			
	Total	26.039,54	2024																		
5120804100	2.392,10	3.170,92	-778,82	<p>En esta cuenta se registra el gasto por servicios de Mantenimiento y reparación de Equipo de Comunicaciones, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10807</td> <td>3.170,92</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>3.170,92</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">Total</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-10807	3.170,92	2024		Total	3.170,92	2024	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																		
PRESUPUESTO	E-10807	3.170,92	2024																		
	Total	3.170,92	2024																		

				La diferencia en presupuesto por -778,82 corresponde a entradas devengadas no pagadas																
5120805100 E10807	80.040,37	81.220,52	-1.180,16	<p>En esta cuenta se registra el gasto por servicios de Mantenimiento y reparación de Equipo de Comunicaciones, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior</p> <table border="1" data-bbox="1341 456 1885 634"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10807</td> <td>81.220,52</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>81.220,52</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por 1.180,16 corresponde a entradas devengadas no pagadas</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-10807	81.220,52	2024		Total	81.220,52	2024
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																	
PRESUPUESTO	E-10807	81.220,52	2024																	
	Total	81.220,52	2024																	
5120806000 E10808	270.307,40	274.829,99	-4.522,59	<p>En esta cuenta se registra el gasto por servicios de Mantenimiento y reparación de Equipos para computadoras, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1" data-bbox="1341 951 1885 1130"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10807</td> <td>274.829,99</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>274.829,99</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por -4.522,59 corresponde a entradas devengadas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-10807	274.829,99	2024		Total	274.829,99	2024
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																	
PRESUPUESTO	E-10807	274.829,99	2024																	
	Total	274.829,99	2024																	

5120807100 5120807000 5120808000 5120809000 5120899100	2.849,98	2.537,53	312,45	<p>En esta cuenta se registra el gasto por mantenimiento de edificios, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior</p> <table border="1" data-bbox="1341 451 1885 618"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E10899</td> <td>2.537,53</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>2.537,53</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por 312,45 corresponde a entradas devengadas no pagadas</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E10899	2.537,53	2024		Total	2.537,53	2024
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																	
PRESUPUESTO	E10899	2.537,53	2024																	
	Total	2.537,53	2024																	
5990201990	0,00	3.596,07	-3.596,07	<p>En esta cuenta se registra el gasto por otros impuestos, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. En este caso no muestra ninguna imputación de gastos con cargo al Presupuesto.</p> <table border="1" data-bbox="1341 919 1885 1086"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>3.596,07</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E10999</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>3.596,07</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	3.596,07	2024	PRESUPUESTO	E10999	0,00	2024		Total	3.596,07	2024
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	3.596,07	2024																	
PRESUPUESTO	E10999	0,00	2024																	
	Total	3.596,07	2024																	
5129999000	12.565,00	146.936,87	-134.371,87	<p>En esta cuenta se registra el gasto por otros servicios varios, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1" data-bbox="1341 1338 1885 1380"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo												
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	

DEVENGO	BALANCE	0,00	2024
PRESUPUESTO	E10499	134.371,87	2024
PRESUPUESTO	E19999	12.565,00	2024
	Total	146.936,87	2024

1140101011 67.788,78 622,38 67.166,40

E20101

Movimientos de la cuenta de inventario de combustibles y lubricantes. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).

<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>
DEVENGO	BALANCE	639,19	2023
DEVENGO	BALANCE	-67.890,59	2024
PRESUPUESTO	E-20101	67.873,78	2024
	Total	622,38	

La diferencia en presupuesto por -85,00 corresponde a entradas devengadas no pagadas

1140101021 2.072,74 2.422,53 -349,79

E20102

Movimientos de la cuenta de inventario de Productos farmacéuticos y medicinales. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).

<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>
DEVENGO	BALANCE	3.136,19	2023

					<table border="1"> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-3.221,38</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20102</td> <td>2.072,74</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29902</td> <td>434,97</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>2.422,53</td> <td></td> </tr> </table> <p>La diferencia en presupuesto por -434,97 corresponde a entradas devengadas no pagadas</p>	DEVENGO	BALANCE	-3.221,38	2024	PRESUPUESTO	E-20102	2.072,74	2024	PRESUPUESTO	E-29902	434,97	2024		Total	2.422,53				
DEVENGO	BALANCE	-3.221,38	2024																					
PRESUPUESTO	E-20102	2.072,74	2024																					
PRESUPUESTO	E-29902	434,97	2024																					
	Total	2.422,53																						
1140101041	44.421,54	260.699,60	-216.278,06	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de tintas, pinturas y diluyentes. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>222.354,66</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-6.076,60</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20104</td> <td>44.421,54</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>260.699,60</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por 69,00 corresponde a entradas devengadas no pagadas</p>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	222.354,66	2023	DEVENGO	BALANCE	-6.076,60	2024	PRESUPUESTO	E-20104	44.421,54	2024		Total	260.699,60	
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	222.354,66	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-6.076,60	2024																					
PRESUPUESTO	E-20104	44.421,54	2024																					
	Total	260.699,60																						
1140101991	633,83	5.286,85	-4.653,01	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Otros productos químicos y conexos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>5.746,42</td> <td>2023</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	5.746,42	2023												
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	5.746,42	2023																					

DEVENGO	BALANCE	-1.093,41	2024
PRESUPUESTO	E-20199	633,83	2024
	Total	5.286,85	

1140102031	13.225,40	433,43	12.791,98
E-20203			

Movimientos de la cuenta de inventario de Alimentos y bebidas. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).

<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>
DEVENGO	BALANCE	433,43	2023
DEVENGO	BALANCE	-13.445,94	2024
PRESUPUESTO	E-20203	13.445,94	2024
	Total	433,43	

La diferencia en presupuesto por -220,54 corresponde a entradas devengadas no pagadas

1140103010	2.710,48	93.451,24	-90.740,76
E-20301			

Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos metálicos En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación)

<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>
DEVENGO	BALANCE	111.024,79	2022
DEVENGO	BALANCE	-20.284,03	2024
PRESUPUESTO	E-20301	2.710,48	2024
	Total	93.451,24	

1140103020 E-20302	1.959,88	2.798,04	-838,17	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos minerales y asfálticos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1341 462 1885 685"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>3.531,68</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-2.693,51</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20302</td> <td>1.959,88</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>2.798,05</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	3.531,68	2023	DEVENGO	BALANCE	-2.693,51	2024	PRESUPUESTO	E-20302	1.959,88	2024		Total	2.798,05	
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	3.531,68	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-2.693,51	2024																					
PRESUPUESTO	E-20302	1.959,88	2024																					
	Total	2.798,05																						
1140103030 E-20303	1.618,68	11.985,97	-10.367,29	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Madera y sus derivados. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1341 954 1885 1177"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>15.323,04</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-4.955,75</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20303</td> <td>1.618,68</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>11.985,97</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	15.323,04	2023	DEVENGO	BALANCE	-4.955,75	2024	PRESUPUESTO	E-20303	1.618,68	2024		Total	11.985,97	
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	15.323,04	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-4.955,75	2024																					
PRESUPUESTO	E-20303	1.618,68	2024																					
	Total	11.985,97																						
1140103040	8.657,36	45.613,08	-36.955,72	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p>																				

E-20304						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>58.698,79</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-21.743,08</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20304</td> <td>8.657,36</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>45.613,08</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	58.698,79	2023	DEVENGO	BALANCE	-21.743,08	2024	PRESUPUESTO	E-20304	8.657,36	2024		Total	45.613,08	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																							
DEVENGO	BALANCE	58.698,79	2023																							
DEVENGO	BALANCE	-21.743,08	2024																							
PRESUPUESTO	E-20304	8.657,36	2024																							
	Total	45.613,08																								
1140103050	448,37	2.477,48	-2.029,11	<p>Movimientos de la cuenta de inventario Materiales y productos de vidrio. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p>	E-20305	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>2.691,21</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-662,11</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20305</td> <td>448,37</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>2.477,47</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	2.691,21	2023	DEVENGO	BALANCE	-662,11	2024	PRESUPUESTO	E-20305	448,37	2024		Total	2.477,47	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																							
DEVENGO	BALANCE	2.691,21	2023																							
DEVENGO	BALANCE	-662,11	2024																							
PRESUPUESTO	E-20305	448,37	2024																							
	Total	2.477,47																								
1140103060	801,25	16.959,23	-16.157,99	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos de plástico. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p>	E-20306	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>21.380,95</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-5.222,97</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	21.380,95	2023	DEVENGO	BALANCE	-5.222,97	2024								
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																							
DEVENGO	BALANCE	21.380,95	2023																							
DEVENGO	BALANCE	-5.222,97	2024																							

PRESUPUESTO	E-20306	801,25	2024
	Total	16.959,23	

1140103990	1.342,66	14.698,57	-13.355,92
E-20399			

Movimientos de la cuenta de inventario de Otros Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).

<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>
DEVENGO	BALANCE	16.592,36	2023
DEVENGO	BALANCE	-3.236,44	2024
PRESUPUESTO	E-20399	1.342,66	2024
	Total	14.698,58	

1140104010	1.356,48	5.343,41	-3.986,93
E-20401			

Movimientos de la cuenta de inventario de Herramientas e instrumentos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).

<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>
DEVENGO	BALANCE	6.552,98	2023
DEVENGO	BALANCE	-2.566,05	2024
PRESUPUESTO	E-20401	1.356,48	2024
	Total	5.343,41	

La diferencia en presupuesto por -596,51 corresponde a entradas devengadas no pagadas

1140104020 E-20402	11.954,25	23.598,72	-11.644,47	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Repuestos y accesorios. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1346 412 1885 678"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>47.609,81</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-35.965,33</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20402</td> <td>11.954,25</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>23.598,72</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	47.609,81	2023	DEVENGO	BALANCE	-35.965,33	2024	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-20402	11.954,25	2024		Total	23.598,72	
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																									
DEVENGO	BALANCE	47.609,81	2023																									
DEVENGO	BALANCE	-35.965,33	2024																									
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																									
PRESUPUESTO	E-20402	11.954,25	2024																									
	Total	23.598,72																										
1140199010 E-29901	8.354,13	53.890,41	-45.536,28	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de oficina y computo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1346 984 1885 1250"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>90.055,42</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-44.519,14</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29901</td> <td>8.354,13</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>53.890,41</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	90.055,42	2023	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	DEVENGO	BALANCE	-44.519,14	2024	PRESUPUESTO	E-29901	8.354,13	2024		Total	53.890,41	
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																									
DEVENGO	BALANCE	90.055,42	2023																									
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																									
DEVENGO	BALANCE	-44.519,14	2024																									
PRESUPUESTO	E-29901	8.354,13	2024																									
	Total	53.890,41																										

1140199020 E-29902	3.025,37	2.775,76	249,61	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1341 418 1885 643"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.963,82</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-1.778,46</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29902</td> <td>2.590,40</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>2.775,77</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia por presupuesto de 434,97 corresponde a entradas devengadas no pagadas.</p>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	1.963,82	2023	DEVENGO	BALANCE	-1.778,46	2024	PRESUPUESTO	E-29902	2.590,40	2024		Total	2.775,77	
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	1.963,82	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-1.778,46	2024																					
PRESUPUESTO	E-29902	2.590,40	2024																					
	Total	2.775,77																						
1140199030 E-29903	45.428,64	171.625,61	-126.196,97	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Productos de papel, cartón e impresos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1341 1023 1885 1247"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>180.211,23</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-54.014,26</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29903</td> <td>45.428,64</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>171.625,61</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia por presupuesto de -1.256,56 corresponde a entradas devengadas no pagadas.</p>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	180.211,23	2023	DEVENGO	BALANCE	-54.014,26	2024	PRESUPUESTO	E-29903	45.428,64	2024		Total	171.625,61	
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																					
DEVENGO	BALANCE	180.211,23	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-54.014,26	2024																					
PRESUPUESTO	E-29903	45.428,64	2024																					
	Total	171.625,61																						

1140199040 E-29904	16.913,52	8.586,24	8.327,28	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Textiles y vestuario. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1341 420 1885 690"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>9.941,01</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-18.268,29</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29904</td> <td>16.913,52</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>8.586,24</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	9.941,01	2023	DEVENGO	BALANCE	-18.268,29	2024	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-29904	16.913,52	2024		Total	8.586,24	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	9.941,01	2023																									
DEVENGO	BALANCE	-18.268,29	2024																									
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																									
PRESUPUESTO	E-29904	16.913,52	2024																									
	Total	8.586,24																										
1140199050 E-29905	27.518,52	35.363,53	-7.845,01	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de limpieza. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1341 1021 1885 1291"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>28.992,77</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-21.278,58</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29905</td> <td>27.649,34</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>35.363,53</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia por presupuesto de -130,82 corresponde a entradas devengadas no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	28.992,77	2023	DEVENGO	BALANCE	-21.278,58	2024	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-29905	27.649,34	2024		Total	35.363,53	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	28.992,77	2023																									
DEVENGO	BALANCE	-21.278,58	2024																									
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																									
PRESUPUESTO	E-29905	27.649,34	2024																									
	Total	35.363,53																										

1140199060 E-29906	2.496,32	2.075,12	421,20	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de resguardo y seguridad. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1341 493 1885 760"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>2.627,75</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-3.048,96</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29906</td> <td>2.496,32</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>2.075,11</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	2.627,75	2023	DEVENGO	BALANCE	-3.048,96	2024	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-29906	2.496,32	2024		Total	2.075,11	
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																									
DEVENGO	BALANCE	2.627,75	2023																									
DEVENGO	BALANCE	-3.048,96	2024																									
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																									
PRESUPUESTO	E-29906	2.496,32	2024																									
	Total	2.075,11																										
1140199070 E-29907	0,00	1.236,61	-1.236,61	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de cocina y comedor. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1341 1102 1885 1369"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.370,94</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-134,33</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29907</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>1.236,61</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	1.370,94	2023	DEVENGO	BALANCE	-134,33	2024	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-29907	0,00	2024		Total	1.236,61	
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																									
DEVENGO	BALANCE	1.370,94	2023																									
DEVENGO	BALANCE	-134,33	2024																									
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																									
PRESUPUESTO	E-29907	0,00	2024																									
	Total	1.236,61																										

1140199990	1.888,43	24.917,41	-23.028,99	Movimientos de la cuenta de inventario de Otros útiles, materiales y suministros diversos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																								
E-29999																												
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>261.684,24</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-238.655,25</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29999</td> <td>1.888,43</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>24.917,41</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	261.684,24	2023	DEVENGO	BALANCE	-238.655,25	2024	DEVENGO	BALANCE	0,00	2024	PRESUPUESTO	E-29999	1.888,43	2024		Total	24.917,41	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	261.684,24	2023																									
DEVENGO	BALANCE	-238.655,25	2024																									
DEVENGO	BALANCE	0,00	2024																									
PRESUPUESTO	E-29999	1.888,43	2024																									
	Total	24.917,41																										
1250103011	0,00	599.090,79	-599.090,79	Movimientos de la cuenta de activos de Maquinaria y equipo para la producción. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																								
1250103021																												
1250103031																												
1250103041																												
1250103051																												
1250103061																												
1250103081																												
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>548.656,59</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>50.434,19</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50101</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>599.090,78</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	548.656,59	2023	DEVENGO	BALANCE	50.434,19	2024	PRESUPUESTO	E-50101	0,00	2024		Total	599.090,78					
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	548.656,59	2023																									
DEVENGO	BALANCE	50.434,19	2024																									
PRESUPUESTO	E-50101	0,00	2024																									
	Total	599.090,78																										

1250103091 1250103101 1250103991 E50101																								
1250104011 1250104021 1250104951 1250104991 E50102	0,00	867.251,74	-867.251,74	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Equipo de transporte, tracción y evaluación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1341 618 1885 841"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>844.377,13</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>22.874,61</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50102</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>867.251,74</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	844.377,13	2023	DEVENGO	BALANCE	22.874,61	2024	PRESUPUESTO	E-50102	0,00	2024		Total	867.251,74	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	844.377,13	2023																					
DEVENGO	BALANCE	22.874,61	2024																					
PRESUPUESTO	E-50102	0,00	2024																					
	Total	867.251,74																						
1250105011 1250105021 1250105031 1250105041 1250105991 E50103	15.109,49	784.679,41	-769.569,92	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Equipo de comunicación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1341 1117 1885 1339"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.153.279,64</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-383.709,72</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50103</td> <td>15.109,49</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>784.679,41</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.153.279,64	2023	DEVENGO	BALANCE	-383.709,72	2024	PRESUPUESTO	E-50103	15.109,49	2024		Total	784.679,41	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	1.153.279,64	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-383.709,72	2024																					
PRESUPUESTO	E-50103	15.109,49	2024																					
	Total	784.679,41																						

1250106011	62.787,22	1.534.421,16	- 1.471.633,94	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario de oficina. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
1250106021																								
1250106031																								
1250106051																								
1250106991 E50104																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.612.021,42</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-140.387,48</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50104</td> <td>62.787,22</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>1.534.421,16</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia por presupuesto de -24.334,93 corresponde a entradas devengadas no pagadas.</p>					Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.612.021,42	2023	DEVENGO	BALANCE	-140.387,48	2024	PRESUPUESTO	E-50104	62.787,22	2024	Total		1.534.421,16	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	1.612.021,42	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-140.387,48	2024																					
PRESUPUESTO	E-50104	62.787,22	2024																					
Total		1.534.421,16																						
1250107011	165.257,84	5.976.724,09	- 5.811.466,24	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y programas de cómputo En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación)																				
1250107021																								
1250107041																								
1250107051																								
1250107991 E50105																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>7.910.319,55</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>2.091.334,30</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50105</td> <td>157.738,84</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>5.976.724,09</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia presupuestaria de -7.519,01 corresponde al gasto de depreciación que no afecta presupuesto</p>					Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	7.910.319,55	2023	DEVENGO	BALANCE	2.091.334,30	2024	PRESUPUESTO	E-50105	157.738,84	2024	Total		5.976.724,09	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	7.910.319,55	2023																					
DEVENGO	BALANCE	2.091.334,30	2024																					
PRESUPUESTO	E-50105	157.738,84	2024																					
Total		5.976.724,09																						

1250108011	4.755,00	52.461,26	-47.706,26	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Equipo sanitario, de laboratorio e investigación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1341 423 1885 647"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>81.183,30</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-33.477,04</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50106</td> <td>4.755,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>52.461,26</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	81.183,30	2023	DEVENGO	BALANCE	-33.477,04	2024	PRESUPUESTO	E-50106	4.755,00	2024		Total	52.461,26	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	81.183,30	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-33.477,04	2024																					
PRESUPUESTO	E-50106	4.755,00	2024																					
	Total	52.461,26																						
1250108021																								
1250108031																								
1250108991																								
E50106																								
1250109011	0,00	77.300,08	-77.300,08	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="1341 917 1885 1141"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>94.898,83</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-17.598,75</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50107</td> <td>0,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>77.300,08</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	94.898,83	2023	DEVENGO	BALANCE	-17.598,75	2024	PRESUPUESTO	E-50107	0,00	2024		Total	77.300,08	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	94.898,83	2023																					
DEVENGO	BALANCE	-17.598,75	2024																					
PRESUPUESTO	E-50107	0,00	2024																					
	Total	77.300,08																						
1250109021																								
1250109031																								
1250109991																								
E50107																								
1250110011	20.452,58	607.957,22	-587.504,64	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p>																				

1250110021					
1250110031					
1250110991					
1250199021					
1250199031					
1250199041					
1250199991 E50199				La diferencia presupuestaria de -398,41 corresponde al gasto de depreciación que no afecta presupuesto	
1250803010	284.670,93	4.164.545,06	- 3.879.874,13	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).	
1250899010 E59903					

Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo
DEVENGO	BALANCE	810.298,72	2023
DEVENGO	BALANCE	-222.794,08	2024
PRESUPUESTO	E-50199	20.452,58	2024
	Total	607.957,22	

Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo
DEVENGO	BALANCE	4.837.212,30	2023
DEVENGO	BALANCE	-995.444,14	2024
PRESUPUESTO	E-50105	7.519,01	2024
PRESUPUESTO	E-59903	315.257,90	2024
	Total	4.164.545,06	

La diferencia presupuestaria de -38.105,97 corresponde al gasto de depreciación que no afecta presupuesto

5410203060 E-60103	345.453,51	325.070,50	20.383,01	<p>La diferencia se genera por el registro del pasivo de pagos a la fundación de la UCR que por error se imputan en esta línea y se reclasifican a las cuentas 5410102012 (E-60402) ya que si no se reclasifican aparecen en la Herramientas como cuentas Recíprocas y están no deben aparecer de ahí la razón de la reclasificación,</p> <table border="1" data-bbox="1341 386 1885 565"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-20.383,01</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-60301</td> <td>345.453,51</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>325.070,50</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-20.383,01	2024	PRESUPUESTO	E-60301	345.453,51	2024		Total	325.070,50	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-20.383,01	2024																	
PRESUPUESTO	E-60301	345.453,51	2024																	
	Total	325.070,50																		
5410102012 E-60402	7.000,00	27.383,01	-20.383,01	<p>En esta cuenta se registra el gasto a la Fundación Omar Dengo - Convenio Marco, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica La diferencia se debe a un error en el registro de trasferencias corrientes a fundaciones.</p> <table border="1" data-bbox="1341 878 1885 1057"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>20.383,01</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-60301</td> <td>7.000,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>27.383,01</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	20.383,01	2024	PRESUPUESTO	E-60301	7.000,00	2024		Total	27.383,01	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	20.383,01	2024																	
PRESUPUESTO	E-60301	7.000,00	2024																	
	Total	27.383,01																		

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

**NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS
Y CONCECIONADOS**

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.	ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1 Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO			
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	16.968.684,40	20.884.404,32	-18,75

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (683.559,05) que corresponde a una disminución del 2,59% de recursos disponibles, producto de:

Varios factores: Una disminución significativa en la cuenta de Software y Programas producto de una reclasificación realizada en el mes de marzo 2024 de costos que fueron registrados en los periodos de 2022 y 2023 por la suma de 742.038.276,10 colones, previo análisis se determinó que estos rubros no debieron haberse registrado como un activo si no como gasto en su momento. También se puede indicar que muchos de las disminuciones son producto de los costos de la depreciación. De relevancia

revelar que la cuenta de Equipos de Computación, tal como se muestra en el cuadro abajo, muestra un incremento de sustancial producto de la compra de tabletas digitales, impresoras, y scanner, equipos comprados para el proceso electoral del mes de febrero 2024.

En el cuadro, se detallan los activos no generadores de efectivo, de propiedad, planta y equipo:

Bienes no concesionados - no generadores de efectivo					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variacion ABS	Variación %
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	2.274.816,92	2.274.816,92	0,00	0,00
1.2.5.01.02.	Edificios	17.587.289,21	17.863.497,99	-276.208,78	-1,55
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	36.334,16	47.288,51	-10.954,36	-23,16
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	318.373,72	153.608,58	164.765,14	107,26
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	371.332,78	338.081,05	33.251,73	9,84
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	628.164,39	526.980,52	101.183,87	19,20
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	1.157.680,38	499.885,39	657.794,99	131,59
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	29.700,47	22.260,26	7.440,22	33,42
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	29.384,83	32.718,49	-3.333,66	-10,19
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	51.085,94	81.110,75	-30.024,80	-37,02
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	283.186,01	245.074,57	38.111,44	15,55
1.2.5.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	9.780,54	9.780,54	0,00	0,00
1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección	120.089,29	120.089,29	0,00	0,00
1.2.5.08.03.	Software y programas	2.796.546,11	4.162.130,95	-1.365.584,84	-32,81
TOTALES		25.693.764,75	26.377.323,80	(683.559,05)	(2,59)

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre a setiembre 2024.

PERIODO:	SETIEMBRE 2024
-----------------	-----------------------

NOTA COMPLEMENTARIA No. 1

Cumplimiento de la Ley 10092 “Reducción de la Deuda Interna ´por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público”

En la Institución no se habían realizado gestiones orientadas al cumplimiento de la Ley 10092 “Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público”, por medio de oficio CONT-0051-2023 del 17 de enero de 2023, el Departamento de Contabilidad remite a la Dirección Ejecutiva, esta directriz de la Dirección General de Contabilidad Nacional, a efecto de que se haga de conocimiento de los Superiores Jerárquicos para la toma de decisiones y acciones en ese línea. Este tema está se trató en la sesión n°2-2023 de la Comisión Institucional de Implementación de las NICSP en el TSE, a fin de dar el seguimiento debido.

La Dirección Ejecutiva emitió la circular DE-012-2023 del 01 de marzo de 2023 por medio de la cual solicita a todas las dependencias del TSE informar acerca de la existencia de activos ociosos conforme los términos de la Ley 10092. Por medio de oficio DE-0757-2023 del 23 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva informa al Departamento Contable que luego de recibir y recopilar la información de todas

las unidades se determina que no existen a la fecha activos en condición de ociosidad por lo que se va a informar lo correspondiente al ente rector.

De acuerdo con el oficio n°PROV-0355-2024 del 01 de octubre de 2024, el Departamento de Proveeduría comunica que para el 2023 mediante circular n°DE-012-2023 del 01 de marzo 2023, la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Proveeduría solicitaron a las unidades administrativas que informaran sobre los bienes que pudieran considerarse activos ociosos, sin embargo, ninguna unidad informó sobre activos bajo esta condición.

Para el 2024 el Departamento de Proveeduría informa que según lo comunicado por la Comisión NICSP mediante oficio n°CNIC-0018-2022 del 11 de diciembre de 2023, el ejercicio de solicitar a las unidades sobre la situación de bienes en estado ocioso no se realizó en virtud que se estaba a la espera del Reglamento para conocer los procedimientos que se debían seguir para la correcta aplicación de la ley.

En adición al párrafo anterior y en comunicación recibida mediante oficio n° MH-DGCN-DIR-OF-1027-2024 del 04 de setiembre de 2024 se nos comunica la publicación en la Gaceta No. 160 del 30 de agosto de 2024 el Procedimiento para la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público en cumplimiento de la Ley N°10092. Así las cosas, el Departamento de Proveeduría estará realizando el proceso de identificación de bienes ociosos para aplicar lo que a la luz del Reglamento estipula en cumplimiento con la Ley de Reducción de la Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público.

A continuación, se presenta el Plan de Acción para la implementación correspondiente, como se indicó una vez que la DGCN indique las pautas a seguir.

	Actividades	Responsables	Plazo ejecución
1.	Emitir la circular a todas las dependencias del TSE para el inventario de activos y determinar la existencia de bienes en desuso en un plazo perentorio de un mes.	Proveeduría Institucional	Al 30 junio de cada año

2.	Realizar el inventario de bienes ociosos o en desuso.	Todas las dependencias	Entre el 01 y 31 de julio de cada año
3.	Consolidar la información y preparar el Informe al Superior.	Proveeduría Institucional	Al 30 setiembre de cada año
4.	En caso de existir activos ociosos, emitir declaratoria de ociosidad.	Superior (Magistratura)	Al 31 octubre de cada año
5.	Emitir el acto administrativo de traspaso del bien al Ministerio de Hacienda y solicitar avalúo de esa entidad	Superior (Magistratura)	Entre el 01 de noviembre y 31 enero de cada año
6.	Una vez en firme el acto, notificar al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República	Superior (Magistratura)	Al 28 de febrero de cada año
7.	Emitir Informe al Ministerio de Hacienda sobre el inventario realizado y los actos relacionados al cumplimiento de la Ley 10092.	Superior (Magistratura)	Al 31 de marzo de cada año

PLANES DE ACCION

NOTA COMPLEMENTARIA N° 2

Depuración de Cuentas Contables

La depuración de cuentas se identifica principalmente para las partidas de los estados financieros: inventarios, PPE y bienes intangibles

La partida de inventarios está siendo sujeta a revisiones a efecto de determinar si amerita realizar depuraciones de cifras que permitan determinar la existencia real de los bienes y la congruencia con las cifras en los estados financieros. A tal fin, se realizan inventarios periódicos cada año entre los meses de junio y julio, se realizan pruebas selectivas de materiales y suministros (inventarios) para identificar posibles faltantes y sobrantes y aplicar medidas de control interno. Para el periodo actual, se hizo una toma física de las mercancías en el Almacén de la Proveeduría Institucional entre el 03 y el 28 de julio de 2023, según circular PROV-0002-2023, los ajustes por diferencias faltantes y sobrantes se realizaron en el Sistema de inventario de la Proveeduría (SIP) con el fin de depurar la información de los saldos de estas partidas.

A partir del registro del gasto por consumo del inventario en SIGAF que realiza contabilidad apoyada en un auxiliar que se lleva a tal fin, en donde se registra la diferencia entre periodos como la porción del gasto de ese mes, se logra depurar en el SIGAF también los importes de las partidas 114 correspondientes a inventarios, sin embargo, la ausencia de comunicación entre ambos sistemas origina diferencias temporarias en el momento de registro entre uno y otro, difíciles de manejar. Para los efectos de mantener una igualdad de los saldos, cada trimestre se realizan los ajustes contables para equiparar los saldos que muestra el Sistema de Integración de Proveduría con los saldos de SIGAF, esto en virtud de que los saldos actualizados los tiene el SIP.

En cuanto a PPE, en acatamiento a lo establecido en el artículo 10, inciso a) del Reglamento de Administración de Bienes Muebles (RABM) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el departamento de Proveduría realizó un Inventario General de Activos Institucionales 2023; del 19 al 30 de junio del 2023, asimismo, de conformidad con el artículo 21 inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, y con el artículo No. 5 inciso 18) del Reglamento Interno de la Proveduría, se realizó el inventario físico de los activos institucionales del lunes 19 al 30 de junio de 2023 corriente, conforme la circular PROV-0651-2023, la proveduría presentó el informe de los resultados finales a la Dirección Ejecutiva para su aprobación y ajustes respectivos una vez aprobado el informe.

Durante el periodo 2024, la partida de Bienes Intangibles sufrió ajustes sustanciales y fue la reclasificación de 3,914,111,71 miles que corresponden al registro de licencias de software registradas desde el periodo 2016 al 2022. Actualmente la institución cuenta con una política para el tratamiento de los activos intangibles y, las licencias de software no se tratarán como un activo intangible, razón por la cual que se procedió con la reclasificación del este monto a la cuenta n° 1.2.5.99.08 Otros Bienes Intangibles. En el mes de abril de 2024, con base a los reportes trimestrales que emite la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) se registraron 21 Desarrollos Internos ya finalizados, así como se lograron identificar aquellos costos de Desarrollos que se encuentran en la fase de Desarrollo, mismos que fueron registrados contablemente y que estarán sujetos a revisión cada vez que se reciba el informe trimestral de por parte de la DGET para corroborar cuales sistemas se encuentran terminados para hacer la reclasificación de activos en proceso de desarrollo a Activos Intangibles. Estos ajustes se hicieron a la luz de la política contable particular para el tratamiento de los activos intangibles.

Mediante oficio n°PROV-0240-2024 con fecha 02 de julio de 2024 el Departamento de Proveduría remite al Departamento de Contaduría un reporte de 8.941 activos excluidos al 30 de junio de 2024 que fue aprobado por el superior mediante oficio n°STSE-0633-2024 del 12 de marzo de 2024 donde se acoge las recomendaciones sobre el inventario general de activos fijos institucionales del periodo 2023 según oficio n°DE-0531-2024 del 28 de febrero de 2024. Según información suministrada por el Departamento de Proveduría el total de activos que se deben excluir son 14.500 por lo que los restantes 5559 de activos se estará excluyendo durante el mes de julio de 2024. Adicionalmente durante los meses de agosto y setiembre de 2024 el Departamento de Proveduría ha venido reportando exclusiones de activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) como parte del proceso de depuración de esta cuenta a fin de contar con información actualizada en esta cuenta que es de relevancia en los Estados Financieros.

A continuación, se presenta el Plan de Acción para la implementación correspondiente.

	Actividades	Responsables	Plazo ejecución
1.	Realizar inventarios anuales para determinar razonabilidad de saldos registrados en sistema contra las existencias físicas	Departamento de Proveduría	Entre junio y julio de cada año.
2.	Informar a la Dirección Ejecutiva los resultados de la toma física del inventario.	Departamento de Proveduría	Al 31 de agosto de cada año (Inventarios) Al 31 de diciembre de cada año (Activos)
3.	Realizar los ajustes al SIP y comunicar a contabilidad para replicar los ajustes En SIGAF	Departamento de Proveduría	Entre el 01-31 de agosto de cada año (Inventarios) Entre 01-31 de enero de cada año (Activos)
4.	Hacer los ajustes correspondientes en el SIGAF	Departamento de Contaduría	Entre el 01-31 de agosto de cada año (Inventarios)

5.	Revisión mensual en SIGAF de todas las imputaciones realizadas contra la cuenta 1.2.5.08.03. Software y programas para determinar si existen movimientos correspondientes a gastos.	Departamento de Contaduría	Al cierre de cada mes
6.	Revisar el detalle de la entrada y discriminar si corresponde a gasto o activo e introducir datos al auxiliar de revisión de imputaciones para estructurar los asientos	Departamento de Contaduría	Al cierre de cada mes
7.	Registrar en SIGAF los asientos de reclasificación	Departamento de Contaduría	Al cierre de cada mes
8.	Revelar lo correspondiente en estados financieros en cada fecha de presentación.	Departamento de Contaduría	Trimestralmente con los estados financieros

NOTA COMPLEMENTARIA N° 3

Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas

Las conciliaciones de cuentas recíprocas se realizan con base en la información generada por la “Herramienta de revisión Balanza EEFF y cuentas recíprocas”, la cual reporta un total de ocho cuentas por conciliar pero que se resumen en tres instituciones:

Partida	Entidad	Nombre	Monto
4.6.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	33.062.008.822,66
5.4.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	417.185.538,98
5.4.1.02.03.06.0.14120	14120	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	320.511.596,02
5.4.1.02.03.06.0.14162	14120	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	3.000.000,00
5.4.1.02.03.06.0.14341	14120	Universidad Estatal a Distancia (UNED)	1.558.900,00
		Total	33.804.857,66

La cuenta de transferencias corrientes 4.6.1.02.01.06 al Ministerio de Hacienda no se concilia a partir de consultas a la DGCN y lo indicado por analistas de la Unidad de Consolidación de Cifras por corresponder a

las transferencias que realiza la Tesorería Nacional con cargo a cuentas del fondo general, tal como se muestra en el siguiente cuadro los traslados de enero a setiembre 2024:

La cuenta 5.4.1.02.01.06 “Transferencias corrientes al Gobierno Central”, corresponde a los traslados que realiza el TSE a la Tesorería Nacional de los ingresos percibidos por la venta de servicios. Para efectos de mostrar la conciliación de lo enviado y lo debitado por la TN, se remiten en documentos anexos a estas Notas, los formularios de traslado de dinero y los estados de cuenta BCR de la cuenta de recaudación donde se captan y trasladan estos fondos. El débito bancario puede reflejarse en un periodo superior a un mes.

Detalle de Transferencias MHD

Nº OFICIO	MES	MONTO
CONT-0241-2024	ENERO 2024	54.130.637,40
CONT-0296-2024	FEBRERO 2024	53.960.023,45
CONT-0360-2024	MARZO 2024	41.252.556,97
CONT-0433-2024	ABRIL 2024	41.839.300,84
CONT-0433-2024	ABRIL 2024 ¹⁾	- 5.635.910,00
CONT-0496-2024	MAYO 2024	49.242.196,30
CONT-0573-2024	JUNIO 2024	37.382.923,40
CONT-0612-2024	JULIO 2024	54.258.458,33
CONT-0657-2024	AGOSTO 2024	51.731.449,93
Pendiente ²⁾	SETIEMBRE 2024	38.963.902,35
Ajuste ³⁾	OCTUBRE	60.000,00
Fuente: Oficinos de traslados		₡ 417.185.538,97

¹⁾ Reversion de duplicida de pago en el mes de octubre 2023.

²⁾ Al momento de firma de los Estados Financieros no se había firmado el oficio

³⁾ En el mes de octubre mediante N° documento 100001301 se ajustó esta diferencia por error en el registro de la transferencia de Setiembre 2024

Respecto a la CCSS por medio de oficio DFC-AC-1000-2002, no remite vía correo la conciliación, en su lugar, solicita hacer las conciliaciones por medio de la plataforma virtual de SICERE, opción listar facturas y descargar detalle de facturas del mes que se desea conciliar. Pero el usuario registrado del TSE no tiene acceso a esa funcionalidad. Alternativamente se empezó a realizar esa conciliación con recibos de traslados de pago que esa entidad emite al área de Planillas de Contabilidad, las cuales se agregan a como comprobantes en anexos.

A continuación, se muestra el detalle de todas las facturas que se ha pagado de acuerdo con los oficios que son recibidos y enviados por la Dirección Financiero Contable de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS):

Detalle de Pagos a la CCSS

N° OFICIO	MES	SEM	N° OFICIO	IVM	TOTAL
GF-DFC-0021-2024 / DFC-ACF-0043-2024	NOVIEMBRE	4.528.331,00	GF-DFC-0022-2024 / DFC-ACF-0044-2024	27.930.731,00	32.459.062,00
GF-DFC-0215-2024 / DFC-ACF-0199-2024	DICIEMBRE	4.847.890,00	GF-DFC-0216-2024 / DFC-ACF-0200-2024	29.959.314,00	34.807.204,00
GF-DFC-0477-2024 / DFC-ACF-0399-2024	ENERO	8.432.632,00	GF-DFC-0478-2024 / DFC-ACF-0400-2024	52.026.805,00	60.459.437,00
GF-DFC-0642-2024 / DFC-ACF-0507-2024	FEBRERO	4.634.031,00	GF-DFC-0643-2024 / DFC-ACF-0502-2024	28.654.024,00	33.288.055,00
GF-DFC-0870-2024 / DFC-ACF-0662-2024	MARZO	4.780.997,00	GF-DFC-0872-2024 / DFC-ACF-0657-2024	29.541.125,00	34.322.122,00
GF-DFC-1073-2024 / DFC-ACF-0781-2024	ABRIL	4.676.325,00	GF-DFC-1074-2024 / DFC-ACF-0776-2024	28.867.016,00	33.543.341,00
GF-DFC-1287-2024 / DFC-ACF-0924-2024	MAYO	4.277.636,00	GF-DFC-1288-2024 / DFC-ACF-0923-2024	26.403.476,00	30.681.112,00
GF-DFC-1545-2024 / DFC-ACF-1097-2024	JUNIO	4.243.631,00	GF-DFC-1546-2024 / DFC-ACF-1092-2024	26.161.283,00	30.404.914,00
GF-DFC-1720-2024 / DFC-ACF-1213-2024	JULIO	4.263.401,00	GF-DFC-1721-2024 / DFC-ACF-1208-2024	26.282.948,00	30.546.349,00
Fuente: Oficinos de recibido por la CCSS	TOTAL	48.982.539,00		302.328.320,00	320.511.596,00

Es importante señalar que algunas instituciones solicitan al TSE confirmación de saldos y se les da respuesta, pero no aparecen dentro de las cuentas que la Herramienta solicita conciliar, por esa razón no están en esta Nota, tal fue el caso de la Imprenta Nacional y la Compañía de Fuerza y Luz que nos solicitaron confirmación de saldos y se procedió con el oficio oficial de contestación de confirmación de saldos.

Para aquellas instituciones que, si fueron resultado de la Herramienta, se procede a aportar los oficios de remisión y los de respuesta (si se recibieron dentro del tiempo de entrega de los EEFF a la DGCN).

Al momento de la elaboración y firma de los Estados Financieros, se hizo envió de confirmación de saldos a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) mediante el oficio N°CONT-0704-2024 y al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) mediante oficio N°CONT-0703-2024, ambos oficios con fecha 03 de octubre de 2024, sin embargo, no se obtuvo respuesta de Reconfirmación de Saldos de ambas instituciones.

También se ha de indicar que mediante oficio N°UCC-526-10-2024 con fecha 02 de octubre de 2024, se recibió solicitud de confirmación de saldos por parte de la Imprenta Nacional y, mediante oficio N°CONT-0709-2024 con fecha 07 de octubre de 2024 se envió respuesta de confirmación sobre el saldo solicitado.

Entre las entidades que la Herramienta de Revisión de la Balanza, específicamente la cejilla de “Confirmación Cuentas Recíprocas” la Imprenta Nacional no surgió como entidad para Confirmar el Saldo, de ahí que solo se aporta mediante oficio n°CONT-0709-2024 fechado 07 de octubre de 2024 como Respuesta de Confirmación de Saldos solicitada por dicha entidad.

Resumen ejercicio conciliatorio con entidades Sector Público y revelación de diferencias

Entidad	Monto reportado TSE	Oficio	Monto Reportado entidad	Oficio	Diferencia	Explicación diferencias
---------	---------------------	--------	-------------------------	--------	------------	-------------------------

Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	3.000,00	CONT-0703-2024	3.000,00	OF-DGF-78-2024	0,00	
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	1.558,90	CONT-0704-2024	1.558,90		1.558,90	Al momento de la firma de los EEFF no se obtuvo respuesta de la entidad
TOTALES	4.558,90		4.558,90		1.558,90	

El TSE en atención al requerimiento según oficio MH-DGCN-DIR-OF-0156-2024 del 08 abril de 2024 se proceder a detallar el procedimiento que se tiene y que utiliza tiene para confirmar los saldos de Cuentas Recíprocas de acuerdo en cumplimiento con la directriz CN-005-2010 en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional para cada uno de los cierres contables trimestrales. Para tales efectos la institución incluyó en el Manual de Procedimientos n° MP-CONT2023-v01 el procedimiento n° CONT-P046-v01 el procedimiento que la institución utiliza para conciliar las cuentas recíprocas con entidades, y que detallamos a continuación:

1. Establecer comunicación con entidades

Establecer comunicación por vía telefónica o correo electrónico con las administraciones financieras o departamentos de contabilidad de las entidades del SPC que tengan relaciones económicas con el TSE para incluir contactos en el “Clasificador institucional del Sector Público” (Anexo 01)

2. Obtener contactos para la remisión de información

Obtener la información por los medios indicados en el punto 1. de la(s)

Persona (s) que van a fungir como agente de contacto para la remisión de la información de saldos de cuentas recíprocas cada vez que sea requerido.

3. Agregar datos de contactos

Agregar nombres, correo electrónicos y números de teléfono de contactos por medio de anotación en el “Clasificador Institucional del Sector Público” a efecto de conformar una base de datos para consultar cada vez que se requiera conciliar información con otras entidades del SPC.

4. Ejecutar la Herramienta de cuentas recíprocas

Ejecutar la “Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad Final”, (Anexo 02) por medio del llenado de la pestaña “Confirmación Cuentas recíprocas”, este archivo contiene una macro la cual se ejecuta a partir de la información que se agrega dentro de la misma plantilla, al realizar esto, despliega información en las primeras 4 columnas (cuenta, entidad, nombre y monto)

5. Elaborar oficio de solicitud

Elaborar el oficio de solicitud de confirmación de saldos a través de la extracción del archivo los saldos de las cuentas recíprocas desplegadas en el punto anterior para obtener el dato por cada entidad que aparece en el reporte, ese oficio corresponde a una plantilla diseñada por la DGCN, se debe consultar con el Área de Gestión de Pagos si hay facturas en tránsito para incluirlas en ese oficio, llenarlo y pasar a firma de la Jefatura o Sub Jefatura Contable.

6. Firmar los oficios de solicitud

Recibir los oficios elaborados según la actividad 5 por medio de correo electrónico, firmar y devolver al Área de Contabilidad para su remisión a los respectivos destinatarios.

7. Remitir los oficios de solicitud

Recibir el oficio firmado por medio de correo electrónico procedente de la Jefatura o Sub Jefatura y remitir por correo electrónico a los destinatarios conforme los datos obtenidos de la actividad 3, para tramitar la consulta se adjunta el oficio de respuesta, que de igual manera corresponde a una plantilla de la DGCN Carta de Solicitud “Confirmación de saldos” (Anexo 03)

8. Recibir respuestas de las confirmaciones

Recibir de los contactos de las entidades por medio de correo electrónico las respuestas a los oficios de confirmación de saldos, tanto los oficios enviados como los recibidos se deben guardar dentro de una carpeta de anexos de los EEFF para presentar a la DGCN quien solicita que se remitan junto con el juego completo de EEFF.

9. Ingresar información de cuentas recíprocas

Ingresar las respuestas recibidas, abriendo la “Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad Final”, en la pestaña “Confirmación Cuentas Recíprocas”, esta vez para llenar la parte correspondiente a las respuestas, columna de la 5 a la 10 del archivo, a partir de la información remitida por las instituciones. Para el llenado correcto de los campos, se deben seguir los pasos indicados en el “Manual usuario Herramienta Revisión Balanza, EEFF y Recíprocas Entidad” (Anexo 04).

10. Agregar la Herramienta a los EEFF

Agregar la “Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad Final” al resto de EEFF, ubicándola junto con el resto de los EEFF, a efecto de que se remitan junto con estos en la fecha establecida por la DGCN, lo cual se describe en el procedimiento CONT-P47 “Elaborar los Estados Financieros del TSE”

2.46.11. Anexos del procedimiento

Anexo 01 “Clasificador Institucional del Sector Público”



San José, xx de xxxx de 2022

Oficio N° XXXX-2022

CONFIRMACIÓN DE SALDOS

Señor
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Asunto: Confirmación de saldos

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010 en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional, al segundo trimestre del año 2021.

Les solicitamos confirmen formalmente el importe del saldo por pagar por el TSE a CNFL al 30 de junio 2021, según se muestra:

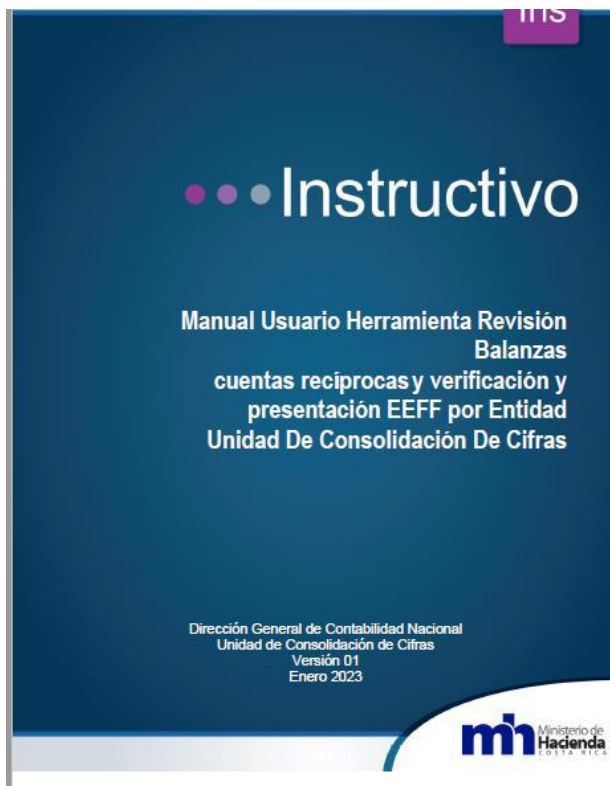
Cuenta Contable (Nivel B)	Descripción	Saldo de la cuenta
TOTAL CRC		

Se solicita la confirmación de la información arriba detallada en la hoja de respuesta anexa.
Nota aclaratoria: Si el importe detallado no concuerda con sus auxiliares, le solicitamos nos notifique el monto que registran sus estados financieros, e indicar la razón de dicha diferencia. Agradecemos la prontitud de su respuesta.

Le reiteramos que la información solicitada es con fines del cumplimiento ante la DGCN, para la entrega de información trimestral que debemos remitir según el artículo 94 de la Ley N° 8131.

Atentamente,
XXXXXXXXXX
Contador
Tribunal Supremo de Elecciones

Anexo 04 "Manual usuario Herramienta Revisión Balanza, EEFF y Recíprocas Entidad"



NOTA COMPLEMENTARIA N° 4**Informe avance Matriz Autoevaluación NICPS y Planes de Acción.****MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN (NICSP APLICABLES AL TSE)**

NICSP	Matriz autoevaluación setiembre-2021	Planes de Acción setiembre 2021	Matriz autoevaluación setiembre 2024	Planes de Acción setiembre 2024
1	Avance 95% Aspectos pendientes: a. Revelar el personal clave de la gerencia a partir de la información recopilada en el formulario, conforme lo requerido por la Norma. b. Revelar los familiares próximos al personal clave de la gerencia, a partir de la información recopilada en el formulario conforme lo requerido en la Norma. c. Revelar vidas útiles, importe en libros, amortización aplicada de activos significativos	Avance 38%	Avance 100%	No aplica
2	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
3	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
4	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
9	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
12	Cumplimiento 100%.	Avance 1%	Avance 100%	No aplica
13	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
14	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
17	Cumplimiento 100%.	Avance 0%	Avance 100%	No aplica
19	Cumplimiento 100%.	Avance 3%	Avance 100%	No aplica

NICSP	Matriz autoevaluación setiembre-2021	Planes de Acción setiembre 2021	Matriz autoevaluación setiembre 2024	Planes de Acción setiembre 2024
20	<p>Esta Norma se había tenido como no aplicable hasta que fue advertido por Contabilidad Nacional hacia el último trimestre del periodo 2022. Por medio de sesión virtual el 25 de octubre de 2022, se comunica el hecho y entonces se procede a modificar en la Matriz de Autoevaluación y elaborar el respectivo del Plan de Acción para cerrar las dos brechas que actualmente se tiene y que se espera cerrar en el mes de noviembre de 2024. Los planes de acciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Revelar el personal clave de la gerencia a partir de la información recopilada en el formulario, conforme lo requerido por la Norma. b. Revelar los familiares próximos al personal clave de la gerencia, a partir de la información recopilada en el formulario conforme lo requerido en la Norma. 	Avance 0%	Avance 40%	Avance 73%
21	Cumplimiento 100%.	Avance 3%	Avance 100%	No aplica
23	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
24	Cumplimiento 100%.	Avance 0%	Avance 100%	No aplica

NICSP	Matriz autoevaluación setiembre-2021	Planes de Acción setiembre 2021	Matriz autoevaluación setiembre 2024	Planes de Acción setiembre 2024
28	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
29	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
30	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
31	Cumplimiento 90%. Aspectos pendientes: Se revelan todos los proyectos internos de desarrollos de software de forma prospectiva, quedando a la espera de la definición de la vida útil de los desarrollos internos.	Avance 17%	Avance 90%	Avance 90%
33	Cumplimiento 100%.	No aplica	Avance 100%	No aplica
39	Cumplimiento 100%.	Avance 0%	Avance 100%	Avance 100%
Promedio	Cumplimiento 97%.	Avance 8%	Avance 97%	Avance 81%

PLANES DE ACCIÓN

El Plan de Acción que se anexa a los estados financieros, de forma separada a la Matriz de Autoevaluación, contiene información específica, pormenorizada y descriptiva acerca de las acciones que se han llevado a cabo durante el periodo transcurrido desde la presentación a la DGCN de la Matriz de autoevaluación de setiembre 2021, actualizada a la versión 2018 de las NICSP, a efecto de avanzar en el cierre de brechas de las NICSP con transitorios, conforme a las exenciones de la NICSP 33. En este aparte, se hace un resumen ejecutivo de dichos avances, adicionando los aspectos pendientes y un apartado de observaciones, donde se externan algunas situaciones problemáticas que han dado lugar a que no se avance con la celeridad deseada en el cumplimiento de cada Norma.

NICSP 12: Inventarios		
Resumen de avances	Aspectos pendientes	Acciones realizadas
1. Se revisaron y analizaron procesos que pudieran generar costos de conversión o	1. Realizar la depuración de las cuentas y llevar un registro fiable de lo que se tiene realmente en inventario.	Para el periodo 2023, se realizó el inventario físico de los activos institucionales del lunes 19 al 30 de junio del corriente, conforme la circular PROV-

<p>transformación, obteniéndose que esto podría darse en el proceso de personalización e impresión del documento de identidad, pero al estar el servicio contratado a un tercero, estos procesos se registran por el contratista. El TSE solo paga por cédula emitida.</p> <p>2. Se registra cada mes la porción del gasto (consumo) de los inventarios que se mantienen en las locaciones de la Proveduría Institucional, Ingeniería y Arquitectura y Contraloría Electoral (insumos de documentos de identidad).</p> <p>3. Se mantiene un auxiliar mensual para llevar y revelar el costo de la cédula de identidad.</p> <p>Para el periodo actual, se realizó el inventario físico de los activos institucionales, Adicionalmente, se hizo una toma física de las mercancías en el Almacén de la Proveduría Institucional y se logró pasar del método promedio ponderado a PEPS.</p>	<p>2. Se acordó en la sesión N° 2 de la Comisión Institucional NICSP, realizada el 30 de junio de 2020, retomar el tema de la adquisición de un sistema de activos. No obstante, esto no ha resultado viable y está prácticamente descartado.</p> <p>3. A la luz de la aprobación de la Política Contable Particular para la Previsión del deterioro de la cuenta de inventario, se debe hacer el ajuste según lo que estipula la política.</p>	<p>0001-2023, el Departamento de Proveduría señala que se encuentra en la etapa de análisis de la información para presentar el informe respectivo a la Dirección Ejecutiva y proceder con los ajustes correspondientes.</p> <p>Adicionalmente, se hizo una toma física de las mercancías en el Almacén de la Proveduría Institucional entre el 19 y el 30 de junio de 2023, según circular PROV-0651-2023, los ajustes por diferencias faltantes y sobrantes se realizaron en el Sistema de inventario de la Proveduría (SIP) con el fin de depurar la información de los saldos de estas partidas.</p> <p>Una vez realizadas las modificaciones correspondientes al sistema SIP, se logra pasar del método de medición posterior de los inventarios de promedio ponderado a PEPS.</p> <p>Se elaboró la Política Contable particular para la previsión del Deterioro, la misma se fue presentada en la comisión NICSP del 27 de junio de 2024 para su revisión y aprobación. Actualmente se encuentra aprobada y firmada.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NICSP 17: Propiedad, planta y equipo		
Resumen de avances	Aspectos pendientes	Acciones realizadas
<p>1. Los avances están alineados con las acciones que se llevan a cabo para la NICSP 21.</p> <p>2. Se crearon auxiliares contables para llevar el registro de aspectos relevantes de los terrenos y edificios y un mejor control contable, tales como altas (reconocimiento inicial), revaluaciones, depreciaciones y reclasificaciones.</p> <p>3. Se revela en notas aspectos relevantes y políticas contables aplicables a estos bienes de</p>	<p>1. Reflejar el deterioro acumulado en el valor de los activos de propiedad planta y equipo y activos intangibles (ver NICSP 21). Cabe mencionar que al cierre del periodo 2023 se emitió circular CONT-0003-2023 del 24 de octubre, a efecto de que las unidades de control y custodia de</p>	<p>En relación con los aspectos registrales de algunos inmuebles que no están a nombre del TSE, el departamento Legal de la institución está realizando las gestiones correspondientes para atender dicha situación. Ante esto, el Departamento Legal mediante oficio No. DL-74-2024 con fecha 21 de febrero de 2024</p>

<p>propiedad (inmuebles), como el dato de los activos reconocidos, el método de reconocimiento inicial y medición posterior, el método de depreciación, los criterios para la vida útil y valor de rescate, entre otros elementos.</p> <p>4. Se desarrolló la “Guía Metodológica para aplicación del deterioro en el TSE” y políticas contables particulares para complementar esa guía y definir aspectos de alcances y prescripción de tratamiento contable a activos específicos. Ambos documentos fueron vistos en sesión n° 2 de la Comisión Institucional NICSP realizada el 29 de junio de 2023 y están en fase de revisión de las unidades competentes y posterior aprobación formal.</p> <p>5. En el periodo actual se realizaron las modificaciones correspondientes en el SIP, sistema que utiliza la institución con el objetivo de incluir los bienes inmuebles del TSE en un sistema de información que permita llevar los registros de forma automatizada.</p>	<p>activos institucionales reportaron activos en esa condición, no obstante, indican que no registran activos en estado de deterioro.</p> <p>2. Revelar en las Notas a los estados financieros las pérdidas y/o reversiones por deterioro en resultados, así como la medición posterior de activos según modelo del costo: valor de costo menos depreciación acumulada, menos deterioro.</p>	<p>responde el oficio No.DE-0179-2024 del 23 de enero de 2024, suscrito por la Dirección Ejecutiva en punto a tramitar ante la Notaría del Estado, la actualización de bien inmueble ubicado en Orotina, inscrito bajo el número de finca 2-454552-00, a nombre del Estado Costarricense, cedula jurídica 2-000-045522, plano catastrado A-07-08749 del 2001, informa:</p> <p>Mediante oficio No. DL-379-2022 del 29 de setiembre de 2022, el Departamento Legal consultó a la Notaria del Estado los requisitos y el procedimiento correspondiente para atender lo solicitado a la condición de los bienes inmuebles señalados en su momento por la Auditoría Interna en el oficio No. AI-0253-2022 del 11 de julio de 2022.</p> <p>Al 30 de setiembre de 2024 el Departamento de Proveeduría ha realizado un proceso de depuración de esta cuenta donde los meses de junio a setiembre de 2024 se han realizado ajustes contables donde se han excluidos más de 14500 de la la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) que ha permitido depurar estas cuentas.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NICSP 19: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes		
Resumen de avances	Aspectos pendientes	Acciones realizadas
<p>1. Se ha establecido una coordinación con la Procuraduría General de la República (PGR), a través de la cual se logra obtener, con una periodicidad trimestral, la información de los litigios judiciales en los que aparece el TSE como actor y como demandado.</p>		<p>Se elaboró un borrador de política contable particular a efecto de definir los importes para la estimación de provisiones y aspectos conexos. La Comisión NICSP la conoció en sesión</p>

<p>2. Se han registrado de manera preliminar algunas provisiones por litigios judiciales, sobre estimaciones contables, en ausencia de criterios especializados en la materia, en virtud de lo señalado en las observaciones. Esto será sujeto a análisis y revisión, si se logra una coordinación con la PGR que ayude a solventar sobre mejores criterios.</p> <p>3. Se han determinado de igual manera, de forma preliminar, unos importes como cuentas por pagar, siendo que, en los reportes de la PGR, se ha adicionado un apartado de “estados fenecidos”, según lo indicado por funcionaria de esa entidad, corresponde a procesos totalmente concluidos. Esa estimación, se hace solo con los litigios para los que se señaló algún importe.</p> <p>4. El Departamento de Contabilidad ha generado estimaciones para provisiones y cuentas por pagar a partir de los reportes que emite la misma Procuraduría General de la República, fuente primaria y oficial.</p> <p>5. Se confeccionó la política contable particular para complementar y definir aspectos de alcance del tratamiento contable asociada al tema, dicha política está en fase de aprobación y en la próxima sesión de la Comisión NICSP institucional se estará presentando.</p>		<p>n°1-2024 del 09 de abril del presente, está en fase de aprobación.</p> <p>A partir de la generación de los cálculos por posibles provisiones y cuentas por pagar, levantando auxiliares para llevar ese control, se contabilizaron los primeros importes por estos conceptos, se da seguimiento trimestral contra los reportes de la PGR y se ajusta según el avance de los casos. Se registra una provisión (en sede judicial), y en los casos que exista una comunicación interna expresa de que un litigio debe ser cancelado por el TSE, se procede a generar el registro de la Cuenta por pagar en el sistema y el posterior pago.</p> <p>Adicionalmente, se está gestando una coordinación más estrecha con la PGR, a efecto de determinar con mayor grado de certeza la probabilidad de ocurrencia, así como el riesgo, ya que en los casos que la PGR en su accionar como defensor del Estado asume, se le traslada el riesgo y las consecuencias económicas que devienen de las sentencias, por lo que resta determinar, en cuales casos, corresponde a la Institución enfrentar la obligación.</p> <p>Se elaboró la Política para provisionar las Cuentas por Cobrar de Sumas de Mas, misma que se presentó ante la comisión NICSP para su conocimiento y proceso de aprobación. Ya se encuentra debidamente aprobada.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NICSP 20: Información a revelar sobre partes relacionadas		
Resumen de avances	Aspectos pendientes	Acciones realizadas
<p>Esta Norma se había tenido como no aplicable hasta que fue advertido por Contabilidad Nacional hacia el último trimestre del periodo 2022. Por medio de sesión virtual el 25 de octubre de 2022, se comunica el hecho y entonces se procede a modificar en la Matriz de Autoevaluación y elaborar el respectivo del Plan de Acción.</p> <p>1. Se ha iniciado una recopilación de las remuneraciones del personal clave a partir de la información disponible en las planillas institucionales, En la emisión actual se incorporan elementos reveladores de las remuneraciones de ese personal clave en puestos directivos y jefaturas.</p> <p>2. En los EEFF setiembre 2023 se inició con la Nota relativa a la NICSP 20, informando sobre el personal clave de la entidad y sus remuneraciones: Magistratura, Consejo de Directores, Secretarías de Dirección y Jefaturas en mandos altos, como una primera etapa. Posterior a los resultados de los puntos anteriores, se irá ampliando esta revelación.</p> <p>Se realizó una recopilación de las remuneraciones del personal clave a partir de la información disponible en las planillas institucionales, así mismo se definió el instrumento para la recolección por parte de RRHH, de la información a revelar.</p>	<p>Revelar el personal clave de la gerencia a partir de la información recopilada en el formulario, conforme lo requerido por la Norma.</p> <p>Revelar los familiares próximos al personal clave de la gerencia, a partir de la información recopilada en el formulario conforme lo requerido en la Norma.</p>	<p>Se efectuaron dos sesiones, la primera el 28 de julio de 2023 entre los Departamentos de Contaduría y RRHH, y la segunda el 09 de setiembre 2023, entre esas mismas dependencias con la compañía del Sr. Jesús Araya de la DGCN. Tras la primera sesión se generaron dudas sobre la implementación, el alcance de la revelación y la instrumentalización del procedimiento. En la segunda sesión con la asistencia del Sr Jesús Araya se definieron acciones que resultaron en acuerdos, para implementar tanto por instrucción a través de la Comisión NICSP como desarrollando a nivel de Departamento.</p> <p>Se elaboró un borrador de política contable particular, la cual se encuentra en la etapa de revisión, para su posterior aprobación.</p> <p>Para setiembre 2024 ya se tiene la política particular debidamente firmada y los formularios que se estará aplicando a los funcionarios del TSE para identificar aquellas partes relacionadas según el objeto de la norma y de la política particular.</p>

NICSP 21: Deterioro de activos no generadores de efectivo		
Resumen de avances	Aspectos pendientes	Acciones realizadas
<p>1. Se han identificado las unidades de registro primario (URPs) con las que se iniciaría el proceso de implementación, sin demérito de</p>		<p>Se realizó sesión de coordinación de acciones para implementar lo relativo a esta Norma, entre los</p>

<p>que puedan incluirse otras posteriormente y se ha determinado lo relativo a los activos generadores y no generadores de efectivo.</p> <p>2. Se incluyó el tema de la aplicación de la NICSP 21 en la Comisión NICSP y se acordó hacer sesiones de trabajo con cada URP identificada.</p> <p>3. Se desarrolló y aprobó la "Guía Metodológica para aplicación del deterioro en el TSE" y políticas contables particulares para complementar esa guía y definir aspectos de alcances y prescripción de tratamiento contable a activos específicos.</p>		<p>departamentos de Estrategia Tecnológica, Proveeduría, Ingeniería y Contaduría, para instruir a esas dependencias en la materia por parte del área Contable.</p> <p>Se elaboró la política contable particular relativa a deterioro y la Guía metodológica para aplicación del deterioro a los activos TSE.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NICSP 31: Activos intangibles		
Resumen de avances	Aspectos pendientes	Observaciones
<p>1. Mediante oficio SCTI-339-2021 del 10 de noviembre de 2021, la Sección de Servicio al Cliente de TI, remite el listado de licencias vigentes en el TSE, consignando el dato de la vida útil. Por su parte, la Sección de Ingeniería de Software mediante Memorando ISTI-141-2021 del 20 de septiembre, el inventario de los desarrollos internos de software, indicando vida útil indefinida, unidades y servicio que aporta.</p> <p>2. Conforme lo señalado en el punto 1, se lograr hacer el reconocimiento de importes por amortización de activos intangibles para el periodo actual (con efecto a resultados) y de forma retroactiva, afectando resultados acumulados (patrimonio). Esto para las licencias de software para las que se indicó una vida útil definida y una fecha de adquisición.</p> <p>3. Se crearon auxiliares (Excel) para llevar un mejor control de los activos intangibles, en ausencia de sistemas que hagan esta función.</p> <p>4. Mediante oficio DGET-269-2022 la dirección General de Estrategia Tecnológica</p>	<p>Realizar el registro de amortización de los desarrollados ya en fase terminada e incorporación de los activos ya identificados por terminados en el Sistema de Integración de Proveeduría (SIP).</p>	<p>Se determina que la Oficina de Proyectos Tecnológicos llevará el registro de los proyectos en fase de estudio, eso sería "Fase de Investigación", mientras que el Departamento de Ingeniería de Sistemas en colaboración con los Ingenieros de la DGET, llevará los costos de los proyectos en fase de "Desarrollo".</p> <p>Se está realizando una depuración en SIGAF del importe registrado a la fecha, debido a que corresponde a los montos acumulados desde el 2009 hasta la fecha, sin registrar amortizaciones ni bajas.</p> <p>El departamento de Proyectos Tecnológicos remite al departamento Contable trimestralmente información relativa a los desarrollos internos en fase de investigación y desarrollo para efectos de registro y revelación, según proceda.</p> <p>El pasado mes de febrero recibimos un detalle actualizado de todas las</p>

<p>presenta la "Guía Metodología para costeo de desarrollos internos de software y aplicaciones informáticas del TSE", esta fue presentada en la sesion n°3 de la Comisión Institucional NICSP del 29 de setiembre de 2022, y fue aprobada con oficio CNIC-0005-2023 del 18 de enero de 2023.</p>		<p>licencias que la institución tiene en su poder.</p> <p>A setiembre de 2024 con información suministrada por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) se logró identificar Desarrollos Internos finalizados para su reconocimiento como activos intangibles y reconocimiento de aquellos sistemas que se encuentran en Fase de Desarrollo y que van a generar un incremento en la vida útil de software. Adicionalmente, la DGET mediante oficio n°DTIC-328-2024 con fecha 26 de setiembre de 2024 proporcionó los datos de la vida útil de le asigne vida útil para el ingreso al SIP y su respectiva amortización en adelante. Asimismo, identificar aquellos desarrollos internos que se encuentran en la fase de Desarrollo para su registro contablemente.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NICSP 39: Beneficios a empleados		
Resumen de avances	Aspectos pendientes	Observaciones
<p>1. Se establece una coordinación con el Departamento de Recursos Humanos que ha permitido llevar un registro contable o revelación de aspectos pendientes como las ausencias remuneradas por vacaciones y otros rubros contenidos en los reglamentos institucionales.</p> <p>2. Se ha logrado incorporar y revelar los beneficios a los empleados, tanto los relacionados con el recurso humano, como otros existentes en la Institución como servicios médicos, soda institucional, espacio de parqueo, servicio de guardería, becas, en todos los casos considerando los monetarios como los no monetarios.</p>		<p>En el rubro de vacaciones, se ha logrado un flujo de información entre Recursos Humanos y Contabilidad con periodicidad mensual. Se lleva un control mensual con Recursos Humanos, a efecto de identificar las variaciones entre meses, correspondientes a vacaciones consumidas y nuevos periodos a acumular por cumplimiento de fecha de adquisición de derecho. A partir de posteriores estudios actuariales, se podrían ajustar estos valores.</p> <p>Se Registran las vacaciones acumuladas en cada periodo como</p>

<p>3. Registro de cuentas por pagar de corto plazo para funcionarios sobre los que se informa, se acogen a su pensión en el periodo actual y una cuenta por pagar de largo plazo para la estimación de la cesantía de los funcionarios no incorporados a la Asociación Solidarista.</p> <p>4. Se presupuestó un importe para la contratación de servicios profesionales de un actuario para el análisis y el registro contable sustentado en criterios especializados.</p> <p>5. A partir de diciembre se cuenta con un modelo de cálculo y registro de la cesantía, realizado por profesionales en ciencias actuariales, el cual se implementará a partir de enero 2024.</p>		<p>una cuenta por pagar, manteniendo un debido control como insumo para la toma de decisiones sobre obligaciones futuras de la entidad y control de la forma en que se administran los periodos para evitar acumulaciones en varios periodos.</p> <p>Adicionalmente, con base en los reportes de RRHH, se reconoce contablemente un importe de cuenta por pagar por ausencias remuneradas.</p> <p>En el mes de marzo 2024 se procedió a registrar la previsión de cesantía utilizando el modelo matemático elaborado por profesionales actuariales.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOTA COMPLEMENTARIA N°5

Observaciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional

A continuación, se señalan los periodos en los que la Dirección General de Contabilidad Nacional ha emitido observaciones a los estados financieros del Tribunal Supremo de Elecciones.

Periodo contable 2021

Periodo	Oficio DGCN / Fecha	Oficio TSE / Fecha
Diciembre 2021	DCN-UCC-0357-2021 - 29/03/2022	CONT-401-2021 - 22/04/2022

Periodo contable 2022

Periodo	Oficio DGCN / Fecha	Oficio TSE / Fecha
Marzo 2022	DCN-UCC-0733-2022 - 21/06/22	CONT-0583-2022 - 115/07/2022
Diciembre 2022	MH-DGCN-DIR-OF-0171-2023 – 31/03/23	CONT-0401-2023 – 28/04/2023

Periodo contable 2023

Periodo	Oficio DGCN / Fecha	Oficio TSE / Fecha
---------	---------------------	--------------------

Marzo 2023	MH-DGCN-UCC-OF-0022-2023 – 09/06/2023	CONT-516-2023 – 23/06/2023
Junio 2023	MH-DGCN-UCC-OF-0253-2023 – 06/10/2023	CONT-0743-2023 – 17/10/2023
Diciembre 2023	MH-DGCN-DIR-OF-0156-2024 – 08/04/2024	CONT-0377-2024 – 26/04/2023

Periodo contable 2024

Marzo 2024	MH-DGCN-DIR-OF-0596-2024 – 28/05/2024	CONT-0550-2024 – 02/07/2024
Junio 2024	MH-DGCN-DIR-OF-1079-2024 – 27/09/2024	No hubo observaciones ¹

Cabe señalar en lo relativo a los planes de acción remediales para atender las observaciones del ente rector, que estos se encuentran contenidos en los oficios de respuesta por parte del TSE indicados en la tercera columna, los cuales se anexan a los presentes estados financieros, anexo 05 (archivo aparte), ubicado en la sección de archivos anexos del SGC.

NOTA COMPLEMENTARIA N°6

Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura

Nota particular Balanza de Apertura

Paso 1. Resultados de matrices de Autoevaluación conforme a las brechas y planes de Acción (Asientos de transición)

La información sobre resultados de la matriz de autoevaluación se revela en la nota complementaria n° 4 del presente estado de notas.

En lo relativo a los asientos de transición, tal como se indica en los pasos siguientes, los más significativos en cuanto a materialidad se llevaron a cabo entre los periodos 2016-2020, durante la vigencia del transitorio de la NICSP 17 en la versión 2014.

Los asientos de transición más representativos en esas fechas fueron:

Edificios y reserva de superávit de propiedad planta y equipo, agosto 2016

¹ El oficio n°MH-DGCN-DIR-OF-1079-2024 del 27 de setiembre de 2024 enviado por la Dirección General de Contabilidad Nacional en referencia a la revisión de los Estados Financieros del II Trimestre. De acuerdo con lo indicado, se extiende una felicitación al TSE por el cumplimiento de los requerimientos solicitados en cuanto a revelación e indica que tanto en las NICSP como en las partidas de los EFFF se encuentran muy completo permitiendo conocer la funcionalidad de la institución.

Revaluación de Edificios, reconcomiento porción de terreno y ajuste depreciación acumulada

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012	22.480.865.304,92	
Edificios de Oficinas y atención al público Porción Terreno: Valores de origen	1250102016	2.648.879.793,00	
Edificios de Oficinas y atención al público Depreciación acumuladas	1250102013		4.948.429.113,22
Revaluación de propiedades, plata y equipos (Reserva-supéavit de revaluación)	3130101010		20.181.315.984,70
Sumas Iguales		25.129.745.097,92	25.129.745.097,92

La depreciación acumulada de edificios, según el método de "eliminación" o "compensación" se registró con el asiento, mayo 2017

1. Eliminación de depreciación acumulada Edificios Oficinas Centrales (método compensación o eliminación, NICSP 17 , párrafo 50 b) y ajuste de revaluación de edificios, según nuevo importe en libros

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Edificios de Oficinas y atención al público Depreciación acumulada	1250102013	6.102.349.542,62	
Edificios de Oficinas y atención al público valores de origen	1250102011		1.153.920.429,40
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012		649.719.315,55
Revaluación de propiedades, plata y equipos (Reserva-supéavit de revaluación)	3130101010		4.298.709.797,67
Sumas Iguales		6.102.349.542,62	6.102.349.542,62

Un segundo avalúo generó modificaciones en las cuentas involucradas de la siguiente manera:

Edificios y reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo, octubre 2018:

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012	16.908.888.211,30	
Reserva de Revaluación de Propiedad, planta y equipos	3130101010	24.359.454.844,52	
Edificios de Oficinas y atención al público Depreciación acumuladas	1250102013	1.349.732.326,48	
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012		25.709.187.171,00
Reserva de Revaluación de Propiedad, planta y equipos	3130101010		15.559.155.884,82
Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios anteriores	3150199000		1.349.732.326,48
Sumas Iguales		42.618.075.382,30	42.618.075.382,30

Reconocimiento de terrenos contra incorporaciones al capital: sede central, octubre de 2018 y sedes regionales, abril de 2020:

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Terrenos oficinas Sede Central	1250101016	1.914.876.720,00	
Incorporaciones al Capital valores históricos	3110201000		1.914.876.720,00
Sumas Iguales		1.914.876.720,00	1.914.876.720,00

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Terreno Sede Regional de Cartago	1250101016	85.977.933,28	
Terreno Sede Regional de Heredia	1250101016	41.372.546,00	
Terreno Sede Regional de Pococí	1250101016	32.112.000,00	
Terreno Sede Regional de Guatuso	1250101016	18.388.800,00	
Terreno Sede Regional de Corredores	1250101016	14.292.779,00	
Incorporaciones al Capital valores históricos	3110201000		192.144.058,28
Sumas Iguales		192.144.058,28	192.144.058,28

Reconocimiento de terrenos donados al TSE, mayo de 2020

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Terreno valor origen donado OSA	1250101016	21.262.500,00	
Terreno valor origen donado Orotina	1250101016	18.555.140,00	
Terreno valor origen donado Quepos	1250101016	29.435.000,00	
Donaciones capital patrimonio	3120101000		69.252.640,00
Sumas Iguales		69.252.640,00	69.252.640,00

Para el año 2020, los asientos de transición más significativos o materiales se habían gestado. En los periodos siguientes, se llevaron a cabo reconocimientos de partidas de menor impacto contable como cuentas por cobrar a funcionarios por concepto de sumas giradas de más, vacaciones acumuladas como pasivo, provisiones por litigios varios, cesantía bajo estimaciones contables, principalmente como partidas pendientes de registro.

En la balanza de apertura para los periodos 2022-2023 se registraron los siguientes movimientos identificados como de transición:

Periodo 2022

- Reconocimiento de provisión de largo plazo por litigios judiciales no identificados dentro de las categorías del plan de cuentas de las partidas 2.2.4 “provisiones y reservas técnicas a largo plazo” para los cuales se identifica un estado procesal de que indica una sentencia en proceso. El importe no resulta material, ascendiendo a 23.856,20 (23.86 en miles).
- Reconocimiento de amortización acumulada de bienes intangibles por licencias de software, para las cuales del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones proporcionó un informe de licencias existentes consignando los datos necesarios para determinar el importe de amortización de forma retroactiva por lo que correspondía a periodos anteriores entre 2017 y 2021, imputándose contra cuenta patrimonial de resultados acumulados, el importe fue por 756.222.634,50 (756.222.63 en miles).

Los asientos se muestran en el apartado del paso 8.

Paso 2. Resumen de resultados de notas contables del periodo 2017 al 2023 (Asientos de transición)

Entre el periodo 2017-2023 se llevaron las siguientes acciones que forman parte de los procesos de implementación de NICSP y transición a una contabilidad sobre base devengo, generando asientos de transición durante el proceso.

Realización de avalúos de edificios, terrenos y otras edificaciones para reconocimiento inicial o revaluación de cifras existentes a costo histórico, se practicó a todos los activos en posesión de la Institución y se llevó a cabo un estudio de la condición registral de todos esos bienes con la intermediación de la Procuraduría General de la República (PGR), resultando que a la fecha la sede central y un terreno “donado” aparecen a nombre de la Institución y el resto a nombre del estado costarricense.

Se reconocen los terrenos donados en la partida del patrimonio denominada “donaciones de capital” a valor razonable derivado de avalúo efectuado a éstos, agregándose de esta manera al patrimonio institucional.

Tabulación de información de transacciones en efectivo y devengo, determinación de momentos de devengo (contabilización) y determinación de los movimientos (trazabilidad) de una partida desde el

reconocimiento hasta el pago y levantamiento de documento de identificación de las Unidades de Registro Primario.

Elaboración del Estado de Flujos de Efectivo con las cuentas bancarias del TSE, el flujo de pago asociado a la ejecución presupuestaria se descarta por corresponder al Ministerio de Hacienda, siendo movimientos con cargo al Fondo general del Gobierno, en su lugar se implementa a partir de las cuentas de bancos propias con los flujos de ingresos y egresos categorizados como actividades de operación.

Creación de auxiliares para partidas de inventarios, esencialmente para determinar consumo por diferencias entre periodos y de activos PPE, para determinar gasto por depreciación afectando resultado del periodo y con efecto retroactivo afectando Resultados acumulados de ejercicios anteriores, para la parte no reconocida durante años anteriores, hasta donde resultó practicable hacerlo, conforme los lineamientos de la NICSP 3.

Reclasificaciones acordes al nuevo plan de cuentas de forma progresiva pasando de activos por reclasificar a las cuentas de origen y la respectiva reclasificación; reconocimiento de activos (NICSP 12 y 17) y registro en SIGAF conforme saldos que reporta el Sistema de Información de la Proveeduría institucional (SIP), conciliados a través de reportes entre esa dependencia y el Departamento contable

Identificación y revelación de beneficios de corto plazo: remuneraciones al personal, componentes salariales, permisos remunerados y vacaciones, así como beneficios post empleo como cesantía generando un reconocimiento contable con base en estimación propia de la entidad, sobre la porción del personal no integrada a la asociación.

Se identifica la porción que el patrón traslada a la Asociación solidarista como contribuciones definidas a un fondo administrado por terceros.

Se registro contablemente en el SIGAF al efecto del avalúo practicado a los edificios institucionales aplicando el método de revaluación dando lugar al reconocimiento de edificios y terrenos, llevando un auxiliar donde se registran las edificaciones y terrenos de forma separada, calculándose importe depreciable, valor residual, vida útil e importe de depreciación.

Reconocimiento con apoyo de URP Contraloría Electoral (CE), como inventarios los insumos de documentos de identidad, se cuenta con el registro inicial a partir de mayo de 2019.

Se revelan en activos y pasivos contingentes los litigios judiciales como actor y demandado respectivamente, con base en reportes coordinados con la PGR, se revelan conforme dispone NICSP 19. Posteriormente se establece una estimación sobre la pretensión económica indicada a fin de provisionar los litigios con sentencia en alguna instancia, pero sin fecha cierta de ejecución. La obligación como una cuenta por pagar se reconoce en el momento que la PGR o sede judicial comunica a la Institución las resueltas de un caso que debe ser sufragado con recursos institucionales.

Reconocimiento de beneficios a empleados de corto plazo como gasto y para aquellos ítems que tengan naturaleza diferente, se registra un pasivo (salario escolar y aguinaldo), el cual se liquida en las fechas fijadas por ley, las cargas sociales pasan por un periodo que se registran como pasivo antes de ser liquidadas cada mes para crear efecto devengo.

Depuración gradual de la cuenta de bienes intangibles 1.2.5.08.03.01 referida a software y programas, trasladando las imputaciones que se realizan sobre base efectivo contra la subpartida E59903 homologada a esta cuenta de rubros como actualizaciones, mantenimientos, soporte, suscripciones y similares.

Los desarrollos internos fueron requeridos a las áreas de Tecnologías de Información, resultando que bajo criterios técnicos se establece que resulta materialmente imposible estimar el costo con fiabilidad de los sistemas actuales, estos criterios se muestran en la sección de notas a los estados financieros correspondientes a la implementación de NICSP 31. Se determina iniciar el reconocimiento del costo para los nuevos desarrollos a partir de 2023, los existentes antes de ese periodo, solo serán objeto de revelación por los argumentos indicados.

Los seguros se trasladan del gasto generado base efectivo a base devengo a través de asiento de imputación contra la cuenta de activo diferido Primas de seguros a devengar que elimina el efecto del gasto en un solo tracto para diferirlo en el tiempo indicado por cada póliza.

En los estados financieros de cierre de periodo 2020 se logra incorporar información y cuantificación de una serie de beneficios a empleados, tanto monetarios como no monetarios por medio de nota explicativa correspondiente a la NICSP 25 (sustituida por la NICSP 39 en la versión 2018 vigente).

Sistemáticamente a partir de 2021 se han venido registrando pasivos a efecto de pasar a base devengo rubros como cargas sociales a la CCSS, aporte patronal a la Asociación Solidarista, cuentas por pagar de aguinaldo y salario escolar, vacaciones acumuladas, cesantía de corto plazo de las personas que adquieren derecho en el periodo de presentación, alquileres que si bien no se pagan por adelantado se registraban a base efectivo. Algunos gastos fijos y determinables como servicios públicos y otros servicios sujetos a contratos continuados se empezaron a reconocer los pasivos asociados en el mes que ocurrían para evidenciar el momento del devengo.

A partir de los estados financieros de cierre de 2022 se inicia una revelación referente a la NICSP 20 sobre información del personal clave de la entidad, con datos disponibles sobre las personas que rinden declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República y aquellas obligadas a rendir caución en virtud de su cargo y posición en la Institución. Se complementa con información acerca de la remuneración que reciben y está en proceso la recopilación de nexos con personas de otras instituciones o entidades que mantienen vínculos con el TSE que podrán sugerir conflictos de interés.

El reconocimiento del deterioro ha pasado por fases previas como el diseño de una guía metodológica institucional para su aplicación, la creación de una política contable particular y la actualización del procedimiento contable a fin de delimitar aspectos específicos de su tratamiento. Al cierre del periodo 2023 se gestionó la primera evaluación anual del deterioro cuyos resultados se reportan en las notas explicativas.

El beneficio de cesantía se sometió a estudio actuarial a efecto de realizar una mejor estimación de este rubro basado suposiciones actuariales. Bajo el modelo actuarial se logra establecer rubros de pasivo a corto y largo plazo, descontando los beneficios por contribuciones definidas que el patrono traslada a la Asociación solidarista.

El registro de la medición de los inventarios se logró trasladar del método de promedio ponderado a Primera entrada, primera salida (PEPS), gracias a modificaciones sustanciales al sistema de activos institucional, pese a la obsolescencia de esa plataforma, fue la única salida viable para cumplir con ese importante requerimiento.

Paso 4. Resumen de actualización del inventario de Propiedad, planta y equipo (Anexar Informe de Resultados)

El Departamento de Proveduría por Ley Orgánica es la instancia encargada de control y registro de los activos institucionales. Esto lo realizaba en principio solo para los bienes muebles divididos entre materiales entendidos como los inventarios (cuentas 114) y bienes duraderos (cuentas 125), a partir de modificaciones al sistema de información institucional denominado SIP, en 2022 se incorporaron los módulos de bienes inmuebles, históricos y culturales y bienes intangibles.

Mediante gestiones realizadas por el Departamento Contable del TSE se logró introducir el campo de cuenta contable al sistema de información y llevar a cabo un proceso de asignación a cada línea de artículo el número de cuenta según el plan de cuentas NICSP autorizado por la DGCN y poder empezar a realizar conciliaciones entre SIP y SIGAF que posibilitaron identificar partidas no registradas, reconocidas en forma errónea e importes de depreciación no reconocidos a la fecha. Las gestiones se orientaron a equiparar la información del SIGAF a la del SIP, siendo que ambos sistemas no poseen interfase ni se comunican y que el primero solo registra y acumula altas periodo tras periodo, mientras que el segundo registra a fecha de ingreso de cada línea de activo, valor de origen, depreciación y bienes ya consumidos o totalmente depreciados.

Se realizó una depuración exhaustiva y un reconocimiento sistemático de altas y bajas de activos contra la partida de resultados acumulados como cuenta espejo, tal como lo preveían las disposiciones transitorias de la NICSP 17 en la versión 2014 y las exenciones de la NICSP 33 tras la adopción de la versión 2018. El proceso se complicó tras análisis y trazabilidad que se realiza de los tiempos en los que se registran las altas de activos en ambos sistemas, detectándose en algunos casos diferencias hasta de uno o dos meses y registros erróneos por una incorrecta asignación presupuestaria con la que un activo ingresa a SIGAF (por la homologación subpartida-cuenta contable), incluso se ha dado que al sistema se imputan en partidas de gastos por servicios, tipos de soluciones de remodelación o modernización dentro del marco de una contratación y ha resultado que esta incluía adquisición de algún tipo de activo, situación muy difícil de detectar y subsanar, sino es correctamente informada por las dependencias como órganos técnicos y fiscalizadores y si esto es informado a la dependencia de Proveduría y no se haga extensivo a la contabilidad. También se conocía que las oficinas realizaban devoluciones de materiales que la Proveduría reingresaba al inventario

Lo indicado en el párrafo anterior ha generado que cuando se está medianamente cerca de conciliar los importes entre ambos sistemas, se vuelven a desfasar, sin mencionar la incertidumbre que genera el hecho de que no es posible obtener una imagen representativa y fiel (fotografía) de un momento en el que ambos sistemas podrían tener la misma información, pero se continúan haciendo revisiones y revisando reportes para identificar el origen y momento de esas variaciones.

Se anexan los informes de los resultados del inventario de propiedad, planta y equipo del periodo 2023, a los presentes estados financieros.

Paso 5. Resumen de Resultados del Proceso de Depuración. Paso 5 (Asientos depuración)

En julio de cada año, se lleva a cabo el inventario de materiales en custodia de la Proveduría (Almacén) y un levantamiento de activos existentes en la Institución con la cooperación de todas las dependencias. Los resultados se informan a la Dirección Ejecutiva y de conocimiento del Consejo de directores, los resultados del último periodo se anexan a los presentes estados financieros, con esta acción, se logra depurar cada año y de forma progresiva, las cuentas de inventarios y activos. De igual manera, la política contable institucional referida a tratamiento de inventarios introdujo los lineamientos para el tratamiento de la porción de inventarios que se deben registrar como gasto, estableciéndose en un 25% del salario base, ajustable de forma anual según se modifique este dato por el órgano competente.

Al final de cada mes, el Departamento de Proveduría remite a contabilidad el reporte de saldos de cada una de las líneas de inventarios (partidas 114) y activos (partidas 125) para las cuales se llevan auxiliares separados. En el primer caso, con base en las diferencias que se muestran, luego de cargar en el auxiliar los saldos reportados por la Proveduría y los saldos de mayor de SIGAF, se ajustan en el SIGAF para reflejar el consumo del periodo, de esta manera se trata de mantener depuradas y conciliadas estas partidas. En el segundo caso, el tema se vuelve más complicado porque involucra aspectos de control interno y que los activos están dispersos en las diferentes unidades donde han sido asignados. La contabilidad mantiene un auxiliar para el registro de la depreciación que como se ha indicado SIGAF no lo genera. Al mismo tiempo se monitorean las posibles variaciones en los importes de los valores de origen, de producirse variaciones se busca identificar la procedencia.

Cabe indicar que no existen partidas de periodos anteriores que no hayan sido reconocidas a la fecha por lo que la depuración en estos momentos se centra en lo que debería estar al margen de lo que se informa en los estados financieros. En el seno de la Comisión NICSP, especialmente en las sesiones del periodo 2023, se enfatizó en el tema, indicándose que debe extraerse del registro de activos institucionales que se reporta en la información financiera, todos aquellos activos que se encuentren totalmente depreciados, así como cualesquiera que no se haya podido determinar su existencia física y esté pendiente una investigación interna sobre el hecho.

El Departamento de Proveduría informe a la Comisión Institucional NICSP sobre el estado de estas revisiones y las acciones que se van a llevar a cabo a efecto de depurar definitivamente las partidas de activos y sea una representación fidedigna de la realidad institucional.

En los periodos 2017 a 2021 se depuraron la mayor parte de cuentas de pasivo, gastos e ingresos. Para los periodos más recientes, es decir, de 2021 a 2023, la depuración se ha centrado en el registro y control de las partidas de inventarios y activos en control de la Proveduría Institucional. La Auditoría Interna en informes de control interno sobre propiedad, planta y equipo e inventarios, ha expresado la necesidad de llevar a cabo un inventario total, desde cero, a fin de que puede obtenerse una representación fiel de lo que realmente posee la Institución en estas partidas.

En lo relativo a los asientos contenidos en la balanza de apertura para los periodos 2022 y 2023, para los dos periodos de referencia no se registran asientos sobre este rubro, esto en concordancia con lo indicado en este apartado.

Paso 6. Asientos de Reclasificaciones. Paso 6 (Asientos Reclasificaciones)

Durante el periodo de transición, especialmente entre 2017 y 2020 tuvieron lugar registros de reclasificaciones especialmente de partidas de activos de propiedad, planta y equipo, ubicadas durante la transición del antiguo plan de cuentas en grupos de cuentas “por reclasificar” a cuentas del nuevo plan de cuentas en la partida de valores de origen.

En los periodos del 2020 en adelante las reclasificaciones fueron disminuyendo considerablemente, en virtud de que se fueron uniformando los registros y estableciéndose un mayor conocimiento del tratamiento contable aplicable a las diferentes partidas de los estados financieros.

En lo relativo a los asientos contenidos en la balanza de apertura para los periodos 2022 y 2023, se muestran el siguiente detalle:

Periodo 2022

- Reclasificación de la partida de deudas por cesantía de corto plazo a deudas por cesantía a largo plazo para clasificar correctamente la naturaleza de la cuenta correspondiendo a la estimación de este rubro para personas a pensionarse en periodos siguientes. Se realiza por un monto de 330.828.237 (330.828,24 en miles).
- Reclasificación del saldo imputado a la cuenta 2.1.3.03.02.06 “Depósitos de garantía de instituciones públicas financiera” a 2.1.1.01.04.06 “Deudas comerciales por seguros” siendo un error de tratamiento contable. El importe fue de 29.090,00 (29.09 en miles).
- Reclasificación del importe de la cuenta 2.1.4.01.03.99 “Provisiones por Otros Beneficios a Empleados c/p” a la cuenta 2.1.1.02.03.01. “Deudas por cesantía a beneficio de los empleados, por cambio en la política contable general con la adopción de la versión 2018 que cambió el Plan General de Contabilidad General a la versión 2021. El monto fue de 149.785.508,19 (149.785,51 en miles).
- Reclasificación de la cuenta 2.2.1.01.05.01. “Arrendamientos financieros de propiedad, planta y equipo a pagar l/p” para trasladar la porción correspondiente del arrendamiento a corto plazo por cambio del periodo contable, por un monto de 51.844.056,47 (51.844.05 en miles)
- Reclasificación de partidas para clasificar correctamente la naturaleza de la provisión pasando de 2.2.4.01.99.99. “Otras provisiones varias l/p” a 2.2.4.01.01.99. “Provisiones por otros litigios y demandas”, por un importe de 23.856.250,00 (23.825,25 en miles).
- Reclasificación de imputaciones que de forma recurrente por un tema presupuestario en homologación de sub partida-cuenta contable se imputan contra transferencias a instituciones

descentralizadas siendo lo correcto contra transferencias a fundaciones por un monto de 35.383.010,00 (35.383,01 en miles).

Periodo 2023

- Reclasificación de imputaciones realizadas a la cuenta de activos intangibles 1.2.5.08.03 “Software y programas valores de origen”, de rubros que corresponden realmente a gastos dentro del periodo 2023, tales como actualizaciones, soporte y mantenimiento, ascendiendo a 884.524.686,36 (884.524.69 en miles).
- Reclasificación de imputaciones realizadas a la cuenta de activos intangibles 1.2.5.08.03 “Software y programas valores de origen”, de rubros que corresponden realmente a gastos pero identificadas en revisión al periodo 2019, tales como actualizaciones, soporte y mantenimiento, ascendiendo a 538.709.547,03 (538.709,55 en miles).
- Reclasificación de imputaciones que de forma recurrente por un tema presupuestario en homologación de sub partida-cuenta contable se imputan contra transferencias a instituciones descentralizadas siendo lo correcto contra transferencias a fundaciones por un monto de 20.766,20 (20.77 en miles).

Paso 7. Informe sobre las Políticas Contables Particulares emitidas en el Proceso de Implementación de las NICSP. (Asientos PCP y aprobaciones)

En el Tribunal Supremo de Elecciones se han registrado a la fecha gestiones para la generación de ocho políticas contables particulares, de las cuales cinco se han aprobado en el seno de la Comisión Institucional NICSP. Estas son 01.114.01 “Inventarios”, 01.114.02 “Previsión pérdidas de inventarios”, 01.125.01 “Deterioro de activos de propiedad, planta y equipo y bienes intangibles”, 01.125.03 “Activos intangibles” y 02.140.01 “Beneficio de cesantía por pagar”.

La generación de políticas contables particulares se ha entendido como un proceso gradual, el cual no va cesar aun cuando se implementen en un 100% las NICSP en el sector público, debido a la dinámica contable que se presenta con la adopción de nueva versiones de las Normas. De forma previsoría y estratégica, la Comisión Institucional NICSP en sesión n° 02-2023 determina generar con prioridad las políticas relacionadas con las Normas que se encuentran con brecha de implementación o transitorios para el TSE, con el fin de encauzar las acciones que permitan el cumplimiento del plazo establecido en los planes de acción.

En lo relativo a los asientos contenidos en la balanza de apertura para los periodos 2022 y 2023, se muestran el siguiente detalle:

Periodo 2022

- Cambio del registro contra la cuenta 2.1.4.01.03.99 “Provisiones por Otros Beneficios a Empleados c/p” a la cuenta 2.1.1.02.03.01. “Deudas por cesantía a beneficio de los empleados, por cambio en la política contable general con la adopción de la versión 2018 que cambió el

ASIENTOS DE DEPURACIÓN				
Período: 12				
ODIGO SEGMENTO	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 8)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
	GRAN TOTAL		0,00	0,00

ASIENTOS DE RECLASIFICACIÓN				
Período: 12				
ODIGO SEGMENTO	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 8)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	1250107991	Otros equipos de cómputo Valores de origen	15.562.612,59	
1.1	5120105000	Derechos o regalías sobre bienes intangibles	656.927.142,66	
1.1	5120405100	Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos	212.034.931,11	
1.1	1250803010	Software y programas Valores de origen		884.524.686,36
		Reclasificación como gasto de registros imputados como activos intangibles, referidos a actualizaciones, soporte y mantenimiento de software del periodo 2023		
1.1	3150102061	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente	538.709.457,03	
1.1	1250803010	Software y programas Valores de origen		538.709.457,03
		Reclasificación como gasto de registros imputados como activos intangibles, referidos a actualizaciones, soporte y mantenimiento de software, retroactivo del periodo 2019		
1.1	5410102012	Transferencias corrientes a fundaciones	20.766.020,00	
1.1	5410203060	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		20.766.020,00
		Reclasificación de partidas que de forma recurrente por tema presupuestario en homologación se imputan contra transferencias a descentralizadas siendo lo correcto contra fundaciones		
	GRAN TOTAL		1.444.000.163,39	1.444.000.163,39

ASIENTOS DE POLITICA PARTICULAR				
Período: 12				
DOCUMENTO SIGA	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 8)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	5180199000	Cargos por otros litigios y demandas	1.390.750,00	
1.1	2140199990	Otras provisiones varias c/p	459.250,00	
1.1	2140101990	Provisiones para otros litigios y demandas c/p		925.000,00
1.1	2140199990	Otras provisiones varias c/p		925.000,00
		Cambio del registro por lineamiento de estimación contable particular que establece un 25% como provisión para litigios con sentencia pero sin finalizar		
1.1	2140199990	Otras provisiones varias c/p	465.750,00	
1.1	2140103990	Provisiones para otros beneficios a los empleados c/p		465.750,00
		Cambio en la política contable general con la adopción de la versión 2018 que cambió el Plan General de Contabilidad General a la versión 2021		
	GRAN TOTAL		2.315.750,00	2.315.750,00

OTROS ASIENTOS DE AJUSTE				
Periodo: 12				
DOCUMENTO SIGA	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 4)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	2.136.171,55	
1.1	2110107010	Recepcion de Mercadería y Servicios		2.136.171,55
		Esta cuenta debe quedar en cero al cierre del periodo, se carga presupuestariamente contra las entradas de mercancías, se ajustó en el modulo presupuestario pero no afectó el contable, por lo que debe compensarse para no distorsionar las cifras del pasivo.		
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	98.378.584,87	
1.1	5120201100	Agua y alcantarillado		6.916.253,96
1.1	5120202100	Energía eléctrica		28.615.703,33
1.1	5120203100	Correos		3.603.091,62
1.1	5120204100	Servicios de telecomunicaciones		58.710.579,19
1.1	5120299100	Otros servicios básicos		532.956,77
		Ajuste importes servicios básicos exceso sobre estimación al cierre de periodo		
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	42.689.104,96	
1.1	2110203020	Deudas por cesantía administrada por entidades privadas		9.630.047,98
1.1	5110505000	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados		33.059.056,98
		Ajuste importes servicios básicos exceso sobre estimación al cierre de periodo		
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	80.327.051,62	
1.1	2110104990	Deudas comerciales por otros servicios c/p		80.327.051,61
1.1	5120406100	Servicios generales		0,01
		Ajustar saldos de asientos generados para registro de devengo sobre estimaciones, saldos se deben ajustar para que el importe de arrastre al periodo siguiente sea el pasivo real.		
	GRAN TOTAL		223.530.913,00	223.530.913,00

El auxiliar completo se agrega a los anexos a los estados financieros en el sistema gestor contable.

Paso 9. Indicar los cambios, ajustes y actualizaciones del Manual de Procedimientos Contables producto del Proceso de Implementación de las NICSP. (Anexar Informe de Resultados y Aprobaciones)

La Institución generó una primera versión del Manual de Procedimientos Contables, basada en la versión 2014 de las NICS, fue aprobada internamente por el Consejo de Directores (CDIR) mediante oficio n° CDIR-0052 2018 del 27 de febrero de 2018 comunicado a la DGCN con oficio CONT-0219-2018 del 02 de marzo de ese mismo año.

Con la comunicación por parte de la DGCN en Resolución n° DCN-0002-2021 del 03 de marzo de 2021 de la adopción de la versión 2018 de las NICSP, la actualización del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) a la versión 2021, Políticas Contables Generales, Metodología de Implementación de NICSP 2021, Plan General de Cuentas Contables y Manual Funcional de Cuentas Contables, se inicia entonces el proceso de actualización de los procedimientos contables del TSE, ajustado a esa nueva versión de las Normas.

Mediante oficio CONT-584-2023 del 28 de julio de 2023 se remite a la DGCN la versión actualizada de los procedimientos contables institucionales. En el proceso se debieron hacer ajustes de conformidad con cambios estructurales en algunos procedimientos derivados no solo del cambio de versión, sino también del PGCN versión 2021 y Políticas Contables Generales asociadas, tales como medición de inventarios adoptando solamente el método de primera entrada, primera salida, medición posterior de activos bajo modelo de costo y no obligatoriamente bajo modelo de revaluación, registro del auxilio de cesantía como cuenta por pagar no como una provisión, imputaciones diferentes contra

cuentas patrimoniales permitidas en los transitorios de la versión 2014, diferentes a las exenciones previstas por la NICSP 33, medición de algunas partidas de los estados financieros a costo atribuido, introducción en los procedimientos de las referencias a guías metodológicas desarrolladas en ese intervalo de la implementación como: *costeo de desarrollos internos de sistemas, software y aplicaciones y aplicación del deterioro de activos de propiedad, planta y equipo y bienes intangibles en el TSE*, inclusión de aspectos contenidos en las políticas contables particulares que se desarrollaron durante el proceso.

Siendo el Manual de procedimientos contables un instrumento técnico, todo el proceso se llevó a cabo en el Departamento de Contabilidad. Se desarrollaron o actualizaron los procedimientos por parte de los profesionales del área, siguió un proceso de ajustes y revisiones y las aprobaciones las realizó el Contador Institucional, siendo el funcionario de mayor jerarquía en ese campo, ante la inexistencia de una Dirección Financiera en el Tribunal Supremo de Elecciones. No obstante, la siguiente actualización se determina canalizarla a través de la Comisión Institucional NICSP, a efecto de otorgarle mayor peso a la oficialidad de este instrumento de gestión contable.

La Institución comprende que esto es un proceso dinámico y visualiza nuevas necesidades de ampliar o variar algunos procedimientos, a la luz de cambios en los entornos legales, normativos, metodológicos, operativos, tecnológicos u de otra índole, por lo que ya se trabaja en nuevos procedimientos y en ajustes a otros ya existentes.

Se remiten como anexos en el SGC los Manuales de procedimientos actualizados junto con el oficio de remisión a la DGCN.

Paso 10. Informe de Resultados del cambio de Contabilidad Presupuestaria (base efectivo) a Contabilidad Patrimonial. (Mostrar impacto contable)

El proceso de transición de una contabilidad sobre base efectivo sistema que ha imperado por muchos años con un alto componente presupuestario hacia a una contabilidad sobre base devengo, esto es, una contabilidad financiera real, ha entrañado muchas dificultades, especialmente para instituciones que, como el TSE, utilizan los sistemas de gestión del Ministerio de Hacienda: SIGAF e INTEGRA en el desarrollo de su operación financiera contable.

Lo anterior porque resulta materialmente imposible rectificar todos los hechos económicos que se afectan por la vía de ejecución presupuestaria para redirigirlos a una base de devengo sin distorsionar las cifras contabilizadas por las unidades financieras relacionadas con las gestiones de pagos, especialmente en partidas de ingresos y gastos. Al margen de esto, es imperativo señalar que la homologación que se llevó a cabo al momento de introducir el nuevo plan de cuentas nacional NICSP al SIGAF de las partidas presupuestarias en relación 1 a 1 o 1 a N contra las cuentas de dicho plan, que si bien es cierto era totalmente necesario para el debido registro del impacto presupuestario en el módulo contable, ha entrañado dificultades para los contadores, porque obliga a realizar revisiones constantes para rectificar imputaciones incorrectas que se producen incluso desde la misma gestación de las solicitudes de pedido en los procesos de contratación pública de bienes y servicios.

La DGCN alerta de que en el periodo 2021, todavía se percibían muchos indicios de contabilidad presupuestaria en la presentación de estados financieros de las entidades del sector público, lo cual es parte de lo que se expone en el párrafo anterior, resultando que no es factible borrar la huella del registro presupuestario en la información contable que se reporta, por lo que las instituciones han tenido que idearse mecanismos de conversión a base devengo, aún con herramientas muy rudimentarias como lo ha debido afrontar la misma Contabilidad Nacional.

La Institución ha implementado una gran cantidad de auxiliares contables para llevar a cabo un proceso sistemático de contabilización a base devengo especialmente de partidas de gastos materiales fijos y determinables como servicios públicos, seguros, arrendamientos operativos, contratos continuados de seguridad y limpieza, entre otros. Se registra el gasto y el pasivo por medio de asiento contable cada mes para evidenciar la obligación en el periodo que realmente corresponde. Ese registro se va amortizando una vez que se conoce el pago a efecto de no distorsionar la partida del gasto especialmente. Las estimaciones para aquellas partidas que no es posible determinar un monto exacto como las de servicios públicos, se realiza sobre una estimación al inicio del periodo, basada en los datos del periodo anterior y el gasto real reportado por la ejecución del presupuesto en cada mes del nuevo periodo.

Esos registros tienen la problemática de que el presupuesto por naturaleza y operativa de pagos, arrastra obligaciones de pago de servicios dos o tres meses después del momento en que eran exigibles en un contexto de base de acumulación. De esta manera, un registro que este contabilizando el área contable en el mes que corresponde realmente, podría agregarse a otros de la misma naturaleza que se vienen arrastrando y en el mes de presentación de la información financiera coincidieron. De ahí lo indicado en párrafos anteriores sobre la dificultad de borrar la huella del registro sobre base efectivo (presupuestario).

Los auxiliares indicados permiten llevar el control de las imputaciones sobre base devengo y se ajustan cada mes para compensar o amortizar los pasivos, efecto de mantener el comportamiento de las transacciones lo más semejante posible a una contabilización en devengo. Al cierre del periodo, resultando que varios de los registros que se realizaron partieron de estimaciones contables, al cierre pueden generar diferencias que se subsanan mediante asientos de ajuste, asimismo, para reconocer la porción del pasivo que se traslada al nuevo periodo se requiere de ajustes al cierre, siendo que las partidas del gasto se deben cerrar por corresponder a cuentas de resultados a fin de estimar el resultado del periodo.

Para los dos periodos analizados en la balanza de apertura 2022 y 2023 se muestra el impacto contable y las diferencias en las cifras de los estados financieros producto de la transición hacia la base de devengo.

<i>Periodo 2022 (miles de colones)</i>				
<i>Elemento</i>	<i>Importe (base devengo)</i>	<i>Importe (base efectivo)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Variación porcentual</i>
Activo	28.999.567,70	15.699.765,86	13.299.801,84	84,71%
Pasivo	5.485.052,16	4.373.504,56	1.111.547,60	25,42%

Patrimonio	21.793.023,24	12.375.142,23	9.417.881,01	76,10%
Ingreso	50.841.230,39	46.500.848,14	4.340.382,25	9,33%
Gasto	49.119.738,09	47.549.729,07	1.570.009,02	3,30%
Totales	0,00	0,00	29.739.621,71	

Fuente: elaboración propia, Área de Contabilidad

<i>Periodo 2023 (miles de colones)</i>				
<i>Elemento</i>	<i>Importe (base devengo)</i>	<i>Importe (base efectivo)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Variación porcentual</i>
Activo	28.380.487,86	17.342.586,04	11.037.901,82	63,65%
Pasivo	5.801.380,00	4.620.754,64	1.180.625,36	25,55%
Patrimonio	22.978.983,82	13.426.261,30	9.552.722,52	71,15%
Ingreso	47.588.489,45	45.616.392,64	1.972.096,81	4,32%
Gasto	47.988.365,41	46.320.822,54	1.667.542,87	3,60%
Totales	0,00	0,00	25.410.889,38	

Fuente: elaboración propia, Área de Contabilidad

Paso 11. Informe de Impacto Económico e Informe de Impacto Activo Neto.

El impacto de la transición de la contabilidad de base efectivo a base devengo tal como se muestra en el aparte anterior se explica por varias circunstancias.

Las diferencias mayores en la partida del elemento del activo resultan comprensibles en virtud de la imputación de una serie de transacciones contables que no tienen vinculación presupuestaria tales como:

- Registro de garantías de participación y cumplimiento y ventas de servicios digitales en bancos.
- Registro de la depreciación y deterioro acumulado en activos de propiedad, planta y equipo y amortización de bienes intangibles.
- Reconocimiento de bienes inmuebles derivados de movimientos patrimoniales.
- Reconocimiento de activos a valor razonable o costo atribuido recibidos en transacciones no presupuestarias.
- Movimientos de revaluaciones, mejoras o bajas de activos.
- Registros de partidas diferidas a amortizar en el activo corriente
- Otros

En la partida del pasivo se enumeran una serie de registros gasto contra pasivo que sustentan una contabilización más orientada a base devengo, utilizando cuentas del plan contable NICSP que ordinariamente no son las que se imputan automáticamente en SIGAF. Asimismo, se generan por asiento contable los pasivos relacionados con las partidas de remuneraciones debido a que el sistema

de gestión de recurso humanos INTEGRRA no genera ningún tipo de pasivo, también las obligaciones por hechos no presupuestarios como cuentas por pagar o provisiones relacionadas con beneficios a empleados (NICSP 39), o pasivos contingentes (NICSP 19) y partidas relacionadas con impuestos en transacciones no presupuestarias, más otros movimientos de menor materialidad, entre estos movimientos abordados en este párrafo se pueden citar principalmente:

- Cuentas por pagar por jornada extraordinaria, auxilio de cesantía, decimotercer mes y salario escolar
- Pasivos por contribuciones sociales a pagar a la CCSS
- Cuenta por pagar a la Asociación solidarista por el traslado del aporte patronal
- Cuentas por pagar por servicios básicos (agua, electricidad, otros), servicios generales (contratos continuados), otros servicios.
- Obligaciones por permisos remunerados acumulativos y licencias con goce de salario
- Provisiones y cuentas por pagar por litigios judiciales u otros pasivos contingentes
- Cuentas por pagar por litigios judiciales
- Otros.

En las partidas patrimoniales la afectación presupuestaria solo es visible en el cierre de las cuentas de resultados al cierre de cada ejercicio, en la compensación de los ingresos y gastos del periodo para el cálculo del resultado del periodo. Los demás movimientos patrimoniales solo tienen afectación contable en devengo como:

- Registro de reservas de revaluación de propiedad, planta y equipo.
- Donaciones de capital por recibo de bienes que donan a la Institución.
- Reconocimiento contra incorporaciones al capital de activos que existían en la entidad, pero no fueron incluidos dentro de la estimación del capital inicial.
- Variaciones al patrimonio no asignables a reservas.
- Movimientos de activos con afectación a resultados acumulados, como los permitidos por los transitorios de las NICSP.
- Otros

En cuanto a las partidas de gastos e ingresos. En el primer caso, se identifican los movimientos relacionados con el reconocimiento de ingresos por servicios no esenciales que se recaudan en cuentas de bancos institucionales y otros con menor materialidad los ingresos o resultados positivos por diferencias de cambio en transacciones con moneda extranjera o por intereses generados en cuentas corrientes.

En cuanto al elemento del gasto las primeras se asocian ordinariamente como cuentas espejo de partidas del activo, así como partidas del pasivo, en este caso, imputando y compensando cada mes para evitar distorsiones en exceso sobre el gasto como algunas de las que se citan:

- Gastos relacionados como contraparte de movimientos de activos como gastos por depreciación, amortización, deterioro y pérdidas por baja de activos.
- Gastos por jornada extraordinaria, salario escolar, aguinaldo, cesantía, contribuciones sociales, aporte patronal a entidades privadas, otros similares

- Gastos por transferencias varias, ordinariamente sin contraprestación a entidades públicas como es el caso del mismo Ministerio de Hacienda al que se trasladan los dineros recibidos, empresas privadas y otras del sector externo.
- gastos por servicios básicos y servicios generales derivados de convenios marco.
- Gastos por deterioro, bajas o pérdidas de activos
- Gasto por consumo de materiales (inventarios)
- gastos o resultados negativos por diferencias de cambio en transacciones en moneda extranjera.
- Otros.

Seguidamente, se expone el impacto en el activo neto de la institución, esto es, el valor de los activos institucionales una vez deducidos sus pasivos u obligaciones.

<i>Elemento</i>	<i>Diferencia periodo 2022 (miles)</i>	<i>Diferencia periodo 2023 (miles)</i>	<i>Variación absoluta (miles)</i>	<i>Variación relativa</i>
Activo Neto	9.417.881,01	9.552.722,52	134.841,51	0,014%

Fuente: elaboración propia, Área de Contabilidad

En el cuadro se introdujeron las diferencias arrojadas entre la contabilidad presupuestaria a base efectivo y la contabilidad a base devengo para los periodos 2022-2023 desarrollados en el apartado anterior, que afectaron el activo neto de la Institución. Tal como se observa, el comportamiento en ambos periodos fue similar, resultando en una variación porcentual de apenas 0.014%. Lo importante es destacar la variación que se genera en la elaboración de los estados financieros extrayendo el componente contable de la contabilidad presupuestaria, esto significa que una gestión contable sustentada en base efectivo no permite visualizar y dimensionar el impacto de la gestión financiera que desarrolla la entidad en su valor contable o patrimonio neto. Esta es la esencia sobre la que se cimienta la normativa contable internacional que aboga por la adopción e implementación de las NICSP que versan sobre el uso de la base de acumulación o devengo en la gestión contable de las entidades que deseen tener una comprensión razonable y representación fiel de su situación financiera, resultados, flujos de recursos y liquidez, así como de su situación y solidez patrimonial.

Adicionalmente a continuación, se presenta y describe de manera esquematizada la evolución de las acciones desde el periodo 2013 al 2024:

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
2013-2016	<p>Capacitación en las NICSP</p> <p>Plan General y particular de Contabilidad, políticas y procedimientos.</p> <p>Sistema financiero contable para ejecutar NICSP.</p> <p>Traslado de saldos de cuentas al nuevo plan NICSP.</p> <p>Depuración y reclasificación de saldos.</p> <p>Identificar registros sobre base efectivo y devengo.</p> <p>Reconocimiento de activos no financieros.</p>	<p>Capacitaciones en NICSP recibidas de la CIFH en colaboración con el Ministerio de Hacienda (MDEH).</p> <p>Preparación de los planes de cuentas operativos, procedimientos contables y extracción de las Políticas Contables Institucionales, a partir del Plan General de Contabilidad Nacional</p> <p>Participación en el Plan Piloto de la DGCN para implementación de NICSP en el SIGAF (nueva versión funcional</p> <p>Revisión para depuración, reclasificación de saldos contables y traslados en plantillas de carga al SIGAF nueva versión</p> <p>Preparación de Informes de avance de implementación de NICSP y Planes de Acción de transitorios; revisión de Normas aplicables, no aplicables, cumplimientos, brechas y necesidad de transitorios</p> <p>Coordinaciones con unidades institucionales para suministro de información para reconocimiento de activos, así como gestiones para poder valorar bienes inmuebles y realización de inventarios físicos: activos (maquinaria, equipo y mobiliario), inventarios (materiales y suministros) e intangibles (licencias de software).</p>	<p>Emisión del Plan de Cuentas Operativo del TSE (incorporado a SIGAF).</p> <p>Emisión de los procedimientos contables según formatos de la DGCN.</p> <p>Emisión del documento de Políticas Contables del TSE.</p> <p>Presentación a la DGCN a partir de diciembre de 2013 y de forma trimestral hasta diciembre 2016, el Informe de avance de implementación NICSP y Plan de Acción de Transitorios (2016)</p> <p>Solicitud ante la DGCN acogerse a Transitorios de las NICSP.</p> <p>Realización de avalúos de Edificios para reconocimiento o revaluación.</p>
2017	<p>Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo.</p>	<p>Adopción de NICSP (versión 2014), preparación de estados financieros de apertura.</p> <p>Preparación de Matriz de Autoevaluación, aplicación NICSP y avance de NICSP.</p>	<p>Presentación a la DGCN de estados financieros de apertura.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>Identificación de unidades de registro primario (URP) para flujos de información hacia contabilidad.</p> <p>Reconocimiento de movimientos Estado de flujos de efectivo (NICSP 2), identificación de transacciones bancarias, cuentas existentes, documentación (estados de cuenta, libros, otros).</p> <p>Reconocimiento de ingresos con contraprestación (NICSP 9), sin contraprestación (NICSP 23).</p> <p>Reconocimiento de inventarios (NICSP 12) activo y gasto</p> <p>Reconocimiento y medición de activos de propiedad, planta y equipo (NICSP 17)</p> <p>Reconocimiento de provisiones (beneficios a empleados y litigios judiciales), activos y pasivos contingentes (NICSP 19)</p> <p>Reconocimiento de activos generadores o no generadores de efectivo y aplicación de deterioro (NICSP 21 y 26)</p>	<p>Revisión de todo el flujo transaccional del TSE, presupuestario y contable, identificación de transacciones base efectivo y base devengo y los momentos de registro o contabilización, identificar trazabilidad de registros desde orden de pedido hasta pago (cargo a pedido y cargo a reserva), así como las unidades que poseen información contable o por donde fluye el proceso.</p> <p>Sesiones de trabajo con Analistas de la DGCN para definir información y presentación del Estado de Flujos de efectivo; recopilación de información de bancos (libros, estados, conciliaciones, soporte documental)</p> <p>Se analiza todo el proceso relacionado con la venta de servicios no esenciales del TSE (Código Electoral, artículo 27), único que genera una contraprestación, así como las transferencias corrientes que gira MDEH al TSE para su operación económica, así como el movimiento y proceso del Fondo Fijo de caja chica.</p> <p>Solicitud a unidades URP de administración y/o custodia de inventarios: Proveeduría, Ingeniería y Arquitectura, Contraloría Electoral y Departamento Cédulas y recopilación de información. Levantamiento de información de saldos en esas unidades, solicitudes de acceso al sistema de activos de la Institución, Sistema de Información de la Proveeduría (SIP), comparación con saldos en SIGAF, identificación de cuentas erróneamente clasificadas o mantenidas en activos por</p>	<p>Presentación a la DGCN de Matriz de Autoevaluación, aplicación NICSP y avance de NICSP.</p> <p>Tabulación de información de transacciones en efectivo y devengo, determinación de momentos de devengo (contabilización) y determinación de los movimientos (trazabilidad) de una partida desde el reconocimiento hasta el pago y levantamiento de documento con las Unidades de Registro Primario.</p> <p>Elaboración del Estado de Flujos de Efectivo con las cuentas bancarias del TSE, el flujo de pago asociado a la ejecución presupuestaria se descarta por corresponder al Ministerio de Hacienda, siendo movimientos con cargo al Fondo general del Gobierno.</p> <p>Se determina que el proceso de venta de servicios corresponde tratarlo contablemente como "Recaudación por cuenta del Gobierno Central", esto es, un pasivo, en virtud de que esos recursos por Normativa (Artículo 66 de la Ley 8131), relacionado con el principio de Caja única del Estado debe ser trasladados al Estado y esto se hace de forma mensual, por lo que en la esencia representa recursos que</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>Información del presupuesto en los EEFF (NICSP 24)</p> <p>Reconocimiento y medición de beneficios a empleados (NICSP 25)</p> <p>Reconocimiento y medición de activos intangibles: licencias software, desarrollos internos y otros (NICSP 31)</p>	<p>reclasificar a su cuenta respectiva en el nuevo plan de cuentas contables.</p> <p>Sesiones de trabajo con Analista de la DGCN para explicación de plantilla de “Estado de Ejecución Presupuestaria”, identificación de transacciones en el SIGAF para poder elaborar este estado y coordinación con unidades internas para obtención de los resultados de ejecución presupuestaria a efecto de incorporarlos como anexos a los EEFF para cumplimiento de los requerimientos de la NICSP 24.</p> <p>Se analiza a fondo la NICSP 25 a efecto de identificar los tipos de beneficios (corto plazo, largo plazo, terminación o post-empleo) que pudieran existir y cuales dependencias sería las URP que aportaría n esos datos para registro y/o revelación.</p> <p>A través de coordinaciones con la Dirección de TI se logra el levantamiento de un primer inventario de licencias de software utilizadas en el TSE, sin embargo, este informe es omiso en varias líneas en cuanto a fecha de adquisición, costo, vida útil por lo que no se pudo proceder contablemente a hacer registros. Se reformula la solicitud con la indicación que se deben aportar los elementos señalados.</p>	<p>se captan a favor del Gobierno. En cuanto a las transferencias corrientes, se determina que se tratan conforme a la NICSP 23 y Creación de auxiliares en archivos .xls para inventarios, esencialmente para determinar consumo por diferencias entre periodos, creación de auxiliares para activos PPE, para determinar gasto por depreciación, afectando resultado del periodo y con efecto retroactivo afectando Resultados acumulados de ejercicios anteriores. Reclasificaciones acordes al nuevo plan de cuentas y reconocimiento de activos (NICSP 12 y 17) y registro en SIGAF conforme saldos en SIP, conciliados a través de reportes.</p> <p>Presentación a la DGCN junto el juego de estados financieros el Estado de Ejecución Presupuestaria al cierre 2017.</p> <p>Se identifican beneficios de corto plazo: remuneraciones, pluses, permisos remunerados y vacaciones, así como beneficios post-empleo como cesantía, el cual en parte se registra por contribuciones definidas a un fondo que administra la Asociación Solidarista del TSE.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
2018	<p>Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1).</p> <p>Reconocimiento de inventarios (NICSP 12) activo y gasto</p> <p>Reconocimiento y medición de activos de propiedad, planta y equipo (NICSP 17)</p> <p>Reconocimiento de provisiones (beneficios a empleados y litigios judiciales), activos y pasivos contingentes (NICSP 19)</p> <p>Reconocimiento de activos generadores o no generadores de efectivo y aplicación de deterioro (NICSP 21 y 26)</p> <p>Reconocimiento y medición de beneficios a empleados (NICSP 25)</p> <p>Reconocimiento y medición de activos intangibles: licencias software, desarrollos internos y otros (NICSP 31)</p>	<p>Se crean nuevos auxiliares para llevar un control de transacciones que se generan según base efectivo en el SIGAF, a efecto de ir elaborando un Plan para migrar esas transacciones a base devengo.</p> <p>A solicitud de la DGCN (DCN-UCC-625-2018), en el marco del Decreto Ejecutivo 41039-MH se debió revisar y replantear las acciones, responsables y plazos para la ejecución de las actividades para el cierre de brechas de implementación y de transitorios de las NICSP.</p> <p>Se realizan coordinaciones con las URPs relacionadas con Inventarios y activos PPE. Se determina la forma, plazos, periodicidad y contenido de la información que deben brindar las URPS a contabilidad para presentarla en los EEFF.</p> <p>Se hacen gestiones para adquirir un Sistema de Activos Institucional o en su defecto, hacer cambios importantes al SIP para adaptarlo a necesidades que demandan las NICSP, pero se van desestimando por la comunicación del desarrollo del Sistema Integrado de Administración de Bienes (SIABI).</p> <p>Se lleva a cabo un avalúo por parte del Departamento de Ingeniería del TSE, de los edificios de la sede Central del TSE y se remite la información a la Dirección Ejecutiva y Departamento Contable.</p> <p>Se hacen gestiones ante el Departamento Legal para que aporte información sobre los litigios judiciales, no obstante, señalan que eso solo es posible canalizarlo a través de la Procuraduría General de la Republica (PGR), por lo que se</p>	<p>Se inicia la elaboración de un Plan para la migración de transacciones de base efectivo a base devengo.</p> <p>Se presenta a la DGCN (CONT-0607-2018) la Matriz de Autoevaluación NICSP a junio de 2018, la cual corresponde a un punto de inflexión en la ruta hacia el cierre de brechas en la implementación de NICSP. Esta se complementó con la Matriz de Plan de Acción para el Seguimiento de brechas de NICSP (DE-3746-2018).</p> <p>Se estructuraron auxiliares para control mensual de los movimientos de inventarios (NICSP 12) y propiedad, planta y equipo (NICSP 17), a efecto principalmente de depurar y reclasificar saldos, reconocer activos y registrar de forma consistente el gasto por consumo del inventario y por depreciación del activo de PPE.</p> <p>Se hizo registro en el SIGAF por el método de revaluación del reconocimiento de edificios conforme los resultados del avalúo, además los terrenos y los ajustes respectivos en cuanto a: importe depreciable, valor residual, vida útil e importe de depreciación.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
		<p>inician acciones para obtener colaboración por parte de esa entidad.</p>	
<p>2019</p>	<p>Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1). Identificación y reconocimiento de activos que cumplan la definición de inventarios fuera del ámbito de administración del sistema Institucional de bienes (NICSP 12). Llevar a cabo los avalúos de los bienes inmuebles que a la fecha no se les haya practicado, así como los estudios registrales de esos bienes. (NICSP 17). Identificación de activos que hayan sido donados, cedidos o transferidos mediante cualquier forma y sean de control de la Institución. (NICSP 17). Obtener información sobre litigios pendientes de resolución que impliquen entrada o salida de recursos propios del TSE. (NICSP 19). Hacer el debido registro contable o revelación en Notas en los Estados</p>	<p>Reuniones con dependencias identificadas como unidades primarias de registro, con custodia y/o administración de activos-inventarios para registro o ajuste según corresponda, para prescribir tratamiento contable según NICSP 12, en caso de determinarse que no han sido registrados en SIGAF. (NICSP 12) Coordinaciones mediante correo electrónico y reuniones con los Departamentos de Proveduría Institucional, Ingeniería y Arquitectura y Contraloría Electoral para determinar la forma, requisitos y periodicidad con la que se debe remitir la información a contabilidad acerca de los inventarios. Solicitudes con intermediación de la Dirección Ejecutiva para la realización de Avalúos de los inmuebles de sedes regionales propiedad del TSE que aún no cuentan con registro contable. Coordinar reuniones con funcionario de la Secretaria del Tribunal Supremo de Elecciones, el cual se identificó previamente que funge como enlace institucional ante la Procuraduría General de la República, no obstante, se desestima porque no llevan controles que sean útiles a efectos contables. Se conoce que el Área de Control Interno de la Dirección Ejecutiva lleva el registro de estos hechos y los informa en forma periódica al Consejo de Directores, por lo que se coordina con esta dependencia.</p>	<p>Crear auxiliares contables con la información de inventarios para determinar consumo por diferencias entre periodos. Formalización con el Dpto. Contraloría Electoral (CE), el envío de información periódica de los insumos de documentos de identidad, se cuenta con el registro inicial a mayo de 2019 en SIGAF. El Dpto de Ingeniería remite oficio IA-208-2019 el 02/04/2019 con detalle de bienes (inventarios) que se mantienen en control de la Unidad de Construcciones; mediante oficio IA-0586-2019 del 11/09/19 remite información de las existencias en forma desagregada y se registra en SIGAF. Se brindan accesos a Contabilidad al Sistema de Inventarios de la Proveduría para generar todos los reportes referidos a Materiales y suministros (NICSP 12) y Maquinaria, Equipo y Mobiliario (NICSP17) En el tema de donaciones, se obtuvo información de parte de la Proveduría, mediante correo electrónico, información que</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>financieros según corresponda. (NICSP 19).</p> <p>Definir el mecanismo por medio del cual se pueda conocer y comunicar la existencia de activos con evidencia de deterioro y cómo se debe coordinar entre las dependencias para poder aplicar lo preceptuado por la Norma. (NICSP 21).</p> <p>Realizar el análisis y las consultas pertinentes al ente rector acerca del tratamiento contable de los importes por beneficios a empleados a corto plazo, en cuyo proceso intervienen dos sistemas INTEGRA-SIGAF. (NICSP25).</p> <p>Analizar y determinar existencia y forma en la que se debe prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo, terminación y post-empleo. (NICSP 25).</p> <p>Determinar los elementos requeridos para identificar y valorar todos los activos intangibles relativos a software y programas, a fin de poder determinar</p>	<p>En razón de que la información suministrada por el Área de Control Interno resulta insuficiente en términos de los requisitos de revelación, se opta por solicitar información de forma directa a la Procuraduría General de la República (PGR) se remite oficio CONT-375-2019 el 29-05-2019.</p> <p>A efectos de avanzar en acciones para el registro del deterioro NICSP 21, se opta por emitir Memorando CONT-118-2019 del 25/10/2019, dirigido primeramente a las dependencias: Ingeniería y Arquitectura (bienes inmuebles), Proveeduría (bienes muebles) y Servicio al Cliente de TI (intangibles-licencias de Software). A partir de las respuestas de estas dependencias, se estima que se debe replantear el requerimiento para que se comprenda que esto tiene una connotación de materialidad y debe ser analizado bajo un enfoque de costo-beneficio, se decide cambiar la estrategia con una identificación de las URP que realmente deben estar involucradas y su sensibilización en la materia.</p> <p>Reuniones con funcionarios de la Dirección General de Contabilidad Nacional y consultas técnicas por los canales formales y oficiales, a efecto de obtener el criterio precedente.</p> <p>Visitas e intercambio de información con otras instituciones, sobre experiencia de implementación y prescripción contable de la NICSP 25 con mayor avance en la implementación de NICSP.</p>	<p>se incorpora a los EEFF de cierre de periodo 2019.</p> <p>Se logra establecer coordinación con la PGR, mediante correo electrónico del 05/07/2019, remitido por la funcionaria Yorleny Elizondo Leiva, adjunto del cual remite un reporte de todos los litigios en que aparece el TSE, como actor y demandado, se coordina reporte de litigios trimestralmente.</p> <p>De tres instituciones consultadas, una responde remitiendo por correo electrónico plantillas de procedimientos contables, las cuales se analizan a fin de determinar cómo aplicarlas al TSE.</p> <p>El TSE inicia registro de beneficios a empleados como gasto y para aquellos ítems que tengan naturaleza diferente, se registra un pasivo (salario escolar y aguinaldo) ese pasivo se liquida en las fechas fijadas por ley, las cargas sociales pasan por un periodo que se registran como pasivo antes de ser liquidadas cada mes.</p> <p>Se obtiene un reporte de licencias activas propiedad del TSE por correo electrónico el 20/09/2017, se hace revisión de los intangibles registrados en SIGAF y se trató de</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>la veracidad de los saldos que reporta el sistema. (NICSP 31).</p> <p>Analizar e identificar si existen desarrollos internos que cumplen los criterios para ser reconocidos como activos intangibles según lo establecido por la Norma (NICSP 31).</p>	<p>Recopilación de información del proceso de liquidaciones laborales y pago de cesantía para determinar forma de registro y momento contable de devengo.</p> <p>Se obtiene dato de que las vacaciones acumuladas no están registradas contablemente porque se registran dentro del salario base. A nivel auxiliar, la información sobre vacaciones la administra el Dpto. Recursos Humanos.</p> <p>Se requirió por medios formales la conciliación de bienes intangibles (software y programas) identificados en SIGAF con los que se poseen en los sistemas de gestión internos, así como el envío de inventario actualizado de licencias activas y detalles acerca de vida útil, fecha de adquisición, pero no se obtuvo respuesta en el periodo.</p>	<p>conciliar la información, a fin de determinar si había licencias en desuso o vencidas y no renovadas para darlas de baja en el sistema, determinándose una parte de licencias antiguas no presentes y otras más recientes se enviaron a consulta, dado que no se podía obtener suficiente certeza para proceder con alguna acción de tipo contable.</p> <p>En el tema de los desarrollos internos, se logró obtener un inventario de los programas y aplicaciones que han sido desarrollados internamente y que apoyan los procesos institucionales, estos serán solo objeto de revelación ya que no es posible estimar su valor de forma fiable</p>
2020	<p>Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1).</p> <p>Registro de la porción del inventario atribuible al gasto (NICSP 12).</p> <p>Llevar a cabo los avalúos de los bienes inmuebles que a la fecha no se les haya practicado, así como los estudios registrales de esos bienes. (NICSP 17).</p>	<p>Se crean auxiliares para el tratamiento de los inventarios tanto de Proveeduría como los mantenidos en Bodegas de la Unidad de Ingeniería Civil y Construcciones y Contraloría Electoral (insumos de documentos de identidad).</p> <p>Mediante oficio IA-0380-2020 del 30 de abril de 2020, el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE remite avalúo de las cinco sedes regionales del TSE: Heredia, Cartago, Pococí, Guatuso y Corredores, así como de los terrenos donados al TSE.</p> <p>A partir de lo que indican los avalúos, algunos inmuebles no aparecen inscritos a nombre del TSE, por lo que se realizan las</p>	<p>Se consolida la información de todas las fuentes y se registra el consumo del inventario en el periodo (NICSP 12).</p> <p>Se registró contablemente la información derivada del último avalúo efectuado, el cual se presentó a la Dirección Ejecutiva mediante oficio IA-0380-2020 del 30 de abril de 2020, conteniendo las cinco oficinas regionales propias del TSE, más los terrenos donados y otra información relevante. Con esto, quedan reconocidos todos los activos de propiedad</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>Obtener información sobre litigios pendientes de resolución que impliquen entrada o salida de recursos propios del TSE. (NICSP 19).</p> <p>Hacer el debido registro contable o revelación en Notas en los Estados financieros según corresponda. (NICSP 19).</p> <p>Definir el mecanismo por medio del cual se pueda conocer y comunicar la existencia de activos con evidencia de deterioro y cómo se debe coordinar entre las dependencias para poder aplicar lo preceptuado por la Norma. (NICSP 21).</p> <p>Realizar el análisis y las consultas pertinentes al ente rector acerca del tratamiento contable de los importes por beneficios a empleados a corto plazo, en cuyo proceso intervienen dos sistemas INTEGRA-SIGAF. (NICSP25).</p> <p>Analizar y determinar existencia y forma en la que se debe prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo,</p>	<p>gestiones registrales por parte de las dependencias competentes. A ese fin, se remitió a la Unidad Legal de la Dirección Ejecutiva la consulta, por medio del oficio CONT-303-2020 del 19 de mayo de 2020.</p> <p>La Dirección Ejecutiva previo análisis registral y de la información sobre la propiedad de los inmuebles presentada en los avalúos, remite al Dpto. de Ingeniería y Arquitectura el oficio DE-2276-2020 del 22 de setiembre de 2020 a fin de que verifique la información aportada.</p> <p>A partir de la información recibida de la PGR, se han elevado consultas al Dpto. legal del TSE, a efecto de obtener el criterio técnico para determinar qué tratamiento contable corresponde, esto se remitió por medio de los oficios CONT-747-2019 del 09/10/2019 y CONT-874-2019 del 07/11/2019.</p> <p>La Auditoría Interna emite informe ICI-06-2020 en abril de 2020, instruyendo registrar provisiones por litigios que se en dicho informe se señala que estaban concluidos (con sentencia dictada) y sobre los que no existía una provisión. El Departamento Legal sobre las consultas elevadas por Contaduría señala en oficios DL-664-2019 y DL-722-2019 que no existía proyecto de resolución conocido por ellos respecto a los casos, además de que, en su mayoría, no estaban concluidos procesalmente por lo que no correspondía prever aún algún monto por esos conceptos. El Departamento Legal indica que, si bien muchos litigios que informa la Procuraduría General de la República se encuentran finalizados,</p>	<p>que forman parte del patrimonio de la Institución y se cumplen tareas del transitorio de la NICSP 17.</p> <p>La información de todos los avalúos queda registrada en auxiliares, la información que en el sistema se ve de manera global (por grupos de cuentas) pueda ser consultada de forma más segregada o específica por medio de dichos auxiliares.</p> <p>En los estados financieros del periodo, se han presentado revelaciones en notas a los EEEF sobre activos y pasivos contingentes. A partir de las respuestas emitidas por el departamento Legal, no se han realizado provisiones por litigios pendientes.</p> <p>Para la presentación de los estados financieros de diciembre de 2020, se incorpora actividad al Plan de Acción, elevar consultas tanto al Departamento Legal como a la Procuraduría General de la República, a fin de determinar cuáles casos ese órgano, ejercería como garante ante la Institución en el tema del pago de sumas que resultaren de una condenatoria en contra del estado y cuales debe erogar el TSE.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>terminación y post-empleo. (NICSP 25).</p> <p>Determinar los elementos requeridos para identificar y valorar todos los activos intangibles relativos a software y programas, a fin de poder determinar la veracidad de los saldos que reporta el sistema. (NICSP 31).</p> <p>Analizar e identificar si existen desarrollos internos que cumplen los criterios para ser reconocidos como activos intangibles según lo establecido por la Norma (NICSP 31).</p>	<p>procesalmente llevan un tiempo más que es requerido para poder determinar sumas concretas o posibles derivadas de la sentencia.</p> <p>En virtud de la poca experticia en el tema del deterioro, se gestionan consultas a Instituciones sobre aplicación de la Norma de deterioro, a efecto de replicarlo en la Institución y poder avanzar en los aspectos pendientes, no obstante, las instituciones consultadas, Dirección General de Migración y Extranjería, Sistema Fitosanitario del Estado, Oficina de Cooperación Internacional en Salud (OCIS) y SINAC indican que están en proceso o no están aplicando aún lo relativo al deterioro.</p> <p>En Informe de la Auditoría Interna ICI-06-2020, se previene a Contabilidad de la necesidad de provisionar el auxilio de cesantía y vacaciones acumuladas, en particular para aquellos funcionarios que no están integrados a la Asociación Solidarista de Empleados del TSE, la cual custodia y administra la porción de cesantía que traslada el patrono.</p>	<p>En los estados financieros de cierre de periodo se logra incorporar información y cuantificación de una serie de beneficios a empleados, tanto monetarios como no monetarios por medio de Nota extensa en el apartado correspondiente a la NICSP 25.</p> <p>A partir de las recomendaciones del Informe de Auditoría Interna ICI-01-2021, se instruye a las dependencias responsables, iniciar acciones para registrar los activos intangibles en un sistema y llevar controles e información requerida para aplicar tratamiento contable, acorde con la NICSP 31, tanto para programas y aplicaciones adquiridas como para los desarrollos internos</p>
2021	<p>Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1).</p> <p>Revelar las políticas contables adoptadas por la Institución para la medición de los inventarios, una vez</p>	<p>Se diseña un Estado de Comparación y Ejecución Presupuestaria para remitir junto al juego completo de estados financieros de diciembre de 2021 para observaciones por parte de la DGCN.</p> <p>Para migrar transacciones a base devengo, se crean auxiliares para cuentas de mayor de gasto y cuentas por pagar de mayor cuantía y con periodicidad determinable: Servicios básicos,</p>	<p>Se presenta el Estado de Comparación y Ejecución Presupuestaria para remitir junto al juego completo de estados financieros de diciembre de 2021 a la DGCN.</p> <p>Se registran en SIGAF asientos pasivo gasto con afectación de cuentas NICSP, para lograr un tratamiento contable sobre base devengo.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>se tengan los elementos necesarios para su determinación (NICSP 12).</p> <p>Determinar la fórmula y el método de aplicación para la medición de los inventarios institucionales para aplicarlo en la Institución (NICSP 12).</p> <p>Realizar el reconocimiento de la medición posterior de los elementos de propiedad, planta y equipo sobre la base de todos los elementos que afectan el valor en libros, de los cuales se mantiene pendiente, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro. (NICSP 17)</p> <p>Revelar en las Notas del Estado de Rendimiento Financieros, a efecto de que esto sea reflejado en el resultado del periodo (ahorro/desahorro), el importe de las pérdidas por deterioro (NICSP 17)</p> <p>Reconocer las provisiones a partir del momento que se conoce un hecho que pueda derivar en una potencial salida de recursos de parte de la entidad (NICSP 19)</p>	<p>Arrendamientos (operativos y financieros), Servicios Generales (contratos continuos), Cuentas por pagar beneficios a empleados: aguinaldo, salario escolar, cesantía.</p> <p>Se encuentra en fase de preparación el documento "Guía Metodológica para aplicación del deterioro". De forma paralela se desarrolla un documento de políticas particulares para darle sustentabilidad a la metodología.</p> <p>A partir de los reportes que emite la Procuraduría General de la República se ha levantado un Auxiliar con el fin de monitorear el avance de los procesos en sede judicial. Cada trimestre se actualiza con los nuevos reportes.</p> <p>Se realizó revisión de los importes presupuestados en los últimos cinco años, así como el comportamiento que ha tenido la partida de "Indemnizaciones", donde se imputan cargos por litigios, observándose que las cuantías han sido bajas, al igual que la incidencia de casos.</p> <p>Mediante oficio SCTI-339-2021 del 10 de noviembre de 2021, la Sección de Servicio al Cliente de TI, remite el listado de licencias vigentes en el TSE, consignando el dato de la vida útil. Por su parte, la Sección de Ingeniería de Software mediante Memorando IST-141-2021 del 20 de setiembre de 2021, remite el inventario de los desarrollos internos de software, indicando que la vida útil es indefinida en todos los casos, identifica cada uno en una fase (investigación o desarrollo).</p>	<p>Se revela en los estados financieros los activos contingentes, así como los pasivos contingentes agrupados por orden de avance en sede judicial, preliminar, sentencia en primera o segunda instancia, esperando, con sentencia y ejecución de sentencia.</p> <p>Se registra en el SIGAF asientos de reclasificación de importes de la cuenta de bienes intangibles a gastos del periodo afectando las cuentas 5.1.2.01.05. Derechos sobre bienes intangibles y 5.1.2.04.05.1. Servicio de mantenimiento de sistemas informáticos, contra resultados del periodo (registros de 2021) o contra resultados acumulados-patrimonio (ejercicios anteriores a 2021).</p> <p>Se revelan todos los desarrollos internos existentes en la Institución a partir de la información suministrada por la DGET. Se revelan todos los aspectos que están condicionando el registro contable de esos desarrollos.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>Clasificar los proyectos de generación de software en fase de investigación o fase de desarrollo, a partir de la evaluación de los mejores criterios disponibles (NICSP 31).</p> <p>Reconocer contablemente todos los elementos aplicables a los activos intangibles, los cuales deben estar separados entre los que se hayan desarrollado internamente y el resto, además de disponer de la información suficiente para satisfacer los requisitos de revelación contenidos en el párrafo 27 de la NICSP 31</p> <p>Reconocer y prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo, terminación y post-empleo. (NICSP 39).</p> <p>Medir al cierre del ejercicio económico, el costo de las ausencias retribuidas acumuladas, en función de los importes que se esperan pagar (NICSP 39)</p>	<p>Por medio de oficio DGET-037-2021 se solicita a Contaduría emitir criterio sobre propuesta de esa Dirección de costear los desarrollos informáticos que internamente se produzcan en el TSE, considerando exclusivamente la participación del esfuerzo en términos de horas / personas que invierte el personal de la Sección de Ingeniería de Software (ISTI), que es donde se concentra el mayor esfuerzo en lo que atañe al desarrollo de sistemas. La Contaduría revisa la propuesta para dar respuesta.</p> <p>El Departamento de Contaduría lleva a cabo una revisión en el SIGAF de todas las imputaciones realizadas contra la cuenta de Software y Programas (Bienes intangibles) en 2021, determinando una serie de movimientos que corresponden al gasto: mantenimiento de software, soporte, actualización, por lo que deben reclasificarse. Este ejercicio se realizó luego para el periodo 2020 y se determina realizarlo retroactivamente reconociendo las partidas que debieron imputarse al gasto contra Resultados Acumulados.</p> <p>Se realizó una sesión con el Departamento de Recursos Humanos, por medio de directriz de la Comisión Institucional NICSP, Acuerdo 5 de la Sesión del 04 de agosto de 2021 para definir medio, forma, requisitos y periodicidad de la información relativa a vacaciones y permisos remunerados, beneficios por becas y otras formas de beneficios al personal.</p> <p>El Departamento de Contaduría presupuesta recursos para la realización de una Auditoría Externa de Estados Financieros y</p>	

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
		para la contratación de servicios profesionales en Ciencias Actuariales	
2022	<p>Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1).</p> <p>Revelar las políticas contables adoptadas por la Institución para la medición de los inventarios, una vez se tengan los elementos necesarios para su determinación (NICSP 12).</p> <p>Determinar la fórmula y el método de aplicación para la medición de los inventarios institucionales para aplicarlo en la Institución (NICSP 12).</p> <p>Realizar el reconocimiento de la medición posterior de los elementos de propiedad, planta y equipo sobre la base de todos los elementos que afectan el valor en libros, de los cuales se mantiene pendiente, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro. (NICSP 17)</p> <p>Revelar en las Notas del Estado de Rendimiento Financieros, a efecto de que esto sea reflejado en el resultado del periodo (ahorro/desahorro), el</p>	<p>La implementación de la medición PEPS, se trató en la sesión n°2-2022 de la Comisión NICSP del 30 de junio de 2022, derivado de esto se realizó sesión n°5-2022 de las sesiones individuales con URPs: Proveeduría, Ingeniería y Dirección Ejecutiva, se acuerda que la única opción viable, vista como una medida paliativa, es hacer una nueva modificación sustancial al SIP, consistente en migrar de promedio ponderado a PEPS, la cual no se había considerado en parte porque se esperaba que la solución de Hacienda Digital permitiera hacer esto antes de la fecha de cumplimiento de las NICSP y en parte porque el desarrollador había indicado que conlleva cambios con cierto nivel de riesgo, pero se acuerda convocar al desarrollador. El 07 de setiembre se efectúa esta reunión, donde se le hace el planteamiento, externa que hay dificultades, pero existe viabilidad, debe valorar el costo de esto, se acuerda preparar las especificaciones del cambio del sistema. Remite la oferta del servicio por un monto de \$36.160,00. Se va a tratar de obtener los recursos en la primera transferencia del periodo 2023.</p> <p>A partir de lo acordado en sesión de la Comisión en Junio de 2022, se establece coordinación más estrecha con la PGR, esto va a permitir determinar con mayor grado de certeza la probabilidad de ocurrencia así como el riesgo, ya que en los casos que la Procuraduría General de la República en su</p>	<p>Se han implementado registros de más cuentas bajo base devengo, cargas sociales a la CCSS, traslados a la Asociación Solidarista, Cesantía de corto plazo de las personas que adquieren derecho en el periodo 2022.</p> <p>Se registra en SIGAF provisiones a litigios con sentencia en primera y segunda instancia y esperando sentencia, como estimación contable particular de un 25% del total y para los litigios en estado Sentencia o ejecución de sentencia una cuenta por pagar por 50%, esto se revisa trimestralmente y se ajustará conforme se vayan resolviendo los casos.</p> <p>Al existir ya importes reconocidos como provisiones se revisan al final del periodo, se revela este hecho y reporta cada trimestre a los litigios a efecto de determinar los cambios de estados procesales que ameriten revisar y cambiar los importes provisionados y/o reconocidos como cuentas por pagar.</p> <p>En los estados de cierre se revela en el apartado de la NICSP 20 se inicia un ciclo de revelación de información del personal clave</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>importe de las pérdidas por deterioro (NICSP 17)</p> <p>Reconocer las provisiones a partir del momento que se conoce un hecho que pueda derivar en una potencial salida de recursos de parte de la entidad (NICSP 19)</p> <p>Clasificar los proyectos de generación de software en fase de investigación o fase de desarrollo, a partir de la evaluación de los mejores criterios disponibles (NICSP 31).</p> <p>Reconocer contablemente todos los elementos aplicables a los activos intangibles, los cuales deben estar separados entre los que se hayan desarrollado internamente y el resto, además de disponer de la información suficiente para satisfacer los requisitos de revelación contenidos en el párrafo 27 de la NICSP 31</p> <p>Reconocer y prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo, terminación y post-empleo. (NICSP 39).</p>	<p>accionar como defensor del Estado asume, se le traslada el riesgo y las consecuencias económicas que devienen de las sentencias, por lo que resta determinar, en cuales casos, corresponde a la Institución enfrentar la obligación.</p> <p>Con base en los reportes y el auxiliar de control se lleva registro de provisiones y cuentas por pagar. En cuanto a los litigios remitidos en estado "fenecidos", no se genera una cuenta por pagar, en tanto no existe comunicación interna de que los casos hayan sido trasladados de la Procuraduría para ser resueltos en la Institución, de ahí que la presunción es que el ente procurador asumió la resolución de esos procesos.</p> <p>Se va a llevar a cabo un proceso de sensibilización de las URPs y de toma de decisiones para encaminar acciones a nivel institucional necesarias para generar información útil a los efectos de la Norma.</p> <p>Mediante oficio DGET-269-2022 la dirección General de Estrategia Tecnológica presenta la "Guía Metodología para costeo de desarrollos internos de software y aplicaciones informáticas del TSE", fue presentada en la Sesión n°3 de la Comisión Institucional NICSP, efectuada el 29 de setiembre de 2022, y quedó oficializada como instrumento de gestión para estos fines.</p> <p>Se han identificado y tratado con las dependencias de TI, la determinación de etapas, resultando que la Oficina de Proyectos Tecnológicos lleve el registro de los costos de proyectos en fase de estudio (fase de Investigación), mientras</p>	<p>de la entidad con la información disponible. Esto se irá robusteciendo con el avance de la implementación.</p> <p>Se han registrado en el sistema reclasificaciones de importes cargados en la cuenta de activos intangibles a las correspondientes cuentas del gasto del periodo a efecto de ir depurando el saldo en procura de que se vaya ajustando a la realidad del saldo en libros de esa partida.</p> <p>Se está llevando a cabo un estudio actuarial por parte de estudiante avanzada de la carrera de Ciencias Actuariales de la UCR, se prevé su finalización para el 28 de febrero de 2023.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>Medir al cierre del ejercicio económico, el costo de las ausencias retribuidas acumuladas, en función de los importes que se esperan pagar (NICSP 39)</p>	<p>que el Departamento de Ingeniería de Sistemas en colaboración con los Ingenieros de la DGET, llevará los costos de los proyectos en fase de "Desarrollo".</p> <p>Se está realizando una depuración en SIGAF del importe registrado a la fecha, debido a que corresponde a los montos acumulados desde el 2009 hasta la fecha, sin registrar amortizaciones ni bajas. No obstante, falta documentación para proceder con bajas de activos de este tipo y son sumas muy elevadas, por lo que se busca la forma de respaldar las acciones en ese sentido.</p>	
<p>2023</p>	<p>Implementar el método PEPS en la medición de los inventarios institucionales mediante modificación al sistema de activos de institucional, se deben elaborar políticas contables particulares para el tratamiento de los inventarios sobre valoración de acreditación al gasto y estimaciones para pérdidas de inventarios. (NICSP 12)</p> <p>Realizar el reconocimiento de la medición posterior de los elementos de propiedad, planta y equipo sobre la base de todos los elementos que afectan el valor en libros, de los cuales se mantiene pendiente, el importe</p>	<p>Se presupuestaron recursos en 2023 y se publicó en SICOP la contratación 2023PX-000072-00123000001 para modificar el Sistema de Información de la Proveduría (SIP) a efecto de introducir la funcionalidad que permita sustituir el método de medición de inventarios de promedio ponderado a PEPS, se promovió la contratación como medida paliativa en tanto el desarrollo de Hacienda Digital trasciende el horizonte de cumplimiento de las NICSP.</p> <p>Se desarrolló la política contable particular 1-114-01 "Inventarios" que establece la base para identificar y separar el reconocimiento como activos (inventarios) o como gasto y se presentó en la sesión n° 3 de la Comisión NICSP (28 de setiembre de 2023) la política contable particular para la previsión de pérdidas por inventarios.</p> <p>Se esta llevando a cabo la reforma al Reglamento de bienes institucional a partir de acuerdo del Consejo de Directores en</p>	<p>La política contable sobre tratamiento de inventarios se conoce y aprueba en la sesión n° 2 de la Comisión Institucional NICSP (30 de junio de 2023), permite empezar a aplicar el reconocimiento de activos al gasto por debajo del importe del 25% de un salario base.</p> <p>La política contable particular que se ha elaborado para el tratamiento de los litigios y otros activos y pasivos contingentes permite en caso de no contar con el apoyo del Departamento legal quien se ha desmarcado de la posibilidad de emitir criterio sobre la posibilidad de provisionar y la cuantía de litigios en proceso, ni tampoco apoyo de la PGR en la gestión que se realiza, tener</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>acumulado de las pérdidas por deterioro. (NICSP 17)</p> <p>Revelar en las Notas del Estado de Rendimiento Financieros, a efecto de que sea reflejado en el resultado del periodo (ahorro/desahorro) el importe de las pérdidas por deterioro (NICSP 17)</p> <p>Identificar por medio de coordinaciones con la Procuraduría General de la República los litigios sobre los cuales esa entidad informa trimestralmente, van a ser trasladados al TSE para resolver lo que permita tener mayor certeza sobre las provisiones que se realizan (NICSP 19)</p> <p>Desarrollar política contable particular para la definición de las bases y criterios para identificación del personal clave de la entidad, remuneraciones y otros aspectos de revelación indicados en la Norma; asimismo, implementar un procedimiento y formulario de recopilación de partes relacionadas a</p>	<p>sesión n.º 01-2023, celebrada el 4 de enero de 2023, con lo que se pretende que un equipo interdisciplinario de personas funcionarias del TSE lleven a cabo una reforma integral y generar un reglamento de alcance más amplio que abarque todos los tipos de activos institucionales y este adecuado al marco jurídico actual, marco de referencia de información financiera NICSP, normativa de control interno y otras necesidades institucionales.</p> <p>Se ha canalizado a través del Departamento Legal la coordinación ante la Procuraduría General de la República para determinar los procesos que debe provisionar la Institución, sin obtenerse a la fecha resultados positivos de estas gestiones. A margen de lo anterior, se elabora política contable particular para el tratamiento de los litigios y otros activos y pasivos contingentes. Se determina por medio de esta la estimación para provisionar litigios, los criterios sobre cuales se provisionan y los aspectos a revelar en EEFF, esta política debe ser conocida y aprobada por la Comisión NICSP en la última sesión del periodo 2023.</p> <p>A través de sesión de trabajo especializada con la participación del señor Jesús Araya de la DGCN realizada el 006 de setiembre de 2023 se lograron esclarecer una serie de dudas trascendentales en torno a la implementación de la NICSP 20, sobre los procedimientos que ha identificado la DGCN se deben llevar a cabo, los requerimientos de información y trámites a lo interno, se indica la necesidad de formular una</p>	<p>elementos para el registro contable a partir de estimaciones y políticas contables particulares y de esta manera no desatender lo preceptuado por NICSP. Al existir importes reconocidos como provisiones se revisan al final del periodo a efecto de determinar los cambios de estados procesales que ameriten revisar y cambiar los importes provisionados y/o reconocidos como cuentas por pagar, se revelan estos hechos en las notas.</p> <p>Se revela en el apartado de la NICSP 20 información del personal clave de la entidad, las remuneraciones que devengan, las personas que rinden declaración jurada ante la Contraloría General de la República y las que caucionan, asimismo, la normativa interna que regula la prohibición de laborar en la Institución a personas con determinados grados de consanguinidad o afinidad, así como la prohibición de participar o relacionarse en actividades políticas electorales. Esto se irá robusteciendo con el avance de la implementación.</p> <p>Por medio de la Guía metodológica y la política contable, así como el entendimiento y coordinación logrado con las unidades</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>aplicar al personal clase de la entidad (NICSP 20)</p> <p>Realizar el comunicado institucional hacia las unidades de registro primario en atención a lo preceptuado por la NICSP 21 sobre la evaluación de al menos una vez durante el periodo para determinar si existen activos en condición de deterioro. Recopilar información y determinar si corresponde prescribir el tratamiento contable para determinación del importe de servicio recuperable y posteriormente el registro de la pérdida por deterioro según corresponda. (NICSP 21)</p> <p>Esclarecer los criterios con apoyo técnico de la DGCN sobre el tratamiento de las licencias de software a efecto de determinar si corresponde acreditarlas al gasto o mantenerlas como intangibles, esto permitirá hacer una depuración importante de la cuenta que mantiene un saldo muy alto, no acorde con la realidad de esta partida. (NICSP 31).</p>	<p>política contable particular, un procedimiento de recursos humanos y herramientas (formularios) para captar la información sobre el personal clave de la Institución.</p> <p>Se presentó y aprobó en sesión n° 2 de la Comisión NICSP la "Guía Metodológica para la aplicación del deterioro de activos del TSE", así como la política contable particular 1-125-01 "Deterioro de activos". Asimismo, se llevaron a cabo sesiones de entendimiento y sensibilización con las unidades institucionales que tendrán a cargo la identificación de activos en deterioro, se tomaron acuerdos y sentaron las bases para empezar a aplicar esto hacia el final del periodo 2023.</p> <p>Se han identificado y tratado con las dependencias de TI, la determinación de etapas, resultando que la Oficina de Proyectos Tecnológicos lleve el registro de los costos de proyectos en fase de estudio (fase de Investigación), mientras que el Departamento de Ingeniería de Sistemas en colaboración con los Ingenieros de la DGET, llevará los costos de los proyectos en fase de "Desarrollo".</p> <p>Se está realizando una depuración en SIGAF del importe registrado a la fecha, debido a que corresponde a los montos acumulados desde el 2009 hasta la fecha, sin registrar amortizaciones ni bajas. No obstante, falta documentación para proceder con bajas de activos de este tipo y son sumas muy elevadas, por lo que se busca la forma de respaldar las acciones en ese sentido.</p>	<p>institucionales se sientan las bases para iniciar el proceso anual de evaluación del deterioro conforme lo establece el marco normativo NICSP.</p> <p>Se han registrado reclasificaciones de importes cargados en la cuenta de activos intangibles a las correspondientes cuentas del gasto del periodo a efecto de ir depurando el saldo en procura de que se vaya ajustando a la realidad del saldo en libros de esa partida. Se ha ido aplicando contra resultados del periodo en 2022 y 2023, y de forma retroactiva contra resultados acumulados de los periodos del 2021 hacia atrás hasta donde resulte practicable hacerlo.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>Generar bases de costos de los proyectos de software desarrollados internamente en fase de producción que permitan su capitalización como activos intangibles (NICSP 31).</p> <p>Reconocer contablemente todos los elementos aplicables a los activos intangibles, los cuales deben estar separados entre los que se hayan desarrollado internamente y el resto, además de disponer de la información suficiente para satisfacer los requisitos de revelación contenidos en el párrafo 27 de la NICSP 31</p> <p>Reconocer y prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo, terminación y post-empleo utilizando técnicas actuariales (NICSP 39).</p>	<p>Se está llevando a cabo una contratación 2023LD-000126-0012300001 para realizar estudio actuarial que permita determinar los beneficios y las cuentas por pagar y pagos futuros por concepto de beneficios post-empleo (cesantía) y estudio de planes de contribución definidos, aspectos de implementación de la NICSP 39.</p>	
<p>2024</p>	<p>Ajustar los registros contables en SIP y en SIGAF a efecto de re expresar los importes de medición de inventarios</p> <p>Incluir el dato de la fórmula para la medición de los inventarios como una estimación contable y revelarlo en Notas</p>	<p>Esto pudo llevarse a cabo, una vez finalizadas las modificaciones al SIP. Se realizaron pruebas de concepto y resultaron positivas, ya se dividieron los artículos en lotes conservando el valor de ingreso, las salidas futuras se aplicarán sobre los inventarios más antiguos, en el caso de las entradas, cada una de éstas implica un lote nuevo y el valor de costo será el de ese ingreso ya no se promedia como anteriormente se hacía, estos cambios ya se están aplicando en producción.</p>	<p>Se cuenta con un auxiliar de licencias activas para las cuales las unidades de TI aportaron un listado con fechas de inicio de uso, vida útil (contractual) e importes, lo que ha generado un importe por amortización del periodo 2023. Los proyectos desarrollados internamente de igual manera se lleva un registro auxiliar, se</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>Realizar el registro contable de las provisiones por pérdidas y deterioro de inventarios en forma prospectiva y revelarlo en los estados financieros</p> <p>Realizar una estimación a partir de criterio profesional del Depto. Legal, juicio profesional contable y a partir de la mejor información que se pueda obtener de datos históricos y de las fuentes de planificación presupuestaria.</p> <p>Realizar los registros contables correspondientes a efectos de reconocer las provisiones y revelar, tanto los importes, como los juicios y criterios para su estimación</p> <p>Incorporar, como acción complementaria del punto anterior 44.9, un análisis de los potenciales riesgos de estimar montos determinados por provisiones que puedan no estar acorde con las</p>	<p>Esa medición representa una política contable general y ya es revelada en el apartado de políticas contables en la elaboración de los estados financieros. Esa revelación debió ajustarse a las Políticas Contables Generales que indican el uso de PEPS, tal como señala el párrafo 28 de la NICSP 12 "El costo de los inventarios, distintos de los tratados en el párrafo 25, debe ser determinado usando las fórmulas de primera entrada primera salida".</p> <p>El registro contable del reconocimiento de provisiones por pérdida o deterioro de inventarios se complementó mediante la creación de una política contable particular por medio de la colaboración entre los Departamentos de Proveeduría y Contabilidad, Se presentó en sesión n° 01-2024 de la Comisión NICSP efectuada el 09 de abril de 2024, con el oficio CNIC-011-2024 por parte de la Coordinación de la Comisión.</p> <p>Se han establecido estimaciones contables particulares (NICSP 3) a efecto de poder provisionar importes por litigios, se estableció una provisión correspondiente al 25% del importe señalado como pretensión económica para los procesos judiciales cuyo estado sea: sentencia previa, primera o segunda instancia, sentencia y ejecución de sentencia, siempre que no haya comunicación de la PGR al TSE de que se le remite sentencia a pagar. Se desestima generar un porcentaje del 50% como una cuenta por pagar establecido en principio para los procesos con sentencia y en ejecución de sentencia. Si la PGR comunica el traslado de un litigio para resolver al TSE se registra 100% y un pasivo inmediato. Esa estimación se sustenta en política contable particular para determinar el tratamiento de cada litigio, la cual se presentó a</p>	<p>están llevando costos que se contabilizan como activo en proceso. No hay activos no reconocidos que cumplan con los criterios exigidos por la NICSP 31, en especial, la medición fiable de su valor.</p> <p>Se ha logrado un flujo de información de Recursos Humanos hacia Contabilidad con una periodicidad mensual. Con base en los reportes que emite RRHH, se determinan los días acumulados de vacaciones de todos los funcionarios. La estimación de las consumidas y las nuevas agregadas es complicada bajo las circunstancias actuales, sin sistemas que hagan los registros y cálculos automatizados, ya que al cumplir derecho se cargan nuevas y no es posible determinar con razonable certeza si en el corto plazo se van a consumir las del periodo o si van a consumir una cantidad de días muy superior en ese periodo por haber acumulado muchos días. En ausencia de sistemas se está trabajando mediante auxiliar y se plantea una política contable para prescribir un tratamiento de las ausencias remuneradas hasta que no se cuente con un sistema</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>dimensiones de su efecto, en caso de materializarse, con el consecuente impacto económico que pueda tener para poder cumplir la obligación.</p> <p>Incorporar en la revelación de hechos de naturaleza contingente, los riesgos e incertidumbres que los rodean, a fin de advertir a la administración y a terceros, cualquier circunstancia que pudiera incidir en las estimaciones realizadas.</p> <p>Realizar una revisión anual de las provisiones realizadas y para aquellos sucesos que han prevalecido un tiempo considerable en sede judicial, una revisión de la razonabilidad del importe estimado.</p> <p>Ajustar los importes de aquellas provisiones para las que se valore pertinente considerar el efecto temporal del valor del dinero, a fin de obtener razonabilidad del monto y se</p>	<p>la Comisión NICSP en sesión n°3 2023 del 28 de setiembre de 2023. Si el proceso no llega al TSE y en el reporte aparece finalizado (pagando/cobrando costas o intereses o en el grupo de "fenecidos") se entiende que lo asumió la PGR y se reversará la provisión correspondiente, en caso de existir.</p> <p>Derivado, del punto anterior, además de generar los cálculos por posibles provisiones y cuentas por pagar, levantando auxiliares para llevar ese control, se contabilizaron los primeros importes por esto conceptos, se da seguimiento trimestral contra los reportes de la PGR y se ajusta según el avance de los casos. Se registra una provisión (en sede judicial aún), y en los casos que exista una comunicación interna expresa de que un litigio debe ser cancelado por el TSE, se procede a generar el registro de la Cuenta por pagar en el sistema y el posterior pago.</p> <p>A partir de lo acordado en sesión de la Comisión en n°2-2022 de Junio de 2022, se intentó una coordinación más estrecha con la PGR, a efecto de determinar con mayor grado de certeza la probabilidad de ocurrencia así como el riesgo, ya que en los casos que la PGR en su accionar como defensor del Estado asume, se le traslada el riesgo y las consecuencias económicas que devienen de las sentencias, por lo que resta determinar, en cuales casos, corresponde a la Institución enfrentar la obligación que la experiencia de estos tres últimos años indica que ingresan para resolver al TSE una cantidad mínima de procesos. En principio se establece que los procesos en estado "fenecidos" fueron concluidos y no se comunicó a la Institución la obligación por lo que se entiende que la PGR asumió las resueltas de esos casos. Es menester señalar que un alto porcentaje de casos no señala ninguna pretensión económica, lo que limita el análisis de riesgo. Se</p>	<p>contable que permita un registro adecuado a los plazos. Posteriormente se valorará incluirlo en estudios actuariales.</p>

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>tomen las provisiones financieras del caso.</p> <p>Revelar el personal clave de la gerencia a partir de la información recopilada en el formulario, conforme lo requerido por la Norma.</p> <p>Revelar el personal clave de la gerencia a partir de la información recopilada en el formulario, conforme lo requerido por la Norma.</p> <p>Revelar los familiares próximos al personal clave de la gerencia, a partir de la información recopilada en el formulario conforme lo requerido en la Norma.</p> <p>Obtener de parte de la URP (DGET), a través de sus dependencias, la información acerca de los aspectos señalados en la Norma para determinar si corresponde reconocer un desarrollo interno como activo</p>	<p>conoció en sesión n°02-2023 del 29 de junio de 2023, la política contable particular que establece una provisión solo para los estados con indicación de sentencia, las cuentas por pagar se determinarán por las comunicaciones de la PGR a la Secretaría del TSE para ejecutar un pago por parte del TSE. Se realizaron modificaciones a la política y se presentó nuevamente el sesión n° 01-2024 del 09 de abril de 2024, se remitió al Departamento Legal para su validación y la que fue aprobada mediante el oficio CNIC-011-2024 del 26 de julio 2024.</p> <p>Se revela a partir de los resultados de los puntos anteriores. Asimismo, el traslado de litigios a la Institución genera una revelación en el apartado correspondiente a esta Norma y en la Nota relativa al pasivo por cuenta por pagar o provisión y el gasto asociado, observando siempre la materialidad del asunto.</p> <p>La estimación de las provisiones se sustenta en criterios plasmados en Políticas Contables Particulares, señalada en el punto 44.9. La revisión de las provisiones se hace de manera trimestral contra el reporte que emite la Procuraduría General de la República, fuente oficial de los litigios actor-demandado que posee la Institución.</p> <p>El ajuste se lleva a cabo anualmente, sin menoscabo de que se detecte dentro del periodo un hecho que obligue a replantear los importes provisionados.</p> <p>En los EEFF de cierre de periodo de 2022 se inició la Nota relativa a la NICSP 20, el personal clave de la entidad: Magistratura, Consejo de Directores, Secretarías de Dirección y Jefaturas en mandos altos, como una primera etapa, se fue ampliando posteriormente esta revelación. Para los EEFF del</p>	

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	<p>intangible o solo será objeto de revelación</p> <p>Reconocer contablemente todos los elementos aplicables a los activos intangibles, los cuales deben estar separados entre los que se hayan desarrollado internamente y el resto, además de disponer de la información suficiente para satisfacer los requisitos de revelación contenidos en el párrafo 27 de la NICSP 31</p> <p>Determinar los activos intangibles completamente amortizados</p> <p>Reconocer en el periodo contable correspondiente el costo de los beneficios a empleados en el corto plazo correspondiente a ausencias remuneradas</p>	<p>tercer trimestre de 2023, se agregó la información de las personas que presentan declaración jurada ante la Contraloría General de la República y la fecha de presentación en las Notas a los EEFF, siendo que la mayor parte de estas personas forman parte del personal clave identificado. La información será recopilada mediante la aplicación de los formularios por parte del Departamento de RRHH lo cual empezará a partir del 1° de octubre de 2024.</p> <p>La implementación del procedimiento de recopilación de información y la aplicación de formularios o declaraciones juradas de nexos por afinidad o consanguinidad con personas internas y externas que mantienen relaciones con la Institución en diferentes ámbitos de acción. La información será recopilada mediante la aplicación de los formularios por parte del Departamento de RRHH lo cual empezará a partir del 1° de octubre de 2024.</p> <p>Con base en Nota técnica de la DGCN y política contable particular, se está realizando una depuración en SIGAF del importe registrado a la fecha de los sistemas o softwares, debido a que corresponde a los montos acumulados desde el 2009 hasta la fecha, sin registrar amortizaciones ni bajas. Tras los análisis se determina imputar al gasto toda licencia para la que no se posea control como activo, todos los desarrollos de software y sistemas se están registrando como activos intangibles y se llevan a nivel auxiliar el detalle de costos como activos en proceso, luego se capitalizan como intangibles.</p> <p>Revelar los activos intangibles amortizados totalmente y recopilar la información para revelar la descripción de los activos controlados, no reconocidos por la entidad (si existen).</p>	

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
		Contabilizar en la categoría de beneficios a empleados de corto plazo, a partir de los resultados obtenidos en la actividad primera del punto 11.2, las ausencias y permisos remunerados a partir de la fecha de inicio que se determine, como una cuenta por pagar e ir acumulando el importe cada mes, conforme se adquieren los derechos y de igual manera, rebajarlo cuando se consuman los beneficios	

NOTA COMPLEMENTARIA N° 7

Plan General de Contabilidad

En atención de los requerimientos de información establecidos en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 del 05 de abril de 2024 relativo a los lineamientos de presentación de estados financieros al cierre I trimestre 2024, se exponen seguidamente cada uno de los puntos solicitados en esta nota complementaria.

a) Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica.

versión de las NICSP y de las Políticas Contables Generales. Corresponde al punto 18.1 de las Notas particulares.

El Tribunal Supremo de Elecciones como entidad del sector público incluida dentro del ámbito de aplicación del artículo 1, numeral b. de la Ley n°8131 de “Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos”, se encuentra sujeta a las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional como órgano rector del subsistema de Contabilidad Nacional según el artículo 29 de dicha Ley. En este ámbito normativo se encuentra sujeta a las disposiciones de los Decretos Ejecutivos n°34918-H del 19 de noviembre de 2008 “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, así como las Resoluciones DCN-0002-2021 “Adopción de NICSP 2018” y DCN-003-2022 “Modificación de transitorios I y II de la Resolución DCN-0002-2021”, este último refrendado por la Ley n° 9635 en lo relativo al plazo de transición para el cumplimiento de las NICSP.

En orden de lo anterior, la Institución utiliza la versión 2018 de las NICSP emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) en el tratamiento contable de los diferentes elementos de sus estados financieros, así como la versión de las políticas contables 2021, contenidas en el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) versión 2021 emitido por la DGCN.

b) Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma.

NICSP aplicables al TSE. Este aparte corresponde al punto 18.1 de las Notas particulares.

En este aparte se enlistan y se hace una breve descripción de las NICSP que son de aplicación en el proceso de adopción e implementación a partir del periodo 2017. Todas las entidades estatales

diferentes de las Empresas Públicas del Estado (EP), se encuentran obligadas a aplicar NICSP. Estas son las normas que resultan aplicables a la Institución tras los análisis correspondientes y el ejercicio efectuado con la Matriz de Autoevaluación.

NICSP 1: Presentación de Estados Financieros

NICSP 2: Estado de Flujos de efectivo

NICSP 3: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

NICSP 4: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en moneda extranjera

NICSP 9: Ingresos de transacciones con contraprestación

NICSP 12: Inventarios

NICSP 13: Arrendamientos

NICSP 14: Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

NICSP 17: Propiedad, planta y equipo

NICSP 19: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

NICSP 20: Información a revelar sobre partes relacionadas

NICSP 21: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo

NICSP 23: Ingresos de transacciones sin contraprestación

NICSP 24: Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

NICSP 26: Activos generadores de efectivo

NICSP 28: Instrumentos financieros: presentación

NICSP 29: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición

NICSP 30: Instrumentos financieros: Información a revelar

NICSP 31: Activos intangibles

NICSP 33: Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo)

NICSP 39: Beneficios a empleados

Se incorpora como aplicable la NICSP 26, no obstante haberse determinado que los activos institucionales, bajo los criterios expresados en estados financieros y otras instancias, deben ser tratados bajo los requerimientos de la NICSP 21, no se exime el hecho de que pueda requerirse o replantearse que algún activo sea tratado según esta otra Norma por instrucciones de órgano competente sea en el momento presente o a futuro.

NICSP 1: Presentación de Estados Financieros

Esta norma prescribe los requisitos de presentación de información financiera en el marco de adopción de las NICSP. El objetivo de esta indica *“establecer la forma de presentación de los estados financieros con propósito general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.”*, y su

alcance, tal como se indica en el párrafo 2 de la Norma, abarca a todos los EEFF con propósito general que se preparen y presenten sobre la base de acumulación (o devengo) conforme a las NICSP.

Esta Norma es de aplicación, toda vez que a partir de la adopción de las NICSP o en su defecto, a partir del 01 de enero de 2017, se instituye la obligatoriedad de emitir Estados Financieros en total cumplimiento de las NICSP. Tal como se indica el párrafo 4 de la Norma “Esta Norma es de aplicación de la misma manera a todas las entidades, con independencia de que elaboren estados financieros consolidados o separados...” y en el párrafo 5 donde señala que su aplicación es obligatoria para todas las entidades del sector público, con excepción de las empresas públicas para las cuales aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En el desempeño de su función rectora la DGCN ha establecido cuáles son los estados financieros y documentación anexa que deben presentar las entidades obligadas a la adopción de NICSP en cada fecha de presentación de los estados financieros y en esa línea, ha provisto los formatos de EEFF en observación de los requerimientos normativos para el fiel cumplimiento de los preceptos de esta Norma 1.

En el marco de las Normas corresponde aplicar una serie de estados Financieros que, según la naturaleza y función de cada entidad, están en obligación de presentar, se mencionan a continuación:

- Estado de Situación Financiera (ESF)
- Estado de Rendimientos Financieros (ERF)
- Estado de Flujos de Efectivo (EFE)
- Estado de Cambios en el Patrimonio (ECP)
- Notas a los Estados Financieros (Notas)
- Estado de Situación y Evolución de Bienes (ESEB)
- Estado de Deuda Pública
- Estado de Información Financiera por Segmentos (EIFS)

En el tanto la Institución utiliza los formatos definidos por el ente rector observando los requisitos de presentación y revelación para cada elemento de los estados financieros, implementando registros contables sobre base de acumulación, está en cumplimiento de la NICSP 1.

NICSP 2: Estado de Flujos de Efectivo

Esta norma exige que todas las entidades presenten el Estado de Flujos de Efectivo como parte integrante de sus estados financieros para cada periodo, en tanto este refleja las fuentes de entrada de efectivo, las partidas en que se ha gastado durante el periodo que se informa, y el saldo

de efectivo a la fecha de presentación, proporcionando, por ende, información útil a efectos de rendición de cuentas como de toma de decisiones, objetivos importantes dentro del marco normativo.

El párrafo 2 señala el alcance de esta norma enunciando que “Una entidad que prepare y presente estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) debe confeccionar un estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta Norma,”. Asimismo, el párrafo 3 señala que es de aplicación para todas las entidades del sector público que adopten las NICSP.

La Institución emplea el método directo, mismo que está plasmado en el formato que provee la DGCN para fines de presentación del Estado de Flujos de Efectivo. En esa línea debe identificar los registros de entradas y salidas de efectivo en actividades de operación, inversión y financiación. Es necesario indicar que, en la elaboración de este estado, se configuran hechos particulares surgidos de la forma u operativa sobre la que se genera la dinámica de ingresos y egresos de efectivo en la relación entre el TSE y el Ministerio de Hacienda, siendo que los recursos con los que opera la Institución proceden enteramente del presupuesto nacional. En ese orden de ideas, este estado se elabora sobre las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo que realmente maneja la Institución, todas clasificadas como actividades de operación.

En la operativa del TSE, el flujo de efectivo adquiere una connotación diferente, siendo que el pago de las obligaciones económicas no se realiza de forma directa, sino a través de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda con cargo al Fondo General del Gobierno, en forma de propuestas pagos de diversa índole: proveedores, seguridad social, viáticos y planillas. En ese sentido, el flujo de caja corresponde al ente presupuestario.

El movimiento de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo del TSE, se circunscribe a las cuentas de bancos, donde se manejan los depósitos en garantía, las operaciones de caja única, en donde se perciben recursos procedentes de la venta de servicios por cuenta del Gobierno y finalmente, el Fondo Fijo de Caja Chica. De los movimientos de entradas y salidas de esos tres grupos de cuentas, clasificadas en el rubro de actividades de operación, se conforma el Estado de Flujos de Efectivo de la Institución.

NICSP 3: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Esta Norma es especialmente relevante, en tanto todas las Instituciones bajo el ámbito del Decreto Ejecutivo 34918-H, están condicionadas normativamente al cumplimiento de las políticas definidas en el marco de adopción de las NICSP, lo cual viene a complementar y a sustituir, en determinados casos, las políticas preexistentes. El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables emitidas por las entidades, así como definir el

tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores.

La definición de políticas para todo el sector público va orientada a la normalización y homogeneización de la información contable-financiera, con lo que adquiere mayor relevancia la información generada en el proceso contable y la fiabilidad de los EEFF de una entidad, permitiendo la comparabilidad con los EEFF emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

Las políticas contables complementan las Normas, tal como se señalan en los párrafos 9 y 10 de esta norma “Cuando una NICSP sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la Norma.”. En tanto las NICSP establecen políticas contables, que a criterio del IPSASB, dan lugar a EEFF preparados con información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables.

La DGCN complementa la emisión de políticas en aspectos sobre los que las Normas no se refieran en forma profunda o específica, por ser de una naturaleza muy especial o particular y sea relevante llegar a una definición para su aplicación y presentación en EEFF.

NICSP 4: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Esta Norma prescribe el tratamiento contable para el reconocimiento de las variaciones generadas por diferencias de cambio en transacciones en moneda extranjera. En este punto establece la diferencia en la prescripción contable de las partidas monetarias y no monetarias, estableciendo los criterios de reconocimiento de diferencias de cambio según esa clasificación. El objetivo de esta Norma es prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.

En el cumplimiento de esta Norma se establece que las partidas monetarias se re expresan al tipo de cambio de cierre en cada fecha de presentación de estados financieros, mientras que las partidas no monetarias se contabilizan al tipo de cambio en la fecha de reconocimiento de la transacción. Cabe mencionar que el sistema de generación de información para efectos contables SIGAF, contiene una funcionalidad que reconoce el tipo de cambio y convierte el importe de la transacción en moneda extranjera en la fecha de contabilización del importe (cuenta por pagar) y la fecha de efectivo pago (por cuenta de la Tesorería Nacional).

Si bien la Norma gira en torno a la realización de negocios en el extranjero y la obligatoriedad de presentar estados financieros en una moneda distinta de la funcional, así como la de re expresar los EEFF a esta moneda funcional cuando es requerida por los entes internos, será de aplicación toda vez que la Institución mantiene con determinados proveedores pagos en moneda extranjera, cuyos saldos al cierre de los periodos contables, deben ser re expresados de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Norma para cada elemento de los EEFF.

Finalmente, es dable señalar que el SIGAF, en la nueva versión funcional a partir de 2016, incorporó la funcionalidad de conversión de moneda de forma parametrizada, según estas prescripciones y en todo momento es posible generar información y reportería financiera en moneda funcional o en moneda extranjera.

NICSP 9: Ingresos de transacciones con contraprestación

Esta Norma prescribe el tratamiento contable de los ingresos surgidos de las transacciones y eventos donde medie una contraprestación. El principal objetivo de la Norma es determinar el momento del reconocimiento de los ingresos, esto según lo que expresa se cumple bajo dos criterios: cuando los beneficios económicos o potencial de servicio fluyan a la entidad y (b) estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

La NICSP establece que se deben reconocer los ingresos entendidos como entradas brutas de beneficios económicos o potencial de servicios recibidos por recibir, por parte de la entidad por su cuenta propia. En lo referente a la medición la Norma señala que debe hacerse utilizando el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar. derivada de los mismos, la contraprestación se reflejará en forma de efectivo o equivalentes al efectivo y el ingreso se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir.

La Norma establece excepciones como las transacciones donde se intercambien o permuten bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar, tal intercambio, en cuyo caso, no se considerará como una transacción que produce ingresos, pero cuando los bienes se vendan, o los servicios se presten, recibiendo a cambio bienes o servicios de naturaleza diferente, el intercambio se considera como una transacción que produce ingresos.

En el plano del reconocimiento de las transacciones que realiza la entidad, tratadas bajo los requerimientos de esta NICSP 9 se ubican los ingresos recibidos por la entidad derivados de la venta de servicios al amparo del artículo 24 del Código Electoral "Cobro por algunos servicios no esenciales

del Tribunal Supremo de Elecciones”. Esto se ha implementado a través de convenios interinstitucionales a efecto de otorgar viabilidad técnica y operativa ofreciendo estos servicios a toda la población que desee solicitarlos por medio de plataformas digitales. Por regla general, la Institución aporta la base de datos y la contraparte la plataforma de gestión de acceso al servicio y la de cobro.

Los ingresos percibidos por este concepto se reconocen en el periodo correspondiente al que se prestó el servicio, esto es dentro del mes en que fue efectiva la prestación del servicio, lo cual conforme a la operativa implementada se produce casi de forma simultánea. La entidad registra en el mes correspondiente los ingresos generados por los servicios digitales de Reimpresión de documentos de identidad, Certificados Digitales y Verificación de identidad Ciudadana, conforme los reportes que provee la contraparte que lleva la gestión de cobro y con apoyo de la unidad institucional que mantiene registro y control de estos servicios. Al cierre de cada mes, se contrastan los saldos contra el estado de cuenta y se ejecutan las conciliaciones correspondientes.

La medición de los ingresos se realiza a valor razonable de la contraprestación recibida, esto es conforme la tarifa establecida para cada uno de estos servicios de acuerdo con el modelo de negocio diseñado para la prestación de cada uno de ellos, al amparo del contrato de suscripción.

NICSP 12: Inventarios

Esta norma expone los aspectos esenciales en la contabilidad de los inventarios de las instituciones y proporciona una guía práctica para la determinación del costo que debe reconocerse propiamente como activo y la forma de reconocimiento posterior como gasto, lo cual es un tema fundamental en la gestión de los inventarios

Asimismo, proporciona las líneas a seguir para la valuación adecuada de los inventarios y el reconocimiento del gasto al ser consumidos, introduciendo términos como costo corriente de reposición “es el costo en el que la entidad incurriría al adquirir el activo en la fecha de presentación.” y valor realizable neto “es el precio estimado de venta en el curso ordinario de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta, intercambio o distribución.”, este último aplicable solamente en el caso de que existan activos mantenidos como inventario que se decidan vender.

De acuerdo con la definición en la Norma, el término inventario se refiere a activos: (a) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción; (b) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios; (c) conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o (d) en proceso

de producción para su venta o distribución. En el caso del TSE, los inventarios se inscriben dentro de los materiales y suministros que se utilizan en las operaciones diarias de las oficinas (papelería, artículos de oficina, libros, herramientas, suministros médicos y odontológicos, repuestos y accesorios de cómputo y de vehículos, entre otros similares), materiales que son insumos en algunos procesos (insumos de documento de Cédula de Identidad y Trámite de Identificación de Menores (TIM), materiales de construcción, materiales para productos gráficos, entre otros), así como todos aquellos que cumplan con la definición de inventario señalado en la Norma.

El reconocimiento de los activos clasificados como inventarios según la NICSP 12 se realiza sobre el criterio de que son bienes mantenidos con la finalidad de ser consumidos en el proceso de gestión operativa de la entidad, su medición inicial es al costo y su medición posterior se realiza con base en el método de primera entrada – primera salida (PEPS). Para aquellos adquiridos mediante una transacción sin contraprestación se miden por el valor razonable en la fecha en que se reconocen. A efectos de estimar el efecto de pérdida de valor de los inventarios en el tiempo se establece mediante política contable particular y con arreglo a una estimación contable un porcentaje para cada una de las líneas de esta cuenta, como estimación para futuras pérdidas de inventario, una cuenta que amortiza el valor en libros de estas partidas.

Es importante destacar que, durante el proceso de identificación y registro de activos institucionales, se pueden presentar casos en los que no exista certeza razonable sobre la clasificación de determinado activo, en cuyo caso, se debe examinar el tipo de bien y el propósito o función que cumple, a fin de determinar si pertenece a esta categoría o debe ser ubicado dentro de otro grupo de activos, tales como propiedad, planta y equipo.

NICSP 13: Arrendamientos

La Norma relativa a arrendamientos tiene como propósito establecer, tanto para arrendatarios como para arrendadores, las políticas contables que permitan contabilizar y revelar de forma apropiada los arrendamientos operativos y financieros.

Para entender la forma en la que esta Norma aplica en las operaciones económicas del TSE, debe remitirse a las definiciones presentes en la misma, donde señala que un arrendamiento financiero “es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad de este, en su caso, puede o no ser transferida.”, en tanto un arrendamiento operativo en una definición simplificada se refiere a “cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a un arrendamiento financiero. En una acepción más amplia, la Norma establece que un arrendamiento constituye “un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario,

a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.”.

De acuerdo con lo anterior, el TSE reconoce un arrendamiento de tipo financiero en aquellos contratos donde es posible identificar los criterios de adopción de los riesgos que se generen durante la operación del arrendamiento, así como de los beneficios que derivan de éste. Otro elemento de reconocimiento es la posibilidad de adquirir el activo implicado, al final del plazo del arrendamiento. Este reconocimiento se realiza como entidad arrendataria por lo que los requerimientos para la entidad arrendante que prescribe la Norma no son de aplicación actual para la Institución

En la Institución opera la figura de arrendamiento operativo en condición de arrendatario de inmuebles en donde se ubican sedes regionales u oficinas administrativas fuera de la circunscripción del edificio central, en tanto que en los contratos de alquiler que mantiene el Tribunal con dichos arrendadores no se contemplan aspectos tales como la transferencia de la propiedad del activo al finalizar el plazo pactado, ni el traslado de los riesgos y beneficios generados por el uso y explotación del inmueble, los cuales mantiene siempre la parte arrendadora.

En lo referente al reconocimiento de los arrendamientos operativos, la Norma establece que “Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

En este aspecto, la clasificación, el registro y el reconocimiento, tal como se realizan actualmente, cumplen con lo preceptuado en la Norma.

NICSP 14: Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

Esta norma resulta de aplicación para todas las Instituciones, en ésta se prescribe el tratamiento contable para aquellos hechos que acontecen después de la fecha de presentación de los EEEF, bajo criterios de materialidad e impacto en la información financiera y los resultados expuestos.

Tal como cita la Norma los “Hechos ocurridos después de la fecha de presentación (Events after the reporting date) son todos aquellos sucesos, ya sean favorables o desfavorables que se han producido entre la fecha de presentación y la fecha de autorización de los estados financieros para su emisión.” Asimismo, señala que estos hechos pueden clasificarse entre aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación” y sobre los cuales debe aplicarse algún ajuste en razón de que su revelación y presentación se estima que son “relevantes”

para los usuarios de la información financiera y la toma de decisiones; por otra parte, están aquéllos hechos que “son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación” pero que no requieren ajuste, en razón de que no tienen incidencia sobre los saldos de las cuentas, presentadas en los EEFF.

Si bien, a la fecha no se han reportado hechos que hayan impactado las cifras y la razonabilidad de los estados financieros en una fecha determinada desde la aplicación inicial de las NICSP a partir de enero de 2017, se revela una serie de información que solicita esta Norma.

En los estados financieros del TSE se aplican los criterios de presentación y revelación establecidos por la Norma, en tanto se exponen las fechas de emisión, aprobación y presentación de estados financieros. Asimismo, se indican los criterios que soportan la aseveración de que la entidad opera bajo el principio de negocio en marcha.

Bajo estas consideraciones, se establece la aplicación de esta Norma a la Institución y el cumplimiento que se lleva a cabo de sus requerimientos.

NICSP 17: Propiedades, planta y equipo (PPE)

Esta Norma se refiere a todos aquellos activos que la entidad posee para el logro de sus objetivos, funciones o fin público y que deben diferenciarse de los Inventarios; los define como “activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.” Dentro de este grupo deben incluirse los bienes del patrimonio histórico-cultural, para los cuales no se exige la aplicación de los requerimientos de medición de su valor, debido a que, dada su naturaleza especial, “es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;”.

Esta Norma constituye uno de los puntos medulares en la adopción e implementación de las NICSP, siendo que es un aspecto al que no se le ha dado el debido tratamiento contable, dentro del ámbito de la contabilidad institucional sustentada en el presupuesto. Ante esta situación, la Norma y la metodología aplicada a ésta, instan la realización de un inventario físico mediante el cual se pueda realizar una depuración de la información relativa a PPE, permitiendo definir aspectos como: (a) reconocimiento de los activos, (b) determinación de su importe en libros y (c) cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse con relación a los mismos.

En lo relativo al reconocimiento de un activo como PPE, la norma señala que esto solo podrá realizarse si se cumplen dos condiciones:

(a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y

(b) el costo o valor razonable del activo puedan ser medidos de forma fiable.

En lo relativo al reconocimiento se realiza sobre la base de que se posea la propiedad y el control del activo y genere potencial de servicios. La propiedad del activo para los bienes que requieren inscripción se gestiona a través de trámite ante la PGR, actualmente una parte de las edificaciones se encuentra a nombre del TSE y otra a nombre del estado costarricense.

La medición inicial se realiza al costo para aquellos activos adquiridos en la operativa ordinaria, mientras que aquellos que se adquieren mediante una transacción sin contraprestación se miden a valor razonable en la fecha de adquisición según la mejor información disponible: valor en libros del activo en entidad que da el activo, valor de mercado, avalúo u otro. La medición posterior es al costo, igual a valor de origen o histórica menos depreciación que se realiza por el método de línea recta, menos deterioro según aplicación de NICSP 21, más/menos revaluaciones, más mejoras para obtener el valor en libros en cada fecha de presentación.

Los edificios institucionales por el hecho de haber sido objeto de avalúo, a efecto de poder ser reconocidos como activos de PPE, siendo que los valores históricos estaban basados en información muy antigua e incompleta, se reconocieron inicialmente por su valor revaluado, se re expreso su valor en libros al valor revaluado y se ajustaron los importes de depreciación, recalculada bajo el método de eliminación o compensación, por el resto de la vida útil establecida para cada una de las edificaciones. La medición posterior por requerimiento normativo es bajo el modelo de revaluación.

En los bienes del patrimonio histórico y cultural se han reconocido las obras de arte, básicamente pinturas y esculturas, siendo que se pudo establecer de forma fiable su valor a través de un curador de arte en el proceso institucional que se llevó a cabo para identificar todas esas obras y mantener un control de su ubicación y correcta preservación.

NICSP 19: Provisiones, pasivos y activos contingentes

Los tres términos que aborda esta Norma se refieren a aspectos que las entidades del sector público deben prever sobre la base de hechos fundamentados o sobre los que existe un factor de incertidumbre acerca de la posibilidad de que se materialicen, generando una entrada o una salida de recursos que también resulta incierta.

Según las definiciones presentes en la Norma una provisión es “un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento”, por su parte, un activo contingente es “un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo

porque ocurra o, en su caso, porque no ocurra, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.”, en tanto un pasivo contingente es “una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo porque tengan lugar, o no, uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; También los define como la obligación para la cual no es probable que se dé una salida de recursos que reporten beneficios económicos o potencial de servicio, o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los criterios de reconocimiento para provisiones se fundamentan en tres condiciones: a) que la entidad contraiga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; exista la probabilidad de una salida de recursos que deriven en beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

En tanto para los pasivos y los activos contingentes, la Norma es clara en que éstos no deben reconocerse sino solamente revelarse ya que, en esencia, no cumplen con los criterios para ser reconocidos. En el caso de los pasivos contingentes, se debe revelar: una breve descripción de su naturaleza, una estimación de su efecto financiero, las incertidumbres respecto al monto o las tentativas fechas de salida de recursos; y la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

En el caso de los activos contingentes, se debe hacer una breve descripción de su naturaleza en la fecha de presentación y, cuando sea factible, una estimación de su efecto financiero. La Auditoría Interna del TSE solicitó la revelación de todas las garantías de cumplimiento que mantiene la Institución, independientemente de su estado y se presenta como anexo en los estados financieros.

En la Institución se reconoce una cuenta por pagar cuando existe una sentencia comunicada formalmente a la Institución, sea de Juzgado o por parte de la Procuraduría General de la República (PGR), con la indicación de que debe ser honrada con recursos propios de la entidad.

En el tema de las provisiones, dado que las instancias legales institucionales delegaron en las unidades financieras la decisión de definir montos por este concepto, desligándose de la obligación de realizar esta tarea, se establece como alternativa definir los lineamientos para el reconocimiento de esa provisión mediante política contable particular y considerando una estimación contable aplicable a aquellos procesos judiciales a partir de la primera sentencia y en tanto la PGR, no reporte que el litigio lo va asumir en su representación legal del estado.

NICSP 20: Información a revelar sobre partes relacionadas

Tal como se señaló al principio de esta nota, la NICSP 20, se había estimado en principio no aplicable, en tanto se entendía que versaba sobre las relaciones que se establecen entre una entidad controladora y sus controladas sobre las que posee influencia significativa, los criterios de reconocimiento de transacciones no relacionadas, las eliminaciones de transacciones recíprocas y las relaciones entre el personal clave de ambas entidades que pudiera generar algún tipo de conflicto de interés. No obstante, la DGCN comunica que esta Norma es de aplicación obligatoria, específicamente en el elemento de “información del personal clave de la entidad”.

Esta Norma prescribe los requisitos de revelación sobre el personal clave de la entidad, el cual lo define como:

- (a) Todos los directivos o miembros del órgano de gobierno de la entidad; y
- (b) otras personas que tienen autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la entidad que informa.

Se requiere que la entidad identifique las personas que conforman el universo del personal clave de la entidad y sobre este grupo revele: la remuneración agregada del personal clave de la gerencia y el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia, y sus familiares cercanos

A efectos de cumplimiento, se toma como base el grupo de personas funcionarias obligadas a rendir la declaración jurada anual que exige la Contraloría General de la República como el personal clave de la entidad, contrastando con aquellas obligadas a rendir garantía o póliza de fidelidad (caución) a fin de determinar el segmento de forma cabal. En el tema de las remuneraciones, la Institución ya expone en su página web, en la sección de red de transparencia, las escalas salariales y componentes que conforman el salario de cada una de las clases de su estructura de puestos, por lo que se adecuó esta información para trasladarla a la revelación de la Norma en las notas a los EEFF.

NICSP 21: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo

Esta norma aborda el tema del deterioro y su aplicación sobre aquellos activos que mantiene la entidad, cuyo fin fundamental no es el de generar rendimientos económicos, según está definido en el párrafo 14. Se establecen los procedimientos a aplicar, a fin de determinar si un activo no generador de efectivo se ha deteriorado y si éste ha sido reconocido como una subsecuente pérdida. Esta evaluación del importe de deterioro es diferente de la pérdida de valor normal del activo por causa de la depreciación, siendo adicional a ésta y por encima del reconocimiento que se realiza por este rubro.

En las entidades del sector público costarricense, diferentes de las empresas públicas del Estado, es muy común la tenencia de activos no generadores de efectivo, por cuanto están sujetas por lo general, al cumplimiento de un fin público o a generar valor público.

La norma define el deterioro del valor como “una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la depreciación.” La identificación de activos que puedan haber deteriorado su valor se realiza en cada fecha de presentación (de EEFF), evaluando para cada uno si existen indicios de deterioro de su valor.

A efecto de reconocimiento de pérdidas por deterioro se ha establecido una política contable particular que permite delimitar un alcance respecto de los activos sujetos a evaluación del deterioro en apego a los requerimientos de la NICSP 21, pero con arreglo a criterios de materialidad y costo-beneficio en su aplicación. Para respaldar el tratamiento contable a aplicar, se desarrolló una guía metodológica institucional que permite llevar a cabo el procedimiento para identificar y medir el importe de servicio recuperable a efecto de determinar la existencia de deterioro y su contabilización.

La evaluación se hace de forma anual, mediante circular dirigida a las unidades de registro primarias que custodian y/o controlan activos institucionales. Tras esa comunicación se inicia la fase de evaluación. En caso de determinarse indicios de deterioro y se logre comprobar su existencia mediante la aplicación sistemática de la política y metodología señaladas, se coordina con las unidades la obtención de la documentación que permita sustentar los cálculos del valor real a fin de estimar el importe de la pérdida.

NICSP 23: Ingreso de transacciones sin contraprestación

Esta Norma resulta de aplicación toda vez que la mayoría de los ingresos de los gobiernos y otras entidades del sector público costarricense, diferentes de las empresas públicas del Estado, se derivan habitualmente de transacciones sin contraprestación, por lo general en forma de impuestos y transferencias.

Un ingreso sin contraprestación está definido en la Norma como aquel que surge de transacciones en donde no hay un intercambio por un valor aproximadamente igual, es decir, que la entidad que recibe los recursos no debe entregar a cambio una contraprestación o en todo caso, lo hace por medio de una contraprestación simbólica. Cuando no hay claridad acerca de si una transacción es con o sin contraprestación, debe examinarse la esencia o sustancia económica de

dicha transacción y ejercer el juicio profesional, a fin de determinar si cumple con los criterios para identificarla en uno u otro grupo.

En toda transacción donde medien subsidios, subvenciones, donaciones, cesiones de recursos sin reclamo de pago o entrega de otros recursos a cambio por una contraprestación menor, u otros similares, se está ante un ingreso sin contraprestación.

Según la Norma, el reconocimiento de un activo surgido de una transacción sin contraprestación, se hará cuando la entidad obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento y la entrada de recursos relacionada y bajo el cumplimiento de las dos condiciones señaladas antes para otras Normas: (a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y (b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad.

El reconocimiento del ingreso sin contraprestación para el TSE, surgido del pago por cuenta de la Institución que realiza el Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional con cargo a cuentas del Fondo general del Gobierno se realiza al momento en el que la Institución comunica a ese órgano que ha generado una propuesta de pago, esa se configura como el hecho generador del ingreso y por ende, marca el momento del devengo, siendo que hasta ese instante no existía una obligación del ente rector de girar los recursos, ni el Tribunal de recibirlos.

NICSP 24: Presentación de información del presupuesto en los EEFF

En esta NICSP se aborda el tema del presupuesto y el requerimiento de que las entidades incluyan en sus EEFF una comparación de los importes correspondientes al presupuesto y los montos reales derivados de la ejecución presupuestaria en el periodo que se informa. Esto resulta aplicable a aquellas entidades que se les requiere esta información por tener la obligación pública de rendir cuentas o para las que eligen poner a disposición pública su presupuesto aprobado por razones de transparencia. La Norma también requiere que se revelen las razones de las diferencias materiales (importantes o significantes) entre el presupuesto y los importes reales.

Esta presentación de la comparación entre los importes presupuestados y los reales, puede realizarse mediante un estado financiero adicional separado o como columnas adicionales del presupuesto en los EEFF de la fecha en que se informa. La Norma señala que en dicha comparación se debe reflejar: (a) los importes iniciales y finales del presupuesto; (b) los importes reales según una base comparable; y (c) por medio de nota a los EEFF, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos de carácter público u oficial que

han sido emitidos junto con los EEFF y se haya hecho referencia a esos documentos en las notas mismas.

La presentación de esta información, completa el ciclo de rendición de cuentas que se enmarca en la Información financiera con propósito general, permitiendo a los usuarios de los EEFF una integralidad de la información financiera de la entidad y en el caso específico, identificar si los recursos se obtuvieron y utilizaron de acuerdo con el presupuesto aprobado y los fines para los que fueron requeridos.

El Tribunal hace una revelación del importe del presupuesto aprobado, genera una conciliación entre la ejecución presupuestaria y la contabilización sobre base devengo, revelando las diferencias entre ambas y una explicación de las diferencias materiales y las bases sobre las que se prepara esa conciliación. Cabe mencionar que el presupuesto se rige bajo el principio de anualidad y la contabilidad es histórica con arrastre de saldos de las cuentas de balance, en ese sentido, una parte de la comparación considera el importe en libros de esas cuentas.

También se presenta un cuadro de ejecución presupuestaria que permite medir el nivel de ejecución entre el presupuesto aprobado y el ejecutado sobre una base de metas trimestrales de ejecución.

NICSP 26 Deterioro del valor de activos generadores de efectivo

Los criterios para el reconocimiento y medición del deterioro de activos no generadores de efectivo, así como métodos de estimación del importe de servicio recuperable y eventual determinación de la pérdida son muy similares a los establecidos por la NICSP 21, siendo que la misma Guía metodológica resulta en aplicación par activos de esta naturaleza.

La diferencia principal se establece a partir de la aplicación de los métodos para calcular el importe de servicio recuperable que en el caso de esta Norma considera el factor de los flujos de efectivo futuros en la aplicación del método del valor en uso, elemento que no poseen los activos bajo aplicación de la Norma 21 al ser no generadores de efectivo. Esa medición de la merma de los flujos de efectivo que dejaría de generar el activo evaluado se configura como uno de los elementos principales en el análisis de los activos de este tipo (generadores de efectivo).

Tal como se indicó, la Institución expone en las notas a los estados financieros los criterios bajo los cuales establece que los activos que posee se encuentran dentro de la categoría de no generadores de efectivo y por tanto se prescribe el tratamiento contable según la NICSP 21. No obstante, se comprende que esta Norma 26 puede ser de aplicación futura y no debe otorgársele la connotación de no aplicable, manteniéndola bajo ese estatus.

NICSP 28: Instrumentos financieros: presentación

La Norma define Instrumento financiero (IF) como “cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.”. Esta Norma, al igual que las otras dos, referidas a IF, NICSP 29 y NICSP 30, resulta de aplicación para la Institución únicamente en lo concerniente a Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, tanto de corto como de largo plazo, las cuales son abordadas por estas Normas como IF para las entidades que las poseen. Esto en el entendido de que se trata del momento económico actual del TSE, no descartándose que a futuro, pueda extenderse el ámbito de aplicación a otros tipos de IFs.

Esta Norma es de presentación, básicamente establece los principios para que las entidades presenten los IF como pasivos o activos netos /patrimonio y para compensar activos financieros y pasivos financieros, tal como se indica en el objetivo de la Norma, aplica a la “clasificación de los instrumentos financieros, desde la perspectiva del emisor, en activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio ; en la clasificación de los intereses, dividendos o distribuciones similares, pérdidas y ganancias relacionadas con ellos; y en las circunstancias que obligan a la compensación de activos financieros y pasivos financieros.”

La Institución posee activos financieros en forma de efectivo (por definición es un activo financiero según NICSP) y cuentas por cobrar de corto plazo (no se poseen de largo plazo); y pasivos financieros, en lo referente a las cuentas por pagar de corto plazo, se identifican cuentas por pagar comerciales (proveedores de bienes y servicios), mientras que, en cuentas por pagar de largo plazo, se ubica el importe correspondiente al Fondo Fijo de Caja Chica que financia el Ministerio de Hacienda. No se cuenta con instrumentos de patrimonio, ya que no existen participaciones del TSE en el capital patrimonial de otras entidades.

NICSP 29: Instrumentos financieros: medición y reconocimiento

Esta Norma, como su nombre lo indica, tiene por objetivo fijar principios para el reconocimiento y la medición de IF. Como se indicó en el punto anterior, en el ámbito económico del TSE, solamente se dispone de cuentas por pagar y cuentas por cobrar dentro del rubro de los IF, la Norma define a las primeras como “activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo”, indica que son IF distintos de:

(a) aquellos que la entidad tenga la intención de vender inmediatamente o en un futuro próximo, que serán clasificados como mantenidos para negociar y los que la entidad, en el momento

del reconocimiento inicial, haya designado para su contabilización al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro);

(b) los que la entidad designe en el momento de reconocimiento inicial como disponibles para la venta; o

(c) aquéllos en los cuales el tenedor no pueda recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio, que serán clasificados como disponibles para la venta.

Respecto al reconocimiento de IF, se señala que una entidad reconocerá un activo o un pasivo financieros en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión, o de manera implícita, al poseer el derecho de percibir dinero (cuenta por cobrar) o la obligación de entregar efectivo (cuenta por pagar).

La medición inicial de los IF, se hará a su valor razonable (costo de la transacción) más los costos asociados a su adquisición, mientras que la medición posterior, se hará según el costo amortizado y las diferencias surgidas se computarán sobre resultados del periodo (ahorro/desahorro).

En el TSE se reconocer los activos financieros por el efectivo en cuentas bancarias procedente de venta de servicios no esenciales y fondos de terceros transitorias por las garantías depositadas por proveedores, una de las cuales es en dólares por lo que se configura algún análisis de riesgo cambiario.

En cuanto a los pasivos financieros, se reconocen cuentas comerciales con proveedores de bienes y servicios, algunas de las cuales comprenden transacciones en moneda extranjera por lo que perfilan riesgos cambiarios. No se poseen instrumentos financieros que se transen en mercados de valores por lo que no se configuran IF con riesgos en esa línea.

NICSP 30: Instrumentos financieros: Información a revelar

En esta Norma, se establecen los requisitos de información respecto a IF que, en forma de Notas, se deben revelar en los EEFF de las entidades. Es tal el requerimiento de información de las NICSP sobre este tema, que fue necesario dedicar una Norma completa para abordarlo. No obstante, lo anterior, en el caso del TSE, esto se reduce a los requerimientos de revelación relativos a las cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

La revelación se realiza en las plantillas diseñadas por la SGCN dentro del cuerpo de Notas a los EEFF para los activos y pasivos mencionados en la descripción de las NICSP 28 y 29.

NICSP 31: Activos Intangibles

La Norma define activo intangible como “un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.”, para que un activo cumpla con la definición de intangible y sea reconocido como tal, debe reunir tres condiciones: identificabilidad, control sobre el recurso, y existencia de beneficios económicos futuros y/o potencial de servicio; de no cumplir con alguna de éstas condiciones el importe obtenido de su adquisición o de su generación interna debe reconocerse como un gasto del periodo en el que se haya incurrido.

Las entidades del sector público, en función de su naturaleza, pueden tener a su haber activos intangibles como el conocimiento científico o tecnológico, el diseño e implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas, las licencias o concesiones, la propiedad intelectual o las marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales), programas informáticos, patentes, derechos de autor, películas, listas de usuarios de un servicio, licencias de pesca adquiridas, cuotas de importación adquiridas y las relaciones con los usuarios de un servicio, entre otros similares. El tratamiento contable de estos activos se especifica en esta Norma.

Respecto a la medición de su valor, la Norma señala en el párrafo 31 “Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo, de acuerdo con lo establecido en los párrafos 32 a 43. Cuando se adquiere un activo intangible a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.”, esto una vez que se determine su reconocimiento, lo cual ocurre solo si se estiman flujos de beneficios económicos o potencial de servicio hacia la entidad, y su valor razonable o costo puede ser medido de forma fiable.

En el TSE se hace un reconocimiento de activos intangibles por los desarrollos internos, programas y sistemas internos que soportan los procesos sustantivos y de gestión operativa, así como las posibles licencias de software para las que se determina que la entidad posee control (es propia y posee código fuente) y le genera potencial de servicio. Las licencias para las que se paga un derecho de uso, actualización, soporte, anualidad y similares se establecen por política contable particular que deben acreditarse como gastos bajo el criterio de que no son activos controlados por la entidad, no es posible determinar con certeza razonable su aporte en la generación de potencial de servicio y se paga un derecho por su uso sin mediar apropiación o propiedad.

NICSP 33: Adopción por primera vez de las Normas internacionales de contabilidad del Sector público de base de acumulación (o Devengo) (NICSP)

Esta Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público, prescribe la forma de preparar y presentar los estados financieros que surgen de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo) para facilitar información de alta calidad.

Esta Norma refiere que una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede aplicar una serie de las exenciones y disposiciones de transición que puedan afectar a la presentación razonable. Establece que la aplicación de tales disposiciones y exenciones de transición, se revelen en los EEFF, así como el progreso hacia la presentación razonable y cumplimiento con las NICSP de base devengo.

En la aplicación de los preceptos de esta Norma la Institución se acogió a las exenciones permitidas para las NICSP 12,17,19,21,31 y 39 expuestas en los párrafos del 36 al 62.

En lo referente al reconocimiento y medición esta Norma establece que una entidad que adopta por primera vez las NICSP preparará y presentará un estado de situación financiera de apertura en la fecha de adopción de las NICSP. Éste es el punto de partida de su contabilidad. Cabe decir que esto se llevó a cabo en enero de 2017 a partir de ese punto de inflexión se empezaron a generar estados financieros bajo adopción de NICSP que en el periodo siguiente pasarían a ser los estados comparativos.

Esta Norma también establece requerimientos en materia de políticas contables, al señalar que en la fecha de adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo), una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplicará de forma retroactiva los requerimientos de las NICSP excepto si fuera requerido o permitido de otra forma, en esta NICSP. Asimismo, que cada entidad usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura y en todos los periodos que se presenten excepto por lo especificado en los párrafos 36 a 134. La DGCN a este efecto ha emitido dos manuales de políticas generales aplicables a las versiones 2014 y 2018 de las NICSP, los cuales han sido de aplicación obligatoria para todas las entidades.

NICSP 39: Beneficios a los empleados

Esta Norma se refiere al tratamiento contable de los beneficios a los empleados agrupándolos en cuatro categorías a saber: beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo, otros beneficios a largo plazo, y beneficios por terminación, estableciendo requerimientos separados para cada una de ellas. Estos beneficios pueden trascender a las personas que dependan de ellos (cónyuges, hijos u otros), mediante pagos directos, servicios prestados o indirectamente (por ejemplo, pago de seguros).

Entre los beneficios a empleados de corto plazo se señalan los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; permisos remunerados anuales (vacaciones), permisos remunerados por enfermedad (incapacidades y licencias); participación en ganancias e incentivos (si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del periodo); beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

Los beneficios post-empleo incluyen las pensiones, jubilaciones, seguros de vida, atención médica y otros beneficios por retiro. En el Tribunal se reconoce como beneficio post-empleo la cesantía para lo cual se acudió a un estudio actuarial que permite determinar el importe del beneficio y la obligación de corto y largo plazo, así como las pérdidas todo esto a través de un modelo matemático basado en suposiciones actuariales. Se contabiliza la obligación de corto plazo y se revela la porción de largo plazo dada la cuantiosa suma que representa al ser una proyección de muchos años ya que considera todos los periodos a partir de la edad de la persona más joven de la Institución, representa así una estimación basada en suposiciones que pueden tener una alta variabilidad en todo ese intervalo por lo que se requiere que el modelo debe ser objeto de actualizaciones periódicas.

En cuanto a los beneficios a largo plazo se encuentran los permisos remunerados después de largos periodos de servicio o sabáticos, jubileos u otros beneficios después de un largo tiempo de servicio, los beneficios por incapacidad prolongada y, si no deben pagarse totalmente dentro de los doce meses siguientes al final del periodo, la participación en ganancias, incentivos y la compensación diferida.

Finalmente, se encuentran los beneficios por terminación comprenden aquellos que se derivan como consecuencia de: (a) la decisión de la entidad de resolver el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o (b) la decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

La Norma requiere que cada entidad reconozca un pasivo cuando un empleado ha prestado servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro y reconozca un gasto, cuando la entidad consume los beneficios económicos o el potencial de servicio que se deriva del servicio prestado por un empleado. En esa línea, se reconoce una cuenta por pagar por la obligación de las vacaciones acumuladas de las personas funcionarias de corto plazo, en el entendido que la acumulación de vacaciones representa una conraindicación de lo preceptuado por Ley. En todo caso, se revela el importe total de esas remuneraciones.

La Institución revela beneficios a personas funcionarias que se enmarcan principalmente en el grupo de los de corto plazo y el beneficio post-empleo de pensión o jubilación. Se cuantifica el beneficio que recibe la persona y el costo institucional de proveerlo. En algunos casos, no es posible su cuantificación y en otros representan beneficios no monetarios y de esta manera se consigna en las notas.

c) NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.

Normas no aplicables al TSE, corresponde al punto 18.1 de las Notas particulares.

NICSP 5: Costos por préstamos
NICSP 10: Información financiera en economías hiperinflacionarias
NICSP 11: Contratos de Construcción
NICSP 16: Propiedades de inversión
NICSP 18: Información financiera por segmentos
NICSP 22: Revelación de información financiera sobre el sector público
NICSP 27: Agricultura
NICSP 32: Acuerdos de concesión de servicios: la concedente
NICSP 34: Estados financieros separados
NICSP 32: Estados financieros consolidados
NICSP 36: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
NICSP 32: Acuerdos conjuntos
NICSP 32: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades
NICSP 32: Combinaciones del Sector Público

A continuación, se enlistan las NICSP que no son aplicables a la Institución y los criterios que motivan esa condición.

NICSP 5: Costos por Préstamos:

Esta Norma establece los criterios para el tratamiento contable de los costos por préstamos, el reconocimiento inmediato como gasto de los costos por préstamos o alternativamente la capitalización de los costos por préstamos; por su parte, el alcance señala que *“esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de los costos por intereses.”*

El Tribunal desde su creación y hasta el momento actual no ha recurrido a formas de endeudamiento o financiación internas o externas para llevar a cabo sus objetivos misionales y de prestación de servicios a la población. Toda la operación económica de la Institución se realiza con cargo al presupuesto nacional, a través de las transferencias que el Gobierno Central, por medio del Ministerio de Hacienda como ente rector presupuestario, destina para el pago de los bienes y servicios requeridos para la consecución de los fines institucionales.

La Norma señala que el costo por préstamos corresponde a *“los intereses y otros gastos incurridos por una entidad en relación con las operaciones de endeudamiento.”* Tal como se evidencia en la información financiera que se reporta desde que existe obligación de hacerlo, no se registran imputaciones contables asociadas con operaciones de crédito. Bajo estas consideraciones, esta

norma no resulta aplicable en tanto el endeudamiento no forma parte de la estructura de ingresos o flujos de efectivo de la institución.

NICSP 10: Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias:

Esta Norma señala como objetivo *“establecer el tratamiento contable en los estados financieros consolidados e individuales de una entidad cuya moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria.”*. Esta Norma prescribe los criterios de presentación de información financiera en un escenario de hiperinflación. Bajo ese contexto, no resulta aplicable a la Institución y en general a ninguna de las Instituciones del Sector Público Costarricense en la actualidad, en tanto se trata de un contexto de carácter general a nivel país, caracterizado por una subida descontrolada de los precios de los bienes y servicios, alcanzando niveles muy altos, propios de economías en contextos de crisis o guerras.

Según información del Banco Central de Costa Rica, la economía nacional mantiene desde mediados del periodo 2022 hasta la fecha un comportamiento estable en términos inflacionarios (dos dígitos), la variación interanual del Índice de precios al consumidor (IPC) para marzo 2024 continuó a la baja alcanzando un -1.19%. El Informe de Política Monetaria (IPM) presentado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) el pasado en enero de 2024 señala *“Durante el cuarto trimestre del 2023, al igual que en el previo, la inflación general interanual fue negativa (deflación), aunque en tres de los últimos cuatro meses de ese año la variación mensual fue positiva. Por su parte, la inflación subyacente interanual continuó en valores positivos, aunque inferiores al 1,0%.* El bajo nivel de inflación traducido en desaceleración se debe entre otros factores a la pérdida de participación relativa del gasto en bienes dentro del costo total de la canasta del IPC, la caída promedio interanual de 6,9% en el precio de los combustibles. El Informe concluye *“La reducción de la inflación, con valores negativos desde junio del 2023, ha estado determinada, en mayor medida, por la reversión de los choques de oferta externos y la política monetaria restrictiva.”*

Para que exista una condición de economía hiperinflacionaria, el índice de inflación debe alcanzar los cuatro dígitos. En ese orden de ideas, esta Norma no resulta de aplicación actual.

NICSP 11: Contratos de Construcción:

Esta Norma prescribe el tratamiento contable, así como las bases para el reconocimiento y revelación de los costos e ingresos de la parte contratista en contratos de construcción. El alcance de ésta señala *“Un contratista que elabora y presenta estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar esta Norma de Contabilidad para la contabilización de los contratos de construcción.”*, esta alusión también se hace en el último párrafo del objetivo, en el párrafo 4 (definiciones) y el párrafo 11.

Esta Norma básicamente prescribe el tratamiento contable aplicable a los contratos de construcción por prestación de servicios o para demolición o rehabilitación de activos, los acuerdos que vinculan a las partes que intervienen en contratos, tales como los de obra pública, los derechos y obligaciones de las partes involucradas, tratamiento contable de los ingresos (párrafos 16 a 22) y los costos (párrafos 23 a 29) del contratista, considerando que, en la mayoría de los casos, estos contratos trascienden un periodo contable.

Siendo que esta Norma resulta de aplicación para la parte contratista y establece una serie de elementos acerca de los tipos de costos que conlleva, aspectos comerciales relativos a márgenes, ingresos, financiamiento de obra, entre otros, es comprensible que nos encontramos ante un tipo de entidad con fines muy específicos y que operan en un segmento muy diferente al que pertenece el TSE.

NICSP 16: Propiedades de Inversión:

Esta Norma se refiere a *“propiedades (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para obtener rentas o plusvalía o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.”* La Norma prevé los criterios de reconocimiento y medición de bienes inmuebles que una entidad destine a fin de obtener réditos comerciales

Corresponde así a propiedades que mantienen una entidad con la intención de venderse a futuro (largo plazo) o ser explotadas en forma de arrendamientos de cualquier tipo, con el fin de obtener beneficios económicos o plusvalías.

Tal como se ha indicado, no es la naturaleza del Tribunal generar beneficios económicos dentro de los objetivos de su gestión, sino brindar potencial de servicio a la población, en las funciones que le fueron encomendadas por mandato constitucional. Todos los activos institucionales están en función de dotar esos servicios, sin el afán de obtener una contraprestación por ello, o en todo caso, para el mejoramiento de los servicios que se prestan tal como reza el artículo 24 del código Electoral.

Los activos que se mantienen con propósitos de inversión, según esta Norma, se mantienen con la finalidad o intencionalidad de obtener réditos comerciales con su explotación como lo serían bienes para arrendar o vender u otro tipo de activos para generar beneficios económicos por cuenta propia o a través de negocios con terceros. En la Institución no se poseen activos bajo ese propósito, por lo cual esta Norma no resulta de aplicación.

NICSP 18: Información Financiera por Segmentos:

Esta Norma prescribe los principios de presentación de información por segmentos para aquellas entidades para las cuales esto resulte de valor para propósito general conocer, en virtud de poseer sea una amplia variedad de bienes y servicios en diferentes regiones geográficas, diversificación de actividad o con diferencias socioeconómicas distintivas, cuya clasificación aporta valor a la toma de decisiones de la administración o terceros interesados.

La Norma no establece una clasificación específica, esto debe definirlo cada institución. El párrafo 9 define segmento como: *“una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de (a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos, y (b) tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos.* Los preceptos de esta Norma están de alguna manera relacionados con la forma en la que se definen los objetivos en los planes estratégicos y se formulan los presupuestos en las instituciones públicas, según los niveles de desagregación deseados por la administración para sus fines particulares de control y seguimiento en la consecución de sus objetivos y las metas de obtención de ingresos y ejecución de gastos.

Esa clasificación, señala la Norma, implica “juicios profesionales” de parte de los encargados de la preparación de los estados financieros. En el caso particular de la Institución, no existe una identificación y presentación de segmentos en la información financiera que se reporta. Con base en la estructura de formulación presupuestaria, se identifican los niveles a partir de los cuales se podría establecer una clasificación por segmentos que fuera replicable a nivel contable, bajo un esquema de centro de beneficios (caso de entidades que generan ingresos) y de centros de costos.

El nivel de desagregación presupuestaria del TSE se basa en dos grandes subprogramas: ordinario y electoral, bajo una distribución sistemática de las partidas de gastos estimados del periodo de forma más o menos equitativa entre ambos, basados en estimaciones, proyecciones, datos históricos y juicios profesionales, en donde confluyen de forma no separada pero identificable, las asignaciones de recursos para el desarrollo de los servicios misionales civiles y electorales de la Institución. Este nivel y la forma bajo la cual se hacen las distribuciones presupuestarias, no proveen suficientes bases para realizar una clasificación por segmentos. En cuanto a los servicios regionales que se ofrecen, éstos son similares en cada zona geográfica, diferenciándose más bien en la capacidad instalada de cada sede regional, la cual determina donde es posible o no proveer determinado servicio, al margen de esto, existe una centralización operativa y de los recursos hacia las sedes regionales.

La Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), realiza esta segregación a nivel país y reporta a nivel de estados financieros consolidados, información financiera por segmentos. El TSE fue ubicado en el primer segmento: 1.1 denominado “Servicios Públicos Generales”.

NICSP 22: Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General:

Esta Norma prescribe la definición de los requerimientos para la revelación de información por parte de los Gobiernos sobre el sector público o estatal, en sus estados financieros consolidados. Esto es visible en el alcance de la Norma: *“Un gobierno que prepara y presenta estados financieros consolidados según la base contable de acumulación (o devengo) y elige revelar información sobre el sector gobierno general lo hará de acuerdo con los requerimientos de esta Norma.”*

En orden de lo anterior, los requerimientos de esta Norma resultan aplicables al Gobierno Central, a través de las dependencias encargadas de la preparación de los estados financieros consolidados del sector Público costarricense, esto es, el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Contabilidad Nacional y sus otras dependencias responsables.

NICSP 27: Agricultura:

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información que se debe revelar acerca de la actividad agrícola, aplicable básicamente (según alcance) a: activos biológicos y producto agrícola en tiempo de cosecha y recolección.

El TSE no posee ningún activo que pudiera clasificarse dentro de la categoría de activos biológicos, en virtud de su ubicación dentro del sector público de servicios generales cuya prestación no configura la tenencia de algún tipo de activo de esta clase actualmente. En esa línea los requerimientos de esta Norma no resultan en aplicación dentro de la información financiera que reporta la entidad.

NICSP 32: Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente:

Esta Norma prescribe los criterios para registro y presentación de información sobre acuerdos de concesión que llevan a cabo entidades del sector público en acuerdos con sujetos de derecho público o privado. El objetivo indica *“establecer la contabilización de acuerdos de concesión de servicios por la concedente, una entidad del sector público.”* Un acuerdo de concesión de servicios, comprende un acuerdo vinculante² entre una concedente³ y un operador, mediante el que el operador utiliza el activo dado en concesión para ofrecer un servicio público en nombre del concedente por un tiempo determinado entre las partes, en el marco de dicho acuerdo y en el que el operador recibe una

² Contratos y otros acuerdos que confieren a las partes derechos y obligaciones similares a los que tendrían si la forma fuera la de un contrato.

³ Es la entidad que concede el derecho de uso del activo de concesión de servicios al operador.

compensación por el servicio prestado, durante el periodo del acuerdo de concesión, que puede devenir de la misma explotación del activo concesionado (flujos de efectivo o beneficios generados).

Esta figura no existe en la Institución, en el tanto no se poseen activos dados en concesión a terceros para la prestación de un servicio determinado ni se configuran tipo de acuerdos en el corto o mediano plazo que reúnan las características y/o cumplan los criterios para ser reconocidos como acuerdos donde medie una concesión como parte concedente, por ende, no resulta de aplicación.

NICSP 34 Estados Financieros separados:

El alcance de esta Norma establece: *“Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando se opte o sea requerido por las regulaciones, presentar estados financieros separados”*. Bajo ese orden de ideas, se entiende que esta Norma aplica a las instituciones bajo la forma de entidad económica⁴, además de lo relativo a las contabilizaciones que trata la NICSP 36.

En el párrafo 7 de esta Norma se indica *“Los Estados financieros separados son los presentados además de los estados financieros consolidados o junto a los estados financieros de un inversor que no tiene entidades controladas, pero sí tiene inversiones en asociadas o negocios conjuntos...”*. Atendiendo a las citas expuestas, los estados financieros separados son requeridos a las entidades que presentan estados financieros como parte de una entidad económica bajo la figura de controladora y posea inversiones en asociadas o negocios conjuntos con otras instituciones. Ese hecho les obliga a aplicar los requerimientos de esta Norma.

En los apartados anteriores, se ha indicado que el Tribunal opera como una entidad individual, por lo tanto, no le resultan aplicables los preceptos de esta Norma.

NICSP 35 Estados Financieros consolidados:

Los criterios para identificar la aplicabilidad de esta Norma se relacionan con los citados respecto a la NICSP 34. Esta Norma prescribe los criterios de presentación de información que deben observar las entidades económicas obligadas a presentar estados financieros consolidados como controladoras, en los que debe reunir la información de la gestión financiera de todas sus controladas.

El alcance de esta norma establece que es aplicable a la: *“preparación y presentación de estados financieros consolidados y en el tratamiento contable de las entidades controladas”*, también

⁴ Entidad económica: es el grupo de entidades que comprende a una entidad controladora y una o más entidades controladas.

a la contabilización de las entidades controladas, dentro de los estados financieros individuales que la controladora presenta por separado.”

Esta Norma resulta aplicable igualmente bajo el principio de entidad económica, bajo una estructura donde existen tipos de relaciones comerciales que dan lugar a la obligación de presentar información consolidada, tales como aportes de capital a la controlada que dan lugar a derechos patrimoniales, control financiero y operativo por parte de la controladora, acuerdos vinculantes, derechos a beneficios financieros o no financieros variables, capacidad para afectar la naturaleza o importe de esos beneficios, derechos que permiten dirigir las actividades relevantes de otra y en general, toda forma de poder, control e influencia de una entidad sobre otra.

El TSE no posee entidades controladas o subsidiarias, ni existe otra entidad que ejerce poder o control sobre la Institución para intervenir en sus operaciones relevantes, en el proceso decisorio o que posea derechos patrimoniales o influencia de alguna naturaleza sobre la entidad, por tanto, esta Norma no tiene efecto sobre la Institución.

NICSP 36: Inversiones en Asociadas y negocios conjuntos:

Esta Norma prescribe el tratamiento contable que sirve de base para la contabilización de las participaciones que una entidad tenga en la propiedad en asociadas y negocios conjuntos, dichas participaciones deben ser cuantificables como criterio de reconocimiento.

El alcance de esta Norma señala: *“Esta Norma se aplicará por todas las entidades que son inversores con una influencia significativa o control conjunto sobre una participada cuando la inversión conduce al mantenimiento de una participación cuantificable en la propiedad”*.

Las últimas tres Normas expuestas, poseen aspectos comunes. En el caso de esta Norma se refiere a participaciones con entidades de derecho público o privado en carácter de asociadas o que hayan llevado a cabo negocios conjuntos con la finalidad de generar un beneficio económico o dotar potencial de servicio en respuesta a una necesidad derivada de su obligación misional y la naturaleza del servicio que presta, el cual dio lugar a su creación. Esos mismos elementos son los que sustentan el razonamiento de que dichas Normas, al igual que esta NICSP 36, no son de aplicabilidad institucional.

NICSP 37: Acuerdos Conjuntos:

Esta Norma prescribe el tratamiento contable de la participación de entidades en acuerdos conjuntos, entendidos como aquellos mediante los cuales dos o más partes mantienen control

conjunto o compartido surgido de un acuerdo vinculante por medio del cual las partes adquieren derechos y obligaciones exigibles que puede o no estar sujeto a un contrato formal.

En el alcance de esta Norma se señala: “*Esta Norma se aplicará por todas las entidades que sean una parte de un acuerdo conjunto*”. Esto significa que los requerimientos establecidos por ésta, solo resultarían aplicables a aquellas entidades que tienen una participación en forma conjunta con otras entidades en una tercera Institución y que de esa participación deriven derechos y obligaciones implícitos o formales.

Sobre la base de los elementos señalados se puede determinar que esta Norma no resulta aplicable al TSE en el tanto no ostenta una participación en otras entidades bajo ninguna figura de las citadas en las NICSP 36 o 37.

NICSP 38: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades:

Esta Norma representa una compilación de los requisitos de revelación en estados financieros, acerca de las participaciones en otras entidades, por tanto, abarca elementos referentes a entidades controladas, acuerdos conjuntos (operaciones o negocios), inversiones en asociadas, además de un nuevo elemento presente en esta Norma: entidades estructuradas que no se consolidan. Estos aspectos se conjugan en el alcance de esta NICSP.

En cuanto al objetivo de esta Norma, se indica que es revelar toda la información que resulte pertinente respecto a la naturaleza y los riesgos asociados a las participaciones de la entidad en todas las formas señaladas en el párrafo anterior, así como los efectos de esas participaciones en sus estados financieros: situación, rendimiento y flujos de efectivo.

Bajo estas consideraciones y en concordancia con lo señalado en los apartados referentes a las NICSP 34,35 y especialmente 36 y 37, esta Norma no resultaría aplicable a la Institución.

NICSP 40: Combinaciones del sector público:

A los efectos de esta Norma, una combinación del sector público es “*la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público*”. Esta situación se presenta con la fusión de instituciones u otras formas similares, en donde dos o más entidades se convierten en una sola, unificándose las operaciones que realizaban en forma separada en una operación única, por lo general, atendiendo fines y objetivos similares a los que realizaban antes de dicha fusión.

Esa fusión puede dar lugar a una combinación en la cual ninguna de las partes obtiene el control de las operaciones o en su defecto, mediante la cual una de las partes obtiene el control de

una o más operaciones, en donde existe evidencia de la esencia económica de una verdadera fusión. A esa entidad que nace producto de una combinación del sector público, la Norma la define como “entidad resultante”.

Bajo el marco de legalidad que rige las acciones del sector público, una combinación de este tipo solo podría suceder bajo un mandato superior del Ejecutivo o del Legislativo. En ese contexto, la aplicabilidad de esta Norma debería estar precedida de dicha decisión superior, en ese tanto, no resulta así en el caso del TSE.

d) Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP

La institución inició con un total de siete Normas con brecha de implementación a partir de la actualización de la Matriz de Autoevaluación versión 2018, según lo instruido por la DGCN en oficio DCN-UCC-625-2018 del 24 de setiembre de 2018, por tanto, siete planes de acción que contenían 42 acciones para cierre de las diferentes brechas que posee en cada NICSP que se segregaron en varias actividades para definir plazos y responsables. Posteriormente se incorporó otra NICSP la cual se había estimado no aplicable y debió incorporarse por instrucción del órgano rector, estas son:

NICSP 12: Inventarios

NICSP 17: Propiedad, planta y equipo

NICSP 19: Provisiones, activos y pasivos contingentes

NICSP 20: Información a revelar sobre partes relacionadas (incorporada en 2023)

NICSP 21: Deterioro de activos no generadores de efectivo

NICSP 31: Activos intangibles

NICSP 39: Beneficios a empleados

El Informe actualizado de la matriz de autoevaluación se presenta en la **Nota complementaria n° 4**

e) Revelar las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP.

La revelación de las políticas contables generales aplicables al TSE se presenta en:

ANEXO N° 7 “PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, CARPETA 7 E) POLÍTICAS CONTABLES GENERALES TSE

Corresponde a la referencia del punto 18.2 del apartado de [Notas particulares](#)

f) Revelar Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable.

La revelación de las políticas contables particulares que emite la Institución se presenta en:

ANEXO N° 7 “PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, CARPETA 7 f) POLÍTICAS CONTABLES PARTICULARES

Corresponde a la referencia del punto 18.3 del apartado de [Notas particulares](#)

g) Revelar el Manual de Procedimientos Contables.

La revelación de las políticas contables particulares que emite la Institución se presenta en:

ANEXO N° 7 “PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, CARPETA 7 g) MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLE

Corresponde a la referencia del punto 18.4 del apartado de [Notas particulares](#)

h) Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales.

Sobre este particular se indica que a la fecha no se han recibido oficios de incumplimientos, los oficios de observaciones se abordan en la Nota complementaria n°4. Se adjuntan minutas de reuniones de consulta y atención de consultas técnicas a la DGCN y otros entes. Se recopilan las directrices oficiales recibidas atinentes. En posteriores emisiones de estados financieros, se incorporan más documentos que resulten de interés a los efectos de la presente nota complementaria de revelación.

ANEXO N° 7 “PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, CARPETA 7 h) DOCUMENTOS Y DIRECTRICES OFICIALES.

Corresponde a la referencia del punto 18.5 del apartado de [Notas particulares](#)

i) Revelar la Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP

Respecto a este punto, siendo que la Institución posee transitorios y exenciones de conformidad con la NICSP 33 y posee brechas de implementación que están siendo atendidas mediante los planes de acción presentados en este documento, no es posible afirmar explícita e incondicionalmente que el Tribunal Supremo de Elecciones cumple en su totalidad con las NICSP.

Nosotros, EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA, CÉDULA 104740960, SANDRA MORA NAVARRO CÉDULA 109680575, GUISELLE VALVERDE CALDERON, CÉDULA 107520129, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Representante Legal	Jerarca Institucional	Director Financiero	Contador (a)

Sello:



ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrat	Monto €	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1	En Sicoop contrato N° 0432019004000749-0	Sede Regional de Alajuela	31/8/2019	31/8/2032	Farmacia del Este S.A.	CRC	€3.064,40		€3.064,40	
2	En Sicoop contrato N° 0432019004000171-0	Sede Regional de Atenas	31/12/2010	26/6/2034	Carara Rio Sur S.A.	CRC	€853,87		€853,87	
3	En Sicoop contrato N° 0432018004000145-0	Sede Regional de Buenos Aires	31/5/2018	4/9/2030	Inversiones Tres Prados del Sur Ltda	CRC	€791,22		€791,22	
4	En Sicoop contrato N° 0432019004000246-0	Sede Regional de Cañas	9/6/2015	9/6/2027	Ferretería Técnica, S.A.	USD		2,83	€1.477,11	
5	En Sicoop contrato N° 0432019004000353-0	Sede Regional de Coto Brus	18/11/2009	Indefinido	Ulograi Dandri Giampaolo	CRC	€620,41		€620,41	
6	En Sicoop contrato N° 0432017004000158-0	Sede Regional de Golfito	9/6/2017	29/8/2029	Compañía Fuwah U Y Kog S.A.	CRC	€1.422,28		€1.422,28	
7	En Sicoop contrato N° 0432019004000253-0	Sede Regional de Grecia	4/11/2010	3/5/2034	Inversiones Grecia S.A.	CRC	€1.500,00		€1.500,00	
8	En Sicoop contrato N° 0432019004000350-0	Sede Regional de Jicaral	9/9/2014	9/9/2026	Romayoda S.A. 3-101-552298	CRC	€1.162,29		€1.162,29	
9	En Sicoop contrato N° 0432021004000029-0	Sede Regional de Liberia	31/7/2009	31/3/2034	Neron Aurelio S.A. 3-101-354606	CRC	€3.658,92		€3.658,92	
10	En Sicoop contrato N° 0432022004000010-0	Sede Regional de Limón	13/6/2011	1/5/2034	RIQUITI ROCKET S.A.	CRC	€3.785,00		€3.785,00	
11	En Sicoop contrato N° 0432019004000517-0	Sede Regional de Los Chiles	17/9/2011	29/6/2034	Marley Molina Quesada	CRC	€305,98		€305,98	
12	En Sicoop contrato N° 0432019004000173-0	Sede Regional de Nicoya	1/1/2013	1/1/2028	Fued Antonio Ayales Matarrita 5-0187-0077	CRC	€1.934,22		€1.934,22	
13	En Sicoop contrato N° 0432018004000206-0	Sede Regional de Orotina	31/7/2019	30/7/2031	Montedes S.A.	CRC	€1.218,69		€1.218,69	
14	En Sicoop contrato N° 0432017004000137-0	Sede Regional de Osa	18/8/2017	17/8/2029	Geovanny Ledezma Mejias 6-0210-0539	CRC	€1.497,57		€1.497,57	
15	En Sicoop contrato N° 0432019004000216-0	Sede Regional de Perez Zeledón	25/9/2012	14/5/2024	Asociación Cruz Roja Costarricense	CRC	€3.600,18		€3.600,18	
16	En Sicoop contrato N° 0432022004000210-0	Sede Regional de Puntarenas	22/1/2007	31/5/2035	Inversiones Yarumal Doseme S.A.	CRC	€3.723,35		€3.723,35	
17	En Sicoop contrato N° 0432017004000147-0	Sede Regional de Puriscal	25/10/2017	17/10/2029	Miguel Antrbio Mora Bustamante 1-0497-0874	CRC	€1.582,00		€1.582,00	
18	En Sicoop contrato N° 0432017004000130-0	Sede Regional de Quepos	15/5/2017	14/5/2029	Inmobiliaria IPB S.A. / NOPAL S.A.	CRC	€1.682,09		€1.682,09	
19	En Sicoop contrato N° 0432019004000188-0	Sede Regional de San Carlos	6/6/2012	7/6/2027	Inversiones Laudamar S. A.	CRC	€1.587,09		€1.587,09	
20	2022LN000001-0012300-001	Sede Regional de San Ramón	4/12/2023	03/12/027	Inversiones Peña Horeb S.A.	CRC	€3.107,50		€3.107,50	
21	En Sicoop contrato N° 0432019004000254-0	Sede Regional de Santa Cruz	21/1/2009	17/6/2034	Fong Chan Kuing Yin	CRC	€636,85		€636,85	
22	En Sicoop contrato N° 0432019004000293-0	Sede Regional de Sarapiquí	19/11/2013	28/11/2025	Argo de Sarapiquí AyG S.A	CRC	€899,17		€899,17	
23	En Sicoop contrato N° 0432019004000554-0	Sede Regional de Siquirres	8/3/2012	14/5/1932	Eduardo Cummings Watson	CRC	€2.079,03		€2.079,03	
24	En Sicoop contrato N° 0432017004000298-0	Sede Regional de Talamanca	8/3/2018	7/3/2030	Orlando Villalobos Gonzalez	CRC	€1.259,45		€1.259,45	
25	En Sicoop contrato N° 0432019004000249-0	Sede Regional de Tarrazú	9/6/2015	9/6/2027	Miguel Ángel Calvo Bermúdez 1-0468-0155	CRC	€1.184,37		€1.184,37	
26	En Sicoop contrato N° 0432019004000479-0	Sede Regional de Turrialba	11/1/2012	31/1/2027	Maria Priscila Zamora Amador	CRC	€1.522,82		€1.522,82	
27	En Sicoop contrato N° 0432019004000168-0	Sede Regional de Upala	21/1/2016	17/1/2028	Alfredo Cabezas Badilla	CRC	€1.050,48		€1.050,48	
28	En Sicoop contrato N° 0432016004000192-0	Edificio Archivo Registro Civil	1/1/2017	1/1/2029	MAGOSE M.G.S. S.A. 3-101-449071	CRC	€34.253,30		€34.253,30	
29	En Sicoop contrato N° 0432019004000220-0	Complejo Almacén Proveeduría	15/11/2009	14/11/2027	Compañía Inversionista Las Brisas S.A.	USD		49,16	€25.701,67	
30	En Sicoop contrato No. 0432020004000106	Sistema de Telefonía	28/5/2020	31/5/2034	Confínetx Continental Importación y Exportación S	USD		2,16	€1.128,85	
31	En Sicoop contrato N° 0432023004000335-0	Sistema de Telefonía	1/12/2023	30/11/2025	AVTEC S.A.	CRC	€1.264,47		€1.264,47	
32	En Sicoop contrato N° 0432022004000158-0	Alquiler de un Centro de Datos Al	1/10/2022	30/11/2026	Radiografca Costarricense S.A. (RACSA)	USD		63,35	€33.123,36	
33	En Sicoop contrato N° 0432021004000453-0	Equipo GPS flotilla vehicular	4/10/2021	3/10/2025	SATGEO S.A.	USD		0,29	€153,03	
GRAN TOTAL							€81.247,01	\$117,78	€142.831,03	

Ítem	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			€0,00					

Nicsp 13 Arrendamientos

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			0,00		

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cantidad	No. inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF / Revelación	Medición	Vida_útil_en_años	Costo_al_inicio	Atas	Bejas	Depreciación	Deterioro	Ajustes_por_reversión_de_Deterioro	Ajustes_por_diferencias_de_valores_T.C.	Valor_al_Cierre
4	6-2299056-38942	Sede Central y 3 donados	Tierras y terrenos	Registro	Costo	No aplica	2.274.816,92							2.274.816,92
8	1-688317-17	Sede Central y 5 regionales	Edificios	Registro	Costo	Entre 50-70 años	19.328.731,29							19.328.731,29
570		Varias locaciones	Maquinaria y equipos para la producción	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	548.656,60		125.586,01			176.020,20		599.090,79
116		Varias locaciones	Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	844.377,13		15.849,39			38.724,01		867.251,75
4226		Varias oficinas	Equipos de comunicación	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	1.153.279,65	15.109,49	418.958,48			35.248,77		784.679,43
10052		Varias oficinas	Equipos y mobiliario de oficina	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	1.612.021,42	62.787,22	186.967,38			46.579,90		1.534.421,16
11562		Varias oficinas	Equipos para computación	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	7.910.319,54	157.738,84	2.160.638,74			69.304,44		5.976.724,08
253		Varias oficinas	Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	81.183,20	4.755,00	34.044,83			567,78		52.461,24
1503		Varias oficinas	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	94.898,82		21.446,46			3.847,71		77.300,07
791		Varias oficinas	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	213.579,86		57.863,36			113.240,18		268.956,70
2340		Varias oficinas	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Costo	Según Tabla Reglamento Ley ISR	596.718,85	20.452,58	297.567,62			19.396,72		339.000,52
31425			Totales				34.658.583,39	260.843,12	3.318.922,28	0,00	0,00	502.929,71	0,00	32.103.433,94

Propiedad Planta y Equipo

Revaluaciones:					
Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			0,00		

Inventarios Físicos:

Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

Ajustes de Depreciación:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

Deterioro

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

Bajas de Activos:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₪0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₪0,00		

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
				Fecha				
1	8-23	SOLORZANO MENDEZ IRENNYS DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
2	12-378-187-FA	ORTEGA GUEVARA ELDER GERARDO	Nulidad de Matrimonios	20/07/2012	CRC	0,00		0,00
3	12-742-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA MENA ACOSTA GUILLERMO ENRIQUE Y MONTES PINEDA MONICA MARIA	Nulidad de Matrimonios	27/07/2012	CRC	0,00		0,00
4	13-104-186-FA	ESTADO CONTRA PAZOS GARCIA MARIA DEL CARMEN Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	08/05/2013	CRC	0,00		0,00
5	13-1411-186-FA	ESTADO CONTRA FERNANDEZ VARGAS EDGAR BUENAVENTURA	Nulidad de Matrimonios	10/03/2014	CRC	0,00		0,00
6	13-870-186-FA	PGR CONTRA MAXIMENE LOUIS Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	04/09/2013	CRC	0,00		0,00
7	14-1047-186-FA	Estado CONTRA TELLO ANCO JESUS RIGOBERTO	.Pendiente de Asignar	18/11/2014	CRC	0,00		0,00
8	14-1314-186-FA	PGR CONTRA ACOSTA IPSAN LAZARO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	10/12/2014	CRC	0,00		0,00
9	14-1340-187-FA	Estado CONTRA MORALES LEIVA ANA IRIAN y Carlos Alberto Joubberth Leyva	Nulidad de Matrimonios	12/03/2015	CRC	0,00		0,00
10	14-1448-187-FA	ESTADO CONTRA Santiesteban Leal Vladimir y Dina Rubi Quesada	Nulidad de Matrimonios	17/02/2015	CRC	0,00		0,00
11	14-248-186-FA	EL ESTADO CONTRA LEAL VEGA OSCAR HENRY Y MORA ARIAS ISAURA	.Pendiente de Asignar	05/02/2015	CRC	0,00		0,00
12	14-362-186-FA	PGR CONTRA VENEGAS MORA CECILIA MARIA	.Pendiente de Asignar	09/06/2014	CRC	0,00		0,00
13	14-485-186-FA	ESTADO CONTRA CASTRO SANCHEZ DAYANNA Y BARRIERE GONZALEZ JORGE	.Pendiente de Asignar	15/10/2014	CRC	0,00		0,00

14	14-6221-1027-CA	VILLEGAS SANCHEZ SIXTO ARMANDO CONTRA EL ESTADO	Nulidad	14/01/2015	CRC	0,00		0,00
15	14-877-186-FA	ESTADO CONTRA ZUÑIGA MEDINA JOSE ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	24/04/2015	CRC	0,00		0,00
16	14-917-186-FA	PGR CONTRA GONZALEZ MICOLTA JAVIER Y ANGULO AGUILAR CRISYA MARIA	Nulidad de Matrimonios	12/02/2015	CRC	0,00		0,00
17	15-1374-187-FA	EL ESTADO CONTRA RAMIREZ BERROCAL LUCIA MAYELA Y HERNANDEZ URBINA MAURICIO ANTONIO	.Pendiente de Asignar	04/02/2016	CRC	0,00		0,00
18	15-172-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDEZ CRUZ CHRISTIAN Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	27/05/2015	CRC	0,00		0,00
19	15-262-186-FA	ESTADO CONTRA HERNANDEZ SOLORZANO LAURA MARCELA	.Pendiente de Asignar	04/05/2015	CRC	0,00		0,00
20	15-269-186-FA	EL ESTADO CONTRA CORDERO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	07/05/2015	CRC	0,00		0,00
21	15-347-186-FA	ESTADO CONTRA LOPEZ MARTINEZ LUZ ADRIANA VICTOR TOSSO RAMIREZ	.Pendiente de Asignar	10/03/2016	CRC	0,00		0,00
22	15-41-186-FA	EL ESTADO CONTRA GARCIA MARTINEZ CHRISTIAN EDUARDO	.Pendiente de Asignar	20/02/2015	CRC	0,00		0,00
23	15-436-187-FA	PGR CONTRA FERNANDEZ REYES HERIBERTO RENE	.Pendiente de Asignar	01/09/2015	CRC	0,00		0,00
24	15-544-187-FA	Estado CONTRA CASCANTE AGUERO CHRISTOPHER Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	07/09/2015	CRC	0,00		0,00
25	15-636-187-FA	EL ESTADO CONTRA SALAZAR CUBILLO RODNEY Y BERRIOS DIAZ ADRIANA	Nulidad de Matrimonios	07/09/2015	CRC	0,00		0,00
26	15-65-186-FA	EL ESTADO CONTRA MAIRENA CASCANTE ERICKA ALEJANDRA	Nulidad de Matrimonios	19/03/2015	CRC	0,00		0,00
27	15-723-186-FA	ESCRIBANO MIRABAL YOMERKIS	Nulidad de Matrimonios	15/06/2016	CRC	0,00		0,00
28	15-739-186-FA	EL ESTADO CONTRA MEDARDO SÁNCHEZ HUAMAN y GAMBOA DELGADO ADIELITA	Nulidad de Matrimonios	09/03/2017	CRC	0,00		0,00
29	16-1190-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA GIRALDO SÁNCHEZ WILLIAM Y FLORES CALVO MARIA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	16/02/2017	CRC	0,00		0,00

30	16-126-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARTINEZ GONZALEZ ANIA, BRENES MARIN GIOVANNI JESUS	Nulidad de Matrimonios	24/06/2016	CRC	0,00		0,00
31	16-259-186-FA	EL ESTADO CONTRA RONCAL MILAN JOSE TEODOMIRO, SAENZ SANDI PATTY	Nulidad de Matrimonios	12/05/2016	CRC	0,00		0,00
32	16-287-186-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ GARCIA JUAN PABLO Y JIMENEZ MARIN MIGDALIA ANDREA	Nulidad de Matrimonios	08/11/2016	CRC	0,00		0,00
33	16-35345-1012-CJ	EL ESTADO CONTRA ARAYA CAMBRONERO PAUL ANTONIO	Cobro Judicial	27/01/2020	CRC	105,84		105,84
34	16-659-186-FA	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ BRENES LUIS Y MARTINEZ MARTINEZ ANA	Nulidad de Matrimonios	13/12/2016	CRC	0,00		0,00
35	16-998-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA WILSON ALFONSO ANDRADE Y TULLY DANIELS KIMBERLY PAMELA	Nulidad de Matrimonios	15/03/2017	CRC	0,00		0,00
36	17-1000-186-FA	EL ESTADO CONTRA SOTO GARCIA VICTOR MANUEL	Nulidad de Matrimonios	05/09/2018	CRC	0,00		0,00
37	17-1002-186-FA	EL ESTADO CONTRA FONSECA FERNANDEZ JACQUELINE ANDREA	Nulidad de Matrimonios	27/11/2017	CRC	0,00		0,00
38	17-1060-186-FA	Estado CONTRA URIBE ARIAS CESAR JULIO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	05/09/2018	CRC	0,00		0,00
39	17-20-186-FA	EL ESTADO CONTRA VEGA VARELA KASANDRA PATRICIA Y CORREZA ESCOBAR LEONARDO FAVIO	Nulidad de Matrimonios	15/03/2017	CRC	0,00		0,00
40	17-384-186-FA	Procuraduría General CONTRA LEZCANO USATORRES AMERICA NERCY	Nulidad de Matrimonios	09/06/2017	CRC	0,00		0,00
41	17-385-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA HERNANDEZ DIAZ CARLOS ERNESTO	Nulidad de Matrimonios	09/06/2017	CRC	0,00		0,00
42	17-468-186-FA	Estado CONTRA VALVERDE JIMENEZ GIOCONDA DE LA TRINIDAD	Nulidad de Matrimonios	30/06/2017	CRC	0,00		0,00
43	17-513-186-FA	EL ESTADO CONTRA BORBON CESPEDES MAYRA DE LOS ANGELES Y CABRERA CERVANTES ROBERTO	Nulidad de Matrimonios	09/10/2017	CRC	0,00		0,00
44	17-606-187-FA	Estado CONTRA SEGURA NAVARRO FRANCISCO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	13/02/2018	CRC	0,00		0,00
45	17-7644-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ CAMPOS WALTER EDUARDO DE JESUS	Cobro Judicial	13/03/2020	CRC	0,00		0,00

46	17-7762-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA GROSSER PADILLA MARIANO	Cobro Judicial	30/08/2018	CRC	548,64		548,64
47	17-805-186-FA	ESTADO CONTRA RUIZ FLORES OMAR	.Pendiente de Asignar	12/10/2017	CRC	0,00		0,00
48	17-8548-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO	Cobro Judicial	14/08/2019	CRC	0,00		0,00
49	17-947-186-FA	EL ESTADO CONTRA CHAOJING WU	Nulidad de Matrimonios	15/02/2018	CRC	0,00		0,00
50	17-9493-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ JIMENEZ EDGAR JOSE	Cobro Judicial	11/12/2017	CRC	5.991,00		5.991,00
51	17-977-186-FA	EL ESTADO CONTRA DELGADO MURILLO GUILLERMO ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	16/02/2018	CRC	0,00		0,00
52	18-1024-186-FA	EL ESTADO CONTRA CUERO RENTERIA LUIS MARIA	Nulidad de Matrimonios	09/05/2019	CRC	0,00		0,00
53	18-143-186-FA	EL ESTADO CONTRA BRENES RIVERA ANDRA MARIA, PEREZ HERNANDEZ NOEL LEONIDES	.Pendiente de Asignar	06/03/2018	CRC	0,00		0,00
54	18-278-186-FA	EL ESTADO CONTRA VANEGAS RODRIGUEZ IVAN DARIO	.Pendiente de Asignar	23/08/2018	CRC	0,00		0,00
55	18-2889-1027-CA	EL ESTADO CONTRA CHAVARRIA HERRERA JUAN CARLOS	Lesividad	02/05/2018	CRC	0,00		0,00
56	18-295-186-FA	ESTADO CONTRA CALVO VARGAS LEONEL Y AGUIRRE MARTINEZ AYLEN JUDITH	Nulidad de Matrimonios	25/05/2018	CRC	0,00		0,00
57	18-473-186-FA	EL ESTADO CONTRA FRANCISCO ALVAREZ ALVARADO CAROLINA MORA MERAN	Nulidad de Matrimonios	12/06/2018	CRC	0,00		0,00
58	18-49-186-FA	ESTADO CONTRA CORRALES CASTRO GINETTE CAROLINA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	31/01/2018	CRC	0,00		0,00
59	18-499-186-FA	EL ESTADO CONTRA JINWAN WU	Nulidad de Matrimonios	11/07/2018	CRC	0,00		0,00
60	18-503-1765-CJ	ES ESTADO CONTRA VEGA JIMENEZ DANIEL LEONARDO	Cobro Judicial	16/03/2018	CRC	0,00		0,00
61	18-6237-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ JIMENEZ EDGAR JOSE	Cobro Judicial	10/09/2018	CRC	6.310,37		6.310,37
62	18-713-186-FA	EL ESTADO CONTRA JARAMILLO SOSA ALVARO DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	03/10/2018	CRC	0,00		0,00
63	18-873-186-FA	EL ESTADO CONTRA MONTAÑO SINIESTRA CLAUDIA LORENA	Nulidad de Matrimonios	05/04/2019	CRC	0,00		0,00

64	18-886-186-FA	EL ESTADO CONTRA SANTO OSMEL ÁVALO ACUÑA CARRANZA KATTIA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	26/10/2018	CRC	0,00		0,00
65	18-93-186-FA	ESTADO CONTRA PEÑA GUTIERREZ JUAN MANUEL	Nulidad de Matrimonios	05/06/2018	CRC	0,00		0,00
66	18-979-186-FA	EL ESTADO CONTRA GONZALEZ GARCIA VICTOR ALBERTO	.Pendiente de Asignar	12/02/2019	CRC	0,00		0,00
67	19-1266-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PIMENTEL GARCIA RENNIER RAMOEN	Nulidad de Matrimonios	16/01/2020	CRC	0,00		0,00
68	19-1282-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALVAREZ DIAZ GUSTAVO ADOLFO	Nulidad de Matrimonios	24/01/2020	CRC	0,00		0,00
69	19-181-187-FA	SILES MOYA LAUREN GABRIELA CONTRA RUIZ FLORES OMAR	Nulidad de Matrimonios	14/11/2019	CRC	0,00		0,00
70	19-373-186-FA	CRUZ OLIVAS JOSE LUIS Y OTROS	Nulidad de Matrimonios	17/07/2019	CRC	0,00		0,00
71	19-375-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BURGER SANCHEZ ALFONSO	Nulidad de Matrimonios	10/09/2019	CRC	0,00		0,00
72	19-466-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MONTAGNE SANCHEZ HAROLD PATRICIO	Nulidad de Matrimonios	10/02/2021	CRC	0,00		0,00
73	19-543-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROMAN ORDOÑEZ JAIME	Nulidad de Matrimonios	04/07/2019	CRC	0,00		0,00
74	19-616-186-FA	ESTADO CONTRA CHAVARRÍA GÓMEZ CARLOS EDUARDO Y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA GENOVEVA	Nulidad de Matrimonios	31/10/2019	CRC	0,00		0,00
75	1971-22	HERRERA RAMIREZ KAREN TATIANA	Obtencion de Naturalizacion	27/07/2022	CRC	0,00		0,00
76	19-730-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BERNAL BERNAL GILBERTO Y RODRIGUEZ SABATTINI XILENIA	Nulidad de Matrimonios	03/12/2019	CRC	0,00		0,00
77	19-805-186-FA	ESTADO CONTRA BARBOZA ALVAREZ MARVIN MANUEL Y CARMONA DURLEY	Nulidad de Matrimonios	01/11/2019	CRC	0,00		0,00
78	19-806-186-FA	EL ESTADO CONTRA PORRAS MADRIZ CAROS MIGUEL Y PARRA MONTAÑEZ GINNA ALEXANDRA	Nulidad de Matrimonios	07/10/2019	CRC	0,00		0,00
79	19-8306-1158-CJ	ESTADO CONTRA JOSE FERNANDO VARGAS PORRAS	Cobro Judicial	19/11/2019	CRC	0,00		0,00

80	19-959-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GOMEZ JIMENEZ YUDENNY	Nulidad de Matrimonios	25/11/2019	CRC	0,00		0,00
81	20-183-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BETANCOURT CASTRILLON JOSE FERNANDO	Nulidad de Matrimonios	04/03/2020	CRC	0,00		0,00
82	20-374-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEUDO NIEVES ALEXANDER Y JACKSON OMIER VELECIA VIRGINIA	Nulidad de Matrimonios	29/05/2020	CRC	0,00		0,00
83	20-428-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GODOY DIAZ YORLENY HERMINIA WILLIAM MONTES RIVERA	Nulidad de Matrimonios	28/01/2022	CRC	0,00		0,00
84	20-518-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA OBANDO CORTES WILLY ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	18/12/2020	CRC	0,00		0,00
85	20-579-186-FA	EL ESTADO CONTRA MORA CORDERO HANZEL REBECA JOSÉ ANTONIO CORDERO ANAYA	Nulidad de Matrimonios	23/11/2020	CRC	0,00		0,00
86	21-706-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LORIA HERRERA LUZ NERI	Nulidad de Matrimonios	12/10/2021	CRC	0,00		0,00
87	21-740-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MUÑOZ LORIA ALIRIO Y CALERO REYES BEXEIDA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	02/09/2021	CRC	0,00		0,00
88	21-797-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ CHAVERRI CAMILO DEL CARMEN	Cobro Judicial	19/04/2021	CRC	0,00		0,00
89	21-799-1763-CJ	EL ESTADO CONTRA ANGULA ROSALES YAMILETH MARIA	Cobro Judicial	19/04/2021	CRC	848,40		848,40
90	21-882-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FENG ZHOU WEI FENG	Nulidad de Matrimonios	26/10/2021	CRC	0,00		0,00
91	21-885-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEON GONZALEZ YUDINETH DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	14/10/2021	CRC	0,00		0,00

92	21-968-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA JENNY MARIA SOTO SERRANO OTTONIEL VALDÉS PÉREZ	Nulidad de Matrimonios	10/11/2021	CRC	0,00	0,00
93	21-987-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARGUEDAS ESPINOZA ELIECER EMILIANO	Nulidad de Matrimonios	10/11/2021	CRC	0,00	0,00
94	22-1024-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CAMBRONERO BRENES JUAN GUILLERMO	Nulidad de Matrimonios	19/02/2023	CRC	0,00	0,00
95	22-2001-1028-CA	EI ESTADO CONTRA ALFARO GARCÍA RONALDO, SOLANO ÁLVAREZ CARLOS ABDÓN, SEGURA JIMÉNEZ ROGER, Y EL PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO	Ejecucion Sentencia Penal	07/12/2022	CRC	494.886,25	494.886,25
96	22-283-1343-FA	MADRIGAL NUÑEZ MAIKER HERBERT Y EL ESTADO (TSE) CONTRA DAMARIS DEL CARMEN SURIEL ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	07/02/2023	CRC	0,00	0,00
97	22-326-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ANGULO ADVINCUA LUIS ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	21/04/2022	CRC	0,00	0,00
98	22-376-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARLEY ACUÑA MIGUEL ANGEL	Nulidad de Matrimonios	09/05/2022	CRC	0,00	0,00
99	22-388-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ SANCHEZ KATHIA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	22/06/2022	CRC	0,00	0,00
100	22-421-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PORTOCARRERO VELASCO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	07/07/2022	CRC	0,00	0,00
101	22-499-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RODRIGUEZ ARROYO RODOLFO	Nulidad de Matrimonios	24/06/2022	CRC	0,00	0,00
102	22-592-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RIOS MACHADO DIESID ARCEDIO	Nulidad de Matrimonios	12/08/2022	CRC	0,00	0,00
103	22-630-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BOGANTES COTO MARVIN GERARDO	Nulidad de Matrimonios	27/07/2022	CRC	0,00	0,00
104	22-815-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ FIGUEROA NOBER	Nulidad de Matrimonios	24/10/2022	CRC	0,00	0,00
105	22-889-187-FA	LARA YOUNG SONIA PATRICIA CONTRA GARCIA LIMAS ASIEL	Nulidad de Matrimonios	30/11/2022	CRC	0,00	0,00

106	22-964-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ABRAHIM ISMAIL ABDELMAABOUD ISMAEL	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00		0,00
107	22-973-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FIGUEREDO GARCIA JAVIER REINALDO	Nulidad de Matrimonios	11/01/2023	CRC	0,00		0,00
108	22-973-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA TIFFER CHAVES OLIVIER	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00		0,00
109	23-1376-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA NARANJO CASTAO JUAN DIEGO	Nulidad de Matrimonios	23/11/2023	CRC	0,00		0,00
110	23-257-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HERRERA VENEGAS ANGIE GABRIELA	Nulidad de Matrimonios	11/04/2023	CRC	0,00		0,00
111	23-284-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GARCIA HERNANDEZ MARITZA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	13/04/2023	CRC	0,00		0,00
112	23-285-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARABALLO RAMIREZ DANIEL EDUARDO	Nulidad de Matrimonios	30/03/2023	CRC	0,00		0,00
113	23-285-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FRYDEL SOLANO JOSE DANIEL	Nulidad de Matrimonios	12/04/2023	CRC	0,00		0,00
114	23-34-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA YE SHIJIE	Nulidad de Matrimonios	01/02/2023	CRC	0,00		0,00
115	23-46-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SANTOS PEREZ LEYRON	Nulidad de Matrimonios	24/01/2023	CRC	0,00		0,00
116	23-574-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HOWARD MUOZ JOHN	Nulidad de Matrimonios	22/08/2023	CRC	0,00		0,00
117	23-693-187-FA	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Nulidad de Matrimonios	06/12/2023	CRC	0,00		0,00
118	24-127-187-FA	EL ESTADO, FERNANDEZ LIZANO GUILLERMO JAVIER	Nulidad de Matrimonios	06/02/2024	CRC	0,00		0,00
119	24-232-187-FA	GONZALEZ CAPOTE OSVALDO LEOPOLDO	Nulidad de Matrimonios	11/03/2024	CRC	0,00		0,00
120	24-255-187-FA	HUERGO MARTINEZ FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	11/03/2024	CRC	0,00		0,00
121	24-279-187-FA	EL ESTADO CONTRA FALLO MORALES CARLOS ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	14/03/2024	CRC	0,00		0,00
122	24-354-187-FA	GUTIERREZ CONCEPCION JOSE GUILLERMO Y OTROS	Nulidad de Matrimonios	11/03/2024	CRC	0,00		0,00

123	24-385-187-FA	EL ESTADO CONTRA VALERIO PEREZ YUBERQUIS DEL CARMEN Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	14/03/2024	CRC	0,00		0,00
124	24-386-187-FA	EL ESTADO CONTRA RIVERA LARA MAURICIO	Nulidad de Matrimonios	14/03/2024	CRC	0,00		0,00
125	2962-22	PERAZA MARQUEZ NAUDY ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
126	3124-22	HERRERA CARBALLO JULIA DORA	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
127	364-23	CHACON BORREGO LUIS EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
128	3906-22	MAYORGA HERNANDEZ WILLIAM SEBASTIAN	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
129	3920-23	OSORIO VARGAS JOHN	Obtencion de Naturalizacion	27/11/2023	CRC	0,00		0,00
130	4924-22	JIMENEZ RUIZ NORMA REINA	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
131	5227-22	CASTILLO BUCARDO SILVIA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
132	527-23	OROZCO DURAN GUILLERMO ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	09/11/2023	CRC	0,00		0,00
133	557-23	MARTINEZ BUENO ZAHYLIS	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
134	582-23	MEJIA CONTRERAS JUSTO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
135	604-23	RISS REBEIROL RICHARD	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
136	6765-22	KELSEY CROF ELIZABETH CHRISTINE	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
137	690-23	SILVA CABALLERO JUAN JOSE	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
138	7680-22	OJEDA HERNANDEZ CARLOS EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
139	7705-22	MAYORGA MUÑOZ GRADELYS KARINA	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
140	7736-22	HODGSON HODGSON MERVA IVON	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
141	7952-22	BLANDON MENDOZA JUAN CARLOS	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
142	8132-22	ANDINO SALMERON MELBA ANATASIA	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
143	871-23	CUADRA HERNANDEZ GLADYS MARIA	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
144	95-23	ALVARADO ACEVEDO MICHAEL JOSUE	Obtencion de Naturalizacion	23/10/2023	CRC	0,00		0,00
TOTAL EN COLONES						508.690,51	0,00	508.690,51

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	11-988-186-FA	EL ESTADO CONTRA GRANADOS COTO KARLA ISABEL , PATIÑO FLORES ABEL EDUARDO	Nulidad de Matrimonios	11/10/2011	CRC	0,00		0,00
2	12-312-186-FA	CAPELLAN RODRIGUEZ SANDRO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	05/06/2012	CRC	0,00		0,00
3	12-741-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA ESPINEL MUÑOZ LAURA CRISTINA	Nulidad de Matrimonios	19/09/2012	CRC	0,00		0,00
4	12-981-187-FA	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ ARANA ADOLFO ABEL Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	21/02/2013	CRC	0,00		0,00
5	13-1052-186-FA	EL ESTADO CONTRA ARROYO GUERRERO GUISELLE	Nulidad de Matrimonios	21/10/2013	CRC	0,00		0,00
6	13-1345-186-FA	ESTADO CONTRA JOSÉ CAMAROTE GORON - LEON SOLANO ERNESTINA ESPERANZA	Nulidad de Matrimonios	19/11/2014	CRC	0,00		0,00
7	14-1033-186-FA	ESTADO CONTRA MIRANDA ESPINOZA AIRALUTI Y BARON LOPEZ RAFAEL EDILBERTO	Nulidad de Matrimonios	20/11/2014	CRC	0,00		0,00
8	14-1034-186-FA	ESTADO CONTRA GONZALEZ JORGE LUIS JORGE Y ZUÑIGA ZAMORA SARAY LILLIAM	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00		0,00
9	14-1066-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA JINQUI DENG Y SALAS UMAÑA JENNY MARISA DE FATIMA	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00		0,00
10	14-1323-187-FA	ESTADO CONTRA QUINTERO HECTOR ALONSO Y OTRA	.Pendiente de Asignar	18/02/2015	CRC	0,00		0,00
11	14-1365-187-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ AGUILAR CINTHIA ELENA Y OTRO	.Pendiente de Asignar	27/02/2015	CRC	0,00		0,00
12	14-1407-186-FA	EL ESTADO CONTRA FLORES RODRIGUEZ LUIS MANUEL	Nulidad de Matrimonios	17/07/2015	CRC	0,00		0,00
13	14-361-186-FA	ESTADO CONTRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUISELLE ELIECER TORTELLO ALMANZA	Nulidad de Matrimonios	13/06/2014	CRC	0,00		0,00

14	14-410-186-FA	PGR CONTRA CESPEDES CASTILLO JEFFRY GIOVANNY	Nulidad de Matrimonios	02/12/2015	CRC	0,00		0,00
15	14-500-186-FA	BARRERA AZO JORGE LUIS Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	16/07/2014	CRC	0,00		0,00
16	14-674-187-FA	EL ESTADO CONTRA WU JIANRONG Y SALAZAR JIMENEZ RITA	Nulidad de Matrimonios	21/11/2014	CRC	0,00		0,00
17	14-741-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDOZA VARGAS MARCO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	20/11/2014	CRC	0,00		0,00
18	14-7618-1027-CA	EL ESTADO CONTRA BOLAÑOS GONZALEZ DAVID ANTONY	Nulidad	14/11/2014	CRC	0,00		0,00
19	14-775-186-FA	ESTADO CONTRA CANOVA GARCIA ALIUBYS	Nulidad de Matrimonios	18/11/2014	CRC	0,00		0,00
20	14-795-186-FA	Procuraduría CONTRA GONZALEZ UMAÑA HAZEL PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	25/09/2014	CRC	0,00		0,00
21	14-839-186-FA	ESTADO CONTRA ARIAS VALVERDE DORALIA Y GODOY FERNANDO RAUL	Nulidad de Matrimonios	13/10/2014	CRC	0,00		0,00
22	14-861-186-FA	EL ESTADO CONTRA HERRERA NUÑEZ JAVIER Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	06/01/2015	CRC	0,00		0,00
23	14-910-186-FA	PGR CONTRA RODRIGUEZ ZELEDON JUAN RAMON Y SERRANO VARGAS CAROL DAYANA	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00		0,00
24	14-945-186-FA	Estado CONTRA MAURICIO RICO CASTRO Y DELMY YAZMIN CASTILLO WESTING	Nulidad de Matrimonios	22/05/2015	CRC	0,00		0,00
25	14-977-186-FA	ESTADO CONTRA SOLORZANO CARDENAS JAVIER AUGUSTO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	23/04/2015	CRC	0,00		0,00
26	15-1385-186-FA	EL ESTADO CONTRA BLANCO CHAVARRIA KAREN LUCRECIA Y ORLANDO ACEVEDO GALAN	Nulidad de Matrimonios	26/05/2016	CRC	0,00		0,00
27	15-150-186-FA	EL ESTADO CONTRA FERNANDEZ POLTRONIERI GUSTAVO ANACLETO	Nulidad de Matrimonios	16/04/2015	CRC	0,00		0,00
28	15-153-186-FA	ESTADO CONTRA RAWARD EL HALABI ABOU HAMDAN Y ARIAS CALDERON GELLEN PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	05/06/2015	CRC	0,00		0,00

29	15-166-186-FA	ES ESTADO. CONTRA RIVERA FUENTES ALIDO JOSE	Nulidad de Matrimonios	17/04/2015	CRC	0,00		0,00
30	15-170-186-FA	ESTADO CONTRA OTERO MESEN JOHANA DEL CARMEN Y RODOLFO CORDERO RAMIREZ	Nulidad de Matrimonios	06/05/2015	CRC	0,00		0,00
31	15-175-187-FA	ESTADO CONTRA ESPINOZA SALINAS JAROL ANTONIO Y MADRIGAL CORDERO ANA MARIA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	30/03/2015	CRC	0,00		0,00
32	15-195-186-FA	ESTADO CONTRA VALENZUELA CASTILLO EULICER Y BENAVIDES ARRIETA YEIMY MARIA	Nulidad de Matrimonios	21/05/2015	CRC	0,00		0,00
33	15-261-186-FA	EL ESTADO CONTRA JAMOUS ANTONIE ELIAS Y GOMEZ MONGUE LAURA	Nulidad de Matrimonios	22/05/2015	CRC	0,00		0,00
34	15-363-187-FA	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ ALVAREZ ANA YANCI Y SANTOS CALERO ERMESTER	.Pendiente de Asignar	13/07/2015	CRC	0,00		0,00
35	15-43-186-FA	ESTADO CONTRA CAMPOS VIVEROS ANDRES STEVEN	Nulidad de Matrimonios	05/06/2015	CRC	0,00		0,00
36	15-460-187-FA	ESTADO CONTRA PLACERES PEREZ CARLOS ROGELIO	Nulidad de Matrimonios	27/08/2015	CRC	0,00		0,00
37	15-510-187-FA	estado CONTRA BEJARANO BEJARANO MARITZA CECILIA	Nulidad de Matrimonios	11/05/2015	CRC	0,00		0,00
38	15-54-187-FA	RIVERA CIFUENTES LILLIANA MARIA Y OTRO	.Pendiente de Asignar	17/03/2015	CRC	0,00		0,00
39	15-64-186-FA	ESTADO CONTRA LORIA PEREZ ESTEBAN ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	15/04/2015	CRC	0,00		0,00
40	15-68-186-FA	EL ESTADO CONTRA FABIAN GONZÁLEZ REDELIO Y JIMENEZ MORA ALEXANDRA	Nulidad de Matrimonios	07/07/2015	CRC	0,00		0,00
41	15-707-186-FA	EL ESTADO CONTRA JIRON SUAREZ FRANCISCA NICOLASA CEN JIANYI	Nulidad de Matrimonios	08/02/2016	CRC	0,00		0,00

42	15-711-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARTINEZ VASQUEZ CHRISTIAN RODRIGO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	03/04/2017	CRC	0,00		0,00
43	15-941-186-FA	EL ESTADO CONTRA WALTER ENRIQUE MONGE GAMBOA Y QUIÑONES RIASCOS TANIA LUZ	Nulidad de Matrimonios	12/05/2016	CRC	0,00		0,00
44	15-942-186-FA	EL ESTADO CONTRA ESTRADA VALVERDE KAREN YOHAN ARTEAGA IZQUIERDO	Nulidad de Matrimonios	22/06/2016	CRC	0,00		0,00
45	15-945-186-FA	ESTADO CONTRA SALAZAR GUERRERO FRANCINIA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	15/03/2016	CRC	0,00		0,00
46	15-947-186-FA	EL ESTADO CONTRA ARTAVIA CHACON MARIA DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	19/09/2016	CRC	0,00		0,00
47	15-97-186-FA	ESTADO CONTRA SALAS CHAVES LUCIA DE LA TRINIDAD Y WEINFENG WU LI	Nulidad de Matrimonios	22/05/2015	CRC	0,00		0,00
48	16-1095-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROJAS GARCIA MIGUEL ANGEL	Nulidad de Matrimonios	15/12/2016	CRC	0,00		0,00
49	16-1115-186-FA	EL ESTADO CONTRA BACALLAO LA ROSA ARIEL	Nulidad de Matrimonios	14/02/2017	CRC	0,00		0,00
50	16-117-186-FA	ESTADO CONTRA BIVAS COHEN ALAIN Mayra Montero Valverde	Nulidad de Matrimonios	20/07/2016	CRC	0,00		0,00
51	16-120-187-FA	Estado CONTRA ELIZONDO ARIAS JAZMIN DE LOS ANGELES Y PEREZ ESTRADA PIMENTEL LAURA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	25/04/2016	CRC	0,00		0,00
52	16-1272-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA LAZARO BENITEZ JAIME	Nulidad de Matrimonios	10/02/2017	CRC	0,00		0,00
53	16-179-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARIN FRANCO ANA ELVIA, HIDALGO FALLAS LUIS ALONSO	Nulidad de Matrimonios	25/10/2016	CRC	0,00		0,00
54	16-251-186-FA	EL ESTADO CONTRA FONSECA CASTRO KARLA VANESSA, BERRIOS MORENO PEDRO FERNANDO	Nulidad de Matrimonios	12/05/2016	CRC	0,00		0,00
55	16-448-186-FA	EL ESTADO CONTRA PRIETO LUIZANA Y CALDERON ABARCA RODOLFO GIOVANNI DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	27/06/2016	CRC	0,00		0,00
56	17-1004-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA VERGARA VELEZ MARTHA Y BENAVIDES HERNANDEZ GIOVANNY	Nulidad de Matrimonios	06/12/2017	CRC	0,00		0,00
57	17-1080-186-FA	EL ESTADO CONTRA QUIROS BLANCO KAROL MATILDE RONY S RIVERO RODRIGUEZ	Nulidad de Matrimonios	26/10/2018	CRC	0,00		0,00

58	17-1086-186-FA	ES ESTADO CONTRA VARGAS BOGANTES EDGAR	Nulidad de Matrimonios	21/12/2017	CRC	0,00		0,00
59	17-1117-186-FA	ESTADO CONTRA LEÓN RODRÍGUEZ JAIME HERNANDO Y SANCHEZ MONTOYA JHOANNA SIVEL	Nulidad de Matrimonios	10/04/2018	CRC	0,00		0,00
60	17-12-186-FA	ESTADO CONTRA ANGULO ANGULO ALIRIO	Nulidad de Matrimonios	31/05/2017	CRC	0,00		0,00
61	17-175-186-FA	Estado CONTRA BRIZUELA LEIVA ALFREDO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	29/06/2017	CRC	0,00		0,00
62	17-189-186-FA	ESTADO CONTRA LEBLANC KEY IVETTE Y ALFARO ROMERO MICHAEL	Nulidad de Matrimonios	27/06/2017	CRC	0,00		0,00
63	17-19-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTRO SALAZAR EVELIA Y SARRIA OSMAR JAVIER	Nulidad de Matrimonios	27/06/2017	CRC	0,00		0,00
64	17-249-186-FA	ESTADO CONTRA SEGURA ARGUEDAS ADRIANA MARIA Y GARCIGA DEL SOL SERGIO	Nulidad de Matrimonios	27/06/2017	CRC	0,00		0,00
65	17-287-186-FA	EL ESTACO CONTRA MORENO MORENO JUAN	Nulidad de Matrimonios	05/02/2018	CRC	0,00		0,00
66	17-290-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA LOTTI REDONDO ALEJANDRO	Nulidad de Matrimonios	09/06/2017	CRC	0,00		0,00
67	17-315-186-FA	EL ESTADO CONTRA MADRIZ BRENES ANA MAYELA	Nulidad de Matrimonios	23/05/2017	CRC	0,00		0,00
68	17-34-187-FA	ESTADO CONTRA ANDRAS SZENTESI	Nulidad de Matrimonios	13/03/2017	CRC	0,00		0,00
69	17-544-186-FA	Estado CONTRA VALVERDE SEGURA JESUS FERNANDO Y RIVAS CARABALY SONIA	Nulidad de Matrimonios	09/10/2017	CRC	0,00		0,00
70	17-589-187-FA	ESTADO CONTRA VICET DESPAIGNE MARIA CARIDAD	Nulidad de Matrimonios	10/10/2017	CRC	0,00		0,00
71	17-607-186-FA	EL ESTADO CONTRA ELLIOTT JULIA IVONNE RAFAEL ALEJANDRO GONZALEZ SOLANO	Nulidad de Matrimonios	10/10/2018	CRC	0,00		0,00
72	17-645-186-FA	ESTADO CONTRA MONTENEGRO REATEGUI JUAN	Nulidad de Matrimonios	04/04/2018	CRC	0,00		0,00

73	17-664-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTAÑO CASTAÑO DANIEL DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	10/10/2018	CRC	0,00		0,00
74	17-706-186-FA	EL ESTADO CONTRA ALVARADO GÓMEZ ALEXIS Y CAICEDO OCHOA VILMA	Nulidad de Matrimonios	06/09/2017	CRC	0,00		0,00
75	17-707-186-FA	EL ESTADO CONTRA OTOYA CHACON LUIS GERARDO Y GIRALDO SANCHEZ GLORIA DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	03/08/2018	CRC	0,00		0,00
76	17-742-186-FA	EL ESTADO CONTRA ZULUACA ORTEGA JUAN CARLOS	Nulidad de Matrimonios	12/01/2018	CRC	0,00		0,00
77	17-831-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDEZ JUAN ANTONIO, SEGURA HERRERA MARIA CECILIA	Nulidad de Matrimonios	19/06/2018	CRC	0,00		0,00
78	17-967-186-FA	ESTADO CONTRA FONSECA FERNANDEZ GLENDA Y WEIQUIANG LIU	Nulidad de Matrimonios	06/12/2017	CRC	0,00		0,00
79	18-1148-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROMERO NODAL WILFREDO Y CARVAJAL SABORIO STEPHANIE MARCELA	Nulidad de Matrimonios	08/05/2019	CRC	0,00		0,00
80	18-121-186-FA	ESTADO CONTRA WEICONG MO WU Y RETANA MORA MARIA ELIZABETH	Nulidad de Matrimonios	03/08/2018	CRC	0,00		0,00
81	18-142-186-FA	EL ESTADO CONTRA BOLAÑOS MIRANDA ANA MARIA FRANCISCO FLORES	Nulidad de Matrimonios	28/05/2018	CRC	0,00		0,00
82	18-20-186-FA	Estado CONTRA RODRIGUEZ ALADRO ANGEL DE LA CRUZ	Nulidad de Matrimonios	18/07/2018	CRC	0,00		0,00
83	18-301-186-FA	EL ESTADO CONTRA TORRES BLANDON JOHNNY Y MARIA DEL PILAR ESPINOZA CASTILLO	Nulidad de Matrimonios	23/01/2019	CRC	0,00		0,00

84	18-35-186-FA	EL ESTADO CONTRA OBANDO ARAYA EDUARDO VINICIO	Nulidad de Matrimonios	23/08/2018	CRC	0,00		0,00
85	18-353-186-FA	EL ESTADO CONTRA AGUILAR MONGE RICHARD Y PUÑA ALCOCER GABY CARMELA	Nulidad de Matrimonios	26/02/2019	CRC	0,00		0,00
86	18-356-186-FA	EL ESTADO CONTRA ECHEVERRIA VALDES DENNY	Nulidad de Matrimonios	19/06/2018	CRC	0,00		0,00
87	18-65-186-FA	EL ESTADO CONTRA MORA ZUÑIGA DANIEL FABIAN	Nulidad de Matrimonios	12/06/2018	CRC	0,00		0,00
88	18-75-186-FA	ESTADO CONTRA MENDIOLA MORALES MANUEL NICOLAS	Nulidad de Matrimonios	02/04/2018	CRC	0,00		0,00
89	18-829-186-FA	ESTADO CONTRA IBARRA VALDIVIA FRANCHI	Nulidad de Matrimonios	21/11/2018	CRC	0,00		0,00
90	18-85-186-FA	EL ESTADO CONTRA UMAÑA ARZAYUS JULIA ANGELICA	Nulidad de Matrimonios	28/02/2019	CRC	0,00		0,00
91	18-86-186-FA	PARA NOTIFICAEL ESTADO CONTRA LEDEZMA RAMIREZ ANGIE VANESSA FUNDADORA COTO JAVIER	Nulidad de Matrimonios	28/05/2018	CRC	0,00		0,00
92	18-904-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ORTIZ BRENES ARNOLDO ESTEBAN	Nulidad de Matrimonios	05/09/2019	CRC	0,00		0,00
93	18-910-186-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ CORTES ANA EVELYN	Nulidad de Matrimonios	14/11/2018	CRC	0,00		0,00
94	19-1149-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA QUIROS MORALES LUIS EDUARDO Y GLADYS YOLANDA BERMUDEZ GAITAN	Nulidad de Matrimonios	25/11/2019	CRC	0,00		0,00

95	19-226-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASCANTE AGUILAR REYES ISIDRO	Nulidad de Matrimonios	22/08/2019	CRC	0,00		0,00
96	19-272-186-FA	EL ESTADO CONTRA MESA GONZALEZ EDUARDO, BARBOZA MURILLO AUREA LIZETH	Nulidad de Matrimonios	01/04/2019	CRC	0,00		0,00
97	19-347-186-FA	ESTADO CONTRA QUESADA VILLALOBOS GUILLERMO E IMBERTH ROJANO SHIRLYS PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	16/09/2019	CRC	0,00		0,00
98	19-348-186-FA	EL ESTADO CONTRA MORALES SERRAT IVAN	Nulidad de Matrimonios	18/06/2020	CRC	0,00		0,00
99	19-454-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LOYOLA CLARO PABLO Y MORA HIDALGO MARIA	Nulidad de Matrimonios	18/12/2019	CRC	0,00		0,00
100	19-497-186-FA	ESTADO CONTRA MURILLO MURILLO EDWIN Y CALVO SEGURA ANA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	04/07/2019	CRC	0,00		0,00
101	19-544-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROBLES MURILLO GIOVANNI	Nulidad de Matrimonios	01/07/2019	CRC	0,00		0,00
102	19-615-186-FA	EL ESTADO CONTRA GUERRA MORALES UZIEL E YSSIS ADRIANA VARGAS SOLIS	Nulidad de Matrimonios	23/09/2019	CRC	0,00		0,00
103	19-667-186-FA	ESTADO CONTRA DURAN ROJAS OKI MARIA DE LOS ANGELES Y AYBAR CARBAJAR SANTOS DIONISIO	Nulidad de Matrimonios	18/07/2019	CRC	0,00		0,00
104	19-760-186-FA	EL ESTADO CONTRA LEAL VERA DAVID LAZARO Y LOPEZ ZUÑIGA MILENA GABRIELA	Nulidad de Matrimonios	24/09/2019	CRC	0,00		0,00

105	19-912-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GERARDO OLIVIER JIMÉNEZ MENA, NELLY EDITH NARANJO BOLAÑOS.	Nulidad de Matrimonios	06/11/2019	CRC	0,00		0,00
106	20-151-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA ZARATE MOLINA JOSE ALEJANDRO	Nulidad de Matrimonios	19/03/2020	CRC	0,00		0,00
107	20-184-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MAYA VALENCIA JOHN JAIRO	Nulidad de Matrimonios	20/06/2020	CRC	0,00		0,00
108	20-197-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MURCIA PARRA LUZ HELENA	Nulidad de Matrimonios	24/02/2020	CRC	0,00		0,00
109	20-429-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VEGA THOMAS ANGIE MARIA	Nulidad de Matrimonios	20/01/2021	CRC	0,00		0,00
110	20-449-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARVAJAL NAPOLES YILVER	Nulidad de Matrimonios	27/07/2020	CRC	0,00		0,00
111	20-53-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HECTOR FELICIANO GARCÍA ESCOTO.	Nulidad de Matrimonios	04/02/2020	CRC	0,00		0,00
112	20-547-186-FA	EL ESTADO CONTRA GLENDA JEANNETTE HERNANDEZ AVILA NORMAN DARIÓ CORRALES JIMÉNEZ	Nulidad de Matrimonios	21/09/2020	CRC	0,00		0,00
113	20-602-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CABRAL CABRAL AMARFI ANULFO	Nulidad de Matrimonios	26/01/2021	CRC	0,00		0,00
114	20-763-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CASTRO JIMENEZ HIBEN ANDRES	Nulidad de Matrimonios	12/11/2020	CRC	0,00		0,00
115	20-81-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GILBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y BARAHONA TORRES GRACIELA MARIA	Nulidad de Matrimonios	28/01/2020	CRC	0,00		0,00

116	21-1016-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GUADAMUZ SERRANO ARACELI MIGDALI Y HEINER JULIA ARBOLEDA SATIZABAL	Nulidad de Matrimonios	25/11/2021	CRC	0,00	0,00
117	21-103-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MORA CALDERON KARLA GRACIELA	Nulidad de Matrimonios	05/02/2021	CRC	0,00	0,00
118	21-1033-186-FA	PROCURADURIA GENERAL REPUBLICA CONTRA DOUGLAS STEVEN ARGUEDAS AMADOR Y DAYLEMA PÉREZ LÓPEZ	Nulidad de Matrimonios	05/12/2021	CRC	0,00	0,00
119	21-1104-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA UMAÑA GOMEZ SANDRA MARIA	Nulidad de Matrimonios	06/01/2022	CRC	0,00	0,00
120	21-317-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LIRA LOPEZ MARLON ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	26/04/2021	CRC	0,00	0,00
121	21-455-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEREZ PEREZ MARIA MAYELA	Nulidad de Matrimonios	19/05/2021	CRC	0,00	0,00
122	21-792-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PICADO SANCHEZ ERICKA MARIA	Nulidad de Matrimonios	07/09/2021	CRC	0,00	0,00
123	22-1032-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RIVERO MARTINEZ NOELFRE	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00	0,00
124	22-217-186-FA	MADRIGAL MADRIGAL JORGE JULIO CONTRA DIAZ GONZALEZ ARACELIS JUDITH	Nulidad de Matrimonios	24/03/2022	CRC	0,00	0,00
125	22-253-187-FA	ALTAMIRANO BERMUDEZ MARIA JOSEFA CONTRA LABRADA BLANCO PABLO OCTAVIO	Nulidad de Matrimonios	01/04/2022	CRC	0,00	0,00
126	22-316-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEADA RAMIREZ MAURICIO JOSE	Nulidad de Matrimonios	29/04/2022	CRC	0,00	0,00
127	22-474-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARROYO AVALOS MARCOS GERARDO	Nulidad de Matrimonios	21/06/2022	CRC	0,00	0,00
128	22-689-187-FA	PROCURADURIA CONTRA MAYORGA FONSECA JUAN JOSE	Nulidad de Matrimonios	20/10/2022	CRC	0,00	0,00
129	22-842-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARRANZA GARCIA FELIX ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	30/11/2022	CRC	0,00	0,00
130	23-316-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RODRIGUEZ GARCIA FELIX LUIS	Nulidad de Matrimonios	05/05/2023	CRC	0,00	0,00
131	23-44-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA TARACENA LEON RANDALL	Nulidad de Matrimonios	03/02/2023	CRC	0,00	0,00
131				Total en colones			€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	06-1226-187-FA	PGR CONTRA MILLINER OREGON IVAN WAYNE Y RAMIREZ SANDI NEREYDA	Nulidad de Matrimonios	31/01/2007	CRC	0,00		0,00
2	13-1344-186-FA	EL ESTADO CONTRA CORDERO ALCANTARA YAISET Y LUIS RICARDO BALLESTERO FONSECA	Nulidad de Matrimonios	27/11/2013	CRC	0,00		0,00
3	13-1462-186-FA	ESTADO CONTRA SUERO REYES MARLENNYS ESTHER Y PICADO GOMEZ JEFRY	Nulidad de Matrimonios	24/02/2014	CRC	0,00		0,00
4	13-303-186-FA	ESTADO CONTRA QUINTERO LICEA GRIEL SUSANA Y WALSH MIRANDA RAUL	Nulidad de Matrimonios	23/07/2013	CRC	0,00		0,00
5	14-1003-186-FA	ESTADO CONTRA GPORRAS CALDERÓN GEISON ANDRES Y HOLGUIN GUZMAN ANYBER	Nulidad de Matrimonios	18/11/2014	CRC	0,00		0,00
6	14-1046-186-FA	ESTADO CONTRA DIAZ ALMENGOT ANA MARIA	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00		0,00
7	14-1117-187-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA GUERRERO TEJEDA ALTAGRACIA	Nulidad de Matrimonios	18/02/2015	CRC	0,00		0,00
8	14-1146-186-FA	EL ESTADO CONTRA SOTO VARGAS LUIS GUSTAVO Y PUNTES MORENO YUNISLEYDIS	Nulidad de Matrimonios	20/01/2015	CRC	0,00		0,00
9	14-1414-186-FA	EL ESTADO CONTRA GARCIA PUIG ERNESTO Y MAVEL HERNÁNDEZ YAJAIRA	.Pendiente de Asignar	12/01/2015	CRC	0,00		0,00
10	14-1442-187-FA	EL ESTADO CONTRA REYES TORRES JESUS GERMAN	Nulidad de Matrimonios	27/02/2015	CRC	0,00		0,00
11	14-332-187-FA	EL ESTADO CONTRA GARITA GOMEZ ANA LORENA CAICEDO DAZA DIEGO	.Pendiente de Asignar	15/05/2014	CRC	0,00		0,00
12	14-816-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA HOUSAAM EL CHAAR Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	03/10/2014	CRC	0,00		0,00
13	14-890-187-FA	ESTADO CONTRA QUIROS MURILLO GREIVIN ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	15/10/2014	CRC	0,00		0,00
14	14-911-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALVARADO ANGULO JOSE REINER	Nulidad de Matrimonios	31/10/2014	CRC	0,00		0,00

15	15-1362-186-FA	EL ESTADO CONTRA PADRON RAMIREZ ARMANDO YUDEL	Nulidad de Matrimonios	07/03/2016	CRC	0,00		0,00
16	15-1376-186-FA	Estado CONTRA ROSA MENENDEZ JULIO Y MENA HIDALGO SANDRA	Nulidad de Matrimonios	16/12/2015	CRC	0,00		0,00
17	15-1377-186-FA	EL ESTADO CONTRA OBREGON TELLO ALEXIS BALENTIN	Nulidad de Matrimonios	21/07/2016	CRC	0,00		0,00
18	15-1422-186-FA	Estado CONTRA PEREZ DELGADO MONIKA AGUIRRE JIMENEZ JAVIER ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	08/01/2016	CRC	0,00		0,00
19	15-164-186-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ TORRES JHON MARLON Y AMADOR BERMUDEZ WINNY	Nulidad de Matrimonios	25/02/2015	CRC	0,00		0,00
20	15-171-187-FA	ESTADO CONTRA GARCIA RAMIREZ CHRISTIAN Y ANIA VERUSKA DIONISO ZAGAZETA	Nulidad de Matrimonios	25/06/2015	CRC	0,00		0,00
21	15-200-187-FA	EL ESTADO CONTRA URIBE VÁSQUEZ JOSÉ HUGO Y GARRO JIMENEZ ANGIE MAGARITA Y OTRO	.Pendiente de Asignar	19/05/2015	CRC	0,00		0,00
22	15-246-186-FA	EL ESTADO CONTRA HERRERA PANIAGUA BLANCA SARAY Y RESTREPO JAIRO	Nulidad de Matrimonios	17/08/2015	CRC	0,00		0,00
23	15-267-186-FA	ESTADO CONTRA JOSÉ FRANCISCO CASTILLO MARIN y ALEMANY SANCHEZ GUADALUPE	Nulidad de Matrimonios	30/04/2015	CRC	0,00		0,00
24	15-47-187-FA	EL ESTADO CONTRA SANABRIA FUENTES ANDRÉS Y ZUÑIGA ZAMORA ANA LIZETH DE LA TRINIDAD	Nulidad de Matrimonios	25/06/2015	CRC	0,00		0,00
25	15-635-187-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ LOPEZ MICHAEL ALEXANDER Y RODRIGUEZ NOCEDO YENISEI	Nulidad de Matrimonios	11/09/2015	CRC	0,00		0,00
26	15-759-186-FA	EL ESTADO CONTRA RAFAEL MEJIA REYNOSO	Nulidad de Matrimonios	08/02/2016	CRC	0,00		0,00
27	15-828-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA VALENCIA LOPEZ MABELLY Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	23/07/2015	CRC	0,00		0,00
28	15-98-186-FA	ESTADO CONTRA ALVAREZ TREJO FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	15/04/2015	CRC	0,00		0,00
29	15-99-187-FA	ESTADO CONTRA CANTILLO CUENCA LUIS LEUVIS	Nulidad de Matrimonios	26/03/2015	CRC	0,00		0,00

30	16-1220-187-FA	ESTADO CONTRA PADILLA MENDEZ GERARDO Y SAIGA COLLADO JUANA MARISELA	Nulidad de Matrimonios	13/03/2017	CRC	0,00		0,00
31	17-1018-186-FA	ESTADO CONTRA DÍAZ ARRONES RODRIGO Y DOMINGUEZ CAMEJO ENIVERA	Nulidad de Matrimonios	05/02/2019	CRC	0,00		0,00
32	17-1021-186-FA	EL ESTADO CONTRA JIECHAO WU	Nulidad de Matrimonios	18/12/2017	CRC	0,00		0,00
33	17-1062-187-FA	EL ESTADO CONTRA ZELEDON MORALES DANNY ANTONIO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	05/12/2017	CRC	0,00		0,00
34	17-14-187-FA	ESTADO CONTRA GUTIERREZ GUERRERO JESUS Y MURCIA MARIN ROXANA	.Pendiente de Asignar	13/03/2017	CRC	0,00		0,00
35	17-32-186-FA	EL ESTADO CONTRA CARMONA ARIAS MARCELA Y LARA SILES YEFRY GUILLERMO	.Pendiente de Asignar	16/03/2017	CRC	0,00		0,00
36	17-665-186-FA	ESTADO CONTRA CACERES GONZALEZ CARLOS ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	11/10/2017	CRC	0,00		0,00
37	18-255-187-FA	ESTADO CONTRA SANCHEZ CUBERO EDGAR EMILIO Y GRECIA GONZALEZ CREAGH	Nulidad de Matrimonios	28/06/2018	CRC	0,00		0,00
38	19-1280-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CASTILLO CORDOBA DELIO JAIR	Nulidad de Matrimonios	04/02/2020	CRC	0,00		0,00
39	19-465-186-FA	ESTADO CONTRA ATAY HOLDER ERNESTO Y ZUÑIGA HERNANDEZ HAZEL PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	12/09/2019	CRC	0,00		0,00
40	19-472-186-FA	EL ESTADO CONTRA MOLLINA PEREZ IVAN RENE, SOTO SANCHEZ ANA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	30/05/2019	CRC	0,00		0,00
41	19-878-186-FA	ESTADO CONTRA RAUL ANTONIO RODRIGUEZ Y MARIA ELENA SANCHEZ BADILLA	Nulidad de Matrimonios	24/09/2019	CRC	0,00		0,00
42	20-58-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SALAZAR BURGOS DIANA MILENA MAURICIO CORDERO ABARCA	Nulidad de Matrimonios	23/01/2020	CRC	0,00		0,00
43	20-838-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LIAN RUIFEN	Nulidad de Matrimonios	18/12/2020	CRC	0,00		0,00

43				Total en colones	€0,00
----	--	--	--	------------------	-------

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1	14-1106-186-FA	EL ESTADO CONTRA GUERRA QUIROS MELVIN ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
2	15-446-187-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ OTÁÑEZ BERTILLA Y GARCIA MOYA LORENZO	Nulidad de Matrimonios	29/06/2015	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
3	17-514-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTRO VALENCIA MARTHA Y PORRAS MOLINA MARIO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	26/06/2017	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
4	19-599-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA STEWART GARNETT CLARKE Y SANCHEZ CHAVEZ WILLIAM	Nulidad de Matrimonios	05/11/2019	0	CRC		€0,00		0	
4				Total en colones				€0,00			

Activos Contingentes

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones

1	10-1081-166-LA	UMAÑA SANCHO RANDALL CONTRA EL ESTADO	REINSTALACION	12/08/2010	CRC	-		-
2	10-191-1027-CA	VIQUEZ BENAVIDES VERA ROXANA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	24/03/2010	CRC	1.000,00		1.000,00
3	10-4461-1027-CA	FUMIGADORA FULMINEX SA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	04/02/2011	CRC	-		-
4	11-2141-1178-LA	SANDI SOLIS LUIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO	Evaluacion de Desempeño	25/10/2011	CRC	-		-
5	11-223-1027-CA	AGUILAR GATJENS WILBERT CONTRA EL ESTADO	.Pendiente de Asignar	17/02/2011	CRC	-		-
6	11-6056-1027-CA	VARGAS BEJARANO FREDDY CONTRA EL ESTADO	Despido Indemnizacion	27/02/2012	CRC	-		-

7	12-377-643-LA	KNOHR RODRIGUEZ DUNIA, JIMENEZ SALDAÑA MARIA ELENA, ALGUERA RAMIREZ EDGAR, SALAZAR ALVAREZ CARLOS EDUARDO, DUARTE MARTINEZ JAVIER, VILLARREAL RODRIGUEZ MARVIN, RETANA ROJAS LUIS FERNANDO, ELIZONDO SOTO JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ FAJARDO VICTOR ELIAS, HERRERA ARAYA DAGOBERTO MARTIN, MARIN CASTRO JOSE MANUEL CONTRA EL ESTADO,	Salario Diferencias	27/11/2012	CRC	-	-
8	1241-23	LINARES GALLARDO AMARELYS OBDULIA	Obtencion de Naturalizacion	17/04/2024	CRC	-	-
9	12-734-643-LA	PARAJELES MONTERO RONALD RICARDO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	27/11/2012	CRC	-	-
10	13-2160-65-PE	GUTIERREZ VARELA MARLON Y OTRO	Infraccion en el Financiamiento Partidario	28/03/2016	CRC	-	-
11	13-2165-1027-CA	OLIVERA HERNANDEZ KIRENIA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	27/06/2013	CRC	-	-

12	13-5187-1027-CA	GOMEZ LOTTRIDGE ARIEL CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	27/09/2013	CRC	-	-
13	13-6793-1027-CA	ABARCA JIRON GERONIMO CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	20/11/2013	CRC	2.500,00	2.500,00
14	1394-23	QUINTERO PARRA DAYAN MIGUEL	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
15	14-3432-1027-CA	ZHENG KONG YUTING CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	29/07/2014	CRC	-	-
16	1461-23	TELLEZ SILVA TANIA VERONICA	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
17	14-7557-1027-CA	FELIZ MENDEZ AMBIORIS CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	06/02/2015	CRC	-	-
18	14-9193-1027-CA	ALFARO MORALES ALEXANDRA CONTRA EL ESTADO	.Pendiente de Asignar	20/02/2015	CRC	-	-
19	14-9633-1027-CA	LIZANO VILLARREAL ADRIANA KARLINA CONTRA EL ESTADO	Medidas Cautelares	19/11/2014	CRC	-	-
20	15-11414-1027-CA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y RECONVENCIÓN ROBERTO THOMPSON CONTRA EL ESTADO	Nulidad	02/03/2016	CRC	-	-
21	15-206-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	04/05/2015	CRC	750,00	750,00
22	15-5216-1027-CA	HOLGUIN TOBON FREYAIMARA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	26/06/2015	CRC	-	-
23	15-5525-1027-CA	CASCANTE GARITA LUIS MARTIN CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	17/09/2015	CRC	-	-

24	16-11586-1027-CA	OBANDO GARCIA JASMIN AUXILIADORA CONTRA EL ESTADO	.Pendiente de Asignar	05/12/2016	CRC	-	-
25	16-12522-1027-CA	PANIAGUA GONZALEZ ABRAHAM JESUS DE LA TRINIDAD CONTRA EL ESTADO	Nulidad	20/02/2017	CRC	-	-
26	16-250-1178-LA	CALDERON PACHECO LUIS HUMBERTO CONTRA EL ESTADO	NULIDAD	22/08/2016	CRC	-	-
27	16-300105-217-LA	CHAVARRIA JIMENEZ GIOVANNI ALBERTO DEL CARMEN Y OTROS CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	04/08/2016	CRC	-	-
28	16-5123-1027-CA	22 DECHAVARRIA ALFARO YORLNELY CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	11/01/2017	CRC	600.000,00	600.000,00
29	16-649-1027-CA	MARTINEZ AVILA HEYLEN AZUCENA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	09/03/2016	CRC	-	-
30	17-1222-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	31/05/2018	CRC	225,00	225,00
31	17-130-1178-LA	ESCAMILLA GUIDO ALEJANDRO LIZANIAS CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	23/02/2017	CRC	-	-
32	17-3019-1027-CA	ESCATARY GUERRERO BARBARA CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	21/04/2017	CRC	9.000,00	9.000,00
33	17-5379-1027-CA	LI TAN YONGZHEN CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	17/07/2017	CRC	-	-

34	17-6038-1027-CA	CORDERO ALCANTARA YAISET CONTRA PGR, DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	17/08/2017	CRC	-	-
35	17-7044-1027-CA	ESPINOZA MARTINEZ RONALD JAVIER CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	06/09/2017	CRC	-	-
36	17-852-1178-LA	ALEMAN VIQUEZ YASSIRIKA MARY CONTRA EL ESTADO	Acoso Laboral	27/09/2017	CRC	-	-
37	1789-22	TORREZ SALAZAR MARICELA DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
38	18-1161-1178-LA	ACUÑA DELGADO EDDY GERARDO DE JESUS CONTRA CECILIANO MORA CHRISTIAN, EL ESTADO	Salario Diferencias	22/03/2018	CRC	-	-
39	18-1214-1178-LA	CARVAJAL DELGADO RAFAEL ANGEL CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Riesgo Policial	22/03/2018	CRC	-	-
40	18-1216-1178-LA	ALFARO VINDAS JUAN RAFAEL CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Riesgo Policial	22/03/2018	CRC	-	-
41	18-1224-1178-LA	RETANA GAMBOA JESUS ABELARDO DE LA TRINIDAD CONTRA EL ESTADO	Riesgo Policial	22/03/2018	CRC	-	-
42	18-2037-173-LA	GUSTAVO CHAVARRIA GOODWIN CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	11/09/2018	CRC	-	-

43	18-2798-1178-LA	BARBOZA ORTEGA ALEXIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	04/10/2018	CRC	-	-
44	18-465-173-LA	HERNANDEZ ARAYA ANA ROSA CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/03/2018	CRC	-	-
45	18-470-173-LA	ESCAMILLA GUIDO ALEJANDRO LIZANIAS CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/03/2018	CRC	-	-
46	18-474-173-LA	GARCIA GRANADOS DIEGO JESUS CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/03/2018	CRC	-	-
47	18-480-173-LA	CARRASCO GONZALEZ JUAN FRANCISCO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/03/2018	CRC	-	-
48	18-481-173-LA	ARGUELLO DENIS SERGIO ARTURO CONTRA EL ESTADO	Riesgo de Seguridad y Vigilancia	24/03/2018	CRC	-	-
49	18-4865-1027-CA	ZELAYA CASTILLO LIESBY YUSSETH CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	29/10/2018	CRC	-	-
50	18-8567-1027-CA	LOPEZ GONZALEZ RUI STEVEN CONTRA EL ESTADO	Reclasificacion, Reasignacion, Reestructuracion	18/02/2019	CRC	-	-
51	1902-23	LOPEZ ACOSTA LUCRECIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	09/04/2024	CRC	-	-
52	19-1469-173-LA	SOTO SEGURA IVAN CONTRA EL ESTADO	Acoso Laboral	18/07/2019	CRC	-	-
53	19-572-186-FA	CAMPOS MOYA CRISTIAN ABRAHA CONTRA EL ESTADO	Nulidad de Matrimonios	03/12/2019	CRC	-	-
54	19-5963-1027-CA	MARTINEZ RIVAS MARIO JOSE CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	19/09/2019	CRC	-	-

55	1998-23	OBANDO CRUZ YERLING YARITZA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-		-
56	20-1667-1027-CA	MORISON RODNEY CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	14/08/2020	CRC	-		-
57	20-2154-1027-CA	MARTÍNEZ NIÑO MARÍA JAQUELIN CONTRA ESTADO	Respuesta Administrativa	04/05/2020	CRC	-		-
58	20-2171-173-LA	GOÑI GARCIA ANDRES ARTURO CONTRA EL ESTADO	Fueros	03/11/2020	CRC	-		-
59	20-242-1027-CA	LEVY LEVY DERRICK ANTHONY CONTRA EI Estado	Nulidad	27/01/2020	CRC	1.000,00		1.000,00
60	20-244-1027-CA	LEVY JOHNSON MAURICE NORMAN CONTRA EI Estado	Nulidad	27/01/2020	CRC	1.000,00		1.000,00
61	20-2708-1027-CA	ALVARADO MURILLO JONATHAN CONTRA EL ESTADO, RODRIGUEZ OVIEDO JUAN GABRIEL	Nulidad con Responsabilidad Civil	06/08/2020	CRC	-		-
62	20-314-619-PE	VILLALOBOS ZUÑIGA WALTER	Uso de Falso Documento	04/09/2023	CRC	-		-
63	20-5378-1027-CA	CORTES . CLARA NOEMI CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	07/01/2021	CRC	-		-
64	20-5480-1027-CA	MARTINEZ RIVAS ADOLFO JOSE CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	08/01/2021	CRC	-		-
65	21-1690-497-TR	JORGE ALEX SEQUEIRA SOLIS	Lesiones Culposas	30/09/2022	CRC	-		-
66	21-2033-1028-CA	FIGUEROA ROJAS JOSE MANUEL CONTRA EI Estado	Recurso de Amparo	05/05/2022	CRC	121.000,00		121.000,00

67	21-2178-1027-CA	CASTILLO PORRAS MARUJA CONTRA EL ESTADO	.Pendiente de Asignar	10/05/2021	CRC	-		-
68	21-290-1178-LA	GOÑI GARCIA ANDRES ARTURO CONTRA EL ESTADO	Despido Indemnizaciones	18/02/2021	CRC	-		-
69	21-3202-1027-CA	MENDOZA SANCHEZ HANNER CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	25/06/2021	CRC	-		-
70	21-4099-1027-CA	CALLIZO PEREZ SERGIO JOSE CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	15/07/2021	CRC	-		-
71	21-4424-1027-CA	KIKUCHI FERREIRA NAYARA TIBA CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	22/07/2021	CRC	-		-
72	21-5353-1027-CA	BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED SA CONTRA EL Estado	Nulidad	30/09/2021	CRC	-		-
73	21-6103-1027-CA	BIZNET SOLUCIONES DETRÁS DE LA RED S.A. CONTRA EL ESTADO	Nulidad	30/09/2021	CRC	-		-
74	21-7785-1027-CA	CAMPOS TORRES ANGELA CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	03/01/2022	CRC	-		-
75	21-7787-1027-CA	RIVERA ROQUE WALKIRIA DEL SOCORRO CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	03/01/2022	CRC	-		-

76	22-1038-1027-CA	MELILLO CONNOLLY JOSEPH THOMAS CONTRA EL ESTADO, OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL TSE	Respuesta Administrativa	24/03/2022	CRC	-	-
77	22-1211-1027-CA	MARIN BLANCO MARVIN CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	25/03/2022	CRC	-	-
78	22-1212-1178-LA	FONSECA ARIAS KATTIA DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	12/07/2022	CRC	-	-
79	22-298-1027-CA	CALLIZO RAMOS ANTONIETA CONTRA VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	17/02/2022	CRC	-	-
80	22-4346-1027-CA	MARIN SAAVEDRA FRAYELI DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	12/10/2022	CRC	-	-
81	22-5016-1027-CA	LOPEZ GONZALEZ RUI STEVEN CONTRA EI Estado	NULIDAD	03/10/2022	CRC	-	-
82	22-5971-1027-CA	VELAZQUEZ HERNANDEZ MAGDA NORAIMA CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	09/01/2023	CRC	-	-
83	22-6211-1027-CA	QUINTERO SPINELLI FEDERICO ALFONSO CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	16/12/2022	CRC	-	-
84	22-6277-1027-CA	CORDOBA SORO ALFREDO CONTRA EI Estado	Nulidad con Responsabilidad Civil	25/11/2022	CRC	-	-

85	22-6684-1027-CA	ECO CARREON MARIE ELOISA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	31/01/2023	CRC	-	-
86	2268-23	DARCE HERNANDEZ LESBIA MASSIEL	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
87	2271-23	SANCHEZ RIVAS OSCAR ENRIQUE	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
88	23-1107-637-FA	SALAZAR BOJORGE ERICKA VIRGINIA	Ordinario Civil	19/03/2024	CRC	-	-
89	23-118-1343-FA	MOYA SOLIS ANDERSON ANTONIO	Ordinario Civil	12/06/2023	CRC	-	-
90	23-127-186-FA	SOLANO RETANA GERARDO FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	11/01/2024	CRC	-	-
91	23-1275-505-LA	VINOCOUR VARGAS ANA CRISTINA CONTRA EL ESTADO	Reclasificacion, Reasignacion, Reestructuracion	29/09/2023	CRC	-	-
92	23-1593-187-FA	EL ESTADO CONTRA ROSA CRUZ AMADA	Ordinario Civil	12/01/2024	CRC	-	-
93	23-211-1027-CA	NIELSEN SEPHAR JENNIFER VERDA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/02/2023	CRC	-	-
94	23-3156-1027-CA	PINTO MOLLETONES NORMELYS URSULINA CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	19/09/2023	CRC	-	-
95	23-3456-1027-CA	SUAREZ MORENO MARITZA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	06/09/2023	CRC	-	-
96	23-3523-1027-CA	VIDAL FLORES ERIKA HEYNNE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	03/08/2023	CRC	-	-

97	23-3564-1027-CA	MARTINEZ OROZCO BELKIN ELODIA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	19/10/2023	CRC	-	-
98	23-3658-1027-CA	CABRERA MENA GABRIEL EDUARDO CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	06/09/2023	CRC	-	-
99	23-39-1309-CI	MONGE PANIAGUA VICTOR DONEY	Ordinario Civil	11/12/2023	CRC	-	-
100	23-4020-1027-CA	TABARES VELASQUEZ SOFIA CONTRA EL ESTADO, EL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	15/08/2023	CRC	-	-
101	23-4021-1027-CA	TABARES VELASQUEZ CINDY JOHANA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	19/10/2023	CRC	-	-
102	23-4138-1027-CA	MONTOYA CASTELLANOS KATTY VANESA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	19/10/2023	CRC	-	-
103	23-4255-1027-CA	MORADO MARIA FLORENCIA CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	31/01/2024	CRC	-	-
104	23-4265-1027-CA	ROJAS PERALTA ALBERTINA MARIBEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	16/01/2024	CRC	-	-
105	23-431-1027-CA	WEGNER KOTH JOHN WILLIAM CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	16/03/2023	CRC	-	-
106	23-4356-1027-CA	NAVAZI AUTASH JABAR CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	16/01/2024	CRC	-	-

107	23-4794-1027-CA	MUNOZ SALINAS MIRNA MILENA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	16/01/2024	CRC	-	-
108	23-5185-1027-CA	FENG ZHEN JINXIAN CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	16/01/2024	CRC	-	-
109	23-539-166-LA	MADRIGAL SANCHEZ CARLOS MANUEL DE JESUS CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	18/03/2023	CRC	-	-
110	23-540-166-LA	MURCIA RIOS ABEL BELSEBI DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Feridos Pago	20/03/2023	CRC	-	-
111	23-5610-1027-CA	PAZ LEXAMARIS JARANEZ CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	30/01/2024	CRC	-	-
112	23-5663-1027-CA	ALVARADO CIENFUEGO LUIA AMANDA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	30/01/2024	CRC	-	-
113	23-6435-1027-CA	VARGAS ZEPEDA IRIS VALESKA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/12/2023	CRC	-	-
114	23-6948-1027-CA	RUIZ RAYO RONALD ARIEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/04/2024	CRC	-	-
115	23-6949-1027-CA	TENORIO ROJAS MANUEL JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	18/01/2024	CRC	-	-
116	23-7043-1027-CA	CASTANEDA DURAN LUIS HERNANDO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	24/01/2024	CRC	-	-

117	23-7367-1027-CA	HERNANDEZ ROJAS JHILLT YANIREE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/04/2024	CRC	-	-
118	23-7499-1027-CA	CHIRINOS ALVARADO KAREN GERALDINE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	08/02/2024	CRC	-	-
119	23-7500-1027-CA	CRISTOFORI DA SILVA MARIA JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/04/2024	CRC	-	-
120	23-7513-1027-CA	CABRERA MENA GENESIS ALEXANDRA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	08/02/2024	CRC	-	-
121	23-7519-1027-CA	PACHECO ROSA ANGLICA CONTRA EL ESTADO, BALDIOCEDA FERNANDEZ ANALILLY	Respuesta Administrativa	12/04/2024	CRC	-	-
122	23-7629-1027-CA	FERNANDEZ BLANCO ANDREA MARCELA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	14/02/2024	CRC	-	-
123	24-1002-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Recurso de Amparo	23/05/2024	CRC	381,50	381,50
124	24-1097-1027-CA	MONDRAGON MARTINEZ MERCEDES CONTRA EL ESTADO (TSE)	Respuesta Administrativa	26/04/2024	CRC	-	-
125	24-1402-1027-CA	REYES JARQUIN EFRAIN CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/05/2024	CRC	-	-

126	24-1403-1027-CA	MERCEDES COURDE ROMANE SUZANNE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/05/2024	CRC	-	-
127	24-163-1027-CA	ESTRADA GUERRERO GLORIA ELENA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	22/02/2024	CRC	-	-
128	24-1699-1027-CA	MORGAN GALEANO ARLEN MARIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	07/06/2024	CRC	-	-
129	24-1834-1027-CA	PEREZ ARAUZ NATALY MARIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	07/06/2024	CRC	-	-
130	24-1835-1027-CA	MENDOZA ACEVEDO ANIELKA MARELYN CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	10/06/2024	CRC	-	-
131	24-1837-1027-CA	ARZE DE ARANIBAR JUANA RITA IVONNE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	10/06/2024	CRC	-	-
132	24-1838-1027-CA	ARANIBAR QUIROGA ANTONIO JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	10/06/2024	CRC	-	-
133	24-217-1027-CA	CASTILLO MIRANDA JASEL RAFAEL CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	26/02/2024	CRC	-	-
134	24-2247-1027-CA	LANCASTER CURTIS KATHRYN CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	28/06/2024	CRC	-	-
135	24-2249-1027-CA	HODORECK SAPAK ROBERT CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	28/06/2024	CRC	-	-

136	24-2309-1027-CA	VILLARRAGA JIMENEZ LAURA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	28/06/2024	CRC	-		-
137	24-2403-1027-CA	CABRERA MENA GENESIS ALEXANDRA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	27/06/2024	CRC	-		-
138	24-414-187-FA	EL ESTADO CONTRA TRUJILLO CONDE DANIEL Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	15/03/2024	CRC	-		-
139	24-455-1027-CA	MORALES CASTRO SERGIO ARTURO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/03/2024	CRC	-		-
140	24-562-1027-CA	FLORES ARBIZU EDUARDO EXEQUIEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/04/2024	CRC	-		-
141	24-563-1027-CA	CHEVEZ SERRANO MARCO ANTONIO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/04/2024	CRC	-		-
142	2470-23	GUTIERREZ MARADIAGA YIN CHENG	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-		-
143	24-756-1027-CA	BORGUE BLANDON RAUL Y OTRO	Conducta Administrativa	05/02/2024	CRC	-		-
144	2597-23	HUETE SUAREZ ROSA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-		-
145	2647-23	HERNANDEZ URBINA JANNETTE LUCILA	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-		-
146	2697-23	CÓRTEZ POZO JAVIER BASILIO	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-		-
147	2699-23	MUNGUIA GARCIA ROSA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-		-
148	2729-23	BRAVO PEREZ FELIX DANIEL	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-		-
149	2736-23	GAITAN VELASQUEZ JOSE ABRAHAM	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-		-

150	2749-23	VIVAS RODRIGUEZ SERGIO ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
151	2750-23	LOPEZ GONZALEZ JUSTA PASTORA	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
152	2759-23	BECERRA AYALA JENNIFER ANDREA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
153	2797-23	SANTOS JIMENEZ JOSE RICARDO	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
154	2808-23	MARTINEZ ORTIZ YORKELING JUDITH	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
155	2872-23	FLORIAN VASQUEZ YELTZIN RUBEN	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
156	2877-23	SOSA ORTIZ ADDY BETZAYDA	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
157	2939-23	VEXLER NAMER ALAN DAVID	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
158	2944-23	VEXLER ANES ALEX JUSTICE	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
159	2963-23	CASTRO SOMOZA GRICELDA GUILLERMINA	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
160	3002-23	ORTIZ MENDOZA HEYDY JOSE	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
161	3063-23	CASTILLO VALDIVIA ADAN ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
162	3074-23	GUTIERREZ SEQUEIRA ALICIA CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
163	3078-23	GUTIERREZ SEQUEIRA OLGA TERESA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
164	3092-23	FIGUEREDO PEREIRA MANUEL NEIL	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
165	3103-23	TENORIO RAMIREZ LORENA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-

166	3182-23	ACEVEDO AREAS GEYNER DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
167	3193-23	BRICEÑO BRAVO PETTER ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
168	3229-23	SÁLAZAR MEMBREÑO ISAAC MARTIN	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
169	3231-23	MALDONADO RADA VIRGINIA CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
170	3247-23	FIGUEROA CEDEÑO LEISLY JOSELYN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
171	3372-23	LOPEZ VASQUEZ RUDY ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
172	3397-23	SILVA OTERO JUAN JOSE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
173	3479-23	GONZALEZ MEDRANO BERTA ROSA CONTRA EL ESTADO	Obtencion de Naturalizacion	30/05/2024	CRC	-	-
174	3485-23	MAYE CARRANZA VERONICA GUADALUPE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
175	3509-23	GUIDO SANCHEZ SCARLETT DE LA CONCEPCION	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
176	3532-23	BALDELOMAR SOZA ELIZABET MARIA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
177	3549-23	TORRES REYES SCARLETTE DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
178	3579-23	PEREZ LINARTE GLENY MOISES	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
179	3588-23	REYES JARQUIN EFRAIN ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	31/05/2024	CRC	-	-
180	3597-23	QUINTO MANSILLA ANA LUISA DE LA COROMOTO	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
181	3676-23	VALDEZ SOMOZA MIGUEL ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-

182	3704-23	MARTINEZ SAENZ CARLOS ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
183	372-23	CORTEZ CORTEZ VICTORIA EUGENIA	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
184	3784-23	VANEGAS BRIONES BLANCA MARINA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
185	3839-23	SOTRES BRITO JESUS JOEL	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
186	3863-23	POTVINSKI POTVINSKAYA ANTON	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
187	3879-23	CENTENO PALACIOS FRANCISCO LUIS	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
188	3902-23	CHAVARRIA URBINA RYDER JUAQUIN	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-
189	3904-23	HERNANDEZ MENDEZ GILBER ENRIQUE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
190	3914-23	RUIZ RIVERA DARLING DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
191	4222-23	PEÑA RAMIREZ GENESIS MADELEYN	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
192	4233-23	RUIZ CORTEZ GUADALUPE	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
193	4245-23	PAIVA AROCHA CARLA ANDREINA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
194	4275-23	GOMEZ BONILLA NEREYDA NATALIA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
195	4341-23	ESPINOZA FLORES ROSA MARIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
196	4345-23	CRUZ ESCORCIA TATIANA JULISSA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
197	4368-23	DE LA FLOR DE LA COLINA JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-

198	4375-23	GUZMAN GAITAN DONALD RENE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
199	4448-23	FLORES ESPINAL ADA RAQUEL	Obtencion de Naturalizacion	19/06/2024	CRC	-	-
200	4485-23	GONZALEZ SARANTE FRANCHESKA DARIANNA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
201	4489-23	MORALES VALLES ZULLY TULIANNY	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
202	4490-23	MEDINA CORONA JEAN CARLOS	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
203	4494-23	ATIAS RAMOS JOSE MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
204	4507-23	MURILLO CASTILLO GREEK MILLER	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
205	4517-23	ZAMORA VALDIVIA EVELING DANELIA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
206	4527-23	HUETE ARTEAGA CESAR ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
207	4551-23	BALTODANO CASTRO YENIFER ALEJANDRA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
208	4578-23	INTERDONATO TORRES JOSE MIGUEL	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
209	4583-23	LARA FONSECA MARCELA FERNANDA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
210	4592-23	HERNANDEZ LACAYO SHEYLA IMARA DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
211	4661-23	LOPEZ ORDOÑEZ MOISES	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
212	4664-23	MARTINEZ PAGUAGA JENNIFER LALESKA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
213	4704-23	OPORTA ZAMBRANA JAHAIRA KATYHUSKA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-

214	4727-23	MADRID MURILLO HECTOR IVAN	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
215	4758-23	MARTINEZ NARVAEZ ADRIANA LUCIA	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-
216	4845-23	MONTENEGRO GUZMAN VIELCA YACARELI	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
217	4872-23	DERAS SANTOS ALEJANDRA GUADALUPE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
218	5037-23	QUEVEDO ROSARIO SANDRO ENMANUEL	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
219	5118-23	ASENSIO ROJAS ANGELA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
220	5183-23	SILVA OTERO JUSTO CRISTOBAL	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
221	5200-23	OROZCO REYES EMMANUEL	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
222	5289-23	MARTINEZ ESTEVEZ MERCEDES MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
223	5367-23	DUARTE GARCIA JONATHAN RAFAEL	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
224	5378-23	ZELAYA GARCIA JUANA HELLEN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
225	5396-23	CHICAS PRUDENCIO KAREN ALEJANDRINA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
226	5397-23	MARCHELLI CHICAS MONICA ALEJANDRINA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
227	5462-23	LOPEZ LOPEZ JOHANA GUADALUPE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
228	5463-23	IBARRA MATA XIOMARA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
229	5524-23	HEVIA FAJARDO HUGO ENRIQUE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-

230	5552-23	TALENO JAIME CRISTHEL MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
231	5594-23	SANCHEZ HERNANDEZ NESTOR IVAN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
232	5607-23	BONILLA CASTRO IRLLEN MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
233	5612-23	MUÑOZ SEQUEIRA RICARDO JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
234	5635-23	CENTENO CASTILLO ROSA ZOILA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
235	5674-23	ELICIEN ROSARIO ROCHEL AINARA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
236	5748-23	REYES GARCIA SOFIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
237	5785-23	LEON JIMENEZ NATALIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
238	5854-23	DAVILA TALAVERA KEYLIN LISBETH	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
239	5874-23	OBANDO NOGUERA XIOMARA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
240	5901-23	MELENDEZ SORIA ISABELLA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
241	5930-23	LOPEZ ULACIO PABLO BERNARDO	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
242	5941-23	MELENDEZ SORIA ALEJANDRA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
243	5948-23	LARA RIVERA GLENDA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
244	5951-22	BARISENKOFF KONKIN ANNE	Obtencion de Naturalizacion	13/05/2024	CRC	-	-
245	5979-23	ROJAS SANCHEZ RUBI DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-
246	5983-23	GUERRERO ACEVEDO LUIS ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-

247	5994-23	DADZIE AGGREY ABRAM	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-	
248	6114-22	TALAVERA ALVARADO DIANA RAQUEL	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-	
249	6491-22	TRIBUE JIMISON por VICTORIA SUE	Obtencion de Naturalizacion	13/05/2024	CRC	-	-	
250	6752-22	CALERO CALERO LUIS MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-	
251	7535-22	BALTODANO VEGA ENRIQUE JOSE	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-	
252	7844-23	ANDRADE ARMAS ANTONIO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-	
253	7889-22	PEREZ PASTRANA CRISTOPHER ELIAN	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-	
254	8025-22	SALMERON MIRANDA MARIA YOMARI	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-	
255	8080-22	SANCHEZ SALGADO YESSENIA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	03/06/2024	CRC	-	-	
256	8110-22	OSORIO BOCANEGRA VLADIMIR	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-	
257	8192-22	CHAVEZ TINOCO ARGENTINA AUXILIADORA	Obtencion de Naturalizacion	28/06/2024	CRC	-	-	
258	992-23	SOLORZANO LOPEZ NOEMY DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	08/04/2024	CRC	-	-	
258				Total en colones				736.856,50

#		Nombre Demandado		Resolución provisional 1
---	--	------------------	--	--------------------------

	N° de Expediente judicial		Motivo de la demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1	13-312-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	21/05/2013	1.600,00	CRC		€1.600,00
2	14-1112-1178-LA	GONZALEZ SOLIS VANESSA MARIA CONTRA EL ESTADO	Despido Indemnizaciones	20/06/2014	0,00	CRC		€0,00
3	16-9716-1027-CA	GARCIA CONTRERAS ROSA VIRGINIA CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	03/11/2016	0,00	CRC		€0,00
4	18-1215-1178-LA	SOTO SEGURA IVAN CONTRA EL ESTADO	Riesgo Policial	22/03/2018	0,00	CRC		€0,00
5	18-1219-1178-LA	VARGAS BADILLA ALBIN CONTRA VARGAS VASQUEZ RICARDO, EL ESTADO	Riesgo Policial	22/03/2018	0,00	CRC		€0,00
6	18-1221-1178-LA	RAMIREZ AGUILAR JOSE ANGEL CONTRA EL ESTADO	Riesgo Policial	22/03/2018	0,00	CRC		€0,00

7	18-1223-1178-LA	SALGUERO ARIAS FERNANDO EVELIO CONTRA EL ESTADO	Riesgo Policial	22/03/2018	0,00	CRC		Ø0,00
8	18-1228-1178-LA	CERDAS VILLALOBOS MANUEL DE JESUS CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Riesgo Policial	22/03/2018	0,00	CRC		Ø0,00
9	18-2057-173-LA	RANDALL DARCIN DOWSON CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	11/09/2018	0,00	CRC		Ø0,00
10	18-2063-173-LA	ESTRADA SANCHEZ YAMILEIDY CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	02/10/2018	0,00	CRC		Ø0,00
11	18-2409-173-LA	MADRIGAL QUIROS FREDDY CONTRA EL ESTADO	Riesgo de Seguridad y Vigilancia	19/10/2018	0,00	CRC		Ø0,00

12	18-3168-1178-LA	NUÑEZ PARRA AMADO CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	29/10/2018	0,00	CRC		€0,00
13	18-466-173-LA	CAMACHO LEIVA ANIBAL CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Salario Diferencias	24/03/2018	0,00	CRC		€0,00
14	18-467-173-LA	PACHECO BARQUERO JOSE JOAQUIN CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Salario Diferencias	24/03/2018	0,00	CRC		€0,00
15	18-469-173-LA	SOLANO BADILLA WALTER GUILLERMO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	26/03/2018	0,00	CRC		€0,00
16	18-471-173-LA	MURILLO RAMIREZ HUGO ALBERTO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	28/03/2018	0,00	CRC		€0,00
17	18-472-173-LA	CASTRO PEREZ MARIO EDUARDO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/03/2018	0,00	CRC		€0,00
18	18-475-173-LA	CHAVARRIA JIMENEZ GIOVANNI ALBERTO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/03/2018	0,00	CRC		€0,00
19	18-483-173-LA	ACOSTA PEREZ WILLIAM ENRIQUE CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/03/2018	0,00	CRC		€0,00
20	19-1332-166-LA	VILLEGAS AGUILAR WHILLEM JOSE ANTONIO CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	19/08/2019	0,00	CRC		€0,00
21	21-2667-1027-CA	FENG CEN CHAOQUIANG CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	27/05/2021	0,00	CRC		€0,00
22	21-4371-1027-CA	MEJIA ANGULO DOMINGO ANTONIO CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	22/07/2021	0,00	CRC		€0,00
23	22-2991-1027-CA	PROLIM PRLM SA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	23/06/2022	0,00	CRC		€0,00

24	23-430-166-LA	ALFARO VINDAS JUAN RAFAEL ANGEL CONTRA EL ESTADO	Feridos Pago	07/03/2023	0,00	CRC		€0,00
25	23-873-1027-CA	DOMINGUEZ AMARO AMADO ROLANDO CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	14/03/2023	0,00	CRC		€0,00
25				Total en colones				€1.600,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	15-9850-1027-CA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	11/01/2016	CRC	0,00		€0,00
2	17-668-166-LA	CAMACHO ROJAS ADRIAN JOSE CONTRA EL ESTADO, VALLE GALO ALLAN	Despido Indemnizaciones	27/06/2018	CRC	0,00		€0,00
3	18-2945-1178-LA	VIQUEZ VARGAS CESAR AUGUSTO CONTRA TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Fueros	14/11/2018	CRC	0,00		€0,00
4	19-8299-1027-CA	ALARCON JULIAN MICAEL ABDIAS CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	07/01/2020	CRC	0,00		€0,00
5	21-2962-1027-CA	LANUZA PALACIOS BLANCA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	03/06/2021	CRC	0,00		€0,00

6	21-4167-1027-CA	ROBERTO ENRIQUE D ALESSANDRO CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	06/08/2021	CRC	0,00		Ø0,00
7	21-7385-1027-CA	RINGE RINGE RICHARD LODEWYK CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	25/11/2021	CRC	0,00		Ø0,00
8	22-3591-1027-CA	GUTIERREZ ROJAS XIOMARA ISABEL CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	21/07/2022	CRC	0,00		Ø0,00
9	22-5061-1027-CA	MOLINEROS HENAO DIEGO FERNANDO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	17/10/2022	CRC	0,00		Ø0,00
10	22-6773-1027-CA	GRAHAM GRAHAM JON HENRY CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	08/02/2023	CRC	0,00		Ø0,00

11	22-6775-1027-CA	ACOSTA RUA ANTONIO JAIME CONTRA REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/02/2023	CRC	0,00		€0,00
12	23-1953-1027-CA	MUOZ TORRES IZCAR CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	27/06/2023	CRC	0,00		€0,00
12				Total en colones				€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1	10-913-1027-CA	NIN MEDINA JOSE RAMON CONTRA EL ESTADO	Amparo de Legalidad	7/5/2010	0,00	CRC		€0,00	NI	€0,00	
2	15-10664-1027-CA	CUBERO ARROYO RODOLFO CONTRA EL ESTADO	Amparo de Legalidad	4/2/2016	0,00	CRC		€0,00	NI	€0,00	
3	15-7155-1027-CA	CERRATO YEOMANS ALEXANDRA MARIE CONTRA EL ESTADO	Amparo de Legalidad	23/10/2015	0,00	CRC		€0,00	NI	€0,00	

4	16-11579-1027-CA	DIAZ TORIBIO AWILDA BIENVENIDA CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Amparo de Legalidad	2/2/2017	0,00	CRC		∅0,00	NI	∅0,00
5	19-1842-1027-CA	LIANG SHUHONG CONTRA EL ESTADO	Amparo de Legalidad	26/2/2019	0,00	CRC		∅0,00	NI	∅0,00
6	19-326-1027-CA	MO FENG YINA CONTRA EL ESTADO	Amparo de Legalidad	18/1/2019	0,00	CRC		∅0,00	NI	∅0,00
7	22-2535-1027-CA	PEREZ MORENO ANGEL JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Amparo de Legalidad	23/5/2022	0,00	CRC		∅0,00	NI	∅0,00
8	23-7445-1027-CA	OVIEDO ESPINOZA GERARDO	Cautelar Ante Causam o Definitiva aun sin Demanda	7/3/2024	0,00	CRC		∅0,00	NI	∅0,00

8		Total en colones	Ø0,00	
---	--	------------------	-------	--

[Pasivos contingentes](#)

NICSP 20- PARTES RELACIONADAS

PERSONAL CLAVE - JERARCAS INSTITUCIONALES

Nombre funcionario	Cargo	Clase puesto	Partes relacionadas internas	Partes relacionadas externas	Observaciones
MAGISTRATURA					
EUGENA MARIA ZAMORA CHAVARRIA	MAGISTRADA PRESIDENTE	MAGISTRADO /A PRESIDENTE	NO		No se aplica todavía
MAX ALBERTO ESQUIVEL FAERRON	MAGISTRADO VICEPRESIDENTE	MAGISTRADO /A VICEPRESIDENTE	NO		recopilación partes relacionadas externas
ZETTY MARÍA MARÍA BOU VALVERDE	MAGISTRADA	MAGISTRADO /A	NO		
LUZ DE LOS ANGELES RETANA CHINCHILLA	MAGISTRADA	MAGISTRADO /A	NO		
MARY ANNE MANNIX ARNOLD	MAGISTRADA	MAGISTRADO /A	NO		
LUIS DIEGO BRENES VILLALOBOS	MAGISTRADO	MAGISTRADO /A	NO		
CONSEJO DE DIRECTORES					
SANDRA MARÍA MORA NAVARRO	DIRECTORA EJECUTIVA	DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	NO		

HÉCTOR ENRIQUE FERNÁNDEZ MASÍS	DIRECTOR REGISTRO ELECTORAL	DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	NO		
XENIA PACÍFICA GUERRERO ARIAS	DIRECTORA ESTRATEGIA TECNOLÓGICA	DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	NO		
HUGO ERNESTO PICADO LEÓN	DIRECTOR IFED	DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	NO		
LUIS ANTONIO BOLAÑOS BOLAÑOS	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	NO		
GUSTAVO ROMÁN JACOBO	DIRECTOR ESTRATEGIA Y GESTIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL	DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	NO		
SECRETARIOS(AS) GENERALES					
LUIS GUILLERMO CHINCHILLA MORA	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	NO		
JEFFERSON VARGAS SALAS (DIRECCIÓN EJECUTIVA)	DIRECCIÓN EJECUTIVA	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
GERARDO FELIPE ABARCA GUZMÁN (DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS)	DIRECCIÓN REGISTRO ELECTORAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
CAROLINA PHILLIPS GUARDADO (DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL)	DIRECCIÓN REGISTRO CIVIL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
MYNOR ENRIQUE MORA CHANG (DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA)	DIRECCIÓN ESTRATEGIA TECNOLÓGICA	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
RODRIGO ABDEL BRENES PRENDAS	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
ILEANA AGUILAR OLIVARES	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
IVÁN GERARDO MORA BARAHONA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
JEFATURAS DEPARTAMENTALES ESTRATEGICAS					
FRANKLIN JAVIER MORA GONZÁLEZ	AUDITOR INTERNO	EJECUTIVO /A ELECTORAL 2	NO		
OSCAR MENA CARVAJAL	OFICIAL MAYOR ELECTORAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 2	NO		
CAROLINA PHILLIPS GUARDADO	OFICIAL MAYOR CIVIL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 2	NO		
LUIS ALBERTO MONGE FUENTES	JEFE DPTO COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS	EJECUTIVO /A ELECTORAL 2	NO		
NICOLÁS PRADO HIDALGO	CONTRALOR ELECTORAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		

RONNY ALEXANDER JIMÉNEZ PADILLA	JEFE DPTO LEGAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
GUISELLE VALVERDE CALDERON	CONTADORA INSTITUCIONAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
MARTA MARÍA CASTILLO VÍQUEZ	JEFA DPTO REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
RONALD EDUARDO CHACÓN BADILLA	JEFE DPTO FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
ALLAN ANTONIO HERRERA HERRERA	PROVEEDOR INSTITUCIONAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
HIRLANNY MARÍA ORTÍZ CAMPOS	JEFA DPTO RECURSOS HUMANOS	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
KATHIA VILLALOBOS MOLINA	INSPECTORA ELECTORAL	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		
ARMENIA MASIS SOTO	JEFA DPTO. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	EJECUTIVO /A ELECTORAL 2	NO		
ALEJANDRA PERAZA RETANA	JEFA PROGRAMAS ELECTORALES	EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	NO		

REMUNERACIONES PERSONAL CLAVE

Clase puesto	SALARIO POR COMPONENTES										SALARIO GLOBAL
	Base	Anualidad	REFE *	Prohibición / Dedicación	Carrera Prof.	Laudo	Sobresueldo	Competitividad	Dietas **		Base
									Completa	Media	
MAGISTRADO /A PRESIDENTE	2 711 800,00	52 608,92	813 540,00	1 762 670,00	2 631,00	21 517,50	825 016,32	618 290,40			5 381 000,00
MAGISTRADO /A VICEPRESIDENTE	2 638 600,00	51 710,24	791 580,00	1 715 090,00	2 631,00	8 431,00	814 140,87	600 545,36			5 827 000,00
MAGISTRADO /A	2 481 000,00	49 667,97	744 300,00	1 612 650,00	2 631,00	8 431,00	814 140,87	564 675,60	153 751,58	76 875,79	4 860 000,00
DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL	1 292 300,00	24 923,00	385 410,00	844 870,00	2 631,00	0,00	0,00	334 022,00			3 978 600,00
EJECUTIVO /A ELECTORAL 2	1 132 700,00	21 827,00	281 275,00	741 130,00	2 631,00	0,00	0,00	0,00			3 144 600,00
EJECUTIVO /A ELECTORAL 1	1 117 900,00	21 540,00	277 575,00	731 510,00	2 631,00	0,00	0,00	0,00			2 939 300,00

* Componente denominado Riesgo del Ejercicio de la Función Electoral

** Se pagan a magistrados sección especializada - suplentes jornada completa o media jornada

[NICSP 20 Partes Relacionadas](#)

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₪0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₪0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₪0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable	0	₡70.882,63	₡70.882,63	Riesgo de Crédito	Corresponde a los saldos en cuenta correspondiente a las garantías emitidas en efectivo y depositadas en cuenta del TSE
2	Activo Financiero al Valor Razonable	0	₡88.316,65	₡88.316,65	Riesgo de Tasa de Cambio	Corresponde a los saldos en cuenta correspondiente a las garantías emitidas en dólares y depositadas en cuenta del TSE
3	Prestamos y Cuentas por Cobrar	0	₡3.786,30	₡3.786,30	Riesgo de Precio	Las cuentas por cobrar que posee el TSE, corresponden a sumas pagadas de mas, el riesgo se manifiesta en la posibilidad de incobrabilidad de sumas pagadas de más a personas que no laboran en la Institución. En atención a la directriz formula por Ministerio de Hacienda se provisiona un 1% sobre el saldo de estas cuentas por cobrar.
GRAN TOTAL			₡162.985,58	₡162.985,58		

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros

#	Categoría Pasivo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Deudas comerciales Proveedores Nacionales	0	₡513,00	₡513,00	Riesgo de Tasa de Cambio	Se identifica riesgo cambiario por deudas a proveedores en dólares.
		0	₡0,00	₡0,00	Riesgo de Tasa de Cambio	
GRAN TOTAL			₡513,00	₡513,00		

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2110106010	Deudas comerciales proveedores nacionales	17.713,96	-	-	-	-	17.713,96
2110105010	Arrendamientos financieros de propiedad, planta	1.093,73	1.093,73	1.093,73	-	-	3.281,19
							-
							-
							-
							-
							-

[NICSP 28- 29- 30](#)

FIDEICOMISOS

#		1	2	3
Numero Contrato				
Fecha inicio				
Fecha Final				
Plazo				
Nombre de Fideicomiso				
Nombre de Fideicomitente				
Nombre de Fiduciario				
Nombre de Fideicomisario				
Fin del fideicomiso				
Cesión de Activos	SI			
	NO			
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI			
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO			
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO			

FIDEICOMISOS

NICSP 31

Cantidad	No_Inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro FFFF//	Medición	Vida_Útil	Vida_Útil // Tasa de Amortización	Costo_al_Inicio	Altas	Bajas	Amortización	Deterioro	Ajustes_por_reversión de Deterioro	Ajustes_por_diferencias derivadas T.C.	Valor_al_Cierre
1	NI	Acrobat Pro	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	4	423.618,92		44.126,97	379.491,95				0,00
2	2020CD-000136-0012300001	CENCIAS SPS	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	4	34.339.572,00		3.577.038,75	30.762.533,25				-
5	2021CD-000033-0012300001	pat Pro / ADOB	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	4	3.294.561,65		183.029,51	3.111.532,13				0,00
1	SINCE	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	109.941,95							109.941,95
1	Abstencionismo	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	4.846,85							4.846,85
1	App Votante Informado CR	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	5.492,62							5.492,62
1	Atlas Electoral	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	10.563,85							10.563,85
1	Declaratoria de Elección	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	322,05							322,05
1	Escrutinio	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	1.639,23							1.639,23
1	Observadores Internacionales -SIO	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	-							-
1	Padrón Fotográfico	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	11.280,34							11.280,34
1	Sistema de Certificación y Publicación de Votos	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	5.254,24							5.254,24
1	Transmisión de Datos- Sobres lacrados y SMS	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	57.814,62							57.814,62
1	Verificación de Identidad	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	1.588,91							1.588,91
1	Dashboard	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	1.481,43							1.481,43
1	Declaratoria	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	5.335,30							5.335,30
1	Plataforma de ServiciosEmpresariales (PSE)	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	17.200,88							17.200,88
1	Sesión Solemne	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	81,24							81,24
1	Transmisión de Datos - Consulta de Zonas	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	1.545,84							1.545,84
1	Transmisión de Datos - Sustitución del mensaje en blanco	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	653,11							653,11
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión móvil	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	3.623,06							3.623,06
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión web	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	3.725,05							3.725,05
1	Transmisión de Datos- Logística de TD	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	3.596,23							3.596,23
1	Visualizador de Resultados	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	2.503,51							2.503,51
1	Mapas	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Final	15	1.943,04							1.943,04
30			Totales					38.308.185,92	-	3.804.195,23	34.253.557,33	-	-	-	250.433,35

[NICSP 31](#)

ANEXO: Garantías de cumplimiento del TSE

El siguiente cuadro muestra el total de garantías rendidas en efectivo y que se encuentran vigentes al 30 de setiembre de 2024:

Año	Cédula Proveedor	Forma de Rendición de Garantía	Número de garantía	Moneda	Monto	Estado garantía	Fecha de Registro
2016	3101578185	Garantía en efectivo	2016100773421010060128715	CRC	48.279,30	Recibida	07/10/2016 02:10:19
2016	3101578185	Garantía en efectivo	2016100773421010060128721	CRC	48.279,30	Recibida	07/10/2016 02:10:04
2016	3101305717	Garantía en efectivo	2016101473421010060320367	CRC	211.647,79	Recibida	14/10/2016 03:10:17
2016	3101261986	Garantía en efectivo	2016093073421010060071520	CRC	293.934,39	Recibida	30/09/2016 07:09:19
2016	3101341623	Garantía en efectivo	2016060173421010057848887	CRC	1.440.000,00	Recibida	01/06/2016 12:06:17
2016	3012355421	Garantía en efectivo	2016121473421010061621430	CRC	360.000,00	Recibida	14/12/2016 04:12:17

2017	3101083187	Garantía en efectivo	2017011973421010062089467	CRC	11.071,85	Recibida	19/01/2017 07:01:18
2017	3101108346	Garantía en efectivo	2017061673421010064675924	CRC	682.933,07	Recibida	16/06/2017 10:06:42
2017	3101083187	Garantía en efectivo	2017020373421010062357376	CRC	28.690,51	Recibida	03/02/2017 09:02:20
2017	3101083187	Garantía en efectivo	2017030273421010062862439	CRC	57.754,66	Recibida	02/03/2017 09:03:18
2017	3101110403	Garantía en efectivo	2017022873421010062850195	CRC	52.500,00	Recibida	28/02/2017 10:02:23
2017	3101348880	Garantía en efectivo	2017042673421010063657148	CRC	396.000,00	Recibida	26/04/2017 08:04:30
2017	3101279803	Garantía en efectivo	2017053173421010064435111	CRC	205.000,00	Recibida	31/05/2017 04:05:50
2017	3101279803	Garantía en efectivo	2017053173421010064435140	CRC	205.000,00	Recibida	31/05/2017 04:05:48
2017	3101279006	Garantía en efectivo	2017122275621010000086614	USD	247,00	Recibida	22/12/2017 12:12:06
2017	3101341623	Garantía en efectivo	2017121973421010067780667	USD	842,50	Recibida	19/12/2017 10:12:10

2017	3101028741	Garantía en efectivo	2017051173421010063944383	CRC	4.293.000,00	Recibida	11/05/2017 02:05:45
2017	3101423305	Garantía en efectivo	2017052673421010064181695	CRC	1.026.083,16	Recibida	26/05/2017 03:05:46
2017	3101279803	Garantía en efectivo	2017062973421010064952082	CRC	822.049,55	Recibida	29/06/2017 04:06:37
2017	3101279803	Garantía en efectivo	2017092773421010066271426	CRC	67.737,50	Recibida	27/09/2017 11:09:57
2017	3101188366	Garantía en efectivo	2017062973421010064913627	CRC	145.000,00	Recibida	29/06/2017 11:06:54
2017	3101031534	Garantía en efectivo	2017083073421010065983258	CRC	6.493,84	Recibida	30/08/2017 03:08:35

2017	3101365523	Garantía en efectivo	2017092673421010066271227	CRC	27.585,86	Recibida	26/09/2017 03:09:44
2017	3101283684	Garantía en efectivo	2017092673421010066271241	CRC	265.903,43	Recibida	26/09/2017 03:09:41
2017	3101568273	Garantía en efectivo	2017100273421010066495896	CRC	755.682,00	Recibida	02/10/2017 02:10:40
2017	3101016273	Garantía en efectivo	2017103173421010066934035	CRC	36.042,93	Recibida	31/10/2017 09:10:42
2017	3101016273	Garantía en efectivo	2017120573421010067496268	CRC	10.799,98	Recibida	05/12/2017 03:12:05
2017	3101016273	Garantía en efectivo	2017120573421010067496274	CRC	10.799,98	Recibida	05/12/2017 03:12:06
2017	3101154315	Garantía en efectivo	2017102773421010066895691	CRC	17.063,85	Recibida	27/10/2017 12:10:42
2017	3101578185	Garantía en efectivo	2017120773421010067497772	CRC	3.746.470,00	Recibida	07/12/2017 08:12:03

2017	3101167013	Garantía en efectivo	2017120173421010067490707	CRC	371.230,00	Recibida	01/12/2017 11:12:42
2017	3101083187	Garantía en efectivo	2017032873421010063154111	CRC	22.971,72	Recibida	28/03/2017 09:03:23
2018	0109730184	Garantía en efectivo	2018011175621010000094496	CRC	27.500,00	Recibida	11/01/2018 11:01:08
2018	3101003233	Garantía en efectivo	2018010475621010000091781	CRC	4.720,00	Recibida	04/01/2018 12:01:06
2018	3101145964	Garantía en efectivo	2018010375621010000091344	CRC	585,00	Recibida	03/01/2018 02:01:07
2018	3101145964	Garantía en efectivo	2018010375621010000091367	CRC	585,00	Recibida	03/01/2018 02:01:06
2018	3101154315	Garantía en efectivo	2018011275621010000098316	CRC	4.276,80	Recibida	12/01/2018 03:01:06
2018	3101191734	Garantía en efectivo	2018010375621010000091433	CRC	15.923,75	Recibida	03/01/2018 03:01:23
2018	3101538927	Garantía en efectivo	2018011775621010000113347	CRC	69.635,00	Recibida	17/01/2018 01:01:23

2018	3101538927	Garantía en efectivo	2018022775621010000175246	CRC	103.395,00	Recibida	27/02/2018 04:02:07
2018	3101423305	Garantía en efectivo	2018020575621010000138209	CRC	465.816,63	Recibida	05/02/2018 09:02:10
2018	3101153345	Garantía en efectivo	2018022075621010000167540	CRC	15.226,11	Recibida	20/02/2018 04:02:27
2018	3101153345	Garantía en efectivo	2018030275621010000182690	CRC	17.236,75	Recibida	02/03/2018 04:03:06
2018	3101321234	Garantía en efectivo	2018051675621010000321091	CRC	400.000,00	Recibida	16/05/2018 04:05:24
2018	3101311208	Garantía en efectivo	2018082375621010000472001	CRC	5.850,00	Recibida	23/08/2018 02:08:24
2018	3101191742	Garantía en efectivo	2018091075621010000506950	CRC	308.213,55	Recibida	10/09/2018 10:09:07

2018	3101265159	Garantía en efectivo	2018100475621010000548898	CRC	19.500,00	Recibida	04/10/2018 11:10:09
2018	3101423305	Garantía en efectivo	2018121375621010000675239	CRC	39.890,46	Recibida	13/12/2018 06:12:08
2018	3101193298	Garantía en efectivo	2018121275621010000670051	CRC	16.950,00	Recibida	12/12/2018 10:12:05
2018	3101083187	Garantía en efectivo	2018121875621010000682536	CRC	32.563,60	Recibida	18/12/2018 02:12:06
2018	3101594411	Garantía en efectivo	2018060875621010000355088	CRC	1.198.334,86	Recibida	08/06/2018 11:06:07
2018	3101341623	Garantía en efectivo	2018053175621010000345834	USD	2.639,91	Recibida	31/05/2018 03:05:22
2018	3101423305	Garantía en efectivo	2018051875621010000325042	CRC	1.235.663,38	Recibida	18/05/2018 03:05:07
2018	3101716182	Garantía en efectivo	2018083175621010000491865	CRC	36.986,80	Recibida	31/08/2018 08:08:07

2018	0105830696	Garantía en efectivo	2018072675621010000422631	CRC	12.750,00	Recibida	26/07/2018 09:07:12
2018	3101305780	Garantía en efectivo	2018072075621010000418375	CRC	18.476,89	Recibida	20/07/2018 03:07:06
2018	3101243599	Garantía en efectivo	2018091475621010000516265	USD	85,00	Recibida	14/09/2018 03:09:07
2018	3101006463	Garantía en efectivo	2018091775621010000517264	CRC	3.362,47	Recibida	17/09/2018 09:09:14
2018	3101080638	Garantía en efectivo	2018092675621010000530200	CRC	19.295,50	Recibida	26/09/2018 10:09:24
2018	3101247807	Garantía en efectivo	2018092475621010000527550	CRC	20.680,00	Recibida	24/09/2018 12:09:08
2018	3101304029	Garantía en efectivo	2018100175621010000542548	CRC	7.029,60	Recibida	01/10/2018 03:10:28
2018	3101359404	Garantía en efectivo	2018102675621010000588551	CRC	437.062,80	Recibida	26/10/2018 09:10:10
2018	3101341623	Garantía en efectivo	2018060475621010000348412	USD	2.108,18	Recibida	04/06/2018 09:06:06

2019	3101037636	Garantía en efectivo	2019081475621010001062309	CRC	77,37	Recibida	14/08/2019 10:08:05
2019	3101341623	Garantía en efectivo	2019012275621010000712830	USD	2.065,60	Recibida	22/01/2019 09:01:04
2019	0112870137	Garantía en efectivo	2019111275621010001266678	CRC	43.700,00	Recibida	12/11/2019 04:11:05
2019	122200500027	Garantía en efectivo	2019111875621010001282854	CRC	10.587,50	Recibida	18/11/2019 11:11:08
2019	3101279803	Garantía en efectivo	2019111375621010001267954	USD	273.649,00	Recibida	13/11/2019 09:11:07
2019	3101279006	Garantía en efectivo	2019112575621010001295392	CRC	85.341,15	Recibida	25/11/2019 01:11:06
2019	3101341623	Garantía en efectivo	2019040775621010000819971	USD	9.957,61	Recibida	07/04/2019 08:04:05
2019	3101341623	Garantía en efectivo	2019061375621010000939488	USD	1.017,66	Recibida	13/06/2019 04:06:04
2019	3101181152	Garantía en efectivo	2019072275621010001016355	CRC	29.398,53	Recibida	22/07/2019 09:07:05
2019	3101193298	Garantía en efectivo	2019072275621010001017254	CRC	669.749,20	Recibida	22/07/2019 01:07:05

2019	3101088140	Garantía en efectivo	2019062475621010000959497	USD	3.593,50	Recibida	24/06/2019 10:06:04
2019	3101059100	Garantía en efectivo	2019102275621010001215848	CRC	6.250,00	Recibida	22/10/2019 08:10:05
2019	3101067051	Garantía en efectivo	2019071775621010001011379	CRC	225.000,00	Recibida	17/07/2019 05:07:04
2019	3101251650	Garantía en efectivo	2019071775621010001010061	CRC	92.462,40	Recibida	17/07/2019 10:07:05
2019	3101341623	Garantía en efectivo	2019070875621010000990696	USD	1.349,51	Recibida	08/07/2019 03:07:21
2019	3101243599	Garantía en efectivo	2019072275621010001017892	USD	349,70	Recibida	22/07/2019 04:07:21
2019	3101006463	Garantía en efectivo	2019072475621010001022268	CRC	7.765,80	Recibida	24/07/2019 05:07:23
2019	3101006463	Garantía en efectivo	2019072475621010001022280	CRC	7.765,80	Recibida	24/07/2019 05:07:23
2019	3101006463	Garantía en efectivo	2019072475621010001022305	CRC	7.765,80	Recibida	24/07/2019 05:07:06

2019	3101063557	Garantía en efectivo	2019072675621010001024429	CRC	103.624,20	Recibida	26/07/2019 03:07:23
2019	3101063557	Garantía en efectivo	2019072675621010001024441	CRC	53.913,37	Recibida	26/07/2019 03:07:05
2019	3101063557	Garantía en efectivo	2019072675621010001024470	CRC	53.913,37	Recibida	26/07/2019 03:07:05
2019	3101080638	Garantía en efectivo	No aplica	CRC	13.430,90	Recibida	30/07/2019 01:07:27
2019	3101108150	Garantía en efectivo	2019070875621010000989434	CRC	248.000,00	Recibida	08/07/2019 09:07:04
2019	3101275466	Garantía en efectivo	2019082875621010001089952	USD	900,00	Recibida	28/08/2019 01:08:05
2019	3101016273	Garantía en efectivo	2019092775621010001163238	CRC	1.301.631,24	Recibida	27/09/2019 01:09:05
2019	3101279803	Garantía en efectivo	2019100375621010001175604	USD	1.843,76	Recibida	03/10/2019 09:10:05
2019	3101037636	Garantía en efectivo	2019081475621010001062278	CRC	77,37	Recibida	14/08/2019 10:08:07

2020	4000042139	Garantía electrónica	3031-00	CRC	50.000.000,00	Recibida	04/11/2020 10:11:22
2020	3101023412	Garantía en efectivo	2020010675621010001363091	CRC	48.230,38	Recibida	06/01/2020 12:01:20
2020	3101138807	Garantía en efectivo	2020010675621010001363226	CRC	22.802,97	Recibida	06/01/2020 03:01:03
2020	3101154315	Garantía en efectivo	2020011475621010001374082	CRC	56.274,00	Recibida	14/01/2020 05:01:20
2020	3101299029	Garantía en efectivo	2020052075621010001612908	CRC	73.252,25	Recibida	20/05/2020 03:05:07
2020	3101426045	Garantía en efectivo	2020010775621010001364330	CRC	47.785,11	Recibida	07/01/2020 07:01:05
2020	3101435796	Garantía en efectivo	2020010675621010001363195	CRC	75.974,50	Recibida	06/01/2020 03:01:03

2020	3101578641	Garantía en efectivo	2020010675621010001363019	CRC	5.712,15	Recibida	06/01/2020 12:01:03
2020	3102723030	Garantía en efectivo	2020010975621010001365696	CRC	14.424,45	Recibida	09/01/2020 12:01:03
2020	3101341623	Garantía en efectivo	2020030275621010001454897	USD	1.407,24	Recibida	02/03/2020 11:03:03
2020	3101691195	Garantía en efectivo	2020032475621010001502172	CRC	28.918,82	Recibida	24/03/2020 06:03:04
2020	3101650016	Garantía en efectivo	2020031675621010001485320	CRC	570.000,29	Recibida	16/03/2020 08:03:06
2020	3101341623	Garantía en efectivo	2020041475621010001539518	USD	6.388,75	Recibida	14/04/2020 10:04:04
2020	3101177456	Garantía en efectivo	2020033075621010001518830	CRC	52.399,91	Recibida	30/03/2020 10:03:03

2020	3101177456	Garantía en efectivo	2020041375621010001533570	CRC	51.470,94	Recibida	13/04/2020 09:04:08
2020	3101267562	Garantía en efectivo	2020063075621010001704187	USD	210,18	Recibida	30/06/2020 09:06:03
2020	3101279006	Garantía en efectivo	2020063075621010001704566	USD	296,65	Recibida	30/06/2020 11:06:04
2020	3101341623	Garantía en efectivo	2020063075621010001704833	USD	1.129,73	Recibida	30/06/2020 12:06:04
2020	3101254812	Garantía en efectivo	2020081975621010001826426	USD	1.410,86	Recibida	19/08/2020 11:08:03
2020	3101404910	Garantía en efectivo	2020083175621010001865276	CRC	314.354,25	Recibida	31/08/2020 02:08:04
2020	3101341623	Garantía en efectivo	2020092275621010001915019	USD	1.200,43	Recibida	22/09/2020 06:09:04
2020	3101695047	Garantía en efectivo	2020112075621010002088817	USD	923,02	Recibida	20/11/2020 02:11:03
2020	3101221518	Garantía en efectivo	2020121075621010002151727	CRC	1.000.000,00	Recibida	10/12/2020 06:12:03

2020	3101237629	Garantía en efectivo	2020112075621010002088237	USD	2.150,00	Recibida	20/11/2020 12:11:03
2020	3101208392	Garantía en efectivo	2020112775621010002118219	CRC	41.188,50	Recibida	27/11/2020 11:11:07
2021	3101395872	Garantía electrónica	62203-00	USD	112.831,00	Recibida	14/09/2021 09:09:33
2021	3101156970	Garantía electrónica	005210063-00	USD	400,00	Recibida	04/11/2021 02:11:43
2021	3101193298	Garantía en efectivo	2021031775621010002372785	CRC	934.444,58	Recibida	17/03/2021 01:03:04
2021	3101310098	Garantía en efectivo	2021071575621010002780141	CRC	35.595,00	Recibida	15/07/2021 10:07:08
2021	3101093323	Garantía en efectivo	2021102675622010000087649	CRC	5.741,12	Recibida	26/10/2021 11:10:03
2021	3101093323	Garantía en efectivo	2021102775622010000089830	CRC	19.301,41	Recibida	27/10/2021 09:10:04

2021	3101344598	Garantía en efectivo	2021111575622010000131618	CRC	8.271,60	Recibida	15/11/2021 02:11:04
2021	3101737982	Garantía en efectivo	2021111675622010000134359	CRC	17.597,49	Recibida	16/11/2021 02:11:06
2021	3102765932	Garantía en efectivo	2021111775622010000138800	CRC	49.239,75	Recibida	17/11/2021 08:11:04
2021	3101177147	Garantía en efectivo	2021122075622010000211846	CRC	146.193,75	Recibida	20/12/2021 01:12:03
2021	3101598830	Garantía en efectivo	2021080475621010002858849	CRC	143.441,33	Recibida	04/08/2021 11:08:04
2021	3101359404	Garantía en efectivo	2021070975621010002755416	USD	1.277,50	Recibida	09/07/2021 04:07:03
2021	3101279006	Garantía en efectivo	2021081775621010002920964	USD	706,25	Recibida	17/08/2021 09:08:04

2021	3101204570	Garantía en efectivo	2021100775622010000051489	USD	339,00	Recibida	07/10/2021 10:10:09
2021	3101598830	Garantía en efectivo	2021091675622010000016985	CRC	1.341.711,73	Recibida	16/09/2021 02:09:04
2021	3101695047	Garantía en efectivo	2021110975622010000119262	USD	1.010,61	Recibida	09/11/2021 03:11:05
2021	3007042032	Garantía en efectivo	2021100775622010000051472	CRC	308.535,77	Recibida	07/10/2021 10:10:03
2022	3101336262	Garantía electrónica	005205888-06	USD	490,19	Recibida	14/11/2022 08:11:46
2022	3101395872	Garantía electrónica	610307081-00	USD	85.600,00	Recibida	25/02/2022 02:02:27
2022	3012355421	Garantía en efectivo	2022021075622010000367881	CRC	406.800,00	Recibida	10/02/2022 04:02:04

2022	3101298548	Garantía en efectivo	2022032375622010000426742	USD	909,65	Recibida	23/03/2022 02:03:04
2022	3101633999	Garantía en efectivo	2022060675622010000538919	CRC	30.374,40	Recibida	06/06/2022 10:06:03
2022	3101633999	Garantía en efectivo	2022061475622010000555385	CRC	36.883,20	Recibida	14/06/2022 03:06:03
2022	3101633999	Garantía en efectivo	2022061475622010000555391	CRC	2.169,60	Recibida	14/06/2022 03:06:03
2022	3101561184	Garantía en efectivo	2022070875622010000598770	CRC	122.175,60	Recibida	08/07/2022 10:07:04
2022	3101311208	Garantía en efectivo	2022080175622010000642151	CRC	4.746,00	Recibida	01/08/2022 01:08:03
2022	3101136961	Garantía en efectivo	2022081875622010000675241	USD	124,81	Recibida	18/08/2022 02:08:04
2022	3101742438	Garantía en efectivo	2022113075622010000966315	CRC	339.000,00	Recibida	30/11/2022 02:11:07

2022	3101742438	Garantía en efectivo	2022112575622010000943703	CRC	339.000,00	Recibida	25/11/2022 09:11:03
2022	3101295878	Garantía en efectivo	2022080475622010000647188	CRC	12.471,21	Recibida	04/08/2022 10:08:03
2022	3101341623	Garantía en efectivo	2022042875622010000473537	CRC	294.195,50	Recibida	28/04/2022 03:04:03
2022	3101341623	Garantía en efectivo	2022050975622010000489969	CRC	655.400,00	Recibida	09/05/2022 02:05:03
2022	3101423305	Garantía en efectivo	2022051875622010000508246	CRC	946.092,00	Recibida	18/05/2022 04:05:05
2022	3102177896	Garantía en efectivo	2022061775622010000562143	CRC	1.931.250,00	Recibida	17/06/2022 11:06:04
2022	3101359404	Garantía en efectivo	2022070475622010000591301	CRC	796.650,00	Recibida	04/07/2022 08:07:03

2022	3101469109	Garantía en efectivo	2022092075622010000745150	USD	2,26	Recibida	20/09/2022 02:09:05
2022	3101506953	Garantía en efectivo	2022121275622010000978322	USD	247,00	Recibida	12/12/2022 02:12:04
2022	3101221552	Garantía en efectivo	2022092175622010000747833	CRC	7.450,00	Recibida	21/09/2022 01:09:03
2022	3101365523	Garantía en efectivo	2022092875622010000763817	CRC	94.563,41	Recibida	28/09/2022 10:09:03
2022	3101169426	Garantía en efectivo	2022100575622010000784528	USD	610,20	Recibida	05/10/2022 04:10:05
2022	3101169426	Garantía en efectivo	2022100575622010000784557	USD	440,70	Recibida	05/10/2022 04:10:05
2022	3101169426	Garantía en efectivo	2022100575622010000784592	USD	33,56	Recibida	05/10/2022 04:10:05

2022	3101598830	Garantía en efectivo	2022111675622010000906287	CRC	1.225.926,75	Recibida	16/11/2022 12:11:07
2022	3101663391	Garantía en efectivo	2022090775622010000716803	CRC	22.689.500,00	Recibida	07/09/2022 12:09:04
2023	3101009515	Garantía electrónica	610447022-00	USD	199,13	Recibida	22/12/2023 06:12:42
2023	3101344598	Garantía electrónica	610424710-00	USD	5.031,00	Recibida	07/11/2023 02:11:35
2023	3101476018	Garantía electrónica	5004171910-01	USD	1.067,85	Recibida	19/01/2023 07:01:01
2023	3101017746	Garantía electrónica	85B3360-01	USD	1.751,91	Recibida	23/02/2023 03:02:30

2023	3101672206	Garantía electrónica	5004172400-03	USD	200,00	Recibida	24/11/2023 09:11:32
2023	3102426813	Garantía electrónica	005215492-00	CRC	271.200,00	Recibida	20/12/2023 12:12:05
2023	3101009515	Garantía electrónica	610446027-00	USD	757,67	Recibida	20/12/2023 11:12:55
2023	3101295878	Garantía electrónica	005207938-03	USD	258,25	Recibida	17/02/2023 12:02:32
2023	3101187216	Garantía electrónica	610392939-00	USD	6.789,89	Recibida	08/08/2023 11:08:46
2023	3101187216	Garantía electrónica	610392941-00	USD	2.865,12	Recibida	08/08/2023 11:08:09
2023	3101049635	Garantía electrónica	005215404-00	USD	3.704,00	Recibida	12/12/2023 03:12:20

2023	3101049635	Garantía electrónica	005215487-00	USD	431,00	Recibida	19/12/2023 04:12:56
2023	3101372703	Garantía electrónica	5481-00	CRC	599.548,00	Recibida	26/10/2023 12:10:21
2023	3101461496	Garantía electrónica	29938-00	CRC	2.175.250,00	Recibida	15/06/2023 01:06:32
2023	3101461496	Garantía electrónica	29938-01	CRC	2.175.250,00	Recibida	15/06/2023 02:06:22
2023	3101009515	Garantía electrónica	610409454-00	USD	193.103,00	Recibida	05/10/2023 05:10:21
2023	3101009515	Garantía electrónica	610409455-00	USD	203.185,00	Recibida	05/10/2023 05:10:59
2023	3101227869	Garantía electrónica	0101CAU0554047-00	CRC	10.751,95	Recibida	10/02/2023 01:02:41

2023	3101017746	Garantía electrónica	85B1452-03	USD	1.295,37	Recibida	24/04/2023 01:04:57
2023	3101009515	Garantía electrónica	005205732-05	USD	800,00	Recibida	29/05/2023 05:05:46
2023	3101254812	Garantía electrónica	63928-00	USD	481,67	Recibida	06/02/2023 03:02:41
2023	3101672206	Garantía electrónica	5004173982-00	USD	1.800,00	Recibida	29/03/2023 03:03:44
2023	3101712511	Garantía electrónica	0119CAU0011117-00	CRC	2.486.500,00	Recibida	06/12/2023 01:12:49
2023	3101049635	Garantía electrónica	005205387-11	USD	94,44	Recibida	20/12/2023 12:12:49

2023	3101049635	Garantía electrónica	005205391-11	USD	1.010,55	Recibida	20/12/2023 12:12:19
2023	3101003252	Garantía electrónica	85B2955-07	USD	371,00	Recibida	20/11/2023 02:11:37
2023	3101009515	Garantía electrónica	610402951-01	USD	4.720,31	Recibida	16/11/2023 12:11:49
2023	3101111502	Garantía electrónica	85B2358-03	USD	700,00	Recibida	26/06/2023 04:06:27
2023	3101111502	Garantía electrónica	5004174100-00	USD	877,73	Recibida	12/05/2023 05:05:33
2023	3101073308	Garantía electrónica	5004172326-02	USD	485,00	Recibida	12/06/2023 04:06:59

2023	3101461741	Garantía electrónica	0219CAU1410-02	USD	4.671,20	Recibida	29/05/2023 12:05:03
2023	3101027972	Garantía electrónica	25102-03	USD	281,37	Recibida	11/05/2023 09:05:44
2023	3101009515	Garantía electrónica	610322437-01	USD	598,32	Recibida	12/07/2023 04:07:03
2023	3101395872	Garantía electrónica	64191-00	USD	8.653,00	Recibida	02/06/2023 05:06:28
2023	3101187216	Garantía electrónica	610392946-00	USD	4.673,68	Recibida	08/08/2023 11:08:34
2023	3101187216	Garantía electrónica	610392940-00	USD	5.431,91	Recibida	08/08/2023 11:08:45
2023	4000042139	Garantía electrónica	64401-00	CRC	576.199,26	Recibida	04/09/2023 12:09:24
2023	3101029593	Garantía electrónica	5004169451-04	USD	1.250,00	Recibida	14/07/2023 05:07:14
2023	3101227869	Garantía electrónica	0101CAU0555548-00	CRC	7.500.000,00	Recibida	06/09/2023 01:09:14

2023	3101227869	Garantía electrónica	0101CAU0555372-00	CRC	945.000,00	Recibida	02/06/2023 10:06:50
2023	3102096040	Garantía electrónica	005212007-05	CRC	1.243.654,44	Recibida	18/09/2023 03:09:48
2023	3101136314	Garantía electrónica	610263630-03	CRC	303.405,00	Recibida	21/09/2023 09:09:40
2023	3101111502	Garantía electrónica	5004174905-00	USD	121.400,00	Recibida	19/10/2023 10:10:35
2023	3101079786	Garantía electrónica	64457-00	USD	575,00	Recibida	25/09/2023 01:09:56
2023	3101031193	Garantía electrónica	0000400012722-04	USD	582,00	Recibida	18/10/2023 11:10:51
2023	3101626229	Garantía electrónica	5004173142-01	USD	2.540,00	Recibida	28/08/2023 05:08:38
2023	3101111502	Garantía electrónica	85B2350-03	USD	876,48	Recibida	06/09/2023 09:09:02

2023	3101111502	Garantía electrónica	85B4270-00	USD	4.259,23	Recibida	08/11/2023 04:11:01
2023	3101111502	Garantía electrónica	85B4270-01	USD	4.259,24	Recibida	09/11/2023 04:11:33
2023	3101111502	Garantía electrónica	610405296-00	USD	133,34	Recibida	21/09/2023 05:09:33
2023	3101445916	Garantía electrónica	005211151-02	USD	382,42	Recibida	26/10/2023 12:10:21
2023	3101197288	Garantía electrónica	610273556-02	USD	1.180,85	Recibida	17/10/2023 07:10:12
2023	3101229445	Garantía electrónica	0000400014915-02	CRC	248.148,00	Recibida	27/10/2023 03:10:03
2023	3102300835	Garantía electrónica	5379-00	USD	200,00	Recibida	28/08/2023 02:08:41
2023	3101225751	Garantía electrónica	5004175164-00	USD	5.600,00	Recibida	28/11/2023 04:11:08

2023	3101446130	Garantía electrónica	5004172977-01	USD	283,00	Recibida	30/08/2023 05:08:42
2023	3101079786	Garantía electrónica	62184-03	USD	2.500,00	Recibida	21/09/2023 11:09:59
2023	3101170901	Garantía electrónica	005212143-01	CRC	153.680,00	Recibida	26/10/2023 12:10:47
2023	3101009059	Garantía electrónica	5004172866-01	USD	38.009,48	Recibida	26/09/2023 04:09:12
2023	3101295878	Garantía electrónica	26596-03	USD	331,28	Recibida	28/11/2023 12:11:20
2023	3101197288	Garantía electrónica	610330601-01	USD	1.300,00	Recibida	01/11/2023 08:11:33
2023	3101020660	Garantía electrónica	610409462-00	USD	998,50	Recibida	05/10/2023 05:10:01

2023	3101672206	Garantía electrónica	5004172441-03	USD	1.800,00	Recibida	24/03/2023 02:03:05
2023	3101020660	Garantía electrónica	0000400015054-02	USD	1.183,50	Recibida	27/11/2023 11:11:58
2023	3101156970	Garantía electrónica	005212995-02	USD	303,41	Recibida	29/11/2023 03:11:14
2023	3101626229	Garantía electrónica	5004171288-02	USD	4.875,00	Recibida	04/12/2023 01:12:40
2023	3101020660	Garantía electrónica	0000400015036-02	USD	2.505,00	Recibida	19/09/2023 11:09:46
2023	3101411180	Garantía electrónica	0219CAU0001560-00	USD	191,00	Recibida	03/11/2023 09:11:40

2023	3101295878	Garantía electrónica	0000400016498-01	USD	610,92	Recibida	28/11/2023 04:11:22
2023	4000042139	Garantía electrónica	64119-02	CRC	675.000,00	Recibida	05/12/2023 11:12:49
2023	3101015705	Garantía electrónica	0219CAU0001144-02	USD	915,30	Recibida	11/12/2023 01:12:55
2023	3101340543	Garantía electrónica	005210085-02	CRC	795.643,34	Recibida	08/12/2023 11:12:53
2023	3101672206	Garantía electrónica	5004173438-01	USD	3.525,00	Recibida	17/03/2023 11:03:38
2023	3101027972	Garantía electrónica	28238-01	USD	11.018,00	Recibida	20/03/2023 12:03:08
2023	3101577518	Garantía electrónica	5004175256-01	USD	241,00	Recibida	19/12/2023 09:12:16

2023	3101243599	Garantía en efectivo	2023121275622010003002934	USD	78,54	Recibida	12/12/2023 08:12:11
2023	3101310098	Garantía en efectivo	2023120575622010002976677	CRC	35.595,00	Recibida	05/12/2023 01:12:08
2023	3101642955	Garantía en efectivo	2023022075622010001989351	CRC	935.823,62	Recibida	20/02/2023 09:02:03
2023	3101254812	Garantía en efectivo	2023072075622010002584629	CRC	72.025,12	Recibida	20/07/2023 03:07:03
2023	3101136961	Garantía en efectivo	2023062675622010002523068	CRC	66.047,49	Recibida	26/06/2023 10:06:04
2023	3101136961	Garantía en efectivo	2023070775622010002553781	CRC	8.708,53	Recibida	07/07/2023 09:07:04
2023	3101735870	Garantía en efectivo	2023061575622010002502344	CRC	170.121,50	Recibida	15/06/2023 03:06:04

2023	3101348880	Garantía en efectivo	2023071275622010002565387	CRC	269.844,00	Recibida	12/07/2023 03:07:05
2023	3101348880	Garantía en efectivo	2023071275622010002565430	CRC	269.844,00	Recibida	12/07/2023 03:07:03
2023	3101298548	Garantía en efectivo	2023081875622010002645388	USD	772,92	Recibida	18/08/2023 11:08:04
2023	3101088140	Garantía en efectivo	2023080875622010002619365	USD	243,14	Recibida	08/08/2023 09:08:05
2023	3101088140	Garantía en efectivo	2023080875622010002619402	USD	243,14	Recibida	08/08/2023 09:08:05
2023	3101118750	Garantía en efectivo	2023082275622010002652891	CRC	732.464,49	Recibida	22/08/2023 12:08:03
2023	3101735844	Garantía en efectivo	2023101175622010002790325	CRC	109.206,65	Recibida	11/10/2023 09:10:03
2023	3101044294	Garantía en efectivo	2023092875622010002751441	USD	10.203,52	Recibida	28/09/2023 11:09:04

2023	3101341623	Garantía en efectivo	2023090675622010002691285	CRC	700.600,00	Recibida	06/09/2023 10:09:03
2023	3101715015	Garantía en efectivo	2023100475622010002767010	CRC	357.500,00	Recibida	04/10/2023 02:10:04
2023	3101279803	Garantía en efectivo	2023110775622010002870737	USD	1.411,84	Recibida	07/11/2023 12:11:10
2023	3101279803	Garantía en efectivo	2023111575622010002903389	CRC	3.444,00	Recibida	15/11/2023 01:11:07
2023	3102415633	Garantía en efectivo	2023103175622010002848745	CRC	97.067,90	Recibida	31/10/2023 04:10:10
2023	3101044294	Garantía en efectivo	2023113075622010002966566	USD	660,03	Recibida	30/11/2023 04:11:09
2023	3101699245	Garantía en efectivo	2023121475622010003019072	CRC	1.896.720,00	Recibida	14/12/2023 03:12:08
2023	3101699245	Garantía en efectivo	2023121875622010003028140	CRC	1.896.720,00	Recibida	18/12/2023 12:12:09

2023	3101008964	Garantía en efectivo	2023083175622010002677706	CRC	18.362,78	Recibida	31/08/2023 11:08:05
2023	3101355743	Garantía en efectivo	2023121875622010003026632	USD	94,64	Recibida	18/12/2023 09:12:09
2023	3101181152	Garantía en efectivo	2023122075622010003037394	CRC	474.080,70	Recibida	20/12/2023 10:12:09
2023	3101474385	Garantía en efectivo	2023122075622010003040485	CRC	22.290,69	Recibida	20/12/2023 04:12:08
2023	3101479484	Garantía en efectivo	2023111375622010002890001	CRC	3.347.200,00	Recibida	13/11/2023 08:11:11
2024	3101009515	Garantía electrónica	610459229-00	USD	939,86	Recibida	23/01/2024 05:01:16
2024	3101365775	Garantía electrónica	610368824-04	USD	16.890,00	Recibida	30/01/2024 09:01:30
2024	3101110966	Garantía electrónica	610397669-01	USD	127,13	Recibida	17/01/2024 02:01:54

2024	3101013775	Garantía electrónica	64764-01	USD	11.060,00	Recibida	23/01/2024 12:01:39
2024	3101013775	Garantía electrónica	64216-01	USD	3.401,00	Recibida	23/01/2024 12:01:41
2024	3101003252	Garantía electrónica	85B1539-10	USD	1.300,00	Recibida	18/01/2024 01:01:41
2024	3101009515	Garantía electrónica	610459229-01	USD	939,86	Recibida	08/02/2024 12:02:31
2024	3101009515	Garantía electrónica	610446027-01	USD	757,67	Recibida	08/02/2024 11:02:30
2024	3101111502	Garantía electrónica	85B4360-01	USD	470,98	Recibida	19/01/2024 04:01:07
2024	3101109718	Garantía electrónica	10343-02	USD	5.700,00	Recibida	23/02/2024 01:02:55
2024	3101111502	Garantía electrónica	85B4359-01	USD	2.530,75	Recibida	19/01/2024 04:01:31

2024	3102426813	Garantía electrónica	005210538-02	USD	279.544,02	Recibida	12/01/2024 10:01:40
2024	3101476018	Garantía electrónica	5004171910-02	USD	1.067,85	Recibida	01/02/2024 04:02:59
2024	3101267972	Garantía electrónica	005215693-00	CRC	113.650,33	Recibida	06/02/2024 04:02:06
2024	3101079786	Garantía electrónica	63626-02	USD	1.940,00	Recibida	18/01/2024 08:01:06
2024	3101336262	Garantía electrónica	005215506-01	USD	1.280,00	Recibida	10/01/2024 03:01:51
2024	3101672206	Garantía electrónica	5004174462-02	USD	100,00	Recibida	17/01/2024 11:01:34
2024	3101672206	Garantía electrónica	5004172400-04	USD	200,00	Recibida	31/01/2024 09:01:52

2024	3101695047	Garantía en efectivo	2024010875622010003059000	CRC	95.855,58	Recibida	08/01/2024 07:01:08
2024	3101006463	Garantía en efectivo	2024020175622010003099621	CRC	102.598,35	Recibida	01/02/2024 01:02:08
2024	3101275466	Garantía en efectivo	2024011775622010003072117	USD	901,74	Recibida	17/01/2024 10:01:10
2024	3101356371	Garantía en efectivo	2024011275622010003066989	USD	176,28	Recibida	12/01/2024 02:01:08
2024	3101671124	Garantía electrónica	1861-00	CRC	1.723.193,50	Recibida	12/3/2024
2024	3101049635	Garantía electrónica	005215487-01	USD	431,00	Recibida	22/3/2024
2024	3101671124	Garantía electrónica	1861-01	CRC	1.723.193,50	Recibida	26/3/2024
2024	3101003252	Garantía electrónica	85B1539-11	USD	1.300,00	Recibida	7/3/2024

2024	3101254812	Garantía electrónica	5004175621-00	USD	885,32	Recibida	21/3/2024
2024	3101009515	Garantía en efectivo	2,02403E+24	CRC	80.670,08	Recibida	7/3/2024
2024	4000001902	Garantía en efectivo	2,02403E+24	CRC	1.506.658,41	Recibida	21/3/2024
2024	3101372703	Garantía electrónica	5481-01	CRC	599.548,00	Recibida	22/04/2024 08:04:26
2024	3101017746	Garantía electrónica	85B1452-04	USD	1.295,37	Recibida	22/04/2024 09:04:54
2024	3101003252	Garantía electrónica	85B2955-08	USD	371,00	Recibida	17/05/2024 08:05:29
2024	3101254812	Garantía electrónica	5004175898-00	USD	481,67	Recibida	22/05/2024 01:05:20

2024	3101227869	Garantía electrónica	0101CAU0554047-01	CRC	10.751,95	Recibida	02/05/2024 05:05:19
2024	3101073308	Garantía electrónica	5004172326-03	USD	485,00	Recibida	17/05/2024 09:05:36
2024	3101079719	Garantía electrónica	005216435-00	USD	2.610,30	Recibida	20/06/2024 08:06:42
2024	3101187216	Garantía electrónica	610524431-00	USD	6.789,89	Recibida	07/06/2024 11:06:15
2024	3101187216	Garantía electrónica	610524432-00	USD	2.865,15	Recibida	07/06/2024 11:06:15
2024	3101049635	Garantía electrónica	005205387-12	USD	94,44	Recibida	18/06/2024 10:06:39
2024	3101049635	Garantía electrónica	005205391-12	USD	1.010,55	Recibida	18/06/2024 10:06:44

2024	3101111502	Garantía electrónica	5004174100-01	USD	877,73	Recibida	25/06/2024 04:06:05
2024	3101111502	Garantía electrónica	85B2358-04	USD	700,00	Recibida	26/06/2024 11:06:35
2024	3101395872	Garantía electrónica	610532216-00	USD	7.187,93	Recibida	19/6/2024
2024	3101109718	Garantía electrónica	10766-00	USD	6.544,00	Recibida	12/6/2024
2024	3101176412	Garantía electrónica	65323-00	CRC	11.265.940,82	Recibida	21/6/2024
2024	3101176412	Garantía electrónica	65323-01	CRC	11.265.940,90	Recibida	25/6/2024
2024	3101395872	Garantía electrónica	65296-00	USD	23.165,00	Recibida	13/6/2024
2024	3102731725	Garantía en efectivo	2,02406E+24	CRC	379,00	Recibida	27/6/2024

2024	3102731725	Garantía en efectivo	2,02406E+24	CRC	77.009,19	Recibida	26/6/2024
2024	3101395872	Garantía electrónica	64191-01	USD	8.653,00	Recibida	4/7/2024
2024	3101476018	Garantía electrónica	5004176260-00	USD	300,00	Recibida	24/7/2024
2024	3101227869	Garantía electrónica	0101CAU0555372-01	CRC	945.000,00	Recibida	30/7/2024
2024	3101671124	Garantía electrónica	1891-00	CRC	1.723.193,50	Recibida	8/7/2024
2024	3101029593	Garantía electrónica	5004169451-05	USD	1.250,00	Recibida	11/7/2024
2024	3102069622	Garantía electrónica	005216636-00	USD	1.503,00	Recibida	17/7/2024

2024	3101461741	Garantía electrónica	0219CAU0001410-00	USD	4.671,20	Recibida	9/7/2024
2024	3101397585	Garantía electrónica	0000400017114-00	CRC	2.950.000,00	Recibida	2/7/2024
2024	3101137377	Garantía electrónica	5912-00	CRC	90.000.000,00	Recibida	18/7/2024
2024	3101009059	Garantía electrónica	5004176146-00	CRC	90.000.000,00	Recibida	4/7/2024
2024	3101003252	Garantía electrónica	85B1539-12	USD	1.300,00	Recibida	23/8/2024
2024	3101003252	Garantía electrónica	85B2955-09	USD	371,00	Recibida	6/8/2024
2024	3101197288	Garantía electrónica	610577810-00	USD	1.497,25	Recibida	30/8/2024
2024	3101187216	Garantía electrónica	610392940-01	USD	5.431,91	Recibida	5/8/2024
2024	3101187216	Garantía electrónica	610392946-01	USD	4.673,68	Recibida	5/8/2024

2024	3101476018	Garantía electrónica	5004176260-01	USD	300,00	Recibida	21/8/2024
2024	3101027972	Garantía electrónica	25102-04	USD	281,37	Recibida	5/8/2024
2024	3101029473	Garantía electrónica	5004176339-00	CRC	1.250.000,00	Recibida	7/8/2024
2024	3102069622	Garantía electrónica	005220221-00	USD	1.413,00	Recibida	20/8/2024
2024	3101395872	Garantía electrónica	65445-00	USD	25.980,00	Recibida	1/8/2024
2024	3101227869	Garantía electrónica	0101CAU0555548-01	CRC	7.500.000,00	Recibida	9/8/2024

2024	3101445916	Garantía electrónica	005211151-03	USD	382,42	Recibida	9/8/2024
2024	3101020660	Garantía electrónica	0000400015036-03	USD	2.505,00	Recibida	26/8/2024
2024	3101672206	Garantía electrónica	5004172400-05	USD	200,00	Recibida	29/8/2024
2024	4000042139	Garantía electrónica	65533-00	CRC	1.425.430,21	Recibida	29/8/2024
2024	3101077629	Garantía electrónica	5004176656-00	USD	1.910,00	Recibida	30/9/2024
2024	3101225751	Garantía electrónica	0000400017260-00	USD	1.000,00	Recibida	6/9/2024
2024	3101225751	Garantía electrónica	0000400017259-00	USD	4.500,00	Recibida	6/9/2024

2024	3101225751	Garantía electrónica	0000400017258-00	USD	6.500,00	Recibida	6/9/2024
2024	3101003252	Garantía electrónica	85B1539-13	USD	1.300,00	Recibida	26/9/2024
2024	3101672206	Garantía electrónica	610588243-00	USD	2.776,70	Recibida	27/9/2024
2024	3101672206	Garantía electrónica	610580448-00	USD	1.663,20	Recibida	6/9/2024
2024	3101079786	Garantía electrónica	64457-01	USD	575,00	Recibida	25/9/2024
2024	3101111502	Garantía electrónica	5004174905-01	USD	12.140,00	Recibida	26/9/2024